149 **Venezolano, el**, periodico politico. No. 25, 62, 67—70, 73, 80, 81 (1/12. 1822 10/4 1823.) Folio. Caracas Muy raro.

EL VENEZOLANO.

Vivir por, ahora libertad ó morir en quietud servidumbre.=Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

N. 23. | CARACAS: DOMINGO 1º de DICIEMBRE de 1822. | TRIM. 3.

Sobre la Guerra.

República de Colombia.—Secretaría de marina y guerra.—Palacio de Bogotá á 20 de Septiembre de 1822. 12.º

Al Escmo. Sr. General en gefe del egército expedicionario de Costa firme D. Miguel de la Torre

Ha recaido vivamente la sensibilidad del gobierno de Colombia con la observancia del tratado de armisticio que regularizó la guerra entre nuestras respectivas provincias no ha podido ni aun el mas profundo dolor de las relaciones que se han hecho [illegible] de hostilidades que le dirigir la guerra con el [illegible] de Zuloaga sobre la infracción de aquel convenio. Por mas auténticos que parecen [illegible] documentos en depósito no contesta [illegible] se [illegible] parte de tales escesos [illegible] [illegible] en [illegible] gobierno desea mas [illegible] diferir su pronunciamiento y oir las esplicaciones que V. E. quiera dar á los hechos, antes que el nombre á que se debe de su religiosidad en la observancia de dicho tratado.

Principiaré V. E. por le presente los hechos en esta [illegible] tales como han sido comunicados en las diversas épocas de que he hablado, aunque muy [illegible] para no fatigar su atencion. Si mi [illegible] sucesos no fuere bastante para pronto á remitir á V. E. los documentos mismos de que la extracto; pero debo advertir que no he recibido todos los que deben constituirse, por que los que ahora presento no alcanzan sino hasta la fecha en que se rehusó la capitulacion de la Vela. Faltan son los comprobantes de los que pasaron á la capitulacion y muerte del Sr. general Morales.

En cuanto á las recomendas que tomó el comandante Francisco Muñiz Farias en el distrito de Coro, que dió prisionero por atacado el sol. [illegible] Gregorio Reyes, espedido bajo la partida del comandante Jorge Alcaraz, que [illegible] [illegible] [illegible]

con la felicidad que tantas veces les ha ofrecido la gran nacion de que son parte en el concepto de que los delatores serán premiados y reservados sus nombres y de que se procederá con la mayor actividad para separar y castigar inmediatamente á los perturbadores.

8.—Todas las personas que tengan en su poder alguna ropa de la que se distribuyó por los gefes disidentes para su construccion la presentaran inmediatamente al Sr. teniente de rey D. Antonio Guzman, en el concepto de que por el mismo gefe serán satisfechas las hechuras con la mayor puntualidad.

Caracas 28 de Mayo de 1821.

Antonio Tovar.

Curazao Noviembre 10 *de* 1822.

El Comandante de la fragata Cyane y de las fuerzas navales de los Estados-Unidos en las Antillas á S. E. Francisco Tomas Morales, General en gefe de las tropas de S. M. C. en la Costa-firme.

Ha llegado á mis manos el decreto publicado por V. E. el 15 de Setiembre último y tambien una declaratoria la mas despótica y sanguinaria contra todos los extrangeros, que bien por su amor á la gloria, ó por sus empresas mercantiles ú otras ocupaciones pacíficas, se alistan en el servicio ó permanezcan en los territorios ocupados por los enemigos de España, reconocidos por los Estados-Unidos como Gobiernos independientes.

Un manifiesto tan extraordinario, tan hostil á los derechos de las naciones, tan degradante y perjudicial al caracter del siglo en que vivimos, no puede dejar de escitar la admiracion y llamar la atencion de todos los que desean preservar la civilizacion de los ataques del barbarismo ó que tienen derechos que proteger de la invasion y tumultos militares.

V. E., Como comandante en gefe de las fuerzas reales, empleadas inutilmente en Venezuela, solamente es responsable á su rey por la conducta que observa contra sus vasallos. Mas por los actos de rapacidad y opresion egercidos contra los extrangeros, por sus prisiones ilegales, por la captura y confiscacion de sus propiedades, por su degradacion, en virtud de la referida declaratoria, V. E. es responsable al mundo; porque con tales actos de hostilidad indistintamente hace la guerra á todos los gobiernos, y hollando los sagrados derechos del hombre, desafia á las naciones que siguen por las leyes y usos humanos de las sociedades civilizadas.

La guerra bajo el aspecto mas suave es una calamidad que debe deplorarse; pero cuando á los horrores, que son inseparables de ella, se añaden crueldades perpetradas sin necesidad y se incluyen en las mas sanguinarias proscripciones á hombres que tienen ocupaciones pacíficas, sin consideracion ni respeto á la Nacion que debe protegerlos, entonces es un azote terrible, una hydra infernal, que la política y la humanidad estan igualmente interesadas en contenerla.

Protesto á V. E., en beneficio de mis conciudadanos, contra ese género de violencias que ha proclamado al mundo; y le amonesto que no lleve á efecto las penas, castigos é ignominias con que amenaza en su manifiesto á los ciudadanos de los Estados-Unidos, que al presente se hallan ó que en adelante pueda encontrar V. E. en los territorios independientes á que se refiere: ellos estan ocupados en sus negocios mercantiles, bajo la garantía de las *leyes y costumbres*, que ningun soldado cristiano, peleando bien sea por la gloria, bien por su monarca ó por su patria puede violar impunemente. El soldado que superfluamente hace derramar la sangre de hombres pacíficos y mancha con ella su espada, no adquiere la guirnalda del guerrero, sino la reputacion de un *cobarde*.

El bloqueo declarado por el General Morillo, á que se refiere V. E., no *existe*, ni ha existido jamas conforme a las reglas prescriptas y convenidas por las mas altas autoridades, validas y obligatorias por la aquiescencia general. No ha sido, pues, hasta aquí sino un mero pretesto para la interrupcion de nuestro legítimo comercio, para la detencion y captura de nuestras propiedades, para el mal trato y ofensas á nuestros marineros, para burlas y ultrages. Estos son en resumen los males que ha producido.

En cuanto á las usurpaciones hechas al comercio de los Estados-Unidos, bajo la sancion de aquel bloqueo que solo existia en los papeles, se exigirá una restitucion; pues a la dignidad que caracteriza al Gobierno de la Republica es que debe España esa magnanima absurneria de represalias, bien justificables por todos los principios de propia defensa y preservacion.

Los ciudadanos de los Estados-Unidos, en virtud de la conducta pacífica y neutral observada por su Gobierno, son acreedores en justicia al respeto de las partes beligerantes, y si sus especulaciones los inducen á sacar ventajas de un comercio legal, en territorios alternativamente ocupados por uno y otro partido, ellos siempre son ciudadanos de una nacion verdaderamente neutral, que en ningun tiempo ha prestado auxilio, ni influido de manera alguna en las calamidades y conflictos actuales.

Entre los Estados-Unidos, y el Soberano de España existe, un tratado recientemente hecho y consagrado por las mas formales observancias, cuyas bases manifiestas, son buena voluntad y un espíritu cordial de reconciliacion. ¿Como, pues, á la faz de este empeño de concordia amenaza V. E. con confiscaciones y penas ignominiosas, con esclavitud y muerte á los ciudadanos de una República, que bajo esta garantía de amistad tienen derecho á esperar toda seguridad y el goce de su tranquilidad?

Los *daños* y *perjuicios* que puedan sobrevenir á los ciudadanos de la Union, en virtud de los decretos ilegales de V. E., ya sea atacando sus personas, ya sus propiedades, se numerarán en el catalogo de los ultrages que han sufrido, y por los cuales España ha de responder. Protesto contra tales daños y perjuicios, y por la presente me dirijo á V. E. para que se abstenga de adoptar medidas que envuelven las mas perniciosas consecuencias, y que no pueden dejar de producir un espíritu de retaliacion y reaccion, cuyo progreso y fin pueda V. E. concebir, preveer é impedir. Invito á V. E. como un amante del caracter y honor de la España, de la amistad y buena fé que felizmente existen entre ella y la República, á que anule todas las restricciones que tienden á violar las leyes de las naciones, á infligir los justos derechos de los ciudadanos de los Estados-Unidos y privarles de los beneficios de la paz, pues tales medidas penosamente se dirigen á aumentar la cuenta que inevitablemente se ajustara mas adelante entre las dos naciones.

Tengo la honrra de ser Comandante de las fuerzas navales de los Estados-Unidos, en las Antillas.—(Firmado) *Roberto Trail Spence.*

COPY.

Curaçoa November 10*th* 1822.

From

The Comander of the United States Ship Cyane, and Senior Naval Officer in the West Indies.

To

His Excellency Francisco Tomas Morales Gene[illegible] of the Spanish Royal forces on the Main.

I have been presented with your Excellency's public decree of the 15th. September last—a declaration of the most despotic and sanguinary nature, against all Foreigners whose love of glory, commercial pursuits, and peaceful occupations, may enlist in the service, or detain in the Territories possessed by the enemies of Spain, recognised by the United States, as independent Governments.

A Manifesto so extraordinary—so hostile to the rights of Nations—so disparaging and prejudicial to the Character of the era in which we live, cannot fail to excite astonishment, and attract the attention all who wish to preserve civilization from the encroachment of barbarism—or have rights to protect from military misrule and invasion.

As Commander in Chief of the Royal Forces, ineffectually employed in Venezuela, you are accountable to your King only, for your proceedings against his subjects—But for acts of rapacity, cruelty and oppression exercised against Foreigners—for their illegal imprisonment—for the seizure and confiscation of their property—for their degradation under the aforesaid proclamation, you are answerable to the world; because (by such acts of hostility) you wage an indiscriminate war, against all Governments, and by trampling on the sacred rigths of Man, place all defrance nations, who hold the laws and humane usages of civilized society as rules of action.

War under the mildest aspect, is a calamity to be deplored——but when to its inseperable horrors are superadded cruelties perpetrated without necessity—and men pursuing peaceable avocations are included in the most sanguinary proscriptions, without reference or respect to the Nation which owes them protection, it becomes a demoniac scourge—a Hydra Curse, which Policy and Humanity, are equally interested in arresting.

Against such a course of violence as you have proclaimed to the World, in behalf of my Countrymen, I PROTEST—and do hereby premonish your Excelency not to enforce the penalty, punishment, and ignominy, threatened in your Manifesto against CITIZENS OF THE UNITED STATES, who are at present, or may hereafter be found by your Excellency in the independent Territories, to which you refer, prosecuting their commercial concerns under the guarantee of "LAWS AND USAGES", which no Christian Soldier, fighting either for Glory, his monarch or his country, can violate with impunity——The Soldier whose Sword is stained with the blood of unoffending Men superfluously shed, wins not the wreath of the Warrior, but the reputation of a RECREANT.

THE BLOCKADE declared by General Morillo, to which your Excellency allludes EXISTS NOT——neither has it at any anterior period been enforced in conformity to rules prescribed by the accepted decisions of the highest authorities rendered valid by time, and general acquiescence—It therefore has hitherto been a mere pretext for the interruption of our lawful trade——for the seizure and detention of our property——for the abuse and maltreatment of our Mariners——for purposes of Plunder and outrage, all of which evils it has produced.

FOR SPOLIATIONS committed on the commerce of the UNITED STATES, under the sanction, of that paper interdiction, restitution will be required——and to the dignity which characterises the Government of the REPUBLIC, is Spain indebted, for that magnanimous forbearance from reprisal, justifiable on every principle of self preservation and defence.

The Citizens of the United States, on the pacific and neutral course pursued by their Government, are justly entitled to the respect of the belligerent parties——and if their enterprize induces them to reap the advantages of a lawful trade within territories, alternately in the occupancy of either, they are there as Citizens of a truly neutral power, a power that has at no time afforded aid, or exercised influence of any kind, in the present unhappy and calamitous conflict.

Between the United States, and the Sovereign of Spain, there exist a treaty recently made and consecrated by the most formal observances, the acknowledged basis of which is good will, and a cordial spirit of conciliation——How then, in the face of this pledge of concord, do you, Sir, undertake to threaten with forfeitures, and ignominious penalties——with Slavery and Death, the Citizens of a Republic who have a right to expect, under this token of friendship, safety and exemption from molestation.

WRONGS ad INJURIES that may accrue to Citizens of the Union, from your unlawful decrees, whether visited on their persons or their property will be numbered with the Catalogue of Outrages already sustained—and for which Spain must be accountable——Against all such WRONGS and INJURIES, I PROTEST——and do hereby so[illegible] call upon your Excellency to restrain from the adoption of measures fraught with most evil consequences—measures coercing a spirit of retaliation and reaction, end and issue of which, may be conceived, foreseen and prevented by your Excellency—and I invite your Excellency, as a lover of the character and honor of Spain—of the amity and good faith so happily preserved between wen her and the Republic, to annul all such restrictions, as lead to the violation of the Laws of Nations—as intringe the just rights of Citizens of the United States—as deprive them of the benefits of peace, and tend vexatiously to augment to an alarming amount, the account whic hereafter must inevitably be BALANCED BETWEEN THE TWO NATIONS.

I have the honor to be Senior Naval Officer of the United States in the West Indies.—Signed. —*ROBERT TRAIL SPENCE.*

INTERIOR.

Deuda de Colombia en Inglaterra.

En nuestro número 11 dimos al público la traduccion de un papel escrito en Lóndres, relativo al empréstito de dos millones de libras esterlinas, ó diez millones de pesos, contratado por el Sr. Antonio Zea *para el servicio de la República*. Entonces, bajo este mismo epígrafe, hicimos algunas observaciones y asegurámos á nuestros lectores, que este Sr. no estaba autorizado para negociar tal empréstito; porque hallándose el LIBERTADOR PRESIDENTE en Cúcuta, antes de disolverse el Congreso, se revocaron de su órden los poderes al Sr. Zea y á los demas agentes diplomáticos, que estaban en Europa, exceptuando únicamente á los Sres. Revenga y Echeverría, que á la sazon residian en la Corte de Madrid. En nuestro número 13 insertamos una carta, que nos dirijió un amigo del Sr. Zea, acompañada de un extracto de los poderes que habia recibido este Sr. de S. E. el LIBERTADOR, fechos el 4 de Diciembre de 1819, y del decreto de S. E. el Vice-presidente de la República, dado el 1.º de Junio de este año, revalidando una parte de aquellos.

El público, en vista destos documentos y de nuestra exposicion, no podia formar un juicio acer-

tado sobre un negocio, en que lo único que tenia carácter oficial autorizaba al Sr Zea, y le debia grande extension de facultades, que aunque cesaron ó debieron cesar desde el año próximo pasado, no se habia hecho saber al mundo por medio de la imprenta. Sentimos que el Sr. Zea se haya salido de la esfera de sus deberes y que nuestro Gobierno se encuentre en descubierto ante la nacion y la Europa, donde no ha realizado el empréstito, por no haber hecho un año há la publicidad con que hallamos ahora en la *Gaceta de Colombia*, número 51, que al pie de la letra es como sigue:

República de Colombia.—Secretaría de relaciones esteriores.—Palacio de Gobierno en Bogotá á 29 de Setiembre de 8822.—12.

Al honórable Francisco Antonio Zea, encargado de negocios &c.

"Con fecha 15 de Octubre del año pasado, tuve la honra de comunicar á VS. por principal y duplicado el sabio Consulta la adjunta revocatoria de todos los poderes que le habia conferido el Gobierno de Colombia, significándole igualmente sus deseos de que se restituyese al seno de su patria. Esta disposicion del egecutivo que se fundaba en el estado de España, comprendia á todos nuestros agentes diplomáticos en Europa y por consiguiente se les mostró oportunamente de ella. Es muy singular que habiendo contestado todos al principal y duplicado que se les remitieron por un mismo conducto, no haya VS. pasado siquiera el recibo de aquella revocatoria."

"Muy léjos de esto, el gobierno de Colombia ha visto con pena en los periódicos de Francia é Inglaterra que VS. ha continuado en el egercicio de sus funciones diplomáticas y lo que es peor que todo, hecho usa de facultades que jamas tuvo, ni fue la intencion del Gobierno que las tuviese. Bien estraño ha parecido en verdad que VS. se haya aventurado á contraer nuevos empeños en nombre de este pais sin su participacion, sin esperar su aprobacion y encontravencion de sus órdenes, de las leyes vigentes de la Republica y de lo que manifestaron á VS los Sres. Mendez y Echeverria sobre la revocatoria de sus poderes con referencia á cartas mias que se habian recibido ya en Paris VS. responderia á la nacion de su conducta. El gobierno la espondrá como es su deber á los ojos de todos para entrar su alta responsabilidad y salvar su reputacion."

"Estoy hablando por lo que nos dicen los periódicos y algunas cartas particulares de Europa, porque VS. no ha tenido por conveniente participar á esta secretaría de mi cargo desde 4 de Enero último nada de cuanto está obrando tan inconsultamente. Debo pues repetir, que creyéndose aun que VS. habia cesado de intervenir en los negocios públicos á virtud de mi comunicacion de 15 de Octubre del año de 1821, S. E. el Vice presidente de la Republica encargado del Poder Egecutivo, tuvo, á bien rehabilitar parcialmente sus poderes en decreto de 1.° de Junio último de que ya he hecho mencion antes en mi correspondencia oficial y que se halla inserto en la gaceta de Colombia número 38. Bajo este supuesto, me manda S. E. prevenir á VS. arregle su conducta á lo que en él se establece, mientras que el Sr. Revenga pone en sus manos mis contestaciones á sus oficios anteriores. Siento infinitamente que estas se hayan retardado tanto por el naufragio del bergantin frances L'amitié en que navegaba el Sr. Revenga con destino á Inglaterra."

"Los impresos adjuntos instruirán á VS. entre tanto del estado actual político y militar de Colombia."

Dios guarde á V. muchos años.—*Pedro Gual.*"

"Al honorable Francisco Antonio Zea &c.—Palacio del gobierno en el Rosario de Cúcuta á 15 de Octubre de 1821—S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE de la República ha creido conveniente en las actuales circunstancias limitar sus negociaciones diplomáticas en Europa, á la mision española solamente y en consecuencia ha nombrado á los Sres. Rafael Revenga y Tiburcio Echeverria, sus ministros plenipotenciarios en la Corte de Madrid. En esta virtud ha ordenado que se revoquen á VS. por el ministerio de mi cargo los poderes que tenia para representar al Gobierno de Colombia en las potencias extrangeras, cesando enteramente en el egercicio de las comisiones que se le habian confiado—El Estado en que se halla hoy la República es sin duda el mas próspero y lisongero. La plaza de Cartagena segun las últimas comunicaciones del General Montilla, fechas el 30 del próximo pasado debia ser ocupada por las tropas de su mando el 1.° del corriente, en virtud de una capitulacion con el brigadier español D. Gabriel Torres. En ella se ha estipulado que la division española que guarnecia á la ciudad sea trasportada á la isla de Cuba con todos los honores de la guerra.—Ya no quedan otros enemigos en toda la extension de la Republica que los restos del egército español que se hallan en Puerto Cabello reducidos á la mayor miseria y consternacion. El Gobierno cree que dentro seis meses quedará concluida la campaña de Quito, y nuestro pabellon tremolando en todas las plazas marítimas, comprendiendo á Panamá y Porto-belo."

"S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE desea que VS. se restituya lo mas pronto á este pais, y yo particularmente tendre la mayor satisfaccion en que el viage de VS. sea feliz y agradable.

Dios guarde á VS. muchos años.—*Pedro Gual*"

Carácas y Noviembre 16 de 1822.

Sres. Redactores del Venezolano. Cuando poderosos motivos me obligaron á dictar el bando de 23 de Julio, mandando poner en egecucion el artículo 5 de la constitucion de Colombia, el que fué suspendido en esta capital por la autoridad de S. S. el Dr. Andres Narvarte entonces intendente interino, me fundé especialmente en la autorizacion extraordinaria que me habia conferido el gobierno supremo para tomar providencias análogas á las circunstancias, siempre que la seguridad del departamento de Venezuela que está á mi mando, lo exigiese.

En ningun otro momento mas á propósito fueron dictadas mis providencias; los sucesos lo acreditaron. El enemigo vino sobre Puerto-Cabello para invadir á Valencia y el 11 de Agosto presentó una batalla que solo el entusiasmo de mis tropas pudo decidir á nuestro favor; el enemigo fué batido completamente y el general intendente aprobó las providencias que habian salvado á este pais.

No me valgo con todo, de este suceso posterior y solo quiero probar la legitimidad de mi providencia y la irregularidad con que se burló mi autoridad, la única que podia mantener el orden y salvar en aquella época á Venezuela de la inevitable ruina, presentando al público el documento que en aquella fecha no pudo salir á luz por haberse extraviado; por lo tanto suplico á Vdes. se tengan la bondad de insertarlo en su periódico para aclarar del todo algunas dudas que haya podido proporcionar mi citado bando.

Queda entre tanto de Vdes. su afectísimo y S. S.

Josef Antonio Páez.

DOCUMENTO.

República de Colombia.—Palacio de Bogotá á 25 de Febrero de 1822 12.°—Núm. 17.—Secretaría de marina y guerra.—Al Exmo. Sr. general en gefe comandante general del departamento y egército de Venezuela.

Por mis comunicaciones de 13 del corriente habrá visto V. E. cuan inquieto tenia á S. E. el Vice-Presidente las malas noticias que se recibian por Maracaybo sobre el estado de la provincia de Coro. S. E. anciaba por saber el resultado final de la invacion de la Torre que era de temer se dirigiese contra el departamento de V. E. Al ha todos los temores y dudas se han disipado por el parte que V. E. me dio en 31 de Enero último bajo el número 52, y aunque son de sentir los menores estragos y pérdidas que han sufrido las infelices Coro y Carora, S. E. se consuela con que se haya cortado su curso, y con el lisongero aspecto que presentan las operaciones desde que se acercó V. E. á dirigirlas inmediatamente.

S. E. ha visto con tanta mayor satisfaccion el detalle que V. E. hace de sus medidas y operaciones para oponerse al enemigo, cuanto eran mayores sus temores de que lograse este internarse hasta Barquisimeto. V. E. ha correspondido esta vez, como siempre, ampliamente á la plena confianza que el gobierno funda en su zelo, tino, actitud y tantas otras virtudes militares que son su patrimonio.

S. E. no solamente aprueba todas las medidas ordinarias, de que V. E. dá cuenta, sino que muy particularmente lo hace respecto á las extraordinarias que adoptó V. E. con presencia de las circunstancias aumentando la fuerza armada de su mando sin aguardar autorizacion especial para ello. S. E. cree que siendo V. E. el encargado y el responsable inmediatamente de la seguridad y tranquilidad del egército y departamento importantes que le están confiados, estará, y está V. E. autorizado para velar sobre ellas y asegurarlas por todos los medios á su alcance, principalmente cuando peligros inminentes de invasion exterior, ó conmocion interior las han amenazado.

Por conclusion diré á V. E. que el gobierno se ha felicitado á sí mismo y á la República al ver confirmado, en los pasos de que V. E. me ha instruido, el acierto de su eleccion para los delicados y peligrosos mandos confiados á V. E. Debe ser á V. E. muy satisfactorio que el gobierno crea segura y firmemente afianzada la tranquilidad de Venezuela y los sucesos del egército con solo haber colocado á V. E. á su frente; y es procedimiento de esta pesuacion que no ha querido recargar la atencion de V. E. con otras comisiones ó empleos que no sean puramente militares, y para que mas espedito pueda V. E. volar á todas partes, hallarse oportunamente en todos los extremos, y ocurrir con su presencia á donde quiera que haya peligros, y desmuecerlos.

Tales son los sentimientos que animan á S. E. el Vice-Presidente, y me manda los comunique á V. E. para su satisfaccion y en contestacion á su oficio citado.

Dios guarde á V. E.—*Pedro Briceño Mendez.*

OTRO.

Aprobando las disposiciones tomadas despues del sitio y las que produjeron el bando referido.

República de Colombia.—Palacio de Bogotá á 7 de Octubre de 1822, 12.°—Núm. 96.—Secretaría de marina y guerra.—Al Exmo. Sr. Comandante general del departamento de Venezuela.—La conducta de V. E. y del egército de su mando en la jornada del 11 de Agosto contra las tropas enemigas ha llenado de complacencia al Poder egecutivo, tanto por que en departamento ha sido libertado de una invacion funesta como por que V. E. y el egército no han desmentido el acreditado concepto que tienen para con la República y su gobierno. Impotentes serán siempre los esfuerzos de un enemigo desesperado si los pueblos acuden pronto á ayudar á sus defensores, si estos gozan del crédito y reputacion que esas tropas le han adquirido por su valor patriotismo y constancia y si los gefes encargados de su direccion están tan animados como V. E. de los sentimientos de los heroes en un pueblo libre. Esta es la persuacion de S. E. el Vice-Presidente de la República á que servirá á V. E. al egército y á los pueblos de Venezuela de complacencia y satisfaccion á cuyo efecto la hará V. E. transcendental. Descance V. E. tranquilo en la conviccion de que en los peligros inminentes, es preciso usar de grande energía que el primer deber de V. E. es defender y conservar el territorio que se le ha encargado haciendo callar cuanto pudiera oponerse á este fin y que en calidad de gefe del egército tiene naturalmente aquellas facultades sin las cuales no podria desempeñar su comision. El gobierno que conoce las intenciones puras de V. E. y su ciega obediencia, jamas verá en las medidas precisas y necesarias que V. E. sea obligado á dictar para frustrar los designios del enemigo sino el efecto de la ley imperiosa de la necesidad del patriotismo mas acrisolado y del deseo que no sean infructuosos los sacrificios pasados sobre los cuales la nacion ha levantado el imperio de la libertad.—Tengo el honor de haber hecho conocer á V. E. las ideas y sentimientos del gobierno para su inteligencia y satisfaccion en respuesta á su oficio de 12 de Agosto último.—Dios guarde á V. E.—*Pedro Briceño Mendez.*—Es copia.—*Páez*

EXTERIOR.

Federal Gazette and Baltimore Daily Advertiser. Octubre 17 1822.

La siguiente proclama que acaba de llegar á nuestras manos, manifiesta bien claramente el nuevo aspecto que toma la revolucion mexicana, y los peligros que cercan al farsante Iturbide (Noticioso de la Habana del 11 del corriente).

PROCLAMA.

A los habitantes de Anahuac.

Ciudadanos! Compatriótas! Un hombre que ha llevado siempre la librea de los déspotas, pu voneándose en ella á la faz del mundo: un hombre que ha inmolado muchas víctimas de sus cum patriotas, asesinados por su mando y por sus órdenes; pudo deslumbrarnos un momento, cuando pretendia segun las banderas de la libertad cuando proclamaba nuestra independencia. Ma el velo se ha rasgado ya, y la ilusion ha desa parecido para siempre. Desde el instante que c ustinto y caprichoso autor del plan de Iguala tratados de Córdova, trató de convertirse en s persona y familia todos los intereses del pais, el fruto de los pasados sacrificios de sus hijos beneméritos: cuando con un descaro sin egem plo en la historia, violando física y moralmente al augusto Congreso Nacional, le hemos visto ar rogarse la diadéma imperial de Anahuac; y final mente, cuando con mano parricida ha empuñad la vara de hierro para establecer una dominacion hereditaria en el siglo 19, sobre el mismo impe rio gobernado en el 15 con un cetro de oro

flores, por el generoso y desventurado emperador electivo Moutezuma: desde aquel período, digo, los corazones de los hijos de la libertad deben palpitar de indignacion, y sus brazos extenderse para usar el desnudo acero, despedazando de su fatal letargo á nuestras conciudadanos para sacar á nuestra querida patria de su estado actual de abatimiento y abyeccion. Y sus corazones han palpitado ya: no hay duda conciudadanos. Y sus brazos estan ya extendidos; y el fuego patriótico se ha propagado ya hasta á las antecamaras mismas del palacio del tirano. Sus satélites son pocos: esclavos todos, y la mayor parte extrangeros. Sus soldados, unos son mercenarios, y otros han servido antes en nuestras filas, y vertido su sangre bajo el estandarte de la libertad. Alzados todos á una, compañeros, y en fin de nuestros hermanos, empleémos nuestros brazos para estrecharnos fraternalmente.

¡O Mexicanos! yo no traigo pretenciones personales; bien lo sabeis. Si la ambicion de honores hubiera ocupado mi corazon, nada me hubiera sido tan facil como el verme cargado con los mas pomposos que el tirano pudo dispensar en el *trono gótico* de su coronacion. Ni tampoco propongo planes acerca de la forma ó bases del gobierno que haya de regirnos: el primer grito de todo el pueblo de nuestro continente al levantarse contra la opresion de España, excepto el de Iguala, fué por una *república:* mas no me creen suficientemente el organo de la nacion para restituirlo. Pero respecto de la libertad, sí, mexicanos; y no la proclamo á la faz del universo, persuadido de que no he de encontrar un hombre siquiera tan desgraciado que la resista. El tirano mismo, aunque fementidamente, no ha cesado de vociferarla. La libertad, pues, es la que sostienen nuestros brazos; y sobre todo, la libertad de nuestro augusto congreso. Las leyes fundamentales de la nacion no han de ser dictadas por aclamaciones, ni con la punta de la bayoneta. La ciudad de la Puebla será en adelante la residencia del gobierno, endonde desde el 1° de Octubre próximo, se reunirán los diputados de las provincias que hayan abandonado ó puedan abandonar la capital, hasta tanto que esta se vea libre de la tiranía que la oprime y degrada: el congreso general se reunirá en la Puebla sin otra convocacion ó escolta que la que el mismo acuerde.

Conciudadanos! Compatriotas! El estandarte de la libertad está tremolando: no puede haber paz ni tratados con ninguna especie de tiranía. Si me engañais, este puñado de heroes basta para fijarlo para siempre en nuestra patria. Seguidme, O Mexicanos, y, yo el primero, os juro, con el juramento mas sagrado que existe, con mi honor y mis armas, sino con uno de estos dos extremos; LIBERTAD ó MUERTE. Jalapa 1° de Agosto de 1822.

Vuestro conciudadano.

GUADALUPE VICTORIA.

VARIEDADES.

NAUFRAGIO.

Por el correo último de Cartagena se ha recibido aquí la interesante relacion del naufragio del bergantin frances *L'amitie*, que salió de Bocachica el 13 de Agosto último con destino á Baltimore. Este desgraciado suceso tuvo el 26 de dicho mes en tierra pies de agua sobre *Bajo nuevo* á los 15. 48. L. N y 81. 35 long. de Paris. El Sr. Revenga que se hallaba en él de pasagero en comision del gobierno á Londres con su secretario el Sr. Arosteguí el joven Pedro Santa-maria tuvieron que embarcarse en un bote con el capitan y tripulacion del buque para salvar sus vidas. Catorce dias consecutivos anduvieron errantes por los mares hechos el juguete de los furiosos vientos de las Antillas y de las lluvias copiosísimas del equinoccio. Al fin arribaron á Cartagena exanstos y casi sin aliento por las privaciones y fatigas que sufrimentaron en el tránsito. El jóven Santa-maria quien su padre enviaba á educarse en un colegio de Francia no pudo sobrevivir á esta calamidad habiendo exalado el último suspiro el onceno dia despues del naufragio. Se perdió la mayor parte de los intereses de la República y de los particulares que llevaba consigo el Sr. Revenga apesar de los extraordinarios esfuerzos de ese ministro por salvarlos como lo consiguió con los papeles de la legacion.

Continúa el Bosquejo de los fraudes inserto en el número 22.

Pasando luego al exámen de los títulos sobre que el clero establece sus propiedades, hallamos nuevas pruebas del derecho incontestable que la nacion tiene de disponer de ellas. En efecto, este cuerpo no pudo entrar en posesion de sus bienes sino de cuatro modos. O le fueron donados por nuestros reyes, ó de los cuerpos y comunidades ó de sugetos particulares, ó bien de su mismo fondo. En el primer caso todo cuanto el príncipe allí pudo llamar un destino público se juzga dado por la nacion misma, sin cuya manifestacion se cree forzado á dotar ella misma las iglesias, ó sus ministros: bajo este punto respecto la nacion es pues la propietaria, y puede volver á tomar unos bienes que se dieron en su nombre, y por ella. Ni es menos propietaria la nacion en el segundo caso, pues que las comunidades, haciendo donaciones á la iglesia, no han hecho mas que pagar su contingente de una deuda pública, y satisfaria entre todos los ciudadanos del reyno, y prevenir un impuesto general que habria sido indispensable establecer sin estas pensiones largueza.

Las donaciones hechas por los particulares parecen ofrecer mas dificultades. Pero si se examina que los bienes dados á la iglesia, á cualquier título que sea, no pueden tener sino cinco objetos; á saber, el servicio del culto, la conservacion de los templos, el abrigo de los pobres, la subsistencia de los sacerdotes, y las oraciones particulares por las familias de los fundadores, se verá claramente cuan fútiles son. En efecto, que el clero sea propietario, ó no, la intencion de los fundadores no seria menos cumplida, si se observasen religiosamente las condiciones de la fundacion. A mas de que debe notarse que los títulos de fundacion no dan ni al clero español, ni á tal ó tal individuo, sino que generalmente están concebidos en estos términos *Fundo tal en villa para que sirva al culto público de tal pueblo, &c.; doy tal suma para que se emplee en misas, en oraciones por el reposo de mi alma &c.*, y de consiguiente estas donaciones no pueden ser consideradas como individuales. Si se les mira como hechas á cuerpos particulares, los principios arriba enunciados establecen los derechos imprescriptibles de la nacion, á los cuales no pueden perjudicar las fundaciones ó otras semejantes actos, ó bien seria menester decir, que tuvo el poder de crear, ó de perpetuar cuerpos políticos en el estado contra el voto del estado mismo, de donde ha emanado el poder, y de adquirir un poder ser privados de este derecho, ó humillados en su egercicio, y oponer de este modo una barrera invencible á la voluntad de la nacion.

En cuanto á los bienes que las rentas del clero le han producido es claro, que si las adquisiciones no han podido ser hechas sin desviarse los principios de las donaciones de sus usos á que los donatarios los habian destinado, no han podido prescribir ningun nuevo derecho á la iglesia, y aun cuando supongamos que los donatarios hayan introducido este modo de obrar, entonces debe aplicarse á estos bienes lo que he dicho de las donaciones directas.

Es, pues, evidente que cualquiera que sea el título de estas fundaciones; la nacion ha sido siempre la que ha tenido el derecho, que la posesion del clero es precaria y momentánea, que sus bienes no han sido jamas una verdadera propiedad, que aceptándolos de los fundadores, los acepto á favor de la religion, de los pobres ya servicio de los altares, que hasta ahora no ha sido mas que un depositario de ellos. Ni es ménos evidente que la intervencion de los donatarios no sea defraudada si se trasladan esos bienes á otras manos, pues que estas fundaciones fueron hechas á condicion de actos públicos y nacionales, y encargándose la nacion responsable de las obligaciones del clero al apoderarse de sus bienes no hacen mas que usar de un derecho de que nadie ha podido privarle, sucesor que los bienhechores de la iglesia han debido mirar siempre á lo ménos como posible.

Se continuará.

AVISOS.

A inmediaciones del pueblo de Chacao existe la hacienda nombrada *S. Felipe*, con 17 fanegadas de tierra de riego. Tiene veinte mil arbolitos de café, de los cuales son frutales doce mil; una casita de bajareque de buen uso, y algunos utiles de dicha hacienda. En el que de Las Cumanas está otra de caña dulce, llamada el *Pópulo:* contiene 22 tablones y tierras para poner algunos otros con sus correspondientes montes; una casa de habitacion comoda y capaz y sus máquinas y oficinas en excelente estado. Cerca del pueblo de Sta. Teresa, á orillas del rio Tuy, se halla una suerte de tierra alta y de vega de extraordinaria ferocidad. En estas hay una arboleda de café resto de la hacienda nombrada *Corralito* Las personas que quisieren tomar en arrendamiento cualesquiera de estas tres haciendas pueden verse en esta ciudad con el Sr. Martin Tovar, en su casa número 177, calle del comercio.

OTROS.

Franklin Litchfield, ha recibido recientemente y tiene de venta en su almacen Num. 13 Calle de Caraboba las siguientes obras publicadas en Filadelfia este mes de 1822.

El espíritu del despotismo, traducido del ingles y dedicado al Exmo Sr. *SIMON BOLIVAR*, presidente de la república de Colombia, por Eduardo Barry.

Una novela muy interesante llamada *El solitario, ó el misterio del monte*, traducida del ingles al español por Eduardo Barry, y publicada en 1822.

Reynaldo y Elena ó la Sacerdotisa Peruana, novela historica. 1822.

Atala, ó los amores de de dos salvages en el desierto. 1822.

Tambien varios libros clasicos &c. &c. &c.

Algunos retratos del *Honorable HENRIQUE CLAY* el primero para propinos en la campaña de los representantes de los Estados-Unidos el *reconocimiento* de la soberania e independencia de la América del Sur y ex-mador de dicha cámara.

Plumas de escribir. Por mayor.

ACADEMIA

de Esgrima y Equitacion de los hermanos René.

Calle de Boyaca núm. 41 en Caracas.

Los hermanos René discípulos de los primeros maestros de esgrima de Paris, ofrecen sus servicios á las personas deseosas de enterarse en este arte.

Ademas de la esgrima, darán lecciones de equitacion, enseñarán tambien las maniobras, á caballo, de caballería á los jóvenes que se dediquen á esta carrera.

Se harán cargo de cuidar caballos y mulas, los que serán asistidos con el mayor esmero; ó igualmente se encargarán de dichos potros.

Todo á un precio equitativo.

El director de la Sociedad de Caracas tiene el honor de invitar á los Sres. que la componen para que se sirvan concurrir á la sala de su reunion el 1° de Diciembre á la hora acostumbrada, para una de los dias señalados para este efecto por reglamento de la misma. El director juzga innecesario y aun ofensivo á los buenos deseos de los socios recomendarles la obligacion que les impone el acto de su nominacion, y la utilidad conocida que resulta á continuar con fé con sus reuniones; pues si hasta el presente se han limitado las atenciones de la Sociedad á acordar algunos artículos reglamentarios, se destina en la próxima de las grandes objetos de conveniencia y fraternidad general que deben ocuparla.

ERRATAS.

En el número anterior donde está escrita al reves la virtud del Dr. Ansola, léase enderecho.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 8 de Noviembre hasta el dia de la fecha.

ENTRADAS.

Noviembre 13. Bergantin goleta americano *George*, de Filadelfia, su capitan Mr James Goul, con provisiones y mercancías secas.

14 Corbeta francesa *Amable criolla*, de Marcella, su capitan Mr. Cipriano Guirand, con caldos y provisiones.

SALIDAS.

8. Balandra N. *Rosalia*, para Cumaná, su capitan Santiago Rodriguez, con mercancías del pais.

8. Goleta de guerra N. *Independencia*, para las costas de Maracaybo, su capitan Samuel Pilot, en lastre.

Bergantin de guerra *Queche*, para id. su capitan Sr. Geronimo Liberato, en id.

Id. id. Independencia del Sur, para id. su capitan Sr. Carlos Yonson, en id.

Goleta N. *Adelina*, para id. su capitan José Padilla, con tropa.

Goleta N. *Los dos amigos*, para Cumaná su capitan Sor. Pedro Bello, con mercancías del pais.

Guaira Noviembre 15 de 1822.

Caracas: imprenta del comercio.

Biblioteca de la Academia.

EL VENEZOLANO.

N. 62. *Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.—Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* TRIM. 6.

CARACAS: SABADO 29 de NOVIEMBRE de 1823.

EXTERIOR.

AMERICA.

BUENOS-AYRES 20 DE MARZO DE 1823.

Ayer despues de la oracion recibió el gobierno aviso de que se preparaba una conspiracion, que á las dos de la mañana debia dar el golpe, y trastornar el presente orden de cosas. El gobierno tomó todas las medidas de precaucion necesarias: reunió las tropas en el fuerte: mandó llamar por los alcaldes de barrio, á todo el pueblo: y hombres ciudadanos se encontraban á la una armados y resueltos á sostener el orden. Se apostaron en las bocas calles de la plaza comisarios de policía con ocho hombres cada uno: y el gobierno quiso mas bien esperar á los conjurados, que dedicarse sus reconocimientos, á pesar que sabia los puntos en que eran. En efecto, á las dos de la mañana atacaron los conjurados la plaza; gritando al ¿quien vive? *La Patria y la Religion*, se apoderaron de ella, pues las tropas estaban en la fortaleza. Subieron á la torre de la casa de justicia, tocaron alarma con la campana mandaron el fuerte pero fueron rechazados, lo hicieron del mismo modo de la plaza, que han abandonado, dexando muertos algunos y heridos.

Se dice que los que mandaban á los conjuradores eran un Baron y un Numero Viejo, que viven en el barrio del Alto. Ha sido tomado uno de los conjuradores el Coronel D. Miguel Arauz; tambien se han tomado mas de 20 prisioneros.

Los conjuradores habiendo tomado la plaza, pusieron en libertad á todos los presos que se hallaban en la carcel de la casa de justicia, y se vio salir entre ellos á *Grun*, con uniforme, charreteras y sable en mano. Tales son los hombres que peleaban por la *fe*.

Por parte del orden no ha habido mas perdida que hallarse muy mal herido en un brazo el Coronel D. Benito Martinez, Gefe del primer regimiento de infantería de línea.

Los *fieles* han tocado una vez mas su impotencia, y la decision del pueblo de Buenos-Ayres. En los momentos del triunfo nos apresuramos á dar esta noticia, que podrá ser rectificada.

(Del Correo de las Provincias.)

Aunque esta noticia tiene una fecha atrasada, para nosotros es nueva, y por tanto hemos creido que debiamos insertarla en nuestro periodico. La causa de la justicia ha triunfado otra vez en Buenos-Ayres, y los facciosos que pretendieron sepultar aquel pais en un abismo de males han recibido el castigo que merecian.

PERU.

Al tiempo de llevarse á efecto la evacuacion de Lima por las tropas independientes, como medida consiguiente al plan de campaña adoptado, admitió el mando del egercito unido el B. General Suere. Posteriormente el Congreso le confirió autoridad suprema ilimitada en los departamentos que servian de teatro de guerra para que hiciese cuanto fuese necesario á la salud del Estado. Tenemos Gobierno comunicaciones del Callao hasta el 28 de Julio y por ellas se confirma la salida del enemigo de Lima con direccion al Cuzco, verificada en los terminos que dice el artículo siguiente tomado de impresos del Callao: LIMA—El 17 del corriente evacuaba el enemigo esta Ciudad, donde habia publicado un bando, ofreciendo su proteccion á los que le siguieran.—Dos de sus divisiones quedaban en marcha, y encontrandose á su transito por Lurin con nuestras montoneras, sufrieron una perdida de 300 bombas, algunas mulas, y parte del botin que llevaban de Lima.—Mas de 600 Españoles de los que permanecian en la Capital ocultos ó tolerados se han incorporado en las filas del enemigo, á quien han seguido tambien algunos desnaturalizados Americanos. Los 300,000 pesos de contribucion que impuso Canterac á su entrada, los ha aumentado hasta 500,000, que ha hecho efectivos, tomandose ademas los arrendamientos de las casas adelantados por dos meses, las propiedades de los comerciantes extrangeros, la plata labrada de los templos, y destruyendo en tan cuanto no ha podido cargar, como ha sucedido con las maquinas de la casa de moneda. No podemos dexar de reflexionar que los Españoles han dado un paso tan falso, como el de la ocupacion de Lima, por saciar sus pasiones, y por que nunca pudieron proveer que esta Republica fuese auxiliada por la de Colombia tan pronto como se ha visto: forzados ahora á abandonar la Capital deben emprender una contramarcha de 300 leguas, por caminos intransitables y en la estacion mas rigorosa, mientras que un egercito tan respetable como el nuestro, tiene sobrado tiempo para las operaciones mas brillantes por el Sud.—Todo esto nos ha hecho asegurar desde antes de ahora que el enemigo con esta incursion iba a acrisolar el patriotismo Peruano, y buscar su total ruina.

Del Colombiano N.° 30 del Miercoles 26 de este mes.

CARACAS.

Caracas Noviembre 21 de 1823.

SS. Redactores del VENEZOLANO.—El Sr. Intendente del Departamento ha dispuesto, se remita á V.V. el adjunto aviso oficial para que se sirvan VV. mandarlo insertar en su periodico.

Soy de VV. atento S. S. Q. B. S. M.—*José Luis Ramos.*

AVISO OFICIAL.

Recuperada ya por las armas nacionales la Plaza de Puerto-Cabello, y siendo indispensable organizarla conforme a las instituciones de la República, la Intendencia invita a todos los Ciudadanos que se crean con derecho de optar á los empleos del ramo de Hacienda, á fin que le dirijan sus instancias documentadas, advirtiendo que se recibirán hasta ultimo de Diciembre y que a principios del año entrante seguiran al Supremo Gobierno las propuestas.

REFLECCIONES SOBRE LA CONSTITUCION Y LEYES DE LA REPUBLICA, DEDICADAS AL CONGRESO DE COLOMBIA.

En uno de nuestros números hemos dicho, que para ser libres necesitamos instruirnos y ser virtuosos, por que un pueblo ignorante y corrompido es siempre el juguete de los tiranos y de sus pasiones. Ahora tratamos de insinuar, que nuestra República, aunque á la verdad no carece de Gobierno en el dia, y el que hay es suficiente para sus necesidades presentes y su defensa, puede ser mejor y mas adecuado á los principios, a la estension de su territorio, y á la conveniencia pública, ó en otros terminos, que las leyes sancionadas por el Congreso de Cúcuta nunca pueden tenerse por la expresion de la voluntad general, sino la de los miembros de aquel Congreso. El actual se acerca mas a las formas legales, pero es muy suceptible aun de muchas mejoras.

Suplicamos á los hombres espantadizos, ó prevenidos contra las opiniones de este periódico, que lo lean con serenidad, examinen las cuestiones, y si lo quieren impugnar, que sea con razones y doctrinas, y no con declamaciones, ni apodos que no nos espantan, ni menos nos convencen. Tampoco nos vengan con aquello de que *los Españoles pensarán que estamos desunidos*, por que estos mismos Españoles han visto que con gobiernos menos organizados, y aun en la anarquía, han sido arrojados de este pais, y los tales Españoles, y todo el mundo sabe que la controversia de principios politicos, y el que cada uno trate de que en su pais se haga lo mejor, no supone guerra civil ni desorden, ni que los que sostienen una opinion contraria á la de los mismos individuos que gobiernan, son menos amigos que ellos de la causa del pais, no quieren mas á los enemigos exteriores, ni dejan de obedecer las leyes vigentes.

Con este exórdio entrarémos á examinar la primer cuestion. Nuestros representantes han sido nombrados por los electores, y estos por los hombres que tienen derecho de sufragio. Para ser sufragante parroquial es necesario, segun la constitucion de Cúcuta *ser casado, ó mayor de veinte y un año, y dueño de una propiedad raiz, que alcance al valor libre de cien pesos.* Para ser elector exige dicha ley, á demas de las calificaciones que señala á los sufragantes, *una propiedad raiz del valor libre de 500 pesos.*

Tenemos en primer lugar ciertos hombres ó llamemoslos ciudadanos, en quienes unicamente reside la soberanía: estos la cedosan a otros mas escogidos, que son los electores, y cada elector representa cuatro mil almas, tengan ó no derecho de sufragio, hayan ó no votado en el; siendo de advertir, que este número se ha señalado por la ley, sin tener censo, padron, ni otro dato para formar un calculo aproximado de la poblacion de Colombia. Representando cada elector cuatro mil almas, docientos cincuenta representan un millon. Concediendo á Colombia tres millones de habitantes, resulta que 750 individuos nombran al Presidente, Vice-Presidente, Senadores y Representantes de la República.

Parece que entre 750 individuos no pueden formarse intrigas: y en verdad serra muy difícil, y casi imposible, si todos los electores votasen juntos; pero distribuidos en distintos puntos, y en ninguno de ellos alcanzando su número á 100, es muy facil á un hombre diestro y poderoso manejar por resortes subalternos las Asambleas Electorales, ganarse en ellas la mayoria de sufragios, y quedarse de este modo colocado por su vida en la primera magistratura de la Nacion. Está, pues, demostrado que nuestra representacion nacional, tal cual ha sido y es, segun las leyes y reglamentos de elecciones, se halla reducida á 750 hombres, y que la mitad de ellos basta para formar gobierno, y delegar la facultad de hacer leyes, ordenanzas &c.

El Congreso de Cucuta no juzgó á nuestros pueblos con bastante discernimiento para nombrar directamente sus representantes, pero con el suficiente para conocer quienes podian elegirlos. ¡Pobre pueblo, cuya razon y facultad solo sirven para poner el primer anillo de una cadena Aristocratica, cuyos eslabones quedan sin movimiento por falta de comunicacion entre los delegantes y delegados, ó que puede muy bien terminar con la eleccion de unos funcionarios publicos, que no sean conformes a las miras generales!

Demos á nuestros pueblos con sus electores, y aun demos de barato, que las elecciones por medio de apoderados valgan tanto, como si se hiciesen directamente y pasemos á examinar otra cuestion, pues esta queda bastantemente esplanada, y se ha discutido en los periodicos de esta Capital.

Siguese de lo espuesto, *que nuestras leyes no son la expresion de la voluntad general*, y para esto nos basta decir, ademas de lo que queda referido acerca de la eleccion de los representantes, que nuestros pueblos no han tenido, ni tienen como manifestar sus opiniones al cuerpo legislativo. Supongamos que en el Congreso de Bogotá hubiera muchos fanaticos, y entre ellos uno bastante atrevido, que propusiese el restablecimiento de la Inquisicion, que se discutiese esta materia, y ultimamente se sancionase como ley. Sirvir esto por ventura la opinion de los Colombianos? Ciertamente que no; pero la Inquisicion se estableceria por una ley de Colombia. Tal ley, y otras sancionadas de ese modo serian, es verdad, obedecidas, segun la índole de nues-

tos pueblos: mas ellos en realidad no obtendrán aquel grado de confianza y de respeto, q[ue] inspira la reunion de los votos de los representantes, cuando ellos se apoyan sobre la voluntad del pueblo, manifestada por medio de la imprenta, peticiones &c.

Los representantes son realmente el organo de los representados, cuando estan en contacto unos con otros, cuando desde que se propone un proyecto de ley en el cuerpo legislativo, se discute por medio de la imprenta, y se oye la opinion pública, aplaudido, o reprobado. ¿Como adoptan en Quito, en Guayaquil, en Cuenca, y en Caracas lo que estan tratando en Bogotá los representantes? ¿Como adoptan en Bogotá los representantes de Colombia, cuales la opinion de sus comitentes? No hay modo de saber esto, por que el centro del gobierno esta muy distante de las extremidades de este vasto territorio: nuestras cartillas (por que aun tenemos esas) son fugazes; cascarones de imprentas, y nuestros ruidos negocios de comunicaciones son lentos, costosos, y difíciles de conducirse sin riesgo de perderse. Es, pues, evidente que nuestras leyes no son la expresion de la voluntad general de los pueblos, sino la de los Diputados reunidos en Congreso.

Para remediar este mal seria necesario, ó que nuestra corta y discontinuada poblacion se concentrase en un terreno mas pequeño, ó que el Congreso estableciese que cada tres primeros de Enero se leyese un proyecto de ley para que en el trascurso de un año, se oyese la opinion de los pueblos. Cualquiera de estos dos medios hacia inconcebibles muchos gastos; por que ni se podria obligar á los hombres á abandonar su suelo y propiedades, para ir á vivir donde el sitio que les señalase el Gobierno, ni las necesidades de la República podian pensar que el Congreso esperase un año para saber los calculos de los pueblos.

Si concebimos en que los dos dos proyectos no pueden aplicarse, por que en el uno hallo peores que el otro mal, es preciso buscar otro. ¿Y cual será este? En nuestro humilde concepto es la reunion de los tres grandes Departamentos de Quito, Nueva-Granada, y Venezuela bajo la forma federal (1). Lo pequeño de por presente, que la poblacion de los tres grandes Estados es muy diferente á la de pequeños provincias, como sucedia en Venezuela, y la Nueva Granada. Entonces el sistema federal sirve para separar lo que estaba unido por la naturaleza y la política. La federacion abolia unida lo que la política y la naturaleza tienen separado. Unidas asi estas tres secciones, cada una de ellas con su legislatura, es claro que cesarian aquellos obstáculos que hacen de la grande extension de nuestro territorio: y no habria lo que estas Asambleas sercirian para animar el espíritu público, y para velar de cerca sobre los intereses buenos de cada Departamento. De este modo empezarian los pueblos á tomar parte en sus negocios, y á manifestar á los legisladores sus opiniones, sus pretensiones y sus deseos.

Aunque se ofrecen graves dudas sobre la mejor forma de Gobierno, dice el autor del espíritu de las leyes, *hay un embargo en este particular ciertos principios, que la experiencia de los tiempos ha comprobado, y que se consideran como reglas fundamentales de la política: tal es que no toda especie de Gobierno es igualmente apropiada para toda nacion, pues es necesario considerar el humor, estension y demas circunstancias del pueblo, y la extension del pais: y que los grandes Estados ilegitimamente admiten un Gobierno Republicano, pues aun les conviene mejor uno Monárquico moderadamente templado.*

Esta última reflexion de Montesquieu no puede aplicarse á Colombia, pues el sistema republicano es susceptible de muchas modificaciones, y aplicable á los territorios muy estensos, y á los muy pequeños. Cuando el autor del espíritu de las leyes sentó este principio no existia la república de los Estados-Unidos, donde se ha establecido un gobierno popular representativo, cuando lo mas grande que habian visto las cinco partes del mundo eran las grandes monarquías de Europa.

En Colombia la opinion esta bien pronunciada en favor de un gobierno Republicano; pero es incompatible esta forma con la estension de su territorio, segun Montesquieu y otros políticos, á menos que reuniendo aquel principio con el voto mas pronunciado de los pueblos, se divida la República en tres Estados, los cuales, se dividan en Departamentos, gobernados cada uno por sus Asambleas, Intendentes, y demas funcionarios de la administracion. Con la misma razon que la America no puede ser parte de la España, Venezuela y Quito no pueden depender de Cundinamarca. Las mismas dificultades, los mismos gastos, el mismo tiempo que hacian, los mismos gastos, el mismo tiempo que antes nos ocasionaba un recurso á Madrid, se nos presentan ahora para ocurrir á Bogotá. ¿Cual es el interes, cuales las ventajas de un Gobierno central? Nos dirán sus partidarios, que nosotros estamos unidos para dar un impulso simultaneo á nuestros negocios, para reunir todas nuestras fuerzas y nuestros recursos, y hacer frente con suceso al enemigo comun. ¿Mas podremos hacer esto mismo estando cada uno de nosotros bajo los Estados-Unidos, bajo un Gobierno federal, que ha rechazado con la mayor energía la agresion del Gobierno Británico en la última guerra? ¿No ha auxiliado muchas veces á Chile, sin tener los dos pueblos un Gobierno Central? ¿No ha librado Chile al Perú, siendo cada pueblo un Estado independiente? No ha mandado Colombia sus tropas al Perú, y el Perú las suyas á Colombia, sin tener un Gobierno Central, que alternativamente sometiese á uno y otro pueblo? ¿No necesitan los Granadinos y Venezolanos, los Venezolanos á la Nueva Granada, un Gobierno Central, sin estar confederados, ni tener otros lazos que los impusiesen estas obligaciones, que su propio interes y su misma seguridad? ¿A quien negará que este mismo interes existe, mientras dure la guerra, hoy que tenemos un Gobierno Central federal, con mas razon que estaremos absolutamente independientes unos de otros?

Los mismos que hicieron por nuestro mismo, cuando solo la unidad unia los pueblos de Colombia, con mayor fuerza nos ligatos por la federacion: nos auxiliaremos en la guerra, y seremos amigos en la paz. La República no pierde con la federacion ni en grandeza ni en estension, antes al contrario, gana en fuerza y en poder. Lo que ahora es violento, entonces dejará de serlo. La República podrá subsistir de este modo, por que ninguno de los departamentos, prosperará con perjuicio de los otros.

Los hombres, dice Burlamaqui, no se han reunido en sociedad para ser libres, que harto libres eran en las selvas, sino para ser felices. El puesto la libertad política, por que sin ella no hay seguridad; pero si la fundamos sobre una lucha perpetua entre las autoridades, temo sabremos jamas gradualmente en el seno mismo de la asociacion los combates tan tales, que en sangre tarian los hospes primitivos. Y entonces ¿que habremos ganado con el pacto social?

La representacion de Venezuela en el Congreso de Bogotá es la misma, como la de la America en las Cortes de España. La nueva Granada tiene dos millones de habitantes y Venezuela apenas uno. De aqui resulta que aunque convencidos Salazar, y Ramos á representar nuestros derechos, siempre tendrán que ceder á la mayoría de votos que tienen los Granadinos en el cuerpo legislativo. Nuestra representacion es por tanto ilusoria.

Las leyes, ha dicho el celebre Montesquieu, *deben ser tan apropiadas al pueblo para quien se han hecho, que por una rara casualidad pueden servir las de una nacion á otra.* Esta es una verdad tan manifiesta, que ruego encarecidamente á la amistad respetable de este escritor, la esperimente por la esta abundando; del mismo modo que nos ha ensenado, que las leyes tomaban el caracter del pueblo en que se dictan. Las del Congreso de Cucuta podrán ser muy buenas para la nueva Granada, pero la mayor parte de ellas no son adecuadas para Venezuela.

El consulado es un pueblo agricultor y mercantil, como Venezuela, es rural y sin necesidades, en la nueva Granada cuya principal riqueza depende de las minas, es minera: pero como la Ley fue echa por un Congreso compuesto casi en su totalidad de mineros y pastores, se quiso el consulado, por que ellos podian pasarse sin el. Los derechos impuestos á la sal en Cucuta y el Cacao no perjudican á la Nueva Granada, por que estos frutos no se cultivan, ó se cultivan muy poco en aquel pais; pero si á Venezuela que no tiene otras rentas que la agricultura, siendo el Cacao el fruto que debe considerarse como su base por su calidad, abundancia &c. Las leyes, como hemos dicho, toman el caracter del pueblo en que se hacen, y por este razon nosotros debemos hacer las nuestras y nuestros vecinos las suyas. Podriamos discutir mas largamente sobre otras leyes dictadas por el mismo Congreso, que pudieran hasta la evidencia estar acertadas; pero los que hayan visto el cuerpo de Leyes de la República de Colombia y aplicadas cada determinaciones á las materias y negocios que sean peculiares á cada uno de sus pueblos, no solo conocerán la fuerza de estas reflexiones, sino que harán otras tal vez mas concluyentes.

¿Pero no hemos visto en una Poblacion monstruosa sus Legislaturas? ¿Que ve las Cortes supremas de los tres Estados, sino el poder judicial de cada uno de ellos? ¿Que son los Intendentes autorizados extraordinariamente, sino un poder ejecutivo? Y podria suplir la falta de los Legisladores departamentales un Congreso distante de nosotros? Tal es la fuerza irresistible de la necesidad, que queriendo nuestros legisladores evitar el establecimiento Central, han hecho una excepcion de Intendentes, en que cada Departamento es Gefe de un Estado, que manda, ó suspende las Leyes. Tenemos, pues, de hecho una Federacion, sin las conveniencias, y salvaguardia de los cuerpos legislantes.

La única objecion de peso que puede presentarse á la federacion es la mala impresion que causó en las naciones extranjeras una mutacion de gobierno. Pero cuando no se alteran los principios fundamentales, sino las formas, y siendo consideramos por otra parte, que ningun congreso constituyente de todos los pueblos de Colombia ha sancionado la Centralizacion, ni la federacion, no puede producir malos resultados, ni tampoco se nos podria acusar de inconsecuentes. Y si se ha de decidir esta materia, menos por teoria que por sus resultados, á la vista tenemos los actos de la Cámara y Senado de los Estados-Unidos del norte en que reconociendo la Independencia de la America del Sur, persuadidos de las bondades que tenian adoptado los diferentes Estados que la componen con fin que estos apoyados sobre la *base eterna de la soberanía del pueblo*; pudiendo por esto mismo hacer parte de aquella Nacion estaria tan unida con los pueblos, cuya forma de Gobierno se asemeja mas á la que ellos tienen adoptada.

El pacto de las pueblos de Colombia se hará cuando todos ellos nombren sus legítimos representantes, y á ellos tocará discutir —

1.° —Si la eleccion del actual Congreso ha estado libre de todo vicio de nulidad por su contrariedad con la base de la poblacion, regla primera del Gobierno representativo.

2.° —Hasta donde se estenderán las facultades de un cuerpo de esta naturaleza.

3.° —Si la forma central interregable posteriormente á la federal, adoptada en Venezuela y Nueva-Granada, cuerpo Cundinamarca, sea la que haga la felicidad del pais.

Dexando la eleccion de estos problemas al Soberano Congreso nosotros seguiendo la opinion que hemos manifestado, dejamos por conclusion: que la Capital de la República, en nuestro sentir, no debe ser ni Bogotá, ni Quito, ni Caracas, sino un pueblo que no exite celos, ni rivalidades y que sea el mas abocado para mantener las comunicaciones interiores, y estenderse con facilidad y prontitud, pues cualquiera de es-

---

(1) *Nosotros tenemos á la vista documentos que prueban muy bien, que en el Congreso de Cúcuta la opinion no fue general por el centralismo, y que no falta quien conozca esos estados; conocidamente que habia diputados que sostuvieron los intereses de su patria con energía sin plegarse á miras particulares: la protesta que hizo uno de ellos es la siguiente.* "Señor—En la sesion del "6 de Octubre de 1821. V. M. sancionó que "Bogotá fuese por ahora la Capital de la Re"pública y que se operase el poder ejecu"tivo asi de que por este respecto, y atendidas las "actuales circunstancias nombrase un Gefe para "Encargado que contubiese el gobierno de los tres "Departamentos para la direccion de la guerra, "quedando los Intendentes á el sometidos en to"dos los ramos de la admon tocante, y creyen"do estas resoluciones contrarias á los intereses "públicos, y esencialmente anticonstitucional, y des"tructora de la misma la medida de la nombra"cion del dicho Gefe superior á los Intendentes, "y en alguna manera contraria á la autoridad "suma del mismo Poder Ejecutivo, he citado en "las citaciones por la negativa, salvando y pro"testando mi voto". Rosario de Cucuta 8 de Octubre de 1821.

tos los ciudadanos sirviendo de resistencia al Gobierno de la Union tan solamente cuando ingrandeciéndola con permicio el Congreso. El Ejecutivo cerraba con el mismo candado todos los establecimientos hechos en el mismo modo: los templos de las artes, los cuerpos y las riquezas: de allí subsistencias Cortes para las provincias, las Generales para los agentes, los Jueces para los tribunales de justicia. Los ministros para los cuerpos estranjeros, si el secuestro de los bienes públicos, y se le entraba desde la necesidad como nos acaba de pasar con los Españoles, como enemigos y como colonos. Esto es lo que ha sucedido en Quito, y lo mismo sucederia en todos nosotros, si no tuviesemos de capital, por que el mundo, los pueblos y los hombres, lo mismo que han sido hasta ahora, serán hasta el fin.

Sobre Expulsion.

Ya que ha caido algun voto la primera especie de una medida imprudente, tanto á causa de si misma, como á causa de explicar la que concebimos en orden á ella, con la imparcialidad que caracteriza á la prensa, y es tan apetecible de todos. Permitanos discordar de nuestros razonamientos en defensa empero. No pretendemos haber llegado ya á poner de nuestros deseos realizados, á aquel grado de firmeza tan inmutable de nuestro Libertador Maestro. Perdonar las injurias: no sabe no hacer mal á nadie, creo retribuir el mal con el bien, haciendo beneficios y amando al que nos maltrata; poner la otra mexilla despues de haber recibido una bofetada: reprender á Pedro por que castigó la resistencia de Malco; y tantos otros rasgos sublimes de la moral mas pura, ah, cuan distantes estamos de practicarlos, por mas que su Divino Autor quiso recomendarlo con su ejemplo!

Pero ¿que es lo que vemos acaecer entre las naciones? ¿No hay quien abuse de la practica de estas virtudes estranjeras para esterminio de ellas y suyas? en hombres? y cuyo absoluto aun remedio no nos resolvió que la fuerza para repeler la fuerza, o que la misma fuerza para recuperar los Pueblos sus derechos y libertades; Debemos seguir entendiendo hoy el discurso del Papel, y hacer la mitad mas de la mano que nos maltrata, Diralan otros estos sublimes maestros, nosotros contestamos nuestra insuficiencia en cuanto para ello, al paso que nuestra imperfeccion moral para alcanzar la practica de unas virtudes tan superiores a nuestras fuerzas.

Nosotros naturalmente nos sobresaltamos al menor asomo de la militar, dad. Vuestros nos tal vez con los ojos de nuestras naturales en terror de la libertad en un mal del hombre en sociedad, o quizas por la poderosa palanca del clima Americano, no podemos filosofar la menor infraccion de aquellos principios sobre los cuales inmediatamente pusimos elevar el edificio de nuestra asociacion. Una medida que no vemos por nosotros, rebosa, arbitraria; y que sobre todo, no sirve en asomo de necesidad que la justifique, y una multitud de males que por una consecuencia nos, tan a sobrevenir a la causa publica, no podia dejar de cualesquiera contar sus autores, presentandolos con los colores con que vemos los ojos a la luz de la Razon. Justifiquese ellos, si pueden, de tamaños cargos: no por los medios ocultos y maquinaciones que pretendan, como por los logros y publicos que solamente reconocemos, para desvanecer de la grave herida que han inferido a la Patria; en vez de contentarse con toda argumento con Romanos *GODOS*, nadie mas que por que presumen de muy diferente modo otros han hacer guerra, como nos la hacen actualmente en esta misma ciudad una porcion de hombres respetables, y de todo punto nuestros todo poder, con quienes nos hemos consultado, antes de emitir al publico nuestras opiniones; y en la luz de todos los que, distantes de la efervescencia de las pasiones y resentimientos agenos de la razon, la meditan con imparcialidad.

La ley de expulsion ha sido presentada por el poder Ejecutivo, a peticion del Executivo, para proceder en los casos que se espresan contra los estranjeros de nuestra residencia. Los acontecimientos del Zulia la hicieron urgentisima. El Egecutivo queria una ley para proceder legalmente en estos casos, por que aunque las leyes de la naturaleza y de todas las naciones, y las mismas antiguas que necesariamente nos rigen, mientras que no tengamos otras, todas convienen en erigir á los conspiradores contra los gobiernos establecidos, todavia suponemos, que el Egecutivo deseaba alegar toda necesidad del uso de las *facultades estraordinarias*: o quizas evitar la interpretacion sobstura, de que las leyes Españolas no podian ser gritar a los compradores en favor de la dominacion Española.

Acordada la ley con toda la amplitud que podia desear el Egecutivo, tuvo un tropiezo no publico que hace mucho honor á nuestros gobernantes, especialmente a la persona, a la cual encargada del dicho Poder Executivo. Este fue mucho creyente, en nuestra opinion, en el decreto a reglamento del Congreso que acompaña la ley y en el cual se ordena, se trata, y se dictan espontaneamente las facultades concedidas con la ley. En otras partes, segun hemos leido, hay un cuerpo inherente á los distintos poderes y en que se subdivide la administracion del Estado, para intervenir mutuamente sus respectivas atribuciones; entre nosotros nada hay de esto, por el contrario, al Egecutivo encargado de esa mutua mutuante la facultad a que le acuerda el Legislativo (que mas prueba de su pureza de sus intenciones, y de estos sentimientos verdaderamente republicanos?

El gozo á Caracas la ley y el Egecutivo, y sin embargo quedaron sin efecto por algun tiempo. El Sr. Intendente Semblente debio sin duda tener en consideracion la diferencia entre nuestra de Venezuela. En Caracas no es la esperimentada el menor cuento contra el sistema de la republica. Trece años de revolucion han enseñado a todos los hombres sensatos, y conocen sus verdaderos intereses: y los tres ultimos, bajo la no interrumpida administracion de nuestras leyes, a comparar sus ventajas con los males inevitables del gobierno colonial de los Españoles. Un hecho solo probara con evidencia que muchos de los Españoles que quedaban entre nosotros creyeron de buena fe, y se hacian realmente amantes a nuestra causa. (1) Caracas estuvo amenazada de invasion por Morales; nuestras tropas estaban en Occidente, un bloqueo en la Ciudad nos guarnecian que dos compañias de infantes, la una de Guayana y la otra de Carabobo. Estaba en su campo volante al mando del Coronel Cirbahan (2) compuesto de dicha tropa, y de las guardias Civicas de Infanteria y Caballeria, un Batallon de la primera y un Escuadron de la segunda. Estuvieron se pusieron á la frente de las compañias Civicas tanto de Caballeria como de Infanteria una porcion de Europeos (ahora expulsados), y el gobierno tuvo en ellos bastante confianza para encargarles la defensa contra el enemigo comun, poniendolos en las manos las bandas que, a este objeto se sacaron del Parque. Como, pues, podia concebirse que cuando ya no hay enemigos que combatir, lo sean de la republica los que estuvieron dispuestos a defenderla con las armas, y esponiendo por ella sus vidas en los momentos criticos? No es claro que el General Espinal Morales hubiera dado una evidente hospitalidad a los prisioneros, particularmente a los Europeos, que hubieran caido en sus manos?

Sin embargo, repetimos el modo arbitrario con que se ha querido la expulsion de todos indistintamente, y las circunstancias singulares que la acompañaron. Salieron asi en este Ciudad la esposa del Sr. General Sublette de la Interdonera, y la clerecia del Sr. General Toro para recapitalizar. Cualquiera creeria que el Sr. Sublette, que en otras ocasiones nos apuntaba la mala circunspeccion y prudencia, no tenia necesidad de darse tanta prisa en la ejecucion de una medida que nada habia que la hiciese urgente, y mucho menos en los momentos que estamos celebrando el triunfo de nuestra causa sobre Maracaybo. Pero sin todo lo contrario. Los despachos del Sr. Toro entraron una hora la capital y inmediatamente (1) para dar lugar a la expulsion, cuando nunca se esperaba, y con una actividad tal, que no habitaron los dominios y dias hasta que los vecindarios se dudasen notablemente los espulsados, todo como si se tratase de ganar momentos. Muchos de los notificados reprendieron una justificacion legal de su fuerza y conducta y edificacion al gobierno: se les admitio, y aprobo cuando que fue, aun habiendoles sido mandado salir del territorio, en cumplimiento del decreto del Sr. Sublette, el cual, al mismo tiempo les dirigia muchas sardinas querian, les trataba muy bien y con muy buenas palabras, y les ofrecia recomendarlos al Gobierno Supremo.

Algunos recurrieron por apelacion ála Corte del distrito, presentando sus pruebas de leyes y pidiendo la revocacion del decreto, y el cumplimiento estricto de la ley y decreto del gobierno supremo, y quejandose de su infraccion: por parte del Sr. Intendente Semblente la Corte negó la apelacion interpuesta y dijo que ella no podia conocer en tal materia pertenecia esclusivamente al Sr. Semblente, segun este Sr. atacaba, de contrabando asi de la ejecucion, que era el reclamo de la observancia estricta de la ley y decreto en cuestion; notandose que en la Sala en que esto estaba apelacion presidia el Sr. Mendoza, cuñado del Sr. Semblente, contra quien se esponia la queja de inobservancia de la ley.

En consecuencia hemos visto intimar la expulsion á un diputado de este Municipalidad, informado de virtudes y de servicios hechos a las patriotas y a la Patria, que le merecieron el distinguido honor de ser elegido por el Colegio Electoral de Caracas para diputado de dicho Ilustre Cuerpo. A otro empleado publico, patriota acreditado y pronunciado, y enlazado con una familia respetable, que ha dado dias de gloria á Colombia por medio de uno de sus hijos en la recuperacion de Maracaybo. A varios Oficiales de las guardias Civicas en quienes el gobierno mismo habia depositado su confianza, poniendo á las armas en la mano y encargandoles la defensa de la Capital. A algunos que se ofrecian á tomar un fusil en nuestras filas sobre Puerto Cabello para quitar toda duda de su decision. A otros comprendidos en las estipulaciones ulteriores para regir en sus casas. A una persona consagrada de honrados y laboriosos comerciantes que enriquecian el pais, facilitaban los negocios, y llevaban una parte considerable de las cargas públicas por los derechos que hacian ingresar á las rajas nacionales, y por los donativos y emprestitos en que siempre se manifestaron con prontitud y generosidad. Y finalmente á una multitud de padres de familias colombianos y con hijos colombianos que dejan abandonados, y espuestos á toda clase de males fisicos y morales: y otra porcion de brazos laboriosos tan necesarios al pais en su estado presente de despoblacion, y despues de tan larga guerra.

Dejamos a la consideracion de los hombres sensatos, y verdaderamente patriotas, las fatales consecuencias que va a esperimentar el pais por el modo, y por las distintas circunstancias con que se ha executado una medida, que en primer lugar no se ha conformado estrictamente con la ley y decreto: en segundo, la mala dictada por la necesidad para distinto pais, y en distintas circunstancias; y en tercero, ha venido a amargar nuestros dias de gloria y de publico regocijo, sin que resulte su necesidad, y contra unos hombres que viven tranquilos, y fiaron la salvaguardia de nuestras leyes, aun en las épocas mas dificiles de la guerra.

Quisieramos que los adictos á semejante medida, expusiesen al publico las razones en que fundan su utilidad y conveniencia, para que se comparasen con las nuestras, y si acaso en limpio la verdad; en vez de pretender acallarnos por medio de la autoridad, y no de la razon; y en vez de emplear improperios y dicterios, que cuando no se fundan en ella, no representante se convierten y recaen contra el mismo que los prodiga.

Basten por ahora estas reflexiones en una materia en que tal vez quedo mucho que decir, y que nos proponemos seguir tratando oportunamente.

---

(1) *Venezuela hizo en realidad poco mas que defender sino de cinco meses. Si se hubiera tenido un entendimiento, y hubiera creido en Dios, y la justicia y las leyes de una manera sincera, se habria visto que los peruanos los esteros eran [illegible] que ha [illegible] por todos [illegible] y [illegible]. Que, y dos quien otro, los patriotas de esta República no son mas sinos que nosotros.*

(2) *Uno de los genios del Mal.*

(1) *Hablamos de los que se quedaron con nosotros, y algunos muy pocos que siguieron diferentes; pues se de otros resentimientos desafectos, a quienes el Sr. General Sublette permitio venir, para tener lugar que evadirlos.*

(1) *Esto es bien publico en esta Ciudad.*

VARIEDADES.

ARTICULO COMUNICADO.

JUZGADO POLITICO DE VALENCIA.

Valencia Noviembre 7 de 1823.

Sres. Redactores del Venezolano—:—Afortunadamente ha vuelto a ver la luz pública su apreciable periódico, cuya inesperada supresion nos fue sobre manera sensible. Reanimados con su aparicion, y resueltos a decir algo en obsequio de esta infeliz ciudad, que vive llena de temores por el despotismo del actual juez político Pedro Guillen, dirigimos à VV. este artículo, esperando de su derision à proteger la libertad de los ciudadanos, le den tan favorable acogida, como la que dispensan a aquellos que tienden à un importante objeto.

El hombre que aspira à una magistratura, debe ante todas cosas ganarse la opinion pública, y ser el concepto que de el forman los moradores del lugar, donde ha de exercer su jurisdiccion: si es amado del pueblo, si por sus virtudes se ha hecho acreedor à los respetos de los demas, sin duda que desempeñará con el mejor exito su destino; pero si por el contrario, es odiado del pueblo, como lo es de este el Sr. Guillen, es un exceso de descaro pretender una magistratura semejante.

Un hombre como Guillen, que se ignora de que tierra vive, porque no se le conocen ningunos principales, ni la mas pequeña industria, no es aparente para juez político.

Los vecinos de Valencia se consideran desgraciados bajo el mando de Guillen, y la Municipalidad, temiendo su judicatura, fue que no quiso recibirlo, por segunda vez. ¡Que torpeza, querer matadar un pueblo que le detesta! ¡Que delirio, desear presidir un Ayuntamiento que le desprecia! A tanto se precipitan los hombres por tener algun poder sobre sus semejantes.

Por fin, Guillen es Juez Político de este Cantón: veamos, pues, los efectos de su administracion, y no encontraremos mas que absurdos. La prision del C. Maluenda, y el expediente seguido por este, es una prueba la mas exuberante de la arbitrariedad de Guillen. Tambien es un comprobante de esta asercion el hecho del C. Villanueva, a quien Guillen mandó pedir su caballo, y habiendole presentado otro, se le horrorizó diciendole que queria el de su silla: y porque le contestó que no lo tenia en casa, decretó su prision, y este padre de familia tuvo que abandonar la ciudad, y buscar asilo en un campo, donde permaneció hasta que supo que Guillen habia sido separado del mando por disposicion de la Corte Superior de justicia, creyendo que la separacion era perpetua.

El si necesita algunos barriles para mandar a la linea, dá orden para registrar las bodegas, y que los extraigan. Siendo el que recauda los bagages, se detiene à pagar a los arrieros, los cuales dirigieron su querella a la Municipalidad: esta pidió informe al mismo Guillen, y contestó que no habia pagado los arrieros de Valencia porque habia satisfecho los de fuera. Muchas veces sucede, que por orden de Guillen se arrancan de las manos de los vecinos sus mulas para bagages, donde quiera que se encuentran.

Si se fueran à publicar todos los procedimientos de Guillen, seria preciso ocupar muchas columnas, que podrian llenarse con producciones de mayor utilidad. Varias quejas se han elevado a la Corte Superior contra su desarreglado comportamiento, y estas serian mas frecuentes, si los ofendidos tubiesen facultades para poderlo hacer.

Pero tal es el empeño del Sr. Guillen por conocerse en algun empleo, que descontando de su permanencia en el juzgado político de esta Ciudad, se dice que aspira al de Puerto Cabello, y en su defecto, ser médico de sanidad. No sé si conseguirá lo primero, pero lo segundo me parece difícil, pues el no pudo jamas obtener el título de medico.

Sirvanse VV. SS. Redactores, hacer esta breve observacion en su periódico, para que el Gobierno se imponga de los males que sufrimos, para que sepa cual es el voto libre de los Valencianos, y para que se vea que si el General Sanchez, entonces Intendente de Venezuela, desatendió las clamores de esta Municipalidad, y por razones de política se vio obligada a recibir por juez político al Sr. Guillen: y se labra, es por dar muestras de sumision a las autoridades superiores, esperando que los excesos de este individuo le labren su propia ruina.

Somos de VV. atentos S. S. Q. B. S. M.

UNOS VALENCIANOS.

REMITIDO.

AL PUBLICO.

Pedro Honore Hagou, natural de la ville de Mideon, Obispado de Bayona, reyno de Francia, dedicando mi comercio, residiendo en esta Capital bajo el nombre de Juan Antonio Muñoz, deseando recobrar mi verdadero nombre y apellido, he practicado diligentemente y à satisfaccion del Gobierno mi verdadero origen y nombre propios, y para satisfaccion del publico espresare el motivo que me obligo a tomar el supuesto.

Desde mis primeros años me destinaron mis padres a la carrera del comercio, encaminome à Cadiz a la casa de los SS. Sallenave, y Bonnegay compatriotas y amigos suyos: permanecí en ella en los momentos en que Napoleon invadio la España, y el nombre solo de franceses era obstaculo para continuar mi residencia en aquel pais, donde fueron perseguidos todos los de mi nacion. El Sr. Sallenave, de acuerdo con mi padre, juzgo conveniente enviarme barcelona pasar a esta Capital, recomendado al Sr. Jose Bernardo Mintegui de este comercio, como sobrino suyo; y creyendo, no sin fundamento, que por mi origen podria tambien ser aqui perseguido, me apropie el nombre de Juan Antonio Muñoz, bajo el cual fui recomendado al Sr. Mintegui y conocido despues en toda esta provincia.

Habiendo cesado ya aquellas circunstancias, pues que felizmente la Republica de Colombia desde los momentos de constituirse, ha abierto sus puertos a todos los extrangeros, he promovido la justificacion que digo tocando, que me proporciona la grata satisfaccion de usar el apellido de mis padres: las relaciones que hasta ahora he sostenido bajo el nombre de Juan Antonio Muñoz, serán reconocidas y observadas religiosamente por mi, lo mismo que las que de hoy en adelante suscriba bajo el de Pedro Hagou. Caracas 28 de Noviembre de 1823.

Pedro Hagou.

REMEDIO EFICAZ PARA EVITAR LAS REVOLUCIONES INTESTINAS.

Cuando no se quiere tener revoluciones, no se debe empezar por hacer lo que las produce, o por negar las enmiendas que las previenen. Pero he aqui cuales son los efectos de la costumbre de mandar: *cubranga, cuya, curanere, no ilustra, inspira al que la tiene la idea de que puede todo, y que los demas deben soportarla*, y cuando estos quieren poner coto a tamaños desafueros, que son fuente de mil peligros; para ellos se dice *que son rebeldes, facciosos y enemigos del orden social.* ¡Que equivocacion tan ridicula e insolente!

de Prudt.

EPIGRAMA.

Nei tempi pasi antichi e più feroci
S'appicavano i ladri sulle croci:
Nei tempi più moderni e più leggiadri
S'appicano le croci sopra i ladri.

Debemos al dulce poeta Americano, Sr J. A. M la traduccion al español, que es como sigue:

En los tiempos de barbaras naciones
Se colgaban en cruces los ladrones;
Y en los tiempos modernos de las luces,
En los ladrones enclavan las cruces.

AVISOS.

Se ha recivido un papel firmado La mano peluda, *que no insertamos por carecer de la firma de su autor; pero cumpliendose con este indispensable requisito, no habrá inconveniente en publicarlo. Sirva de regla general para la sucesivo, que no daremos à luz ninguna comunicado, que no venga con la firma de su autor, y si exigiere que no se exprese su nombre, quedará reservado inviolablemente, à menos que llegue el caso de su manifestacion con arreglo á la ley.*

OTRO.

Para evitar algunos trastornos que suelen experimentarse en la entrega de los números con que nos favorecen los escritores periódistas con quienes estamos en correspondencia, suplicamos à estos dignos, y respetables colaboradores tengan la bondad de dirigir sus commicaciones à la imprenta de este periódico, como lugar mas fijo, y conocido que la casa de los Redactores, que varia o puede variar con mas frecuencia, y ha sido hasta ahora la causa de la incertidumbre. Esta misma prevencion servirá de regla á los articulistas que quieran honrar las columnas de este periódico con sus estimables producciones. La imprenta está situada de la esquina de Sucarrás à la pila del puente de Catuche casa n.° 180.

OTRO.

Se vende este periódico en la tienda del Sr. Francisco Parau, Calle del Comercio casa n.° 52: y se admiten subscripciones à el tanto en la casa y tienda arte dichas, como igualmente en la del Sr. Julian Ponce calle del Comercio, casa N.° 42.

Precios Corrientes.

Frutos mayores y menores.

Café	15 ps.	*no abunda.*
Cacao	24 ½ ps	*fanega.*
Algodon	9 ps	*quintal.*
Cueros	10 ps.	*quintal.*
Añil	13 á 14 rs.	*libra.*
Zuchi del pais	35 á 40 ps.	*carga.*
Cordobanes	90 ps.	*carga ...escuscan.*
Ron	12 ps.	*carga.*
Anisado	12 ½ ps.	*id.*
Azucar	4 ¾	*ps.*
Papelon	9 ½	*carga.*
Maiz	4 ½ ps.	*fanega.*

CARACAS: por Jose Nuñez de Caceres 1823.

EL VENEZOLANO.

N. 67. *Mala pereculosa libertatem quam quietum servitium.—Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* TRIM. 6.

CARACAS: SABADO 3 de ENERO de 1824.

EXTERIOR.

AMERICA.

PUERTO-RICO

Tenemos á la vista gazetas de Puerto-Rico, unas constitucionales y otras que ya no tienen este estimable, pero lo que vemos que aquel pueblo juzga del modo mas solemne y como á con secuencia de Colonia española la parte integrante de la Monarquia, otra vez a Colonia, otra vez a parte integrante *y por ultimo á Colonia que es su estado actual. Se acuerda a cantar el Te Deum el dia que le quitan las cadenas que ayer un que las vistio é recibio, y con igual entusiasmo echa fuera la Inquisicion como cuando á pedazos hacen su ficha. Este es el mal rubrado que debe representar toda paz que dependa de una cuterva de farsantes, y en donde se juega á Herausso y Libertad, bien dicho un español el año de cuatro; que no crea que subsistirse el sistema constitucional por que aquella Nacion habia perdido la verguenza. Las siguientes documentos forman el negro cono rubrado de nuestra narracion, y el decreto que trascribimos de Fernando de Barbon hecho en Xerez de la Frontera, nos debe cons tar de la obstinacion y malas intenciones de aquel gobierno con respecto a nosotros siempre empeñado y cada vez mas ambicioso no cesa con su zaña hasta que se le haga sentir por el cañon imperioso de una guerra sostenida con un brazo proporcionado a la nobleza y justicia de nuestra causa.*

ARTICULO DE OFICIO.

EL REY NUESTRO SEÑOR SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL REAL DECRETO SIGUIENTE!!!!!!

"El sitiado por la Diosa Discrecion (1) al trono de mis augustos Antecesores y libre en Sevilla mi corona de la (2) que he sufrido, el primer cuidado de mi Paternal corazon ha sido destruir un sistema odioso, introducido por algunos Militares cobardes e insubordinados, indignos de la confianza que en ellos habia depositado. Tan fatales instituciones merecian solo lugar a las malvadas que intentaran defenderlas. Los impotentes esfuerzos y alardes ridiculos con que lo pretendieran, aprisionando escandalosamente mi Real Persona y Familia, no hacen, gracias a la Divina Providencia, sucumbientes contra los generosos auxilios de mi augusto Tio (3) el Rey de Francia, de los demas Soberanos de la Europa, y el grato unanime, firme, y espontaneo de mis amados vasallos que se alcanzan en masa reclamando las sabias y antiguas leyes con que mis antepasados llenaron muchos siglos el nombre Español de poder y de grandeza. Al restablecerlas en mis dominios, no desconozco sin embargo mi Real animo, sin que haciendo cesar aquellos de e stos, exceptuando todos los tiempos las mismas cosas que concedio la Providencia (4) al cabo de mis gloriosas armas. Parte de aquellas [illegible] Poseian sus autoridades toda-*

(1) [illegible] son Vilas nunca deberá á los [illegible] no sea por la Divina Providencia, [illegible] que el que les sirva no tiene derecho [illegible] mayor retribucion.

(2) El merito de este hombre consiste en haber estado preso toda su vida, y la desgracia de que los sitiados hicieran, y la recompensa de las que lo han puesto en libertad con las cadenas [illegible] con honor.

(3) Hemos ahi pues no ha descolgado el [illegible] Se puede negar que el mochacho [illegible] ha traido.

(4) La ambicion y el brigantage.

ran á los horrores de una guerra civil (5) y desastrosa por la traicion del judicioso egercito que destruida á pusilanimes, recobrando, lo egero, la calma y la prosperidad, volviendo al seno de un Gobierno justo, paternal y celoso de sus intereses. *Mientras no ocupo de determinar los medios conducentes que conduzcan a tan importante objeto* (6) he resuelto que mi Real y legitima autoridad sea inmediatamente restablecida en todos mis dominios Ultramarinos al mismo ser y estado y con las mismas prerogativas que tenia antes del fatal mes de Marzo de 1820 en que fue despojado de ella con violencia y privado de la libertad con mi Real Familia.—Tendreislo entendido y dispondreis lo concerniente para su egecucion, comunicandolo á quien corresponda para su puntual cumplimiento—Rubricado de la Real mano—En Xerez de la Frontera a nueve de Octubre de mil ochocientos veinte y tres—A D Victor Saez."

Lo que de orden de S. M trasladó á V. para su intelygencia y gobierno, y á fin de que lo publique y circule en la forma acostumbrada.

Sevilla 21 de Octubre de 1823—Victor Saez.

DECRETO.

Puerto Rico 2 de Diciembre de 1823.

Por recibidas las comunicaciones que la dirigido a este Gobierno superior y Capitania general, el Escmo Sr. Teniente General Gobernador y Administrador de la Isla de Martinica, conde de Donadieu, con fechas [illegible] y 25 de Noviembre ultimo, incluyendo el decreto del 18 y 19 del referido mes, y cuyos ejemplares del Real decreto expedido por el Rey Nuestro Señor a 3 de Octubre en Xerez de la Frontera, y mandado comunicar y circular en Sevilla en 21 del mismo, por el cual consta haber S. M. vuelto á recobrar la Soberania en todo el Reyno de la entidad en que la tenia hasta el mes de Marzo de 1820, cuyos despachos y Real decreto tomado el Escmo Sr. Gefe de la Martinica por medio del Sr. Comandante de la fragata de S. M. C. la Flora, Capitan de navio Mr. Mallet, reposando que esta comunicacion la hace oficialmente, y la ha dado por la Corte de guerra la Francia, en la cual se transportaba en comision desde Cadiz con noticias a la Habana, y con las ordenes y Soberanas disposiciones, el Teniente Coronel D. Isidoro Barcena, quien trageo varios exemplares del citado Real Decreto al ese citado Faro. Su Gobernador de aquella isla en consecuencia de lo mandar y circular, acata y respeta, como desde luego lo hacen, el referido Real decreto cumpliendo en todas sus partes su contenido, sea la menor demora, tanto por obedecer el Soberano precepto, como por manifestar ambos a los demas autoridades, corporaciones y vecinos, que esta isla siempre fue la a su Rey y constante en sus principios de adhesion y consecuencia a la madre patria, jamas dudo un momento en abrazar y cumplir lo que S. M ha percibido y mandado en honor de su Real trono, y engrandecimiento de la Nacion Española; que al Sr. Comandante Mallet, incitado y ya en entrada en este puerto, se le manifieste que las autoridades de esta isla han procurado antes por todos los medios imaginables conservar con la Nacion de S. M C la buena fe y amigable inteligencia que han salido mantener con las Colonias francesas, como lo asegurau todas sus comunicaciones anteriores, quedando de consiguiente restablecidas aquellas al mismo pie en que subsistian anteriormente a los ultimos desarreglos en la Peninsula, y las en ella existentes*

(5) La mania del Gobierno español ha de separarse que solo hace su desmoronacion de otra manera.

(6) Aqui postumo toda la atencion de nuestros lectores, y mucho mas la de nuestros Gobernantes.

no han padecido alteracion; que desde luego cesa se todo el sistema constitucional, y se restablezca el que regia el 19 de Marzo de 1820 pasando al efecto todas autoridades á la sala capitular con previa citacion del Ayuntamiento actual y del antiguo, para que verificada la lectura del Real decreto de 3 de Octubre ultimo se den las gracias al primero, y se ponga al segundo en posesion con todo el goce que le concedia las leyes de estos dominios, cesando en sus encargos los empleados, cuyos destinos quedan suprimidos por incompatibles con el sistema que se restablece, bien que á los que tengan Real despacho se les conservarán los sueldos y consignaciones a que por ellos sean acreedores hasta la resolucion de S. M.: que el Real decreto de tres de Octubre y este acuerdo para su cumplimiento, se publique por bando para noticia del publico, encabezandose á todos los pueblos de la isla, en los que cesaran desde luego los Ayuntamientos y antesdichos, quedando á cargo del Sr. Gobernador Capitan General restablecer los Alcaldes Reales y demas que correspondan para el pronto egeso de los negocios de justicia y economicos, y dandose por concluidas y selladas todas las causas que existan sobre infracciones de Constitucion, poniendose en libertad los presos que haya por este motivo; que se oficie al Ilustrisimo Cabildo Eclesiastico para que con toda la solemnidad posible y propia de su ministerio, se sirva disponer se cante el *Te Deum* en la Santa Iglesia catedral en accion de gracias por la feliz libertad del Rey Nuestro Señor y restauracion de la guerra en la Peninsula, a que asistiran todas las corporaciones, autoridades y empleados de todas las clases, haciendo igual participacion al Ilustrisimo Sr. Obispo para que se digne Gratularse a esta capital de egercicio de su piadoso ministerio; que de todo se dé cuenta al Rey Nuestro Señor por la primera ocasion oportuna, y se conteste a S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de Martinica con las mas expresivas demostraciones de gratitud y reconocimiento, por haber anticipado sus comunicaciones, asegurandole que este Capitan General y Gobierno Superior asimismo la Regalia de tales noticias, con las que al paso que se congratula por el buen estado de la situacion de S. M, en su total libertad Soberana y terminacion de la guerra, que dichosamente ha concluido, le estan igualmente a cubierto de las relaciones ominosas que ligan a los dos pueblos, de que gozen los primeros, y hacen a S. E. el justo homenage de todo reconocimiento igual estado de cosas. *Miguel de la Torre. Francisco Gonzalez de Linares.*

Proclama del Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla D. Miguel de la Torre.

FIDELISIMOS HABITANTES DE PUERTO-RICO! Por un conducto indudable he recibido este Gobierno y Capitania General el Real decreto de S. M. el Sr. D. Fernando VII dado en Xeres de la Frontera el 3 de Octubre de este año, por el que anuncia su restablecimiento al trono de sus ingratos predecesores, y su libertad de pensamiento que habia sufrido, y dregenerose con esta a pretensiones ultramarinas, cejdica su anhelo en olvidarlas de los borbones inse ardientes de su Real munificencia, quien ahi que su Soberano y legitima autoridad sea inmediatamente restablecida en todos sos dominos al mismo ser y estado y con las mismas prerogativas que tenia con el fatal mes de Marzo de 1820, en que fue despojado de ella con violencia, y privado de la libertad con su Real familia. Apenas fue cuando la voluntad Soberana cuando tomo todas las medidas tendentes a su puntual cumplimiento, precisandome a la egecucion, bien cierto del buen pueblo, de la fidelidad acreditada, y de las pruebas repetidas que han dado los habitantes de esta Isla de amor a su Rey legitimo, y aun cuando no lo creyese asi, de que no [illegible] a pesar del escandalo atroz de los pueblos vecinos

Con la idea de llenar al cabo mi determinacion, me reuni al Sr. Gefe político superior, y con la menor tardanza acordamos el efectivo cumplimiento del Real decreto, segun lo comprueba la providencia que habeis visto impresa, recaida á la participacion que nos hizo el Escmo. Sr. Conde de Donoclot.

Si para mi ha sido esta noticia tan satisfactoria no debe serlo menos para vosotros; porque para que el gozo sea completo es indispensable que reuna el orden, la paz, la prudencia y la circunspeccion, prendas envidiables que forman vuestro caracter. No desmentidlos Puerto-Riqueños, este justo concepto que el Gobierno ha formado de vosotros en todas circunstancias. Conservad la tranquilidad, la moderacion, la sumision sagrada, y cumplireis animosos tan precisos deberes. Dad ejemplo á la prepotencia del pueblo; imitad el noble ejemplo que nos dá nuestro legítimo Soberano en su citado Real Decreto, en que manifiesta su desvelo por restituir á las mas posesiones ultramarinas, que se hallan desventuradamente entregadas á los horrores de la guerra, la calma y la felicidad, abrigando su seno paternal para darles la clemente acogida, tan propia de sus sentimientos benéficos. Yo confio en vuestra sensatez que no perdereis en ningun caso un momento para poner al que inconsideradamente se adelantase á infringirlo á algun exceso, mostrando esperos que le sea bochornosa, y llenen lo mas pronto la tranquilidad. Nadie alterará á mi inmediato tan sagrado. Nadie alterará á mi inmediato tan sagrado. Nadie alterará á mi inmediato tan sagrado

en desarrollo, de lo que resulta que tanto cuanto mas crece el contrabandista, cuanto tanto menos crece el empleado ó agente del gobierno, obligado á la existencia en sus almacenes de un capital muerto é improductivo, y resulta la decadencia.

El consumo no disminuida la población siempre es el mismo, por que no se carece de las especies, pues dichos dos proveedores han tomado el cuidado de acopiarlas en el pais; pero en donde el gobierno el total producto integro de su fructuar el gobierno el total producto del consumo por la renta, lo reparte con su rival. El contrabandista realiza con exito al gobierno por que todo por este el expendio y venta en los estancos, aquel se difunde por todas partes ventajosamente, llevando la mercancia á la casa del consumidor, reparte sus mesadas y ganancias con una porcion de familias que se dedican sus proveedores, ó encubridores y hay tanta diferencia en estos dos competidores, como la hay en la economia de una casa conducida por un particular á otra igual regida por el gobierno.

Entendido que el contrabando obstruye y debilita la demanda para comprar y solicitar en los estanquillos el tabaco, es el lo unico cuando el decadencia de la renta. Si en el dia en que la decadencia de la renta es comunmente mayor que en el gobierno esperando, pend. debe tambien ser mayor su decadencia, cuando sus estados.

En el año de 20 asendaron en este departamento las rentas de estancos á 167,667 pesos 3 reales y en el de 21 á 230,251 pesos 5 reales. Nos seremos de los productos de estos dos años por ser aquel el ultimo y mas pingue de los espirados, y este el 1.º de la Republica cuyo se ha pulsado la disminucion, dejando el de 21 por que dicidido por los mismos empleados aun no son bien conocidos sus datos.

Vista la disminucion en la renta de los productos de este departamento y demostrado que esa disminucion del contrabando, asignaremos las causas que á nuestro modo de ver hayan influido para que se hubiese verificado. Y aun cuando en el dia, un establecimiento de 2.ª mil pesos que dicho Puerto-Cabello que gime bajo el gobierno español.

1.º Por la substancial diferencia de los gobiernos: el uno amplia y protege la libertad, el otro la restringe y destruye. Las tasas, precios y estancos son analogos y faciles de egercitar en un gobierno absoluto y monarquico; cuando en un gobierno republicano parecen obstaculos y rentas de tortas, segun el vulgar modo de pensar, y es indudable que es mas dificil su practica, y por esta razon el contrabando en el dia no solo se hace con descaro, sino con insolencia. Los precios son generalmente mirados con odio y llevando la execracion publica, atacan sobre el el nombre de Infames Escandalo el contrabando con el sagrado derecho de inviolabilidad en su persona y propiedades, el asesino y registro de las casas como se practicaba por el gobierno español, es considerable como un atentado. Se procede segun las ordenes del Vice-Presidente de la Republica, es nulo el registro, y no se acalla por esto la queja, y clamor de la opinion; en prueba que nada guarda fuese un magistrado prudente y bien educado para estarlo.

Vea considerado el gobierno español despues de la revolucion en los siete años que reinó la abundancia de este territorio, no podemos menos que restablecer en el aguila quien se pretende presente se a la dureza de sus leyes. El habitante de estos paises no dudaba entonces con la libertad y estaba muy lejos de creer que la protegian las leyes para trabajar en la forma que el gobierno se asustaba a la vista de una ronda el cual ser aprendida con un permiso por que el gobierno era mesurable en cuanto tocaba a ensanchar el comercio, y estaba cierto que jamas se tomaria en consideracion aquellas razones de filantropia con que se gloriaban los republicanos para no ser arruinados aun cuando con delincuentes.

2.º Por que parte de los distritos de las administraciones de Caldozo, Cumana, y Sabana Ocumare han estado invadidos y ocupados por los facciosos que han tenido el mando hasta el dia, desde que en algunas a mas de la Republica el año de 21 y de consiguiente han decaido las ventas de los estancos hasta el extremo de ser forzoso vender algunos para evitar las redas y mayores perdidas. No aleistecemos el Gobierno suficientemente estos territorios por los facciosos, y no habiendo estado en ellos el consumo, se han proveido necesariamente por el contrabando, y es el uno que es mayor a la epoca anterior.

3.º Por que la excesivante introduccion de tabacos extranjeros por la libertad y franquicia que le concedió la Ley de Septiembre 27—11.º parabzo en tales terminos la renta de estancos que fue preciso suspender su egercicio a mediados del 820, pero despues de haberse acopiado pocos particulares toda especie de tabacos en gran cantidad introducido por el Puerto de la Guaira, que diseminado en el pueblo no quedaba adulto a disminuir en la inteligencia de la ley que previene en la mala inteligencia de la ley que previene en la mala inteligencia de inculpable mudó á las grandes utilidades que sacaba el labrador en este ramo de agricultura, la facilidad con que es recompensadas en el sus fatigas á costa de un tercio mesa; la general ruina del pais originada de la guerra y contribuciones pedidas que dejaba á unos sin propiedades, y a otros con ellas de á unos sin propiedades, y a otros con ellas de á unos sin propiedades, y a otros con ellas de

de todo lo dicho se ve por que los Contrabandistas hacen de relaciones en todas partes, ya por que parten sus ganancias con unos, ya por que proporcionan a otros el consumo de tabaco de mejor calidad y a mas comodo precio, de suerte que acallan los denunciantes y casi no hay ciudadano que no les de una proteccion directa ó indirecta, y en prueba de esta verdad un hombre exemplar que sea delator o aprehensor del contrabando, un honrado labrador, un comerciante, un empleado, o exponente de los derechos, y si la mas de decir la verdad aun estos mismos un sueldo mas hombres laboriosos, de pocos recursos para vivir y que se les venga la presa à la mano, no harian nada, no se ocuparian sino en vagar y transcurrir de un lugar a otro para cumplir con las ordenes de la administracion, y sugetar a su celo a un mercado desvalido. Ellos solo saben para depravar la moral, haciendo al hombre mas suspicaz y atrevido, y procurar a que se formen cuadrillas para hacerse mas fuerte y para poner en derrota las tropas, de donde dimanan naturalmente los fracasos. La parabla de Cisneros se dice tiene el comercio de tabacos, como la de Ramirez y Valiente.

Para convencernos mas de la poca importancia de las multas, y cuan poco llenan el objeto del gobierno, consideremos el servicio de un oficial, cabo y cuatro hombres armados con una de ellas. Salen cuatro hombres armados con su cabo o teniente visitador; si para la colocacion de estos empleados se ha tenido presente sus virtudes, ellos serán en todas sus operaciones muy medidos y mejor dirè mirdesos, y con este comporte no harán violencia, no registrarán casas, maletas, cajas &c. y anunciarán primero al propietario su deliberacion y en el interin se cumple con las formalidades de presentar la orden del juez que regularmente resto distante, y el juez como responsable de ella ¿Nacerá los fundamentos que haya para el registro, visita el paraje o contrabando y cuando llega la orden conquistante puede ya tranquilizarse por el amo no solo la casa, sino el seno de su familia. Nada por supuesto se encontrará, y la Renta queda necesariamente de su descubridora que con tanta lucha o sudores le hecha en cara el distinto contrabandista. Si se han elegido hombres al intento, ellos son atrevidos, incapaces de miramientos, el desorden y el resultado los caracteriza, salen a sus cavallanos, y paga el justo por el pecador, por una vez que encuentra en un escondrijo ha traspasado en los limites de su dicha, atropellado y vejado a cuantos sin mala voluntad le sugiere en los publicados y caminos publicos ¿que hara esta atalaya en los campos y retiros? Supongamos pues que en sus correrias encuentran con un contrabando, si es grande, yo asegurare que pasa libre por dos razones: por que entran en composicion, o por que la inmensidad de sus fuerzas no acomete a los hombres de este paz que siempre tienen acompañados y decididos à salvar sus intereses. Si es poco el tabaco, corren los contrabandistas para que merezcan el resguardo su celo y cumplimiento

EL VENEZOLANO.

N. 68. *Mala pericolosam libertatem quam quietum servitium — Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* TRIM. 6.

CARACAS: SABADO 10 de ENERO de 1824.

EXTERIOR.

AMERICA.

ESTADOS-UNIDOS DEL NORTE DE AMERICA

MENSAGE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

EXTRACTO.

Conciudadanos del Senado y Cámara de Representantes.

"Muchos asuntos importantes llamarán muestra atencion durante las presentes sesiones; y para ocuparnos de ellos con el debido cuidado, cuya ocurrencia durante un dilatado período en esta comunicacion. Con la confianza que merecido este deber por la casi exclusion de los intereses que tenga que tratar, y por su grande importancia respecto de cada una de las partes de nuestra Union. Entre los tratados con todo, á causa de una cierta conexion de que gozan ha debido en parte, despues del establecimiento de nuestra revolucion, en que limitando la conducta del mundo civilizado y su influencia con respecto á nosotros, se necesite mas el concurso de los consejos públicos en el desempeño de sus deberes respectivos, y de la virtud, patriotismo y amor de nuestros constituyentes (a).

"Considerando en cuantos un consiguiente nuevo, creo conveniente presentaros este prospecto de los negocios públicos de un modo mas detallado de lo que en otro caso hubiera sido necesario. Hagolo sin embargo con satisfaccion particular penetrado de que asi cumplire mas plenamente con los sanos principios de nuestro gobierno, (1) pues que siendo entre nosotros el pueblo soberano exclusivo, es indispensable darle una completa informacion acerca de todos los asuntos importantes, para que pueda ejercer digna mente y con un pleno el supremo poder supremo. Todos estamos expuestos á errar, y los mas estan comprometidos en el manejo de los negocios públicos estan mas expuestos á los incidentes, y á ser extraviados por sus pasiones é intereses particulares (2) que el gran cuerpo de nuestros constituyentes, los cuales, viendo en sus pasos en el egercicio de sus tareas ordinarias son muy templados pero interesadisimos espectadores de los sucesos, asi como, tambien de la conducta de aquellos que los dirigen. Cada uno de los departamentos del gobierno, y cada uno de sus individuos son responsables al pueblo; y mientras mas completa sea la informacion que este reciba, podrá juzgar mejor de la solidez de la política observada, como igualmente de la conducta de cada cual respecto de ella. Mucho mal debe siempre esperarse de un juicio imperial, al paso que su aprobacion constituirá el mayor incentivo, y la mas grata recompensa de las acciones virtuosas; asi como el temor de su censura la mejor seguridad contra el abuso de su confianza. Su interes es igual en todas las cuestiones de entidad, y los circulos del afecto como tambien los del interes se fortificaran á proporcion de que todos esten mejor informados del verdadero estado de los negocios públicos, especialmente en las circunstancias críticas (3). Por medio de semejante instruccion es que se vencen las preocupaciones y rivalidades locales, y que se forma y consolida una política nacional, que extiende sus cuidadosos cuerpos y produce en todos los grandes intereses de nuestra Union (1)."

"En cumplimiento exacto de nuestras relaciones con las potencias extrangeras en cuanto respecta á nuestras negociaciones y transacciones con cada una de ellas, parece sumamente necesario; e igualmente lo es el que fomentemos un calculo exacto de nuestros recursos, rentas, y progresos en todas aquellas especies de adelantamientos que tienen intima conexion con la prosperidad nacional y defensa publica. Haciendo justicia á las demas naciones es que podemos mantener nuestra justicia especial de ellas; asi como nuestra capacidad para resentirnos de las agravios, y hacernos dar satisfaccion de las injurias, es la que podra evitarnoslas."

(Continua hablando de asuntos relativos al tratado de Ghent, que terminó la ultima guerra entre Inglaterra y los Estados-Unidos de un modo ventajoso a estos. De las instrucciones comunicadas al Ministro de los Estados-Unidos en la Corte de San-Petersburg a propuesta del Gobierno Imperial Ruso, para acomodar de un modo amigable los derechos é intereses respectivos de ambas naciones sobre la costa continental del Noroeste de America &c. y prosigue asi:)

"El gobierno de los Estados-Unidos, la deseada manifestar en estos procedimientos amistosos la grande estima que siempre ha hecho de la amistad del Emperador, y sus solicitudes para construir la mejor armonia con su gobierno. En las discusiones á que han dado lugar estas negociaciones, y en las transacciones con que dichas terminarse, se ha creido ser la ocasion oportuna para establecer como un principio inquebrantable con los derechos e intereses de los Estados Unidos, que los continentes Americanos, por la condicion libre e independiente que han asumido y sostienen, no deberán ser considerados en lo sucesivo como objetos de futura colonizacion para las potencias Europeas."

(Prosigue hablando de los negocios de los Estados-Unidos con Rusia &c.)

"En cumplimiento de la resolucion adoptada por la Camara de Representantes en su ultima sesion, se han dado instrucciones á todos los Ministros de los Estados Unidos cerca de las potencias de Europa y America, para pedir la proscripcion del comercio Africano de esclavos, clasificandolo bajo la denominacion de piratería, é imponiendo á sus perpetradores las penas de dicho crimen. Si se accediese a este proposicion, no hay duda que aquella practica odiosa y criminal se verá suprimida del todo."

"A principios de la reciente guerra entre Francia y España, declaró el gobierno Frances que no concederia patentes de corso, y que, ni el comercio de la misma España, ni el de las naciones neutrales serian molestado por las fuerzas navales de la Francia, excepto el caso de quebrantamiento de bloqueo legal. Esta declaracion, que parece haberse llevado indistinto a efecto, concidiendo con los principios proclamados y constantemente acogidos por los Estados-Unidos desde el primer establecimiento de su independencia, sugiere la esperanza de que el tiempo es llegado, en que la proposicion hecha para adoptar este principio como una regla permanente é inevitable, en todas las futuras guerras marítimas, sea considerada favorablemente por las grandes potencias Europeas. Hemos dado en consecuencia las instrucciones necesarias á nuestros ministros en Francia, Rusia, y Gran Bretaña, para hacer dicha proposicion á sus respectivos gobiernos; y cuando los amigos de la humanidad reflexionan acerca de la mejora tan esencial para la especie humana, que resultaria de la abolicion del corso, y sobre la suma facilidad con que puede verificarse, requiriendose solo el consentimiento de unos pocos soberanos; nos hisangeamos con aun vehemente esperanza, de que este proposicion merecera al fin la atencion de todos aquellos que esten animados del mismo espiritu con que ella ha sido hecha, y que se logrará." (4)

"Los ministros nombrados para las Repúblicas de Colombia y Buenos Ayres en la ultima sesion del Congreso, siguieron poco despues á sus destinos. Aun no se han recibido noticias oficiales de su arribo a ellos. El Ministro nombrado para la Republica de Chile salió dentro de pocos dias; y lo mismo se verificara muy pronto para Mexico. Se ha recibido un Ministro de Colombia; y se ha participado u los otros gobiernos, que se recibiran de cada uno de ellos, ya sean ministros, ú ya bien agentes diplomaticos de otro grado inferior, segun creyesen mas conveniente."

"El ministro, nombrado para España, partió poco despues de su nombramiento para Cadiz, en donde a la razon reside el Soberano de aquella nacion. Al acercarse a aquel puerto la fragata que lo conducia, recibió orden de retirarse por el comandante de la escuadra de nuestras que la bloqueaba; y no se le permitió la entrada, aunque el Capitan de la fragata le hiciese presente el caracter publico de la persona que tenia á su bordo, y cuya desembarcacion era el único objeto que se proponia en su entrada. Considerando este acto como una violacion de los derechos de los embajadores, creia

(a) *Asi se denomina la nacion de los ciudadanos, ó el pueblo de los Estados Americanos; por que en los gobiernos libres de America, el pueblo es el que constituye el gobierno.*

(1) *Ate con Americanos del Sur á estos bellos modelos, ellos son los unicos que pueden y deben encontrarnos tanto en que se gobiernan los pueblos libres de America.*

(2) *He aqui un fragmento digno de nuestros magistrados, que leyos de cuando infalibles, por el contrario estan llenos de una justa desconfianza que les inspira la consideracion de los peligros que cerca a toda persona constituida en autoridad. Solo la voz popular es infalible; y á ella unicamente es que se debe consultar en todos los casos dificiles y de un interes general, por los medios que ya la experiencia nos ha demostrado practicables. Por el contrario el magistrado que llena de una pretendida infalibilidad ocupara como Burke ó Rivadavia, que ellos solos saben lo que conviene al estado, sin mas necesario, cuya organizacion dista tanto de la nuestra que acaba su perdicion de todo, o mandarse á Europa, a ayudar á consolidar los principios del absolutismo, y decirnos en paz para no obligarnos al aun y en lugar de otros remedios mucho suaves y conformes á nuestro caracter.*

(3) *Todo es diferente entre los gobiernos Americanos y Europeos. Los primeros requieren sinceridad, franqueza, candor, buena fe: los segundos apetecen el secreto, el misterio y el lenguage obscuro é ininteligible de la diplomacia. En los primeros, obra la union que resulta del conocimiento de la identidad de intereses para el bien comun; y esta union es la que forma la fuerza irresistible de la cooperacion simultanea: á los segundos es la obediencia ciega la que mueve la maquina, rapidada por una fuerza discordante; y de aqui, la repugnancia de los individuos, que sus empleados sin saber adonde es que van ó parar: habiendolos enseñado la experiencia, que las mas veces, solo es el capricho ó fantasia de un solo individuo el que los sacrifica á todos.*

(4) *Quisieramos que nuestros jovenes literatos formaran su gusto oratorio por los sencillos modelos de los Estados Unidos, y que nos dejaran en paz con las citaciones de Grecia y Roma y publicistas del antiguo continente. Naturalidad, exactitud, modestia, sencillez, imparcialidad, he aqui lo que constituye la elocuencia de los Americanos del Norte, lo que debemos imitar sus hermanos los del Sud. Dejemos á los Europeos los encarecimientos, las hiperboles, el lenguage poetico, y las figuras de la retorica &c. cosas todas que á nosotros nos son muy empalagosas; y cada cual con su gusto.*

(5) *Desde el establecimiento de la independencia de los Estados-Unidos, no ha cesado el gobierno de reconocer á todas las potencias extranjeras en todos sus tratados la abolicion del corso. Sin embargo, ellos no han dejado de hacer el corso en su ultima guerra con Inglaterra; y esto sin embargo, contradiciendo abiertamente, pues que la abolicion del corso será solo el resultado del comun interes entre las potencias marítimas. Mientras que no haya este concenso, claro es que la potencia que deje de hacer el corso de las demas que se lo hagan, seria la victima de su filantropia necia.*

los de las naciones, él firmará un justo motivo de queja al gobierno Frances, contra el Oficial que lo cometio."

(Sigue hablando de las tentativas públicas y de otra especie de asuntos interesantísimos que sentimos no poder presentar á nuestros lectores pues no permitirlo la estrechez de nuestro papel, y concluye del modo siguiente:)

"Mucho tiempo ha que conservamos una sólida esperanza, fundada en la heroyca lucha de los Griegos, de que ellos serian felices en su empeño, y que recuperarian su puesto igual entre las naciones de la tierra. Creemos que todo el mundo civilizado toma un profundo interes en su causa. Aunque ninguna potencia se ha declarado á favor suyo, tampoco ha tomado parte en su contra, segun las noticias que tenemos. Su causa, y su humanidad los han protegido de unos peligros que iminian hecho ya sucumbir á cualquiera otro pueblo. Parece que con respecto á ellos no tienen lugar los cálculos ordinarios de intereses, y adquisiciones con miras de engrandecimiento, que tanto se mezclan en las transacciones de las naciones. De los hechos que han llegado á nuestra noticia, deducimos con fundamento que su empeño ha perdido para siempre todo dominio sobre ellos; y que la Grecia volverá á ser una nacion independiente; que así sea, es el objeto de nuestros mas ardientes deseos."

"Al principio de la última sesion se dijo, que en España y Portugal se hacian los mayores esfuerzos para mejorar la condicion de aquellos pueblos; y que parecia se combatian con extraordinaria moderacion. Casi es inútil observar, que el resultado ha sido muy diferente del que entonces pronosticabamos. Siempre hemos sido unos espectadores solícitos é interesados en los acontecimientos de aquella parte del globo, con que tantas relaciones tenemos, y de donde derivamos nuestro origen."

"Los ciudadanos de los Estados-Unidos abrigan los sentimientos mas amigables á favor de la libertad y felicidad de sus conciudadanos en aquel lado del Atlantico. En las guerras de las potencias Europeas, y sobre asuntos que les conciernen, jamas hemos tomado parte, ni el tomarla se conformaria con nuestra política. Solo cuando se miraben nuestros derechos, ó se amenazan seriamente, es que nos resentimos de alguna, ó nos preparamos á la defensa. En los movimientos de este emisferio necesariamente tomamos un interes mas inmediato, y estamos mas sensibles que deben ser muy obvias á todos los observadores ilustrados é imparciales. El sistema político de las potencias aliadas es, bajo este aspecto, esencialmente diferente del de America. Esta diferencia procede de la que existe en sus gobiernos respectivos; y por lo que respecta á la defensa de los nuestros, que han sido adquiridos á costa de tanta sangre y tesoros, y maduradas por la sabiduria de sus mas ilustrados ciudadanos, y bajo los cuales hemos disfrutado de una felicidad sin exemplo. La nacion toda se consagra á ella. Debemos por tanto al candor, y á las relaciones amigables existentes entre los Estados-Unidos y aquellas potencias, el declarar, que nosotros consideraremos cualquiera tentativa por su parte para extender su sistema á cualquiera porcion de este emisferio, como peligrosa á nuestra paz y seguridad. Nada tenemos que ver, ni nos mezclaremos, con las colonias existentes ó dependencias de las potencias Europeas, mas respecto de los gobiernos que han declarado su independencia, y sostenidola, y cuya independencia hemos reconocido despues de mucha consideracion y sobre principios justos, no podemos mirar cualquiera interposicion con el objeto de oprimirlos, ó controlar de cualquier modo que sea sus destinos, por parte de cualquiera de las potencias Europeas, bajo otro aspecto, que como la manifestacion de unas disposiciones nada amigables respecto de los Estados-Unidos. En la guerra entre aquellos nuestros gobiernos y España, y al tiempo de su reconocimiento, nosotros hemos observado una strcta neutralidad, de la cual no nos hemos desviado, ni nos desviaremos, con tal que no ocurra necesidad que, á juicio de las competentes autoridades de este gobierno, la haga necesaria otra conducta conciliable por parte de los Estados-Unidos, como necesaria para su seguridad."

"Las mismas sucesos de España y Portugal, manifiestan que la Europa esta aun comprometida. Ninguna potencia mas ella de este hecho importante, que el por las potencias aliadas hayan creido necesaria, por principios para ellas sagrados contra, su interposicion por la fuerza, en los asuntos interiores de España. Hasta que distincion pueda hacerse semejante interposicion, segun los mismos principios, es una cuestion en que se interesan todas las potencias independientes cuyos gobiernos difieren de los suyos: aun aquellos mas distantes, y ciertamente ninguna mas que los Estados-Unidos. Nuestra política respecto de Europa, adoptada desde el principio de las guerras que por tan largo tiempo ha asolado aquella parte del mundo, permanece sin embargo la misma; la cual es, no intervenir con los asuntos internos de cualquiera de sus potencias; consultarem los gobiernos *de facto* como legítimos para nosotros; cultivar relaciones de amistad con ellos, conservando dichas relaciones por medio de una política franca, firme, y nacional; resistiendo los justos reclamos de todos, y sufriendo ninguna de ninguna. Pero respecto de aquellos gobiernos, las circunstancias son muy diversas. Es imposible que las potencias aliadas extiendan su sistema político á cualquier punto de nuestro continente Americano, sin amenazar nuestra paz y felicidad, ni habrá quien crea que nuestros hermanos del Sur, dejados á sí mismos, lo adoptarian voluntariamente. Es igualmente imposible por lo tanto, que nosotros miremos con indiferencia semejante interposicion, bajo cualquier forma que sea, si consideramos comparativamente las fuerzas y recursos de España y de aquellos nuevos gobiernos, y las distancias que los separan, es cosa clara que ella (la España) jamas podrá subyugarlos. La verdadera política de los Estados-Unidos consiste aun en dejar las partes entre sí, pero con la esperanza de que las otras potencias observarán la misma conducta."

"Si comparamos el estado presente de nuestra Union con el que tenia al tiempo de nuestra revolucion, la historia del mundo no presenta exemplo de tan progresos en el adelantamiento de todos los mas importantes y que constituyen la felicidad de una nacion, que sea comparable con la nuestra. En la primera epoca, nuestra poblacion no pasaba de tres millones; y por el último censo alcanzaba á mas de diez millones; y lo mas extraordinario es, que casi toda ella reside en mitad, por que la emigracion de estos pueblos ha sido muy considerable. En la primera epoca, la mitad del territorio dentro de nuestros límites conocidos estaba inhabitado y desierto, de cuyos seis hemos adquirido nuevos territorios de vasta estension, comprendiendose en ellos muchos ricos, para ulterior el Misisipi, cuya navegacion hasta el mar pertenece de la mas alta importancia para los Estados primitivos. Nuestra poblacion se ha extendido en todas direcciones subir este continente, y establecidose nuevos estados, casi iguales en número á los que formaron los primeros cimientos de nuestra Union. Esta expansion de nuestra poblacion, y esta agregacion de nuevos estados, ha producido los mas felices efectos para todos nuestros grandes intereses, reunidos todo el mundo en que nuestros recursos, nuestras fuerzas, y nuestro caracter nacional han recibido un incremento muy considerable. Pero no solo se experimenta este efecto afortunado en estas importantes circunstancias: es mas claro que ensanchando las bases de nuestro sistema, y aumentando el número de los Estados, el sistema mismo se ha fortificado grandemente en todos sus ramos: (6) la consolidacion (7) y la resumen se han hecho por lo tanto igualmente imprescindibles: cada una de los gobiernos, confiado en sus propios medios, ha perdido la aprehension que pudiera causarle otro; y por consiguiente, difundido cada uno de mayor libertad para obrar se re en mas especialidad de el desempeño todos los objetos para que ha sido establecido. (8) Inútil es traer aquí de los vastos adelantamientos esperimentados en el sistema mismo por la adopcion de esta constitucion, y sus felices efectos, elevando el carácter, y protegiendo los derechos de la Nacion á la par del de los individuos. ¿A quien pues, es que debemos nosotros tanta prosperidad? Todos sabemos que ella nos viene de la escelencia de nuestras instituciones. ¿Y no debemos adoptar todos los medios que sean necesarios para perpetuarlas?

JAMES MONROE.

Washington Diciembre 2 de 1823.

(National Advocate. New-York Diciembre 6 de 1823.)

(6) *¡Pobres Estadistas, y aprendices políticos, que haben declamado contra el sistema federal sin conocerlo! Id a los Estados-Unidos, a alli podreis aprender á ser Americanos libres, si es que buscais de buena fe la verdad, y lo que es mas conveniente, nuestro bien comun. Comparad vuestras opiniones con las de los ciudadanos de aquellos Estados, nuestros dignos modelos, emitidas en los papeles públicos: comprendidas con las que acabais de leer del Ilustre Presidente actual, y decidnos imparcialmente ó quien debemos atenernos? A quienes debiamos dar crédito?*

(7) *Es decir, lo que nosotros llamamos Centralismo, se considera como un mal grandisimo, y se le coloca al nivel de la desunion en la opinion del Presidente de los Estados-Unidos, y en la de todos los virtuosos ciudadanos que forman la parte constituyente de aquella nacion, y feliz confederacion de Estados.*

(8) *Vease aqui explicadas en muy pocas palabras una de las mas grandes ventajas del sistema federal, y de la cual se deriban necesariamente otras infinitas, pues que cada Estado de los federados se ve en mas especialidad de desempeñar todos los objetos para que ha sido establecido.*

INTERIOR.

EL VENEZOLANO.

CARACAS SABADO ENERO 10.

Tenemos á la vista algunas cartas cuyo contenido debe llamar la atencion de nuestros lectores y muchas mas la del Gobierno con especialidad el del distrito del Norte, y demas fronteras marítimas de la Republica hasta el Istmo.—De Filadelfia nos fecha de 8 del mes proximo pasado se dice entre otras cosas lo siguiente:

Por los últimos buques llegados ayer de Inglaterra, se habla de una expedicion de 12,000 hombres de España: en mi opinion, y en la de muchos otros, no es mas que un rumor, pero es de la mayor importancia guarnecer bien las plazas marítimas, y de este modo prevenir los males.

Ayuba de llegar noticia de Mexico que anuncia el arresto de dos oficiales Franceses en esa ciudad con muchos papeles en cifra, cuyo fluye debian haber perdido. Estos no dudo son comisionados de la santa alianza, y no dudo que en COLOMBIA igualmente harán todos los esfuerzos posibles para inquietar los ánimos de algunos malcontentos. Me seria de muchisimo gusto dar á V. los informes que interesan á la Rep. Sabe si al fomento, y prosperidad del erario nacional.

Nosotros no señalaremos como sospechoso á ningun individuo, de los que actualmente viven en nuestro pais por que nuestros encargados de su vigilancia, pero como los particulares gozan de los honores debidos á los buenos hechos de sus Gobiernos ó de la infelicidad de su mala posicion, nos parece que el de Colombia no debe ser muy descuidado con los que traen su origen de una Metropoli (la Francia) que se ha declarado enemiga de la libertad del genero humano, y que ha sembrado de sangre y luto á una Nacion solo por que quiso mejorar en alguna parte sus instituciones. El establecimiento de una estricta policia debiera tener lugar en nuestros puertos mas ó menos; no son suficientes en nuestro concepto las atribuciones que da la ley en este punto á los demas autoridades: este ramo de la seguridad publica debiera estar por separado en hombres perspicaces y de energia.

Algunas cartas de Puerto-Rico del 10 del proximo pasado nos dicen que los enemigos de nuestra Independencia allí fundan sus esperanzas en la cooperacion Francesa en favor de restablecer la dominacion Española en America, indicando como proximas en su plan de operaciones la ocupacion de la Isla de Margarita. En Puerto-Rico se hallaban una Fragata y Bergantin Franceses procedentes de Martinica, cuya presencia festinó en aquel punto el restablecimiento del regimen absoluto.

Tenemos cartas de Gibraltar de 20 de Noviembre por las que sabemos que el desgraciado General Riego fue ahorcado en Madrid el 7 del mismo mes: al paso que tuvimos algun sentimiento á la suerte de un mártir de la libertad, se nos presentan motivos de conocer el corazon del

perfidia Fernando y de la abominable casa de Borbon. Riego y los demas Gefes de la revolucion Española hicieron recibir la ley al tirano de su patria: este afectó someterse voluntariamente á ella, y el partido revolucionario tuvo la insensatez de poner á la frente del sistema á su mayor enemigo y creer que podria manejar con semejante credulidad sueños de esta especie en política se pagan á un precio bien subido. El que una vez sea la España contra un tirano, se pone la rigorosa alternativa de destituirlo inmediatamente ó de quedar al momento al arbitrio; *recomendemos esta lección á todos los que anarbolen el estandarte de la libertad.*

Tambien se hallan en Gibraltar el General O-Daly, el Diputado Infante (artificial de Ingenieros) y los individuos de la Diputacion provincial de Cadiz. El diputado Istueris pasó á Inglaterra.

Con todo nosotros presentamos al público todo lo que sabemos relativamente á los enemigos de nuestra Independencia y libertad, no debe entenderse que esperamos hacerles un asenso total á cuanto se dice: una credulidad ciega la tenemos por tan inútil como un pirronismo absoluto, y el despreciar del todo á su enemigo es tan funesto como sabe exponerse de un tiro á quien nada teme.

Si consideramos solamente los recursos de la España para hacernos la guerra, es verdad que nuestros enemigos en esta parte no deben ser muy grandes, aunque tampoco debiéramos dormir muy tranquilos á la vista de un enemigo obstinado y pérfido en toda la extension de la palabra, y que cubre su ambicion con un testo que muchas personas no analizan, y que pone el puñal en las manos del hermano contra el hermano y del padre contra el hijo. Empero le España es el instrumento servil de una faccion de gabinete, cuyas abominaciones son mas insondables que el mar del Occeano, innumerables, tenebrosas, no hacen mas que profanar el nombre de la religion para esclavizar á su gremio humano: todos son Ateos practicos, pero tienen á Dios en la boca.

La República de Colombia tiene en su todos los elementos de su libertad, siendo el principal la decision de sus hijos á no volver á ninguna dominacion estraña: ha formado ya de los pueblos principales de dicha República en el reconocimiento de todos sus habitantes hasta la justicia de su causa, y que 14 años de tantos infortunios, falsas promesas, é indultos simulados no han formado una ferra ni de arena para los habitantes del que es mundo. En 1810 le decretaria Monteverde en 1821 la batalla con la Virgen, un Boves se hacia dueño de una gran parte de ella á hacer derramar por arroyos la sangre Americana. La fabula de Anteo se ha desmentido en nuestro pais, de donde que la hemos visto, ejecutada por los mismos *Briganes* que se han encontrado el principio del presente siglo, y un Lopez cuya en nuestro pais llevará mas baldon, como un asesino, si sus delitos no fueren acaso ya olvidados. Si los pueblos de Perú, Chile, Riverbus, Presidente Labrun, y otros pueblos con que la America resultados con la gran guerra, es preciso que entendan, que ese mismo pais: Dios podian darnos algunos años de enemistad, pero muy pocos de los que han sufrido el rio Arauca, vacilaran en vencer a las tropas del Sena.

Los redactores de este periodico consecuentes á los principios liberales que profesan, emitirán con libertad sus opiniones cuando por cada de la funesta ley de 1.° de Julio, y sobre todo por el arbitrario y escandaloso modo de hacerla cumplir, vamos atacando de este Departamento á centenares de hombres utiles que han sufrido nosotros bajo la buena fe de las promesas y de los principios de nuestro Gobierno, entonces bajo algun o hombres injustos que estaban ahuyentados con el poder y brillo de que procuraban en Bogota la fatal ley, cuya el rango de un personage podia ocasionar sus errores. Donde las regiones mas elevadas se desprenden con frecuencia rayos que amedrentan á los inocentes.

Las altas categorias de los instigadores y autores de las proscripciones no nos amedrentan, y nos hablado sobre el denuedo y franqueza con que hablado en esta interesante materia. Posteriormente algunos de nuestros colaboradores remitido correspondencias de la Capital de Republica, y por ellas vemos que tambien ha habido hombres denodados que combatian en ambas Cámaras la medida de expulsion con saber y con juicio. Si la ley se dió, no por eso fue justa, si aun se expulsaron aun á muchos hombres adherentes notoriamente al sistema de independencia y libertad, no por eso se podia deducir que estaban comprendidos en ella: no llegaba á tanto la ingerencia de los legisladores. El Egecutivo, por el fatal influxo que naturalmente ejerce sobre los animos de unos representantes inexpertos y acostumbrados no á combatir el poder, sino á respetarlo con exceso, la arrancó de la legislatura, y el General intendente de este distrito, abusando de la autoridad puesta en sus manos para desgracia de tantas familias sin delitos, dió á la ley y al decreto del 7 una extension que no tenia, y estableció escepciones dañosas que han dificultado la medida aun á los mismos que la habian aprobado inconsultamente. La ley fue injusta y el modo de ejecutarla arbitrario.

Nosotros vamos á presentar á nuestros lectores algunos párrafos de dos cartas de personas muy respetables representantes de diversos distritos uno en el Senado y otro en la Cámara. No diremos sus nombres por que podemos desagradarles, pero tenemos la satisfaccion de asegurar que ambos son hombres de crédito y se experiencia. El Senador es uno de los hombres extraordinarios de Colombia que ha merecido el título de *Cincinnato* cubrir con el mismo de la orgullosa Europa empeñada siempre en mancillar el mérito de los Americanos. Por ellas se verá que tambien estos hombres poderosos y los sabios encontraron las opiniones filantrópicas una autoridad en la medicidencia. No dejamos entre los valientes por que á otro resta que los hombres principios han tenido entre nosotros por defensores á los Paez, Bermudez, Mariño &c. &c. &c.

De la 1.ª carta.—*Noviembre 12 1823.—No solamente estoy infinitamente de acuerdo con U. sobre lo que me dice de la ley de 1.° de Julio, y decreto del 7 que aun ignoro, sino que en el Senado hice los mayores esfuerzos para que no pasase semejante ley, y me veí tan impotente como impolítico. Castigar á los hombres por delitos que otros han cometido, no es propio de una República libre, sin que para mi tengo ninguna fuerza el consejo de ellos pueda, con que han de quedar. El hombre hará ver su cara punto como en otros, que no era en vano que me opuse.*

De la 2.ª carta.—*Noviembre 20.—Veo lo que U. me dice sobre la ley de expulsion de estranjeros, á la que he estado muy lejos de contribuir. El Sr. U. sabe de los que estuvimos en Cúcuta en 1821 en el Congreso, sobre ser injusta e impolítica, perjudicial á un cuerpo. Importantísimo tanto mas necesario, cuanto que á ella le dirigian frecuentes reclamos por una ley que protegiese la inmigracion.*

VARIEDADES.

PROSIGUEN LAS OBSERVACIONES SOBRE LA RENTA DE TABACO.

Cuando el Rey mandó establecer en estas provincias esta Renta dictaminó que fuese por asientos, embarcaderos &c. y aunque entonces hubo grandes debates sobre ella, los diputados de las ciudades (nuevas antes) debian tener en la intendencia y que ni hace muchos años, continuan proyectos y representaciones que pedian reclamar hoy la misma se convenian en pagar los impuestos de 3 pesos por arroba que en lo que entonces se deseaba; pero el Intendente creyó mejor á los intereses del Rey, aunque no a los del público, fijar la Renta haciendo por cuenta del Rey las semenieras, de donde dedian á comprarlas á los labradores matriculados á quienes se les daban avenas y anatibes, pero habiendo llegado el caso en que esto no es facil ni conveniente el darlos, acaso mas util dejar libre este ramo de agricultura imponiendo á los labradores una cuota sobre el número de matas que siembren, para cubrir los fraudes y asegurar la recaudacion. Se pueden traer en corresponsion con las condiciones siguientes.

1.° Nombrar en cada partido un comisionado de plantaciones para registrar las cargas é inspeccionar las semillas cobrando el tanto por ciento que se le asigne sobre el valor del impuesto que manifieste, pero se tendrá presente que este tanto por ciento debe ser suficiente á estimular y recompensar el trabajo de estos empleados que han de tener sus agentes secundarios á quienes deben gratificar.

2.° Los comisionados de un partido podrian y deberian en ciertos casos recorrer el partido de otro, y las sementeras que no existan del rol del propietario cobrará su tanto por ciento, y la mas una multa que cerca tambien en su beneficio y que pagará aquel.

3.° El impuesto se calculara por la liquida ganancia que resultaba al Estado en un año medio, con arreglo a tres arrobas tabaco por mil matas que es el producto del labrador, las que debiendo vender el a 15 pesos 5 reales, puede pagar la proson de 6 á 8 pesos por cada arroba, que es el *maximum* que la reputado de utilidad bajo la el gobierno español y el de la República.

NOTAS.

1.° Un negociante maneja un gran capital con muchos menos gastos que los que se causan en una oficina, y la responsabilidad de aquel no deja de estar muy remunerada y asegurada, y quizas mas que la del empleado público, a pesar de las leyes y trabas que tal vez solo aumentan de escudo y pamperto del rumbo. El negociante y el empleado constituido a su manera se contrario mas a su negocio y son libres para adoptar las medidas que la practica y sus talentos les enseñan.

2.° Las mermas y perdidas por quemas &c, es la unica partida que se da causa para un fraude; fraudulo, está evitado, y no hay necesidad de comprobantes ni de aumentar empleados para aumentar comprobes cuando se procede de toda fe.

3.° El gobierno solo interesa de las plantaciones asegurar cierto numero de tabaco, y por esto paga una multitud de empleados que aumentante le cuestan una gran suma. Estos tienen probado sembrar por su cuenta, y aun sin de ello la experiencia ha acreditado varias veces que no se cumple y se elude esta prohibicion; y en efecto fue medida dictada por la torpeza española. Que mal viene de comprar el tabaco mas cultivado? Se dirá que él tantarán los auxilios en numerario que suple el Gobierno? En el dicho darian inevitablemente con puntualidad prefiriendo a sus amigos y compañeros secretos en intereses, que entre hombres no pueden faltar; pues si estos suplicantes fuesen contegiados con sus reservas, el Gobierno habria llenado su deseo, y no sufriria como sufre hoy que se le quede debiendo su capital muy considerable. Resultando de aqui que los comisionados ó administradores harian siempre su negocio, y el Gobierno sufriria la pena por lo dormido que estuvo siempre el Gobierno español en conocer sus verdaderos intereses, contentandose con sus inconexos e inexactos reglamentos, que solo servian para acumular á los empleados y dejar pobre el tesoro y la nacion, abrumadas todo a hurtadillas y con rudeza de culpar en donde no debia haberla, si hubiese habido diverso regimen. No creo que si el comisionado fuera un labrador desempeñaria mejor sus cuentas. Lo mismo es para el Gobierno pagar los tabacos á Pedro que á Juan. Antes de esto, hagamos la consideracion que el Gobierno paga el tabaco á 40 reales arroba, y el labrador lo vende al matriculado á 8 reales bala, que pesa en la entrega lo menos 30 libras y el despalillo, cura &c. hasta ponerlo en factoria, cuesta cuatro o cinco reales y por tanto el matriculado la compra a su agregado en doce reales beneficiado. Si sostuvimos al Sr. ubeta en lugar de ese porcion de matriculados, no habria necesidad de esa porcion de comisarios, de oficina, de tribunal de injusticias y elaboratorio de dudas y trompas publicas, y el Asentista con la mitad que le da el contrata de 20 a 40 mil arrobas puede muy bien sufragar sus gastos, y dejarle un resto por utilidad del capital que emplea en este negocio.

4.° La distincion de clases es muy arbitraria dejada solamente en el arbitrio de un empleado nombrado vendor, y por el se decide de la fortuna del labrador. Se deja entender como sugeta a fraude esta operacion por las relaciones del vendor con los interesados; y la experiencia demuestra que el tabaco de 1.ª es el que mas abunda en tales reconocimientos.

5.° No teniendo el gobierno fondos para pagar en tiempo oportuno los tabacos, por lo que queda debiendo anualmente al cosechero, y alcanzando al que no cubrió con su cosecha el suplemento que le hizo, cuyo regimen favorece el contrabando como se ha dicho, es de necesidad

evitar este mal, y parece queda remediado contratando el gobierno su deuda con un especulista, a quien le es facil negociar su pago de varios modos, pues un accionista de 50 mil pesos puede emprender especulaciones que no son posibles a 500 labradores en que esta repartida la misma cantidad.

6.° El guarda montado gana mensualmente 22 pesos y el soldado 6. En todos los departamentos hay tropas de guarnicion y ellos podrian con utilidad pública y ahorro del tesoro hacer este servicio, que harian mejor que los paisanos, y se podrian destinar tantos, cuantos fuesen necesarios.

Caracas Noviembre 10 de 1823—13.

EL COMETA.

El dia 4 del corriente antes de amanecer lo observaron por la 1.ª vez algunas personas en esta Ciudad. Las noches siguientes no se pudo, á causa de estar el tiempo muy cubierto, hasta la del 6 al 7 que aclaro un poco y lo vimos á las 4 ½ de la mañana del 7 en la constelacion *Hercules*, junto á la *Corona boreal*. Su apariencia es la de una estrella de 3.ª magnitud y se encuentra muy rutilado por las estrellas Y y *B* del Hercules, equidistante de la *B* y un poco mas al septentrion. Su cola de una luz pálida se dirige tambien al Norte, y es bastantemente perceptible a la simple vista.

Supuesto que la *liga santa* se ha propuesto no dejar cosa alguna en su lugar, rescindiendo todas las practicas añejas, esperamos que tenga ahora un congreso, aunque sea en el infierno, para tomar medidas activas contra las travesuras de los cometas, á cuyo fin puede destinar al Duque de Angulema con el egercito suficiente; y rodeo en esta campaña puede encontrarse quizas con el Padre Eterno, deberá llevar recomendaciones del Padre Santo, como miembro nato que es de dicha liga, y de todo aquello que tiene por objeto extraviar la razon y el orden regular de las cosas.

Si este cometa le da la gana de hacerle dar algunas cabriolas á este planeta en que vivimos, los Americanos tenemos la esperanza de que en la vuelta de la tortilla quizas iremos á parar sobre el mundo viejo, y puede que alguna de nosotros se encuentre á caballo sobre el Emperador de Rusia ó sentado sobre la barriga de Luis 18.° Enfin esperemos que el Sr. Chateaubriand pase alguna nota a su intima amiga la SS. Trinidad con quien se ha reconciliado hace poco tiempo, diciendole que el Rey su amo, y las demas altas partes contratantes le previenen que si absteuga de dar permiso á los cometas para pasearse por los arrabales de nuestro sistema planetario.

Fuera de chanza. Los cometas merecen bien nuestra atencion. Ellos son unos cuerpos planetarios que pertenecen á nuestro sistema, y que, aunque sus órbitas sean singularmente excentricas, tienen muchas cosas de comun con los planetas. Son como aquellos unos cuerpos opacos que solo resplandecen con la luz del sol, como la Luna, Mercurio, Venus &c. Giran al rededor del sol de una manera que les es peculiar, esto es, en orbitas elipticas muy prolongadas escentricas; pero su movimiento esta arreglado de un modo evidente, por leyes semejantes a las que rigen a los planetas. Sabido esto, los astronomos han querido calcular los periodos de su regreso, y a lo menos en un caso, lo han conseguido con un suceso cumplido en la apariencia; pues que todos generalmente convienen, en que el cometa que apareció en 1759, es el mismo que se observó antes en 1531, 1607, y 1682: y nos vez ademas de esto, su revolucion periodica es de unos 76 años; y de consiguiente debera esperarse para el año de 1835.

Algunos cometas se mueven de Oeste á Este como los planetas, pero otros sin disputa han procedido en direccion contraria de E. á O. y por el orden inverso de los signos. Unos pasan casi en la linea de la ecliptica, ú orbita de la Tierra; y otros casi perpendicularmente á ella. Como quiera que sus orbitas sean demasiado prolongadas y excentricas, el aphelio de un cometa, es decir, el punto de su mayor distancia del sol, es tan grande, que la luz que recibe entonces es demasiado debil para ser reflectica hasta nosotros; y solo son visibles cuando se acercan á su perihelio. De aqui se deduce que solo son visibles para los habitantes de nuestro globo, muy corto tiempo, comparado con el periodo de su revolucion.

En los tiempos de ignorancia y superstícion, los cometas eran considerados como mensageros infalibles, que nos venian a anunciar las mas horribles convulsiones politicas: guerras, pestes, hambres, eran entre otros los males espantosos que se les suponia predecir. Otros eran de sentir que amenazaban especialmente a los testas coronadas: y en semejante caso los cometas, harian un gran bien al género humano visitandonos con frecuencia.

Pero aunque ya nadie que conozca un poco la ciencia astronomica, crea en la influencia moral o política de estos astros, todavia nos queda bastante con su influencia física. Son aun muy imperfectas las nociones que tenemos de estos cuerpos errantes. "Me parece," decia el celebre Lalande, "que casi todo consiste en los "cometas, lo unico que recomendo á mis corresponsales es la observacion de los cometas, "el conocimiento de ellos, es lo que solamente "nos falta para completar la ciencia de la astronomia."

En cuanto á su influencia física, solo haremos la observacion siguiente. "No es de ninguna manera imposible, ni del todo improbable "que, en el discurso de muchas edades, pueda "un cometa encontrarse con un planeta. El "efecto de semejante choque, seria espantoso; "resultaria de el la variacion del exe de rotacion diurna, y entonces los mares desertarian "su antiguo lecho, invadiendo las nuevas regiones equatoriales. La precencion y el diluvio, "destruiria todas las obras del hombre, y casi "toda se raza. Los restos miserables, quedarian "largo tiempo luchando por conservar su existencia: perderiase la memoria de todas las "artes y acontecimientos antiguos, quedando por "inventarse de nuevo todas las cosas. Nuestro "globo no deja de presentarnos los vestigios de "desvastaciones tales: vimos estimos sobre la "cima de las montañas los restos ó capas "horizontales de cosas que indudablemente estuvieron en el fondo del oceano en los tiempos "primitivos; y los restos de los animales y "plantas equinociales dos sepultados ahora en las "regiones circumpolares. *Tempora mutantur, et "nos mutamur in illis.* Empero es de observarse "que los cometas, cuando se nos aproximan "pasan con tal rapidez, que el efecto de su "atraccion no es temible; y que solo en el caso "de que efectivamente chocasen con la tierra, "es que pueden producir aquellos espantosos "efectos. Mas el choque, aunque posible, no es "probable durante la vida de un hombre, por "que se requeriria un azar tan extraordinario "para la encontrada de dos cuerpos tan pequeños, con respecto a la inmensidad del espacio "en que se mueven, que no puede haber con "este motivo un fundamento razonable de temor."

El dia 9 al amanecer hemos vuelto á observar el cometa por segunda vez, su movimiento es acia el norte de la esfera, y en el espacio de 48 horas ha andado unos tres grados en dicha direccion: de donde inferimos que ya se retira, que habia estado visible ó al alcance de nuestros sentidos hasta quince dias y que despues de haber pasado por su perihelio e hecho su acostamiento al sol, vuelve ya a sumergirse en las inmensidades del espacio. Deseamos ver su descripcion astronomica en los periodicos extrangeros.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Redactor del Periodico Venezolano—Hemos visto en el N.° 58 de su periodico el decreto de 22 de Febrero del año anterior, y el reclamo que hemos hecho á su continuacion, exigiendo su cumplimiento de las autoridades a que corresponda: uno y otro se reducen á obligar a los estrangeros en nuestro territorio á consignar sus expedientes a los comerciantes legalizados en el, a que no vendan por mayor sus mercancias, sino por medio de los mismos, y á que se retiran en fin a las restricciones establecidas por el gobierno como convenientes al bien público.

Nosotros pedimos en razon, y para sostener contestaciones siempre molestas, limitamos a reclamar el exacto cumplimiento del decreto tan solo por existir vigente; y fundado en que mientras no se revoque por la misma autoridad superior que la expidió, por mas perjudiciales que fuesen sus efectos, debia cumplirse por los subalternos: las atribuciones de estas no son otras que las de executar lo que disponen nuestros poderes constitucionales, sin pena de no trasposen los limites que les señalan nuestras leyes fundamentales, y esto supuesto, para suspender o dejar de cumplir el decreto que citamos, es necesario pretenderlo ó establezcamos, que cada una de nuestras autoridades pueda segun sus opiniones particulares, reformar, interpretar, trastocar, o anular las leyes y derechos que espiden asi el legislativo como el executivo, un rayo rusi presentarmos el cuadro mas completo de la anarquia.

A nuestro entender, esta contestacion tan sola seria muy suficiente á las observaciones que los Sres. ex-redactores del Venezolano hicieron á nuestro comunicado; y solo de este apoyo necesitamos para reiterar una y mil veces nuestro pedimento: pero es necesario tocar como de pasa a las razones que nos citan como fundamento de sus opiniones, y refutar la falsa conveniencia que creen consiguiente á ellas.

Lo primero, nos aseguran que piensan en sentido opuesto á nosotros, y esto se les puede creer tan solo por que lo dicen, pues como base de su contrariedad, no es mucho á lo verdad lo que citaron. El exemplo de los Estados Unidos, ese exemplo eterno e indivisible, comodin mamable, parece ser el solo apoyo que oponen al que nos asiste, que es la ley. ¿Y que decimos nosotros contra el exemplo? Nada sino aguardar á que llamen Filadelfia a nuestra Bogotá. Deseariamos que profundisando algo mas la cuestion, viesen estos Sres. la diferencia que existe entre el estado de aquella nacion y el nuestro: mal podremos nosotros por imitarla, abrir nuestros puertos a los Españoles para que hieren y sean asi mas fuertes: ni establecer jamas medida alguna en nuestro territorio en contrariedad con nuestros intereses, tan solo por que allá existe: pues en este caso escusandonos el trabajo de hacer leyes, solo necesitariamos de adoptar aquellas, y facil es inferir el resultado: deseariamos asi mismo que nos confesasen que no es esta libertad, que suponen existe allá, y de la cual hablaremos en adelante si concurre, la que ha fomentado la asombrosa poblacion de aquel estado, sino que la debe a aconteciminetos casuales por la mayor parte, y que jamas han estado en las manos ni aun en el calculo de su gobierno. Deseariamos tambien que estos Sres. se tomasen el trabajo de investigar la diferencia que existe entre el objeto que conduce a un estrangero a un pais industroso y comercial, y el que lo lleva al que solo tiene frutos y dinero: deseariamos asi mismo que reflecsionando sobre la epoca en que fué establecida allá la libertad que citan, la rompasen con la actual nuestra; y deseariamos en fin que cotejando y comprimido otras mil particularidades que forman el todo de nuestra opinion convenciesen con nosotros en la necesidad de la medida que pedimos: les suponemos de contado una vista bastante perspiraz para distinguirlas, un entendimiento suficiente para comprenderlas y la razon é ingenuidad necesarias para confesarlas.

Como de paso nos citan el punto de incremento de poblacion, este objeto, no cabe duda, es sagrado para nosotros, por ser el de una necesidad mas imperiosa: para su logro debemos emplear cuantos medios razonables esten a nuestro alcance, ofrecer a los estrangeros seguridad, estabilidad en nuestro pais, prestarles cuantos auxilios esten en la esfera de nuestro poder, cumplir religiosamente lo pactado con ellos, respetar sus personas y propiedades: todo, todo esto *cuanto pueda conciliarse con nuestra conveniencia interesada*, es muy justo y saludable: pero esta cuestion es tan indispensable, cuanto que de ella dicimusita es tan indispensable, cuanto que de ella vidamos de ella resulta el enorme desatino de quedar obligados a abandonar nuestro bien obsequio del ageno, que no reflexiona tampoco si en pais ageno, cuando el hombre de sarrangarlo de aqui, se retire con su dinero a su pais. De vidamos de ella resulta que unos hombres que no seran ni naturalizados, nos arrebataran el comercio y cuanta ocupacion lucrativa tengamos el pais, reduciendonos a unos empleados, a unseros vagabundos, y en fin resultara que aun para arrecer este favor debiemos abandonar nuestros hogares, y aun nuestras negreces á pretesto de poblar: no hay que pasmarse, quitese condicion, y todo esto y mucho mas es pura, necesaria e inescusable consecuencia.

Necesitamos poblarnos, es cierto, pero poblarnos verdaderamente, esto es, arraigada en el pais y para que la haya es necesario obligar por medio de su propia conveniencia a los estrangeros a naturalizarse: sin alicientes que los muevan a hacerlo, no lo haran, puesto que ile no mando tiene a nuestro nivel en las ventajas, y muy primeros exentos de cargas que nos son peculiares como ciudadanos.

Despues de espresada esta parte de las medidas que constituyen nuestro fundamento de haber restringido todo el resto para en adelante si fuere necesario, de dar las gracias á dichos Sres. ex-redactores por la liberalidad con que tacharon nuestro articulo aun siendo contrario sus opiniones, de asegurarles que en este hemos visto un exacto cumplimiento de su deber, por ran los accionistas del periodico, y de ser nuestra proteria de seguir el reclamo, hasta ver cumplido en todas sus partes el decreto citado; nos ofrecemos a V. como sus rumildes servidores.—*Unos Colombianos.*

CARACAS: *POR JOSE NUÑEZ DE CACERES AÑO DE* 1824.

EL VENEZOLANO.

N. 69. *Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.* — *Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* TRIM. 6.

CARACAS: SABADO 17 de ENERO de 1824.

EXTERIOR.

AMERICA.

Se dice de San-Tomas con fecha 31 del proximo pasado que D. Domingo Monteverde, hombre bien conocido en nuestro pais, está nombrado Capitan General de la Isla de Puerto-Rico. No hemos hecho mension de este individuo por lo que vale, sino como un comprobante de los hombres que componen la faccion actual del gobierno Español; suponiendo que lo habrian escogido para dicho destino como enemigo acérrimo de la independencia, y de todo lo que es libertad y encionalidad. Buena suerte les espera á los Portorriqueños con su General unido á su Obispo, que es de aquellos conocidos en España por Los Pelras.

Es digno tambien de observarse que á pesar de las oficiosidades de Latorre y Lainez para derribar la Constitucion en Puerto-Rico, no han sido conservados en sus destinos: esto es pura que se crea, que el obtuso Fernando no entiende de chanzas, con el que ha sido liberal siquiera un minuto.

Se sabe por el mismo conducto que el General O-Dali, uno de los gefes constitucionales (natural de Puerto-Rico) ha llegado á San-Tomas. Ignoramos si permanecerá en aquel punto ó se dirigirá á otro de la America independiente. Sus servicios podrian ser de bastante importancia por sus conocimientos militares y la circunstancia de ser Americano.

INTERIOR.
CARACAS.

Lista de los 24 Jurados ó Jueces de hecho, elegidos por esta Municipalidad con arreglo á la ley sobre la libertad de la imprenta hoy 12 de Enero de 1824.

Antonio Benites.
Juan Manuel Manso.
Manuel Jacobo Bengoechea.
Geronimo Pompa.
Celedonio Ruiz.
Teleforo Orea.
José Maria Perez.
Manuel Maria Diaz.
Francisco Antonio Hans.
Francisco Carabaño.
José Julian Ponze.
Rafael Diego Mérida.
Domingo Briceño.
Antonio Abad Cedillo.
Felipe Mejias.
Jose de Iribarren.
Francisco Ribas.
Jose Manuel Morales.
Bernardo Herrera.
Manuel Lopez.
Juan Jose Toro.
Juan Jose Michelena.
Jose Maria Llamosas.
Manuel Landa.

Cuando consideramos que: "Todas las barreras civiles, políticas y judiciales, llegan á ser "ilusorias sin la libertad de la imprenta;" y que esta libertad está en manos de los Jurados ó Jueces de hecho, nos complacemos de leer en la lista anterior los nombres de unos ciudadanos que inspiran toda confianza. En vano el magistrado inepto, el malversador de los caudales públicos, el atentador contra nuestras libertades (si por desgracia apareciese entre nosotros alguno de estos); enemigo querrá atacar á los escritores públicos que denuncien su mala conducta: sus esfuerzos en esta parte serán impotentes, y con un *No ha lugar* quedarán despachados. Ya que tocamos esta materia, no podemos menos que repetir una observacion muy obvia pero muy importante. Nosotros no tenemos escritores, y los necesitamos tanto, que sin ellos, ni habrá libertad de imprenta, faltando quien escriba, ni podremos reportar los preciosos frutos que esperamos de esta libertad, único freno que en el dia conocemos para contener á los depositarios del poder: si pues en vez de estimular á los que emprendan semejante carrera (que no tiene otro objeto ni otra recompensa que el Patriotismo), los perseguimos ó intimidamos, somos perdidos.

Los hombres que tienen el poder en la mano, son siempre de una complexion sumamente irritable: no pueden soportar el que un pobre ciudadano de la masa popular les diga las verdades cuando se hace preciso, se encrespan y bracan sobre su víctima para taparle la boca, si pueden con un buen tapon, ó si no se valen de otros muchos indirectos, aunque no menos eficaces. Por exemplo: tienen siempre á la mano soldaduras muy apropósito y muy listos para comprarlos, á estos, les mandan que escriban tambien, y que llamen *Godos* á todos aquellos que les vieren las claridades, y que sacan al público sus defectos como magistrados. Es menester precaverse contra esta treta, que aunque ya muy usada, no deja todavia de sorprender á algunos incautos. Poco hace que nosotros mismos los redactores del VENEZOLANO, hemos sido tratados de *Godos* por personas en autoridad y por escritores pagados por el gobierno, no obstante que en cuanto hemos escrito no se encontrará cosa alguna que no se conforme con el mas acendrado patriotismo. La verdad triunfará [illegible] de los que andan guiando. La mayor parte de los que andan nos creen de muy buena fe como enemigos, han conocido ya la patraña, y nos hacen justicia. Esto hace honor al caracter Americano, que es bastante perspicaz para no poderse tener engañado por mucho tiempo.

Conviene pues mas bien tolerar los defectos é imperfecciones de los que entre nosotros sean bastante generosos para emprender la penosa y estéril carrera de escritores, que no desanimarlos, pues lo venal muy poco seria bastante.

EL VENEZOLANO

CARACAS SABADO ENERO 17.

Uno de los documentos que han aparecido en estos dias mas interesantes para nosotros en este genero, es el mensage del Presidente de los Estados-Unidos á la apertura de las camaras. Hay pasages que merecen alguna observacion, los señalaremos; y son los siguientes:

"En las discusiones á que han dado lugar "estas negociaciones, y en las transaciones con "que deberan terminarse, se ha creido ser la "ocasion oportuna para establecer como un prin"cipio, intimamente enlazado con los derechos "é intereses de los Estados-Unidos, que los "Continentes Americanos, por la condicion libre "é independiente que han asumido y sostienen, "no deberán ser considerados en lo sucesivo "como objetos de futura colonizacion para las "potencias Europeas."

No estando ya la contienda de América como objeto de futura colonizacion, tampoco podrá tener lugar la estricta neutralidad por parte de los Estados Unidos, aunque la agresion aparezca la sola España, por que sabiendose la incapacidad física y moral de su gobierno para hacer una guerra eficaz, ella serviria á cubrir las apariencias de lo que hiciesen los demas gobiernos de Europa contra la existencia política de todos los de America, sin la excepcion del de los Estados-Unidos.

En otra parte del mensage se advierten estas palabras: "debemos por lo tanto al cam"bio y á las relaciones amigables existentes "entre los Estados-Unidos y aquellas potencias, "el declarar, que nosotros consideraremos cual"quiera tentativa por su parte para extender su "sistema á cualquiera porcion de este hemisferio, "como peligrosa á nuestra paz y seguridad." Esto tiene una coincidencia intima con lo que hemos expresado en el § que precede; pero es preciso que se comprenda á la España en la guerra con nosotros en esta regla general, desapareciendo aquella idea de considerarla como *guerra de familia*, bajo la cual se han visto á sangre fria las vejaciones que por el espacio de trece años ha ejercido en nuestro pais el exécrable gobierno Español.

En otro sitio se lee: "es igualmente imposible por lo tanto, que nosotros veamos con "indiferencia semejante interposicion (hablando de los gobiernos Europeos con respecto á la America) "bajo cualquier forma que sea; y si "consideramos comparativamente las fuerzas y "recursos de España y de aquellos nuevos gobiernos (de América) y las distancias que los "separan, es cosa clara que ella (la España) "jamas podrá subyugarlos. (*A lo menos se hará lo posible en apoyo de este aserto.*) "La verdadera "política de los Estados Unidos consiste aun "en dejar las partes entre si, pero con la es"peranza de que las otras potencias observarán "la misma conducta."

Tenemos que observar que en el caso de las ultimas palabras del § que precede, podria suceder que las potencias observasen la neutralidad en la apariencia, cuando segun hemos dicho, tienen el talisman de la España para servir á sus miras hostiles hácia este lado del Atlantico; nosotros creemos que un tiro de mas que se dispare en la América por parte de los Españoles, planes de la denominada [illegible] de los que andan

Ya no es Pedro el Grande con Carlos XII que se hacian la guerra, el 1.° por adquirir provincias maritimas en el Baltico para su Imperio, y el 2.° para dejar fama de Valiente: ya no es la guerra de 7 años de Federico con la casa de Austria solo, en un principio, por agregar la Silesia á la Prucia, en fin ya los Reyes no quieren destronarse unos á otros. La guerra de la República Francesa y la coalicion de la dinastia Napoleon, trajo nuevos elementos á la diplomacia de los gobiernos de Europa. Los Rusos vinieron al Sena, todas las viejas dinastias salieron de los desvanes donde ya parecian arrinconadas como muebles inútiles, y hasta se pretendió que el Papa volviese á lo que fue en tiempo que quitaba y ponia las coronas. Algun gobierno contribuyó muy eficazmente á restablar este orden de cosas, y despues la misma vista que sus mismas criaturas siguieron haciendo todo lo necesario para llevar á efecto los decretos de Milan y Berlin (el sistema continental de Bonaparte); y todo esto conocido ya es preciso llegar el *indiferentismo*.

La América no presenta un campo menos interesante de observaciones políticas con respecto á las miras de los unos de la [illegible] así en su pronunciamiento contra las ideas liberales, como por la parte relativa á obstruir la navegacion y comercio de los Ingleses. Llegase el caso de estar bajo la dominacion Europea por el organo de la España. Siempre la política de los Reyes del continente de Europa, dirigida contra la libertad de los pueblos y las luces del siglo: habiendo triunfado por ahora de uno y otro en el antiguo mundo claro está que sus armas, directa ó indirectamente deberan dirigirse á la otra mitad

mundo en donde las primeras literales tienen un eco por la naturaleza de los gobiernos republicanos que en el dia ocupan toda su superficie.

Nos parece tambien que la guerra de España con la America, manifiesta en lo futuro el caracter ostensible que hasta aqui, pero las causas ya serán diversas. No será el deseo de tener colonias para su mayor riqueza, ni para agregar á sus dominios un mundo nuevo; pero sí para que una parte de los partidarios del monarquismo encuentre en el apoyo de sus gobiernos republicanos. De aqui se infiere que pretenderán siempre el aleniar de su enemigo, y que la España sea un instrumento para esta guerra; y ¿hay potencias á quienes pueda temerse la restauracion de nuestras plagas, es preciso que la de Africa se agregan al curso de sus conquistas, pues les asegura el estado de no volver á ver estos seres aborrecidos y de los elementos que ellos poseen necesarios, cuando de todos modos en la forma de gobierno de los Americanos del Sur para asegurar su independencia.

Tenemos que en igual y mutua de guerra de la misma ley entre todas las repúblicas así del Norte como del Sud-America, para evitar el asalamiento de cada una con respecto á su enemigo. Todas ponen por sus distancias y otras muchas razones, pueden formar una masa de poder que temamos sin fundamento rapaz de chafar los de cada uno de sus enemigos. Si la distancia de alguno de sus gobiernos de las partes [illegible] que obstaculo [illegible] otro [illegible] en que el Poder Ejecutivo [illegible] que por esto se varia la especial, se [illegible] ¿de [illegible] necesario [illegible] Congreso Legislativo [illegible] el pantanimo del gabinete en donde mismo se hallan. Esta no es una idea nueva: al Emperador de Rusia se le ha visto ir á Paris: Napoleon fue á Moscow, y el mismo Presidente de la República de Colombia, se halla, unas veces en las alturas de Caracas, otras en el Pichincha, y en el dia obligado al Peru. La presencia del gefe de un Estado en el teatro de las operaciones, ademas de los inconvenientes, produce un estimulo de exhortamiento, le da á conocer las localidades, economiza el tiempo que entra por medio de muchas incidencias, le pone en estado de conocer por si los hombres y las cosas, y le evita muchas veces el ser el juguete de infames intrigantes. Tampoco creemos que haya en el Egecutivo del proyecto del Libertador remedio no sale del territorio de la República. Deseariamos que estas consideraciones no se hubiesen por vanas declamaciones, lo cual cuesta de ningun modo acaloradas.

SUBS. QUE FORMAN LA SOCIEDAD DE ESTE PERIODICO.

DIRECCION.

Domingo Barceño.
J. Tomas Lobaton.
Jose Austri

SECRETARIO.

Tomas Lander.

DEPOSITO.

José Julian Perez.
Valentin Garmendia.
P. P. Diez
Pedro Hagen
Juan Nepomuceno Chaves.
Domingo Perez.
Jose Angel Alamo
Marcos Borges.
Juan Manuel Camacho.
Juan Jose Michelena.
Vicente Michelena.
Santos Michelena.
Felix Rodriguez.
Cosme Quintin.
Juan Bautista
Estevan Escalona.
Nicolas Anzoátegui.
Juan Bautista Montserrat.
Manuel Maria Casas.
Juan Jose Toro.
Pedro Machado.
Vicente Sarria.
Jose Manuel Chipia.
Antonio Guerrero.
Fernando Peñalver.
Pablo Gasque
Jose Vicente Mireader.
José Maria Linosas.
Juan Pablo Rojas.
Antonio Valeca.
Claudio Vians.
Antonio Leocadio Guzman.
General en Gefe Santiago Mariño.
Coronel Felipe Mauri.

SUSCRIPTORES.

CARACAS.

La Intendencia Departamental, 65 Ns.
Angel Quintero.
Dr. Rojas.
N. Dermoi.
Antonio Diaz.
Manuel Munoz
Diego Bautista Urbaneja.
Manuel Landa.
Isidoro Antuvo.
Pedro Pablo Echesuria.
Francisco Carmona.
Presb. Gabriel Sanil.
Pablo Echesuria por 2 Ns.
Juan de la Madrid.
Carmel Ramon Ayala.
Coronel N. Ruiz.
Carmel Florencio Ibson.
Tomas Sombra, H. R presentante.
Mon. Arrogaiten y Comp.
Ramon Romero.
Nicolas Lamas por 2 Ns.
Antonio M. Pidilla.
Antonio Ramos Mendoza por 2 Ns.
Agnes Pardo y Comp por 2 Ns.
Francisco [illegible] Serrano.
[illegible] Sanchez.
Adrian [illegible] Garcias, Jose Manuel [illegible]
Jose Antonio Infante.
El Editor del Colombiano.
El Editor del Observador.
Santiago Arroyo
Juan Bautista Carreño.
Liberato Tavera Tovar.
Simon Delgado.
Jose de Mendoza.
Antonio Mendez Monsantos.
Pedro Perez Bermudez.
Gen en Gefe Jose Lino Clemente.
Juan J. Herrera.
N. Forsyth.
José Antonio Ansola.
Marcos Perez.
Ramon Gastellon.
Clemente Pinto por 2 Ns.
Francisco Ribas.

ANGOSTURA.

Francisco La Sierra.
Leocadio Mendoza.
Antonio Palacios.
Hamilton y Comp.

GRANADA.

Montilla, Gonzalo y Betancourt.

BARCELONA.

El Representante Coronel Carlos Padron.

ORIENTE.

Segundo Barcia.

LAMINAS.

Guillerman Anderson.

BARINAS.

Impresor de Gobierno.
Editor de la Gaceta de Colombia.
Juan Manuel Arvalos.
General de Division Antonio Nariño.
Diego Vallenilles.
Pantaleon Lopez.
Manuel Jose Hurtado H. Representante.
Francisca Montoya.
General en Gefe Rafael Urdaneta H. Senador.
Presb. Dr. Mariano Talaberà H. Represt.

CUMANA.

Manuel Garcia Hereria.
Juan Antonio Bastardo.

CARTAGENA.

Editor de la Gaceta.

GUAYANA.

Comandante General de Marina Coronel Felipe Estevez.
Manuel Vicente Huiz.
B. A. Roche.

SAN CARLOS.

Presb. Jose Joaquin Ultima Cura del Pao.

SANTA MARTA.

Editor de la Gaceta

VALENCIA.

Antonio Escandinela.
Nicolas Garcia.

LA VICTORIA.

Miguel Ustariz.

TRUJILLO.

Francisco Linares.
Dr. Jose Antonio Borges.

TUNJA.

Colegio de Boyacá.

TACUYO.

Jose Luis Perez.

SAN JAQUIN.

Manuel Zuloaga

PUERTO CABELLO.

Antonio Carmona.
Francisco Javier Flores.

CARACOLLA.

Editor de la Gaceta
Geronimo Zerda.

GUAYAQUIL.

Juan Nepomuceno Hurtado.

QUITO.

Editor del Monitor Quiteño.

SAN TOMAS.

Patricio Rubio.

Ha llegado á esta Capital el Cuerpo de Dragones de la guardia del Libertador, mandado por su benemérita Comandante el Teniente Coronel Eustaquio Ortiz. Será de desearse que á un Cuerpo que ha hecho servicios tan importantes, se le equipe con la decencia que á los demas.

VARIEDADES.

ABOLICION DE MAYORAZGOS Y VINCULACIONES EN COLOMBIA, ó RESTRICCION ABSOLUTA DE LA AMORTIZACION CIVIL.

Muy fausto y placentero será el dia para todos los amantes de la prosperidad comun, en el que esta indicacion de un ciudadano particular sea la de una ley dada por el Supremo Congreso, para destruir de raiz la existencia de los vinculos y mayorazgos, de esta funesta amortizacion civil, instituciones tan perjudiciales á los Estados, como que no reconocen otro apoyo, que el orgullo fatuo de los individuos con una nobleza hereditaria, y los bárbaros fragmentos del feodalismo.

Los ilustrados legisladores que formaron la Constitucion Colombiana, bien convencidos y penetrados de los fundados y justos clamores de muchos respetables escritores, (1) que no trataron tomar la pluma, pertenecientes á los gobiernos Mexicanos, para ir gradualmente insensiblemente tan enormes establecimientos, y teniendo ademas en su consideracion las consultas de Magistrados y Tribunales que todos conspiraban al mismo objeto, y á pesares no atendió, ni al sentimiento injusto de proteccion, ni al choque con la grandeza privilegiada, ni todos los argumentos y raciocinios que formaba la sinrazon de principios reinantes en los siglos barbaros, colocados en la ley fundamental la prohibicion de fundar en lo sucesivo mayorazgos y vinculaciones, como se advierte en el art. 179. Dimos antes de todo las mas sinceras gracias á los Representantes que se apresuraron á perfeccionar tan util artículo á los males futuros, y seamos puntuales en cumplir con los antiguos, el remedio para los pasados. Tal es el de la ley que destruya los mayorazgos y vinculaciones que existen fundados en Colombia, y que los bienes raices que por ellos estan en la clase de inalienables *in perpetuum*, se hagan y reviertan en libres, y se pongan en la circulacion y comercio de los hombres.

Esta precisa disposicion legislativa la reclaman imperiosamente la naturaleza del gobierno que hemos proclamado, con la que se hallan en pugna abierta el origen y fines de los vinculos y mayorazgos; la pide el progreso y fomento de nuestra abatida agricultura; la ultima union é igualdad que debemos desear en nuestras familias, y la reclaman y desean en fin los mismos poseedores, que saben calcular sobre la remediada y buena suerte de sus personas y de toda su posteridad.

---

(1) *Se reconocian los bellos y solidos escritos de los Navarretes, de los Narrieros, de los Manchacas, de los Jovellanos y los escritos de los Moralistas y Anticuarios de España.*

Colombia se ha pronunciado fuertemente por el Sistema Republicano Democratico. No hay de que dudarlo: esa es una de las solas cosas en que todos los hombres pensadores convienen entre nosotros. Es una de esas verdades de sentimiento, que no apoyan en la razon, ni en la conviccion de las ventajas de sus resultados, porque siempre la Republica ha sido una cosa muy distinta, segun las circunstancias que se perciben y pesan el hombre de Estado, y de un mismo, siendo sobre todo, el sentimiento, y sagrado, aquel que mas vehementemente mueve los pueblos, y que con todos sus furores se defiende. Asi se ve en Paris.

Cuando la Nacion ha salido de un estado violento, y ha pasado de una crision peligrosa, ella se ocupa en sus negocios domesticos, y en sus intereses particulares, y se olvida de los negocios y pensamientos generales. No les ha tenido Inglaterra, ni los Romanos, ni los mismos Judios en todo la legislacion Mosaica, y aun hoy (el) el furor de instituirlos sin limites ha pasado, desde que los Reyes de Toro reconocieron por el mismo los sacrificios que el Rey D. Fernando hizo para *la prosperidad y tranquilidad de sus grandes Reynos*, como decia en un manifiesto al principio de trasmitir su Corona a su hijo. Asi, despues de generaciones, necesitaba la Francia de un corto numero de Inviolables, y llamar la prosperidad, cuando la gloria de todo se ha pagado a costa de la pobreza de todos los demas.

Los resultados visibles y ciertos de esta conducencia y transaccion con *el egoismo*, no fueron otros, que los de dar los estimulos *á la vida privada*, á las empresas gloriosas, y entretener por el contrario el ocio, á todo genero de vicios, y hacerse detestables en la sociedad los hombres, que creyendo sus respetos y complacencias de todo, sin otro titulo que el de sus riquezas, y el solo nombre de sus *propietarios*, aquel que para se adelanto comenzaba ha pocos siglos en que les daba la nobleza, ó cuando se medida un hombre *por el numero de quarteles en los son* como nos dicen los Alemanes: de aqui, el que muchos hombres ilustres se exhiben pasados de un dia para otro, de un solo hombre de aqui, la desigualdad y vana de la nueva sociedad de aqui, el error de la creencia en el sentido de la palabra *nobles* de aqui, el que estrechado la palabra a los individuos de la familia: de aqui por ultimo, el mal monstruoso, y el sentimiento de horror al sistema de la Asociacion, de que se abusa *la Republica* a la *Democracia*, de que se valen los ambiciosos para tomar un pretexto de una familia, para instituir un gobierno de una familia, para instituir un gobierno de una familia, para instituir un gobierno

ventajas. Ni dudamos tampoco de la probabilidad de semejante liga con el fin de humillar á la Gran-Bretaña, y al mismo tiempo á la causa general de la libertad. Quizas parecería esta una contingencia remota en el presente estado político de la Europa; mas esta tranquilidad es parecida á la calma precursora de las tempestades; y no le queda otro camino al despotismo el dia de hoy, ni otra esperanza para continuar su poderío, sino por medio de una conspiracion contra todo cuanto hay de sabio y liberal. La revolucion del Norte-América, que sin duda dió el primero impulso á la de Francia, fue la que, mas inmediatamente que cualquiera otra contienda anterior, introdujo en las naciones continentales de Europa los principios de la libertad Británica y la misma revolucion Francesa, y los grandes que de ella se derivaron, fortificó y dió consistencia á estas nociones. Ellas presentan la libertad bajo de una forma mucho mas durable que ostentosa; y de aquí se deduce, casi sin duda, que si una vez llegan á suceder que mezan, una vez siquiera la diferencian, pronto se propagaria á todas las almas. De aquí se sigue como una consecuencia necesaria, que los orgullosos y reyes absolutos han de procurar cortar hasta el tronco de este hermoso árbol, ya que florezca en el antiguo ó en el nuevo continente. Testigos son Napoles, Portugal, España, y las medias coronas y amanuenses de la Francia especie de mulatas Repúblicas. El asunto que esta anunciando y la España prestituyen á la tea Liberal de la América del Norte, parece á primera vista, que contribuye la eficacia de que los diputados catedráticos sus minas hasta el mundo nuevo; mas tengase presente que aquella proteccion dada á la libertad, no nació de especie alguna de inconsecuencia hacia aquello mismo que protegian, sino de odio contra el objeto de sus iras; sin que los Reales Gabinetes comprendiesen que en su concertada conducta contra la constitucion liberal hacian, ellos mismos estaban sembrando las semillas de otro sistema muy mas liberal. Ellos sin embargo lo perdian y, y como hemos observado pero ahora, no permitian que sus reinos florezcan aquí ni en parte alguna. Y estando tan prontos para cortar las ramas, ¿acaso puede que puedan ellos tolerar el arbol? Ciertamente que no. Mientras exista la Gran Bretaña, nunca de donde pueden cundir los gérmenes libres, no hará despota que se crea seguro; y por esto no dudamos de que aquella hará empeñe contra la libertad la liga Santa, despues que haya extinguido totalmente sobre el continente las libertades todas, se dirigirá de todo corazon y con todas sus fuerzas (sin nadar con muchos escrúpulos buscando el pretesto) á la de extinguir las de la Gran Bretaña, y las de todos cuantos intenten amarla.

Si por lo tanto, las monarcas del continente Europeo pudiesen llevar al cabo contra Inglaterra una combinacion tal, que tan nazise todas sus varias posesiones en las cuatro partes del mundo, ó que disminuyese su comercio y rentas; entonces Francia y España llenas de presuncion por los cinco anzos domesticos de su nivel, pudiesen insultinos, hasta que fuesen contenidas por la mas remota, pero no menos cierta venganza de Colombia. Con todo, el gabinete Británico no debe ignorar que por ninguna parte es mas vulnerable Inglaterra que por Colombia, y que en el estado actual de los negocios, el mas fatal efecto de una conspiracion contra su gloria y prosperidad, procederia del ascendiente de las armas Francesas, modo al refugio del Rosa sobre cualquier punto de nuestros territorios. Entonces peligrarian su comercio y sus posesiones de las Indias Occidentales; y á nadie que dispute en alianza con nosotros y sobre el Istmo de Darien, su sobrania en el Occidente. Muy poca duda debe quedarnos de que tal es el aspecto de los negocios en la opinion misma del ministerio Británico, tanto por la evidencia de los hechos, como por las declaraciones hechas por Inglaterra al gabinete Frances: por cuyas razones, nos parece verisimil que la Gran-Bretaña, animada con estos sentimientos no menos celosa que los de la justicia y defensa propia, cumplirá en palabra, oponiendose vigorosamente á toda intervencion en nuestros negocios por parte de los despotas Europeos, como peligrosa para sus posesiones en todas las partes del mundo.

HORRORES!!!

En dias pasados viajaban hacia los Valles del Tuy cuatro domesticos del Sr. Espejo conduciendo algunos efectos y cien pesos en plata. En el transito encontraron al Teniente Jose Mendez con una escolta de los partidas destinadas á la persecucion del malhechor Cisneros. Mendez les requirió sobre su destino, les tomó algunas cartas que llevaban para su dueño y pretestando que eran comunicaciones con Cisneros, las guardó y mandó prenderlos. Poco despues se anadia con algunos de los que militaban á sus ordenes, y insensiblemente á los transeuntes, dividiendo el botin con sus compañeros.

Esta relacion del suceso la hemos oido contestadamente á muchos vecinos de esta ciudad, refiriendose á las mismas confesiones de los perversos, quienes no han intentado negar sus crimenes, segun estamos informados. Mendez en tiempos anteriores presentó tambien unos moños y negras, que aseguraba eran despojos de ciertos forasteros á quienes habia dado muerte en los bosques. Otras eran los testos de algunos caminantes sacrificados á su codicia y crueldad.

Muchos dias ha que tuvo lugar el asesinato de los cuatro domesticos del Sr. Espejo. Sabemos que los criminales estan aprendidos, confesos y convictos, que debemos esto en parte á la actividad y buen pulso del Sr. Comandante Vegarra, por cuyos esfuerzos gozan los habitantes del Tuy de una tranquilidad que no tenian antes de ahora. pero sin embargo, el castigo se dilata, y se hará consiguientemente menos eficaz. Mendez debe espirar en un patibulo sus horribles crimenes, antes que animados por la impunidad empiecen otros nuevos horrores la tierra de Colombia con la sangre de los inocentes. El criminal un ventajoso que hace fatales progresos cuando tarde se continue oportunamente.

Se asegura que Mendez tiene empeños poderosos que serán usados en su salvarlo. Si hay entre nosotros ningun seres débiles que prefieran sus amistades y relaciones á los dictamenes del honor y de sus convicciones y del cumplimiento de las leyes que se separen de la magistratura, pues el pueblo no depositó en sus manos el poder para imprimir á los reos.

Mendez debió ser juzgado breve y sumariamente en un consejo de guerra como un traidor indigno, pero parece que bajo el pretesto de carecer de despachos, se ha dudado ya el juicio militar y se ha entregado la causa á la justicia ordinaria. Por cierto para gozar las distinciones de tal, matador nuestros subditos &c. &c. pero no lo es cuando se trata de juzgarlo por hombicidios ejecutados con el uniforme, y la espada que le ciñó la patria para que defienda la seguridad y los demas derechos de sus Conciudadanos.

CONTESTACION

AL GALLO DE S. PEDRO QUE SE LEYO *POR SU AUTOR EN UNA TERTULIA.*

Entre tanto que plumas bien cortadas
Al gallo de los patios Bogotanos
Intensan con sus manos ya dezadas,
Prusianos nos le dictan no humanos:
Dirigen mis tocas pues locas
Y sus colores claros no son sanos
Yo cerr sus ideas hice en cuentos
Si le gano despertar á los dormidos.

En el mismo dia que á pluma segura
Cantaba un gallo con el cuello erguido,
Y un pueblo en cadenas no estaba dado
Las cuales entonaba, este olvidado;
Con sumo ingenio secreto y alterado
A voces rebelde el cuello torcido
Creyendo oir los himnos del godismo
O el clamor del horrible fanatismo.

Mas volviendose al gallo presuntuoso
Le pregunta con tono complaciente:
Señor gallo carmino y empollado,
¿Es de V. ese canto? ¿de esa gente
Para hacerme un partido sin rebozo?
¿Por que repite un canto tan ardiente?
Vaya á cantar á España su realismo,
Como hoy llora Borruel en el abismo

Jamas sobre la mi gallina encantado
Que no fuere por venta Ultramontano,
Ni jamas se habia visto alborotado
Por los gallos el pueblo Bogotano;
¿Y solo entre nosotros se ha escuchado
Un gallo amigo del gobierno hispano?
Si este canto se Rama patriotismo
No se que nombre dar al egoismo.

Entre todos los pocos cantos hechos
Que cantan á la soberana de este gallo,
No hay uno que sea de las gentes
Que á la patria pagarca con su sello
De estos galos, rebeldes e impotentes
Que de Roma guardaban el sepulcro:
¿Y este puede llamarse cristianismo?
Ser godo y ser impio es lo mismo.

Si el verdadero zelo religioso
Es el unico motivo que lo guia,
Por que con un acento doloroso
No pinta la nefanda tiranía,
La ruina de este suelo tan hermoso
Bajo aquellos brutal imperio!
Respondamos con otro silogismo,
O diga que su zelo es embolismo.

Si unido á los Mazones ha podido
Los crimenes probar que hoy se decantan,
Si en la misma censura es conocido
Que por solo el rumor todos se espantan
Por sospechas que á todos nos quebrantan
Yo creo que se canta el fanatismo
O ignora lo que canta el gallo mismo.

Hoy son los frac-mazones reputados
Por perversos, crueles, sanguinarios,
Incestuosos, perjuros, fornicarios,
Solos los españoles son honrados
Aunque á la religion fueren contrarios;
Luego el gallo reclama el servilismo
Aunque tenga el fatal materialismo.

Si el gallo y la gallina á todo instante
Predicen de palabra y por escrito:
Si atacan al Mazon por tolerante
Sin saber su liturgia, ni su rito:
A Oliver y su secta protestante
No hay cosa mas igual en el proritu:
Estos hacen la guerra al despotismo
Blas aquellos lo sacan del abismo.

Cromwel era el Mazon mas detestable
Por que minca adulaba á los tiranos,
Y por eso á este gallo insoportable
Le es, que existan mazones colombianos.
Viva el rey es el coto perdurable,
Que nos brinden Morillos inhumanos
Y aunque traigan de España el Ateismo
El Gallo cantara su cristianismo.

¿Pero aun que continuar tantas sandeces?
Basta solo repetir el gallo ha sido godo
Y cual le ha acaecido asi le acaezca mil veces
Que le es y le será de cualquier modo.
El pide el sumo imperio sin reveses
Y en esto solo dice lo el canto todo:
Quiere para Colombia el patriotismo
Y el gallo no bandera de Mazonismo.

Bogotá 8 de noviembre 17—de 1823.

AVISO.

José Guillemot advierte atentamente al Público que va á hacer un viage. Los que tengan reclamos que hacerle pueden egecutarlo en tiempo.

Las personas que quieran comprar los artículos que á continuacion se expresan, encontrarán su almacen siempre abierto; y continuará vendiendo hasta el dia de la venta publica á precios modicos. Tomará en pago Cafe y Cacao.

El Jueves 19 de Febrero de 1824 á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta pública en la casa del Sr. Guillemot Calle de San Juan N.° 263. de los efectos siguientes:

Aceyte en botijuelas de ½ arroba,
id. Tarreos en cajas.
Aguardiente de España
id.——id. Anizado,
Ronno viejo Ingles.
id.——nuevo——id.
Ginebra Holandesa.
Vino dulce de Malaga,
id.——tinto Catalan.
id ——id.—de Burdeos en Cajas,
Manteca
Jabon Americano.
Botijas, botijuelas, garrafones vacios,
otros muebles de almacen &c.
Un Reloz de sonador.
Surla de Valencia.

MUEBLES.

Una Comoda de caoba.
Una Cama de columnas,
Una Cuna.
Catres con mosquitero,
Mesas para comer.
id.—de cocina y otras.
Cupas e otros muebles de cocina á
Una Escopeta de dos cañones.
Una Mula aperada.

CARACAS: por Jose Nuñez de Caceres, Im

EL VENEZOLANO.

Vida perecibuam libertatem quam quietam servitutem.—Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

N. 70. | TRIM. 6.

CARACAS: SABADO 24 de ENERO de 1824.

El presente trimestre concluye con el N.° 72. Se admiten suscriciones en esta ciudad calle del comercio casa N.° 42 del Sr. Jose Julian Ponze, y se emite en la misma calle casa N.° 52 del Sr. Francisco Pardo.

En la Guayra calle de la caleta casa del Sr. Lazaro Oliro.

En Puerto-Cabello en la tienda del Sr. Luis Dominguez.

En Valencia calle de Colombia casa del Sr. Antonino Delgado.

En Barcelona casa del Sr. José Antonio Frias.

En Barquisimeto casa del Sr. Vicente Fortoul. Nuestros corresponsales, luego que se concluya este trimestre se servirán remitir al señor Jose Julian Ponze el producto de las remesas junto con los ejemplares sobrantes para el arreglo de las cuentas.

Señores que se han suscrito á este periódico últimamente para el presente trimestre.

Caracas —Miguel Guillen. - Cumbago, Dr. Jose Ambi sus dependientes.

Barquisimeto—Vicente Fortoul.

Puerto-Cabello—A. Julien.

EXTERIOR.

LONDRES.

Extracto del TIMES N.° 12023.

Londres Noviembre 7 de 1823.

Se ha dicho en los periódicos anteriores que las tropas Francesas están desocupando el territorio Español, á excepcion de una fuerza suficiente para guarnicionar las que quedaran. Ahora seria para la causa de la humanidad, despues de lo que acaban de hacer los Borbones, que tomasen entera posesion de un pais que han sumergido en la miseria y en la ruina. Es muy bien que la Corte de Francia pedia haber hecho al partido desgraciado de los Españoles constitucionales, era proteger sus vidas y los restos de sus propiedad s contra los tiros del pais desencadenados por sus tropas. Nuestros lectores se acordarán de un articulo que en dias pasados apareció en uno ó en varios de los periodicos ministeriales Franceses, en que se hacia uso de muchos argumentos especiosos para probar cuan imposible seria para la Francia, impedir que el Rey Fernando y sus inquisidores emplearan contra los desgraciados liberales cuanta saña y crueldad alberga en sus temperamentos vengativos. Esto no es mas que un gaso to subterfugio para cubrir la responsabilidad en que han incurrido todos aquellos que han atacado y destruido la independencia de los Españoles.

Se nos dirá que los conquistadores de sus Cortes y particulares "no pueden refrenar la furia de Fernando contra sus propios caballos." ¿Como es pues, que podrán las Cortes, hasta la llegada de los Franceses, desempeñar muy bien tan saludable autoridad? Nada hemos oido decir nosotros de violencias, de destierros, de proscripciones egecutadas por aquel hombre, mientras que sus vasallos e subditos que podian no gobierno legal, no fueron molestados por un egercito extrangero; pero llega el invasor, derriba á los que ensalzaban las leyes, y despues saca el cuerpo, so pretexto de imposibilidad, para no llenar el deber esencial que las derribadas habian podido muy bien desempeñar. ¿Es acaso la Francia con sus cien mil hombres mucho mas debil que lo eran los Españoles constitucionales hasta la caida de Cadiz? Esta salida de las tropas francesas de España, nos parece una farsa que lleva por unico objeto dejar á Fernando en Madrid triunfando á sus anchas, en tanto que los soldados extrangeros detenidos en las guarniciones fronterizas, estarán muy á la mano para hacer ver al pueblo Español, en caso necesario, *que un deben dudar.*

Otra novedad hay que merece mucho mas nuestra atencion que el movimiento de las tropas francesas. De Cadiz anuncian que "el nuevo Almirante con las dos fragatas *Perla* y *Ifigenia*, serán despachados inmediatamente con socorros para Lima." Y ¿quien los despacha? ¿Por cuenta de quien? ¿A expensas de quien? Aparentemente no hay duda que será por cuenta y riesgo y de orden de Fernando, para reponer las Colonias del Sud-America bajo su *"legitima autoridad."* Y á expensas (sin duda!) de Fernando, de este Rey que no tiene un pedazo de pan que comer, ni un trapo con que cubrirse si no se lo da la tesoreria de los otros Borbones de Paris! Y ¿quedarian nuestros Ministros de menos esperladores mientras que se está representando esta farsa? ¿Consentirán ellos en que se ecsijan esta ecsecucion francesa bajo pretestos, formas y nombres Españoles? ¿Y que la bandera Española rubra una empresa concebida indirectamente contra el comercio y seguridad de la Gran Bretaña? Mr. *Canning* está comprometido; y en la retorica ni el sarcasmo lo libertarán de su empeño, estos, impedir que la Francia se mezcle en el asunto de la reconquista de las Colonias de la vieja España. Y á menos que esto no sea mas que una gerigonza intentada solo con el objeto de engañar tanto al Sud-America como á Inglaterra, quiere decir, que nuestro gobierno no debe tolerar ninguna intervencion *efectiva* por parte de la Francia, aunque disfrazada ó varnizada con protestas y escusas cabalas nada mas que para alucinar. Dinero, pertrechos, armas y provisiones, son todas contrabandos de paz en este caso; y aun cuando no se hiciese uso de las luzes y matimentos franceses. Si la Francia desconoce sus propias operaciones y pretende meter á nuestros Ministros en un dilemma, quitandoles todo fundamento ostensible de intervencion, entonces le diremos nosotros: pues que la Corte de Francia se mezcla aunque no á lis claras, mezclaos vosotros tambien del mismo modo. Obrad rigorosamente; pero si os parece mejor, pagad a la Francia en su propia moneda no obreis de una manera ostensible. El mero hecho de que en estos momentos sale una expedicion de un puerto Español, en donde es notorio que no existen recursos nacionales para equipar ni siquiera una sola corbeta de guerra, debe tomarse al golpe como una evidencia *prima facie*, de que no es un armamento Español, sino un armamento extrangero; y si nuestro gobierno no abre el ojo, se despertará despues que ya sea tarde, cón las noticias simultaneas de que Colombia y Mexico y Chile y Perú han cerrado sus puertos á todos menos á las mercancias Borbónicas; y que los efectos Britanicos encuentran cerrada la puerta de aquellos mismos almacenes que han sido erigidos con los capitales e industria Británicas.

INTERIOR.
CARACAS.

Caracas Enero 5 de 1824—14.

Señores Redactores del Venezolano.

Por acuerdo de la Ilustre Municipalidad acompaño á VV. una copia de la memoria formada por esta misma corporacion en su sesion de hoy, á fin de que se sirvan insertarla en su apreciable periódico.

Queda de VV. atento y S. S. Q. B. S. M.

Raymundo Rendon Sarmiento.

MUNICIPALIDAD.

Estos Cuerpos han tomado su origen, en la urgencia que tuvieron los pueblos en sociedad de procurarse los medios mas eficaces para velar en su politica interior. La salud y educacion publicas, el aseo, ruta tira y ornato de las poblaciones, y otros muchos objetos de utilidad comun han sido sus atribuciones y deberes. Las municipalidades, cabildos, ó ayuntamientos aun en los gobiernos despoticos han llevado siempre el caracter de populares, por que sus funciones se han dirigido constantemente á llenar aquellos fines; y siendo el bien publico su principal interes, tambien sus acuerdos y deliberaciones deben ser publicos, y estar al alcance de la opinion general. Esta es la que pondra el sello á la regularidad y acierto de sus resoluciones, y ella no podra ser omitida si los cuerpos municipales se abstienen de imprimirla o consultarla. La imprenta libre es el unico resorte por donde ellos pueden lograrlo, y para evitar á que se pronuncie, la Municipalidad de Caracas invita á todos los ciudadanos á que le ilustren sobre los principales ramos de su instituto.

Con este laudable objeto, ella ha estimado por conveniente se inserten en los periódicos de la Capital, las actas municipales que tengan relacion directa con la utilidad general, á fin de que sean censuradas por el medio de la decencia y de la razon, que siempre instruye con afabilidad y compostura. La actual Municipalidad se hará un honor en alterar, revocar ó corregir cualquiera deliberacion suya que presente por la imprenta errores demostrados, por que no incurrira en ellos, sino por una inculpable insuficiencia. La falta de conocimientos en una materia, no es un vicio, pero el insensato orgullo de querer saberlo todo, y sostener yerros ó abusos por que una corporacion los acordó, es un ataque á los intereses del pueblo.

Esta Municipalidad tiene que dedicarse á tratar materias de la mayor importancia al bien general, como son:

Sobre el abasto de carnes y los medios de proveer al pueblo de este alimento de primera necesidad, sin atacar la propiedad de los ciudadanos, y cortando el monopolio que enriquece á pocos á costa de todo el vecindario.

Sobre el metodo de mejorar las aguas del consumo interior, haciendolas mas abundantes y saludables, de impedir el tráfico fraudulento que se hace de este ramo, y de formar con sus productos una de las rentas mas pingues del tesoro de Propios.

Sobre los arbitrios que puedan tomarse para establecer el alumbrado de la ciudad con menos gravamen del pueblo, y de una manera indefectible y permanente.

Sobre el establecimiento de serenos, cuando menos en los lugares que comprenden las casas de mayor interes.

Sobre la nominacion y numeracion de las calles y casas de la ciudad, bajo un metodo facil, facil é inteligible.

Sobre la demarcacion de la ciudad en pequeños departamentos ó cuarteles, que faciliten el mejor orden de policia.

Sobre los medios que puedan adoptarse para construir una carcel publica, donde los presos esten mas seguros, y la humanidad no gima, presentando espectaculos horrorosos que contradicen los principios fundamentales de la Republica.

Sobre escogitar arbitrios que aumenten los fondos de Propios, cuyos productos sean suficientes no solo á cubrir sus cargas actuales, sino para dedicarlos á establecimientos utiles, benéficos y decorosos.

Todos estos objetos y algunos otros que ocurran tienen una relacion tan inmediata con el pueblo, que para acordarlos se necesita de una asiduidad constante, y de no pocas luces. La Municipalidad pues, apela á la ilustracion y conocimientos de los ciudadanos, y les invita á que por las vias de la prensa la suministren sus ideas, para emprender esta marcha dificil, y cuyas tareas serán para ella mas gratas, si han apoyadas en la opinion publica.

Es copia.—Caracas 5 de Enero de 1824—14.

Raymundo Rendon Sarmiento—Secret.

MARINA.

En atencion á que el articulo 49 de la ordenanza provisional de Corso de 30 de Marzo del año 12 de la Independencia, manda expresamente, entre otras cosas, que si espirare el termino por el cual deba valer la Patente, y esta no se refrendare ó renovare, deban ir los corsarios á desarmarse al Departamento mismo en que fueron armados, bajo la pena de ser considerados y tratados como piratas los que no lo verificaren dentro del mes proximo; siendo el interesante objeto de esta disposicion juzgar la conducta que hubiese observado en su crucero: que el termino concedido en la Patente de corso del bergantin

Cons ha nombrado el Presidente Bolívar para reemplazarlo desde el veinte y tres de Agosto último pasado; y que hasta ahora no ha comparecido ante Almeda su sucesor. Capitán á este respecto Departamento de marina, que en el de su mando no ha tenido el menor reparo en hacer cumplir y cumplir Santander de la Ley, concediéndole para ello todo el tiempo que fuese necesario, y para que pueda hacerlo con facilidad y tranquilidad del territorio ha mandado, cumplimiento por el presente Decreto en copias de este documento, las que se remitirán á los SS. relativos de los departamentos de este Gobierno, para que ambos se hagan cumplir en esos términos. Dado en Cúcuta á 1 de Diciembre de 1827. Antonio José Cordoba, Secretario interino de marina.

EL VENEZOLANO.

CARACAS MARZO 24.

Un amigo de Bogotá nos escribe que ha sido aprobada por el Congreso la conducta del Sr. Intendente Sandoval; y otro nos dice que nuestro VENEZOLANO es contradicho por el Sr. Santander como un papel perjudicial á la República, y que este folio se contradice además con la muy respetable opinion del Libertador Presidente. Separémonos todos dos puntos para tratarlos con algun método. Primero hablaremos de la aprobacion que se dice de la conducta del Sr. Sandoval en el modo de egecutar la ley de expulsion, y luego acerca del juicio que se asegura haber formado de nuestro papel unas personas que no pueden dejar de sernos muy respetables.

Suponemos que el Sr. General Sandoval se anticipó á dar parte á Bogotá, y que á vista de su informe, el gobierno le ha dado su aprobacion, antes de recibir los posteriores del mismo Intendente sucesor del Sr. Soublette, y los del Excelentísimo Sr. General en Gefe José Antonio Paez, los cuales no podrán dejar de tener mucho peso en la consideracion del gobierno; como así mismo las varias representaciones y reclamos legales y justificados que sin nos dicen muchos de los mismos que recibieron la orden del Sr. Soublette para salir del territorio de la República.

El justo gozo en efecto de la trama, de los unos y sus agentes, es decir, el que debe inspirarnos á todos los Americanos la dominacion de la nacion Española ó Ley de España, nos ha puesto en alta posicion estadística, puede muy bien en algunos casos, equivocando las personas, ser á sus ojos contrabalanceado las personas, ser á sus ojos contrabalanceado las personas, ser á sus ojos contrabalanceado

fortuna por medio de la libertad de imprenta? Pues que valen algo nuestras quejas de pobreza y el patriotismo. De siete que, á mejor decir, existian cuando hace ocho años, y habia otros tantos de pocos recursos en contra de las necesidades de los pueblos, por los diversos gobiernos. Y esto dejando aparte las independencias agenas de que hemos disfrutado. Por esta razon es que nuestros hombres ilustrados han establecido en el Perú: Que la ley sea una verdad no impuesta, que "No podrán ser aprehendidos jueces de hecho, los que ejercen el poder ni pueden ser sus agentes inmediatos, ni los secretarios del despacho y sus oficiales." Y la razon es bien clara. El objeto de la libertad de la imprenta es principalmente contener á los hombres en armonía para que no abusen de ella, y recluir la discrecion de las leyes vigentes en todos los casos de infracion. Es pues evidente que los que ejercen el poder no pueden ser aun porque tengan jueces y pares; pues siendo legalmente acusables ellos mismos y reclamados legales de los demas ciudadanos, si fuesen á juzgar ellos todos en estos casos, se establecería desde luego el despotismo en toda la estension de la palabra. La ley pues, prevenida esto, ha querido que en ambos de hecho de imprenta, cuiden los jurados, y ¿acaso, si hubiesen sido nombrados para el caso con libertad y en justicia; y que los jueces de hecho en esos casos, sean ciudadanos cobrados del nombramiento de sus autoridades, y lo mas independientes que sea posible de las pasiones comunidades en el pueblo, que todo esto quiere decir el art. en cuestion respecto para este cierto juego de "Ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, nacen de ellos y otros mas, que "tenga un oficio perpetuo ó temporal, y que le de "lo bastante para subsistir por sí, sin necesidad de servir á ningun amo." En lo dicho se mejora que los hombres en sociedad no pueden ni deben contar la libertad de la imprenta sino sometida á todas las leyes que la hacen posible en los estados; y que cuando algun magistrado se negase á ellas sin otros fundamentos que no le convengan las leyes, tiene contra la sociedad, de cualquier modo que sea, la misma culpabilidad que contra la propiedad ó la vida de cualquiera de sus miembros que cometa un asesinato ó un robo: que el hombre que escribe con libertad de la imprenta, y con la condicion de ser responsable, no está obligado al despotismo y arbitrariedad.

Los mismos jueces de la interior de los legisladores de Colombia para proteger la libertad de la imprenta, y parece que no les escudan á los escritores que en el art. 38 dicen: "Todos son igualmente ante el juez á la averiguacion de la persona que deba ser responsable con arreglo á la disposicion en el art. de esta ley. *Pero antes de haberse declarado que ha lugar á la formacion de causa*, ninguna autoridad podrá obligar á que se "haga manifiesto el nombre del autor ó editor, y "todo procedimiento contrario es un atentado contra la seguridad individual del ciudadano, *que se castigará irremisiblemente con la deposicion de su empleo.*" Si pues la ley de que hablamos es tan cansa de la libertad de imprenta, y tan eficaz en proteger é indemnizar á los escritores, que castigará *irremisiblemente con la deposicion de su empleo* á todo magistrado ó persona en autoridad que diga que sin que preceda obligar á que se haga manifiesto el nombre del autor ó editor de un impreso, sino es despues de haberse declarado por el tribunal competente, que es el de los jurados, que "ha lugar á la formacion de causa". ¿Que castigo merecerá el magistrado que, sin haber acusado un impreso, sin haberlo puesto en juicio competente, sin oir de los trámites que manda la ley, se vale de medios á ella desconocidos para oprimir é intimidar á los ciudadanos libres y celosos de sus libertades, nada mas de por querella disgusta que escriben republicanamente, puesto que en toda han hablado á las leyes?

Ultimamente, nada ganará la causa de los enemigos del VENEZOLANO persiguiendo á los que cree sus sostenedores, por que entonces, con razon ó sin ella, tendria á parar la cuestion en la *Ultima ratio Regum* que está escrita sobre los cañones; ó se parecería á la fabula del pavo y el cuervo.

Los escritores profundos de Bogotá así adsidinos como profundos, tienen en los dos temas del VENEZOLANO un campo espacioso para lucir sus ingenios y patriotismo, y entonces hasta sus alejandrinos de todos pensarán á escribir su capital de luces; porque no mas cesará con sus sombras, por que esto de echar un bando de pez á cada cual para todo aquel que escriba en cierto sentido, lo sabe hacer muy bien Belos, Morales, Rosette, Murillo y demas compañeros mar-

tires (o que no resulten serlo.)

(Hasta aquí lo por ahora.)

BANQUETE DADO EN LIMA EN OBSEQUIO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Entre los brindis notamos los siguientes.

El General Limeñano Bolívar.—Por el buen genio de America que trajo al General San-Martin con su egército libertador desde las inmediaciones del rio de la Plata hasta las playas del Perú: el general O'Higgins que generosamente lo cuida desde Chile: el Congreso del Perú que ha reasumido de nuevo los derechos soberanos del pueblo, y ha nombrado espontanea y solemnemente al General Torre-Tagle de presidente del Estado; y por que á mi vista los egercitos aliados triunfen para siempre de los opresores del Perú.

El mismo.—Por el rumbo que acaba las banderas del Plata, Colombia y Castilla, y sea testigo de la victoria de los Americanos, ó los solpite todos.

El Presidente de la República Peruana brindó.—Felicitando á los caballeros aliados por el honor que iba á recordarles á seguir tomas palmas en los campos de Marte, y á cimentar con la sangre de los tiranos el grandioso edificio de la libertad y de la universal prosperidad de America.

El Libertador Bolivar.—Por que los pueblos Americanos no reconozcan jamas el ser un tirano en todo su territorio; que asi como Napoleon fue sucumbido en la inhumanidad del incienso, y el tirano empalado ilustrado detrimento del mundo de Mexico, cayo los usurpadores de los derechos del pueblo Americano, sin que uno solo quede triunfante en toda la dilatada estension del nuevo mundo.

El General Guido brindó.—Esperando los mas acalorados deseos para que arda hasta el tiempo su ardor, y que llegase la epoca en que la restitucion de todos se disponer para siempre de este sonido el fanatismo, la supersticion y la discordia.

Hemos creido deber dar un lugar de preferencia á los brindis que manifiestan por la manera como se interesa los personajes que los proponen, la solemnidad de ideas que encierra en cortos sentidos, y su simpatia con las de los redactores.

(De la Gaceta de Colombia Noviembre 30.)

VARIEDADES.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Señor Redactor.—Amigo mio V. se servirá colocar estas líneas en el periódico bien que redactado, que sabe sus dignidas á mostrar á sus amigos á que no olvidan el proposito que han hecho de defenderse con [illegible] documentos, y de sostener nuestras libertades, abogando con dignidad y firmeza todo pudiendo abrir no. Yo la tomado la pluma animado de los sentimientos de hombre libre, y no para debatir: el que critique este articulo por que no es digno de reparar sus ocurrencias, en estilo elegante y con todas las reglas del arte, sepase [illegible] no han [illegible] ninguna campaña, por que pudas ni [illegible] de Sachimoco, y solo me anima, como un buen republicano, con espiritus buenos y ideas.

Nosotros compatriotas tenemos lo bastante para ilustrar la posteridad de hechos, pero aun se les ha de escapar; y esto es que, notando la indiferencia con que se ha visto atropellar nuestras propiedades, destruir el credito publico que formaban lo principal de la República, y atacar el sistema en su base con el decreto de suspension de pagos, no he podido resistir mas á tal pluma para recordar á nuestros amigos sus circunstancias y deberes. Estos son los momentos de manifestar al mundo y á los gobernantes que no somos un rebaño: que la propiedad es sagrada: que ninguna autoridad puede atacarla, sino infringiendo lo mas sagrado de nuestras leyes fundamentales, á menos que nos hallemos en los casos que ella exceptua, en que felizmente no estamos: que en todo sistema y mas en los representativos el gobierno está obligado á cumplir sus tratos con la misma religiosidad que los particulares: que la República ha formado la comunidad de Ciudadanos: que estos no son propiedad de los encargados de gobernar, que difieren absolutamente el pago de los compromisos, sobre atentar á la misma propiedad disminuye el empleo de la nacion y la pone al hazdo del precipicio: que cuando ha hecho egercitos y marina sobre Maracaybo, Coro y Puerto-Cabello, con

sido el credito se han sostenido. Por ultimo: que las arbitrarias e inconsultas suspensiones de pagos sin la inquiescencia de los acreedores es subversiva, y precursora de la misma conducta de los bandolatarios españoles, que al no sobrenombre el rescate.

Este es á mi ver el asunto mas gente, importante, y trascendente que en estas circunstancias se puede presentar en nuestra República hacerente, y por lo mismo debemos estimarlo con toda preferencia, para disponerlo en su fundacion los estadistas con que se pretende rodearnos ó cuentanos. Recibe V. el los salmos para que despliegue sus luces, y disponga del mas afecto de su S. S.

Un Libre.

OTRO.

SS. Redactores del Venezolano.

Caracas Enero 7 de 1824.

Muy SS. mios. En el mes N.° ha aparecido inserta una lista de las personas que concurrieron á la incitacion de la Intendencia y las sumas con que se subscribieron para la compra del Sr. Lancaster; engrimida en mil, fui uno de los primeros que contribui con la cuota de cuatro pesos, en proporcion á la poca fortuna que poseo, y advertí ahí no estar comprendido en dicha lista, y que en ella se mostia inmerecente á las demas ternos á llenar los laudables deseos del gobierno en esta parte; espero se sirvan VV. anunciarme al publico en las columnas de su apreciable periodico como uno de los que han cooperado á este importante objeto con la cuota mencionada.

Soy de VV. atento Servidor Q. B. S. M.

Benigno Arango.

Hemos creido conveniente dar un lugar en las columnas del Venezolano á un articulo de la Gaceta de Cartagena de Colombia, contestando en parte á las invectivas ridículas pancolumnes de Bogotá sobre la Matrimonia. Nos habiamos abstenido de combatirlas por honor á la República, para que fuera de ella no se crea se que en su Capital tengan lugar semejantes sandeces; pues aunque esta no sea la opinion general, siempre es una ofensa pública é injuria el oir que algunos fanaticos exaltados, pretendan introducir en una Republica las ideas de intolerancia, propias de los siglos de Carlos V, y Felipe II. El Prelado que en Bogotá tiene semejantes pretensiones, y que no ha tenido embarazo en demostrarnos de letra de molde, que se hizo Colombiano cuando el gobierno Español le jo de ser despótico, podra hacernos el favor de irse á España, en donde esta ya bien restablecido, su hija muy querida la tiranía; en lugar de estar contribuyendo á hacer mas nebulosa la atmosfera á nuestra Capital en punto á ideas liberales. El articulo á que nos referimos es el siguiente.

Señores papuleherós antinazonicos de Bogotá.

Muy Señores mios: Cuan errados son los juicios de los hombres, y de cuanta vanidad estan llenos sus conceptos! Apostamos si no una capilla contra un maravedi, ¿á que VV. han creido por un momento, que hoy á tomarme el trabajo de ocuparme de sus papuleherós? Pues no, SS. mios, se han equivocado; al escribir á VV. no he tenido otra intencion que la de manifestarles lo muy agradecida que ya y todos los mozos estamos á su sesquipedal y sempiterno declamaciones contra nuestras instituciones, por que el se de que os tomaréis el trabajo de condenarnos sin inocentes, sin oirnos ni sin convencernos, los hombres que ya no se ajustan al *eres á te quemo*, sino que por el contrario quieren estar como y por que creen, se inclinan en nuestros misterios para juzgarnos y pesarnos, y al convencerse que no son los mismos los apóstoles fatiles del regicidio, los que han cimentado la Iglesia católica en tantos sectas diferentes, los que han quemado los hombres en honra y gloria de Dios, y los que han mandado el pedernal de la cruz con la sangre de todos los pueblos del universo, el padre conduce al hijo á meditar, el hijo persuade al padre, el hermano y el amigo al hermano y al amigo, de modo que nosotros predicamos para extraer dudas que confunden al hombre á la investigacion de la verdad. Continuad pues comiendo sarcasmos y amarguras contra una sociedad compuesta de tantos hombres de la República, de los gentes y oficiales de los egercitos, y de todos los hombres de literatura y de cultura, que han acreditado ante el mundo entero sus virtudes que

viles y religiosas: rutinmad, que supuso es el fruto. Es lo cierto, q uerimos la masonería delce su nacimiento, por el mismo sentido que Cumbres su libertad a los Morillos pacificadores: no hay pues que afligar, duro con las narices. Lo mismo respecto a los libros que llamais impios, para preservar del error á los que los leen, nada, vale mas condenar que convencer. El genio humano es un toro indomito, no entiende sino á palos: duro con él, ya no quiere reyes despotas, ya no quiere inquisicion, ya rechaza el cautiverio de la conciencia, y quiere pensar por sí y para sí pue heregía!

H. G. A. del U. os jarrete de ella, y á su patria, á sus cuatro hermanos, y a mí nos la deje gozar por los infinitos siglos de los siglos.

Soy por Ustedes.—*FRAC-MAZON.*

COMPAÑIA DE SEGUROS MORALES.

Vivimos en el siglo de las especulaciones: pasan se habra visto quizas una epoca tan fecunda en este ramo. Este esparcido sobre la credulidad publica, aquel sobre la vida de los hombres, y aquel otro sobre la de los caballos. Finalmente acaba de establecerse una compañia de seguros, que especula sobre la parte moral de las personas; y asegura la probidad de los escribanos, y la virtud de las mugeres la incorruptibilidad de los diputados, y el desinteres de los ministros; la sinceridad de los vencedores, y la equidad de los jueces; y en una palabra: todo lo respectivo á virtudes morales.

Dicen algunos que va á quebrar, por que los premios jamas podran cubrir los desembolsos; otros por el contrario, opinan que va a haver brillantes ganancias. A juzgar pues su situacion presente, delectamos contar como los primeros. En efecto, el mas pasado se ha visto obligada la compañia al pago de 31 *denuncias monstruales*, de 41 que habia asegurado al 25 p. %; al de 200 *quebrados escribanales* de 203 asegurados: de 160 *incorruptibilidades mugeriles*, sobre 250: de 3511 *virtudes femeninas*, sobre 3542 asegurados; y de todas las *equidades judiciales* que eran 103.

A vista de esto, es claro que la compañia va á hacer un bancarota, pues de 1161 seguros, ha tenido que pagar 4000 es decir, mas de 3½. Sin embargo, como la compañia se compone de gente filantropica, que no desespera del mejoramiento de la especie humana, esta determinada á continuar sus trabajos, con la esperanza de que el presente año no sea tan fatal para ella como el anterior; y de que con el tiempo podra reponerse y aun reportar algun beneficio. Deseamos sinceramente que asi sea, aunque no nos arreveriamos á *asegurarselo*.

MEMORIAL DE LA MANO IZQUIERDA.

Suplica á los que derogen la educacion.

Dignese á los amigos de la juventud, rogandoles encarecidamente tornen sus miradas compasivas hácia mi desdichada suerte para que ilustren las preocupaciones de que soy victima. Somos dos hermanas, y tan semejantes, que las mismas de los ojos no lo son mas, ni es posible que estuviesen en mejor armonia que nosotras, si no fuera que la parcialidad de nuestros padres hace en nosotras las mas ingeniosas distinciones. Desde mi infancia se me ha hecho ver a mi hermana como de un rango superior. Me han dejado crecer sin ninguna instruccion, al paso que ella se reunaba á la otra para su educacion. Ella tuvo maestros que la enseñasen á escribir, dibujar, la musica, y otras habilidades; pero si por casualidad tuviera yo algun lapiz, alguna pluma, ó alguna aguja se me reprehendia amargamente, y mas de una vez me han castigado por tosca y desgraciada. Verdad es, que un hermano me ha asociado consigo en algunas ocasiones; pero temiendo siempre especial cuidado de tomar la pensacion: ocultandolo solo a mi por necesidad, ó para que figurase á su lado.

Pero no imaginais SS. mis quejas originadas solo de la vanidad. No, mi imprudencia ocasiona un motivo mucho mas serio. Es costumbre en nuestra familia, que toda la obligacion de proveer á la subsistencia recaiga sobre ambas, mi hermana y yo ¿Si alguna enfermedad atacase á mi hermana (y digo aqui en confianza que esta expuesta á la gota, al reumatismo y al calambre, sin contar con otros muchos accidentes), cual seria la suerte de nuestra pobre familia? ¿Nu deberia ser exterminado el dolor de nuestros padres por haber hecho tan gran diferencia entre hermanas, que son tan perfectamente iguales? ¡Ay de mi!! El caso nos contaria la vida: pues que no podria ni aun gorbatear una suplica para pedir remedio, viendome como me veo, precisada á emplear manos agenas para la presente, que tengo el honor de elevaros.

Condescended SS. en convencer á mis padres de la injusticia de esta terrura exclusiva; y de la necesidad de distribuir igualmente sus cuidados y afectos entre sus hijos.

Soy con el mayor respeto SS, Vuestra obediente servidora.

La Mano Izquierda.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Que es la esperanza?
Es la vida del alma, la antorcha del genio, la ciencia del corazon, y el deleite de la razon.

Que cosa es ambicion?
Es hija de la extravagancia, hermana del orgullo y madre de la crueldad.

Que cosa es amor?
Es la tarantula del corazon y el escorpion del alma.

Que cosa es guerra?
Es la peste del genero humano; es el oprobio de la humanidad.

Que cosa es historia?
Es el recuerdo de lo pasado, la idea de lo presente, y el pinron de lo porvenir.

Que es un Zeloso?
El mas atormentado de los martyrs, y el mas peligroso de los locos.

Que es un ignorante?
Un alma sin alimento, una tierra sin semillas, un cielo sin astros, un arbol sin fruto, y un miembro paralitico e inútil al cuerpo.

Que cosa es gratitud?
Es el temor de los sentimientos.

Que es un cortesano?
El mismo de su amo.

Que es la culpa?
Es un camino largo ó corto, mas ó menos penoso, que comienza en la nada y va a parar á la eternidad.

DE LA CIRCULACION DE LA SANGRE.

Segun el Dr. Thomson, una de las principales cosas que hace la sangre, es dar la fibrina (1) para reparar la consuncion de los musculos; pues que ni el quilo ni la linfa contienen la fibrina cuando pasan á la sangre; y es preciso que haya una descomposicion continua de quilo y de linfa en los vasos de la sangre para formar esta sustancia. Sabemos que en el acto de la respiracion se arroja carbono é hydrogeno; y asi se convence, que una de las cosas que hace el ayre que se absorve es quitar del quilo por medio de la afinidad una cantidad de carbono e hydrógeno, en tales proporciones que el resto venga á ser la fibrina. Se copia para la instruccion de los lectores parece la siguiente noticia del aparato en que trabaja la sangre, de *la Teologia Natural* del Arcedeano Paley.

"Hay en la parte central del cuerpo un musculo hueco cubierto de tubos espirales que parten en ambas direcciones. Por la contraccion de estas fibras, necesariamente se estrechan los hilos de las cavidades musculares, haciendo salir asi cualquier fluido que á la sazon pudiesen contener: por la relajacion de estas mismas fibras, las cavidades se dilatan á su turno; y por consiguiente, se preparan á recibir cualquier fluido que este pronto á introducirseles. En estas cavidades estan los grandes troncos, tanto de las arterias por donde sale la sangre, como de las venas por donde entra. He aqui una noticia en general del aparato; y la idea mas simplificada de su accion es, que en cada contraccion, cierta porcion de sangre se ve precisada a salir por las arterias como por una jeringa; y en cada dilatacion entra por las venas una porcion igual. Esto produce en cada pulsacion un movimiento y cambio en la masa de la sangre igual á la que contiene la cavidad, la que en un corazon humano que haya adquirido todo su incremento podrá recibir como una onza, ó dos cucharadas. Cada ventriculo contendrá, á lo menos, una onza de sangre. El corazon se contrae cuatro mil veces en una hora; de donde se sigue que pasan por el corazon en cada hora cuatro mil onzas de sangre, ó 350 libras de peso. El todo de la sangre pesa sobre 25 libras; de suerte que pasa por el corazon catorce veces en cada hora, una cantidad de sangre igual a la que contiene el cuerpo, lo que viene á ser poco mas ó menos una vez cada cuatro minutos. Considerese solamente lo que viene a ser esto en los animales corpulentos. La *aorta* de una ballena es mas capaz que el conducto principal de las obras hidráulicas en el del puente de Londres; y el agua que pasa estrépitosamente por este conducto tiene menos impeto y velocidad que la sangre que fluye en el corazon de la ballena." Segun el Dr. Hunter salen en cada golpe por el corazon de la ballena diez ó quince galones de sangre con una inmensa velocidad por un tubo de un pie de diámetro. El pensarlo nos mas asombra. Vease la relacion del Dr. Hunter de la disecacion de una ballena en las Transactiones Filosoficas. *(Philosophical Transactions.)*

"Era necesario que la sangre fuese llevada sucesivamente al contacto ó proximidad del aire; por tanto luego que el corazon recibe la sangre de las venas del cuerpo, y antes que la despache otra vez por las arterias, pasa a los pulmones en fuerza de la contraccion del corazon, y por medio de una arteria subdotada; le dimle, despues que ha sufrido la modificacion oportuna, vuelve por una ancha vena al corazon, para ser distribuida de nuevo en el sistema, cuando esta asi preparada.

"Un anatomista que comprehendiese la estructura del corazon, podria decir de antemano que egecutia sus funciones; pero creo que esperaria de la complicacion de su mecanismo, y de la delicadeza de muchas de sus partes, que estubiese sumamente espuesto a desordenarse, o que pronto se destruyese con el trabajo. Con todo, esta maquina portentosa ira noche y dia por espacio de ochenta años continuados produciendo el terminio medio de cien mil pulsaciones en cada ventecuatro horas, teniendo que vencer en cada una, gran resistencia; y continuará su accion por todo este tiempo sin desorden, ni debilidad."

(1) *Fibrina es aquella sustancia blanca y fibrosa que queda despues de lavar bien el coagulo de la sangre, y de que principalmente se compone la fibra muscular.*

AVISO.

José Guillemot advierte atentamente al Pùblico que va á hacer un viage. Los que tengan reclamos que hacerle pueden egecutarlo en tiempo.

Las personas que quieran comprar los articulos que á continuacion se espresan, encontrarán su almacen siempre abierto; y continuará vendiendo hasta el dia de la venta pública á precios moderados. Tomará en pago Cafe y Cacao.

El Jueves 19 de Febrero de 1824 á las 10 en punto de la mañana, se procederá á la venta pública en la casa del Sr Guillemot Calle de Sn. Juan N.° 253, de los articulos siguientes:

Arreyte en botijuelas de ½ arroba.—id. frances en cajos.—Aguardiente de España.—id. id. Anizado. Ron viejo ingles.—id. nuevo id.—Ginebra Holandesa —Vino dulve de Málaga.—id. tinto Catalon. id —id.—de Burdeos en Cajas.—Manteca.—Jabon Americano.—Barriles, barriles, garrafones vacios y otros utensilios de alvacen &c.—Un Relox de sinvillor.—Suela de Valencia.

MUEBLES.

Una Comoda de caoba.—Una Cama de colvunas. Una Cuna.—Cartes con mosquitero.—Mesas para comer.—id. de cocina y otras.—Cajas y otros utensilios de cocina &c.—Una Escopeta de dos cañones. Una Mulasperada.

Precios Corrientes.

Frutos mayores y menores.

Café	12 *ps*	*quintal.*
Cacao	26 *ps*	*fanega.*
Algodon	12 *y* ½	*quintl.*
Cueros	11 *ps*	*id.*
Añil	13 *y* ½ *rs*	*libra.*
Zarza parrilla	24 *ps*	*quintal.*
Suela del pais	30 *ps*	*carga.*
Curibobanes	110 *ps*	*id.*
Rom del Tuy	11 *ps*	*id.*
id de Guayanas	9 *ps*	*id.*
Ansado	11 *y* ½ *ps*	*id.*
Azucar	4 ½ *ps*	*ar.*
Papelon	8 *ps*	*carga.*
Maiz	4 *ps.* 5 *rs*	*fanega.*

CARACAS; por José Nuñez de Caceres, 1824.

EL VENEZOLANO.

N. 73. | *Vivamus, mea Lesbia, atque amemus, rumoresque senum severiorum omnes unius aestimemus assis. — Vivas quiera una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* | TOM. 7.

CARACAS: SABADO 12 de FEBRERO de 1824

INTERIOR.

BOGOTA.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, Gran Oficial de la Legion de honor de Francia, Gran Cruz de la Orden del Libertador de Venezuela, Gran Cruz de la Orden del Sol del Perú, General de Division de los Exércitos de la República, Vice-Presidente de la REPUBLICA, Encargado del poder ejecutivo &c.

En atencion á la importancia del acontecimiento que le proporciona la llegada de la diputacion y estado de Puerto Cabello, uno de los puestos que mas cuesta, ya que se le debe mucha sangre de todos los defensores de la libertad republicana; y considerando igualmente la oportunidad que ella le ofrece para manifestar su gratitud y reconocimiento á los exercitos de mar y tierra, que tan heroicamente han sostenido la causa de la libertad, y que tan generosamente se han sacrificado por ella, de un modo que no merece ser olvidado de la Union Colombiana, y en cumplimiento de la órden del Congreso general de la República, de 9 de Octubre del año 12 de libertad y de gloria;

1.° Ha acordado y acuerda: Que la nueva plaza de *Puerto Cabello* se titule en lo sucesivo *Plaza de la Libertad*.

2.° Se concede al caballero Libertador de los tres Andes, capitan general de los exercitos unidos, que ha sido el primero en hollar con sus plantas el suelo de la nueva plaza, la espada de honor que le ha decretado el Congreso de la República, con la inscripcion siguiente: *Libertador de la Colombia*.

3.° Asimismo se concede al benemérito general Bolivar, que tan conocidos servicios ha prestado á la causa de la libertad, la espada de honor que le ha decretado el Congreso de la República, con la inscripcion siguiente: *Libertador de la Colombia*.

4.° Los nombres de los generales José Antonio Paez, y José Leon Borges, los de Bermudez, Piar, Padilla, Urdaneta, Carabaño, Salom, Cedeño, Silva, Ibarra, Plaza, Rondon, Ferrer, Rangel, Zaraza, Monagas, Freites, Cova, Rivas, Zarzamendi, Farfan, Diaz, Infante, Lino Clemente, Ambrosio Plaza, Rivero, Escalona, Sandoval, Leon, Ortega, Gomez, Bruzual, Briceño, Ramirez, Delgado, Rodriguez, Ortiz, Gonzalez, Ramos, Mendoza, Rojas, Ramirez, Gonzalez

Juez Político interino Alcalde primero Francisco Bermúdez: el Sr. Alcalde segundo Dr. José Angel Alamo: los SS. Municipales Carlos Olmedo, Simón Bolívar Procurador General Dn. María Pelgrón, Leandro Lovera, Juan Rafael Fernández, Juan Pablo Rojas, Agustín Ibarra, Intendente José Martín, Pascual Mejías e Ignacio Díaz, reunidos en esta sala consistorial en sesion estraordinaria, tratamos y acordamos lo siguiente.

Observando con dolor Ti. I. M. que se trata de eludir el beneficio efectivo, que necesariamente debe resultar de la acta que acordó en diez del corriente, sobre el abasto de carnes, por las mismas personas, á quienes aquella disposicion oponer un dique al monopolio que tenian establecido para granjear al pueblo, en un corto de la mas grosera y primera necesidad; que esta observacion llegó ya á ser un hecho efectivo, pues en el dia de hoy solo se han matado y espendido al público seis reses que no han sido suficientes ni aun para cubrir la quinta parte del consumo diario: que en los dos años anteriores jamas se ha esperimentado una falta semejante, por que los matadores de ganado y tratantes de él, obrando con una absoluta independencia de todas las reglas de la sana policía, tenian el mas particular cuidado de proveer de este artículo, por las ganancias que le proporcionaba, reducendolas á seis ó siete pesos que como estos mismos hombres han visto la esperiencia, cierta, y constante de cuyos con que la Municipalidad con el apoyo de la Intendencia Departamental pretende á mejorar la suerte de los vecinos de la Capital de Venezuela, intentan ahora por subterfugios é intrigas hacer ilusorias sus providencias, lo unos pidiendo un precio escesivo por los ganados, y los otros ofreciendolos muy ínfimos: que con esta abominable trama, han logrado que falten las carnes, para escitar el clamor del pueblo contra este I. C. por su acta estada del diez del corriente, y que el mismo concurrió á el Sr. Intendente necesario aquel acuerdo reducendola su pauta de principio; y finalmente que estando aun vigentes las razones poderosas que tuvo la Municipalidad para celebrar la espresada acta, resolvió se haga se como se han comenzado á su presencia el C. Felipe Hernández uno de los ocupados en este ramo, y habiendole hecho algunas preguntas para inquirir el origen de la escasez que se esperimenta, esposo: que para el dia de mañana solo apodaban seis ú ocho reses del Cundinamarca Arreglo, sin que ninguno de los demas matadores tuviese siquiera una sola, á escepcion del Cundinamarca Francisco Gonzales que tenia algun ganado, sin contar con treinta reses que estaba ayer para Guarenas y encontró que iba á consumir en la Guaira. En este estado entró la Municipalidad á meditar los medios que podrian adoptarse para proveer de ese artículo, en los dias subsecuentes, y al efecto hizo citar á su presencia al referido Cundinamarca Francisco Gonzales por un portero de ella, y habiendo aquel comparecido hízosele saber, acordó: que pues el citado Gonzales, en las pruebas sesiones que tuvo ante Ilustre Cuerpo á la acta estada del diez del corriente, impuso del mismo, se reunia consignarse de algunos ganados que iba á usar de diversos sitios del matadero, con todos sus utiles, independientes y protestó que se le dispensaria, para que pudiese con mas utilidad beneficiarlos en él por su cuenta, solo accedió á ella siempre que con esclusion de todo otra persona se le franquease el matadero, en que se consume la Municipalidad, no pudiendo de este sus reses en los carniceros mandados suprimir, no obstante de haber ofrecido cada vez terminantemente que abajo la carne á diez reales la arroba, y que el propio Gonzales no la quisiera vender hasta ahora su ganado, le llevaba al matadero, pasase á su casa el Sr. Regidor Decano Carlos Olmedo, y le mostrase de orden de la Municipalidad que en absoluto á la total falta de ganados y á la proposicion que antes hizo, llevase todo el que tuviese á dicho matadero en este mismo dia, para que bajo este concepto lo franqueasen por su cuenta, sin intervencion de otra persona, mientras llegase mas ganado; y que en caso de resistencia á esta medida de utilidad comun, y de la mas grande necesidad, se le hiciese entender que se le embargarian las reses, y calculadas por peritos inteligentes se venderian en mitad en pro su cuenta. En efecto el Sr. Comisionado encargado se reunió manifestando al C. Gonzales estas bases y sana, que le encontró con capacidad y en actitud de matar á caballo, y que á la mencionada que le hizo contesto, que de ninguna manera cumpliria la orden que se le daba, y que la Municipalidad podia disponer de los cuatro ocho reses que tenia, como le pareciera.

La Ilustre Municipalidad no ha podido menos de conducir la conducta de Gonzales como un desacato digno de castigo al negarse á concurrir á la sala consistorial luego que se le ofreció, mucho mas cuando de su contestacion se deduce una temeridad reprensible que evade directamente en perjuicio del mismo pueblo á quien pertenece, de la misma sociedad de que es miembro y á la cual debe esclusivamente su existencia física, moral y merecida; y en consecuencia acordó se pase oficio al Sr. Intendente con testimonio de esta acta, á fin de que se sirva aprobar la determinacion precedente, que llevara al cabo en el dia el Sr. Juez Político Alcalde primero por todas las vias que estan en el lleno de sus facultades, hasta dejar abastecido este pueblo en los proximos dos dias feriados.

Y que tambien se pase copia de este acuerdo á los redactores de los periodicos para su publicacion. Con lo que se concluyó y firmaron de que certifico — *Bermúdez* — *Olmedo* — *Carvajal* — *Pelgrón Lovera* — *Fernandez* — *Rojas* — *Ibarra* — *Martin* — *Mejias* — *Dias* — *Raymundo Rendon Sarmiento Secretario.*

De la misma Corporacion.

Considerando Ti. Ilustre Municipalidad que la cumplimiento de las cuatro cámaras principales que circulan á esta Capital, es imposible que pueda llenarse, no solo á su entera perfeccion, pero ni siquiera á un estado capaz de facilitar, unido en lo interno comun un retazo la comunidad en el trafico rentinno de ellos; que estos obstaculos traen su origen del metodo administrativo con que actualmente se procede á su compusicion; que toda administracion de fondos publicos, sea cual fuese su objeto y destino, abre la puerta á grandes inconvenientes y de difícil averiguacion; que ademas de esto, todas las obras en que se invierten aquellos caudales se prolongan indefinidamente bajo de este sistema, en que pocas puede lograrse la conclusion de aquellas que es un axioma de economía política, que identificandose el interes particular de los ciudadanos con el general del pueblo, en todos los proyectos que tienden á la mejora, cultura y ornato de las poblaciones, es que se consigue y lleva al cabo la perfecta poder de estas, y ultimamente que todos los pueblos cultos unido de la Europa como del Norte America han formado en los bosques y malezas los mas bellos caminos, con que hermosean el pais, han facilitado al mismo tiempo la comunicacion interna, adoptan lo la misma ulterior por via de empresarios, que al paso que proporcionan este bien á su nacion, se enriquecen y hacen hombres utiles en lo sucesivo, acordo: se invite por carteles y por medio de los periodicos, para que los ciudadanos que quieran hacer proposiciones sobre la compusicion por remate de cada uno de los cuatro caminos indicados, bien sea en todo su extension, ó por leguas Colombianas, remitan al artículo veinte de la ley de cinco de Octubre del año anterior, lo verifiquen por medio de la secretaria municipal, en el termino de dos meses contados desde esta fecha, en el concepto de que si la preparacion, con examen de las proposiciones que se hagan y sus ventajas, tiene á bien decidir el remate, se anunciara al publico el dia en que debe celebrarse.

Caracas Enero 30 de 1821—11.

Raymundo Rendon Sarmiento—Secr

EL VENEZOLANO.

CARACAS, SABADO, FEBRERO 14.

No hay buen patriota que no se lamente con pesadumbre de la triste educacion que recibe nuestra juventud en los Cajonales de los departamentos de la Republica. No hemos tenido, ni tenemos todavia, un establecimiento en armonia con las luces del siglo, y menos con las instituciones liberales que adopta Colombia para la dicha de sus hijos: no aqui la pluma para pintar este lo que sufrimos y lo que queremos ver.

La educacion que reciben nuestros jovenes, naturalmente los hace inclinar mas al chasirro que á la sociedad, y las rancias instituciones de nuestros colegios son enemigas a permanecer desde el fatuto todo á que nos ha reducido un a los pobres alumnos. Estos llegan á los seis y ocho años, y fijan en ellos leer, escribir mal, aguilar bien á n

que con *crepe, y fardandose patudos. Asi es que conchamos nuestra educacion, y al que no se divierta á la lidia, si encuentra abatimiento inmortal. Tal es la suerte de los ramos de nuestra querida patria, hasta que sus legisladores en vez de ocuparse en dictar leyes luchasen contra los sospechosos, con mano sus fuerzas á abatir sus facciosos y mas dignos de un pais de libertad.*

Mientras tanto, y deseando de animar hombres á quienes pueden de fomento á cursar sus hijos á paises estranjeros, donde hayan establecimientos que formen republicanos ilustrados, damos á luz el siguiente plan de un instituto en New-York, y de los de mas credito en aquellos Estados. En el se encontrarán un algunos jovenes Colombianos, y ojala se aumente en numero considerablemente, por que hablando con franqueza casi en todos esperanza alguna de ver en nuestro distrito los hombres y los medios necesarios para los utiles arreglamientos y en unos modo se tener hombres formados por instituciones estranjeras, pero republicanas, que no amoldadas a la Española y á la Romana. Los Griegos se Germanos á la vista, y bajo la direccion de la sabiduria Cornelia, pero nosotros no tenemos ni Griegos, ni Cornelias, puesto que nuestros afortunados hijuelanes ignoran a los bellos y amables Colombianos a educarse (1) por lo mismo que han ignorado los dulces placeres de esposos y de madres.

El plan está desarrollado, sin publicarse todo nos faltara, y con desgracia nuestra la mayor parte de los hombres en poder en tan mezquinos como nuestros abordes; odian de muerte a los sabios y sus consejos peruanos, pero sopesen á la letra su politica, sus principios a mas su mal entendida moral

Son estas verdades que parecerán amargas á muchos mandones, pero los redactores de este periodico jamas hicieron mas, sus ondas a espesas de la conviccion y de la verdad.

ACADEMIA DE PRIMERA EDUCACION,

Esquina de las calles de AMITY y MERCER,

EN NUEVA YORK

Estados Unidos de la America.

La dicha y prosperidad de toda Nacion depende sin disputa del grado en que los individuos que la componen posean la virtud y la sabiduria, y la base de estas es la EDUCACION.

Convencido de esta verdad, el infrascrito ha creido hacerse util en alguna manera ofreciendo a la instruccion de los Niños Españoles que vienen á educarse á estos Estados; y proporcionandoles todas aquellas ventajas que puedan hallar en los mejores establecimientos de esta clase, librarlos de los grandes escollos en que la esperiencia le ha hecho ver mas peligran, a saber: el descuido en materias de Religion, á lo que es peor, las falsas y siniestras ideas que les dan de la Catolica Romana, de sus practicas y ceremonias; y la total ignorancia en que se les deja de las reglas de su pais natal, junto con el desprecio que las mas veces, se les infunde acerca de todo lo que le pertenece: en resumen en de la cual vuelven á sus casas sin Religion, alcostumbrados de su Patria, y sin conocimiento alguno de su idioma nativo.

Para llenar este grande é importante objeto de un modo satisfactorio, se ha propuesto cultivar la educacion de los niños que se pongan bajo de su direccion, contando de dia en dia con el nuevo cuanto tanto en la parte *moral*, como en la *moral* y *literaria*; y espera conseguir el mejor resultado, valiendose de los siguientes medios.

La primera, por la mas esmerada y constante atencion á la limpieza y aseo: los mas sanos, simples y bien condimentados alimentos, y algunas horas de recreacion para aquellos juegos y ejercicios, que, al mismo tiempo que instruyan y diviertan sus esquinas, fortalezcan y vigoricen sus miembros: haciendolos gustar en todo el mayor decoro y decencia.

La segunda, en cuanto á lo segundo, cree que en general la dulce persuasion, y el egemplo constante son poderosisimos, especialmente en los niños, cuando el corazon no está ya corrompido. La virtud no es en si austera, y sus alicientes son tanto mas fuerte, cuanto mayor es la inocencia. Con todo, no les exigirá la perfeccion de un santo; se limitara a inspirarles la probidad, á moldearlos los principios de la justa y de lo recto; pero tampoco les disimulara los defectos que aun remotamente puedan serles funestos; y para

conocerlos y corregirselos, jamas perderá de vista á los niños que se encomiendan á su cuidado; constituyendose su maestro en la clase, su amigo y confidente fuera de ella, y su compañero en los diversiones y honestos pasatiempos.

Por lo respectivo á los estudios, estos abrazaran las primeras letras, la Doctrina Cristiana, la Aritmetica, la Geografia, con el uso de la Esfera, la lengua Castellana e Inglesa; la Historia Sagrada y Profana, con particularidad la de España y America, los elementos de Retorica, Fisica, y Filosofia Moral, y los principios de la Constitucion politica de un pueblo, exemplificados en la de España. (1)

Todo esto se comprehenderá en un curso metódico, y proporcionado á la inteligencia y capacidad de los alumnos; con lo cual se fortalecerán sus potencias, ensancharán sus operaciones intelectuales, darán vigor y prontitud á sus percepciones, cultivarán el gusto, y calificarán para que se hagan con el tiempo miembros dignos de la sociedad.

CONTRIBUCION QUE DEBEN HACER LOS *alumnos, y presupuesto de lo que pueden importar los gastos*

Por la enseñanza, comida alojamiento, lavar, y cuidar la ropa blanca y asistir en la Iglesia Catedral, al año . . . . . Pesos 220.

Esta contribucion se deberá pagar por trimestres adelantados precisamente. No se abonará cosa alguna por razon de ausencia, ni vacaciones; y los alumnos, que dejaren la Academia, deberán avisar de ello por escrito tres meses antes, pues de lo contrario pagarán el importe del trimestre siguiente, como si estuviesen en ella — Adviertase que las gastos de medico y botica, en caso de enfermedad, no se incluyen en los referidos 220 pesos.

A la entrada contribuirán con la suma de diez pesos

Por libros, un año con otro (excepto el primero en que es mucho mas comprados Gramaticas, Diccionarios &c y costara cualquiera cantidad) 8

Por plumas papel y tinta 8

Por dinero para el bolsillo. 10

Por zapatos y su composicion 12

Por la ropa interior o exterior que se hubiere menester 21

En cuanto á la ropa exterior deberá hacerse en esta por que todos los alumnos esten el uniforme de la academia, en la inteligencia de que se procurara la mayor economia.

Total de gastos un año con otro ——

poco mas o menos . . . . . Pesos Fuertes 240

——

Se supone que los interesados lo requieran, se darán lecciones a los alumnos en otros ramos, y en tal caso tendrán que pagar lo siguiente, sobre la suma arriba expresada.

Por instruccion de la lengua Francesa. $10 al año.

——————— Latin. 30 id.

——————— Griega. 40 id

——————— El dibujo. 50 id.

——————— Las Matematicas 50 id

La misma regla aplicarian al Violin

Clarinete ó Flauta . . . . . 100 id.

El Flaute . . . . . .

La Lyerna . . . . . .

Los alumnos deberán estar provistos de un coton, un colchon, una almohada con dos fundas, dos pares de sabanas, tres manteles y una colcha: y tambien de toallas, y demas ropa que corresponda para andar vestidos limpia, aseada, y decentemente.

Cada año habrá un mes de vacaciones desde el 15 de Agosto hasta el 15 de Septiembre, cuyo tiempo podrán pasar los alumnos en la Academia, sin tener que pagar por ello cosa alguna demas de la pension.

Los padres de todos estos estudios no se reconocerán sino teniendo en Nueva-York un corresponsal de caudal conocido, que se constituya responsable al pago de la contribucion y gastos; a buen tragendo carta del caballero que abajo se expresa, á cuya satisfaccion abanzaran precisamente el importe de la contribucion, y en cuyas manos certificarán su pago, ó por trimestre, como los que lo hacen en esta ciudad, sino por menos cantidad adelantado previamente; siendo de su cuenta y riesgo los portes y remesa.

A los sugetos que mandan dos, o mas niños de la misma familia, se les hara la rebaja de veinte pesos, es decir, la contribucion quedara reducida á doscientos pesos por cada uno de los que no pasen de 12 años; los demas de 13 pagaran a razon de $220 por cada uno de la misma familia y $240 los que esagan solos.

Nueva-York y Enero 3 de 1819.

Mariano Veluzquez de la Cadena.

(1) *Algunos vecinos de esta ciudad, que tienen sus hijos en este establecimiento, han encargado que a estos se les hagan los mismos*

VARIEDADES.

ARTICULOS COMUNICADOS.

El VENEZOLANO, continuando siempre con los principios que ha proclamado desde su aparicion en sus columnas ni todo cuanto que no sea sus editores encuentren muy digno de ver la luz publica el articulo que se pone a continuacion, por que este periodico no pertenece a partidos ni animosidad alguna. El Sr Ramos se expresa con la energia de un verdadero Republicano, y en esto sigue su

Los Redactores.

Señores Redactores del Venezolano.

El epigrafe de este periodico que conduzco como el timbalo de su fe publica, y cuyo honor sostienen Vds ahora mismo rate con su ejemplo a sus escritos, autoriza á todo Colombiano para exigir la admision de cualesquiera communicaciones en que la libertad, en intimidarse por el sello del poder, use del frances y sencillo lenguage que sus escritores ofrecen. Demasiado en mi á mi delicadeza la obligacion de hablar en este articulo de mi persona, que es de pequeñas importancia para el publico, á pesar de haber tantos hombres, a quienes un estupido orgullo persuade que mucho alga, y que pueden transformarse en entes de otro especie, desde el momento que algun nuevo empleo les hace mudar solamente de traje, casa o ocupacion. Pero no puedo poner en silencio la explicacion de las causas que han motivado mi separacion de la Secretaria de la Intendencia de Venezuela que el Supremo Gobierno me tiene confiada, hasta que por el se acuerde á la solicitud que le he dirigido sobre mi renuncia, no sea que mis compatriotas llegen á creerla disminuida de otros accidentes capaces de disminuir en algun la buena opinion, que de mi conducta haya logrado merecerla.

La historia enseña que el nepotismo ha habitado el Vaticano, los palacios de los Reyes y los gabinetes de sus privados, y lo que debe causar aun mas admiracion, ha penetrado hasta el santuario de los Republicas; por que esta magnate ó gobernante hace cada observacion de su mayor propia que las demas hombres mala calea, a que mancomunate entre los individuos de su bando y predilecto parentela conviene distribuir los empleos, á fin de asegurarse en ellos otros tantos apoyos de su estabilidad, fautores de sus miras, incendiarios de sus capricho, e instrumentos ciegos de sus pasiones. ¿Quien que este medianamente instruido en los anales historiados de Colombia, e nos haya presentado a los ojos Naciones una multitud de virtudes dignas de su especial atencion? Contemplandome al tiempo actual, dire que el Intendente de Venezuela no ha estado ageno de el, pues se le trata por ejemplo, de cercar una cuenta de la infancia de la Guayra, se elige al Sr. Francisco Garate cuando con una sobrina suya; se le forza de hacerse al Secretario se prefiere cualquiera otro, e pues la vista en el Sr. Pablo Aleocelta, cuya muger tiene relaciones de parentezco con la Señora; y esto es inbolucrate lo que he recitado cansanga.

El Sr Alcocer, tan docto que es doctor en Teologia, cruza primero la plaza de oficial de Secretaria que ahora ocupa por un cuarto atrasado, alegando que sus talentos de doctor no le permitian ser subalterno de uno que en las temo: pero al fin deja vacante de su atencion mas pacifica. Entonces en un arte que me es desconocido, y con cuya auxilio sha qu en estos dias ha dispuesto de en Catedra de Moral al Sr. Dr Rafael Castro, quien agradeció en su colocacion por haberle cedido las cuentas de la administracion de regalo del Colegio, de que resulta contra el un alcance de cuantiosa cantidad de pesos, empezó de aquel tiempo a exigerse en otro Secretario, y á embarazar de tal suerte sus manejos, que a la entrada del nuevo Intendente tuvieron todo en orden. Sugerido, pues, entre otras abandas y ardides con aficiones al plan de Secretaria que yo habia formado y en el cual ordenaba deberes subsistentes para todos los empleados, he del e mi me dejo entonces, le pareció muy corto Se acalorome en contesta con el, en el de su Gobierno de Teologia, y con los preceptos de la Administracion de rentas del Colegio, ha querido cansarme a tantos empeñarse la animosidad de gastar el Secretario separando al Intendente. El pregonero ador que se le entregue Cuadro la tarde de las 100 pesos mensuales a que alcanza, a cuenta de la orden de dicho Gefe, que ellos se separase, y otros dos Secretarios [1] De suerte que el Sr. Alcedreta en el fervor de sus pasiones ha venido en profundo dolor de que no solo manejo superfluo sumo, pues cualquiera sin duda que el Secretario le acostumbra para sabiar quaderos, levantar edificios, comerciar y encapotarse. El publico calcule en consecuencia que el Intendente ha venido a tan enormes sumpsiones en ejercicio de su empleo que ese merecer por su empleo, y que pueda ha denunciado su conducta, intendiendo nuevos reglamentos contrarios á las disposiciones del Supremo Gobierno sobre arreglo de las Secretarias de Intendencias, acostumbrado hacer abusos de cuentas que no estan en sus facultades, y precipitandose en fin de todas malas á la resolucion que he tomado, para dar cabimiento al Sr Alcedreta que no puede obtener muchos destinos a la vez, que no ha prestado a la patria ningunos servicios, y a quien debia obligarse a recochar al Congreso en que es miembro.

Nada de esto sin embargo parecera estraño, si se reflexiona que el General Toro ha principiado en Intendencia haya sumestrus impunes Perezcindo de las conspiraciones con el General Sonblette, de la reunion del P. Godoy Cura de Chacao, remplazado por el P. Travieso, de la suspension del Juez politico de S. Felipe, de la nombracion del Guarda Mayor Garcia para Cuatander Visto de la nulidad de la Guayra con portesguesa del Oficial Mayor Rodriguez, y de otros sucesos en que no puedo estenderme, para merecer particular atencion el de la Asuncion del Sr. Arambu, por la circunstancia de haber tratado de mandarle hacer a su casa y hacerle salir para Cumana con una escolta militar, segun se supo de publico en la Ciudad. La realizacion de este pronunciado hubiera sido una enorme atentado contra los derechos del Ciudadano, y contra la Constitucion que es su garantia, y pudieron haber ocasionado la terrible desesperacion de hallar seguridad en Caracas, si oportunamente no resultase en ella la Corte Superior de Justicia, aurora inestimable de los patriotas, unica tabla en sus naufragios, y cuyos sabios decretos arrojan victoriosamente los embates de la barbaridad. En vano a pretendido abrigar la mancha de asesino, y la certidud de intencion, por que el Gobernante que no posee esas que e tan preciosos dotes, se halla por lo mismo mas espuesto a caer inevitablemente en las asechanzas del engaño y de la seduccion, por que ellos pueden subministrar las desaciertos, no reparar los daños que ocasionan, y por que la depravacion humana que da toda abuso, suele tambien enaparlas cuan perfecto de varios procedimientos distractores en la felicidad y aun de la existencia de los ciudadanos.

Cerro de quince años ha que traigo el honor de servir a mi patria: si he adquirido esperanza, si disfrutado otro cosa que mi credito. Me queda el placer de una conducta y tranquila pobreza; y al recibir del Supremo Gobierno la admision de mi renuncia, saludare este momento como el mas oportunado.

Caracas 10 de Febrero de 1824.

José Luis Ramos.

OTRO.

SS. REDACTORES DEL VENEZOLANO.

Como la Ciudad de Barinas de ah entra ahi chemanda de mano al gruppo de Panaure, Barinas, Menitzas y sus alrededores de estas planetas, esta tactica constante en la de hacer la guerra a todo el que no se le somete ecsolutamente, en tres dias han tenido de haver cinco que por su influjo he sido sacado de aquella provincia, y para asombrarlo hoy al publico la sentencia que recayo en uno de esos que se me siguio por sentencias contra sus estatutos.

Tambien existe en mi poder la representacion que hize en 7 de Mayo del año proximo pasado, para salir de aquel maldito treintario, y el decreto del Sr. General administrador me cito tal y agregandome a su E. M. por decreto de 2 de Enero.

Habiendose formado por el Capitan Manuel Tirado, el proceso que precede contra el Capitan Jose Maria Navas Comandante del [illegible] de Barinas

...Comandante de Armas de esta Provincia, Don Nicolás Ibarra, Comandante de Milicias, Don Nicolás Ibarra, Comandante de Milicias, Don Nicolás Ibarra, Comandante de Milicias

EL VENEZOLANO.

N. 80. *Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.—Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* TRIM. 7.

CARACAS: SABADO 9 de ABRIL de 1824.

EXTERIOR.

EUROPA.

ROMA.

En la gaceta del gobierno del Perú del 6 de Diciembre último, hemos visto con sumo placer la carta del agente del gobierno de Chile cerca de la Silla Apostolica, en que da parte al Director O'Higgins de la comunion y procedimientos del Vicario de Jesu-Cristo relativamente á la independencia de America. Los pueblos de Colombia tan patriotas como religiosos, verán con satisfaccion que el Sumo Pontifice cuida de remediar las necesidades espirituales de los hijos de la Iglesia Catolica, sin hacer diferencia entre republicanos ó subditos de los monarcas. La nota del presbitero José Ignacio Cienfuegos, agente del gobierno de Chile, entre otras cosas dice lo siguiente:

"Los negocios que V. E. se ha servido comunicarme en esta Corte estan ya todos concluidos con la mayor felicidad. Se conoce con evidencia, que una adorable y amorosa providencia favorece con especialidad á nuestra amada patria. Desde que arribé, S. Santidad, el Ministro de Estado, y Cardenales me han tratado con la mayor consideracion, y todo se ha facilitado sin necesidad de empeños, de ahogullos, ni de agrutes. Ha honrado S. Santidad por Legado de Chile, ó Vicario Apostolico, al Sr. Juan Muzi Arzobispo Filipense, sujeto de las mas respectables por su virtud, gran mira, desinteres, y gran talento y literatura, y con las mas amplias facultades; de modo que en lo [illegible] que por mis ocurrencias se solicitaba, S. contesó á V. E. el ejercicio del patronato relesiastico, para la presentacion de canonigos, de curatos y demas beneficios; la administracion de los diezmos ó rentas decimales, como lo gozaban los Reyes de España, la continuacion de la bula de la Cruzada y demas, y que se nombre un Comisario general, lo mismo con las mismas facultades, que el que reside en Madrid: que todas las causas pertenecientes al fuero eclesiastico se concluyan en ultima gracia de apelacion ante dicho Sr. Vicario Apostolico, inclusas todas las de los regulares, y confirmacion de sus capitulos y grados; que elija y designe los Obispos que serán nombrados por V. E. y colocados en la calidad de titulares, ó in *partibus*, en aquellas partes que á V. E. y á dicho Vicario Apostolico parezca mas conveniente, y otras muchas en el fuero esterno é interno, que no cito por no molestar á V. E. pues el Sr. Ministro de Estado ha tenido la bondad de mandarme las instrucciones del referido Sr. Vicario Apostolico para que las lea. Puede tambien dicho Sr. en caso de muerte nombrar una persona de su satisfaccion y de la de V. E. que con las mismas facultades ejerza sus funciones, hasta que se avise á S. Santidad para su confirmacion; y todo con practicarlo constantemente, hasta que reconocida que sea nuestra independencia se haga un convenio con S. Santidad para que se prevengan todas las dudas de dificultades, de modo que en las actuales circunstancias, ni despues tengan los habitantes de ese estado que hacer recurso alguno fuera de el.....

.....Su Santidad me ha remitido una bella candela, que ha tenido bien acumularla en una caja para que la presente á V. E. Esta solemne bendicion hace todos los años el dia de la festividad de la Candelaria, y á cada uno de los Soberanos Católicos de Europa remite una de dichas candelas por mano de sus Embajadores Velaci, pues, el Santo Padre á V. E. en el rango de aquellos; y estoy persuadido por lo que se me ha comunicado, y por las grandes demostraciones de benevolencia que ha manifestado con mi nstro Chile, que cordialmente desea su felicidad."

☞Mil reflexiones ocurren al leer esta interesante noticia, y todas ellas inspiran sentimientos de alegria y de consuelo. Si el Papa ha atendido las instancias del estado de Chile cuya administracion, regularidad y poblacion no son comparables con la organizacion, progresos y buen nombre de Columbia, debemos esperar que tendremos tambien la atencion del Vicario de Jesu-Cristo en la tierra, la cual si se ha retardado es de atribuirlo, á que el Sr. Zea, que tenia comision de ir á Roma, jamas se presentó en aquella Corte, y á la muerte del Sr. Echeverria.

(De la gaceta de Colombia del Domingo 1 de Febrero de 1824.)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 27 de Octubre.

Acusacion fiscal en la causa formada á D. Rafael del Riego, y vista en el dia de hoy en la sala segunda de Alcaldes de la Real Casa y Corte.

Si vuestra Fiscal, Serenisimo Señor, hubiera de acusar al traidor D. Rafael del Riego de todos los crimenes y delitos que forman la historia de su vida criminal, manifestando el cúmulo de hechos que la ratifican su alta traicion, no bastarian muchos dias y volumenes, que no permiten ni la precision de una censura, ni las pocas horas que ha tenido el Fiscal en su poder la causa (1), consultando el interes de la vindicta publica con el pronto castigo del mayor de los delitos, y la suma urgencia con que V. A. le ha pasado la causa, cuyos meritos y motivos de su formacion obligan tambien al Fiscal á circunscribir su acusacion á uno de los muchos delitos de la alta traicion que en los hechos revolucionarios, de que tanto abunda, ha cometido el traidor Riego, contra nuestra vida ministerosa reina no solo del verdadero gobierno Español, sino tambien las sociedades que existen bajo de sus legitimos gobiernos, y reconocen la verdadera antiguedad de sus Reyes, escandalizadas, y aun perturbadas con la faccion revolucionaria, que ha causado tantas desgracias á la noble Nacion Española, y de que fué caudillo el infame y traidor Riego con el abandono de las cobardes tropas destinadas á la pacificacion de las Americas, abandonando su mision, y proclamando una Constitucion anulada por su Soberano como destructora de sus sagrados derechos, y base de un gobierno subversivo de la monarquia, destructor de las leyes fundamentales de la Monarquia, y de nuestros usos, costumbres y santa Religion, con el escarmiento que hemos experimentado, durante la ominosa época de la llamada Constitucion, de la que fue primer pregonador el infame Riego puesto en la cabeza de la sedicion con que mandada en las cabezas de S. Juan; y en que obrando contra su Rey y Señor, olvidado al juramento de fidelidad que prestó al pie de sus banderas, cuando cobarde en la hora de la carrera militar no solo hizo aquella proclamacion, sino que, á la cabeza y mandando aquella sedicion sea, vistió el territorio Español, obligandolo por la fuerza de las armas á sucumbir á su propia traicion; despojando á las autoridades legitimamente constituidas, y erigiendo por sí otras constitucionales, por lo que entre los rebeldes y facciosarios le trajo el nombre de *Héroe de las Cabezas*, y en cuya empresa continuo despues del aciago dia 7 de Marzo, en que en esta Corte por una faccion de rebeldes, con el puñal al pecho, obligaron al Rey nuestro Señor á que, como de hecho y sin voluntad, adoptara una constitucion que deprimia su autoridad y traia la desgracia de su Reino, y por lo que con mal mirado consejo la habia derogado en 1814; despues, vuelto á decir, de este acaecido dia el ministro Riego continuó escandalizando una gran parte de la Peninsula, presentandose en las plazas y balcones de sus respectivos alojamientos, predicando la rebelion, victoreando el ominoso sistema constitucional, y autorizando los mayores crimenes, hijos de una revolucion que tantos padecimientos ha traido á la augusta y sagrada persona del Monarca.

Si vuestro Fiscal, Señor, se viese autorizado y precisado á usar de su alto ministerio formando á Riego los cargos que resultan por notoriedad, y que son capaces de la mas completa justificacion, patentizaria el cúmulo de delitos de toda especie, que han obligado, digamoslo asi, al pueblo Español á clamar en todos los angulos de la Peninsula dirigiendo *muera el traidor Riego*, á la par que fervorosamente se aclama con *viva el Rey absoluto*. Empero el motivo de la formacion de esta causa, y que contiene la Real Orden de 9 del corriente, y obra al folio 37, obligan á vuestro Fiscal á acusarle especificamente del horroroso atentado cometido por este criminal, como diputado de las llamadas Cortes, violando la traslacion del Rey nuestro Señor y su Real familia á la plaza de Cadiz, violentando la Real Persona que se habia negado á semejante traslacion, llegando la traicion hasta el extremo de despojarle de aquella autoridad precaria que la rebelion le permitia; y cuando quienes se mandó proceder por Real Decreto de 23 de Junio, señalandose en su articulo 3.° los diputados que tuvieron parte en semejante deliberacion, y mandandose que los tribunales les aplicasen las penas establecidas por las leyes á semejante delito de alta traicion sin necesidad de otras diligencias que la identidad de la persona.

Mas en la presente causa tenemos todos los requisitos, que en cualquiera otra que no sea sacrilegia, se exigen para la imposicion de las penas correspondientes á toda clase de delitos, cual es el cuerpo de tal, reo convicto, y confeso de su perpetracion. Cuerpo del delito es el horroroso atentado de violentar la Persona del Rey nuestro Señor en la traslacion de Sevilla á Cadiz, que existe hasta el extremo mas alto y sin ejemplar en la Nacion Española, de despojarle de su autoridad, nombrando una Regencia, á todo evento de una supuesta cautividad en las mismas Cortes por el mismo sin Gobierno, cabeza del criminal Riego en su alocucion, motivos de lesa-magestad, que nuestras leyes fundadas con la pena de muerte, infame y el mas que comprenden las leyes del titulo 2, partida 7, concordantes con las de la recopilacion. Tenemos por reo convicto de este gravisimo delito Traidor D. Rafael del Riego, como uno de los Diputados que votaron y cometieron semejante crimen, resultando por ultimo la confesion de ello, no solo por lo que informa con relacion á las ultimas pruebas practicadas en su averiguacion, la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Sevilla, acompañando las copias autorizadas de todos los periodicos que redactaron aquella escandalosa sesion del 11 de Junio ultimo, con las listas y demas que acreditan la complicidad de Riego, sino que tenemos su propia y terminante confesion judicial, que constituye en la legal aquella prueba clara como la luz, que hace necesaria la imposicion de la pena al delincuente.

Por todo lo cual: el Fiscal pide contra el reo convicto y confeso de alta traicion y lesa-magestad, D. Rafael del Riego, la del ultimo suplicio, confiscacion de bienes para la Camara del Rey, y demas que señalan las leyes rituales, ejecutando se en el de horca, con la crueldad de que cada uno, se descuartice su cabeza y cuartos, colocandose aquella en las Cabezas de S. Juan, y el uno de sus cuartos en la Ciudad de Sevilla, otro en la Isla de Leon, otro en la Ciudad de Malaga, y el otro en esta Corte, en los parages acostumbrados, y como primeros puntos en que el criminal Riego ha escitado la rebelion, y mande sentar su sentencia ejecutoria, con condenacion de costas; cuanto todo lo pide el Fiscal, y espera de la justificacion de V. A. en satisfaccion de vindicta publica, cuya defensa le está encargada, y como Procurador del Rey y sus sagrados derechos.

Madrid y Octubre 10 de 1823.

(Diario de Sevilla del Lunes 3 de Noviembre de 1823.)

La muerte del desgraciado General Riego no puede dejar de excitar algunas reflexiones sobre las causas que hacen retrogradar los reyes, arrastrando á sus caudillos: algunas observaciones hemos hecho antes de ahora sobre los que han llevado á Riego al patibulo, y al resto de los Españoles á las cadenas.

A la hora que haya el titulo de libertad sobre su observancia, la colocacion de un pueblo, la ejecucion de un crimen, á poder su prestigio en los hombres que entraron en gala de burla, se retiran de la arena

---

(1) *Se le pasó al Sr. Fiscal á las diez del dia, y á las ocho de aquella noche la habia ya reconocido y despachado.*

Yndustria: a este si Nos el desarrollo en que cae la esperanza nubil, si los timidos reflexos de la patria y de la libertad se oyen salir de la boca de aquellos hombres por quienes el pueblo, que ya los conoce no puede menos de tener aquel horror que inspiran los grandes crimenes; en este estado empieza la traicion que envuelve a cientos inocentes, cuya hamaca hace los hace quedar en el campo de batalla, mientras ya los malvados se han puesto en salvo, con lo que ellos solos reputan de las transformaciones politicas; y asi es que un Riego muere en la horca, cuando un Torena y otros disfrutan en las mejores capitales de la Europa del fruto de sus intrigas.

A los que se titulaban liberales Españoles se les pone aplicar lo que dijo Napoleon el grande, y es lo siguiente:

"Era visto que un sistema de gobierno, en que todas cosas estaban en continua contradiccion con las opiniones, no podia ir adelante. El gobierno se desacreditaba por la perpetua falacia que necesitaba emplear; y debia caer en el desprecio que inspira siempre lo que es debil, por que todo lo falso es debil."

AMERICA.

BRASIL.

La Asamblea general Constituyente y Legislativa del Imperio del Brasil, despues de haber con toda solicitud implorado los auxilios del Ser Supremo, y confiado todo á los principios del buen gobierno, y de los que demanda la justicia, ha decretado lo siguiente.

TITULO I.

Trata del territorio que consta el Imperio del Brasil.

Art. 1. El imperio del Brasil debe ser integro é indivisible, se estiende desde la Oyapok hasta los 34 ½ al Sur.

Art. 2. Comprende las provincias del Para, Rio Negro, Maranhan, Piauhi, Ceara, Rio Grande del Norte, Parahiba, Pernambuco, Magoas, Sergipe del Rey, Bahia, Espiritu Santo, Rio de Janeiro, San Pedro, Santa Catahina, Rio Grande del Sur, las Almas generales, Goyaz, Matagrosa, las islas de Fernando de Noronha y de Trinidad, y las otras posesiones adjuntas y federadas del Estado Cisplatino.

Art. 3. La Nacion Brasilena no renuncia ningun derecho que posea, y otras posesiones que no van comprendidas en el articulo 2.

Art. 4. En caso que sea necesario dividir el territorio del Imperio en Comarcas, estas en distritos, o incorporar dos distritos, estos se han de hacer con atencion á los limites naturales, é igualarse la poblacion en cuanto sea posible.

TITULO II

Del Imperio del Brasil.

CAPITULO I.

De los miembros de la Sociedad del Imperio del Brasil.

Art. 5. Son Brasilenos

1. Todos los hombres libres residentes en el Brasil, o en el naviglio.

2. Todos los portugueses domiciliados antes del 12 de Octubre de 1822.

3. Los hijos de padres Brasileros, nacidos en pais estranjero, establecimiendose en el domicilio del Imperio.

4. Los hijos de un Brasilero que se hallase en pais estranjero en el servicio nacional, aunque no venga a establecerse en el dominio del Imperio.

5. Los hijos legitimos de una señora Brasilera, aunque nacidos en pais estranjeros, estableciendose en el dominio del Imperio.

6. Los esclavos emancipados.

7. Los hijos de estranjeros nacidos en el Imperio, con residencia que sus padres en la actualidad no estaban en el servicio de su nacion natria.

8. Todos los estranjeros naturalizados, sea su Religion la que fuese.

Art. 6. Los que pueden obtener carta de naturalizacion.

1. Todo estranjero adulto, que tiene domicilio en el Imperio, poseyendo capital, o con labores acreagados, establecimientos de agricultura, comercio o industria, habiendo introducido por via del comercio, lo util para la industria, o haber hecho servicios importantes á la nacion.

CAPITULO 2.

De los derechos individuales de los Brasilianos.

Art. 7. La constitucion garantiza a todos los Brasilianos los derechos individuales que siguen, con las esplicaciones y modificaciones siguientes.

1. La libertad personal.
2. El juicio para condenados.
3. La libertad del culto.
4. El libre ejercicio de su industria.
5. La inviolabilidad personal.
6. La libertad de la Imprenta.

Art. 8. Ningun Brasiliano puede ser obligado de prestar sus servicios personales contra su voluntad.

Art. 9. Ningun Brasiliano será puesto preso sin sumario, ó delito probado, con excepcion de los casos que la ley distingue.

Art. 10. Aun establecida la culpa, ningun Brasiliano será conducido á prision, ni será mantenido en ella, teniendo poder de prestar la fianza regular, o que el caso demande segun la ley: ó por los crimenes a que las leyes no imponen penas mayores que seis meses de prision, ni de destierro.

Art. 11. Ningun Brasiliano será puesto preso (sino con delito fragante), sin órden positiva de un juez, resolucion de la sala de representantes en los casos en que la compete decretar la acusacion, la que le debe ser mostrada en el acto de su encarcelacion, exceptuándose lo determinado por las ordenanzas militares con respecto a la disciplina ó reclutamiento del ejercito.

Art. 12. Todo Brasiliano puede permanecer en el Imperio, ó salir de el cuando le convenga, llevando consigo sus bienes, siempre que cumpla con las ordenanzas de la policia, cuya operacion nunca se estenderá á negarse la salida.

Art. 13. En cuanto á las causas criminales, se citaran jurados, pues las causas civiles quedarán sujetas á la decision de jueces y tribunales. Esta restriccion de los jurados no forma articulo constitucional.

Art. 14. La libertad de la Religion en el Brasil solo se estiende á las sectas del cristianismo; todos los profesores de ella gozaran de los derechos politicos del Imperio.

Art. 15. Toda otra Religion será con discrecion tolerada, pero los que la profesan serán prohibidos de gozar en los derechos politicos.

Art. 16. La Religion Catolica, Apostolica, Romana es la Religion del Estado por un querido motivo, y será la unica mantenida por el.

Art. 17. Quedan abolidas las corporaciones de oficios, jueces, escribanos y maestros.

Art. 18. La ley velará sobre las profesiones, en cuanto respecta á las buenas costumbres y salud pública.

Art. 19. No se establecerán otros monopolios nuevos, sino bien la ley con prudencia arabara con los que aun existen.

Art. 20. Nadie será espuesto á ser molestado en sus posesiones, sin que lo exija la salud publica, legalmente verificada.

Art. 21. En tal caso será reembolsado é indemnizado con exactitud, atendiendo no solamente al valor intrinseco sino tambien en cuanto haya lugar al beneficio recibido.

Art. 22. La ley conservara á todo inventor la propiedad de sus descubrimientos, ó de sus labores, asegurandoles un privilegio esclusivo temporario, o dandoles un premio para su divulgacion.

Art. 23. Los escritos no serán sujetos á la censura, ni antes ni despues de imprimirse, ni ninguno será responsable por lo que ha escrito, solo en los casos que la ley prevenga.

Art. 24. Los Obispos pueden conservar en salvo la censura de sus escritos tocante á la fe, ó la moral, y cuando los autores, o en su falta los editores, o publicistas sean culpados, siendo catolicos, el gobierno prestara auxilios al Obispo para que sean castigados.

Art. 25. La Constitucion prohibe todo acto arbitrario subrogando de los derechos especificados, pues prohibe arrestos, encarcelaciones, destierros o cualquiera otra molestia arbitraria ó politica.

Art. 26. Los poderes constituidos no pueden suspender la Constitucion con respecto á los derechos individuales con excepcion de los casos especificados en el articulo siguiente.

Art. 27. En el caso de la anarquia declarada, ó invasion de enemigos, que lo exija la seguridad del Estado, y lo haga necesario dispensar con la formalidades acostumbradas por un termino señalado, en tal caso se debe hacer por acto especial de la legislatura: para legalizar esto acto será preciso el consentimiento de dos tercios de votos de los diputados.

Art. 28. Durante la suspension, el gobierno dará relacion de los arrestos, y cualesquiera autoridad que proceda en ellos, será responsable para los abusos que en ellos practiquen.

(De la gaceta mercantil de Buenos Ayres del Sabado 18 de Octubre de 1823.)

PERU.

Hasta el 26 de Diciembre tenemos noticias del LIBERTADOR PRESIDENTE. La desobediencia de Riva Agüero, y los sucesos del General Santacruz en el sur le habian impedido abrir la campaña. De Chile habia llegado ya al Callao la division auxiliar ofrecida por el Director, la cual se componia de 2600 hombres, á quienes debian seguir 600 caballos. El General Santacruz con una fuerte columna habia quedado en Arica dirigiendo al enemigo, que tambien temia la atencion de las fuerzas divisionarias de los Coroneles Lanz y Urdininea que quedaron en las provincias del alto Perú.

El Coronel Ibarra, edecan de S. E. el LIBERTADOR, que ha llegado á esta capital procedente de Trujillo, informa que el LIBERTADOR se vió obligado á emplear la fuerza conforme á la disposicion del Congreso para destituir la faccion de Riva-Agüero; pues que habiendose acercado á las tropas ván que este pensaba invadir a Lima, unos de los Gefes de ella pasando á unirse al Gobierno legitimo del Perú, y entregó arrestado á Riva Agüero y al General Herrera, que mandaba su ejercito, de cuyas resultas las tropas mal humoradas de que se componia dicho ejercito celebraron su reunion y pusieron termino á la discordia intestina que iba a destruir la parte libre del Perú, los dos gefes espresados han sido conducidos á Guayaquil para pasar al Istmo y de allí a Europa. Esta noticia consta ultimas de los papeles publicos de Lima que refieren la marcha del LIBERTADOR hácia Trujillo con las tropas Colombianas. Por consiguiente, ya no ocuparan la atencion del Gobierno Peruano sino los enemigos esternos, contra cuyo esterminio se reunirán los esfuerzos de los patriotas del Perú antes distraidos en cuestiones vergonzosas y perjudiciales. Este es el triunfo de la razon y de la representacion popular, contra las cuales rana y superfluamente intentará la ambicion asestar sacrilegos y elevarse. Riva-Agüero, que habia merecido de los Peruanos mil elogios y aplausos, mientras su marcha fue conforme al bien general, y á la voluntad de la nacion, no ocupará ya en la historia de la libertad, sino un lugar deshonroso, por haber querido sobreponerse a la representacion nacional, usurpandole la autoridad, promoviendo la guerra civil, * y disfrazando las tropas del primero y mejor de sus deberes, combatir contra los enemigos de su patria, y sostener las libertades publicas.

(De la gaceta de Colombia del Domingo 25 de Enero de 182 b.)

MEJICO.

Declaracion oficial de guerra de Mejico contra España.

El inesperado rompimiento de hostilidades por el gobernador del castillo de S. Juan de Ulua contra la ciudad de Veracruz ha obligado al Supremo Poder Ejecutivo a adoptar medidas consiguientes a una agresion que no ha sido provocada, y que no puede sostenerse por consideraciones publicas

1. Se anuncia que cesan todas las relaciones politicas y mercantiles con la nacion Española.

2. Cuando la lealtad que dicta los principios filantropicos de la marina Mejicana, se ordena que todos los buques Españoles dejen inmediatamente el puerto de Mejico, sin poderles estos poner el Gobierno, á embargar y confiscar.

3. Que la misma cordialidad se seguirá con todos los buques mercantes Españoles, que puedan arribar a estos puertos de la Europa en el termino de cuatro meses, tiempo suficiente para que esta resolucion pueda ser conocida en aquel continente, y de 40 dias a los de la Habana, o cualquiera otro puerto Español del Norte-America.

4. Que todos los buques que arriben despues de estos terminos serán tratados conforme á las leyes de la guerra (si antes no se termina esta), como lo serán desde este momento todos los buques armados.

5. Que despues del periodo de 4 meses las producciones del suelo Español no se les permitirá entrar bajo cualquiera bandera que vengan.

Por órden del H. S. H.

Francisco José Bernal.

Mejico 1. de Octubre de 1823.

(Gaceta Real de Jamaica.)

(De la gaceta de Colombia del Domingo 25 de Enero de 1824.)

* *Fuera de lo que Riva-Agüero hizo en el Perú, tiene el cargo de haber procurado insurreccionar algunos pueblos de la costa de Guayaquil, pertenecientes á Colombia, y de haber estado en inteligencia con los Españoles, como consta de su propia carta escrita.*

INTERIOR.

BOGOTA.

EMPRESTITO DE MARZO DE 1822.

Ha llegado á nuestro conocimiento una protesta que los SS. Herring, Graham, y Powles del comercio de Londres, han hecho en 15 de Octubre último, contra la ley del Congreso de 1.° de Julio: en esta protesta insisten en probar que el empestito ha sido pagado por el difunto Zea en Marzo de 1824, ha sido y es valida y legitima, y por lo tanto la ley que le ha desconocido es gravosa é injusta. Queremos evitar mezclarnos en la cuestion de si los argumentos emitidos en la enunciada protesta son ó no justos y concluyentes, y si lo son los motivos en que se ha fundado la ley. Para lo mas del gobierno de Colombia, nos bastara observar que los pasos que dan los prestamistas en Londres antes de reconocer los arbitrios adoptados por el Poder Ejecutivo, en virtud de las bandas é ilimitadas facultades que le ha dispensado la ley para poner termino á este complicado negocio, nos parecen inoportunos y aun falsos. Mientras que no se oiga al Ministro Agente de Colombia, á quien el gobierno ha dado las correspondientes instrucciones, no se puede juzgar rectamente de la buena fe, y honor de Colombia. Entretanto, nos atrevemos á preguntar ¿cuales serian los efectos que produjera una ley en que se hubiera acordado lisa y llanamente el empresito de Marzo de 1824? Parece que serian estos: 1.° demostrar el gobierno su fidelidad y honor en reconocer un acto que se habia ejecutado por su orden: 2.° no infligir pequeño alguno á los tenedores de los vales: 3.° no defraudar en nada á los prestamistas que habian avanzado sus pequeñales en favor de Colombia: 4.° imponer á los directores y administradores del empresito, la obligacion de dar cuentas de su inversion y manejo al gobierno Colombiano. Cuando la duda acerca de la legitimidad del empresito principalmente ha recaido sobre la legitimidad de los poderes de Zea, el gobierno de Colombia procedia con cautelosidad y discrecion para reconocer ó desconocer *el derecho* con que se hizo el convenio, ha dado en nuestro concepto una seguridad al credito de la República, por que sabe los deudores de mala fe, que jamas podrán creer sin contrastes, son generosos en cubrir sus deudores sin entrar en averiguaciones de la legitimidad y condiciones de la deuda: pero como el objeto sobre que tratamos no dice relacion á los prestamistas, sinó al gobierno, este y no aquellos, era el que en todo evento tenia el deber de asegurar un acto que cuidadoso, se ha celebrado con previa instruccion. Al interes de los prestamistas corresponde que los tenedores de los vales no sean perjudicados, que tampoco lo sean los prestamistas, y que ni ellos ni el gobierno se graven de resultas del arreglo, e inversion del empresito; pues pueden siquiera sospechar los SS. Herring, Graham, y Powles, que el Poder Ejecutivo no haya usado de tal modo el negocio, que resulten precisamente los mismos efectos, que si la ley hubiera reconocido el empresito? ¿Y tienen algun antecedente para creer que el Poder Ejecutivo haya manejado despues de las facultades de la ley de 1.° de Julio el arreglo de 1.° de Agosto de 1820? Tan lejos estamos de tener que aquellos SS. tengan datos para saber lo que el gobierno ha dispuesto en la materia, que si lo hubieran sabido con seguridad, se habrian evitado tantos articulos y panfletos que estan impresos y han contribuido á la baja de los vales colombianos. Repetimos por consiguiente que no es tendrse con el Ministro Agente del gobierno, no se puede juzgar de la buena fé de la República, ni de si la ley de 1.° de Julio es gravosa y perjudicial: el gobierno por su parte tiene el derecho de hacerse reconocer la legitima inversion del empresito, por que si los prestamistas no deben ser defraudados en lo que positivamente hayan consignado para el servicio de Colombia, la República tampoco puede ni debe ser gravada con lo que no es inversion en su favor, asi como no es regular ni justo, que ignorando las partidas que por error ignorancia ó conocido Zea en el arreglo de 1.° de Agosto de 1820, como no seria justo desconocer la deuda de cualquiera que por olvido, ó otra causa legitima dejó de presentar sus cuentas y creditos en el dia en que se cerró dicho arreglo.—No es sensible que no haya podido ponerse termino á tan confuso negocio, de un modo que dejando á cubierto el honor y buena fe del gobierno, y los intereses de los prestamistas, no sufrieran mas de pretesto para inspirar agitaciones en el cambio, en los amigos de Colombia, y en el credito y reputacion de esta República. Los hombres de juicio de la Europa, deben contemplar los embarazos y dificultades en que debe hallarse encontrado un gobierno nuevo, cuya marcha ha estado rodeada de atenciones puramente militares, y en unos tiempos en que todos los patriotas eran soldados, y en que la libertad no tenia mas territorio que aquel, donde reposaban las armas de sus constantes defensores.

(De la Gaceta de Colombia del Domingo 25 de Enero de 1824.)

VENEZUELA.

SANTA LUCIA.

El Procurador Sindico de este cantun creyendo de su deber dirigir sus representaciones al I. Ayuntamiento contra la fatal disposicion de arruinelar los abastos.

Por aquella casi universal propension que tienen los pueblos á imitar lo que se practica en las ciudades populosas, tijó V. S. el precio de la carne al precio de 15 reales. Desde que las ilustres estrangeras Smith y Say en sus cultas naciones, y Jovellanos y Florinda en la atrasada España probaron con razones de un poder inmenso lo absurdo y arbitrario de semejantes tasas, ningun hombre ni corporacion que respeta la industria de los otros oso poner en duda, que la libertad entera y absoluta de ejercer todos los generos de industria, sin trabas ni restricciones produjeran tambien la abundancia y los goces, y hace que la concurrencia impida á la larga los ganancias escesivas; pero esta conjuracion ciega de mas pesan las estravagantes doctrinas de la Municipalidad de Caracas, compuesta verdaderamente de honradas ciudadanos, pero sus capitales de errores. El Ayuntamiento de Sta. Lucia tijó precio á la carne, hablando francamente, por que la de Caracas lo hizo. Se dejó seducir con la mal entendida filantropia que presenta aquella en su acta sobre la materia, y olvido la proteccion que merecen los tenedores de ganados.

Filosofos pueden ser los individuos que componen el Ayuntamiento de la Capital, pero mas bien hace á nuestro regodeo el bando laborioso, que atraviesa en busca de ganados las inmensas y desiertas llanuras que nos dividen de las riveras de Aguire, aunque sea sin intencion de hacerlo, que el filosofo mas ilustrado con todo su celo. Los mismos Señores que firmaron aquella acta funesta asientan, que *el fijar taxa á los articulos de primera necesidad, es en efecto un atentado á la propiedad un mal que vacera la industria, y atear la carestia y escasez.* Intenta luego probar que Caracas debe exceptuarse por razones, que á mi entender, prueban un verdadero hegomatismo ó disputa de voces. En una palabra, asentar aquellos principios, y tasar luego los abastos, es derbasarse aquella y esta Municipalidad con derecho á atacar la propiedad de nuestros compatriotas. La verdad, Señores, no es otra cosa que una permuta ó comercio continuo de socorros mutuos. Y es ridiculo é irritante tratar al que nos socorre con rapiña, sea ganadero ó traficante, y dejar en plena libertad al que nos socorre con pañus, vinos, coletas, cafe &c.

Pero contrayendome mas á nuestro canton, V. S. sabe cual ha sido el resultado de la mezquina medida de arancelar la carne: las matanzas al aparecerse, y el pobre pueblo, cuyo abasto es la mas sagrada atencion de V. S., en queja justamente de la escasez de tan necesario articulo. La Municipalidad está en la dura alternativa, ó de derogar su providencia, ó de consumar el ataque á la propiedad, obligando á los pocos dueños de ganado á matar contra su voluntad y cabildo. Esto seria el *non plus ultra* del arbitrario. La necesidad de repetidas y escandalosas infracciones. El castigo de los que en una Republica infringen una vez los principios.

Asi, pues, recordando respetuosamente á V. S. lo incompatible que son los mezquinos reglamentos con la naturaleza de nuestro sistema republicano, y recomendando á V. S. las luminosas doctrinas de los escritores citados, muy de acuerdo con los resultados que lamentamos, concluyo esperando de su prudencia y amor al bien, revoque su acuerdo de 23 de Febrero inmediato pasado, y deje en plena libertad el necesario articulo de carne. De lo contrario tendrá V. S. que verse en el desagradable y desigualante caso de revocarlo diariamente, alterando el precio todos. Ya hay contratos con un tratante que vendiese á 18: mañana se encontrara con otro que venda á 3 pesos, y asi sucesivamente por no dejar á todos en plena libertad.

Santa Lucia Marzo 22 de 1824.

N. Ascanio.

A esta representacion recayó el decreto siguiente — *De conformidad con la acordado por su Ilustre Municipalidad á pluralidad de votos, hagase saber al publico, por medio de carteles, que queda en plena libertad el abasto de carnes, como los demas articulos. Sta. Lucia &c.*

EL VENEZOLANO.

CARACAS, SABADO, ABRIL 3.

Ha llegado á esta ciudad el 27 del actual Mr. Chasserium encargado por el gobierno Frances de una comision hacia el de la República. El caracter con que se presenta este enviado da lugar á esperar, y aun nos garantiza, que su mision no puede tener otro objeto, que el establecer relaciones de amistad, recipro amente ventajosas y convenientes á la Francia y á Colombia. Seria temeridad querer penetrar y aventurar la menor conjetura acerca del objeto de esta mision; esperemos y entretanto hasta la oportunidad de su publicacion.

Entre tanto vamos á manifestar al pueblo los sentimientos que animan en la actualidad al gobierno Frances con respecto á este pais: sentimientos pasados por un valiente guerrero, el General Comte de Donchot, Gobernador de la Martinica, en esta del 18 de este mes dirigida al Intendente de Venezuela, en los terminos siguientes.

"Embio á Mr. Chasserium se os presente á destruir las voces que esparcen, de algun tiempo á esta parte, ciertos papeles estrangeros acerca de las intenciones que se suponen á la Francia de auxiliar á España en la guerra que existe entre esta potencia, y los nuevos gobiernos dividentes de sus posesiones de la America del Sur.

Estas voces, esparcidas por un espiritu de malevolencia, carecen absolutamente de todo fundamento; pero no por eso dejan de proporcionar inquietudes y alarmas que es de mi deber llevar á evitar ó cultivar. Este es el objeto que me determina, y con el que tengo la honra de asegurar—*muy positivamente*, que mi gobierno no ha vacilado de politica en lo concerniente á las contiendas entre España y esos gobiernos disidentes—hoy sirve el sistema de neutralidad que adoptó desde el origen de esta guerra, deseando sinceramente su terminio, para ver en ella una paz duradera y conforme á los recipro os intereses de las partes beligerantes. El gobierno de S. M. Cristianisima no quiere otra cosa que la dicha y prosperidad de esos paises; y no desea mas que establecer con ellos relaciones de amistad y comercio.

Hace algunos meses dí este seguridad al General Sublette, vuestro predecesor, quien me pidió esplicaciones sobre un pretendido armamento que se suponia que la Francia aprestaba contra Colombia. Con la misma filosofia con que se divulgaron entonces estas voces, se han propagado en el dia, y por lo tanto no debe causar ninguna especie de inquietud.

Si entro mas vos, Sr. Intendente, en estas esplicaciones, es por la probabilidad de que la malevolencia encontrara aun ocasion de esparcir nuevas alarmas en la Costa-Firme, con motivo de la llegada de varios buques con tropas á la Martinica.

Estos buques y estas tropas no tienen otro objeto que el de relevar y completar las guarniciones, mantener la tranquilidad en las colonias Francesas de las Antillas, y proteger eficazmente los buques del comercio Frances, y de otras Naciones, contra las depredaciones de los piratas.

Espero que esta esplicacion franca y leal os pondra en el caso de rechazar, en el Departamento que administrais, toda idea que tenga por objeto alimentar la inquietud sobre las intenciones de la Francia.

Soy de &c. *El C. Ducrlot.*

Dublin 17 de Febrero.

Nuestras cartas anuncian que los ministros Franceses han declarado altamente en todas ocasiones, que cualquiera medida que se adopte por la España ó el Portugal, para destruir la independencia de los gobiernos establecidos en el Sur de America, la Francia observara la mas estricta neutralidad. De las diferentes conferencias que ha tenido el ministro Ingles y varios ministros del Gabinete Frances, se puede concluir, que reina la mejor inteligencia entre las dos Cortes relativamente á este asunto. No se tiene la menor noticia de preparativos marítimos, ni en Brest ni en ningun otro puerto de Francia, y es mas que probable que cuando de todo fundamento cuanto se ha dicho en la materia en uno de los ultimos numeros del Courir.

(Gaceta de Trinidad.)

VARIEDADES.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Nos hubiesemos ahorrado, que en nuestro turno de redaccion, no se nos hubiese remitido un articulo que hoca à mas personas con quien nos hemos hecho en el concepto de algunos, no hemos tampoco nos es permitido insertar lo que se nos remita por otra mano sin previa conformidad à la ley de la Imprenta. Si han ofrecido que contestar será à las cuestiones puramente administrativas de que trata, pues todo lo que se parezca à combate, insultando à los Redactores de este Periodico, se quedara desvanecido en un punto importante; es por esto que hacemos alusion, es el siguiente.

DIFERENTES MEDIDAS DE LA GUERRA EN EL DISTRITO DE LOS TRES DEPARTAMENTOS DEL NORTE ORIENTE, VENEZUELA, Y ZULIA

1. ° La campaña del Coronel Piñango sobre la provincia de Coro. El objeto era llamar la atencion del General enemigo Morales que se hallaba sobre los puertos de Altagracia (1). Al Coronel Piñango se le hizo marchar desde Carora à Cumarebo (2), y de allí sobre Coro, haciendo por este medio un rodeo espantoso de multitud de leguas de desiertos, y pertrechos cañones. El resultado fue que la division del Coronel Piñango, à pesar de haber destruido à orilla del Coronel enemigo Tello Urrea de Coro, tuvo que retirarse à Carora precipitadamente con una baja considerable en muertos, y con un hospital de sus dos terceras partes, casi todas de las fatigas y necesidades de aquella marcha.

2. ° La batalla de Urbaguro. El resultado y consecuencias de esta batalla los conocen todos los hombres justos de la nacion. Un 2. ° ejercito saraguro del Occidente de Venezuela perdido.

3. ° La presencia de Morales por nuestro ejercito compuesto de mil hombres sanos de Carora, y otros mil del Zulia. Desde Segue (3), donde se situó con 1. Coro, donde se consolidaba el enemigo, solo dos 24 leguas de ejercito perseguidor, sin embargo de tener muy buenas tropas, y mas de cien hombres de Caballeria bien montada, tardo ocho dias. El resultado fue que el General enemigo Morales se embarcó, e embarcó su ejercito con municiones, municiones, y hasta con caballos, y se fue à Puerto Cabello, de allí à Nagnanagua (4), y quien sabe donde mas habiera ido, sino lo hubiera sorprendido y batido en aquel punto el General Perez con nuestras tropas.

4. ° El haber sacado del Departamento del Zulia mas de mil hombres de buenas tropas que habian en el, sin que se necesitase en otra parte, y haciendo suma falta en aquel Departamento, como se demostrara por las relaciones anteriores. El resultado fue que los que el enemigo vio dichas tropas en Nagnanagua, desde el Cerro de la Guardia donde se hallaba, se retiró y seguidamente se embarcó con su ejercito, dirigiendose à Maracaybo; que todo casi indefenso, y muy poco tiempo despues se hizo dueño de la provincia de Coro, y sucesivamente de las de Trujillo y Merida, y quiza hubiera pasado mucho mas adelante, si el patriotismo de dichas provincias, y la actividad con que se persiguió, no lo hubiera hecho retirarse violentamente à Maracaybo.

5. ° Todo el mundo sabe en esta Ciudad, y consta en el Archivo de la direccion de la guerra, que el 22 de Agosto del año de 22, se sabia que el General enemigo Morales se habia embarcado con su ejercito, dirigiendose à sotavento, ó para el Occidente. Nuestras fuerzas navales se hallaban reunidas en la Guayra ¿Por que no salieron estas fuerzas el 23 dicho à observar al enemigo, especialmente viendo para Occidente, y estorbar con sola su presencia qualesquiera operacion sobre nuestras costas? El enemigo sin ser reconocido de noche, desembarcó en Coyoro (5) el anochecer del 20 dicho. No sabia ser asi, si dicho el 24 de la Guayra pudo estar à la vista el Enemigo el 24. Parece en razonamiento que la expedicion del General Morales pudo haberse evitado, y perdido desde entonces. El resultado fue la perdida de Maracaybo, que tantos gastos y tan fatales consecuencias ha traido à la Republica. Aquellas fuerzas salieron de la Guayra para Occidente sobre el 12 de Septiembre; lo que es dia que no habia fuerzas navales superiores enemigas por ninguna parte.

6. ° El enemigo posesionado del Lago de Maracaybo con su escuadra no pudo ser batido, ni quedó dicha posesion, sin que entrasen fuerzas navales por la barra en numero superior, y de mas poder que las que tenia el enemigo. ¿Por que no se puso en operacion desde luego que se perdió el Lago, tiempo que con cualquier otro ataque el enemigo quedaria en disposicion de incomodar y aun sitiar el ejercito que lo atacase? Por que no se hicieron buques aparentes para el caso, y se aguardó hasta principios de Mayo en que los Godos y Diablos de nuestra escuadra bombardearon dicho de San Ramon, en la punta de la Marcilla, verificaron la entrada, forzados del peligro de ser batidos por los buques enemigos Fragata Constitucion, Corbeta Ceres &c. que hacia en nuestras Corbetas sobre Puerto-Cabello? El resultado fue que los Godos de nuestros buques, haciendo milagros en comunes hasta entonces, entraron por la barra, pero se perdió un Bergantin y los demas tuvieron que emplear ocho dias para pasar el Tablazo (6), en cuyo sitio podian ser destruidos por las fuerzas enemigas, como que pudo apuntar en dicho bajo tuvieron que poner su artilleria en otros buques, y trasbordar toda su gente; y que à pesar de estos esfuerzos de nuestros marineros no pudieron dominar el Lago desde luego, por no haber entrado el numero necesario de buques.

7. ° Todo el mundo sabe que tenia noticia, que à Puerto Rico habian llegado la Fragata Constitucion con otros buques de guerra, que venian para Puerto Cabello, y que sobre este punto tenemos buques bloqueando con toda desde mediado el bloqueo, ¿Por que no se les atendia à estos buques su peligro, para que estuviesen en este canal donde mandandoles su retirada, lo que antes sin los enemigos? El resultado fue que el Comandante del bloqueo, ignorante de todo (7) segun antes de presentarse el enemigo para asumos del servicio, dijo que el de su escuadra, y entre en accion con solo dos, que apesar del valor con que se batieron, perdimos dos Corbetas, y expusimos à lo mismo el resto de nuestras fuerzas navales fondeadas en punta de la Marcilla, que tuvieron que entrar en el lago en los terminos espresados anteriormente.

8. ° La mision abultada, sin embargo de la superioridad de las fuerzas enemigas, dejo sus buques y gente en tan mala disposicion, que no pudieron salir del puerto en dos meses, aunque Morales desde Maracaybo los llamaba, faciendoles creer el poder con que estaba. Se sabia que dichos buques, inclusa la Constitucion, no podian seguir su rumbo sin pasar antes à Curazao à hacer varios reparos, que por falta de medios, y no haberlos no podian verificarse en Puerto Cabello. En la Guayra habian dos Corbetas y un Bergantin de guerra, y pudiamos agregar otro que se encontraba en Curazao. ¿Por que no se mandaron estas à bloquear à Puerto-Cabello, que en todo no hubieran intimidado à los Oficiales de los buques enemigos, su maxima hubiera desertado, temiendo peores resultas que del combate anterior respecto que nuestros buques el mismo? El resultado fue que nuestros buques permanecieron en la Guayra, haciendo los mismos costos que en aquel bloqueo, y que los buques enemigos salieron, tuvieron à Curazao donde se repusieron de todo lo posible, y de allí à cabo S. Thomas para continuar haciendonos los daños siguientes.

9. ° Con estas fuerzas no podian entrar en el Lago à batir las nuestras, el enemigo pudo à Curazao, y Puerto-Cabello buques pequeños, para tripularlos con la gente de los grandes, y buques de Maracaybo, poder oponernos en el Lago una fuerza capaz de destruir todos nuestros esfuerzos Esta entera era pública, y tan asi que el General Laborde, Comandante de las fuerzas navales enemigas, debia mandar la accion. El numero de nuestros buques en el Lago no podia aumentarse. Las dos Corbetas y dos Bergantines nuestros estados arriba se hallaban en la Guayra. ¿Por que no se les mandó cruzar entre Paraguana y Oma para estorbar que los buques menores enemigos fuesen al Lago? El resultado fue que nuestros buques permanecieron en la Guayra, que sus marineros reunidos de marcha, de estar mal pagados y de la falta de disciplina que resulta de las largas estaciones en los puertos, solicitaron su retiro, valiendose del pretexto de que no se les pagaba: y que el enemigo, habiendo aumentado con nuevos buques sus fuerzas unidas en el Lago, presentan una nueva accion, estos, el celebre combate de 24 de Julio de 1823 que si por algun accidente de la guerra lo perdemos, hubiera solo de consecuencias muy fatales para la Republica; y que habiendolo ganado por los esfuerzos y valor de los nuestros, han muerto multitud de hombres dignos de conservarse, para bien nuestro en que no hubiesen jente tan malas disposiciones particulares; pues de la contraria volveriamos à batirnos, como en el antiguo regimen por la voluntad y el pecho de un hombre, y no por nuestras libertades, que es el objeto con que hemos tomado las armas.

Conciudadanos, estas son todos los sabemos, y todos los hemos presenciado y las presenta reunidas à nuestra contemplacion *Un Militar.*

OTRO.

SS. Redactores del Venezolano

Todos debemos tener un buen modelo en que observemos las leyes exacta, y cumplidamente, por que de esto depende la conservacion de la libertad, y prosperidad de la República. En este distrito hemos visto cubrir la contribucion directa, y subsidio por dos pueblos solamente, y no se ha cumplido con la ley que manda se lleve en los lugares mas pobres de cada parroquia una lista de los contribuyentes, y de las cantidades que contribuyen anualmente

Se dice generalmente, que à muchas personas, parientes muy inmediatas de los Jueces políticos, no se les ha comprendido en la contribucion, y que nada han satisfecho por ella: quisieramos que en las parroquias se fijase la lista, como corresponde, para saber si esto es verdad, y si los asignamientos se han hecho con una justa proporcion à lo que cada uno debe contribuir segun su renta.

Tambien celebraríamos que supiese el Sr. Intendente que en esta comisaría hay cinco jovenes muy robustos, teniendo cuenta sin ellos sin hacer nada, para que los mande à otra parte, à donde siquiera los ocupasen en hacer cartuchos, limpiar fusiles &c. &c. &c. à los mandasen para sus casas á que buscasen honradamente de vivir, y salieran de la ociosidad à que los ha destinado el Gobierno.

Queda de VV. atento servidor—*Un Vecino Zeloso.*

OTRO

Señores Redactores.

Suplicamos á VV. se sirvan insertar en el periódico de su cargo el adjunto artículo con que tenemos constantemente molestar al público.

Hemos visto con sensibilidad el último manifiesto que el Sr. José Antonio Almanza ha publicado en esta ciudad contra el Sr. Juan de Garrido Intendente de Maracaybo, y como en el hay una nota número 17 que asegura haber sido este detenido en el puerto de la Guayra por la Sra. Soledad Salvés, de quien se dice ha tenido algunos abonos, que se supone à nos ha satisfecho algunas cantidades que le prestamos, para Edicutarse su viaje á Maracaybo con la prontitud que deseaba, nos es dable decir en obsequio de la verdad y de la justicia, en razon a lo primero que el Sr. D. Garrido no ha debido café ni cantidad alguna a la Sra. Soledad Salvés, ni fue el que consignante a quien ella intentó detener el viaje, sino a otro sujeto a quien gratificaron para con nosotros dicha Garrido, en virtud de lo que satisfacimos la cantidad a la Sra. Salvés; y en cuanto a lo segundo que estamos muchos como el Sr. de Almanza seguros que el Sr. de Garrido no ha satisfecho aquellas cantidades, cuando habemos escrito en nuestro escritorio muchas dias ant s de publicar el esperado manifiesto a tratar de mi asunto del Sr. Evangelista Ramos, y preguntado á nuestro dependiente Sr. Juan J. Michelena, si el Sr. de Garrido habia satisfecho mis letras, que sabe habiamos girado a su cargo, le contestó que si, advirtiendo que el Sr. Almanza pocima intimarse en que feria, y que el citado nuestro hermano escusó contestar que no juzgaba regular la pregunta.

Decimos que se interesan en este nuestro informe la verdad y la justicia, por que son hechos que podemos acreditar a los que gusten, y por que en los ramos negocios que el espresado Garrido ha tenido con nosotros y con mis otros amigos, le hemos reconocido la mejor buena fe y delicadeza en sus tratos.—*Hermanos Michelena.*

A pro osito de la mania de examinar los articulos que otros ponen al publico.

Allá en los tiempos de nuestros abuelos, cuando se usaban unos calzones de pana bolonia, calzadas y redazones de telas bordadas, la bulla de doblones &c. se presentó con todo este traje el Regidor de mes en la plaza, vió un grupo de ducheros, y pregunto a la fruteria, *¿como los dan anos?* Semi a sus por media. El Regidor tomo cuenta y contó que cumplian un dos reales, y en lugar de adquar su presta dijo à la vendedora:—Vendalos a cuatro.

El celebre borracho, D. Cirilo Bonilla, que estaba no muy distante pero entendio el espectaculo dejo ausentarse al Regidor, y acercandose luego a los duraznos, pregunto ¿*A como vendes, mujer?*—No Cirilo a cuatro.—Dame dos reales, luego que tomes sus diez y seis duraznos pago diciendo:—*Mayer rendichos à dios.*

Si seguimos en el tema de fijar precio á los artículos de que otros nos proveen, llegaremos pronto al caso del Regidor y D. Cirilo.

CARACAS: por Jose Nuñez de Caceres, 1824.

(1) *Estremo Occidental de la provincia de Coro.*
(2) *Estremo Oriental de dicha provincia.*
(3) *Pueblo de la provincia de Coro.*
(4) *La comunicacion de Valencia.*
(5) *Puerto de la Guayra.*

(6) *Un baja de arena agua que la hacen*
(7) *Cuenta al principio guerra hecha sobre este especie al Comandante del bloqueo D. Daniels.*

EL VENEZOLANO.

N. 81. *Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.—Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* TRIM. 7.

CARACAS: SABADO 10 de ABRIL de 1824.

AVISO.

El Sr. Inkarrua nos ha dirigido una nota por la que manifiesta que ya no desea pertenecer á los redactadores del Venezolano: lo comunicamos al público para los fines que en este caso haya podido tener su autor; advirtiendo por si le ocurriese que nunca ha escrito en el citado periódico, solo ha contribuido con algun dinero.

EXTERIOR.

Londres 20 de Diciembre.

Real Hacienda de España. — El viage que algunos principales banqueros de Londres han hecho últimamente á Paris, ha dado lugar en ambas capitales á una infinidad de conjeturas y rumores. Las mas dignas de atencion, sin contradiccion, son las mencionadas en dos cartas de Paris, cuyo extracto es el siguiente:

Paris 18 de Diciembre.—Se dice en la actualidad que los banqueros de Londres no han venido con solo el motivo de un emprestito del gobierno Español. Este objeto depende de otro que es mas importante: existe un proyecto de formar *una gran compañia de banqueros Europeos* que adelantara á España los fondos que necesita en la actualidad y cuyo importe se fijará) y adelantará á la Francia la indemnizacion que la debe España. Esta compañia tendrá por equivalente de este adelanto, todos los privilegios que la España posee en la actualidad sobre la America Meridional. Tendrá de mas ó menos el privilegio esclusivo de traficar con las repúblicas de la America Meridional, ó conceder licencias para este trafico, del mismo modo que una cierta compañia de Indias hace el rumeroso de la China, ó con nuestras posesiones del Este. Deberá reconocerse la independencia de estas repúblicas por la España y por las otras potencias Europeas. No se hará tentativa alguna para someterlas bajo el yugo Colonial; pero durante algunos años no se hara con ellas, sino bajo la proteccion y con el permiso de esta asociacion Europea. Para asegurar á esta compañia el reembolso de sus adelantos á la Francia y á la España, las potencias banqueras deberán estipular en un tratado general, la prohibicion á sus subditos de entrar buques á la America Meridional, asi como asimismo prohibirnos que ningun buque, escepto los de la compañia de las Indias Orientales, vayan á China. Acaso, si hay alguna probabilidad de reconquistar á Mejico, la España cederá sus derechos á esta compañia.

Del 20.—El plan de que os he hablado para reparar la Real Hacienda de España y finalizar todo proyecto hostil contra la America Meridional, es exacto en substancia. Se ha propuesto al gobierno Frances y Español por algunos banqueros, bajo ciertas condiciones y garantias, encargarse de su ejecucion. Las ventajas que harian, si sus proposiciones fuesen aceptadas, bastarian para indemnizar la Francia de sus esfuerzos en la pacificacion de España, para pagar la suma que adeuda la España á la Inglaterra por sus perdidas en las Indias Occidentales, y para poner á S. M. Catolica en estado de superar las dificultades de su Hacienda, sin desalojar los frayles ni vender sus conventos. Proponen, que España reconozca sin escepcion la independencia de los Estados Sur-Americanos, y transfiera á la nueva compañia todos los derechos que reclama en la actualidad. Se sabe, por ejemplo, que el gobierno de la madre-patria tiene grandes propiedades en maquinas y otras cosas necesarias para el trabajo de las minas; que en Mejico y en otras provincias, S. M. Catolica posee tierras, palacios, y otros bienes de la corona. Todo esto deberia cederse á la compañia contratante. Se haria renunciar en favor de la misma asociacion todas las ventajas ó concesiones que los diferentes estados estuviesen dispuestos á hacer para un reconocimiento general de su independencia. Por ejemplo, existen aun tropas Españolas en el Perú; Mejico no está aun pacificado; y ninguna provincia rota de aquella tranquila seguridad que obtendrian, si estuviesen ciertas que ni la España, ni la Europa proyectan ninguna tentativa contra ellas. Con el fin, pues, de retirar estas tropas, y de establecer esta seguridad, todas las provincias consentirian en dar una contribucion en metalico, que serviria para indemnizar las partes contratantes. Los gobiernos de España y Francia han dejado percibir que seria posible establecer un gobierno constitucional en la America Meridional, y poner á la cabeza de diferentes estados Principes, ó Infantes de la casa de Borbon. Los autores del proyecto ó contratantes se oponen á ello: reusan adelantar cantidad alguna bajo cualquiera otra condicion que no sea la de la independencia absoluta de todos los Estados, tales como existen en la actualidad. Mr. Parish ha oido á Viena á presentar las proposiciones de los contratantes al Principe Metternick. Será necesario dejar al tiempo que madure este plan. Un congreso deberá determinar definitivamente la adopcion.

Del mismo dia ú las 8 de la noche.—Nada se ha deliberado definitivamente con respecto al emprestito del gobierno Español. Una operacion tan considerable, que adelanta 700,000,000 de reales (cerca de 7 millones de esterlinas) á un gobierno tal como el de España, no puede determinarse en un dia, &c.

Se dice hoy que este proyecto ha sido concebido y propuesto por M. Ouvrard, y que ha sido desaprobado por los banqueros Ingleses que han ido ultimamente á Paris.

(Gaceta de Trinidad.)

INTERIOR.

BOGOTA.

DEPARTAMENTO DE CORREOS.

La organizacion de este ramo pertenece al cuerpo legislativo. El congreso constituyente no alcanzó á organizarlo, y el Poder Ejecutivo en diversas ocasiones ha procurado llenar este vacio segun lo hemos anunciado anteriormente. No siendo su organizacion la obra del interes, celo y luces de una ni de dos personas, se dictaron providencias para recoger todas las noticias conducentes á dar á este ramo la direccion mas util á la República. Tenemos el placer de insertarlas para conocimiento publico, y para que los ciudadanos que quieran ayudar con sus luces, no duden prestar este servicio. La primera providencia del Ejecutivo en que cayó un correo intermedio para Venezuela es de fecha 28 de Noviembre de 1821, y entonces se dijo al Intendente de aquel departamento lo siguiente:

"Pero para dar su perfeccion al proyecto principal es indispensable que V. E. tomando todos los conocimientos, informe el modo y medios de establecer un correo ordinario semanal, sin gravamen, ó con el menor posible del tesoro nacional, por la via mas breve y segura, de modo que trasladose los pliegos.

V. E. reconocerá á primera vista la importancia, y necesidad de esta medida, y yo espero que contribuirá eficazmente á su ejecucion, reuniendo y comunicandome todos los conocimientos que sean indicados, y los demas que V. E. estime propios del caso, todo con la posible brevedad.—Dios guarde á V. E.—*Jose Maria del Castillo.*

Al Administrador general de correos del distrito del centro se dio la orden siguiente en 13 de Noviembre de 1823.

"S. E. el Vice-Presidente de la República me manda decir á V. que oyendo particularmente cuantos informes estime utiles, forme un plan de correos que debe presentar en Enero proximo bajo estos principios: que haya tres correos hasta Caracas, y que salgan de aquí los dias 1, 11, y 21 de cada mes cerrandose por la noche.—Debe apresurar su marcha y arribo á cada lugar donde haya estafetas, de modo que en 25, ó 30 dias llegue á Caracas. En los mismos dias debe partir el de Occidente. Otros tres correos hasta Quito que deben salir el 5 el 15 y 25 de cada mes: este debe arreglarse, asi por la direccion de la costa de Ipeuandá, como por la de Pasto. Y los tres del Magdalena en los dias 9, 19, y 29.—Se deben tener presentes los enteros para llegar, ó recibir las balijas: y el que fijada la hora de partir, parta indispensablemente. La tarifa debe ser en razon compuesta de las distancias y del peso de las cartas. En las planicies que marche á caballo; pero no en las cetranas. Finalmente el correo para Guayana y Cumaná por Casanare debe arreglarse bajo las bases del correo de Caracas. Dios guarde á V. muchos años.—*José Maria del Castillo.*

BIENES DE SECUESTROS.

La ley de 28 de Septiembre del año 11 ha señalado estos bienes de preferencia para el pago de los haberes militares, pero como debe preceder la sentencia de los gobernadores de las provincias declarandolos (conforme á la ley) bienes nacionales, el Poder Ejecutivo no ha podido tener la satisfaccion de cubrir á los acreedores la deuda justa y sagrada que tienen contra la República. Diferentes providencias se han dictado por la secretaria de hacienda para que los gobernadores de las provincias no desconozcan por mas tiempo hacer la declaratoria que la ley requeria, y por cuyo retardo han padecido bastante los bienes secuestrados. Pero habiendose informado que todavia existen bienes en la administracion ó deposito con riesgo de deteriorarse y haciendose un perjuicio á los acreedores que llama la ley á su goce, se ha espedido la circular que dice asi:

"Al Sr. Intendente del departamento de.....

El Art. 7 de la ley de 28 Septiembre del año 11 autorizó al Poder Ejecutivo para satisfacer á los militares su haber con bienes nacionales, observando en lo posible la igualdad y proporcion que demanda la justicia; y por el Art. 11 de la misma se mandó tomar razon de las fincas y propiedades nacionales que existen en cada una de las provincias, ordenandose que en las secuestradas se liquide segun las leyes la parte que corresponda al Estado.

Conforme á estas disposiciones, el gobierno hizo la creacion de las comisiones de repartimiento que estimó necesarias, sujetas en un todo á la principal, residente en esta capital, y esta al gobierno: las detalló sus funciones, y prescribió sus facultades; y sin embargo de esto, muchos de los acreedores aun no se hallan satisfechos de lo que les corresponde, por que el Art. 11 de la citada ley no se ha cumplido tan estrictamente como debiera haberlo sido.—Ha faltado la razon de las fincas y propiedades nacionales que existen en cada una de las provincias, bien por que la operacion no se ha hecho con la exactitud debida, bien por que (y acaso estimulosamente) se han demorado los juicios de los cuales deban resultar la que liquidamente corresponde al Estado en las secuestradas.

Encargado, pues, el gobierno de cumplir con la autorizacion que le concedió la ley, me manda decir á V. S. disponga que á la mayor brevedad se cumpla en ese departamento con su articulo 11: que dicte todas las providencias necesarias para que se ponga fin á los juicios pendientes, removiendo todos los obstaculos que los entorpezcan; y en fin que me pase noticia de todas las propiedades nacionales que corresponden al Estado, y se hallen sin liquidar, para poder de este modo llenar los objetos que se propuso la ley y satisfacer á los beneficios acreedores, en cuyo favor se destinaron estos bienes.—De orden del gobierno lo comunico á V. S para su cumplimiento.—Dios guarde á V. S.—*J. M. Castillo.*"

Las dudas que han ocurrido sobre el derecho que puedan tener á los bienes secuestrados los

personas que existen hoy en la península, sin hacer mérito, por que con poseerlos de una manera muy ventajosa y peculiar en Europa ellos apenas antiguos, se han mandado presentar al futuro Congreso para su resolucion.

Hemos visto formada queja de que no se haya autorizado á la comision particular de repartimientos de bienes nacionales de Caracas como se autorizó por el Poder Ejecutivo á la de Guayana. Pero debemos satisfacer, recordando la designalidad de la distancia á que está colocada una y otra comision, y manifestando que la circunstancia principal ha informado al gobierno, que la comision de Caracas no despachaba siempre sus negocios arreglada á la ley y decreto de sus atribuciones. Con este antecedente no sabemos que fuera justo y pertinente conmetecle delegaciones de las funciones del gobierno.

(Tie la Gaceta de Colombia del Domingo 22 de Febrero de 1824.)

EL VENEZOLANO.

CARACAS, SABADO, ABRIL 10.

UTILIDAD DE LA UNION FEDERAL, CONSIDERADO COMO UNA SOLIDA BARRERA CONTRA LAS FACCIONES DOMESTICAS Y EXTERIORES.

(De las obras de Hamilton y de Madison.)

Es imposible leer la historia de las pequeñas repúblicas de Grecia é Italia, sin experimentar sensaciones de horror á disgusto al contemplar las facciones que de continuo las agitaban, y la rapidez cierta de revoluciones que las mantenia en vibracion perpetua entre los extremos de la tiranía y anarquía. Si de cuando en cuando ellas presentan algun momento de calma, es á manera de fugaces contrastes que anunciaban horrascas sucesivas. Si una vez que otra se ofrecen á la vista ejemplos de felicidad, la consideracion de que aquellas plantas tan bellas son frecuentemente abatidas por las tempestuosas olas de la ambicion y furor de los partidos, mueve que las contemplemos con pesar. Si nuestra mirada cae sobre los rayos de gloria que despiden en medio de la oscuridad, mientras que nos deslumbran con su brillantez fugitiva, nos amonestan al mismo tiempo que lamentamos los vicios del gobierno que pervierte su direccion, y empaña el lustre de aquellos genios sublimes y exaltados dones naturales, por quienes tan justamente celebrado ha sido el suelo que los produjo.

Los abogados del despotismo han sacado sus argumentos de los desordenes que desgarraron las entrañas de aquellas repúblicas, no solo contra la forma de los gobiernos republicanos, sino hasta contra los mismos principios de la libertad civil. Ellos declaman contra todos los gobiernos libres, como incompatibles con el orden social, y se han permitido una complacencia maligna á costa de sus amigos y parciales. Felizmente para el genero humano, hay muchos puros ejemplos gloriosos de edificios estupendos erigidos sobre las bases de la libertad, y florecientes por espacio de algunos siglos para refutacion de sus sofismas, y mil sobre especialmente que la América toda será el fundamento inmutable de otros muchos edificios no menos magníficos, que se irán sucesivamente perfeccionando de mano en mano.

Mas no por esto negaremos que los retratos que ellos hacen de un gobierno republicano, traen copias exactas de los originales de que fueron sacados. Los desterrados amigos de la libertad se hallaron visto obligados á abandonar la rama de aquella especie de gobierno como mas odiable, si hubiese solo imposible encontrar mejores modelos. Empero la causa de la política, como la mayor parte de las otras causas, ha recibido grandes mejoras; y ahora conocemos bien la relacion de ciertos principios fundamentales, que ignoraban absolutamente los deliberadores mas antiguos.

La distribucion del poder en diferentes departamentos; la introduccion de la balanza y freno legislativo; la institucion de Cortes compuestas de dos cuerpos que conservan sus cualidades mutuamente independientes; la representacion del pueblo en la legislatura por medio de diputados, y de su propia eleccion: son otros tantos descubrimientos modernos, ó que han hecho una mejora principal de los pocos que eran conocidos en los últimos tiempos, y son todos ellos, y muy pocos mas, con los cuales pueden sostenerse todas las ventajas de los gobiernos republicanos, disminuyendo ó evitando sus imperfecciones.

En el numero de las circunstancias que favorecen al establecimiento de los sistemas populares de gobierno civil, nos atrevemos á colocar una que por mas que á algunos cause novedad, consiste en un principio en que cabalmente se han fundado las principales objeciones; queremos decir *la pequeñez* de la *nacion* en que semejantes sistemas principian, ya con respecto á la dimensiones de un solo estado, ya á la reunion de varios pequeños estados en una gran confederacion. Pasemos ahora á tratar de lo último.

Las ventajas de una confederacion, tanto para reprimir las facciones y preservar la tranquilidad interna de los estados, como para asegurarse su fuerza respectiva y seguridad, no es una verdad nueva, sino generalmente reconocida en diferentes países cultos, y que ha merecido la atencion de los mas celebres escritores en materias políticas. Los adversarios de este *Plan* han estado y continuado con grande perseverancia las declamaciones de Montesquieu acerca de la necesidad de un pequeño territorio para un gobierno republicano; pero ellos, á lo que parece, no estan informados de los sentimientos de aquel grande hombre, expresados en otro lugar de su obra, ni advirtieron las consecuencias del principio á que con tan fundada aprobacion suscribia.

Cuando Montesquieu reconocia para las repúblicas una pequeña extension, la regla á que alude tenia á la vista era mucho mas corta y limitada, que la que presentan la mayor parte de los estados Norte-Americanos. Nueva-Yorck, Massachusetts, Pensilvania, New-York, North-Carolina, in Georgia, pueden en modo alguno compararse con los modelos que él ha delineado, y á que los reformistas de su descripcion se atuvieron. Por lo tanto, si admitiesemos sus ideas en esta parte, como el criterio de la verdad, encontramos en la alternativa, ó de refugiarnos de una vez en los brazos de la monarquía, ó de establecernos en una multitud de comunidades pequeñas, celosas, pugnantes, mezquinas, fraccionarias, fáciles de ser avasalladas por los ambiciosos designios de los partidos, y objetos de la compasion y desprecio universal. Algunos de los escritores siguientes, parece que no han llegado de penetrarse de la nueva del dilema, y han temido el intentar el de proponer la disolucion de los grandes estados, como una cosa conveniente. Semejante declamacion pública, un espíritu de tan diferente calibre, multiplicando los puestos empleos, podrá quizas conducir á las miras de aquellos hombres, que carecen de aquellas calidades ni de aquellas partes para subir en su mérito mas allá del estrecho círculo de las intrigas personales; pero jamas promoverá la grandeza y felicidad del pueblo Americano.

Dejando para otra ocasion el examen de esta cuestion, como ya dijimos al principio, bastara por ahora observar, que en sentir del autor que con mucha confusion ha solo citado para el caso, el solo aconsejaria la reduccion *del tamaño* de los miembros mas criminables de la confederacion; mas nunca se aprobaria que todos ellos fuesen rompe-cabezas en un solo gobierno federal, que es la cuestion cuya discusion nos hemos propuesto.

Tan lejos estan las ideas de Montesquieu de apoyarse á la union general de los estados, que el expresamente trata de una *República confederada*, como el especifico mas adecuado para reasumir la esencia del gobierno popular, enumerando las ventajas de la pequeñez con las del republicanismo.

"Es muy probable (dice este escritor, *Espíritu de las leyes, tom. I. lib. IX cap. I.*) "que los hombres se hubiesen visto al fin obligados á vivir siempre bajo el gobierno de una *sola persona*, si no hubiesen imaginado una especie de constitucion que tiene todas las ventajas internas de una república, al mismo tiempo que toda la fuerza exterior de una monarquía: quiero decir una *república confederacion*.

"Esta forma de gobierno es una convencion por la cual muchos cuerpos políticos se avienen á ser miembros o ciudadanos de un estado mas considerable, que quieren formar. Es una sociedad de sociedades, que constituyen otra totalmente nueva, y que puede engrandecerse aun por medio de nuevos accesos que se reunan. (Hasta llegar á un grado de poder tal que sea capaz de proveer á la seguridad de la union general.)

"Una república semejante, cuyo fin sea asegurar la libertad política, puede muy bien consistir en pequeñez, sin que en la interna se corrompa: en fin sin que todos los inconvenientes."

"El que quiera asegurar la superioridad, unas es posible que pudiese tener el mismo exercito ó poder en todos los estados confederados: ellos cesse á uno de una cabeza ambiciosa en uno, este solo calumnia á los otros: se sobrepase una parte, la otra parte que quedase libre, se le opondria con fuerzas independientes de las usurpadas, y le mantendria antes que llegase á establecer su usurpacion."

"Si necesitase alguna sedicion en uno de los estados, los otros la apaciguarian: si se introdujese en alguna parte abusos, la parte sana los corregiria. La misma suerte podria ser temida por un lado y no por el otro: y la confederacion disuelta, quedando sin embargo los confederados con proporcion de su soberanía."

"Como un gobierno tal se compone de pequeñas repúblicas, goza de la felicidad interna de cada una, y con respecto á su situacion exterior, poseen, por medio de la asociacion general, todas las ventajas de los grandes imperios."

Hemos creido deber citar enteramente estos pasages antes citados, por que contienen un compendio luminoso de los principales argumentos en favor de la union federal; y por que son los mas bien calculados para desvanecer las falsas impresiones, que la mala aplicacion de otros lugares de la obra haya producido; como tambien por su conexion intima con el asunto mas inmediato de este escrito, que es hacer ver la tendencia que la union federal tiene á reprimir *las facciones domesticas é insurrecciones.*

Entre la confederacion y el centralismo se ha hecho una distincion mas sutil que exacta. Se ha dicho que los caracteres esenciales de la primera son la restriccion de su autoridad á sus miembros en sus funciones políticas, sin alcanzar á los individuos de que ellos se componen. Es un punto de controversia, que el resorte nacional no debia mezclarse en cosa alguna concerniente á la administracion interna; y tambien se ha insistido en la exacta igualdad de sufragio entre los confederados, como uno de los caracteres mas notables de un gobierno federal. Estas proposiciones son en su sentido ordinarias, y no hay premisas ni principios fundamentales que las apoyen. Es verdad que un tratado gubernativo de esta clase, que generalmente se han reconocido del modo, que la distincion de que hemos hablado supone inherente á su naturaleza; pero en la mayor parte de ellos se han verificado en la practica escepciones que probaban con cuanta eficacia puede hacerlo los ejemplos, que no hay una regla absoluta en este punto. En el sistema de esta investigacion haremos ver, si alla algunos, que mientras que han prevalecido los principios en disputa, han sido causa de muchos desordenes é inhabilidad.

La definicion mas sencilla de una *república confederada*, parece ser, "una reunion de sociedades," ó la asociacion de dos ó mas estados para formar uno. La estension, modificaciones, y objeto de la autoridad federal, son materias puramente discernibles. Mientras que la organizacion separada de los miembros no sea abolida; mientras que esta organizacion separada existe en virtud de una necesidad constitucional para objetos puramente locales, aun que perfectamente subordinada á la autoridad general de la union federal; siempre será de hecho y en teoria, una asociacion de estados, ó una confederacion. La existencia propuesta, muy lejos de envolver la abolicion de los gobiernos particulares y de los estados, los hace partes constituyentes de la soberania nacional, supuesto modo una representacion directa en el Senado, y dejandoles en posesion de una porcion exclusiva y muy importante del poder soberano. Esto corresponde plenamente, en el sentido racional de las palabras á la idea de un *gobierno federal*.

En la confederacion de la Lycia, que consistia en veinte y tres *ciudades* ó *repúblicas*, las grandes tenian tres votos en *el Consejo general*, las medianas dos, y las pequeñas uno. La república de Holanda se componia de siete pequeñas grandes repúblicas cada una con un voto. Las ciudades de Liga (*Strabon lib. 14.*) gozaban las cargas publicas en proporcion á los sufragios de los miembros de Holanda, no pudiendo seguir esta proporcion, era preciso que se acumulasen á lo menos tres respectivos. En Lacia los pueblos y los magistrados de las ciudades eran elegidos por el Consejo general, segun la proporcion que dejamos dicha: en la república de Holanda cada ciudad nombraba sus magistrados; en la ciudad misma un especie de intervencion mas delicada que cabia por parte de un Consejo general respecto de la administracion interna de los estados, república de ciudades en particular; por que, si alguna cosa hay que parece ser exclusivamente propia de la prosperidad local, es el nombramiento de sus empleados.

Mas entre las muchas ventajas que una bien formada union federal presente, una cosa es cierta esplicacion no se espera que se tendrá en el de levantar y contener la violencia de las facciones, nada es mas alimentante para el amigo de los gobiernos populares, que la contemplacion de su correspondencia con este mal peligroso; y no es que el temor de perder con aquellos todo lo que merece el nombre de gobierno, sea motivo del recelo, sino el temor de perder

gratos. La inestabilidad, injusticia, y confusion introducidas en *los Consejos publicos*, han sido la verdadera enfermedad mortal que en todas partes han quitado la vida á los gobiernos populares; como tambien los argumentos favoritos y eficaces de donde sacan sus mas esperanzas declamaciones los enemigos de la libertad. Nunca á la verdad pueden mas admirar demasiado las estables mejoras hechas por las constituciones. Aun mismas sobre los modelos de los gobiernos populares tanto antiguos como modernos; mas seria una pueril idolatria imperdonable pretender que ellas efectivamente han librado estos peligros, como era de desearse. Por todas partes se oyen las clamores de los ciudadanos mas notables y virtuosos, igualmente amigos de la felicidad pública y privada como de la libertad pública y personal, acerca de la inestabilidad de nuestros gobiernos; como tambien de que en muchos de la pagina republicana

BOL-684

nales. Bajo de estos respectos, la constitucion federal es una combinacion muy fuerte, porque los intereses grandes y generales estan encargados al gobierno general, o nacional; y los particulares y locales, a los gobiernos particulares de los estados.

El otro punto de diferencia es el mayor numero de ciudadanos y la mayor extension de territorio que parece comprender el compas de una republica, cual quiera que sea. Aunque, un contraposicion con un gobierno democratico; cuenstamos que hace menos temibles las combinaciones facciosas en la primera. Mientras menor sea la asociacion, menores serán probablemente los distintos partidos e intereses que la compongan; mientras menores sean los distintos partidos e intereses, con mas facilidad se encontrara una mayoria del mismo partido; y mientras menor sea el numero de individuos que componga una mayoria, y menor la esfera en que estén colocados, con mayor facilidad se pondran de acuerdo y ejecutaran sus planes opresivos. Extended la esfera y comprended mas mayor numero de partidos e intereses; haceis menos probable que una mayoria de la totalidad tenga un motivo comun para invadir los derechos de los demas ciudadanos; o si aparece un motivo tal existe, será mucho mas dificil para todo el que esta dispuesto de el, violentar su propia fuerza y obrar de acuerdo con las demas. Y ademas de otras muchos obstaculos, debemos observar que cada vez que hace un descubrimiento de otras ramas o desbrozo. El descubrimiento observar siempre las combinaciones proporcion del mayor numero, vuya numero cree es interesada.

De aqui se deduce claramente, que las mismas ventajas que tiene una republica sobre una democracia para reprimir los efectos de las facciones, las tiene igualmente una republica estensa sobre otra pequeña: las tiene igualmente la union federal sobre los estados que la componen. ¿Consiste por ventura esta ventaja en la sostitucion hecha en los representantes, cuyas miras de todas y entusiosos sentimientos, los hace superiores à los prejuicios locales y á las tretas de la impostura? No se negara que la representacion de la union federal poseera mas probablemente estos dotes preciosos. ¿Consiste por ventura en la mayor seguridad que ofrece la mayor diversidad de partidos contra el evento de que alguno de ellos pueda sobreponer y oprimir a los demas? La mayor variedad de partidos comprendidos en la union general, aumentara esta seguridad en la misma proporcion. ¿Consiste finalmente, en el mayor numero de obstaculos opuestos al concierto y ejecucion de las miras secretas de una mayoria injusta e interesada? Tambien en este caso la estension de la union federal presenta las mas palpables ventajas.

Podra el influjo de los gefes facciosos encender la llama en los estados particulares, pero el mismo no podra propagarse a todos los estados. Podra degenerar una secta religiosa en una faccion politica en una parte de la confederacion; pero la variedad de sectas esparcidas por sobre la faz de ella, pondran a cubierto a los cuerpos nacionales contra todos los peligros derivados de aquella fuente. La mania por el papel moneda, por la abolicion de las deudas, por la distribucion igual de las propiedades; o por cualquier otro proyecto injusto o perverso, es menos rapaz de prevalecer en el cuerpo entero de la *Union*, que en uno de sus miembros, de la misma manera que es mas facil que una enfermedad cualquiera ataque un departamento, canton, o distrito particular, que al estado entero.

En la estension y estructura propia de la nacion, vemos pues un remedio republicano para curar las enfermedades a que mas frecuentemente esta expuesto el gobierno republicano: y a proporcion del grado de placer y orgullo que esperimentamos en ser republicanos, debemos ser nuestro zelo en cerrar el espiritu, y sostener el caracter DE FEDERALISTAS.

VARIEDADES.

Estracto de varias de Bogota Diciembre 1 de 1823.

Mi amigo: no habia escrito à V. hasta no mandarle algunas sagatelas de este pais, como otras tantas pruebas de grata recuerdo, y asi, dispensara estos mezquinos y debiles testimonios de mi amistad.

El portador de la presente entregara a V. un cajoncito de que ha querido encargarse hasta ponerlo en sus manos. Va el rotulo à V., en primer lugar, dos memorias publicadas en esta capital por los Señores Rivero y Boussingault, la una sobre la leche del arbol de la vaca, que atraduce a las montañas de Puerto Cabello; y la otra sobre diferentes minas de fierro meteoricas (ó Aereolitas) halladas en la cordillera de los Andes que pasan por Santa Rosa, entre Pamplona y Santa Fé. Las laminas que acompañan a la memoria del hierro, han sido litografiadas aqui, ahi mismo donde que un retrato del Baron de Humboldt que igualmente remito a V., y que se ha dibujado por un modelo que el Caballero Rivero trajo de Peru. Van ademas en el cajoncito varias figuritas para las Niñas. Todas estas figuras se fabrican en Popayan del balsamo Benzoico, que por malas dan un perfume de los mas olorosos y las usan para este fin. Envio a V. tambien especimenes de varias quinas y otras plantas preciosas de este Reino: van dirigidas en un paquete entre dos tablas, para que no se compriman; y se acompaña una estampa de la quina roja, grabada tambien aqui, à vista de estos (cuenta que con las laminas que presentan las obras de Botanica): si V. quiere, puede hacer algunas investigaciones, à ser si se encuentran estas quinas en esa republica: algunos de estos especimenes van con flores y frutos; abultan V. con cuidado por que pueden quebrarse. Remito igualmente algunas semillas de las quinas, del cuando, y de otras plantas muy particulares de las parajes de este pais: si V. quiere, puede sembrarlas a ver si alli prosperan; las de las quinas, puede hacerlas plantar o bien en las montañas ó en el valle de Caracas, pues la temperatura en que se dan aqui es tan benigna como la que goza esa ciudad. Acompaño tambien varias cortezas, como la de la quina roja, descubierta por Mutis, la del ranchel y la del styrax benzoica, que da el balsamo de que se hacen esas figuras. Le mando a V. del mismo modo el sulfato de quinina: este es un medicamento nuevo y un producto reciente de la Quinina: en su administracion, V. puede hacer algunos ensayos sobre varias enfermedades. Las propiedades quimicas de esta sal, son las siguientes: ser blanca y trasluzida, presentando pequeños vestigios de cristalizacion: es disoluble solamente en 700 partes de agua fria, pero con un pequeño esceso de acido se efectua con rapidez su disolucion: en el alcool o en un acido se disuelve con mucha facilidad, reconcentrando un gusto amargo mucho mas fuerte. Esta sal se obtiene por la combinacion del acido sulfurico con la quinina, o con hombre, porque alcalino muy recientemente descubierto en las cortezas de las quinas. Las propiedades medicinales del sulfato de quinina, parecen ser las mismas que las de la quina; pero en un grado mucho mas energico. Su dosis va desde 1 hasta 10 granos en 24 horas: puede administrarse en infusion alcohlica à rumos, en agua fria o en parare (el parare es preferible) y debera contener 2 granos de esta sal por onza de vehiculo. Cuando se mande el laboratorio, y se haga esta sal en grande, contara V. mas cantidad igualmente con otras muchas sustancias, como la cuartana, la morbina, y la stramna. Mandare en otra ocacion, para que se imbie en su pueblo, semillas de los mas bellos arboles que he visto en mi viaje; aqui se dan de los colores mas estraños, purpureos, rojos, color de sangre, amarillos, pabilos, naranjados, color de flor de granada, y matizados de todos colores con el fondo blanco.

Este pais, hermoseado y enriquecido por la naturaleza, yace en el abandono y la miseria por la pereza y apatia de sus habitantes. Montañas de sal gemma a ciento sesenta leguas del oceano forman las ricas salinas de Chita, Encinoson, y Zipaquira en la gran esplanada de Bogotá, a entre leguas de Santa Fe.

Minas enantiosas de hierro, y canteras de carbon de piedra, yacen en todas direcciones el suelo de esta costa Firme. Al pie de estos estensos llanos, en la falda de la cordillera, por todas partes se extienden minas de plata matices de esmeraldas y diamantes de oro. Dos rios caudalosos, el Cauca y el Magdalena, hacen accesible el concierto hasta los paises mas separados del mar en la interior del continente. Pero a pesar de todas estas ventajas, aun que la naturaleza ha favorecido este pais, el arte en si no ha hecho nada: sus minas estan abandonadas y sin esplotacion, sus caudalosos rios sin trabajo y sin nada ganar: no se ha bajado hasta Honda, principal puerto de Santa Fe, a las margenes del Magdalena, y nada he visto que indique los mas pequeños vestigios de trabajo y de comercio. Las riberas del Magdalena, fertilisan todas especies de frutos, en donde se dan el cacao y el algodon divino, cosa al presente enbuetas de esposas y soltanitas se hace, en donde la mano del labrador aun no ha penetrado y no se encuentra la mas pequeña semejanza. El mal regimen colonial ha sido el que ha influido en sobre el caracter de su habitantes, y la inercia de este pais, y se mantendra siempre asi, si los estranjeros no lo sacan del letargo y la inaccion en que duermen; ya estos comienzan a venir, y han principiado contratando con el gobierno las minas y los campos fertiles que se hallan abandonados, para fundar en ellos colonias estrangeras, muchos de ellos han tomado a su cuenta los grandes rios para poner en ellos buques de vapor, y darle por este medio mas vigor y actividad al comercio.

Esta ciudad en su estencion es un poco menos grande que Caracas, tiene algunos edificios muy buenos, pero todo de arquitectura antigua y gotica, la Catedral es magnifica, y debe mejor que la de Caracas; es el edificio mas moderno que existe, y ha costado en su construccion cerca de medio millon, pero las calles de esta ciudad de continuo se mantienen sucias y puercas, y aqui jamas se ha conocido la limpieza publica. Las señoritas que habitan esta ciudad son hermosas y muy bellas, mas pierden este merito, y se eclipsan sus gracias desde que no usan el velo y de una basquiña de paño azul; y sus mejillas sonrosadas se encubren bajo de un sombrero negro de copa aplanada y de alas muy anchas que usan de rontano. Las hombres generalmente estan cubiertos de una manta, y demuestran tener casi siempre un gran frio, quando yo que soy de un pais mas calido, pocas veces lo siento, y salgo muchas veces en camisa. Este pais es bueno para estudiar, mas no para permanecer en el mucho tiempo.

Quando le escriba a escribir, le diré algo sobre Mutis, y algunos otros hombres de merito, que formaron la espedicion Botanica de esta capital. Entonces le remitire algunas otras cosas mejores de este pais, que no son tan vagatelas como las presentes.

El general Riego que nombrado con un ejercito para transar la America muerte, cadenas, y esclavitud, levanto el grito de libertad en la Isla de Leon, y volvio a España la constitucion de 812, ha sido prisionero del duque de Angulema de la casa de Borbon, entregado al sanguinario y barbaro Fernando, y rendenado por este a ser arastrado à la cola de un burro, ahorcado y descuartizado, cuya sentencia ha sufrido. El general Riego era Español pero idolatra de la libertad y la justicia: defendio la de su patria, y sostuvo la de la America. A los Colombianos amigos de este hombre digno de mejor suerte se les suplica llevar luto por ocho dias en memoria de un Republicano, y de un general, cuya espada se desenvaino solo contra los reyes y en defensa de los pueblos.

(De la Gaceta de Cartagena de Colombia.)

Barometro economico, ó modo de fabricar un barómetro à poco costo.

Tomese una botella comun, y cortesela el anillo y parte del cuello. Esto se ejecuta facilmente con una hebra de hilo de algodon mojada, con la cual, dandole una vuelta al cuello de la botella en el lugar requerido atandola un extremo del hilo à un paraje firme, y que otro mantenga el otro extremo, mientras que se hace girar orizontalmente la botella, asi mismo con las dos manos por ambos extremos. En pocos momentos se calentara la botella con la friccion del hilo, y entonces sumerjiendola prontamente en agua fria, se ejecuta la *desaparicion* de la botella mas facilmente que de cualquiera otro modo.

Llenese entonces la botella casi enteramente de agua, y aplicando el dedo à su boca, vuelvase prontamente la de arriba abajo; al quitar el dedo se vera que solo se escapan unas pocas gotas. Sin embargo ningun tapa alguna el agua será retenida dentro de la botella por la presion del aire exterior, siendo mucho mayor el peso del aire exterior que el de la pequeña cantidad dentro de la botella.

Atese luego un pedazo de tela o cinta en torno y hacia el medio de la botella, del cual pendanse las dos puntas de el hilo para poderlo colgar de un clavo, y que quede suspendida de un modo perpendicular con su boca abierta para abajo, y ya esta el barometro.

Cuando hara buen tiempo y que promete continuar, estara el agua à nivel con la parte del cuello de la botella, o mas bien elevada superior à el, formando una superficie concava. Quando el tiempo va a ser lluvioso, aparecera una gota en la boca, que se irá ensanchando hasta que al fin cae, y luego otra, una tras que continua la humedad de la atmosfera.

En cuanto a la verdad del experimento puedo dar un *probatum est* mas desatendido alguna explicacion mas, que el se la razon de el.

¿Por que no se queda el agua dentro de la botella, mientras que no se la corta la punta? Esto es un hecho. Y ¿por que gotea el agua cuando esta el tiempo lluvioso, supuesto que, segun lo hecho la prueba, sucede otro tanto acercando la boca de la botella al fuego?

CARACAS *por Jose Nuñez de Caceres*, 1824.

BC822
V458v
3-SIZE

J3
V55

EL

ANGLO-COLOMBIANO.

IMPRENTA DE PROCTOR Y NEWSON, No. 40, CALLE DE CARABOBO.

DEL SABADO, 4, DE MAYO DE 1822.-XII. [1. Trim.

e. 3.]

piso Al Publico.

Los Editores del *Anglo-Colombiano*—in-forman á sus suscriptores y al publico en general que este periodico se publicará en lo sucesivo en esta ciudad, en la imprenta nueva en esta ciudad, en la calle de Carabobo, en la casa de Proctor y Newson, en la calle de Carabobo N.° 40, donde se recibiran las suscriciones en los mismos terminos anteriores, que en el N.° 1.° de esta Gaceta. Las suscriciones se recibirán en Caracas, en la Imprenta indicada: en la Guarra casa de Enrique Henrique Taggart y compañia: en Puerto de Trinidad casa del Caballero Hollis: en Barbada, en la imprenta del Gobierno: en Santo Vicente, en casa de la Real: en Granada, en la de Lecesmerara, en Curaçao, en la de Las Cronicas: en Jamaica, en la de Spring Gardens: en Tobago, en la de Hasley: en Curaçao, en la de Heraldo.

Precio 6 pesos.

Londres 1822.

CON LA APROBACION DEL GOBIERNO.

EDUCACION

Mix doctrinæ amara fructus dulces.

A LOS TUTORES Y PADRES DE FAMILIA

El R. CLARKE profesor de la Lengua Inglesa Matemática y Geografía con el respecto hace saber á sus Amigos y Publico que abrirá una Academia para instruccion de la Juventud el primero de Mayo en la casa N.° 40, Calle de Carabobo, donde serán enseñados con el metodo mas facil los principios; de Literatura para los casos mas necesarios en la vida como igualmente la Lengua Inglesa con puro estilo y á escribir, Aritmetica en todo su ramos, llevar libros por partida doble, instruir los jovenes en todo lo concerniente al comercio. Geografia, con el uso del Globo mapas &. En las horas desocupadas dará lecciones á algunos niños en sus mismas casas del idioma Ingles, Geografia &.

Esperando dicho Mr. Clarke familia tambien recibirá algunos niños los que podran tratar con el, y aquienes se tratarán con todo respecto.

Actualmente vive casa del Dr. Mendoza.

Caracas Abril 23, 1822.

FRANCISCO SIBILOT.

TIENE el honor de aviasar al publico que acaba de establecer una Posada en la calle de Carabobo casa N.° 37, frente de la Torre. Tiene de todos refrescos á un precio regular y una mesa provista y decente para toda clase de señores. Espera del respetable publico la confianza que espera será muy bien asistado en todo, y no tendra la menor queja.

Nº 5. 1822.

FRANSIS SIBILOT.

Monsieur Sibilot der prevenir le public qui d'etablir un cafe et restaurateur rue de Carabobo—N.° 37—à l'angle de la Torre, on trouvera toutes sortes de rafraichissements et une nourriture et une table honnette et conforme au gout et aux moyent de chacun. Il se flatter que les personnes qui voudront bien l'honorer de leur presence, auront bien lieu d'etre satisfaits de lui.

El que quiera alquilar las piezas bajas de una casa comoda, puede ocurrir á esta imprenta, donde le darán noticia.

OBSERVACIONES SOBRE LA CONSTITUCION DE COLOMBIA

(*continuacion del N.° 1.°*)

Introduccion preliminar

La prudencia y el buen gusto parece exigen que en la introducion preliminar del Congreso al pueblo de Colombia se hubiese adoptado mas bien el estilo apologetico, que el laudatorio: mas bien que hubiese aconsejado la duda y el escrutinio que la demasiada credulidad y confianza. Convendria fuese pues simple y claro el lenguage en que el cuerpo legislativo de una nacion hiciese siempre sus discursos, y que debieran su elevacion, mas á la importancia de las materias que tratase, que á los adornos artificiales y á las comparaciones metaforicas. Es de esperarse que la Republica saque muchas ventajas del modo con que esta organizado el poder egecutivo; pero es al mismo tiempo prematuro y arriesgado comparar sus desconocidos efectos con el esplendor del Sol y con su benefica influencia.

Articulo 1.° Declara que la Nacion de Colombia es libre é Yndependiente de la España y de cualquiera otra nacion estrangera La profesia añadida de que "no es ni será nunca el patrimonio de ninguna familia ni persona" deseariamos fuese religiosamente cumplida.

Articulo 2.° Declara que la soberania reside esencialmente en la Nacion y que todos los magistrados y autoridades son agentes responsables y delegados. Parece muy dificultoso conciliar este articulo con el decimo, que declara, que el pueblo no exercera ninguna atribucion de soberania, sino la de las elecciones primarias. Por cierto que es curioso oir á un agente responsable, declarar que aquellos de quienes recibe su autoridad no exercerán ningun poder, sino el que les está designado. ¿No es esto cambiar el sentido de las palabras? Los agentes y delegados deben recibir ordenes è instrucciones de los delegantes, pero es repugnante que los siervos limiten las funciones de su señor: y que los delegados aniquilen la soberania de aquellos á quienes se declaran responsables. Mas no se nos acuse de que cabilamos por meras formulas de espresion vamos á discutir sobre si la limitacion de la soberania nacional es conforme al gran principio de utilidad que debe ser el alma de todo sistema politico — Uno delos atributos esenciales de la soberania es no solamente elegir agentes que exersan su autoridad, sino examinar y considerar si estos agentes llenan sus deberes. En todas las naciones libres el pueblo tiene, sin disputa, el derecho de formar sus asambleas para espresar sus sentimientos en los actos públicos del gobierno ¿Es este un atributo de la sobersnia del pueblo Colombiano que *no deba exercer?* ¿No se despertará él sino cada cuatro años para exercer el dudoso privilegio de las funciones electorales, y despues ha de adormecerse en el letargo de la confianza é inaccion? Seria esto ciertamente tratar al pueblo soberano, como trataban los grandes señores en Francia á los Reyes, indolentes *Rois fainéants* que habian consentido en conservar el titulo de soberanos con la condicion de no exercer ninguno de sus atributos: No era esta la idea del congreso de 1811 que declara en el art.° 182. de la constitucion federal que *Las Legislaturas provinciales tendrán el derecho de peticion al Congreso, y no se impedirá á los habitantes el de reunirse ordenada y pacificamente en sus respectivos Parroquias para consultarse, y tratar sobre sus intereses, dar instrucciones á sus Representantes en el Congreso, ó en la Provincia, ó dirigir peticiones al uno ó al otro Cuerpo legislativo, sobre reparacion de agravios ó males que sufran en sus personas negocios.*

La inexactitud de ideas en estos articulos parece que ha tenido su origen, confundiendo el principio Republicano de que la soberania reside en el pueblo, con las nociones Feudales de que la soberania Nacional existe en clases ó Estados como sucede en Francia, Inglaterra y Alemania: semejante sistema, aunque perjudicial á los intereses del pueblo, no envuelve el absurdo de suponer al gobierno, á veces señor y siervo y al pueblo otras soberano y esclavo.

Articulo 3.° Declara que *Es un deber de la Nacion proteger por leyes sábias y equitativas la Libertad, la Seguridad, la Propiedad y la Igualdad de todos los Colombianos.*

Articulo 4.° Declara: que todos los hombres libres nacidos en Colombia son Colombianos.

Si la palabra *Igualdad* tiene algun sentido puede decirse que significa *Igualdad en derechos politicos*, en la aptitud de poder exercer ó conferir algun oficio, en la aptitud de poder dar ó recibir las pruebas de confianza con que la nacion condecora á aquellos de entre sus ciudadanos que irán de exercer las funciones del gobierno: ¿pero como en este sentido se puede conciliar con los articulos 15 — 21 — 87 - 95 —106 todos los que limitando los sufragios electorales para poder obtener algun oficio, á los Ciudadanos que gozan cierta propiedad, declaran que semejantes Ciudadanos son superiores en derechos politicos á aquellos que no poseen la propiedad establecida: ¿cual viene á ser en este caso la Igualdad politica? ¿El Colombiano que no puede elegir ni ser elegido, es igual en derechos politicos á aquel que está en aptitud de serlo? ¿Es acaso igual en derechos el que está en aptitud de elegir y ser elegido al que no lo está? Si la Utilidad publica hace indispensable semejante desigualdad, la verdad y el decoro del cuerpo legislativo en sus procederes, pide que este principio sea esplicitamente demostrado: para mantener la *desigualdad* y no la *Igualdad* de los ciudadanos debia declararse que es un deber de la Nacion; se evitaria entonces la inconsecuencia que los principios estuviesen en oposicion con la practica.

Puede suponerse que como el egercicio de la soberania nacional esta circunscripta á los sufragios electorales, que este derecho fuese exercido de un modo directo, de suerte que al fin se diese al pueblo soberano influencia en el gobierno; pero parece que no es este el caso. Por los articulos 12, 13, 15, 18, 19, cualquiera Colombiano que poseé una propiedad de cien pesos tiene derecho á votar ¿Para elegir su representante? No, sino para nombrar un Elector á quien este lo represente. El n.° de estos representantes está demarcado por el *articulo* 20, uno por cada 40000, habitantes, ó 10 para cada representante. Esto nos mueve á hacer las cuatro obgeciones siguientes sobre el modo de semejantes elecciones. 1.° El miembro del Congreso asi elegido no es de ninguna manera, segun el sentido de la palabra, el representante del pueblo. 2.° Por ningun respecto es probable que la voluntad y sentimientos del pueblo tengan influxo en sus procederes. 3.° Tampoco el pueblo tendrá influxo en los Electores 1.° Por tanto puede sospecharse que los electores se sometan al influxo del temor ó la esperanza. A lo primero. Un representante es una persona que está en lugar de otra ó de otras para hacer ó decir lo que los representadas querrian mas probablemente hacer ó decir en iguales circunstancias.

Para demostrar este asunto es mas facil que el representante fuese conocido y elegido por el representado. De otra manera la representacion de su voluntad tendria á ser obra de la casualidad, en que el pueblo no tendria ninguna influencia.

El representante Colombiano puede, á la verdad, espresar las voluntades de los 10 que le han elegido, por que es conocido y escogido por ellos, pero es imposible descubrir el ejercitamiento por el cual sus opiniones sean guiadas y conocimadas con los 40000, Electores nominales ó parroquiales. Por cierto que los representa tanto como á los vasallos del Chan de la Tartaria 2.° ¿La voluntad de pueblo no tendra probablemente ninguna influencia en las opiniones de sus representantes: por que ningunas obligaciones tienen contrahidas con el, ni tampoco tienen nada que esperar de el. Ellos no pueden agradecerle su eleccion, por que nada ha hecho en ninguna parte en ella: ni deben temer su mala opinion por que no tiene facultad de egecutarla. De sus 10 electores solamente es de quienes deben esperar su premio ó su castigo, 3.° La voluntad del pueblo no tendra probablemente ninguna influencia en los Electores por que la situacion en que ellos se encuentran no es tan prominente que sea capaz de insongear su ambicion y portanto hacer que la opinion pública les sea un asunto importante. Si ellos llenan sus deberes debe ser por el continuo sacrificio de sus intereses ó inclinaciones personales; de sus intereses personales, cuando estuviesen espuestos á las seducciones del poder egecutivo; y de sus inclinaciones cuando tuviesen que escoger entre un candidato acomodable á sus miras privadas y uno propio para el servicio publico. Pero los sacrificios del interes personal no deben considerarse como los resortes regulares del Gobierno.

Los Electores estan espuestos á ser dominados por la corrompida influencia del temor ó la esperanza. En proporcion que un cuerpo de hombres públicos se separa de la saludable influencia de la opinion pública, viene este á estar espuesto á la corrompida influencia del Goobierno. Repito *corrompida influencia*, por que el poder por su naturaleza corrompe el espiritu, y lo dispone á usar de todos los medios posibles para [illegible] que tiene. Por este Government is an ill form de Gobierno [illegible] seguridad adecuada [illegible] El pueblo cuando no está escudada y contenida por la vigilancia de la opinion pública. Puede pensarse con razon que el gobierno de Colombia, lo mismo que todos los gobiernos tendrá en lo porvenir intereses que satisfacer, que no son las de la nacion. La libertad en la representacion la que no puede ser corrompida, cuando reside en la masa del pueblo, por que forma un natural obstaculo para [illegible] semejantes intereses. Sinembargo aqui vemos que la curatela de la libertad ha salido, por decirlo asi, de las manos del pueblo y se ha depositado en las del cuerpo electoral. Vamos á poner en la balanza los medios de corrupcion por una parte, y los medios de resistencia por otra, en este caso.

El poder Executivo tiene en sus manos la facultad de distribuir todos los empleos de la Republica, con toda la influencia que semejante poder debe fomentar de la posesion, ó la esperanza. No tiene necesidad de emplear esta influencia sobre todo el cuerpo de Electores, sino sobre aquel numero que le proporcione una mayoria de votos en la cumara de representantes. Considerenmos el numero de presentantes como 60: la mayoria será 35; El numero de los Electores 350, de los cuales 200, constituyen una efectiva mayoria. Asi en lugar de una influencia empleada sobre una mayoria de 20.000, que es el número de habitantes anulado para 60 diputados, ya tenemos una misma influencia empleada sobre 200.

La mera demostracion de hecho es suficiente para hacer comprender la suma de males que puede resultar de esto.

Seguramente balanceando un grave inconveniente, el verdadero punto de vista de este sistema presentaria grandes ventajas en la practica. Sin [illegible] seria dificultoso descubrir algunas [illegible] tajas. El egemplo de las naciones estrangeras le es muy poco favorable. Asi verdad esto ha sido adoptado en [illegible] donde el mismo ó reconocimiento de qualquiera sistema de gobierno parece consistir mas bien en su conservacion y embarazo que en su conciliacion. La Francia

...su resolucion ... sus ...
... secretarios de su gabinete ...
...adie mucho que aprobase ...
... que pueda gozar tranquilo ...
... libertad política. En Inglaterra ...
...ete-America es desconocida ...
... de electores, y era un ...
... exentada la sorpresa y su ...
...sideracion como ridículo que un pueblo ...
...se representado por hombres ignorantes ...
...abia visto ni escogido. El mas funesto ...
...fecto de este sistema, es á la verdad ...
...la total separacion de las ideas é intereses ...
...que no puede menos que suscitar entre el pueblo de Colombia y los que se *llaman á mismos* (*sic dicunt*) sus representantes. Los hombres no se dejan engañar por mucho tiempo con sonidos. La ilusion reconocerá bien pronto que su participacion en el gobierno no es mas que una cana ceremonia, que en la practica no tendrá lugar porque esta desistido de ella. El lazo, pues entre el gobierno y el pueblo se disuelve y se quebranta. La opinion pública parece ...
...sidacion natural, ó se acuerda contra un sistema que une la burla á la opresion. I ...peor de todas las formas es aquella que se ...ejerce con la mascara de la libertad, ...ermanente tiranía, cubrirá y establecerá en toda forma de Gobierno que no ...tre reunida por principios populares; es decir, una firma de Gobierno *Democratico* ...el nombre, y *Aristocrata* en el hecho ...Gobierno de hoy puede ser suave y sus Gefes estarán animados de los mejores sentimientos; pero llegará el tiempo ...que se nombrarán Gefes nuevos que pueden ser estén corrompidos con las mas bajas pasiones de la naturaleza humana; ...manos de estos se presentaran á cara descubierta los ricos de este sistema, y producirán una nueva serie de reconvenciones dolorosas á el degradante restablecimiento del Despotismo.

(Se continuará)

ESTADO DE LA GUERRA.

NOTICIAS OFICIALES *DEL IRIS*

Provincia de Coro El Coronel Piñango con 400 caballos ligeros y 40 caballos ocupó á Camaricho el 11 sin haber encontrado ningun obstáculo.

El Coronel Vargas recibio la orden di... ...al direccion. ...anima del Zulia obrara por la espalda del enemigo, y estos tres cuerpos le estrecharán en los desfiladeros que hay entre Cusigua y los Puertos de Altagracia.

El siguiente oficio llegó á esta Ciudad el Domingo.

Excmo. Sr.—Cumpliendo con las órdenes de 4 del presente segun la division en... ...pueblo y puesto de Camacho el 14; y ...los cuerpos de la retaguardia llegaron ...forzadas, hice alto ayer ...avanzado una legua la segunda columna. Hoy muevi la division para este punto, destacar la segunda columna á las órdenes del Sr. teniente coronel Carlos Nuñez á tomar la Villa, y yo con la primera á las ...ordenes del Sr. coronel Torres á batir ...enemigos en Coro. A las siete de ...y ...se encontró la vanguardia de la segunda columna con la enemiga en el sitio ...Chipaco: en el momento el comandante alto, tomó posiciones y emboscó ...parte de su fuerza, proporcionándole ...tar el terreno, al mismo tiempo que ...dió observado; sin embargo, el grito ...la segunda columna dió sus ordenes, y ...primera compañia del batallon Orinoco ...á los enemigos en una pequeña hondonada ...ó retrocedia, y retorzada por ...segunda del mismo y mas de Boyacá ...do total enemigo. En este momento ...tuve de volver su retirada con las mejores compañías de Hostalrich; mas hostigados ...los rapidos choques de bayoneta, cedian ...el campo y se desbandaron, quedando ...derrota la victoria, y el Coronel Tello ...muerto en gefe, completamente ...rotado, la fuerza ascendia á 500 hombres ...compuesta Caballos Hostalrich á las órdenes del ...Coronel Alb...ánot, y algunos de ...nas y leales Coroanas. Las ...dias de ...acion son: 2 oficiales ...siones del ...Hostalrich, 80 de tropa, ...fusil, 1 estandarte, 1 cañon, ...ron el ...to, ...muerto á bayonetas ...de ...s; ...concurrí pero si pudo asegurar ...el ...de 30 hombres ...que ...dejó ...y el cuarto ...ademas ...el comandante Rhodes ...y el cadete ...pudo por ahora ...de ...ellos, ...con 4 oficiales ...el ...mismo de Coro. El capitan D. Teodoro Gutierrez, comandante general de costa arriba, un grave herido; y tanto á este como al comandante Altuhirot los pasaron ...oficial con 40 soldados del batallon Oriente.—Por nuestra parte ocurrieron el teniente Josef Maria Garcia del batallon Orinoco (que se comportó de un modo que hace honor á sus compañeros y á la decision la perdida de un brazo oficial) y 4 soldados, ...heridos y el teniente Hoque de Orinoco contusa. Esta accion, que tan poco ha costado, ...á Coro y la Vela en nuestro poder, ...general Morales en la alternativa de dar ...batalla con todas las probabilidades en ...contra ó quedar de guerrillero, á Maracaibo libre de los ciudados de un invasor, ...A la columna del Sr. coronel Heras en ...gunta de obrar por la retaguardia del enemigo en el momento que se mueva.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de...namarco en Guaibacoa á 17 de Abril de 1822.—Excmo. Sr.—*Judas Piñango.*—Excmo. Sr. General en gefe Josef Antonio Paez.

SITIO DE PUERTO CABELLO.

BOLETIN *Núm.* 1.

El 14 del corriente marchó S. E. el General en gefe con la brillante y respetable division conquista de los batallones Granaderos de la Guardia, Anzoátegui y el escadron de dragones bien montados, con que 15 llegó S. E. á S. Estevan. El 16 quiso S. reconocer la plaza y la situacion de nuestras buques, y al efecto hizo ocupar el puesto de Sidano con la compañía de cazadores del batallon Granaderos, y con algunos dragones al mando del ayudante Manuel Herrera se ayuderó del pueblo exterior, á pesar del fuego vivo de cañon que se cruzaba del pueblo interior y de la Vigía, y á las seis de la mañana estaba todo hecho.

S. E. fue informado de que el calle de Borburata ofrecia á los enemigos muchos recursos, y para privárseles emprendió en el mismo dia al anochecer un movimiento con la division, dejando en S. Estevan el parque y el ganado, custodiados por la septima compañía de Granaderos y 24 caballos al mando del capitan de la misma Martin Franco: la division bajo por el camino publico y vino tranquilamente al otro lado del Trincheron, en donde hizo alto.

Al amanecer del dia 17 ocupó á Borburata, de donde se habia retirado la guerrilla enemiga, y se presentaron muchos de los habitantes de todos estos calles: por la tarde ...nció S. E. á reconocer la playa, y nuestras fuerzas sutiles que con las goletas Independencia y la Centella estaban fondeadas en la Laga, cruzaron á la coz. Los enemigos ...taron cortar el puente del Trincheron para ...pedirnos el paso.

A las seis de la mañana del dia 18 fue S. E. en persona con su E. M. á reconocer el ...sto de Borburata y toda la costa: halló ...el Sr. comandante Beloche, y procedió á la ...cupacion de algunas reses vivas y todas las ...municiones que pudieron embarcar. El batallon Argentino reconoció á Patanemo y volvió por la tarde sin novedad.

Cuartel general en Borburata á 19 de Abril de 1822.

El Gefe del E. M. del departamento de Venezuela.

Josef de LIMA.

BOLETIN *Núm.* 2.

El 19 en la tarde fue S. E. el General en gefe con la cazadora compañía del batallon ...mandada ...mando del teniente Isidoro Barra al Trincheron, en donde ...ogidos los enemigos ...Edinda y dos lanchas apolladas ...mangle que está cerca de aquel punto por ...cañon que tiene hasta la muralla, con el ...n seguramente de ir á pedir el trasporte á nuestras tropas; luego que ocupó la compañía ...ejó el enemigo un fuego vivo de cañon y fusilería, pero nuestros soldados se apoderaron de la esplanada y la rechazaron vigorosamente. Por gestiones de la plaza supimos que el fuego que estaba mas proximo perdió tres muertos y dos heridos, y nuestra compañía no sufrió el menor daño, y al mismo tiempo un piquete de caballeria entró á la plaza de la Constitucion, é hizo entrar los tiros que estaban con el pueblo exterior.

El 20 por la tarde el batallon Vargas dejó ...questado en el Trincheron, supuesto á ...ordenes de ...deberia y el E. M. de S. E. ...comunicar con el pueblo exterior, ...donde ...ocupó algunas compañías de Valencey ...ocuparon las ultimas casas; pero en el ...mento en que se apoderaban de ellas eran ...ellas ...ecidas por el pueblo de ...deberia, á pesar de ...ta y sostenido fuego que los cubria; ...ta ...ta, tuvieron que ...ecer á los fuegos de la plaza, de donde ...tenian ...ian heridos ...ecto. Por la tarde ...la compañía ...ederia ...

...tallon tuvo la plaza alarmada hasta la mañana, hizo cubrir el camino en fuego mútuo de todas las baterias y del castillo. Los enemigos aprovechan las mañanas para ...dia de echar pie á tierra el pueblo exterior: multitud de familias huyen asilo en nuestros buques, en donde son recogidas con benignidad por S. E. Nicolas Rojas, comisario de la plaza de Puerto Cabello y otro, ambos españoles, se han presentado hoy á S. E. refugiándose á nuestras banderas.

El 21 se hizo la misma operacion del dia antecedente y sin dificultad volvió á pasar gente: ya tenemos frances el cañon de S. Estevan á Borburata, y nuestras comunicaciones libres á cualquiera hora del dia, porque ...de la plaza se atreven á salir, ni de la Vigía nos hacen un solo tiro.

El 22 por la mañana fue S. E. á bordo de la Independencia y se hizo á la vela para reconocer la costa hasta Ocumare, asi como el ...esto y la marina enemiga: á las tres de la tarde dimos una bordada sobre el puerto, y llegamos á menos de tiro de cañon, á pesar de algunos que nos hicieron de Punta Brava y del Castillo sin efecto, á que contestamos y hirimos para el apostadero. La plaza fue molestada por la noche como las dias anteriores. Hemos observado siempre el Trincheron, cuya ocupacion ha consternado bastante al enemigo, á pesar de los esfuerzos que ha hecho con su marina sutil. Todos los dias se presentan los habitantes de estos valles.

Cuartel general en Borburata á 23 de Abril de 1822.

El Gefe del E. M. del departamento de Venezuela. *Josef de LIMA.*

RELACIONES ESTERIORES

ESTADOS—UNIDOS DE AMERICA

Washington 19 de Marzo de 1822.

La Comision de relaciones esteriores á quien se dirigió el mensage del Presidente, concerniente al reconocimiento de la Independencia de las provincias españolas en America, concluye su esposicion con las siguientes resoluciones.

Resuelto que la cámara de Representantes conviene en la opinion esplicada por el presidente en su comunicacion de 8 de Marzo de 1822- sobre que las provincias españolas en America que habian declarado su independencia y se hallan en el goze de ella debian ser reconocidas por los Estados-Unidos, como Nacion independiente.

Resuelto: que la comision de medios y Arbitrios proporcionance un Vale de una suma que no excediese de 100000. pesos con el objeto de que por el Presidente de los Estados-Unidos tuviese debido efecto semejante reconocimiento.

Estas resoluciones fueron sancionadas por una mayoria de 149- á 1-, se dice que el gabinete del Presidente se decidió inmediatamente en favor del reconocimiento.

El Enbiador Español Andrade se ausentó de Washington inmediatamente despues del mensage del Presidente; se dice que otros ministros estrangeros manifestaron decidida y fuertemente su repugnancia en esta ocasion, sin embargo nosotros pensamos que no debe causarnos mucho cuidado semejante repugnancia; hasta que estos ministros no tengan instrucciones de sus respectivos Gobiernos no tienen derecho para sellar y rechazar el reconocimiento de las provincias Españolas, por ser una medida en oposicion á sus miras. De hecho debe ser de la mas pequeña dificultencia para cualquier Gobierno que no sea el de España el ingerirse en este negocio; y en el caso de alguna reconcentracion de parte de los Españoles será recebida con el mas sabedor desprecio.

El pueblo de los Estados-Unidos obrará inmediatamente, si no quiere ...conocer la justicia con que se ha ...ejercido su derecho ni que su propio Gobierno está fundado-Gaceta Federal de Baltimore.

FRANCIA.

Mudanza del Ministerio. El movimiento de 16, de Diciembre último ocasiona un ...oteo trastorno en el ministerio Frances.—Se dice que este ocurrencia ha causado una grande sensacion en el ánimo de los ...ranceses que ...iegan cuyo acontecimiento, ...spues de ...establecida la Casa de los Borbones.

Los Magistrados depuestos fueron acusados por sus enemigos de que no sostenian ...la ...legalidad de la Carta y de la nacion en ...pues ...el ...mo, diplomaticos ...cuidos estrangeros ...por estas acusaciones, ...ingresó el Conde de ...Villele, ...es que sus sucesores han ...dado ...mucho su empleo. En ...ello debe seguirse ...un cambio ...de en la ...Junta Inferior ...para con los estrangeros. Se dice que ...sistencia neutral que se observa con ...ra á la Grecia ...Italia tiene ...mucha ...fe en estas ocurrencias; pero debe ...que los nuevos ministros quieran ...una guerra en la que el partido ...ario de la Nacion puede otra vez ...en accion. El nuevo gabinete se compone de los sugetos siguientes.

M. de Villele- Ministro de Hacienda.

M. de Corbier- Ministro del interior

M. Peyronnet- Canciller y Ministro de justicia.

El Duque de Bellano- Ministro de Guerra.

El Marquez de Clermont Tonnere, ...nistro de Marina.

M. Lagarristan- Ministro e ...relaciones ...dumestres.

V. Montmorency- Secretario de ...nes esteriores.

GRECIA.

Los amigos de libertad debieran ...por no hazer de simpatia á interes. El ...blo Colombiano ...ificado por sus esfuerzos para ...conseguir su independencia, ...puede ver con indiferencia un pueblo ...co y perseguido que aquella por su libertad ...con el ...buen ...éxito, ...y perseverancia. La Grecia es ahora ...que en Colombia en el ...principio de su ...lucion. El yugo de los ...turcos, no ...degradante y ...que el de los ...españoles, ha destruido ...genio natural ...sus hijos, reducido ...á ...suelo á un ...desierto, en que las ...sacerosas ruinas ...los pasados siglos con la coz ...arada y ...lerciosa de una profunda ...admiracion ...asonar los efectos de la esclavitud. ...cruz es al fin ...oida, y llega el dia en que ...los Nombres de Aleras, Esparta, Maratan y las Termopilas se hagan otra ...gloriosas por la costa de los Turcos, ...que nasca de nuevo la libertad ...Hácia el fin del año pasado las armas ...los griegos habian triunfado en todas ...tes, y cartas de Corfu aseguran que ...das las ciudades del Peloponeso, ...Coron habian caido en poder de los ...tratas; que habian triunfado en Tesalia ...Cassandra y todo el Epiro. Una carta ...San Petersburgo de 29- de Octubre ...ca la ratificacion del Emperador de ...cer la voz de la ...y la ...unidad tomando las armas en su favor.

ULTIMAS NOTICIAS DE EUROPA.

Han llegado á nuestras manos por ...na los ultimos papeles Ingleses del 7 ...Marzo. No se hace en ellos mencion del reconocimiento de la Independencia ...este pais por los Españoles. Estos no ...creer que lo que se ha dicho con este ...tivo aunque fundado en varias cartas ...culares de Inglaterra, es ...ripitable. Lo ...que puede esperarse es que la España ...vendrá en tratar "sobre las bases de la ...pendencia;" pero no es creible que ...otorgar su consentimiento ...do ...ciertas ...este paso, á consiencia en ello, ...que ...exigir en recompensa grandes ...sacrificios

La Francia está en una situacion ...ma á una nueva revolucion. Los ...conjuraciones aparecen diariamente, ...debidas ...sus ...dias, prematuras en su explosion, pero ...fin en su objeto. La espulsion de los ...Borbones, cuyas fanaticas ideas son ...apagar las luces de los principios liberales por ...de las bayonetas y de los ...sticarios. ...siguientes observaciones ...la trae el *Morning Chronicle* del 1 de Marzo—"Las ...estraordinarias ...de los ...y ...de los ...franceses ...darán ...ocupacion ...á las reflexiones. Las ...conspiraciones ...suceden unas á otras tan ...rapidamente en ...Francia, que apenas se apaga una ...en ...otro aparece en ...diferente cuartel. ...incesantes movimientos en un periodo ...grande prosperidad, da la prueba ...mas ...aparece ...de que son generalmente ...por ...los los Lenderes que ahora ...gobiernan, y ...sistema que siguen. Hacen de medio ...de ...sconfianza de la estabilidad del gobierno ...los Borbones—la verdad que las ...imaginaciones han sido sedu...das en su ...favor ...formes en que cuando la desafección ...estaba ...de, ...conocencia con las autoridades ...de ...emperador; y si dentro de los ...obligue con el tiempo ...alguna ...ataques ...ataques no hay ...temer con los ...tes, los ...ejercitos mercenarios ...en ...todas ...mundo las que ...entado ...en ...horio. Que los Borbones ...que ...que ...Francia ...temer ...movimiento ...que ...calmen; ...oposicion ...abierta ...los ...del siglo, hijos de ...ilustrados ...estas ...especular ...promover ...sacrificar las facultades ...de ...del ...

DERROTA ENTERA DE MORALES

Una Goleta Holandeza que salio de Curazao el 29. llegó á la Guayra ayer (el 6) con noticias de que Morales ha sido enteramente derrotado por las divisiones del Comandante Pinango, y Coronel Heras, los quales le habian puesto entre dos fuegos, en Puertos. El solo escapó á los montes.

El Hercules que habia salido de Curazao con 500 Barriles de harina para Puerto Cabello, habia vuelto por las noticias del bloqueo.

El comandante de la Guayra mando hoi un oficio al comandante de las armas de esta Capital con estas noticias.

WITH THE APPROBATION OF GOVERNMENT.

EDUCATION.

Dulcis doctrinæ amara, fructus dulcis.

To Parents and Guardians.

Mr. Clarke, Professor of the English Language, Mathematics, and Geography, most respectfully informs his friends and the public that he will open an Academy on the regular system, for the tuition of youth on the 1st. of May next, at which time the house No 40 Caraboho Street, in which the principles of useful knowledge, and polite literature adapted to all the common purposes of life will be explicitly taught, and the strictest decorum observed, viz.

The English Language, in its pure Style.
Reading, with just orthoepy.
Writing.
Arithmetic, in all its branches.
Book-keeping, by Double Entry, and commercial arithmetic, to fit boys for the counting-house and business.
Geography: with the Use of the Globes, Maps and Charts; &c.

In his vacant hours, he will attend young ladies or gentlemen at their respective houses, in giving lessons in English, Geography, &c.

Being a man of family, he will take a few boys as boarders, to whom the greatest attention will be paid.

At present he has to be seen at Doct. Mendoza's.

Hail Columbia! happy land!
Now may thy sons look up, and say!
Tis the last key-stone that makes
The arch. The rest that there were put
Are nothing, till that comes to bind and shut.
Then stands it a triumphal mark!
Then may observe the strength, the
The why and height when it was erected;
And still walking under, meet some
New matter to look up, and wonder!

Caracas, April 23d. 1822.

LODGINGS.

A family may be accommodated with the upper part of a convenient house by applying at the Printing Office, or the Newspaper.

NOTICE TO THE PUBLIC.

The Editors of the Anglo Colombian beg leave to inform their subscribers and the Public that their newspaper will in future be published as heretofore at the New Printing Office, of Proctor & Nesson, No 40. Caraboho Street, where communications will be received agreeably to the *terms* announced in the first number of the Gazette. Subscriptions will be received at the Printing Office, Caracas; By Barry Tagart and Co, La Guayra; By James Holbrook Esq. Island of Trinidad; At the Printing Office of the Mercury, Barbadoes; Of the Royal Gazette, St. Vincent; Of the Curieuse, Curieux; Of the Chronicle Demerara; Of the Gazette, Grenada; Of the Gazette, Tobago, Of the Advertiser, St. Kitts.

P S. In consequence of the new arrangements, inclosed to us in the Printing Establishment. The Editors must solicit the indulgence of this weeks delay in the Publication of the third number of the Gazette; and forbearance they trust they shall not have again occasion to require.

OBSERVATIONS on the CONSTITUTION OF COLOMBIA.

(Continued from No. 1.)

INTRODUCTORY ADDRESS—Prudence and good taste ought perhaps require that the Introductory Addresses of Congress to the people of Colombia, had rather assumed the form of apology than of eulogium; had rather recommended doubt and scrutiny, than unbounded belief and confidence—The language in which its legislative body addresses a nation should always be clear and simple, and derive its elevation rather from the importance of the matter of which it treats, than from the artificial decorations of metaphor and comparison. It is to be hoped that the Republic will derive much advantage from the manner which the executive power is organized, but it is both premature and hazardous, to compare its unknown effects with the sun's splendor, and benignant influence.

ARTICLE 1.—Declares the independance of the Colombian nation both of Spain, and of every other foreign power. May the prophecy be verified, "that it will never become the patrimony of any family or person" be religiously fulfilled.

ARTICLE 2.—Declares the sovereignty to reside essentially in the nation, and that all magistrates and authorities are its *responsable agents, and delegates*.

It seems very difficult to reconcile this article with article 10, which declares, that the people shall exercise no attribute of sovereignty but that of primary election. It is certainly curious to hear a responsable agent declare to those from whom he derives his authority that they shall exercise no power but such as he assigns to them. Is not this reversing the meaning of words?—We hear of agents and delegates receiving orders and instructions from those who appoint them, but here we have the servant limiting the functions of the master, the deputy annihilating the sovereignty to which he declares himself responsable. Lest however we should be accused of cavilling upon mere forms of expression, let us consider if this limitation of the national sovereignty be conformable to the great principle of utility, which should be the soul of every political system.

A chief attribute of sovereignty is not only to elect agents to exercise its authority, but also to examine and consider if these agents do their duty. In all free nations the people have consequently reserved to themselves the right of meeting to express their sentiments on the public acts of their Government. Is this an attribute of sovereignty the people of Colombia *ought not to exercise*? Are they to awake but once in four years to exercise the dubious privelege of the electoral function and then to subside into the blissful nonentity of confidence and inaction? Surely this is treating the sovereign people as the mayors of Paris were accustomed to treat their race of sluggard kings, (rois fainéants) who were permitted to retain the title of sovereignty on he implied condition that they should exercise none of its attributes. Such was not the idea of the Congress of 1811, which declares, in Article 182 of the federal constitution: "That it shall not be unlawful for the inhabitants to assemble, orderly and quietly in their respective parishes in order to consult and treat respecting their own Concerns, to give instructions to their representatives in Congress, or in the province, or to direct petitions to one or other of the legislative bodies, respecting the redress of grievances or ills they may suffer in their affairs."

The confusion of ideas in these articles appears to have arisen from blending the republican principle of the sovereignty of the people with the feudal institution, that the nominal sovereignty existed in Estates, as in France, England and Germany; a system, which though prejudicial to the interests of the people, did not militate the impossibility of supposition, the government of a lower master and servant, the people at once sovereign and slave.

Article 3.—Declares it to be the duty of the nation to protect liberty, security, property and equality of all persons born in Colombia.

Article 4.—Abolishes

If the word Equality of Political Rights, it must refer to hold or confer offices; capability to receive or bestow those pledges of confidence, the nation entrusts to such among her citizens as exercise the functions of Government: but how, in the second of these articles coincide with Artes 15, 21, 87, 95, 106, all which by limiting the electoral suffrage, and eligibility to office to citizens possessed of certain property, declare such citizens to be superior in political rights to those who are not possessed of the same qualification? What becomes of this case, of political equality? Is the Colombian who is neither elect, nor be elected equal in political rights to him, who is capable of electing? Or is the later equal to him who is capable both of electing and being elected?—if public utility renders such inequality necessary, the truth and dignity which should ever accompany legislative proceedings demand that the principle should be explicitly stated: To maintain the *inequality*, and not the *equality* of its citizens should be declared to be the national duty: and the indecorum would thus be avoided of setting principle and practice in direct opposition.

It might be supposed, since the exercise of the national sovereignty is restricted to the electoral suffrage, that this right would be exercised in so direct a manner as to give the sovereign people at least an influence in the government: This however does not seem to be the case. By ARTICLES, 12, 13 15, 18, 19, every Columbian, possessing property to the value of 100 dollars, has a right to vote for his representative? No, but for an elector who shall elect his representative. The number of these electors is fixed by ARTICLE 20, at one for every 4000 inhabitants, or 10 for every representative. There seem to be two objections to this mode of election. 1st. The member of Congress are elected is, in no sense of the word, the representative of the people 2 He is in no respect likely to be influence by the wishes and sentiments of the people 3. The electors are not likely to be influenced by the people—1th. They are likely to be swayed by the *corrupt* influence either of hope or fear—1 A representative is a person who stands in the place of another, or of others, to do or to say what the persons represented would must probably do or say themselves in the same circumstances—In order to fulfil this object it is obvious that the representative must both be known to, and chosen by the represented; otherwise his representation of their sentiments will be altogether a matter of accident over which they have no control: The Columbian representative may indeed represent the sentiments of his ten electors, because he is known to, and chosen by them, but it is impossible to discover a link by which his opinion and conduct are connected with the 40,000 nominel or parochial electors. He represents them no more than he represents the subjects of the Cham of Tartary.—2. He is not likely to be influenced by the wishes of the people, because he owes them nothing, and expects nothing from them. He will feel no gratitude to them for his election, if they had no share in it: He has nothing to dread from their ill opinion, because they have no power to give it effect. It is only to his ten electors he must look for reward or punishment—3. The electors are not likely to be influenced by the wishes of the people, because the situation they hold is not sufficiently prominent to gratify ambition, and thereby to render the possession of public opinion a matter of interest. If they fulfill their duty it must be by the control exercised of personal Interests, or of personal inclinations: of personal Interests when they may be exposed to the seductions of the executive; of personal inclinations when they have to choose between a Candidate agreeable to their private feelings, and one fitted for the Public Service: but Sacrifices of self-interest ought never be reckoned upon as regular springs of Government.

4. The Electors are liable to be swayed by the corrupt Influence of hope or fear. In proportion as any body of public men is withdrawn from from the salutary Influence of public opinion, it becomes exposed to the corrupt Influence of the Government. I say the *corrupt* Influence because it is the nature of power to corrupt the human mind, and to dispose it to reward possible means to preserve and extend the power it possesses. It is for this reason that no form of Government affords an adequat Security for the liberties of the People, which is not held continually in check by the vigilance of public opinion. It may reasonably be imagined that the Colombian Government, in may, like all other Governments, have interests to gratify which are foreign to those of the Nation. It is the free-dom of Representation, which when lodged in the hands of the People, it is impossible to corrupt, which forms the natural obstacle to the gratification of such Interests. Here how ever the Guardianship is taken out of the Peoples hands, and lodged in those of the Electoral Body—let us weigh the means of corruption against the means of resistance in this case. The Executive has in his hands the patronage, and offices of the whole Republic, with all the influence such a patronage must create, both by possession and expectancy. He has to employ this Influence not upon the whole body of Electors, but upon such a number of them as may secure a majority in the Chamber of Representatives. Let us take the number of Representatives at 60: a majority of these will be 31. The number of their Electors 350, of whom 200 constitute an effectual majority. Thus instead of an Influence employed upon a majority out of 2,100,000 Persons, which is the number of Inhabitants estimated for 60 deputies we have the same Influence employed upon 200. The bare *Statement* of the fact is sufficient to explain the mass of evil which may result from it.

Surely to influence such serious objections the very face of this system should present some great practical advantage. It would be difficult however to discover any. The example of Foreign Nations says very little in its favour. It has indeed been adopted by France, where the merit of any system of Government seems estimated by complication, instead of its simplicity. But France has ever since her Revolution, had the curtain of discordant Political Elements, and has yet perhaps much to learn and suffer ere she attain, the tranquil enjoyment of Political freedom. In England and South America this Electoral complication is unknown, and in both Nations it excited exerte surprise and ridicule to hear a People's being represented by men they had neither seen nor chosen. The most fatal defect of the System is indeed that total separation of views and interests it cannot fail to create between the People of Colombia, and this so-*disant* Representatives. Men are not long the dupes of native. The Nation will soon perceive that its share in the Government is an illusory Ceremony, which for all practical purposes might as well be spared. The link between the People and the Government is therefore broken. Public opinion either dies in apathetic silence, or arms itself against a system which joins mockery to oppression: The worst of all tyrannies is that which is exercised under the mask of freedom, and such must every form of Government become which is not built on popular Principles: which is *popular Representative* in name, *Aristocratical Representative* in fact. The Government of to day may be mild and patriotic, and its Chiefs animated by the purest sentiments: but other chiefs will arise in time, who will be swayed by the baser Passions of human Nature: In their hands the coils of the system will disclose themselves, and produce either a more succession of painful struggles, or the establishment of degrading Despotism.

(to be continued.)

DESTRUCTION OF MORALES.

The Commandant of this City received on morning (7th) an official communication from the Commandant of La Guyra with the following Intelligence.

A Dutch Schooner that left Curacao the 29th, reports the entire defeat of Morales by the Divisions of Colonel Penalver and Colonel Heras, who had placed himself between Los Puertos. His division is said to be entirely destroyed, and he himself to have escaped single to the mountains.

The Hercules which left Curacao with 500 Barrels of flour, had put back on account of the blockade.

PRECIO CORRIENTE DE L[illegible]

Café quintal en Caracas de...	$ 20 [illegible]
Cacao tanega.....	$ 14 rs.
Añil libra.....	$ 11 [illegible]
Cocoa quintal.....	[illegible]
Algodon idem.....	[illegible]
Velas de francia quintal.....	[illegible]
Jabon quintal.....	[illegible]

LAWS AND DECREES OF CONGRESS.

A Law of the 21st Of September 1821, prohibits the importation of the Coffee, Cacao, Indigo, Sugar and Molasses under the penalty of a forfeiture of Vessel and cargo. The same articles may however be freely exported from one Port of the Republic to an other, in *national vessels* Foreign vessels are allowed to trade from one Port to another with their original cargoes, or part of them, such part being in the same condition of package &c as when first exported. Captains or Supercargoes of vessels must present themselves the necessary restrictions with the Custom Houses to prove the state of such cargoes.

A Law of the same date fixes the duties of EXPORTATION as follows:

2 Coffee, Cotton, Sugar, Molasses, Breads extracted from Sugar-cane, and building timber, are exempted for ten years from paying any exportation duty.

3 Hides, Cacao, and Indigo pay 10 *per cent* on the current prices of the place.

4. Mules and Horses 15 dollars a head.

5 Horned Cattle 12½ do a head.

6 All other fruits, Provisions, Animals, dyes, precious woods, and other articles of trade not included under the foregoing heads pay 5 *per cent* according to the prices current.

7. The administrators of the Customs are to fix, on the last of every month, a list of the Prices current on the doors of their Offices, sworn and sworn to by two merchants and three persons of property of known respectability.

8. Coined gold pays 3 *per cent*: but the exportation of coined, or unwrought silver is prohibited for two years.

9. To avoid frauds in the collection of the three *per cent* on coined gold the duty called *presumed Extraction* Extraccion presuntiva is kept up*. The duty is applicable to such foreign Effects as have not been entered at the respective Custom Houses according to their value in gold or

10 All effects purchased abroad with the produce of the fruits and merchandize of the Republic are exempt from duty.

11 Merchandize and effects purchased on *credit* in foreign countries pay the duty of *presumed* Exportation, four months after their Importation, their value in gold remaining free (of duty) when again exported by the foreigner.

12 All effects carried from one port to another of the Republic are free from this duty.

13. Foreigners who come *temporarily* to the Ports of the Republic, pay this duty on the merchandize they import and sell, according to their Invoices at the Customs unless they export this value in produce of the Country.

14. The Executive is authorized *during the war*, to lay a temporary embargo on the Exportation of Cattle, and articles indispensably necessary for subsistence.

Law relative to the Naturalization of Foreigners

The mode according to which Foreigners can attain Naturalization in Columbia is fixed by a law of the 3d of September 1821, as follows:

The foreigner, desirous of Naturalization must renounce all allegiance to, and titles of employ he may hold from any other Government, and swear to the Laws and Constitution of the Republic. 2d He must bring with him some trade or useful mode of subsistence, and after having made known to the municipality of the Town in which he resides, he wishes to become a Citizen, he must reside in the Country *three years*.

If however he obtains a landed property in the Country of the clear worth of 1000 dollars *two years* residence suffices: if of 2000 dollars *one years* residence: if he marries with a native of Columbia *six months*, and if he acquires a landed property of 6000 dollars value no period of residence is required.

3 Having complied with the above conditions he applies for a Letter of Naturalization to the Governor of the Province in which he lives, accompanying his memorial by the necessary proofs, and statement of his family and condition: the Governor forwards the memorial, with what observations he may deem necessary, to the Executive, who remits through his hands the Letter of Naturalization on the receipt of which, and on taking the necessary oaths, such foreigners become invested to rights and privileges of CITIZENS of COLOMBIA.

*If a foreigner should not import 10,000 dollars in merchandize and carry out but 5000 in produce, the remaining 5000 is supposed to carry out in coin, which is the *Extraccion presunta, presumed Exportation.*

STATE OF THE WAR.

Official Intelligence *from the* Ins.

Province of Coro Colonel Penango marched on the 1st with his Division from Barquesimeto towards Coro: on the 11th he occupied Cumarebo with a force of 400 Infantry and 40 Cavalry: Colonel Vargas was operating in the direction of Pedregal, and Colonel Heras was at Los Puertos de Alta Gracia in front of Maracaybo, Morales was thus enclosed by these three corps in the deserts betwixt Carigua and Los Puertos.

The following dispatch from Col. Penango to General Paez was received in this City on Sunday.

Excellent Sir, Agreable to my orders of the 4th. Inst. I united my division in Cumarabo on the 15th. This day I advanced the second Column under the the command of Lieut. Col: Nunez for the purpose of attacking La Vela, and destined the first, under Col. Torres to operate against Coro. At 7 in the morning the advance of the second Column came upon Enemy strongly posted at Chipare: Col: Nunez immediately made his dispositions, and charged with the first company of the Batallion of the Orinoco, supported by the second, and one of the Bovaca: The Enemy were speedily routed, and vainly endeavored to cover their retreat by the *Elite* of the Batallion Hostalinh: The whole division amounting to 500 men, commanded by Col: Tello was completely defeated, with the loss of 2 officers and 80 privates, prisoners, 180 muskets, a bugle and a drum. The number of killed is not ascertained but I can assure your Excellency that a detachment of 30 men with Lieut Col: Arbuthnot, which was posted on a hill to our right was all that returned in a body. Col: Tello escaped with two officers to Coro. Captain Talespero Gutierez, Commandant of the upper coast, is severely wounded: on officer and 10 men have been despatched in pursuit of him and of Col Arbuthnot—On our part we have lost Lieutenant Joseph Maria Garcia, of the Batallion of the Orinoco whose brave deportment renders his loss bitterly sensible to his companions and the division) and 4 soldiers, killed 6 wounded and Lieut: Hope of the Batallion Orinoco bruised. This action leaves Coro and La Vela in our power, forces General Morales to engage with every chance against him, or turn Guerilla; frees Maracaybo from all danger of attack, and leaves the Column of Col: Heras at liberty to attack the enemies rear guard as soon as he makes a movement—God keep your Excellency many years—Head Quarters of 1st Division Geriahacoa—April 17th 1822 (Signed) Judas Penango---*To his Excellency Joseph Antonio Paez.*

Siege of Puerto Cavello.

Bulletin. Num. 1. His Excellency the General in Chief marched on the 14, with the Grenadiers, Anzategui, and a squadron of Dragoons, and on the 15th arrived at San Estevan: on the 16 desiring to reconnoiter the place, and the position of our naval forces, he ordered the Redoubt of Solano to be occupied by the left Company of the Grenadiers, and directed Sergeant Herrera with a party of dragoons to take possession of the suburbs, which was effected under a sharp fire of Artillery from the works and the Look out, by six in the morning. His Excellency being aware that the Enemy derived considerable resources from the Valley of Borburata made a movement with his division the same Evening; and on the morning of the 17th, occupied this point: In the Evening he entered the Coast, and opened a communication with the Schooners Independencia, and Centella, anchored off Isla Larga; The Enemy cut the bridge of the Great Trench betwixt the fortress and the suburbs to prevent our passage.

On the 18th, the squadron was supplied from this shore with Cattle and vegetables. Head Quarters Borburata: April 19th Joseph de Lima. Chief of the staff.

Bulletin. No. 2

On the Evening of the 19th the General in Chief moved the 2d Company of the Grenadiers towards the Great Trench, when the Enemy had 1 Feluccha, and two Lighters to attend the passage: our troops however took possession of the Esplanade, and a Piquet of Cavalry entered the place of the Constitution forcing back the Troops who occupied it.

On the Evening of the 20th the Batallion Anzategui took post in the Trench while a reconnoissance was made of the suburbs the Troops who occupied it being vigorously driven in. The line my early in the morning completed the destruction of the Suburbs, and many families have sought and received an asylum in our lines.

The 21st, and 22d we spent in completing our communications betwixt S. Estevan and Borburata, and reconnoitering the Coast towards Ocumare by sea. We still keep possession of the Trench to the great annoyance of the garrison.

Head Quarters. Borburata April 23d.

Joseph de Lima Chief of Staff.

The blockading Squadron sailed from La Guayra on the 25th, and was followed on the 30th, by the Brigs Venceslor of 15 Guns and Voluntario of 13, and the schooner Eagle of 5, under the command of commodore Daniels.

FOREIGN AFFAIRS.

UNITED STATES OF AMERICA.

Washington, March, 19, 1822.—The committee of foreign affairs to which was referred the President's message, concerning the recognition of the late spanish provinces in America, concludes its report with the following resolutions.

Resolved, That the House of Representatives concur in the opinion expressed by the President, in his message to the 8th of March, 1822, that the American provinces of Spain, which have declared their independence, and are in the enjoyment of it, ought to be recognized by the United States, as independent nations.

Resolved, That the committee, of Ways and Means be instructed to report a bill appropriating a sum, not exceeding one hundred thousand dollars, to enable the President of the United States to give due effect to such recognition.

These Resolutions were carried by a majority of 159 to 1---The Presidents Cabinet are said to have been unanimously in favor of the Recognition.

The Spanish Ambassador Anduaga left Washington immediately after the Presidents messages several other Foreign ministers are said to have strongly and decidedly manifested their displeasure on the same occasion we think however there must be some mistake in this report: until these ministers had received instructions from their respective Governments they would have no right to conclude the recognition of the Spanish Provinces to by a measure in opposition to their feelings. It would in fact be a most extraordinary interference in any Government except that of Spain, to say any thing on the subject: Even from Spain a remonstrance would come with a very bad grace. The people of the United States would act very inconsistently if they did not willingly recognize the propriety of exercising a right in which their own Government originated--*Baltimore Federal Gazette.*

GREECE.

The friends of freedom throughout the world are united by a common bond of sympathy and interest. The people of Colombia, yet bleeding from the struggle for Independence, cannot view with indifference a brave and persecuted people, working out their deliverance with the same undaunted heroism, suffering and perseverance. Greece is now what Columbia was at the commencement of the Revolution. The Turkish yoke, no less degrading, and despotic than the Spanish, has crushed the native genius of her children and reduced her beautiful territory to a desert, on which the majestic ruins of past ages, with a silent voice of upbraiding admonition, proclaim the effects of slavery. This voice was at length regarded, and the day arrived when the names of Athens, Sparta, Marathon and Thermopylæ were again to be made glorious by the downfall of Tyrants, and the new birth of Political Liberty. Up to the end of last year the Grecian arms had been every where successful, and Letters from Corfu state that all the towns of the Peloponesus except Coron are in the hands of the Patriots; who had triumphed in Thessaly, Cassandra and all Macedonia.

A letter from St. Petersburgh of the 29th of Nov. announced the situation of the Emperor to obey the voice of prudence and humanity by taking up arms in their favor.

MEXICO.

Letters from Lord Cochrane, to the 6th of December, had been received in Mexico. He was hourly expected at Acapulco. He had composed all matters with General San Martin. Indeed he had only insisted on keeping his engagements with the seamen, whom he had punctually paid. *Baltimore Federal Gazette.*

FRANCE.

Change of Ministry The Moniteur of the 16th of last December announced a entire change in the French Ministry; an occurrence which is said to have excited greater sensation in the public mind than any Event since the restoration of the Borbons. The late ministers were accused by their successors of not maintaining the dignity of the Crown, and of the nation in foreign diplomacy: upon this accusation, says the English Courrier, their successors have stepped into office: it follows therefore that the former policy of France must undergo a change. The Neutral System maintained towards Greece and Italy is said to be aimed at three reflections, but it is doubtful if any ministry will venture to excite a war by which the Revolutionary feelings of the nation may again be called into action. The following is a list of the new Cabinet M. de Villele Premier and Minister of Finance. M. de Corbiere minister of the Interior, M. Peyronnet Keeper of the seals and minister of Justice. The Duke of Bellune minister of war. The Marquis de Clermont Tonnere Ministre de Marine M. Lainston, minister of the Household. Viscount de Montmorency, Secretary for Foreign affairs.

LATEST FROM EUROPE.

We have been favoured with English papers to the 7th of March They contain no mention whatever of the recognition of the Independence of this county by Spain: which induces us to believe that the Reports on this subject, though grounded upon a variety of *private* letters from England, are premature. The utmost which could indeed be expected was, that Spain should consent to treat *on the basis of Independence*, but it is not probable she would make this important concession a preliminary step, or consent to it without endeavouring to exact every possible important sacrifices in return.

France is in a condition rapidly approaching to a fresh Revolution. Conspiracies break out daily, feeble indeed in their means, premature in their explosion, but unknown in their object—The expulsion of the Bourbons, who are dreaming dotages endeavouring to extinguish Liberal Principles by means of Bayonets and missionaries.

The following observations are from the Morning Chronicle of the 4th of March.

The extracts from the French Papers will naturally give rise to much speculation. Conspiracy follows conspiracy so rapidly in France that one is scarcely put down, when another breaks out in a different quarter. These incessant eruptions in a period of great prosperity, afford the most unequivocal proof of the hatred generally borne to the men now in power and the system on which they act. They certainly tend much to take our confidence in the durability of [illegible] non Government. Hitherto, indeed, despotic efforts have been suppressed in the commencement. But when the disaffection is so general, connivance on the part of some of the Authorities must be naturally looked for; and if once any of the parties can gain by time a little consistency, then adieu to the Bourbons. Jesuit Missionaries, and to the foolieries which they have been labouring so hard to introduce. Let the Bourbons go when they will—the French are certainly greatly indebted to them. Placing themselves in direct opposition to the spirit of the age, so far from succeeding in their object, their proceedings have only served to give increased vigour to that spirit and to hasten and promote the developement of the mental powers of the people.

STATE OF THE MARKETS.

Coffee in Caracas	19½	*to*	20½
Cacao per Fanega	20	*to*	20½
Indigo per lb	13½	*to*	14
Hides per quintal	10½	*to*	11
Cotton per ditto	11		
Tallow Candles per do.	16		
Soap per do.	16		

E L

ANGLO-COLOMBIANO.

o. 7. | Malo periculosam, libertatem quam quietum servitium. Cic. = Mas quiero vaca con libertad y pujanza que mui cebada tranquilla. | TRIM. 1.

CARACAS: SABADO 13 de JULIO, de 1822.

En nuestro numer extraordinario de 1.º del corriente hemos presentado los sucesos militares de evidente reflexion por uno de nuestros oficiales, y con lo hacemos interesados sinceramente el arte de oficiales son todos los libertadores de la tierra porque los enemigos de la razon y enemigos de la libertad; porque hombres de un mismo interes, que solo oimos á una de las partes.

GOBIERNO DE CORO.

Compatriotas: ayer os anuncie la misma noticia de ahora, con la diferencia de que tiene mas circunstancia desde el mismo con pie de imprenta por el mismo General Morales en oficio que acabo de recibir, que es el que sigue.

Egército expedicionario 2.º Gefe.—Ayer emprendi mi marcha al amanecer desde Aurifiva en seguimiento de los cenizo, que segun noticias me informaron se hallaban en Buchivacoa. A la llegada en de ese punto, habiendo practicado el reconocimiento necesario, supe habian marchado á Dabajuro, y en el momento dispuse la marcha con direccion al hato del Padre, para que la tropa bebiese agua, y seguirnos la retaguardia. En este acto sin concluir de beber agua la tropa, y como á las 12 del dia, fué atacada la retaguardia improvisadamente con el mayor vigor, y despues de la mas encarnizada resistencia, avanzando unas columnas sobre las, consiguieron ponerlos en completa derrota y persion por distintas direcciones, que fué necesario perseguidos. La pérdida del enemigo consiste en haber quedado en nuestro poder el Coronel ango con 7 oficiales y sobre 200 hombres entre ertos, heridos y prisioneros, y la nuestra no hay o de la mayor consideracion á proporcion de la enemigo, que luego que se haga el reconocimiento exacto del campo de batalla, daré á V. el de tal cesario de lo ocurrido.—Al comandante Lorenzo encargado el perseguimiento de los enemigos marchan vergonzosamente por el Pedregal.—que comunico á V. para su inteligencia y satisfaccion.

Cuartel general de Dabajuro Junio 8 de 1822.

Francisco Tomas Morales.—Sr. Gobernador D. Manuel Carrera Colina.—No debemos dudar ni un momento que Dios visiblemente protege la justicia de nuestra causa. Constancia y teson debe ser distintivo, y no desmayar en hacer mayores sacrificios, aunque sean superiores á los que asta aqui hemos hecho, y cuyo mas pronto el fin de nuestro trabajo, y proporcionarnos á nuestros antiguos padres, virtuosas esposas, y tiernos os, que tanto le apetecen, y me ofrezco en esta dad de Coro á 1.º de Junio de 1822.—Como igo y compañero.—Carrera.

Es copia del original de Coro—Curazao Junio de 1822.—P. D. Ha sido de cuenta mia manifestado un pedazo una carta de otro de capote de coro, en que le dice que el General Scublett quedó el Pedregal con la reserva, y que todos los derrotados iban apoderándose á él: que pérdida de Colombia fueron 126 incluso Piñango con 6 oficiales: do el número entre muertos, heridos y prisioneros, es este, y esto es lo cierto.

Un suceso refrendo á gusto de Morales y con aumento acostumbrado constantemente por los realistas, produce por todo resultado una rebaja en nuestra fuerza de solo 200 hombres entre muertos heridos prisioneros y desertores.

Nosotros no alcanzamos ni podemos comprender cuales son las razones de alta política que haya podido traer nuestro Gobierno para no comunicar al público una cosa en que la debia suponer interesada, y cuya reserva podria traer consecuencias muchos mas fatales que las que quería evitar en su silencio: con él se da márgen á los comentos arbitrarios de nuestros enemigos, al mismo tiempo que á las sozobras de los que amamos la libertad.

Seria una injuria el creer que los habitantes de Colombia desconozcan solo porque en una especie de oscuramusa hayan os tenido un pequeño revés del momento; es preciso no olvidarse de la prueba que casi todos los habitantes de la Republica han hecho de su constancia en el teatro de las atrocidades de nuestros contrarios; y si ellos creen mejorada su causa por un suceso de tan poca importancia se les advierte que estan muy equivocados, y que nunca tuvimos mas riesgo los enemigos de nuestra libertad é independencia que en los momentos en que ellos creen reanimada su triste esperanza hácia un orden de cosas que no volverá á verse en el nuevo mundo; pues nunca es mas temible un pueblo libre que cuando se le obliga á tomar á su cuerpo la defensa de sus derechos.

Como hasta ahora no hemos visto los detalles mi tiares, ni tampoco las operaciones preliminares á la accion, no debe estrañarse un juicio aventurado y que no lo creia si al publico no se le tratase en este particular con ciertas reservas que hacen vacilar su concepto sobre la verdad de los sucesos.

De los documentos que hasta ahora tenemos á la vista se deducen algunas operaciones en pocos renglones de ciertas reglas generales en el arte militar esperamos que como no estamos en pormenores no sabemos á quien hechar la culpa, y quien sabe si hasta ahora el público, animado en estos casos por el zelo de su libertad y el mismo nacional, le hará temer quizas sobre el mas inocente: aparece una distincion muy grande entre nuestra emigracion mandada por el Coronel Piñango y el cuerpo principal de nuestras tropas, lo cual se compadece con el hecho de haberse interpuesto Morales entre una y otra parte, y en este estado fué la accion, sin que la segunda linea pudiese llegar á tiempo de prestar auxilio á la primera, y lo cual hubiera de colocando la pérdida del enemigo; aqui queda un campo vasto para observaciones puramente militares; nosotros deseamos que todos cedan á favor de nuestros Gefes.

La parte del Documento que damos al publico de la pluma de Cuerecen no merece que lo molestemos con un estumes prolijo: está lleno, segun costumbre, de papirotchas y lugares comunes; habla de los anales de la provideacia roian pérticas generalmente todos los impostores cuando toman á la humanidad por complice en todos sus perversos deseos, y presentan como portento el acontecimiento mas natural y en el orden; la unica en que le concedemos la razon es cuando habla de su digno General Morales, porque solo un Morales puede ser el digno gefe de una garilla de bribones, en cuyas cabezas subsiste aun la necia manía de tentutiar un sistema que no depende ya de un distracto nuestro sino de todo el continente americano

EGERCITO DEL SUR.

El General de brigada Barretto, y el Coronel Paz del Castillo desde Popayan en 27 del pasado abril, participan al gobierno el primer suceso que ha obtenido nuestro egercito sobre el enemigo, y se reducen los detalles á lo siguiente: que habiendo pasado nuestro ejercito sin obstaculo el Rio Juan ambú y dejado á su izquierda las fuertes posiciones de Chaguarbamba y Julnoy, ocupó el pueblo de la Vararruz, y se apoderó de la escarpada quebrada de Cenracá, donde parecia que debia tenerse un encuentro. El 17 de abril el enemigo se apoderó de las alturas de Cariaco, y S. E. el Libertador dispuso al general Torres con los batallones Bogotá, y Vargas á atacarlo por su derecha. Se verificó el ataque por un terreno sumamente fragoso y sin suceso: pero el batallon de Rifles atacó por la izquierda bajo la direccion del General Valdes, y aun que encontró una gran resistencia, el enemigo fue desalojado de su inespugnable posicion, abandonando su artillería, y una porcion de fusiles. La accion se empeñó despues de las 2 de la tarde, y no terminó sino con la noche; el enemigo tenia mas de dos mil hombres, entre ellos el batallon Cataleño. Nuestra pérdida es sensible, por la muerte de algunos bravos soldados, y de siete oficiales subalternos; el General Torres, y el comandante de Bogotá teniente coronel Paris fueron heridos.

S. E. el Libertador en virtud de sus facultades extraordinarias ha hecho las siguientes promociones.

A Generales de division, los de brigada Manuel Valdés, y Pedro Leon Torres.

A General de brigada, el coronel de caballeria Jesus Barreto.

A coroneles efectivos, los graduados Arturo Sandes comandante de Rifles, y Lucas Carvajal comandante del escuadron cazadores á caballo, y á los tenientes coroneles Pedro Murguevio, Joaquin Paris comandante de Bogota, y Pedro Garcia comandante de Vargas.

☞ *Habiendo aparecido en nuestro hemisferio un nuevo proclamador, prestando voz y nombre por Cortabarria, tenemos el gusto de anunciar al publico su primera produccion.*

HABITANTES DE PUERTO-RICO.

Al pisar este suelo afortunado (1) en que os han colocado vuestros destinos, (2) y al encargarme de vuestro Gobierno político, que S. M. se ha dignado confiarme; (3) es mi deber primero manifestarme como soy ahora, y como seré siempre: (4) hablares con el lenguage de la franqueza, y dirigirme á vosotros como á un pueblo que se ha hecho tan digno del aprecio del Gobierno y de toda la Nacion. (5)

Me presento á vosotros revestido del carácter de ejecutor de la ley, de protector de la inocencia, de perseguidor de los vicios, de conservador de vuestra paz y tranquilidad interior, de agente de vuestra prosperidad, de guarde de vuestra propiedad y seguridad personal. (6) En el reyno de las luces y de las libertades públicas, este es mi carácter: trabajaré incesantemente por no separarme un instante de él, y no olvidaré, mas que solo de este modo debo merecer vuestro aprecio.

Estoy al cabo de las intenciones y (7) deseos del Gobierno para con vosotros (8): sé cuales el alto lugar que ocupais en su corazon: me consta hasta que punto vuestra heroica conducta ha merecido su predileccion, y llegano de su voluntad (9) la cumpliré venciendo quantos estorbos impidan nuestra marcha á ocupar el primer asiento en los pueblos del mueconun lo. La Nacion y el Rey quieren que le ocupeis. (10) y es necesario que así sea: quieren que seais fieles, y vosotros lo sereis: quieren que seais libres, y la libertad reynará en vuestros pueblos. Sí: la libertad que establece la ley, mas no la licencia, que nace de su transgresion, y que es el orígen de todos los males públicos (11).

Habitantes de Puerto-Rico: vengo á velar en vuestra fortuna, y á cumplir las mas benéficas deseos que jamas tuvo Rey alguno sino el mio stro. Muy pronto el tiempo dirá si vos engañ (12). No desmayaré en esta parte, y mi habitacion estará abierta para vosotros á todas las horas del dia y la noche (13). Hallareis siempre pronto al encargado de este cumplimiento, y Dios su cumplimiento cubrirá mi gloria y mi descanso: pero le hallareis como hombres libres con aquella franqueza, y sin aquellas trabas exteriores con que siempre se presentó el poder absoluto. En cualquiera momento vosotros me hallareis dispuesto á oir cuanto creais conveniente á vuestro bien: pero que vuestros informes y relaciones sean dictadas, é inspiradas por la verdad! Con la misma severidad sufrirá el delincuente la pena que la ley le señalaque el calumniados y el infame impostor.

Habitantes de Puerto Rico. Vosotros os hallais en las circunstancias mas felices en que jamas se encontró pueblo alguno. Las desgracias(14) de cuantos vecinos, que van á refluir en vuestra fortuna, y la predileccion y decision del Gobierno hácia vosotros, deben necesariamente conducir os á aquel

(1) Y mas lo seria sino tubiera que recibir de España los Gefes políticos y demas autoridades.

(2) ¡Desgraciados destinos!

(3) Ha entrado la eleccion de este Gefe político y de la Intendente actual en los planes de alta política del Gobierno de Madrid.

(4) Nadie duda de que el Sr. Linarez hará siempre lo que mas le convenga.

(5) Este aprecio es tan natural como cuando un padre concentra su cariño en el único hijo que le queda cuando se le han muerto los otros.

(6) A todas estas cualidades esmeramos que se añadiese la de defender doncellas y desfacer intuertos.

(7) Tambien nosotros lo estamos.

(8) El que ocupa todo aquello que exista la codicia y el deseo de dominar.

(9) Como la Habana y Puerto Rico es lo único que queda para el gobierno de Madrid, no dudamos que le sirva no el primer asiento á lo menos el segundo que le toca por fuerza por no haber otro que lo ocupe.

(10) Y tambien quisieran que lo ocupase el resto de la América.

(11) Esta arenga es de ordenanza en todos los que va tienen un empleo.

(12) Eso lo dirán los puertoriqueños.

(13) Si asilo hace le haremos justicia y solandiéndoselo pedir lo que nos chocará el que las autoridades se parapeten contra el pueblo por quien y para quien son hechas.

(14) Cuando se llama desgraciado aun pueblo porque es independiente (pues esos vecinos sin duda seremos nosotros) no podemos menos de re-

resguardo público en el respectivo al que os he dado la enhorabuena. Vuestra actitud os creerán el llegar que en la Guerra en particular: y vuestra conducta en todas nuestras provincias al Gobierno que he salido y á vosotros una honradez y confianza superior á toda ponderacion. (15)

Así pues en nuestro caso llega á este caso. Yo no creo que los colonos en ninguna parte nuestra clase de [illegible] la haya, [illegible] mente en nuestras [illegible] la impresion de dudar que [illegible] contar con ella. Contemplen ustedes [illegible] Dios en que habeis visto siempre las inquietudes [illegible] que las pasiones [illegible] perjuicios [illegible] con la discordia en nuestros pueblos, y el sublime sus colonos pueblos y [illegible] pues (17) Contemplen ese cielo que os cubre, y con el en [illegible] que habeis visto los progresos de la ciencia (18) Albion, Francia en nuestras internas revueltas; en que admiraba [illegible] trabajar al trabajo (19) y en que [illegible] mucho cuidado á la fe y ninguna que se llama nuestra patria. Por mi parte no trabajaré hasta no cesar [illegible] supremo, y cumplir con los benéficos deseos de S. M.

El Habitantes de Puerto-Rico: que la paz interior reine en nuestros hogares, haciendo huir de nuestro suelo el pueblo fatal de la discordia y los escollos á que [illegible] la almendra que la Madre de nuestra [illegible] no es sino para fomentarla y sino [illegible] nuestra verdadera libertad civil: para [illegible] á los pueblos con sanas doctrinas, y para dar una [illegible] de nuestra [illegible] con el exacto cumplimiento del Art. 371 de la Constitucion política: que hagais nacer en [illegible] amor al trabajo, que es el [illegible] de la felicidad pública; y que [illegible] antes á todos los pueblos un modelo de [illegible] dignos á los ojos, de respeto á las autoridades, (20) y de [illegible] hacer á un hombre digno de llevar el nombre español. (21) En fin, cuando por la primera vez tengo el honor de hablaros, tengo tambien el placer de felicitaros encontrando principios por la justicia, el Orden y la prosidad del Cafe politico me [illegible] el Sr. Coronel D. [illegible] de Navarro, de cuyas manos acabo de recibir la autoridad. Puerto-Rico 21 de Mayo de 1822.

El Gefe subalterno Superior
Francisco Gonzalez Linares.

INTERIOR.

Ha llegado á nuestras manos un papel que con [illegible] dice [illegible] en el siguiente:

"Para el egercicio de la policia, se ha dividido la ciudad en nueve cuarteles, y cada cuartel en [illegible] manzanas. Cada cuartel tiene un gefe, y cada manzana un celador, cuyas funciones se reducen á velar sobre el buen orden de su barrio, precaver los delitos que nacen de la ociosidad y vagancia, y dar parte de aquellas que amenazan la seguridad del Estado.

"Cada celador procederá inmediatamente á formar un padron ó lista de los hombres que hay en su manzana, con expresion de su naturaleza, oficio, empleo ó profesion, armas de su uso, las [illegible] de silla ó carga, y los esclavos varones de su propiedad; el egercicio ú ocupacion de estos, y si tienen personas libres agregadas.

"Cada celador dará parte todos los sabados al gefe de cuartel, con lista de los personas que hayan retirado en la manzana, especificando su nombre, empleo, [illegible] de mudar, casa en que se halla hospedado &c. pero si antes de este tiempo se [illegible] cualquiera [illegible] ancia que influya á sospecha de alguna persona, de aquella clase, dará parte inmediatamente, agere bajo de responsabilidad."

Ningun hombre que ame el orden y la seguridad [illegible] podrá hacer la menor objecion á una cosa tan [illegible] y conforme á la practica de todos los posibles civilizados, nosotros no podemos menos que tributar nuestro reconocimiento á las autoridades que han dictado semejantes medidas, y pedir estar seguros de lo mismo así como de un [illegible] debil cooperacion á su cumplimiento, siempre que sean del mismo genero.

La dignidad de los hombres libres cuando ofrecen atacados sus derechos, directa ó indirectamente, es el mejor signo á favor de un sistema; los Gobiernos y los gobernantes no estan [illegible] de estar la multitud de sus ocupaciones en sus [illegible] inocentemente en aquello que [illegible] necesidad hacen que sea [illegible] subalternos, y en [illegible] creemos hacer un [illegible] á la libertad y á [illegible] mismos: si hay quien crea que el contrario [illegible] punto [illegible] la señal de disolucion en nosotros, pedimos asegurarle que se equivoca, como un [illegible] decir, medio á medio; *hoy que egercen la autoridad ustedes todos temor hacia la Colombia*, y los enemigos de nuestra libertad é independencia se llevantan un [illegible] sus [illegible] en semejante conjetura calculasen sobre [illegible] sus ataques.

Una persona empleada en el Gobierno de Espinosa en este otro como lo que contiene el parrafo siguiente:

Espinosa Mayo 7 de 1822. — "En la [illegible] siente á la [illegible] que [illegible] se encuentre aquí, y [illegible] merecido de la Aduana, el Intendente no ha dado cuenta al Congreso, que en todo caso [illegible] esta [illegible] humano, como contrario á las Leyes existentes y al interes no solo del Comercio, sino de la República, el cual no sabe de que no hara traslucion para el giro y circulacion de [illegible] Ya se [illegible] la [illegible] necesaria á fin de que [illegible] pase [illegible] y en realidad funesto."

Nada ignora que decir pues por parte de los Editores: el articulo precedente suministra datos suficientes para discurrir en la materia; solo añadiremos, que en este [illegible] efecto [illegible] de hallarse la Hacienda en manos de los Generales, que aun que estan animados de los mejores deseos no pueden [illegible] que hagan lo que no han tenido

DERECHOS DE EXPORTACION SOBRE EL CAFE.

Acaba de tomarse una medida que no puede menos de escitar el discusion de todo hombre z lo [illegible] del decreto nacional y del buen crédito de un [illegible] Gobierno.

Por una ley especial estaba libre el café y otros frutos de todo derecho de exportacion; y por una medida [illegible] se ha impuesto el 10 por 100 en [illegible] que [illegible] se hubiera procedido en ninguna [illegible] tenemos sobre este acto no habia [illegible] tenido lugar por el conocimiento que tenemos de que [illegible] curiosos y [illegible] por una especie de distraccion, mas no por mala intencion.

A las pocas ejecutas que se hechen sobre la influencia que este paso puede tener en política, se conocerá la necesidad que hay de pensar y obrar de otro modo en el particular: [illegible] una ley que ha tenido negociantes de todas las [illegible] del Tamesis y sobre la cual se han fundado operaciones mercantiles, y suspender su efecto en la mitad del curso de sus mismas negociaciones, es una especie de prosidimiento, que sentimos haya tenido lugar en nuestra patria.

Los reglamentos de Aduana no son hechos para Colombia unicamente: son leyes para todas las naciones mercantiles con quienes tenemos relaciones. Lo mismo sucede con los decretos de Bloqueo: todos los Gobiernos tienen derecho para hacerlos: pero ninguno ha pretendido tomar los buques que llegan á los puertos bloqueados, sino despues que aquellos se han publicado en debida forma y llegado á noticia de los naciones neutrales.

Nate niega al gobierno los actos de su autoridad, pero sí creemos que el caso presente debia ser precedido de un aviso preliminar y el tiempo necesario á concluirse las operaciones pendientes y que sirviese de regla á las futuras.

Sr. Redactor del Anglo-Colombiano.

CARACAS: Julio 6, de 1822.

Sírvase V. insertar en su periodico el articulo siguiente:

Para el dia mio de mayo del presente [illegible] en el [illegible] por el artículo 12 de la Constitucion, todos los ciudadanos á concurrir á la respectiva [illegible] para que [illegible] los electores del Distrito, cuales deben nombrar en el 1.º de octubre [illegible] tiva representacion para el [illegible] del año [illegible] dicho. Sin duda será este un punto en que por [illegible] sus vecinos á ejercer libremente el pueblo [illegible] Caracas su voluntad soberana, [illegible] del año de 12, por nuestros enemigos; y [illegible] llamado de nuevo para formar sus electos á [illegible] sus tales [illegible] de Colombia, [illegible] libres de sus opresores nombrarán sus [illegible] reses concurrirán al Congreso del año [illegible] para estrechar sus lazos, establecer la union y [illegible] fuerza y echar las bases fundamentales de una [illegible] gurar no tubo parte el público, para que entre [illegible] de la dicha augusta funcion, concurra para el [illegible] se halla en la forma que prescribe la Constitucion que hemos jurado, pero que no obstante [illegible] reservamos al derecho que tenemos á su saber, [illegible] cuando concurran nuestros Representantes.

Soy de V. S. S. S.
JUAN MANUEL MANSO.

PODER MUNICIPAL.

Ninguno que tenga buen sentido negará que [illegible] en nuestro Gobierno no ha [illegible] en nuestros [illegible] para [illegible] nos [illegible] de [illegible] la antigüedad, [illegible] la [illegible] tanto nos [illegible] para [illegible] [illegible] acerca de una medida pública en este [illegible] alegre [illegible] y las egercen los de otras [illegible]

En algunos se conservan los usanzas mas inútiles, [illegible] que el temor de una reunion necesaria para [illegible] para [illegible]; pero la República de Colombia que se halla en aptitud de [illegible] despues [illegible] tuvos sacrificios y en cuyo [illegible] su gloria [illegible] revolucion, está en el caso de [illegible] aprovecharse de [illegible] con [illegible] humanos para poner en practica [illegible] mas sabios descubrimientos políticos.

La grande revolucion de la América, dice un escritor celebre, no es mas que el primer resultado de esta revolucion mayor acaecida en el imperio de la opinion.

Muchos siglos habia que el fraude y la fuerza gobernaban los pueblos, como si la naturaleza los hubiese destinado á ser siempre imbéciles, malvados, y esclavos.

Los Americanos penetrados de estas verdades [illegible] mation las armas. Su patriotismo, circunstancias [illegible] las expresiones de un [illegible] [illegible] [illegible] á la felicidad pública: en otras partes todo ha sido obra del entusiasmo: entre nosotros ha sido [illegible] de la razon; nosotros vamos al peligro á sangre fria.

Los Estados Unidos han reducido á la practica [illegible] teorias de los mas celebres publicistas. Estas teorias han pasado generalmente en Europa por [illegible] quimeras impracticables. Hace cuarenta y seis años que la Providencia derrama sus copiosos beneficios sobre aquellos Estados, sin que esta [illegible] hayan [illegible] á los profetas europeos anunciadores [illegible] de todo género de males sobre aquella Federacion [illegible] republicana. Si es posible que dejen de equivocarse en sus deducciones unos hombres que no han visto ni con sus [illegible] los pueblos de la América, y que juzgan de ella por lo que han visto y estan viendo en la historia de los pueblos europeos.

Pero los hombres sabios de la Europa nos han hecho con justicia, aquellos hombres ilustrados que consagran la independencia de sus facultades á [illegible] luces del general contagio de cifrar su felicidad individual en las calamidades y abyeccion de la especie humana; esos hombres nos hacen justicia, y ven con simpatia nuestra causa, que es la de la filosofia. Ellos contemplan a nuestros Gobiernos nacientes como un asilo que la libertad [illegible] depara, cuando ya no puedan sofocarla las tiranias y se vean en la necesidad de abandonar el suelo patrio, como los Penalvanos, en busca de un albergue en el nuevo mundo.

En nuestro mismo suelo está llenar los altos destinos que nuestras [illegible] Ahora es el tiempo de meditar bien el plan del edificio político de Colombia. Si lo erramos, nuestros errores pasaran á nuestros descendientes, ellos y nosotros mismos sentirán desgracias. Si los cimientos son [illegible] firmes, todo el edificio lo será igualmente. Por el contrario si vacilamos en las bases, todo lo demas será consiguiente.

La República de Colombia tiene demasiada extension para ser gobernada por un solo Gobierno. En cualquiera parte que se situe el Poder egecutivo quedara muy distante de sus extremidades; y en ninguna en el inconveniente de que tanto nos hemos lamentado bajo el Gobierno español, de [illegible] ner la suprema autoridad en donde no escuchara los clamores de los ciudadanos contra los abusos de las autoridades subalternas; porque á tal vez no llegan, ó si llegan es al través de mil manos intermedias que los disfiguran y acrimunan presentando con los colorides de un ataque contra la causa publica lo que no es mas que la justa defensa de los

---

cordar la idea de Heluesio quando dice: Edificando de lo justo que *todos se contraten* y que *cada uno juzga segun su conveniencia* por tanto no debe estrañarse que los Españoles tengan por una desgracia la independencia nuestra. En Guinea pintan al diablo.

(15) Si la idea no es exacta confesaremos no obstante que la pinturas es alegorica.

(16) Es termino muy usado en España por todos aquellos que habiendo sacrificado su fortuna individual quisieran que el pueblo no sufra siquiera pensar en los abusos del poder; ojalá que esta idea no pase de Puerto Rico.

(17) Si le faltaba que el Sr. Linares nos acusara la culpa á nosotros de todo lo que ha sucedido por acá: si quiere entrar en compusicion partiremos la diferencia; es decir, que nos eche la culpa de la mitad por sostener nuestra independencia y sus pavesanos los españoles europeos cargarán con la otra, guiados del filantropico deseo de pacificarnos.

(18) En allá con los Yngleses.

(19) Es mas conveniente el que los pueblos trabajen bastante para mantener con lujo á los que se tienen el trabajo de gobernarlos á para que su producto tenga el mismo destino que la tier custodia de Santiago que fue á parar á Madrid.

(20) Todos los oradores de la Fontana predicaban este mismo en quanto les daban un empleo.

(21) El qual nosotros nos hemos alegrado perder.

...erados derechos de los ciudadanos. Una dilo-
...a experiencia nos ha enseñado los ardides de que
...e de la mano para destruirla libertad.

La opinion mas generalizada es que concentrada
...stable en las grandes ciudades mediterráneas
...os de Quito, Bogotá y Caracas, como un gobierno
...eneral y de la Union mantenida cada Departamento
...n legislatura y demas pudiese espedir todas
...llen por la libertad del territorio de su distrito
...deptando medidas disposiciones que sean mas
...mpatibles con la distancia que la naturaleza
...misma ha establecido entre ellos, y que consigui-
...nte mejor midan sus intereses y aperfeccionen.

No es esta precisamente aquella manía de soberá-
...ia que á los principios de nuestra revolucion atri-
...buyen algunos escritores. Es nuestro que nues-
...tros diferencia. Entonces cada partido munici-
...pal queria establecer el Gobierno supremo. Ahora
...es distinto caso: se trata de los grandes
...seamientos, cada uno de los cuales es muy
...egio por su extension, poblacion y recursos de
...ner un gobierno; y este es de necesidad que lo
...nga dentro de la experiencia ha manifes-
...do que unas mismas leyes pueden no ser convenien-
...tes para todos.

Si el próximo congreso General de Colombia
...guiera no se acercando, tuviese por conveniente
...plantar esta forma de gobierno, sino de dejar
...e tuviera en su alto entendimiento, bien sea que
...egase como como á la felicidad de la República,
...esta clase de un gobierno federal, compues-
...esto de los departamentos federativos; ó bien
...que es mas probable, dar á sus atribuciones á los
...s legislativos Departamentales, y nombrar seis
...presentantes cada uno, de todos ellos, el cuales
...ervicio exclusivo conocimiento, al estudio los
...rentes departamentos de que se compone todo
...erio la nacion de Colombia, *y poderes Administrativo*.

El poder Municipal dice el Sr. Benjamin
...stant, es el que resulta de las autoridades lo-
...es en los diversos puntos del Estado; y esta
...una de las mas célebres políticas como ne-
...ario á la conservacion de la libertad y como
...ecto de los atributos de la autoridad pública.

No quiere decir que solo intereses municipales
...an discutir o municipal; y que no pueden ser
...en el seno de los poderes

La naturaleza misma, en el arreglo de los afectos
...ciales, lo que primeramente estamos adheridos
...estro familias luego á nuestras ciudades, luego
...estros departamentos, y finalmente al Estado. Estos
...los mismos relazos son los que constituyen cada
...en el Poder municipal de cada uno.

Si ...ntre un estado federativo, y si se
...ndo ...ue no hay libertad y esa autoridad
...ya ...s ...s y particulares, son dos
...el ...ntamiento cuando pueblos una re-
...ion ...forzar la fuerza que existe to-
...ellos que ...ce perjudicial á sus mismos in-
...tereses, equivocando las ideas se suele decla-
...mar contra pueblos llamando los ignorantes, y
...s, cuando no hacen mas que existir como lo
...mas bellos atributos de encontrados intereses
...Es es para tomar las municipalidades se ha
...tenido ...ntra y buen efectos de las faml-
...ias ...en la formacion de los gobiernos provincia-
...se ha consultado el bien de sus municipalidad-
...y en ...n, el gobierno supremo del Estado, no
...dice cosa que la mision de los gobiernos pro-
...ales. El gobierno tiene en su foco claro está
...y ...ve ...dirigir los intereses nacionales
...ellos se ha ...nido combatido en centro
...el ...así mismo los poderes supremos se
...dian y ...nocarian sinceramente su choque
...y ...sion.

Así pues, había cuatro poderes diferentes, ó
...tro departamentos independientes que com-
...en el ...:

El poder ...slatico hace las leyes;

El ...ecutivo las ejecutara;

El poder ...dicial hará la justicia; y

El municipal velara en la observancia de las
...s y ...es ...cion de la libertad; será el
...dio ...guardia de los ciudadanos oponiendo
...abuso ...l poder; hará que se verifique la
...ponsabilidad de los hombres públicos; res-
...ponsabilidad requerida para entrar á ejercer sus
...ciones, y estara ademas encargada de todas
...las ...ribuciones que la Constitucion en con-
...secuencia ...le designe.

De esperar es ha dado á conocer que muni-
...pios ...sido mas poderosos las municipalidade-
...que ...cuando el Gobierno ha sido mas sumi-
...so ...ellos; y por el contrario que trae consigo
...o ...s de quererse, que cuando el gobierno ha
...o ...sido y despotico. Demuestra que es-
...un ...ercio necesario, el Poder Municipal, y la
...ad ...pública; y así podria considerarse co-
...el ...ntrario de la libertad.

La ...ederacion de una Constitucion consist-
...en ...ha ...ente en que ...stando bien estos di-
...os ...deres, demuestra que ninguno de ellos
...ha ...invadido ó entrometerse en las funciones de
...los otros, y deste justo equilibrio y armonia es
que resulta la libertad y felicidad de los Estados.

Ninguno de los otros poderes puede desempeñar las funciones del poder Municipal. La policia de las poblaciones, los colleglos públicos, los caminos, canales y puentes &c. &c. necesitan fondos, y el poder de imponerlos. La educacion publica es una cosa de la primera importancia en todo buen gobierno y mucho mas en las republicas, endonde es dado á todos los ciudadanos el aspirar á los primeros puestos que solo se den al mérito ¿y quien es capaz de promoverla y dirigirla sino las Municipalidades? Quien dara instrucciones y poderes á los Diputados para el Congreso sino las Municipalidades? ¿Quien sino las Municipalidades cuidará en las elecciones para que se egecuten debidamente y sin fraudes intrigas?

Estas augustas funciones bastan por si solas y sin enumerar otras muchas para manifestar la necesidad del poder Municipal independiente de los otros poderes. Sin esta independencia no es posible que pueda dar sus providencias, y las consecuencias serian funestas para la libertad.

Oyó que la Asamblea guie ó los legisladores de Colombia en todas sus disposiciones para el bien de la Patria; y que nosotros tuvieramos la fortuna de acertar en alguna de nuestras indicaciones. Si ellas fuesen tales que mereciesen la aprobacion del Congreso general de Colombia, estos nos llenaria de un gozo inesplicable.

(Se continuará este mismo asunto.)

De los detalles que hemos visto en el Iris del 8 de este mes sobre el egército de Occidente observamos que nuestra ¿pedida concision en que la accion del 17 de Enero se dio sin tener ningun conocimiento de la posicion enemiga, ni pensamos las razones y por lo tanto suspendimos nuestro juicio, como tal mismo el por qué se trabó á la accion con 500 hombres menos que los contrarios.

Tampoco podemos dejar de observar que en Caracas tengamos por el Iris que sedá á luz el 1 aunque su fecha es del 8, noticias de Puerto Cabello del 18 y 25 del Puerto; casi en el mismo tiempo judiamos tenerlas desde *las playas gaditanas*. Esperamos que estas observaciones no se interpreten como reflexiones al Gobierno en un juicio imparcial, sino cuando mas, el Editor la parte que le podria apropiar, y el deseo de estar al corriente de nuestros sucesos militares debe reputarse por una curiosidad laudable.

Tambien observamos que Diego Velazco, uno de el cabildo al sitio con Diego Velazco, uno de los que nos han hecho prisionero; deseamos saber si sigue la guerra á muerte, ó si esta regularizada.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

El 11 llegó á la Guayra el Bergantin armado en corso *Orinoco*, su Capitan Cro. procedente de Santómas, de donde salió el 9: la parte principal de su cargamento consiste en provisiones para el Gobierno, y algunas mercancias secas. Su capitan ha participado que los corsarios españoles Panchita, Paloma, Filucal y otra goleta cruzaban, los primeros al E y los otros dos al O de la isla de Santa Cruz. La primera habia apresado varios buques, entre ellos un bergantin ingles, que se dice fué despachado en Cadiz con destino á Nueva Orleans; pero que por los cartas que traia se descubria su verdadero destino, que era á Veracruz consistiendo su cargamento en 150,000 pesos en mercancias secas. Un bergantin americano despachado en la Guaira para los Estados Unidos que se informe sea el *Jorge Towns Packet* y una goleta americana de los Estados-Unidos para la Guayra por la que habiamos recibido 200 quintales de pólvora que venian á su bordo. Tambien informa que el bergantin *Colombus*, que á su salida de la Guaira experimento averia y se vió obligado á arribar á Curazao, habia llegado felizmente á Santómas, y se preparaba á dar la vela para la Guaira, á donde probablemente llegará entre 16 y 17 de los corrientes.

El bergantin español *Cristiano*, su capitan Domingo, llegó ayer tarde de Cadiz en 32 dias, y trae noticias particulares, y solo dice el Capitan que el Navio San Pablo y las Corbetas Diana y Jacinta salieron para el Ferrol el 20 de Abril para tomar á su bordo 1500 hombres destinados á Costa-firme. (*Courant de Curazao*).

Sobre esta noticia comunicamos nuestra opinion en el numero inmediato.

VARIEDADES.

Calamidades del mes de Junio.

COMUNICADO.

Así como los trastornos físicos del individuo tienen sus dias que los anuncian llamen criticos, la sociedad tiene tambien sus epocas, á las cuales ...berimos dar igual nombre. El mes de Junio de 822 ha sido crítico para la nuestra. Egército de Occidente, familias, instituciones, todo ha sufrido, y se ha visto colocado entre la salud y la muerte. Vamos á recorrer los mas memorables sucesos de tan triste mes. Nuestras intenciones, no son de alarmar, ni producir temores exagerados é indebidos: son mucho mas sanas, nuestro deber las interpretaciones, que ya esperamos, del Iris y de su patriota.

Primera calamidad.

No obstante el misterioso silencio de su redactor, nadie puede ya en duda el triunfo que el mas detestable de nuestros enemigos alcanzo el 7 sobre nuestro egército de Occidente. Somos vencidos cuando mas debiamos vencer. Podia decirse segun los informes que antes teniamos, y la misma naturaleza de las cosas, que en Cinco pugnaban la flaqueza y la brutalidad contra la fuerza y la pericia. Mucho debió influir el hado en tan fatal desenlace,

Segunda calamidad.

Tambien la incivilizacion y atrasamiento triunfaron en Caracas, á principios de este mismo mes, de las buenas costumbres, y de la cortesania: los españoles comandados por Morales tuvieron que nombrar sus mandatarios á algunos de nuestros paisanos, para que fuesen simultaneos el ataque á la libertad del pais, y á la seguridad de las personas; aquellos acosaban las filas libertadoras, y éstos apedreaban á muchas de nuestras honradas familias, violando el asilo *doméstico*. Grande fué, sin duda esta calamidad; pero en nuestro concepto lo que mas la agrava, es el silencio de nuestros magistrados, y la opinion de algunos hombres de influjo (muy respetables para nosotros por sus luces y destacadas patriotismo). Con escandalo y sentimiento los hemos oido sostener que el Gobierno debia tolerar tales desaguisados del patriotismo. El dia que nuestras conquistas fueron apedreadas faltó la seguridad que todo Gobierno ofrece solemnemente, y al siguiente en que no vimos corregidos los agresores se hicieron los tribunales competentes cómplices del desaguizado.

Tercera calamidad.

Un mes que empezó bajo tan tristes auspicios, debia terminar por una catastrofe. Tal nombre merece en nuestra opinion el bando publicado en esta ciudad á sus fines, de tantos artículos como dias cuenta Junio. Correspondencia, *que se pone en las manos de un tribunal militar*, desconocido en la Constitucion, y solo comparable en atribuciones al inquisitorial, y al Consejo permanente establecido en esta capital por el perverso Morillo. Los miembros de nuestro superior tribunal de justicia convertidos en asesores del Gobernador militar: establecida la ley de los sospechosos: desarmado el vecindario: pasado el vecindario en infinitos casos del recurso de vista y revista; en fin, toda la Constitucion y las leyes existentes derribadas, y hollados los mas preciosos derechos del hombre en sociedad. Muy extraordinarios debieron ser las facultades de sus autores; pero mucho mas lo es la inoportunidad con que las han egercido. Nunca merecio menos Caracas un acto de opresion semejante. Dizan lo que quieran los egenios cabilosos el godismo de Caracas está reducido á cuatro mugeres rudas, y otros tantos ciegos inútiles. Nuestra hermosa ramsa obtenetodos los dias nuevos triunfos, y gracias á los sacrificios de nuestros valientes, mas ofende á su razon, que al Gobierno, el que dude de la seguridad de la República.

Para comprobar la justicia con que atacamos el bando de los 30 artículos, hubiera quiza convenido insertarlo á continuacion; pero examinándolo detenidamente, pocos inimos de este pensamiento. Su contenido vega id. veinticinco; ha de nuestro estado interior una falsa idea, y desacredita los principios liberales de su principal autor, cuya ilustracion y virtudes nos merecen el mayor respeto. Ya que no hemos podido evitar el desacierto, evitemos su publicidad. Queremos mas bien dar lugar á la duda, y aun que se nos acuse de exagerados, que produzca una evidencia tan perjudicial. ¡Oj dé no sea facsa posible atribuir mal grado de ser las cosas, sino convencer id. público de que hemos interpretado erradamente el referido bando!

Secretaria de guerra y marina. Palacio de Bogotá 7 de Marzo de 1822.— xii. Al Escmo. Sr. General Intendente de Venezuela, encargado extraordinariamente de la direccion de la guerra en el distrito del norte. &c.

Sin embargo dy que la copia de la capitulacion estipulada en la ciudad de Coro, entre el coronel Juan [illegible], y el General español Latorre, no tenia el caracter oficial necesario cuando V. E me la pasó en su oficio de 20 de Enero núm. 18, á que he

contestado por separado. Hallandola S. E. el vicepresidente igual á otra que se habia recibido por el Zulia tambien privadamente, creé como V. E. que es gentileza del momento, y bajo de tal concepto me manda haga V. E. las siguientes prevenciones.

1.a Que el gobierno no aprueba el artículo 10 de aquella capitulacion: 1.° porque es contra el derecho comun de gentes estipular con un oficial, condiciones que estén fuera de sus facultades, no pudiendo ningun militar tratar sino á su nombre y á nombre de la tropa que manda, y para que declarando, sin comprometer mi gobierno en nada que diga relacion á otras tropas y territorios que estén á sus órdenes, mucho menos relajar un tratado vigente celebrado por el gobierno ó ratificado por él: y lo 2 por que la condicion, cuya renovacion reclamó el General Latorre en aquel artículo, como impuesta é irregular, hijos de siervo, es muy conforme con la practica general de las naciones, y con lo que otros gefes españoles han ejecutado en igualdad de circunstancias. Tal ha sido el general Morgen, que habiendo encontrado en el territorio de su mando algunos oficiales y tropa prisioneros por sus guerrillas, los puso en libertad, juramentados, y comprometidos á no tomar las armas en la presente guerra, mientras no fuesen canjeados. Por consiguiente lo mas que puede exijir el General Latorre, y lo que debe concedersele, en lugar de aquel artículo, es que las capitulaciones de la Guaira, Cumaná y cualquiera otro, se entienda del mismo modo conforme lo dictan la razon, el derecho de Gentes, y los intereses de ambas naciones.

2.a Que ignorandose las causas que hayan influido para que el coronel Juan Gomez capitulase, y siendo este el primer cumplo que se da en la República contra el honor de sus armas, llame V. E. á este jefe á la capital del departamento, y le juzgue, para que se vindique, ó sele castigue si resultare delincuente.

3.a Que está V. E. autorisado para establecer las comunicaciones y parlamentos con el enemigo, para hacer las esplicaciones que se han dado en el artículo 1. de esta nota.

De orden de S. E. lo comunico á V. E. para su cumplimiento—Dios guarde á V. E.—*Pedro Briceño Mendez.*

El Aniversario de la independencia de los Estados-Unidos de América fué mumificamente celebrado en la casa del Sr. Forsith, con una cenula á la que fueron invitados las autoridades y otras personas.

Hubo una porcion de brindis, bajo la buena suerte que se cómplacen algunos en hacer la merced Colombia, y para ello se ha derramado con profusion la sangre de sus hijos: los principales brindis son los siguientes.

ENGLISH.

1. The day we celebrate the 4th July 1786, now which the United States gave themselves a name among the Nations of the earth.

ESPAÑOL.

El dia que celebramos el 4 de Julio de 1776 en que los Estados-Unidos adquirieron un nombre entre las naciones del mundo.

2. The President of the United States he holds the higl est part of honor known in any country, the chosen Chief of a free people.

El Presidente de los Estados-Unidos, tiene el puesto mas honorifico conocido en el mundo, por ser el Gefe escogido de un pueblo libre.

3. The President of the Republic of Colombia: the declared and steady enemy of tyranny: the firm supporter of his Country's rights, may he imitate the example of our Washington, and may the same happy results attend his exertions.

El Presidente de la Republica de Colombia: el declarado y constante enemigo de la tiranía: el firme defensor de los derechos de su pais. Que imite el egemplo de nuestro Washington, y que el mismo feliz resultado corone sus esfuerzos.

4. The Memory of George Washington, the wise, the good, and the great, each succeeding generation will hallow his title as father of his country.

La memoria de Jorje Washington: el sabio, el bueno y el grande: su bien merecido titulo de Padre de su pais será consagrado por todas las sucesivas generaciones.

6. The Constitution of the United States, the true political School for Republican principles.

La Constitucion de los Estados Unidos, la verdadera escuela política para los principios republicanos.

6. Thomas Jefferson: the Author of the declaration of Inde, endence.

Tomas Jefferson el autor de la declaracion de la independencia.

7. The Judiciary of the United States, the impartial protector of the rights of Citizens.

El Poder judicial de los Estados-Unidos: el imparcial protector de los derechos de los ciudadanos.

8. The Memory of Benjamin Franklin: the Philosopher, the Statesman, and the true friend of his Country's liberties.

La memoria de Benjamin Franklin: el filosofo: el estadista y el verdadero amigo de la libertad de su pais.

9. The Patriots of the Revolution: may their Virtues be successfully imitated by their brethren of Columbia.

Los patriotas de la revolucion sean sus virtudes felizmente imitadas por sus hermanos de Colombia.

10. The Governments of the United States of South America, though young in political Existence, their annals afford a useful lesson to the oppressors of liberty.

Los Gobiernos de los Estados-Unidos del Norte y los Estados libres de la América del Sur, aunque en su infancia politica sus anales ofrecen una leccion util á los opresores de la libertad.

11. The Liberty of the Press' exercised without abuse, it is the best protector of the peoples rights and the infallible source of tyrany, and despotism.

La libertad de la imprenta ejercida sin abuso, es el mejor protector de los derechos de los pueblos y el infalible azote de la tiranía y del despotismo.

12. The Land we left, and the land we live in.

El pais de que salimos, y el pais en que vivimos.

13. The fair Sex: their Smiles, and Affections have been in every Clime the rewards of our toils and labours.

El bello sexo. En todo clima su amor es la mas grata recompensa de nuestros trabajos.

AVISOS.

LOS Editores deste periódico hacen saber, á las personas de todas clases y Naciones que en él tendrá lugar cualquiera produccion literaria ó artículo que se les remita sobre la materia que cada uno tenga á bien, aun cuando sea refutando á los mismos edictores, observando solamente que se obre conforme á la ley de la imprenta que y yo haya ataques personales.

Si los que remiten Artículos quieren que en la publicacion lleven su nombre pueden significarlo, en el concepto de que los edictores señalarán siempre en la publicacion la circunstancia de remitido; y cuando un asunto sea de tal naturaleza dilatado que no quepa en un número, siempre verá la luz pública en la série de los que sean suficientes á contenerlo en su totalidad.

El deseo de exitar el entusiasmo por la difusion de las luces y de que Caracas con serva aquel lugar en el mundo rivalizado de que la hacen tan dignas sus sacrificios por la libertad, el génio ilustrado de sus habitantes y hasta sus gramles infortunios, nos mueven á una invitacion que, si no es desatendida, creemos puede producir muy buenos resultados.

Aunque siempre la modestia detiene al hombre de luces no creemos conveniente el que esta llegue á un grado que nos imponga una perpetuo silencio: es verdad que no todo lo que se escribe es selecto, pero tambien es cierto que no por eso se deja de escribir en todas partes las que tomen la pluma en Colombia no tendrán la presuncion de presentar sus producciones como obras maestras ni dando preceptos á nadie: se presentan sí como los hombres que sinceramente dan su voto en todo aquello que creen de he contribuir á la libertad y felicidad de su patria: esto es la idea principal que debe animarnos, y es la que mueve á los edictores.

Habiendo sido llamado el edictor inglés para egereer sus funciones militares no puede por ahora llevar periódico la parte que publicaba en su idioma: si por esta causa hay quien quiera retirar su subscripcion puede hacerlo, no obstante que hemos la posible paso llevar en lo sucesivo la parte inglesa.

OTRO.

EL *Anglo-Colombiano*, y demas impresos de esta Oficina se venderán en la Calle del Comercio, tienda núm. 48.

En la calle del comercio número 48 se vende un collar de pérlas finas con una rosa de 10 brillantes que cae al pecho; este collar con sus sarcillos tambien de brillantes muy bien montados, componen un adorno sencillo y de bastante gusto que se ofrecen á los conocedores por su justo precio.

PRECIOS CORRIENTES.

Café.—No abunda actualmente: se ha vendido una partida no superior á 21 peso al contado, y plazo se han colocado otras á 22. creen pueda conservar tanta estimacion como otros años por haberse restablecido los derechos de que lo exime la ley.

Cacao.—Muy solicitado á 21½ pesos. Este fruto debe subir segun todas las apariencias. Santómas ha aumentado á 25 pesos, y en Cádiz dicen que tiene un valor extraordinario.

Algodon.—Comienza á restablecerse del abatimiento en que habia caido. Se soliciten partidas á 13 y 14 pesos las mismas que poco ha no pagaban á 10. Aunque la obra del nuestro es ta no es esta circunstancia quien mas lo ha hecho desmerecer. El poco aseo con que se beneficia lo perjudica sobre todo. Así es que el del St. Mud luna denominado con limpieza en sus máquinas Sierra se ha vendido en Francia á 25 francos mas que el otro de nuestro mismo pais.

Anil.—Su valor es imaginario porque no lo h

Caracas: *Imprenta del Comercio*

EL

ANGLO-COLOMBIANO.

NO. 8. *Malo periculosam libertatem quam quietum servitium* Cic.=Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila TRIM. 1.

CARACAS: SABADO 20 de JULIO, de 1822.

SOBRE LA GUERRA.

Cuando en nuestro número anterior dimos la noticia traida á Curazao por el espitan del bergantin Cristina relativa á la rendida de 1500 hombres de tropa de España, ofrecimos emitir nuestra opinion sobre el particular.

Este incidente nos hara decir algo mas sobre la guerra en general ya que por ahora no podemos dar al público documentos oficiales porque estos no se presentan ausiando á causa de lo que distamos del teatro de las operaciones, y porque nuestras comunicaciones no son tan activas como sonar deseas.

La rendicion á estos países de un cuerpo de 1500 hombres en el duodecimo año de nuestra revolucion, sino es un acto el mas ridículo, es á lo menos un comprobante de los falsos datos con que se halla el Gobierno de Madrid con respecto á nosotros.

Todo indica la falsa creencia en que está por los intereses de que en nuestro pais tiene un gran partido, y sin duda remite un refuerzo para proporcionarlo.

Sin duda cree que hay muchos americanos disgustados con las instituciones y con algunos de los gobernantes porque en una y otra cosa no se encuentra aquel grado de perfeccion que es imposible se tenga al principio de las transformaciones políticas, en que por una necesidad indispensable hay que servirse de muchos de los hombres educados bajo el sistema anterior.

Tambien creerá que aquella facilidad tan inherente á todo hombre libre de declamar contra todo lo que cree no conducir al bien de su patria, es otro elemento con que debe contar en su plan de hostilidades, suponiendo que estos sean otros tantos partidarios suyos.

Preguntaríamos entónces á los españoles, si ellos desearian la dominacion francesa por los abusos de su junta central, sus robos y las depredaciones que sufrian de sus mismos guerreros.

Preguntaríamos tambien á los actuales constitucionales si desearian el regreso del secretario por las injusticias que han recibido de sus Tornos, sus Martinez de la Rosa, sus Argüelles, y otros titulados liberales que en el seno mismo de la representacion nacional vejaron en las mismas los poderes de sus comitentes siempre consagrados su voto á las miras hostiles del Ministerio contra las libertades públicas.

Si los españoles pues creen, como deben, no deber variar en sus principios por unos acontecimientos que son inevitables en las transiciones políticas, deberian hacernos la justicia de creer que los americanos seremos igualmente consecuentes en los principios de libertad é independencia que hemos proclamado; y que si entre nosotros hubiese pequeños defectos que reformar, tenemos para ello todos los medios que nos suministra la ley, la imprenta, y la revolucion de ser libres á todo trance, sin necesidad de ir á Madrid por nuestros reumos, á implorar gracias como esclavos, cuando en nuestro pais somos capaces de hacerlo con toda la dignidad de republicanos.

Si el tal refuerzo no sale del círculo de mando puramente militar, es tambien una combinacion muy juiciosa despues de haber visto regresar solo á Morillo y á unos cuantos mutilados que todos ofrecian en España pasear la America con una compañía de granaderos.

Deberiamos preguntar á unos cuantos realistas metidos en Puerto Cabello, y otros en una parte de la jurisdiccion de Coro, por el objecto de su plan de campaña, su Base de operaciones, y su linea maniobra: Napoleon dijo, hablando de su campaña de Egipto que *todo ejército que no se reemplazaba arrababa por capitular*, y militares menos capaces pretenden contrariar este principio de eterna verdad en el arte de la guerra pues pederas decir que no es reemplazo el que se mande cada cuatro ó cinco años aun cuerpo que opera á unas de mil leguas de su base de operaciones.

Tambien parece que para nuestros contrarios no tiene influjo alguno el tiempo en el trastorno de las cosas: no se reparte los momentos de Montevide, Bóves, y Morillo; terrenos como los del año de 812 no son muy comunes por fortuna de la especie humana, y aunque hubiera otro, ya el pueblo no creeria que era por nuestra independencia, porque tambien se ha acostumbrado á ver temblar la tierra bajo la dominacion española: Morales ha obtenido una ventaja el 7 de Junio; que aunque muy pequeña, le hubiera proporcionado otro resultado si las cosas estubieran ahora como el año de 1812; y no habiendo mejorado nada en el objeto de su guerra, debe convencerse que la causa de la España en América es ya perdida, y que los restos que aun pretenden sostenerla, no podrán mantenerse mas que la oja de un árbol ya cortado por el tronco. Morillo, Bóves, y el mismo Morales vencido en otra época; y Latorre, y el General Cruz, vencidos en la presente, no es por diferencia en el valor ni en los conocimientos militares, es sí un compromiso de la opinion de entónces cotejada con la de ahora; examinen estos caudillos la parte filosófica de la guerra, encontrarán su mismo los mismos resultados; Napoleon fue buen General así en Marengo como en Waterlóo; y si venció en la primera jornada y fue vencido en la segunda, fue porque la Francia de la República no era la misma del tiempo de su imperio.

Se ha dicho en las Cortes españolas que debia mantenerse la guerra en América para proteger á los subditos de aquel gobierno existentes entre nosotros. ¡Tambien es otro modo peregrino de recomendar á los españoles que estan aquí, exitar contra ellos el resentimiento de los americanos! poco tendrian los individuos de aquella nacion que agradecer á su gobierno si los del lado acá del Occeano no estuviesen fundados sobre bases liberales: la guerra es sostenida en el dia por parte de los realistas del bolsillo de unos cuantos españoles renigados en las Colonias; el dia que ellos tiren un tanteo de sus fortunas particulares y encuentren un déficit en lo que corresponda á su subsistencia y la de sus familias, sentiran el tiempo que dejaron á Mercurio por seguir las banderas de Marte; cuando vemos á unos cuantos hombres haciendo un escote nada menos que para variar el aspecto de todo el nuevo mundo, es preciso que creamos tambien en la conquista del bellocino de oro.

Hay quien cree que el Gobierno de Madrid sostiene la guerra como un medio de obtener mas ventajas cuando quiera transigir con nosotros; jaumentar las fuerzas para hacer los ansiosos es tambien otro pensamiento de nueva invencion! pero como no siempre se acierta en todo lo que se piensa, quiza producirá esta conducta un efecto diametralmente opuesto: sin que parezca una jactancia, nos atrevemos á decir que la guerra del modo que nos la hace ahora el gobierno de Madrid, no es quizas un mal tan grande como el se figura, antes bien lo contemplamos como un estímulo para que nuestra organizacion militar reciba aun las mejoras de que es susceptible, y sobre lo que hablaremos en otro de nuestros números.

Habiendo dicho lo que hemos creido conveniente acerca de nuestros contrarios, creemos tambien que nuestro interes por la patria nos hace observar que por nuestra parte no debe hacerse estacionaria la guerra de occidente: es un pais poco calculado para la permanencia de grandes cuerpos, no obstante que nosotros tengamos recursos para sostenerlos; y la duracion de la contienda allí, mantiene el prestigio de nuestros contrarios, y hace creer á la Corte de Madrid que poseen los realistas en estas provincias una parte muy considerable: sabido es que nada de esto influye esencialmente en la suerte de la República, pero sentimos que se derrame mas la sangre americana, siendo de este número muchos de los que por un error de cálculo ó por la fuerza, se hallan en las filas de los contrarios, la cual ha dado lugar á Morales y á otros expedicionarios para contar entre sus enemigos destruidos á los mismos americanos que militaban á sus órdenes, á quienes vista con igual ódio que á los que defendian la causa de la independencia. *¿Que leccion para aquellos compatriotas nuestros que se han degradado hasta el punto de hacer alarde en servir á los enemigos de su patria.*

NOTICIAS DEL SUR.

Por cartas de sugetos fidedignos sabemos haberse dado una segunda accion en las ramificaciones de Pasto, á donde las fuerzas españolas mandadas por el comandante D. Basilio Garcia han pasado de nuevo el valor de los soldados de Colombia, y lo que puede hacer el que pelea por la causa de su pais. El resultado segun se afirma, ha sido la ocupacion de Pasto en donde ha quedado el General Valdes con una division, marchando S. E. el Presidente con el resto del egército acia Quito para donde se dirigia tambien el General Sucre. No podemos dudar de la realidad de estos acontecimientos, cuando tenemos experimentado que la sola presencia del General Bolivar, de ese génio destinado por la Providencia para la felicidad de los colombianos, ha sido bastante para dar la libertad á la mayor parte de nuestro Continente.

INTERIOR.

Decreto del Gobierno.

FRANCISCO de PAULA SANTANDER &c.

Considerando que el establecimiento de bibliotecas públicas contribuye sobre manera al adelantamiento de la educacion general, y á promover el cultivo de las ciencias y las artes, objetos que deben merecer los mas atentos cuidados de un gobierno verdaderamente republicano, como el de Colombia, he venido en decretar lo que sigue.

ART. 1.—A la actual biblioteca pública de esta ciudad se reunirá la librería que fué de la expedicion botánica que estuvo á cargo del difunto doctor Josef Mutis.

2.—Se trasladará á las piezas que en la actualidad sirven para las aulas del colegio de san Bartolomé, destinándose para tal objeto los salones que fueren necesario. Ellos se compondrán al efecto á la mayor brevedad, y los gastos se suplirán por ahora de las rentas del mismo colegio de San Bartolomé con calidad de reintegro.

3.—Habrá un bibliotecario que nombrará el Gobierno supremo, el que ha de gozar del sueldo de cuatrocientos pesos anuales sin descuento alguno. Tendrá tambien un secretario o ayudante que lo será un colegial de San Bartolomé de la clase de teólogos ó juristas, á quien por este servicio dará el colegio sus alimentos lo mismo que á los que obtienen otras becas.

4.—El edificio que actualmente sirve para la biblioteca se rematará en pública subasta, una tercera parte de contado, y lo demas á censo; mas todo para beneficio y aumento de la biblioteca.

5.—Si algunas reclamaciones que hay pendientes sobre [illegible] fueren de justicia, se indemnizará á los interesados precedido un avenimiento con el gobierno; a cuyo efecto se formará un indice muy exácto de la espresada librería y se valuará por peritos.

El secretario de estado y del despacho del interior queda encargado de la ejecucion y cumplimiento de este decreto.—Dado en el palacio del Gobierno de Colombia en Bogotá á 12 de Marzo de 1822.—XII.—F. P. SANTANDER—Por S. E. el Vicepresidente de la República. El secretario del interior,—*Josef Manuel Restrepo.*

Visto el anterior decreto no debe quedarnos duda en cuanto al buen deseo de los primeros Magistrados de la República á favor de la ilustracion.

Hallándose nuestras autoridades locales sumamente ocupadas con las atenciones de la guerra, y otras que son del momento, quisieramos hacer algo de lo que ellas practicaran sino fuese por las razones ya insinuadas.

Nada hacen los hombres en el aislamiento: la sociedad los instruye porque los mas hábiles se hacen oir de los que no lo son, y el roce continuado hace huir aquellas pasiones bajas que en los lugares incultos perpetúan los ódios.

Las luces se comunican por el medio ya indicado, junto con la lectura de aquellas obras, que en todas partes estan en manos de los hombres célebres, y que solo han podido ser proscriptas por el fanatismo y el espíritu de gavacería ó hipocresía sobre el cual han calculado algunos hombres de los que han pretendido mandar como despotas á sus semejantes.

En esta virtud, y previa la anuencia de la autoridad política, unos cuantos individuos interesados en el bien de su patria, invitan á todos los que tengan á bien concurrir á la formacion de una sociedad cuyo título se dará ella misma en modo tenga un cierto número capaz de entrar en deliberaciones sobre el particular.

El objeto principal de esta sociedad es la formacion de una libreria, compuesta por los mismos sócios: bastará por ahora para ser del número, inscribirse, y asignar los libros con que puedan contribuir al depósito comun; entendiéndose que no es cediendo la propiedad sino una especie de depósito en un paraje de donde no saldrán, y de cuya entrada se tomará razon en un registro que habrá al efecto, teniendo los libros escrito el nombre de su dueño;

El cuarto de la librería y de consiguiente el de la sociedad es la misma casa en donde se haya la actual suscripcion del comercio, y allí podrán apuntar sus nombres los que quieran pertenecer á ella: cuando haya un número suficiente, se citará un dia para la primera reunion á fin de que las mismas sócios se den aquellas reglas y adopten aquellas medidas que crean convenientes para la estabilidad y asiento del establecimiento.

Por lo que va dicho parece que se deja entender que esta sociedad no es de aquellas que en otras partes se conocen con el título de *patrióticas*, ni otras de las que han causado temores á las personas que aunque desean la libertad, se espantan á veces de ella misma.

EXTERIOR.

Extracto del Federal Gazette of Baltimore an Daily Advertiser: del viernes 14 de Junio de 1822.

MISIONES A LA AMERICA ESPAÑOLA.

Ahora de este descubrimiento el Franklin Gazett, *del 12 del corriente recibida hoy en nuestra oficina, contiene el siguiente artículo sobre lo cual hacemos unas pocas observaciones.*

"La tardanza que se ha experimentado en el nombramiento de ministros para los Gobiernos independientes de la América española es característica prudencia que ha marcado el curso del actual Magistrado primero de la nacion.

La asignacion de 100,000 pesos para costear los gastos de la mision es por sí misma una evidencia completa de la *intencion* de este nombramiento. Nuestra primera intencion *fué* que los ministros fuesen enviados inmediatamente. Puede ser cierto, sin embargo despues de la seguridad dada, aguardar como el Presidente acaudillo otros informes, no solamente de la Europa sino tambien de la América española. Salemos que el pueblo de Inglaterra aprovó altamente el mensage del Presidente sobre esta materia; mas en cuanto á los sentimientos de las demas potencias estamos esperando arbos; no porque, por falta de su patrocinio, deixse retroceder el cañon que hemos tomado; sin embargo será bueno saber el espíritu de las Cortes Europeas tocante á este asunto, para que nuestros gobernantes se penetren del espíritu que los anima. Pero el gran punto de la cuestion, que debe considerarse, respecto de la mision decretada, es que los Gobiernos independientes de la América española no se desairan.

El [illegible] una forma de Gobierno libre de las gentes de viejo España en Mexico: Iturbide seguramente ha hecho allí un juego equivoco; y aun tercer que hay entre algunos gefes insurgentes cierta inclinacion á una union estrecha con la España peninsular.

De todos los distritos de la América española, Colombia es la que mas merece nuestra simpatía, pues sus instituciones son todas del tono republicano, y ella ha combatido no solamente por su independencia sino tambien por los derechos del hombre de Buenos-Ayres empezamos á tener mejores esperanzas que ant s. Algo misteriosa es la permanencia de O'Higgins como supremo director de Chile. Ya es tiempo sobrado á lo que creemos, para que se establezca se allí un Gobierno representativo. Nada habrian ganado los Chilenos si su suerte se reduce á cambiar un amo por otro: un tirano extrangero por un Dictador dominativo.

Poco sabemos del Perú. San-Martin es allí el Sr, y el amo, creemos que su intencion es rendir á los deseos de los peruanos dándoles un código de leyes adaptado á las circunstancias del pueblo. Si algunos de los distritos de la América española merecitan sus destinos con la rueda España hasta el punto de perder una parte de lo que debe llamarse perfecta independencia, sin duda que el Presidente de los Estados-Unidos antes de enviar un ministro á cumplimentarlo se enterará bien en ello. Esperamos que no llegue este caso; y que hasta Mexico que ha manifestado ideas tan antitéticas llegará á penetrarse con mas sensatez de la necesidad absoluta de una absoluta independencia de la madre patria."

Nosotros deseariamos circular sin comento este artículo curioso, en sus principios y raciocinios; lo no ser por su tono peculiar y su carácter de semi-oficial, aun pudieramos decir con mas verdad oficial.

El escritor dice que su primera opinion ha sido la de "que los ministros fuesen mandados inmediatamente;" el agrandia *como el Presidente aguarda* por mas informes no solo de Europa sino de la América española puede ser discreta alguna de la seguridad dada? aquí se nos dice que el Presidente espera ahora mas noticias no solo de la América española sino de Europa, antes de resolverse á llevar á efecto una medida que el mismo espontáneamente recomendó, que el Congreso aprobó, y para cuya realizacion los representantes del pueblo hicieron la necesaria asignacion pecuniaria.

Si eran necesarios esos informes debieron haberse tomado antes que el Congreso y la Nacion se hubiesen empeñado en este asunto: todo debia haberse considerado atentamente antes que el mensage Presidente llegase á oidos de la legislatura pero admitiendo por un momento, lo que no creemos, que nuevas circunstancias hacen necesarias las mas noticias de Mexico y estados independientes del Sur América antes de la remision de las misiones; pregunta mos ¿que tiene que hacer la Europa en la cuestion? ¿que noticias necesitamos de allá? O "sabemos" dice el diario del *Franklin Gazette*. "Sabemos que el pueblo no ha aprobado altamente el mensage del Presidente sobre este asunto,; pero en cuanto á los sentimientos de las otras potencias *necesitamos tener mas noticias.*"

¿Es posible? se burla el escritor? ó quien sabe la negra de artículo oficial, calumniar al Gobierno, poner en ridículo al Gabinete de Washington y juntos como fatuos é inepcios para el desempeño de los destinos que ocupan? Si en deposito de las informes que se recibieron en *"de las Cortes Europeas;* relativos á la disposicion abierta en el mismo mensage del gobierno de la patria y de la sabia política que el mensage del Presidente en esta misma linea dice el congreso aprobado, esto humillaria y deshonraria al Gobierno y á la Nacion. Si fuera necesario, mas sabia y prudente consulta de estudiar *"de la conducta de nuestro de las Cortes Europeas"* esta debia haberse hecho antes de que el Presidente se dirigiese al Congreso, y mucho antes de que esta República se hubiese comprometido [illegible] del mundo en el reconocimiento de la independencia de nuestras hermanas que con tanta felicidad acaudillan el yugo español.

El escritor del referido publicado asegura que "la demora para el establecimiento de nuestras relaciones con los Gobiernos independientes de la América española no es característica de la prudencia que ha señalado la carrera del presente primer magistrado de la Union" no, ciertamente, si la demora ha sido por el motivo que asegura el escritor que hemos citado, es necesario ser ha visto el todo esa característica marcada de precipitacion y de ceguedad, de temeridad, pero ciertamente no de prudencia. No tratamos de insultar, porque semejante insinuacion merecería el desprecio, que el Presidente en dicha, temeridad, ni incurrir en ceguedad ó demencia su reputacion, estas faltas para con hombres en una esfera tan importante; con el contrario deseamos poder á cualquier tiempo hacer justicia completamente á este magistrado, como lo hemos hecho antes por cualquiera otra autoridad oficial. El mundo debe entender el lenguaje del mas importante que "el Presidente espera otros informes no solamente de Europa sino tambien de la América española" que "en cuanto á los sentimientos de las otras potencias estamos esperando arbos;" no deberemos suponer á este escritor que ese lenguaje extraordinario esté en los secretos del gabinete de Washington, ó que él sea personalmente el publico.

Si el diario la verdad, cuya que no publicos admitir, ¿de donde ha podido obtener sus informes sino del gabinete? y si no lo es realidad no? resignadamente contra que el sea lo que se entienda por oficial, y por lo tanto para asegurarnos que su aserto se refiere, se nombra si sus pretenciones, y se corrija su error? Presumimos que la gaceta semioficial de Washington se ocupara de este asunto. Todavia hay otro punto que pide que digamos nuestras reflexiones. El escritor nos manda en la necesidad de esperar hasta saber *el sentimiento de nuestro de las Cortes Europeas* por razon que es para que *nuestros gobernantes puedan conocer el espíritu con que se manifieste* ¿Que quiere decir esto, si tiene hacer algun sentido? ¿como adquirirán ellos esto con la cual se dirigen ministros á aquellos estados antiguamente llamados América Española? Si nuestros gobernantes debiesen acomodarse al espíritu ó disposicion de las Cortes Europeas segun estas semanifiesten, esto no puede tener efecto alguno respecto de la medida recomendada por el Presidente, aprobada por el Congreso, y sancionada por el voto de la Union. Si aquella disposicion de animo fuese *hostil*, nuestros gobernantes, segun este escritor, deberán acomodarse al mismo espíritu, enviar las misiones y tercer de la disposicion de ánimo de las Cortes Europeas?

No pudimos retractarnos ni volver atras nuestros pasos; nos hemos adelantado tanto, que seria peor retroceder, que seguir el camino. Si la disposicion de animo que con tanta ansiedad se desea conocer, fuese favorable y satisfactoria, las misiones irán y nuestros gobernantes no tendrán que temer mas que la censura del Congreso y la indignacion pública excitada por la demora de una medida de reclamarse por la justicia, en honor y los intereses mercantiles de la patria. ¡En uno y otro caso si el caracter de la Republica ha de conservarse sin mancha, los ministros han de seguir á

(*) *Asi se escribe en los Paises libres.*

su destino; y por lo tanto el esperar á conocer la disposicion de animo de las Cortes Europeas es particularmente por la razon dicha á un mismo tiempo cosa absurda y perjudicial, y hasta la idea será de ridículo despues de los pasos que hemos dado el presentarla como un medio de consultar el temple de animo de las Cortes Europeas, despues que nos hemos comprometido tanto en la materia, manifestado, de un modo público como si hubiésemos dado un paso falso; lo cual si se permitiria que llegara á tener influencia en nuestras deliberaciones, debilitaria sobre la desgracia como una consecuencia natural. En cuanto á los temores del escritor de que los Sud-Americanos disminuirán sus principios rigen verdadera ó supuesta parcialidad, respecto de la antigua España, y su aparente sobrestud por una forma de gobierno semejante, casi no tienen que ver con la cuestion.

La materia que merece nuestra consideracion es demasiado importante para estar sujeta á la corrosion de [illegible] la que hemos declarado y mantenido su total pendencia contra las armas de España; y son esas de nuestro medio? la respuesta es, si! así lo dijo el Presidente cuando entró su mensage al congreso; y el respecto es ahora mas lucido que entonces las noticias posteriormente recibidas de Buenos Ayres son mucho mas satisfatorias; y las armas de la Republica de Colombia han ganado despues del mensage una nueva distinguida victoria sobre los realistas al mando de Morales. En cuanto á quien esté ahora de los negocios, á que miras pueden suponerse es poco del caso. Su independencia es lo que debemos considerar, y en cuanto aque no se desconozca esa misma, ahi forma de Gobierno que ultimamente adoptan dichos recordamos aquí nuestra actual constitucion y Gobierno federal tampoco sefijaron sino algunos años despues de nuestra declaracion de *inde ence cia*; y que la Francia cuando reconoció una era independencia tampoco nos preguntó bajo que forma de Gobierno intebabamos esta decretos.

Mas de una vez hemos tocado esta materia. Hemos visto y todavia estamos viendo el pequeño que puede segun se á nuestras relaciones mercantiles obtendo misiones á los nuevos gobiernos de Amerca, por demorado hemos ya salido de nuestras limites, y con lisonjeros con esa observacion; que si el mensage del Presidente fué una medida sabia, la tardanza en enviar los ministros es sumamente política.

En esta del artículo que procede creemos que no se nos tuvo a mal algun engrandecimiento un cuento al hacer cono imo de que gozó nuestra República en el exterior, debido en mucha parte al comportamiento de los caudillos de nuestra libertad, y lo cual hará mas que todo su nombre inmortal.

En cuanto á lo que se dice de Mexico, Chile, varias partes, sentimos la mayor cuidencia en creerlo, y quisiéramos que fuesen sueños del redactor de la gaceta de los Estados Unidos, pero son sueños respectables por el espíritu republicano que los anima.

O isiéramos no tener nunca oracion de tomar en los sentimientos á todo buen americano; tenemos una de mas favorable de los defensores de la independencia en el resto de la América, para admitir siquiera la sospecha de que eran capaces de un dia de [illegible] otra vez unánime del nuevo mundo.

Republica, y un gobierno en todo análogo á este [illegible] para hombres libres, es lo que hara [illegible] la América como un objeto encantado de [illegible] todo el mundo; este es el gobierno que nos señalan los destinos, y que en lo mejor pertenece tanto á la America, como [illegible] predicciones indirectas en la naturaleza.

Estas razones, y las infinitas, que habria que [illegible] por desgracia tuviéramos que contemplar este punto, [illegible] muy bien que estén grabadas en el corazon de todos los hombres capaces de fijar [illegible] un nuestro continente; el dia que el General Bonaparte dió el primer paso contra el Gobierno republicano se empezó á formar la sentencia que lo llevó á S. Elena, muchos se lo aconsejaron, y aun [illegible] con el el feliz brillo del imperio, y en sus [illegible] secretos no encontró muchos bertranes que lo acompañasen.

Extracto de una carta de Filadelfia de 2 de Julio de 1822 á una persona de la Guayra.

INTERESANTE.

El Coronel Todd ha sido nombrado Ministro para la Republica de Colombia; y saldrá en pocos dias en la fragata de guerra Adams de Norfolk directamente para la Guaira.

El General Winder ha sido nombrado Ministro para Buenos-Aires; y el General Dearborn Ministro para el Perú.

VARIEDADES.

REMITIDO.

La utilidad de los periódicos nadie podrá negarla ó desconocerla, si reflexiona en el fin que se proponen, el uso á que son destinados, y las ventajas que resultan de su publicacion y lectura. Comunican diariamente ó de tiempo en tiempo á la capital del Estado, cuanto pasa en el mismo y en todo el territorio de las provincias, y á estas, cuanto hacen, mandan y ordenan el Gobierno supremo y demas autoridades. Comunican, explican, ilustran todos los ramos públicos de alguna trascendencia: promueven, agitan, y presentan bajo todos los aspectos las cuestiones mas interesantes de política y legislacion: divulgan y generalizan los descubrimientos que se hagan: cuentan al público el estado de la opinion, la industria, la agricultura y hasta la salud de los pueblos: denuncian al tribunal de la opinion pública los crímenes y abusos que se cometen en todas las partes de la administracion: acusan á los empleados que abusen de su autoridad: en una palabra con una sola ojeada el mundo entero puede tener una idea exacta de los temas pasados en aquellos momentos que puedan importar á los habitantes en aquel punto en el cual se escribe; y anunciar esas mismas noticias con oportunas excursiones sobre el pasado comparadas la literatura clásica, antigua y moderna: hacer collecion, orden, y hacer todo lo demas, todo todo lo que no sea pocas palabras, y poco de adulterio de la verdad, es un servicio eminente á su pais y á la civilizacion en general. ¿Como podrá pues llamarse sino útil al gobierno que no promueva el conocimiento tan útil de esta institucion? El numero en la clase de los periódicos que se publican en cada nacion, son el verdadero y casi el único termómetro sin que nadie de una manera infalible el estado de su civilizacion, y el grado de libertad que goza bajo el Gobierno que la rige. En los Estados-Unidos, en Inglaterra, en Francia, en la Bélgica, es muy crecido el número de periódicos que salen solo en sus respectivas capitales: en las de Italia, Austria, Prusia, Rusia, y demas Estados de Alemania, son pocos los que se publican: en Constantinopla, Túnez, Argel, y Marruecos no se conocen, ya apenas se sabe que haya una cosa con el nombre que se llama periódico nombre. ¿Y habrá en ambiperia region culta, ó que conozca la civilizacion, un Gobierno que prohiba la libertad incontinente de los turcos, Argelinos, y Marruecos, ó la entrada de Washington, Londres, Paris, y Bruselas? No lo creemos así: si asi sean que los publicos que El Progresista ha puesto á su cuidado logren poco á poco de la ilustracion á ser tan sabios, mas libres que no los que habitan las orillas del Delaware, el Támesis, y del Sena, pueda en con todo su poder la publicacion de periódicos útiles y capaces de instruirnos.

Mas no se crea que por proteccion del Gobierno entendemos la esclusion de los escritores. No creemos que estos esten asalariados por el Gobierno ó Ministerio, ni que se metan á su inspeccion y censura para ver, los artículos que hayan de insertar en sus periódicos. La proteccion que exigimos de los gobernantes, se reduce á que, haciendo circular gratuitamente sus papeles que estan escritos en mas verdad, juicio, é inteligencia, y que designadamente se mas á propósito para instruir que lo mismo se estravie; la sostengan indirectamente en la subscripcion que hagan á ellos por cuenta del Gobierno, para esparcirlos en todas partes. De otra manera jamas tendrá el Gobierno franqueza la publicacion de los hechos por dichos, que es, con no pesgar á sus autores cuando hagan el calor de sentidos la verdad, mas ricos de sus vientos, y hacerles ver sus desaciertos: no las faltas de los empleados de su ramo. El Ministro que lejos de premiar al escritor animoso que se atreve á desagradarle le lia, le persigue, y le niega hasta los destinos á que llama su mérito; por mas que se arrogue el título de hombre libre, de liberal, y de protector de las leyes, manifiesta bien en su conducta, cuan pequeña es su alma, cuan estrechos son sus deseos, cuan rutinarios y bajas sus pasiones, y cuan estampada la reprecion que le ciega al pueblo que ocupa.

Lejos y muy lejos de que nosotros llamemos proteccion ó la dependencia con que los gobiernos constituyen á los redactores de los periódicos mientras en los paises en que el hombre y cuanto le rodea unidos para que sean perpetuos y pangeras cuanto hagan los mandatarios actuales, se crean como una parte esencial de la fortuna del ministerio: creemos al contrario, que la mas absoluta independencia es la primera condicion que se requiere en un periodista, para que pueda desempeñar dignamente las importantes obligaciones anexas á la carrera de manifestar al gobierno la opinion de la sociedad entera. Un periodista no puede ser odioso amable, sino en cuanto atiende á su redaccion la mas severa imparcialidad: por consiguiente, la mas mezquina dependencia ó subordinacion le privara de la libertad de que necesita para ser verdadero y completamente imparcial. Y no se crea que el sufrimiento tambien es debil. Pedro Leonardo; los quadrumvirs de la Inquisicion; los inquisidores consejo, consentimiento algunos, en cuanto y cuanto se hace. Siempre que un periodista emite, no su opinion, aun la que otros la han inculcado siempre que no pruebe segun su conciencia, de los hechos, no de los hombres, no merece el título de imparcial. Lo será cuando hable lo que es digno de alabanza; y critique lo que merezca ser reprobado, consultando y juzgando las acciones con su mismas sin escepcion de personas. Si el ministerio se reconoce bien, es mentester decirlo así al pueblo para que desarme su sagacidad y su celo, si se aparta del buen camino, ó aun mismo le previene oportunamente. Si, para que no se despoje de la libertad, se separe por medio de leyes del principio que no merece. La que asi, que declaran tiempo de una embarazo de todos los poderes de la República en todos los gobiernos y ha habido produce, el vicio, el crimen, y de nos los males que con men de la libertad. Esta libertad decreto, una tirania, mas sin duda, no pueden ser establecidas ó apuntadas por los pueblos de pendo, ó por mucho de mas especial del Congreso constitucional de hechos contra sus derechos sagrados y muy sabidos.

Estos son los importantes beneficios que la libertad de imprenta reporta á todo pueblo culto. Ojalá que el pequeño rincon de la Granada pueda conocer la importancia; ojalá todos nuestros conciudadanos y paisanos se dediquen sin preocupacion, ni por la llama de pluma pervertida con la pureza. La libertad de los escritos promueve y conquista el progreso de la inteligencia, reconvalida en que la ilustracion proclama, mas de los hechos que no indican en error á sus lectores: de la verdad, cantos y brinda con que el debe triunfar, aun por medio de malignas interpretaciones: y cuando triunfa con que tiene examinados y reflexionados para que influyese su lectura: habiamos solo del gran cuidado que Fa de poner en estudiar su tiempo y asegurar para acordar la doctrina con la opinion de y sus acciones de sus lectores. Este es el precio aquí y en el que mas recomendemente se alimentan los periodistas. Se les figura que todos desean á nuestras costas y en hacer sus bajo el mismo aspecto que ellos; y partiendo de este equivocado supuesto, con estan muchas veces la opinion con aquella mucho con que se pesca un pez en la luna, y va cantando al trigo en lugar de cebarlo. Nunca es lícito no mirar la defender el error; pero tampoco se pueden ni se deben decir todas las verdades. Hay algunas que es menester reservar para cuando estén mas preparados los oidos. Cuando unas pueblo se como los nuestros han estado sumergidos por espacio de muchos siglos en la mas profunda ignorancia, debilitan mente á las ciencias ideales: cuando la tenebrosa Yuquisicion y los metafísicos reclesiasticos han estado trabajando de concierto para mantenerlos envueltos en espesas tinieblas: y cuando a consecuencia de la errada direccion que por ahora se ha estado dando largo tiempo á la instruccion pública, tienen por verdades inconcusas y respetables, las mas absurdas preocupaciones y mitos como heregias políticas, theologicas, y morales los principios mismos, los doctrinas mas sanas, y las nociones mas rectas, es necesario ir poco á poco disipando estas sombras, estos errores, y aun en todos los escritores, gran tino y muy mucho discernimiento para no chocar cara á cara con las ideas y preocupaciones populares: para distinguir lo que podria decirse mas adelante con fruto, y lo que dicho ahora hasta odioso la revolucion, y sospechosos á sus Defensores y Apostoles.

Se continuará.

Sr. Redactor.—*Aunque las obras de Ciceron se hallan en manos de todos los hombres ilustrados, espero merecer de V. el favor de que inserte en su periódico la presente traduccion literal de su segundo libro de oficios: si esta ocurrencia pareciere á algunos extraagante oficul. cure V. tomo puesto, que en recompensa no le suministraré otras producciones muy agenas aunque no de un origen tan respetables.*

De cuantos medios pueden discurrirse para asegurar y consertar el poder ó autoridad, ninguno es mas á propósito que el ser amado, ni otro alguno mas contrario que el ser temido: por lo cual con sobrada razon dijo Ennio,

Pues le temen, le aborrecen;
Y uno ser aborrecido,
Es su empeño bien sabido;
Y en perderse se envanecen.

Mas si antes se ignoró que no habia poder bastante á resistir el odio de la multitud, acaban todos de conocerse de esta verdad; pues no solo el destruido por el triunfo, que Roma oprimida de la fuerza sufrir ha sufrido, sino tambien los no menos desdichados de todos otros, de los cuales casi ninguno ha dejado de tener la misma suerte, manifiestan con claridad, cuanto influye el ódio popular en la ruina de los hombres; y en verdad no es el medio la mejor guarda para conservarnos, como en el contrario la benevolencia es la mas util para perpetuarnos. Sin embargo inmense en buena hora de crueldad aquellos, que sugetan con su autoridad á los que oprimen con la fuerza, no de otra manera que lo practican los amos con los esclavos, cuando no pueden asesinarlos de otro modo; mas los que así se componen en una ciudad libre que cengan á hacerse temibles, entiendan que no hay inocencia igual á la suya. Porque aunque se sufoquen las leyes por las intrigas de algun poderoso, aunque tumulte la libertad, las leyes, y la libertad; sin embargo hacen su explosion, ó por medio de los jueces privados, ó por medio de los votos reservados, de cada ciudadano con ocasion de las promociones á las dignidades. Son mas crueles las muerdituras de la libertad, cuando es interrumpida, que cuando es no mas que reprimida. Por una razon, tan grande no solo de salvarnos, sino aun de conseguir autoridad y poder atenernos al medio seguramente universal de procurar que nadie nos tema, y que nos ame siempre todo el mundo; y así conseguiremos cuanto queramos, tanto en nuestros negocios privados, como en los del Estado; pues los que se complacen en ser temidos, tienen ellos mismos por fuerza que temer á los que los temen.

Sinó ¿cual pensamos sería el tormento y el temor con que vivia angustiado Dionisio, aquel tirano de los tiempos pasados, que se quemaba el cabello con cortantes cuchillos, primero que permitir le razurasen la barba la cuchara? ¿Con que ahincan nos figuramos que tenia Alejandro Feréo? Este, segun la historia nos refiere, amaba en extremo á Fébes su muger. Sin embargo, cuando retirandose de la mesa, pasaba al dormitorio en que ella se hallaba, se hacia preceder de un barbaro, yá mas (segun se escribe) esclavo, marcado, como todos los de Tesalia, espada en mano, y entraba anticipadamente á algunas de sus estancias, para que registrando hasta el menor de los cófres mugeriles, indagasen si habia algun puñal oculto entre sus cestidos: Miserable! estimaba por mas bel á un bárbaro esclavo, que á la muger propia; pero no se engañó porque ella le quito la vida con sus propios (a mismo concebia contra su fidelidad. Si puede ser tanto mueca el poder de ninguna autoridad que instando el mundo, pueda durar largo tiempo. Testigo de ello es Edaris el mas cruel bárbaro de los tiranos por su crueldad, el cual pareció, no por necedanzas, como el Alejandro de que acabo de hablar; no á manos de unos cuantos como el tirano que acabamos de sufrir; sino que con razon entendió todo el pueblo de Agrigento en masa? ¿Qué? no desampararon los Macedonios á Demetrio, y se pasaron todos al egército de Pirro? ¿Qué á los Lacedemonios que usaban ad invariablemente del mando, no los desamparaban casi todos sus aliados, y vinieron á ser estos unos frios espectadores de la derota Leúctrica.

En esta materia recuerdo con mejor voluntad los sucesos de los estraños que los de nuestros. Sin embargo nuestras que el imperio del pueblo Romano se conservaba por la inteligencia, y no por la arbitrariedad, las guerras se hacian ó en favor de nuestros aliados, ó para conservar nuestro poder; mas el éxito de tales guerras, ó nos era favorable, ó era el que debia ser. El Senado era el puerto y refugio de los Reyes, pueblos, y naciones estrangeras: nuestros magistrados, y nuestros generales tenian un empeño en cubrirse de la mayor gloria tan solo y no mas, que con defender ya á las provincias, ya á los aliados con justicia y fidelidad. Así es que podia nombrarse aquel un perpetuo con mas verdad que el imperio de toda la tierra, insensiblemente de tiempo á esta parte trabajando de aquellas costumbres y estatutos; mas todos ellos distantes de separecio despues de la victoria de Sila; y ya nadie repara en ninguna iniquidad contra los aliados, hasta insulse el pueblo ter al mismo tiempo tales crueldades contra los propios ciudadanos. De modo sea que siendo justa la causa que Sila defendia no le hizo ningun honor la victoria que ganó; pues cuando cruda en el foro ó plaza principal los brazos, ya de los hombres, de los, ya de los acaudalados, ya de algunos que eran indudablemente ciudadanos, fiando el resto de la pública hacienda, todo la matanza de decir: que cuenta un hombre que le pertenecia. Siguióse á Sila otro que diferenciando una causa buena, y alcanzando una victoria mas infame, no solo arrancase los bienes de cada una de los ciudadanos, sino que comprendiese en aquel mismo calamitoso decreto todas las provincias y regiones. Así abrasadas y arruinadas todas las tierras cimas tuvo á nuestros ojos en triunfo, por espectaculo del imperio perdido, la imagen de Marcella y triunfar de aquella plaza, sin la cual nuestros generales aun

ca triunfaron en las guerras Tusculanas. De otras muchas mas infames contra los aliados harta conmemoracion si creyese que pudiera haber un agravio mas indigno que el que acabo de referir.

Con razon pues, somos castigados. Por que si no hubieramos dejado impunes las atrocidades de muchos, no hubiera nunca llegado á ser tenida la licencia de uno solo, de quien han heredado unos pocos su hacienda particular, mas otros muchos su ambicion y avaricia. Asi no faltará nunca estímulo al partido para las guerras civiles, mientras que los hombres pérfidos no se cansan y funden sus esperanzas en aquella asta mas ingratada de la pública miseria. Vibiola Publio Sila, siendo dictador un partidario suyo, y á los 36 años despues, el mismo Sila, no se separó de la que el hijo con mayor atrocidad; siendo tambien de admirar, que otro que habia sido carnicero en aquella dictadura, y en esta de Sila fué consolado con el consulado romano. De lo mismo debe inferirse que nunca faltarán guerras civiles, siempre que se propongan tales premios. Asi es, que estan todavia en pie, y permanecen las paredes de esta ciudad, y algunos templos no violados recibidos por sus horribles crímenes; pero lo que es la República, la hemos absolutamente perdido. Tales son las desgracias que nos han sobrevenido (volviendo á nuestro propósito) una vez que nos propusimos antes ser temidos que ser amados. Mas si tal ha podido suceder al pueblo Romano por haber abusado de su poder, ¿Qué deberá esperar cada uno en particular?

Cicer. 2. de off. sec. Verum autem omnium nec aptius &c.

Libertad de imprimir y Gobierno representativo

En ciertas materias no importa tanto la originalidad como entender lo que se ha escrito. Partiendo de este principio, y sin apropiarnos los pensamientos siguientes, insertos los recomendamos al público como de dos sabios reverenciados en la culta Europa por todos los hombres liberales y justos.

De Benjamin Constant.

Los Gobiernos no saben el mal que hacen reclamando el privilegio exclusivo de hablar y de escribir sobre sus procedimientos, porque no se cree cosa a uno de cuanto afirma con autoridad que no permite el que se le responda, y se cree por el contrario todo lo que se afirma contra el Gobierno que no sabria examinar. La imprenta libre instruye la autoridad cuando se engaña, y le impide el cerrar los ojos voluntariamente.

En las grandes sociedades de los tiempos modernos, la libertad de la imprenta es mas el unico medio de publicidad, es por consiguiente la unica salvaguardia de los ciudadanos. Cobarde seria oponer en la plaza publica de Roma el verso de Lucrecio al dictador plebeyo podia mostrar los heridas que le habian hecho el patricio ambicioso ó los derechos usurpados. Pero lo justo de nuestros derechos se opone á este modo de declamar, y sin la prueba las injusticias parciales, sufridas por los individuos ó por un pueblo, quedan siempre ignoradas de casi la totalidad del Estado.

El Gobierno representativo no puede en caso alguno temer la verdad: su interes constante es protegerla. Fundado sobre la naturaleza y la razon, sus unicos enemigos son los errores y las pretenciones. Debe trabajar sin cesar en la propagacion de los sanos y sólidos conocimientos. No puede subsistir si ellos no prevalecen. Todo lo que es justo y verdadero sede en su favor: todo lo que es falso ó injusto en su daño. Por cuanto medios pueda debe protejer el progreso de las luces y principalmente su difusion, porque hay mas necesidad de difundirlas que de aumentarlas.

Estando ligado por su esencia á la igualdad, á la justicia, y á la sana moral, debe sin cesar combatir la mas fuerte de las desigualdades, la que arrastra y prevalece sobre las demas, es una palabra la desigualdad de los talentos y de las luces en las diferentes clases de la sociedad. Debe tratar continuamente de preservar las clases inferiores de los vicios de la ignorancia, y de la miseria, y a la clase opulenta de la insolencia y del falso saber. Es de su obligacion aproximarlas á la clase media, donde reina naturalmente un espíritu de orden, de trabajo, de justicia y de razon, pues que por su posicion y su interes directo se aleja á la vez de los dos estremos.

Hemos creido dignos de propagarse entre nosotros pensamientos tan sencillos y justos; siete años de opresion y fanatismo nos han hecho retroceder setenta, y casi nos han puesto en el caso de no usar del derecho de imprimir nuestros pensamientos sin meditarlo con exceso. Las plumas lisongeras nos reprobarian esta franqueza: su opinion no nos arredra. No lisonjeamos al publico, porque no intentamos sorprenderlo. En política y en libertad nosotros estamos muy á la retaguardia.

Si semejantes reflexiones no desagradasen á nuestros lectores continuaremos insertando algunos otros. Con las palabras *ley, patriotismo, religion*, y otras tan augustas, se han cometido en todos tiempos, crímenes espantosos, y nunca conveniria para reclamar la proteccion de nuestros compatriotas sobre estas materias, insertar en los números siguientes algunos trozos de autores célebres: tal vez lo haremos, sin que se entienda que el erudito á veces sus notas tenga otro objeto, que el de no alarmar las personas timoratas: tanto se ha declamado en nuestros pulpitos contra algunos de los bienhechores del mundo, que le quitaremos á los opiniones mucho peso prominciado los autores. Nos referimos a nuestro pais.

Sr. Redactor del *Anglo-Colombiano*—Caracas Julio 6 de 1822.

Suvase V. insertar en superiodico el articulo siguiente: =

En el numero anterior suconetio la equivocacion de suprimir un renglon de los principales del articulo lo que bolvemos a dar al publico del Sr. Manso, lo que hacemos porque no es regular desfigurar los produciones de los que nos honran con sus luces y trabajo.

Para el último domingo del presente mes estamos citados por el artículo 12 de la Constitucion todas las ciudades y concurren los respectivos parroquias para las elecciones de electores, los cuales deben nombrar en el 1.° de Octubre sus diputados para el Congreso del año venidero. Sin duda será este un acto en que por segunda vez vuelva a ejercer libremente el pueblo de Caracas su verdadera soberanía, usurpada desde el año de 12 por ministros enemigos; y siendo llamado de nuevo para lo mismo sus vínculos políticos serán con los demas pueblos de Colombia, que libres de sus opresores nombraron sus diputados y estos concurren en el Congreso del año pasado, para estrechar sus lazos, establecer la union y la fuerza y echar las bases inquebrantables de una Constitucion, en que por las circunstancias de la guerra no tuvo parte el *pueblo* de Caracas, nos apresuramos á avisarlo oportuno, para que cada uno de tan augusta funcion, concurra por el dia señalado y en la forma que prescribe la constitucion que hemos jurado; pero que no obstante nos reservamos el derecho que tenemos á su sancion, cuando concurran nuestros representantes.

Soy de V. S. S. S.—*Licenciado Juan Manuel Manso.*

EMPRESTITO

DE 25g. PESOS.

La excepcion de derechos á la exportacion de los frutos que ha disminuido los ingresos de nuestras cajas y los gastos extraordinarios que ocasiona al Gobierno la permanencia de nuestros enemigos lo han puesto en el caso de exigir del comercio, y personas pudientes de esta Capital un empresito de 25g. pesos con condiciones las mas racionales y justas.

El mayor contingente no excede de 400. pesos se producen tales que se reducen pago de la mitad de los derechos que cada prestamista adeude. Son endosables, y se empezaran a admitir en todas las Tesorerias publicas dos meses del exito. Ademas el Gobierno satisface el premio a razon de concierto; de manera que produce un vale de 406. pesos por 400 que recibe. Con tales condiciones, y moderacion el Gobierno tiene justos motivos para esperar la cooperacion de todos los buenos y sinceros amigos de la libertad,

No osamos creer que entre las personas que son invitadas para ayudarlo con sus pequeñas sumas haya una que se niegue ó intente eludir la disposicion. Seria una ingratitud, y algo mas quizá despues que tan religiosamente ha cumplido la Intendencia del departamento sus antiguos compromisos. Restableciendo el Gobierno de la República de esta Capital en una sola vez se han pedido por el Gobierno donativos. Solo ha exigido algunos empresitos, y todos han sido puntualmente satisfechos. Para ser libres es menester ser pudientes, y justos, y el hombre justo no se niega quando el que exige tiene el derecho y la fuerza y cumple religiosamente lo que parte. Sentiriamos ver a nuestro Gobierno en el duro caso de servirse de esto; pero seriamos los primeros en justificarlo porque el sostenimiento de nuestro exercito es su primer deber en estas circunstancias.

FOR GIBRALTAR.

The first sailing copper & copperfastned Brig Meta, Tohn Meyer master and sail on, or before the 1 of August: for passage aply to Captain on board, to J. L. y S. Michelena in La Guayra, or to Aderson & Isburren in Caracas Leyes Patrias Street num. 160. who offer for sale a considerable assortment of Dry Goods both English & German, as also Flour, French Candles, English Soap Wines in Cases, Chees, Lard, Corlases Wermicelle & Glasses per Hhds.

PARA GIBRALTAR.

El Bergantin nacional El Meta, su Capitan Juan Meyer, bien conocido por de primera marcha, forrado en Cobre, armado, y con una camara que brinda conveniencia para tres o cuatro pasageros, dara la vela el 1 del proximo Agosto. Cualquiera persona que desease tomar pasage a su bordo, ocurra en la Guayra al capitan Meyer, ó á los Señores J. L. y S. Michelena, y en esta Ciudad á Aderson é Yrburren, Calle de las Leyes Patrias Casa número 160.

En la propia casa hay para vender generos Ingleses y Alemanes, Harinas, velas francesas, Xabon inglés, Vinos por cascos, Quesos, Manteca, Machetes, Fideos y Cristales por bocoy.

RETRATO DE INGLATERRA.

Inglaterra es á la verdad la Reina de las islas, el imperio y cudicia de Neptuno; y al mismo tiempo el Perú de Europa, el Reyno de Baco, la escuela de Epicuro, la academia de Venus la plaza de Marte, la residencia de Minerva, el baluarte de Holanda, el azote de Francia, el purgatorio de los amigos de la tiranía, y en una palabra, el Paraiso de la libertad. Su bello sexô es muy hermoso: el valor es como natural al hombre pero llevado á un exêso que se acerca á la brutalidad. Sus talentos son tan grandes como los de qualquiera otra parte, ó quizá mayores. Allí es que puede decirse con justicia que la fortuna derrama con mano liberal sus dádivas. El idiôma inglés es una mezcla de quantos se hablan en Europa: pero tiene mas energía, y es mas copioso que otro alguno. En una palabra parece que á esta Nacion nada mas le falta para completar su felicidad que saber el secreto de disfrutarla. La inquietud natural del Pueblo, y su zelo exêsivo por sus privilegios y libertades, lo ha sumergido muchas veces en todos los horrores de la guerra civil, que lo ha llevado hasta la misma orilla del precipicio.

A LA IMPRENTA LIBRE.

SONETO.

Derecho de escribir lo que se siente,
Con libre pluma y saludable intento:
Tú, que inciras á Cato noble aliento,
Y los cuchos recorre diligente:
Tú, por quien vemos en la edad presente
A Torquino caer del regio asiento,
El triunfo de Camilo el juramento
De Bruto reputado por demente
¡O precioso derecho! tú solo eres
El fuerte dique que al poder resiste,
Y que mantiene al hombre en sus deberes.
La libertad de un pueblo en ti consiste;
El pueblo es libre donde tú existieres:
Si faltas tú, la libertad no existe.

D. N. S.

AVISO DE LOS EDITORES.

Entre los artículos que algunas personas han hecho el favor de dirigirnos, se encuentra uno escrito en ingles sin firma su fecha 17 del corriente acompañada de un retazo impreso que contiene alguna parte de los debates en la Cama de los Diputados de Francia.

No hacemos insercion en el presente numero porque dudamos si la intencion de su autor ha sido la de que se imprimiese su escrito, o si el documento de que hemos hecho mencion: si tuvo a bien sacarnos de la duda quedara satisfecho su deseo en el numero inmediato, si algun accidente imprevisto, no estorba la continuacion de este periodico; pero de todos modos esperamos que los articulos tengan la firma de su autor cuyo requisito es indispensable para su publicacion y si se quirre que se imprima en ingles y castellano nos lo podran dirigir en los dos idiomas expresandolo en su comunicacion, no obstante que tendran su lugar aun quando los mande cada uno en el idioma que le es peculiar.

Tambien advertimos al Publico que se subscribe a este periodico en el mismo parage en que se vende Calle del Comercio numero 48 y en la Guayra Casa del Sr. Santos Michelena.

Caracas: Imprenta del Comercio.

EL

ANGLO-COLOMBIANO.

Volo pervenire ad Libertatem quam cultum servitium. Cic.=Muero por la libertad y el grosa que una esclavitud tranquila.

No. 9. | CARACAS: SABADO 3 de AGOSTO de 1822. | TRIM. 1.

INTERIOR.

Circular a los Intendentes.

República de Colombia, secretaría de Estado y del despacho del interior. Palacio del Gobierno de Bogotá a 7 de Mayo de 1822 — 12.

"Acreditándose el tiempo de hacer las elecciones de los que deben componer la cámara de representantes en el próximo congreso, me manda el Excmo. Sr. Vice presidente de la República en ejercicio del poder ejecutivo de la constitucion, encargar á VS. prevenga á los alcaldes de las parroquias que componen su cantón, que en el domingo de mayo de los cantones inmediatos á la capital que previene el artículo 6 de la ley de 2 de Octubre, luego que las electores de la parroquia estén reunidos y tengan nombrado el presidente, secretario y escrutadores, pasen á la casa donde se halle el pueblo en gran parte de las parroquias que componen el cantón, y en presencia de todos los electores y del pueblo, abran las listas que traigan, y se informan cuantos de ellos se hallan presentes, la declaración terminante que hacen de la tranquilidad interior que reconocen en ellos, y prosperidad en los ramos de su administracion."

Lo que guarde a VS.—*José Manuel Restrepo*

Poco tienen que añadir los editores á la circular que precede, y no parece que deba pertenecer al objeto de su instituto el dar un artículo de fondo sobre el derecho del pueblo al elegir sus representantes, sobre las calidades que deben concurrir en los individuos elegidos, y sobre la libertad de sufragio en todos los casos de la tranquilidad interior del país.

La prudencia misma, pues, y la buena voluntad de la población, el que ha de elegir los que han de representarla, el que ha de ser representado, todos los males de una guerra de diez años, y la de cuantos les siguen que son consiguientes de tan dilatada hostilidad &c. &c. es preciso que concurran en nuestro pueblo para que en el cumplimiento de una sola y decidida resolucion, en un dia de una sola y decidida resolucion, en un dia de una sola y decidida resolucion, en un dia

que no se cruse el gobierno de este departamento, como se ha visto, en necesidad de aumentar contra el espíritu de los legisladores, nuevas gravedades sin comparacion mucho mas gravosas á los pueblos, que los simples empréstitos forzosos.

Si los diputados de Venezuela hubieran asistido á él, no hay duda que habrian opuesto los mas incontrastables de estas medidas con respecto á su departamento, y que en su vista el Congreso habria adoptado otras.

La pretension de los españoles constitucionales, de que su constitucion, fundada sin la debida concurrencia de los diputados americanos, elegidos por los pueblos, conforme á unas mismas reglas y bases, hubiese de servir tambien para nosotros; ha sido considerada como el mayor delirio de la imaginacion; y todos los hombres sensatos se han compadecido de una credulidad, como la mayor de las contradicciones con los mismos principios y leyes proclamadas.

Algunos diputados en las cortes regulares, se empeñaron en sostener que la constitucion promulgada en Cadiz el año de 1812. era tambien para las Américas ultramarinas españolas; asegurando que estas, estuvieron representadas por los suplentes, es decir, por unos cuantos individuos nombrados por los españoles europeos para ocupar á todos los españoles americanos. Otros alegaban que las Américas representadas estaban bastantemente representadas en sus cortes, porque los diputados en ellas no representaban ó sino, ni lo otro prometer en particular, sino Le nacion en comun. Semejante modo de discurrir es tan ridículo, que seria agraviar á los hombres sensatos emprender su refutacion: los principios fundamentales que unos hombres, que no habian salido estupidos, no tenian poderes de los pueblos que iban á representar, podian no obstante representarlos; los segundos con su sofistica lo que dicen ó no substancian es, que los americanos no merecian tener procuradores en cortes y que nos basta dar recibir las leyes que los europeos nos dictasen.

Ahora bien, pretender que la constitucion ultimamente promulgada en Cádiz haya de ser ley para todos los pueblos libres que en el dia componen la República de Colombia; y que no pudieron tener sus representantes en aquel congreso legislativo porque estaban entonces en poder de los enemigos; es lo por parte de quien lo pretendiese, hacer caer los mismos argumentos de los diputados de las cortes españolas que arriba dejamos de referir.

No habiendo podido afirmarse por ninguna persona de la República, que el acta de la no independencia sea jurídicamente en el presente estado de cosas por cuanto podria encerrar conceptos desunidos ó contrarios, ahora mismo que el gobierno de Colombia ha sido reconocido y ratificado por otros gobiernos.

El sostenimiento de los derechos incontestables, imprescriptibles, é inenagenables de los pueblos jamas podrá ser perjudicial á la causa de la libertad, que es lo que establece el gobierno de Colombia. Exponer sus derechos con moderacion y entusiasmo á las leyes, no es lo puede ser atentar al buen orden de la República; ni semejantes escritos puestos en la prensa pedian dar otra idea á los hombres de sentidos de los paises extrangeros, sino la mas ventajosa con respecto á los pueblos y personas que así los conocen y saben mantenerlos.

Las mismas leyes nuestras establecen los medios de refrenar y castigar el abuso que pudo hacerse de la libertad de la imprenta. No destruyamos pues esta preciosa libertad en su mismo nacimiento.

Ademas, el abuso inconsiderado de sostener cada cual su propia infalibilidad, no puede dejar de atraer siempre entre los hombres sensatos de la mayor trascendencia al buen publico. Este mismo funesto principio dá origen al otro, mucho mas grave, de que el Congreso que ha formado la ultima constitucion, es un congreso *constituyente*, que los congresos subsecuentes, no tienen facultad para alterar las leyes fundamentales que han establecido; que la República de Colombia ha quedado irrevocablemente por él; y que los demas pueblos que posteriormente se han ido libertando, y agregando se á la República, lo han hecho bajo las condiciones y leyes estampadas ya en la indicada constitucion.

Este tan pernicioso destruye los fundamentos de los gobiernos representativos: impone á los pueblos la ley que ellos mismos deben dictar: somete á los ultimamente libertados de la dominacion española á la condicion de conquistados, privandoles de su competencia á la formacion de las leyes constitucionales: estos pueblos se verian en semejante caso, despojados del imprescriptible, é inenagenable derecho de instituir su soberanía libre por medio de sus representantes elegidos por iguales reglas y en proporcion á una base general: y finalmente, si lo admitiesemos, quedariamos reducidos al cansado trabajo de nombrar representantes para los congresos venideros, porque ya se nos cerraba desde luego la puerta para las mejoras y reformas á que debemos aspirar, con arreglo á esta sentencia: *aun está escrito en la Constitucion, que no puede alterarse hasta cierto tiempo, que fixaron los constituyentes.*

Concluyamos, pues repitiendo aquel principio generalmente recibido, que la voluntad general de los pueblos expresada por medio de sus representantes; y que si la llama bendita de la libertad prendió y comunicó á propagarse desde uno de los pueblos de Colombia; no es sedicioso ni propio de nosotros, tratar de conformar á nuestras principios, pretender que los otros pueblos despues de libertados, probasen la ley hecha en vez de concurrir como los demas á su formacion.

MUNICIPALIDAD DE CARACAS.

Habiendo tocado el Ilustre Cuerpo municipal los inconvenientes que se presentaron para que sus acuerdos de 29 de Diciembre inmediato y 3 del corriente, se insertasen en la gaceta de esta capital, he resuelto en [illegible] extraordinario de 12 de este mes, que se cumplan y practiquen en un papel separado bajo los mismos términos que fueron concebidos.

ACTA DEL 3 DE ENERO DE 1822.

En la ciudad de Caracas á 3 de Enero de 1822, duodécimo de la no independencia, el Sr Gobernador político Dr. Andres Narvarte, y los Sres. Municipales Josef Antonio Diaz, Dr. Valentin Osiri, Juan Nepomuceno Charr, Pedro Gonzalez, Bernardo Herrera, Vicente del Castillo, Pedro de Herrera, Tomas Lander, Vicente Carrillo, Luis Lovera, Juan Crisóstomo Turar, y Josef Austria, se reunieron en este salon consistorial en virtud de previa y expresa citacion, á efecto de prestar el correspondiente juramento de guardar la Constitucion, segun lo prevenido en el artículo 6.° del decreto del Soberano Congreso de 20 de Setiembre último; y apenas de verificado, manifestaron que lo hacian sin perjuicio de la declaratoria contenida en el acta de 29 del pasado, bajo cuya reserva lo prestaron á una voz en manos del Sr. Gobernador político en la forma siguiente: "¿Jurais por Dios y por los santos Evangelios obedecer, guardar y sostener, y hacer obedecer, guardar y sostener la Constitucion de la república de Colombia sancionada por el soberano Congreso que representa?" Lo que respondieron, si juramos. Con lo que se concluyó y firmaron de que certifico.—Narvarte—Diaz—Dr. Osiri—Charr—Gonzalez—Herrera—Castillo—de Herrera—Lander—Castillo—Lovera—Turar—Austria—Raimundo Rendon Sarmiento, Secretario.

ACTA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1821.

á que se contrae la anterior.

En la ciudad de Caracas á 29 de Diciembre de 1821, undécimo de la independencia: el Sr. Gobernador político Dr. Andres Narvarte, y los Sres. Municipales Josef Antonio Diaz, Dr. Valentin Osiri, Juan Nepomuceno Charr, Pedro Gonzalez, Bernardo Herrera, Vicente del Castillo, Pedro de Herrera, Tomas Lander, Vicente Carrillo, Luis Lovera, Juan Crisóstomo Turar, y Josef Austria; reunidos en esta sala consistorial en cabildo extraordinario en virtud de previa y expresa citacion para tratar acerca del juramento que debe prestarse á la Constitucion el dia 2 del entrante, se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó por el Secretario la Constitucion, de cuyos artículos se dedugeron varias reflexiones que tuvieron por objeto demostrar [illegible] alguno de ellos debian sugetarse á un [illegible] y sufrir alguna alteracion ó reforma en lo [illegible] que se crevese mas conveniente á los pueblos de la República; pero reflexionando por otra parte, que se acercaba el dia asignado para el juramento, y que este acto podria contribuir como un testimonio de aquiescencia y conformidad con todos y cada una de las disposiciones que aquel codigo contiene, acordaron: que para no dar á los enemigos de la República ni la mas ligera idea de division entre pueblos que se han unido por unanimidad de sentimientos, intereses y recuerdos afectos, prestará el Cuerpo Municipal obedecer, guardar y sostener, y contribuir á que se obedezca, guarde y sostenga la Constitucion política de Colombia formada por su primer Congreso en la villa del Rosario de Cucuta; pero entendidos al mismo tiempo del imprescriptible derecho que tiene el de esta provincia para concurrir por medio de sus representantes á establecer las bases sobre que ha de levantarse el edificio político de su estructura y organizacion, declararon: que no es su ánimo hacer por el juramento á los futuros representantes de la provincia de Caracas que han de reunirse en Congreso, privar que dejen de proponer cuantas reformas y alteraciones crean conducentes á la prosperidad de la República, libertad y seguridad de sus ciudadanos, sino que por el contrario quedan expeditos, para que usando de sus facultades y atribuciones, tercien y diluciden la Constitucion, que, segun el concepto del Cuerpo Municipal, no puede ni debe ser censurada por los mismos representantes que la formaron. Lo mismo á los pueblos de esta provincia, y del departamento de Quito el dia que se restituya á nuestra libre observancia, cuando no haya salido para su formacion, ni reciba el pueblo á este territorio algunas disposiciones que aquel código y de las leyes que emanen de él. Y entendido por todos los interesados lo acordado se inserte en la gaceta de esta capital, y se dé en testimonio á los representantes de esta provincia en el próximo Congreso con las instrucciones del caso. Con lo que se concluyó y firmó de que certifico.—Narvarte—Diaz—Dr. Osiri—Charr—Gonzalez—Herrera—Castillo—de Herrera—Lander—Castillo—Lovera—Turar—Austria—Raimundo Rendon Sarmiento, Secretario.

Es conforme á sus originales. Caracas, Enero 11 de 1822—XII.

Raimundo Rendon Sarmiento.
Secretario.

CARACAS: IMPRENTA DE JUAN GUTIERREZ, 1822.

EXTERIOR.

"El 10 del corriente Julio desembarcó á sotavento de esta Isla de Curazao el coronel del regimiento egercito español N. con Lopez, con 6 oficiales mas. Su principal mira es de Coro en un fabuloso español que no pudo reimitar, y con sus acreedores tubo que andar por tierra mas de 4, leguas á pie hasta llegar á este resultado. Su objeto dicen unos es solicitar recursos y dinero, y añaden que el general Morales le escribió al comerciante Yulting que *dentro de dos meses entraria en Caracas*; asegurando que les repondria muchos recursos para engañar á los individuos á fin de que sacrificasen su persona para su loca empresa. Otros aseguran que ha resplandecido en Coro porque se acerca la redonna de Maracaybo y estaba real aquartelado con respecto á la de Caracas: que de resultar de esto ha sido asesinado el Coronel Pitango. Otros que el egercito de este monstruo está en espectativa. Y otros que Lopez venia para ir á Puerto Cabello en busca de buques de guerra [illegible] que estaban anclados en dos ruas siguientes, el 12, entraron en esta bahía, de Puerto Cabello seis buques á saber la fragata ligera, la goleta Morillo y quatro goletas mas; todas con bandera española. En ellos han vendido de 300. á 400 personas de transporte, en las que se contaban como mas principales Cires gobernador que fué de Cumaná y su familia; la familia de la Torre; varios oficiales y soldados: el interprete; Buitrago, y otros muchos del primer rango y plebeyos. En una palabra, parece ha venido todo el que no puede tomar las armas, y aun tambien de los que debian llevarlas. Si dice que el fin es dejar la plaza de Puerto Cabello puramente militar para continuar su defensa que solo la harian rumbo 700. hombres. Han estado muy unidos el coronel Lopez y el gefe de marina Labordo, y no falta quien diga que este va á llevar un refuerzo á Morales, y que ha venido por víveres al paso que á traer la gente. Se asegura el embargo de la fragata y el bergantin, por lo que deben aquí, y cuyas libranzas se han protestado en Cadiz. Dicen tambien que Cabrera está reclutando gente en Puerto-Rico para llevar á Coro. Todo necesita cuarentena ó confirmacion legal. Curazao Julio 19. de 1822."

Damos al publico las noticias tal qual llegan á nuestras manos, porque queremos que sepan hasta las mentiras ó disparates proferidos por nuestros contrarios, pues los Editores desconfian en el buen juicio de nuestros lectores; y si hay por exemplar quien quiera creer en la ocupacion de esta Capital por Morales en el tiempo que el dice, nosotros no tenemos poder suficiente para curar por lo pronto los estravios de la razon: no extrañarémos que haya quien dé asenso al dicho de Morales pues *tambien las brujas tienen sus creyentes.*

EXTRACTO DEL NEW TIMES.

Lóndres 27 de Mayo.

Alicante 4. de Mayo.—Un acontecimiento escandaloso que Rima la atencion del gobierno ha acaecido ultimamente en Tibi. Quarenta hombres armados, y seis caballos entraron allí por la noche haciendo fuego de fusilería y dando gritos horribles; pasaron á la casa de una viuda tenida por rica; le robaron 12,000. pesos, y despues que se aseguraron su botin se ausentaron. Se dice que el 2. estaban acampados al pie de la

...era del Cid y que se hallaba el pueblo de Agost... muy alarmado, los magistrados no dicen per... ni medios para exterminar esos vandalos.

Cádiz 2 de Mayo.—La diputacion de la pro... de Cádiz acaba de dar una prueba á los ... de la prosperidad y de toda la España, ... energía, sentimiento, y consiguiente. Las ... que tan cuidadosa debe tener ... ...ciendo y ... que tributa la marina, si no ... exposicion ... antes y despues del ... mas acerbo.

Madrid 1.º de Mayo.—Uno de nuestros ... ha publicado una carta de uno de sus ... corresponsales que dice tener noticias de fuente ... para asegurar al ... de Madrid que ... ha sido ... Para pon... á los ... que se cumplan ... á los ... ...cubierto, le ... contado varios ... y para ... todo ... ...ha ... los papeles que hacian ... en una ventana de la Fontana de Oro ... todos ... en la sociedad. Su conte... así.

Infames ciudadanos de Madrid.—Los infames ... Arguelles, Valdez, Alva... La Puerta, Benito ... Capitan general Morillo ... estan ... para destruir la ... ...institucion. Ellos tienen sus comilitones en el pa... y sus mensageros estan viendo y ...iendo ... la corte ... no. Ya habia la ... Que ... sus ... ; y ... ¡Infames! deseme la ... de la ... ...ta en la barra del ... y ... á los amantes de su pais.

Bravos ciudadanos de Madrid.—La constitucion y el pais pueden ... los infames ... Arguelles, la Puerta, Valdez, y sus ... los autorizan los ... y harán ... para que se ... ...pais. Que ... pues, ... que nosotros no morimos en las ... de estos malvados.

EL MORNING CHRONICLE.

Lóndres 10 de Junio.

Coruña 18 de Mayo.—En el *Diario constitucional* de esta ciudad hay un oficio del gefe político de Dic... comunicando la decreta de las ... ...gentes. Dice que hacia 200 los muertos ... 3. sacristanes y 3. frailes: que las tropas ... perdieron ... ...mucho y ... ...herido ... ...; pero que se ... que los insurgentes habian ... ...; que ... ...y ... los ... ...Arzobi... el gefe político, ... nueva ... ...tranquilidad en toda la provincia. Pero se ... ...aquí no se ... ...; pero pronto ¡Y que no se ... ...! El parte oficial de D. Claudio Macgunni ... ...15. de Mayo en Santa Cruz de Bayona, ...: que la ... de 300. á 400. insurgentes que habia en las orillas del Nivo, habia sido totalmente ... y dispersa despues de ... ...de ... ...; y que ... estos se ... ...los y fusilados ... ...

Lorca 19. de Mayo.—Los habitantes de esta ciudad estan ... por la ... ...ordes del 7., 8., y 9. del presente en ... ...para ... su ... ...(que ellos ... ...) por los ... ...del 30. de Abril que ... ...con colores muy diferentes de los ...

Madrid 25. de Mayo.—El ministro de gracia y justicia ha pasado una circular al clero ... de Barcelona, Tarragona, Lerida, Gerona, Tortosa, Vich, Urgel y Solsona que dice así.—"Por los desordenes del gefe político de Barcelona &c. ha sabido S. M. con tanta sorpresa como el dolor que algunos ministros del Dios de la paz en lugar de ... ...con su lenguaje y exemplo, han tomado parte activa y directa en la insurreccion ... ...de aquellas provincias. Esta conducta abominable solo puede ser ... ...el resultado de su fanatismo inveterado que ... ...sostar de paz ... ...; pero ellos ... ...su destructora influencia por ... ...á la consolidacion del sistema constitucional."

La circular despues ... ...inmediatamente ... ...obediencia á la constitucion y á las leyes que ... ...sus ventajas, y su conformidad total con la Religion Católica; porque ellos estan para ... ...los sofismas y errores dirigidos contra el actual sistema; para ... ...resistencia al gobierno ... ...al Evangelio; y para hacer que todo el clero se ... ...mismo. Que S. M. dara todo el ... ...necesario y que ... ...como el ... ...; pero que si ... ...la tranquilidad del estado; pero que si ... ...á sus esperanzas advierte ... ...y fueros ... ...medidas á que esta autorizado por la constitucion, y requiere la importunia del caso.

Cadiz 18 de Mayo.—Ayer llegó aquí un laque (la bella Dolores) salido de la Habana el 17. ultimo. El castillo de San Juan de Ulua se hallaba en el mismo estado. Las cortes de Mexico se instalaron el 1º de Marzo, y estaba Yturvide con sus tropas en Tambaya.

NOTICIAS MERCANTILES Y RURALES.

La paralizacion del comercio es extraordinaria: no ... ...partidillos del interior y las ventas de la ciudad son ... y de muy ... importancia. En todos los ... se observa durante los ... de Julio Agosto Setiembre y Octubre que el vigor del ... ...dicen, entre otras razones por ... ...tal ... de la cosecha y ... ...circulacion, los hacendados ... ...en ... el importe de sus frutos y ... ...de volverlo al ... ...sando el ... para sus nuevas empresas y fomento de sus campos. Si a estas razones comunes á todos los tiempos, ...la desgracia de 1 7 y la actual ... en que está el pais ... ...; por ... ...las causas naturales del triste estado del comercio.

No hay duda alguna que en la semana anterior se han hecho en esta ciudad, ventas ... para los ... ...; todas han sido sus compradores y sus ... ...Es ... ...que habiendo ... ...la persona que hubiera dispuesto de 50,000 pesos para aprovecharlas, de estas circunstancias habria hecho ... ...; y ... ...habria ... ...como ... ...de ... ...y los ... ...

No es ... ...respecto de los hacendados y de sus labradores. La próxima cosecha ofrece una ... ...perspectiva. Nuestros campos ... por 3 largos ... ...se estan recobrando ... ...mente con las lluvias del presente invierno que en toda la ... ...ha sido oportuno y copioso. Segun las ... ...tendremos gran ... ...de granos y ... ...y los de exportacion como Café Cacao &c. en mayor ... ...que el año ... Nuestros ... ...en sus semillas y ... ...ponderaciones repiten con entusiasmo: *habrá fruto por costoso.*

Sin la ... ...de mantener sobre las armas el ... ...ejercito que nos defiende, la agricultura ... ...ahora un ... ...; ... ...los liberales ... se ... ...de este pretexto que ocasionan á un ... ... otros sentimientos y en donde ... ...de ellos han hecho su fortuna. Tal es la inconsecuencia e ingratitud que ... ...en la guerra civil al hombre obsecado.

PRECIOS CORRIENTES.

Café.—Corriente y muy solicitado á 22 pesos.

Cacao.—Idem. id. á 22½ pesos. Uno y otro se han vendido en gruesas partidas y á un corto plazo á 24 pesos.

Algodon.—De 13 á 14 pesos.

Cueros.—13 pesos quintal.

Añil.—No hay.

CORTES ESPAÑOLAS.

Sesion del dia 14 de Abril de 1822.

"La comision de negocios de ultramar presentó su dictamen sobre las proposiciones del Sr. Sanchez, relativas á las negociaciones que deben establecerse con las provincias de América que de hecho se han separado del Gobierno español, para establecer las relaciones comerciales que sean mas apropósito para el bien de ambos hemisferios. La comision, despues de hacer algunas observaciones sobre este importante asunto, y de manifestar que se reservaba dar su dictamen sobre el, opinaba, que por ahora se dijese al Gobierno informase lo que creyese conveniente sobre dichas proposiciones, oyendo al consejo de estado, y teniendo presente la urgencia de este asunto.

El Sr. *Sanchez* dijo: Creo que la importancia del asunto de que se trata exige que el gobierno informe sobre él; y asi no he pedido la palabra para impugnar el dictámen de la comision, sino únicamente para llamar la atencion de las Cortes y del Gobierno sobre los grandes acontecimientos que acaban de suceder en las Américas. Hace cuatro ó cinco meses que consta al Gobierno y á todo la Nacion la perdida de Lima y de casi todo el Perú; que lo mismo ha sucedido con Nueva-España, reino de Guatemala, y generalmente con las demas provincias de aquel Continente, no quedando en ellas mas que las islas de Cuba y Puerto-Rico, y en el Continente los puntos donde existen tropas españolas. Y en todo este tiempo, ¿qué medidas se han tomado para atraer á aquellos países á la obediencia del gobierno español? ¿Qué medidas se han tomado para proteger las personas y propiedades de los españoles amantes de la metrópoli, y que se hallan allí en un ... ...? Qué medidas se han tomado para conservar las islas de Cuba y Puerto-Rico? No hemos visto ninguna: se habian dado sin duda por el Gobierno ... ...de aquellas que se llaman de fórmula y de rutina; pero no son estas las que se necesitan en la situacion actual de aquellos países.

No hemos visto en todo este tiempo que haya salido un solo ... de guerra cuando en tales circunstancias ... hemos ... hecho esfuerzos ... y sacrificios extraordinarios. No entraré ahora en la historia lamentable de los sucesos de América: en esta historia llena de ... ...de desgracias y de males; pero no puedo dejar de hablar del desconsuelo y ... ...con que hace mucho tiempo se miran estos acontecimientos.

Hace mas de tres años que pensé ... el gobierno de la necesidad de ... ...para conservar el Perú, dispuse, y salió en efecto, una expedicion de dos navíos y una fragata, de cuyos ... solo uno llegó allá. Luego que se recibió esta fatal noticia, dije á conocer el gobierno lo que todo el mundo previo, que era la perdida del Perú si no se ... ...con fuerzas marítimas las terrestres ... ...; por otra parte para conservarlo; y sin embargo no se pensó en enviarlas. Esto hasta para hacer ver que ... ...y una ... ...

El ministerio de gracia y justicia (y no el de ultramar) reprueba aquella respuesta, ya demasiado denunciable de que la gente honrada de para esta multitud y pensada por cuatro bribones de Morales y el mas bigotes que han profanado el suelo americano; quisieramos concederle al tal gobierno de Madrid que de cuatro americanos hablan tres a su favor, pero quisiera si la cuarta parte de sus comunes y podian mas que sus amigos, pues los resultados son los que siempre han decidido, no solo en donde los ramos son justos como en America sino en otras partes en donde el poder solamente ha constituido la legitimidad.

El diputado Infante tiene muy buenas noticias del Perú por medio de un conocimiento, que es lo mismo que si otro diputado dijera que las Repúblicas de Colombia por nuestros Doctores Diaz y Ospina.

Sirva de desear que el sesudo gobierno de Madrid tenga sus ideas con respecto a nosotros por la paz o la guerra, y en ese caso creo que juzgamos como debe lo que el Senado de Cartago a los cartagineses decia antes de emprenderse la segunda guerra punica, que respondia por estos para que escogiesen la paz ó la guerra contestaron "Cualquiera de las que querais."

El hablar el ministro en las cortes de medidas exteriores é interiores supone un plan ministerial y de un gobierno el mal que usa de la intriga por falta de otros elementos cuando sostiene su arrogancia, sin reparar que sus ridículos planes estan ya muy al alcance de los americanos que los conocen.

Pueblo mas ensimismado, mas discernidor de los cuentos estará dificil porque aquellos pasos para apoyar el gobierno de nuestro adquirente el Sr. Infante, pero que tampoco el ultimo que es nuestro enemigo, y que es preciso que nos desde el Genio hasta el grado de el ultimo de que el Irish, y que hasta este momento no tiene ninguna sinrazon de que desiste de la mania de querernos dominar.

Relacion que expresa el número y estado en que se hallaban el dia 12. de Abril de 1823. los diferentes buques que componen la Espedicion toda, de la nacion española, en las quatro partes del mundo

NAVIOS.

Cadiz. S. Pablo de 74. en Bahia anarcando.
Id...... El Asia de 64. Ha regresado de America quebrantado y necesita de entrar en dique.
Id...... El S. Julian de 58. En salida del dique el 12. de Abril y solo falta algun ramo para habilitado.
Ferrol.... El Heros de 74. Está en dique y para concluir hasta su total calor.
Cartagena. El Conquisto. En el mismo estado que el Heros.

FRAGATAS.

Cadiz. Constitucion. Lista para navegar: teniendo carne y dinero.
Id.... Perla. En necesidad de carena gastando la tercera parte de su total calor.
Costa firme. Ligera. Se ignora su estado.
Cartagena. Pedro. En buen estado navegando en el Mediterraneo.
Id... Casilda. Parada su habilitacion por falta de dinero y está armada con artillada de 12 en razon de su poco armamento.
Venganza } En el Arsenal ó concluido carabanas
y Prueba. } en el pantano se ignora su estado.

CORBETAS.

Cadiz. Diana. Lista para navegar.
Id.... Diamante. Necesita una corta recorrida.
Id.... Aretusa. Necesita carena gastando la tercera parte de su total calor.
Id.... Descubierta. En el mismo estado que la Aretusa.
Habana. Maria Isabel. } Se les cree en buen es-
Id..... Maria Francisca } tado.

BERGANTINES.

Cartagena. El Jason. En buen estado navegando en el Mediterraneo.
Cadiz. Voluntario. En buen estado y listo para navegar.
Id... Realista. Se está carenando.
Puerto Rico El Marte. Se cree en buen estado.
Costa firme. El Hercules. Se ignora su estado.
Id... El Hyeno. Id
Cadiz. Vengador. En buen estado sale el 13. de Abril para la Habana.
El Aquiles se cree en la Habana para donde se han mas de dos meses en buen estado.

BERGANTINES GOLETAS.

Cadiz Marsellesa..... } Los tres han parado su
Id.... Diligente ..... } carena por falta de dine-
Id.... Encantadora } ro.

GOLETAS.

Cadiz. La Ripichoe. Tiene parada su carena por falta de dinero.
La Galga está en Veracruz ó en la Habana y se ignora su estado.

NOTA: El bergantin Arrieta, que el gobierno nunca ha tenido con que pagarle a su tripulacion debe mediar en esta lista, y se halla listo para dar la vela.

Aunque en la precedente lista hay algunos buques en estado de navegar, no lo verifican por falta de gente y dinero.

Estas son las fuerzas navales que han de hacer respetar el pabellon español en todas las mares, y con las que ha debido sostener la guerra contra los Estados Unidos que ya nos han encontrado, contra la Inglaterra porque ya atacó nuestro pabellon en sus puertos, contra Portugal porque ha tratado con los gobiernos de Chile y Buenos Ayres, y contra todo aquel que sin su licencia se atreva á dar el mas pequeño publico con respecto á nosotros: asi lo dixeron en el trono asturiano, un mayorazgo de Galicia y un reto atolondrado de Sevilla.

¡O Mancheg o si publicas volver á este mundo que placer tendrias en ver que tus doctrinas no ha podido el tiempo, y tus preceptos una vez justamente observados: tu retrato debia presidir á las cortes de tu nuevo pueblo sobre aquella gran silla que en ciertos dias ocupaba, si no el general, á lo menos el muy gordo Fernando de Borbon.

SOBRE LA GUERRA.

En Puno existia en una parte del Perú, donde se hallaban las tropiñas del general Guardadillo por Lasarte, sin mas objeto que el de *perder con honra el resto*, sumando aquel plan de estabilidad andante cinque se han señalado siempre nuestros adversarios.

A consecuencia de los movimientos del general Sandilon, porque, segun las noticias que tenemos, que Morel sabia que iba correr un arcabuzazo los azules de una compañia se dejó la Cisco, el que ocupaban nuestras tropas el 26. del proximo pasado, y el 27 se hallaba en Curazao con 1000. hombres sin sus buques.

Si las cosas no hubiesen estado marchadas por uno de los mas militares que existen en se benemeritos creer que un otro cualquiera trataria de conservarse en el mismo punto que por algunos dias mas tendria el pabellon español *en todo el contenente americano.*

Pero entonces vemos al *Diario del real Tribunal de España* dar el mando en gefe á un hombre cuyo solo nombre hasta la critica la mas inteligente de todo americano que no este poseido por la esclavitud y mandar por su segundo á otro guerrillero, y cuando observamos por fin el lenguaje de sus cortes, es preciso no dudar que el gobierno de Madrid no tiene otro plan político mas alto que el pueblo informe de un hablar en poco de tiempo mas de *matanzas y destrucciones en America.*

Los ecos que discurren conocerán muy bien que cualquiera intento de nuestros contrarios en otro punto de nuestro territorio, no puede pasar de una incursion pasagera; de muy buenos gana le desearian nuestros agricos legitimos ahi mismo, ó que el ejercito realista actual quisiese unirse al bastion de Nueva Laguna barriendo sus buques.

Todo lo dicho está en la esfera de las opiniones particulares, pero como el gobierno debe obrar en otra linea, y parece todo aquello de que es capaz un enemigo cuyos elementos de guerra son solo el arbitrio, el mas sabio y el mas sensato, ha creido, y creido muy bien, que debia tocar una neutral helica en la capital, y por lo tanto ha retirado todos los recursos que han estado en su alcance para perecilla a colonia, en el mayor medio posible de un golpe de sorpresa.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la conducta del gobierno de Curazao en los acontecimientos de que hacemos mencion: si aquella isla fuese solo el asilo de unos contrarios, nada dudaremos que dicte providenciamientos nuestros ojos libres si estuviesemos la observancia de un punto de derecho de gentes como es la acogida á los individuos de un partido que ha sido.

Pero en Curazao se hacen cosas que al verlas estamos tentados á decir que el rey de los Payses bajos nos tiene declarada la guerra: alli se acopian viveres para nuestros enemigos, se reunen fondos, las expediciones se venden y aumentan á Coro hacen un cuartel general, y ultimamente es aquel puerto una base de operaciones de nuestros enemigos..... Si esta no es una sola de infraccion del sistema de neutralidad, nosotros no sabemos que sea desde el principio de conducta.

VARIEDADES.

PROSCRIPCIONES.

Se refutan los alegatos á su favor.

Salia decir Valerio, que el cadaver de nuestro buen amigo Bolivar, Bolivar que dirá que los muertos no hacen daño, cuidado hay muchisimos de los muertos: si no los pueblos a sus hogares, podrian hallar en el fondo de sus corazones

¿Los muertos no hacen mal? ¿Qué estoy diciendo tantas veces, y mayor que los ratones el seno de los cadaveres sabe no causar que aquellos: el odio encarnizado de sus amigos, pues mas, y pesadisimos.

¡O pinse cadaver! Decis que estos cadaveres tan conmovidos, y no mas mas voces las infames que salen de sus labios entre amenazas, ni se alborote que os busca por todas partes, y os sinceras enemigos que os detestan, consumen en vosotros, y se preparan unidos para atacarnos.

Esos hombres, que habeis proscrito y asesinado, eran quando vivian enemigos y destruidos conmigo. Un tal monstruo, debian ser perseguidos, enemigos de venganza y muertos, todos aquellos que eran sus amigos. De este suelo habeis expulsado con una ingratitud de fieras enemigos y asesinos, que estan acechando para cometer a cada paso, y en todos los momentos.

Destierro de los proscriptos, y se es útil ó per- judicial

El espantamiento de los enemigos interiores dieron los demagogos, no una precaucion que aconseja la prudencia y conducta mas sana seguridad. Entonces no se hablaron (ofuscados) opresion mientras el mismo: no creimos cerca de nosotros sino fundador de un mismo espiritu de un mismo corazon.

Los que se valen de estos ruines medios y cobardes destierros, creen que el pueblo que se dejar no ve bien, y que el encuentro de este no sera, es como se divierte estar.

Pero la ira de tan torpe y de diversos habitantes, no se contenta de una sola, cuando dia de [illegible] por la noche la puerta, los inquietamos, para cenar en paz y tranquilidad con sus hijos. Ah! ¿Ningun estado, ni los mas bien podido hasta ahora romperse en una tan dura de un mismo espiritu, y corazon? Y que infeliz y mal aplicado es esta compasion, si un mismo no está despedazando en guerras mas sangrientas. El territorio de un estado consiste en una cosa, no encierra unir a la [illegible] ó a lo menos en una casa sin puertas, el que por la ruindad sale de ella por un lado puede por la noche volver á entrar por otro puntos. ¿De que sirve el derecho que los al sistema de su patria, quando militares de corazones los desean un dia, y los esperan con ansias? ¿Por [illegible] universales, No es de vuestro suelo de donde deberas echar á nuestros enemigos, sino de lo mas profundo de todos los memorias ¿Y no su no es una prueba el corazon de un amigo, en el que, a pesar de la ausencia, estan una persecucion que nunca?

Una pedricion mas sabia y verdadera hubiera ensenado a estos proscriptores, que es con respecto no se debe de resistir á sus enemigos, que obligarlos á alejarse. Es evidente que unos sin descubiertos, reducida su conducta, y separados unos de otros, tan facil seria ruinarlos, como preservar sus tramas que este nublo, y magnanimo procedimiento contra los malhechores la fuerza de la opinion, que en las discensiones civiles es la mayor de las fuerzas: que en semejantes casos la mordacion tiene todo el mérito de la justicia y mas poder que el rigor, y que aparentando no tener a unos enemigos cerca en [illegible] vesa de observarlos, se les priva de la confianza que iba la obscuridad, y de la audacia que inspira la persecucion.

Se continuará.

AVISO.

En el pueblo de Petare distante de esta ciudad tres leguas de seguir algunos padres zelosos de la buena educacion de sus hijos instruidos en el idioma frances, con este objeto tuvieran a algun sugeto que sea capaz de hacerlo con perfeccion y quiera trasladarse a dicho pueblo, para que se asocie al Sr. Redactor de este periodico quien le dirá la persona que esta encargada de este negocio.

Caracas: Imprenta del Gobierno.

EL

ANGLO-COLOMBIANO.

Nr. 20. | *Vale cervicibus suum libertatem quam quietum servitium.* Cic.=*Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* | TRIM. 1.

CARACAS: SABADO 10 de AGOSTO de 1822.

SOBRE LA GUERRA.

Nuestras tropas estiadoras de Puerto Cabello an pasado su linea de operaciones a Valencia: os que creen que se les perdido algo comidose está cinco ó seis leguas mas àcia mar parte que otra, pensarán que ha sido una desventura pa nuestro pueblo el que hayamos puesto à nuestra ente al abrigo de las calamidades de la guerra ion en la parte extrema de Puerto-Cabello y de lgunos tiros de la plaza, pero los que buscan n las operaciones militares un objeto decisivo, su el resultado de esponer la vida de un soldado, debemos dar las gracias al Sr. General paz de que trata de conservar à nuestros ha antes por si ahora dia los campamentos de Puerto-Cabello quiere variar sus proyectos.

Ya se ha dicho lo que con motivo de haber sa do Morales de Coro las autoridades de la Ca ital trataron de ponerla en estado de defensa uneca asomara de cerca ningun ejercito que pretendiese necesito recordar para sostenerlo à su ey nos *ruotos de* cuyos pechos tomó un rio de fisol Su virtud de las medidas que se han tomado, o habiendose, segun la resistencia de aquellos ontrarios, que *hacian* nuestros *escarmentados hacer caramos* &c. &c. à las necesarias, pues si ue hariamos nuestro deber, y que ya la empre a no seco tan de valde, no dudamos que el eneral Morales pueda contar con un pueblo oderoso entre unas cuantas viejas con quienes n duda debe estar en comunicacion, en la que alentarimos que hace muy mal, porque estas or habilidades revelan todo su plan de campa a, por lo qual, ya sabemos que el nos debe ata ar por una pacte, Todo por nada, el Monstruo inseres por otro, al mismo tiempo que algunos ayles ecundiendo decian (1) y decimos nos de en hacer una diversion por el centro, y cogi os aqui fuitos como fue cogido Napoleon en el anbar de Segovia el año de 1809, segun se nos ordaba por ese, que fue precisamente cuando l tal Napoleon hizo sobre el la punta central de dalid como Tamerlano de Roma

El interés general de todos los habitantes de esta Capital para que se preserve en valo de no ser nuevamente profanada por el ra ibe Morales y sus sequices, ha dejado conocer muy bien, que estos aquella misma Corte que en 1810. dijo *Libertad*; que sus restos son sumamente respetables, y que nada le podria quitar el ango que le corresponde en politica, y a que está llamada por su posicion, y el genio de sus ijos.

Parece que el enemigo al ocupar à Coro dejó allí una ó dos guerrillas, que todo ascende á cien hombres à cargo de Carrero, sin duda que para poder decir nuestras *fuerzas de Coro*; pero es preciso saber si Carrero estará de humor de hacerse matar inutilmente por una causa que puede hacerse mejor por una causa que puede hacerse *la de Morales y garella* mas bien que la de España, a pesar de que un americano aparezca tan mal en lo uno como en lo otro.

Inferimos que el general Sendrette debe regresar pronto a esta capital, precisamente el dejar en Coro la fuerza suficiente, à fin de que no vuelva à ser la presa de nuestros enemigos, y que se trate por todos los medios posibles de reparar las perdidas que la guerra ha ocasionado a aquellos desgraciados habitantes.

Hemos sabido posteriormente que el enemigo pasando de Puerto-Cabello a Arao, se dirigio a S. Felipe con 3 escuadrones atlantes, en cuya virtud el Jefe general Pepe pasaba de Valencia a la costa rompiendo fin de cumplir su direccion retrocediendo de Puerto-Cabello; maniobra que indica los conocimientos estratègicos del gefe de nuestras tropas.

El 28. del prixaimo pasado se hallaba el general Sendrette de regreso de Coro, en Caroca con tres batallones, si sus movimientos coincidan con los del general Paez, no sabemos las ventajas que puedan sacar nuestros contrarios de su empresa.

(1) *Ya que hemos nombrado esta gente nos ocurre hacer una observacion, y es, que toro es el que la toma por ser adicto à la libertad de su patria; si es que en Espa ia todos son enemigos de la constitucion, y por eso todos los adictos del padre Salvador la tomaran desde el momento que Montecerne por cierto una sonda sopladera; con lo que con una suela mala intencion hacian llorar à los pobres por contenerse à las prisiones, y aun de cita terror del Sr. lo hay que han usado en la guerra americana.... pero acuerdese que el rey sido de ser absoluto en Espa ia, ya se hizo hecho muy patriota; discurre que si los torcidos cambio allà, para lo que hace bastante diligencia S M., tambien se acaba el patriotismo de nuestros hombres por aca.*

INTERIOR.

REMITIDO.

Sr. Redactor.—Un torrente de placer corrió por mis venas cuando leí los apreciables numeros 7 y 8 del periodico Anglo-Colombiano que ha venido à aparecer en la semana pasada. En el veo con el mayor contento tratados nuestros negocios politicos con la franqueza y libertad que honra à los hombres libres, demanera que es de esperarse que este periodico sea tan util como interesante; resultando dos consecuencias bien ventajosas, 1.ª Que la preciosa semilla de la libertad ha prendido con tan buen arraigo en el suelo caraqueño que será ya inarrancable para siempre, à pesar de los conatos diabolicos de sus injustos y encarnizados enemigos, y que sus raices son tan hondas y profundas que es harto dificil que puedan nunca arrancarlas de cuajo por mas empeños que pongan en esta obra estraña; y la 2.ª que en Caracas habrá siempre suficiente número de hombres tan patentes como ilustrados que escriban en este periodico para mantenerlo; aunque por muerte, enfermedad, remision, ò otro accidente desaparezcan de su asuncion de esta capital algunos de sus redactores. Ciertamente es un dulce consuelo para los amantes de la libertad el saber, y ver que esta ilustre capital, tenga tan buenos abogados y defensores de su justa causa, y tan decididos à sacrificarse por ella defendiendola con la pluma y con la espada.

Asi como se tiene en la guerra à la lanza por la reina de las armas, asi tambien en politica se tiene a la libertad de la prensa, por la primera y mas poderosa arma para la defensa de la libertad civil, en un gobierno libre, y los derechos de los pueblos. Ella es su mejor escudo: ella es la que fortifica y consolida la opinion entre los ciudadanos, y ella es la que mantiene exactamente el fiel en la balanza de una libertad racional y bien entendida sin permitir el abuso y licencia de que indistintamente se suele hacer uso en perjuicio de la seguridad y causa de la libertad. Yo deseara y quisiera que los autores de este periodico no usasen jamas de la reserva sino con mucha economia y discrecion, a fin de no ofender el amor propio individual, sino que sus observaciones fuesen tan generales que solamente se dirigiesen a atacar el vicio en su raiz para que se enfrenasen solamente contra aquellos que se apartan del sendero de la libertad: porque es necesario convenir que hay muy pocos escritores, que tengan el talento y génio necesarios para manejar la ironia con el decoro y juicio competente para no ofender la buena moral que es el objeto que nunca debe perderse de vista, pues las censuras vindictas è indiscretas lejos de producir un verdadero bien causan el gran mal de dividir la opinion publica, y el desprecio del escrito y del escritor. Es necesario pues, que se ponga un gran cuidado en que no se fustre el buen fin y los buenos resultados que se han propuesto sacar el publico de la lectura de este papel; y por consiguiente que el decoro la decencia, y el buen juicio, sean las bases sobre que escriban sus articulos los verdaderos patriotas que tienen un interes por la causa publica, y que se han propuesto comunicar sus ideas y pensamientos a sus compatriotas por medio de este periodico, escribiendo con la mejor fe y pensando, trabajando, y aun debiendo por la causa de su patria, usando directamente del derecho sagrado de hablar y escribir con libertad, pero sin usar de las licencias indecentes que la perjudican y la ultrajan.

Continuará.

EXTERIOR.

Sres. Editores del Anglo-Colombiano.—Remito à Vds. la corta biografia que prometi comunicarles traducida de la gaceta ù que se refiere. Algunos podran dudar del hecho, que el general Iturbide sea coronado de emperador de Mexico, sin embargo del encabezamiento que precede à dicha biografia. Pero otros varios periódicos y cartas privadas anuncian la cosa como un hecho de que no podemos con razon dudar.

Los Editores en lo sucesivo procurarán indagar, y estaran provistos de cuanto sea interesante y relativo à este evento tan importante.

Estracto del "*Relf's Philadelphia gazette and Daily Advertiser*" de Junio 21 de 1822.

"ITURBIDE, EMPERADOR DE MEXICO."

"DE LA AURORA."

Como el nombramiento de Agustin Iturbide à la suprema autoridad executiva en Mexico lo coloca en una situacion que llama la atencion de todos, acaso complaceremos la curiosidad pública con un bosquejo imperfecto de su biografia; y probablemente servirá de alguna satisfaccion su seguida. Agustin Iturbide, nacio en Valladolid de Mexico el año de 1790.; pues le hallamos de teniente de egército en 1810. Su padre que aun vive en Valladolid, de edad de 81 años, es Josef Joaquin Iturbide, nativo de Vizcaya en España, quien pasó desde la Europa à Mexico el año de 1763. à la edad de 23. años, y se casó con una señora criolla de una fortuna considerable en aquella ciudad, de quien Agustin es la prole; y fué educado en el colegio seminario de su ciudad natal.—El se dedico pronto con su padre a las ocupaciones de una vida agricola, por cuyo motivo su constitucion se acostumbró à la fatiga; y se habituó al egercicio militar, en las milicias de su provincia, compuestas principalmente de caballeria. De una pluma familiar al pueblo americano hemos conseguido algunos de los principales rasgos del carácter del generalisimo de Mexico."

"El jóven Iturbide se distinguió entre sus contemporaneos de la misma edad, como el caudillo en todas las empresas juveniles, sobresaliendo en egercicios atléticos; é igualmente en dar muchas cabalhas que en dedicar su mente à la promocion y adelantamiento de la agricultura, que formó la ocupacion de su padre." Era teniente el año de 1810.; pero habiendo mucho desórden, y falta de sistema en los cuerpos revolucionarios, creyó inutil el comprometerse bajo semejante estado de desorganizacion. Dexó entonces su provincia natal y paso à la capital de Mexico; pero ignoramos su historia en el intermedio entre este periódico, y el tiempo de encontrarle à la cabeza de una division, y atacado por Morelos en la villa de Marabatio. La defensa que hizo en aquella ocasion con un puñado de hombres, le distinguió mucho, y le hizo conocer del gobierno: obtuvo el grado de coronel; y desde entonces en adelante mandaba una brigada, por la opinion que se habia concebido de su intrepidez y arrojo." "Los talentos que habia desplegado, y la confianza que obtuvo, causó celos y le sugeto al influxo de viles intrigantes que le eran muy inferiores; tales como se encuentran en todo egercito, y en todos los paises; pues en todas partes el hombre que posea facultades o virtudes superiores à las ordinarias, debe siempre contar con ser tenido ó aborrecido; porésde el mando de bahia; sufrió esta injusticia sin proferir una queja; y se retiró à las inmediaciones de la capital; allí se ocupó en el cultivo de una hermosa hacienda en donde su carácter se distinguió demasiado para continuar largo tiempo en la oscuridad. Desde su granja fué conducido à tomar el mando de un egército destinado al Sur; por lo que entendemos, aquella fuerza conquistadora marchó a Acapulco en 1819 y 20. Los detalles de sus comunicaciones con Apodaca, entonces Virey de Mexico no son bastantemente conocidas para autorizar cualquiera especificacion; pero lo cierto es que en esta marcha parece que organizó los planes que ya por mucho tiempo habia concebido para la emancipacion è independencia total de Mexico; lo que produxo el memorable plan de *Iguala* en que se asegurò la igualdad de derechos para todas las personas de todas las clases. Bajo este plan que unia los intereses de todos y proveyó proteccion à todos, à los soldados promocion, a los clerigos su autoridad sobre las almas, à los titulados, sus titulos, a los hacendados sus comercio, y à las varias clases de labradores, su libertad, todos fueron consultados, nombrados y respetados, y los intereses de todos conciliados.

Agustin Iturbide tiene 5. pies y 10. pulgadas de alto, derecho bien proporcionado perfectamen-

te formado, mas bien atlética que delgada; convinando la fuerza muscular de Hércules con los elegantes contornos de Apolo; sus movimientos son varoniles y graciosos, suave y sin afectacion, su color trigueño, y su semblante revelador, animado por unos ojos castaños atractivos e importantes que indican viveza y un entusiasmo ardiente en sus medidas es mas pensativo que reflexivo; su presencion ni alertan insensiblemente serie á aquellos con quienes trata, y jamas deja de producir un gran interes. Sus operaciones militares son marcadas por la vivacidad, prudencia y perseverancia; y cuando el dia un golpe, es con la prontitud de un trueno; en los lugares mas criticos y sorprendidos esta sosegado, y sereno en medio del peligro: los timores y zelos unidos á un justo lo que sale del dos pensamiento á la independencia le han acusado de una ambicion siniestra, mientras el con un gobierno libre. Sin embargo el mas recientemente, como ya tenemos dicho, rindio un publico su determinacion de coadiuvar nuestra justa guiando el egemplo de nuestro grande egemplar Washington." Estos son los principales rasgos de su caracter, que nosotros hemos podido colectar; sin duda son imperfectos, pero a lo menos son exactos."

Estracto de una carta escrita por un ciudadano respetable de Philadelphia fecha el 19. de Julio de 1822. a otro en esta capital.

"No tenemos noticias que dar para la exportacion. La Grecia y la America del Sur continuan sin alterar su ramo de comercio; sin embargo por *Emperador* en *Anahuac* o Mexico debe parecer una variedad; a veces un Presidente en el mismo lugar ha de ser emperador; y podia ser que antes de mucho un emperador no fuera sino un presidente."

La propia carta abunda la noticia que el Sr. coronel Judd esta a punto aqui como ministro cerca del gobierno de Colombia.

Señor Editores del Anglo-Colombiano.—Amante de la libertad y deseoso de conocer el publico cuanto sea importante, y relativo al estado politico de la America del Sur en general, me apresuro a remitirle en adicion a lo que ya tengo hecho, el no ser satisfecho que acabo de recibir tocante al nombramiento del general *Iturbide* de *Emperador* de Mexico, como habia primeramente. Siento participar a los Señs. Editores y al publico que el Sr. Torres, ministro de la Republica de Colombia cerca del gobierno de los Estados-Unidos que habia ido acompañado de Washington para su residencia en Philadelphia despues de su recepcion por el presidente, estaba desahuciado por sus medicos, siendo de opinion que no podria vivir mas por unos pocos dias. Esta desagradable noticia ha sido comunicada por cartas particulares ultimamente recibidas de Philadelphia.

Un Republicano.

Estracto del "*Baltimore Patriot and Mercantile Advertiser.*" de Junio 21. de 1822.

MEXICO.

"El capitan Lowe de la goleta *Virginia* Ross que llego aqui ayer en diez dias de la Habana dice, que *Iturbide habia sido declarado Emperador de Mexico.*

"*De la Aurora de Philadelphia.*"

Ayer llegó á este puerto, la goleta Highlander su capitan Gibson desde el puerto de *Alvarado*, de adonde salio el 28 de Mayo, y trae noticias oficiales de la ciudad de Mexico hasta el 25. del propio mes, el dia en que el Congreso mexicano se reunio en aquella ciudad, y declaro á D. *Agustin Iturbide, gefe de aquel gobierno, con el Titulo de Emperador.* Hemos recibido una copia de la *Proclama* dada en esta ocasion, y publicada en Mexico."

"Parece por los varios de esta era, que al recibir las noticias de España por medio del gobernador del castillo de S. Juan de Ulua en Veracruz, de que el tratado concluido entre el Virey O'Donoju con el general Iturbide en Cordova habia sido declarado nulo y sin fuerza; que el Congreso de Mexico determino, que puesto toda esperanza de un avenimiento amistoso habia terminado, resolvia proclamar una absoluta separacion é independencia de España: y la eleccion de todos los titulos de alianza con la autoridad de España, y elegir un gefe para su patria. *Iturbide* fue nombrado."

El general realista Davila en S. Juan de Ulua antes de este acontecimiento declaro la guerra á los independientes, y habia dado ladenes á todas las compañias, particularmente á las tropas que habian rehusado de tomar las armas en apoyo de la autoridad real. Estas ordenes fueron obedecidas en varias provincias, y segundas por algunas insurrecciones parciales; pero en todas ocasiones los independientes triunfaron, y la tranquilidad fue generalmente restablecida." "El coronel Bradburn, en el secretum de Alcoma, portador de despachos, tres informes ofendes, que un ministro saldria pronto de Mexico para los Estados-Unidos, y que en razon de cualquier desmanes, el coronel Cortes actualmente en esta ciudad, estaria retenido con ningunas facilidades. El informe del mencionado presidente al Congreso recomendando el reconocimiento de la independencia de la America del Sur, habia sido recibido en Mexico el 1. de Mayo por el coronel Bradburn que llevó despachos importantes del Sr. coronel Cortes. La noticia fué recibida con un regocijo extraordinario; iluminaciones y saludos de artillería se mandaron hacer por todas las ciudades de Mexico." "Por estos avisos sabemos que el Obispo Muy, que habia sido enviado y confinado en S. Juan de Ulua, fue suelto. Su asunto era un objeto de profundo interes en el Congreso, y el general realista fué notificado, que diferentes ofensivos de tanga estaban sujetos al mismo trato que el estuviese, los oficiales fueron sorteados y sus nombres comunicados. El venerable Obispo fué en virtud de este puesto en libertad y testimonio a su patria, estaba ya en el Mexico cuando el ultimo buque salio." Como no tenemos otros detalles sino los que han sido recibidos por medio de las gacetas, no podemos hacer mas comunicaciones sin otros datos."

En adicion á estos avisos, la Aurora del 20. contiene una noticia de la recepcion del siguiente bell to y documentos, á saber:

1. El triunfo de los escritores para la libertad de la prensa.
2. Carta de un mexicano al autor de una produccion bajo el titulo de *qué es lo que V. llama la libertad de la imprenta?*
3. Observaciones sobre una proclama publicada en el *Genio de la libertad* relativa á la Republica de Guatemala. &c."
4. Una proclama de Manuel Rincon coronel del regimiento imperial y gobernador de Veracruz."
5. Un decreto del Congreso nombrando al Sr. Iturbide *Emperador.*"
6. Una lista de los miembros del Congreso."

ESTRACTO DE LA MISMA.

La República de Colombia ha nombrado al Sr. *Santa Maria*, ministro cerca del gobierno mexicano, quien ha llegado á su destino. El Sr. Santa Maria residió en los Estados Unidos hace pocos años; fué tambien uno de los secretarios del Congreso en Cúcuta el año pasado. Un hombre en la flor de su edad, con bastante conocimiento del mundo bajo cualquier de Mexico y de la mejor moral y por principios politicos."

"*De la Aurora.*"

Todas estas noticias nos parecen muy buenas excepto el titulo de Emperador del Sr. Iturbide; en el numero siguiente nos extenderemos algo sobre este punto; pero á buena cuenta nos permitirá esta nueva monarquia imperial que le digamos con la franqueza de republicanos que no estamos de acuerdo con el en cuanto á su coronacion, y que el sabe brantando un trono despues que se han sacrificado tantos ilustres victimas por la libertad de la America, no lo que llamar los Andaluces una *partida fiera.*

Es bien raro que siendo nosotros habitantes de Colombia, sepamos por cuenta de los Estados-Unidos la mision del Sr. Santa Maria acerca del gobierno de Mexico. Se conoce que va el tono ministerial se va intensificando en el gobierno de Bogota por ese desdichado y ênfasta conque se trata al publico.

ESPAÑA.

Continúa el Estracto de la sesion del dia 14 de Abril, inserto en el número anterior.

El Sr. *secretario de gracia y justicia:* Aunque el asunto de que se trata no tiene conexion con los negocios de la secretaria de mi cargo, he pedido la palabra solo para manifestar los deseos é intenciones del gobierno en este asunto. El gobierno parte del principio de que las fuerzas marítimas sean el numero siete de las provincias de ultramar; y que si se hubieran enviado con tiempo dos escuadrillas, una al Sur y otra al Norte de la America, ellas solas sin mas desembolsos que los necesarios para su equipo, hubieran reanimado el patriotismo heróico de una inmensidad de españoles que como en que la constitucion de la monarquia llevo de todo punto los deseos de aquellos que empeñaron a sacrificarse por la patria en aquellos paises desde 1810. El gobierno como tal, y sus individuos en particular, ti nen datos para asegurar al Congreso que la masa general de los habitantes de las dos Américas, la verdadera masa que constituye un donde estan las luces, el arraigo &c., es á presumible de que la constitucion es todo lo que pueden apetecer los Americanos; y que cualquiera partido que se atente en hacer esta y para muchos años. Persuadido de estos principios la isla de Cuba se mantiene firme en union con la España europea; y el gobierno que mira á aquella isla como el baluarte de la America septentrional, se ha ocupado con preferencia en dictar medidas que puedan precaverla de cualquier atentado. Al mismo tiempo esta procurando el cumplimiento del decreto de las cortes extraordinarias, relativo a enviar personas que ilustren las proposiciones de los diputados, y que hagan las observaciones oportunas para presentarlas al juicio de las cortes.

Como sabe el gobierno que las tres puntas mas importantes son los apostaderos de la Habana, Costafirme, y mar Pacifico, y que las fuerzas marítimas son las fuerzas que pueden conservarlas, esta dando las disposiciones mas activas para habilitarlas hasta donde alcancen los fondos de los presupuestos; y esta preparando otras medidas deliberantes, que son conformes con las ideas que acaba de manifestar el Sr. preopinante. El gobierno no propondra medidas de un exito incierto, como, por ejemplo, las hostilidades directas, porque el gobierno cree que en el actual estado de las cosas son ya perjudiciales en muchos puntos, y que deben abandonarse; pero se piensa que hay ciertas medidas fuertes, las cuales proporcionarán, como ya he indicado, las ventajas sentadas de las provincias de ultramar y del continente europeo, para que puedan continuar sus habitantes unidos como hijos de una misma familia. Las cortes conocerán que este no quiere ni sera entregado en manos del gobierno actual en un estado examine y calificarlo, y no ignoran que se han puesto en obra en aquellos paises todos los medios para procurar su separacion de la España europea; y que desgraciadamente han producido un grande efecto por los elementos de que se compone la poblacion de aquellas provincias. El gobierno habia tomado dos clases de medidas unas exteriores y otras interiores: de las primeras nada diré porque han sido ostensibles a todos; pero en cuanto a las segundas no puedo menos de observar que actualmente estan en movimiento en aquellos paises todos los elementos de desunion y discordia.

El gobierno cree que las medidas de esta clase han de producir felices resultados; pero la mayor parte de ellas son de la naturaleza de aquellas que ignoramente se llaman reservadas. Tambien debo decir que por lo respectivo a las medidas exteriores ha habido que suspender algunas en virtud del ultimo decreto de las cortes extraordinarias. El orador hizo varias observaciones sobre el estado actual de sus dos provincias de America, particularmente de Nueva-España; y concluyo diciendo: las ideas del gobierno son no colmizar la America, sino que distorte como la peninsula de las ventajas de la constitucion; ventajas que en lo sucesivo perfeccionar en aquellos paises frutos abundantes. El gobierno se persuade que lo que necesita la America es la constitucion y la union con la España europea, y asi no trata de tomar medidas que no sirvan sino para curar las heridas; pero al mismo tiempo que esta penetrado de estos sentimientos, cree que debe sostener se la dignidad de la nacion española, y que sus comisionados no deben ni allí a hacer el papel de pretendientes, sino a representar el que convenga al decoro de la nacion, que a pesar de 300 años de desgobierno se acuerda todavia de sus antiguas glorias, y tiene a la vista el grande egemplo que ha dado a la Europa toda en la guerra de la independencia. Las tuchilas, pues, que el gobierno esta tomando, y las que se propone adoptar, tendran este objeto y el de la mutua felicidad de los españoles de uno y otro hemisferio, y espera que no quedarán frustrados los esperanzas de las cortes.

El Sr. *Cuadra* dijo: El Sr. Sanchez se ha adelantado a proponer una cosa que yo me habia de ultramar tenia pensado presentar á la deliberacion de las cortes cuando diese su dictamen sobre la memoria del ministerio de ultramar; pues está persuadido que las fuerzas marítimas son las que unicamente pueden sostener las Americas. Cuando yo tuve el honor de desempeñar la secretaria de este ramo, propuse el armamento de estas fuerzas como la unica medida para salvar la America, y con la que se podrian evitar muchos gastos de otra especie: aquel ministerio se ocupo con esmero de este asunto, tanto que el mismo S. Pablo estaba ya habituado para ello.—Los temores del Sr. Sanchez, respecto de la isla de Cuba, son muy fundados, pero tambien debo manifestar que jamas he hablado en a quella isla tantas tuerzas infieles como en el dia. En cuanto a la proposicion de este Sr. diputado solo diré que cuando la comision de ultramar tenga el honor de presentar su dictamen acerca de la memoria del ministerio de este ramo, veran las cortes como en el se proponen me-

...idas esenciales, y que tienen mucha conexion con ...o que desea el Sr. Sanchez. Yo estoy per...dido ...lo que el gobierno actual toman todas las medidas ...portunas, y que estan en su posibilidad, pero no ...uedo menos de observar que se necesitan todo ...ucha prevencion por los diversos aspectos con ...ue sucesivamente se presentan las negociaciones de ...me...a. Hay en todos un punto que aparece como pri...ipal para ...pero, y ademas otros que dan muchas es...eranzas de felicitar completo. El orador hizo va...as observaciones en comprobacion de esta idea, ...speculativamente sobre la situacion del egercito del ...Peru, la que con relacion a su concepto, que si se pre...entasen algunas fuerzas marítimas en el mar pa...ífico, podria hacer el general Lacerna grandes ...progresos.

El Sr. *Sanchez* dijo que su proposicion no se ...ngia a que se hiciese un armamento formidable, ...ues ya habia manifestado que la nacion se hal...aba en estado de subjugar á estos gastos, lo que ...caso seria conveniente para el objeto. Y si sido ...ue se activase la habilitacion de algunos buques ...omo cosa absolutamente necesaria para que no ...uedasen de paso los Americanos. El orador ...ultó algunas observaciones sobre el modo bajo ...ue debian relacionarse el Peru y la Isla de Cuba.

El Sr. *Cabrera*, habiendo pedido que se volviese ...á leer el dictámen de que se trataba lo que se ...erificó, dijo, que despues de los buenos impresos ...ue habian oido acerca del mismo, no dudaba que el Sr. Sanchez, cuando se hubiese comprendido, cesaria de insistir en hacer ...gastos de *negocios en tan ricos* y de *armamentos* ...*cuando se promueven* no era voluntario el que se hiciese perdiendo el lado de esta discusion, y que solo ...ommovia la idea de lo ridículo que era el que ...spara de dos mas que han traido medio desde ...establecimiento de la libertad, se hallasen los ...uertos de America con el estado lastimoso en que ...ren. El orador observó por ultimo que este era ...asunto de los mas grandes que podian ...ntruirse a la deliberacion de las cortes, y que no so...olia apoyar ese dictámen que ahora presenta ...la comision, sino que se dejase para tratarse este asunto ...dentro del cual hubiese de tratarse este asunto ...todo su estension, con presencia de los secretarios ...del despacho para que manifestasen el dictámen del gobierno sobre los puntos y ...ciones ...ediatas que convenia adoptar.

Se. *secretario de gracia y justicia*: El Sr. Ga...no ha manifestado que no me he entendido; lo ...ue yo he dicho es aprobo del nuevo reglamento ...que los espantos americanos y europeos tienen ...derecho a creer en la grandeza de las ventajas que ...ecia uno y otro hemisferio, siendo aquel una ...quidad inmensa, y uno de los mas ricos; asi he ...dicho que una de las medidas que convendria ...optar respecto de la América, es que entrasen ...negociantes para conservar aquellos paises, ...aquí a ellos trayendo un derecho de y salida, y ...lo es el que otros en un mismo grado de lejos ...ea suyo. Tambien he dicho S. S. que lo hecho ...mucho de que hablaba es bueno: yo no he di...o esto, y si que cuando este reglamento ha ...ado el gobierno actual, ha sido en un estado cadu...mo.

El Sr. *Galiano* dijo que quedaba satisfecho ...n la explicacion que acababa de hacer el Sr. secretario del despacho, pues que no habia entendido antes las palabras de que se habia servido ...a gloria.

El Sr. *Infante* dijo: Apruebo en todas sus par...s el dictámen de la comision; pero debo hacer ...que no obstante que se siguiesen tomando las me...das energicas que trae un este negocio. La di...cion que he hecho el Sr. Cuadro del estado ...el Perú es bastante exacta; pero las tropas espa...olas estan huyendo en aquellos paises pueblos ...se admiran, y que dejadas atras a los Andales ...Bonapartes. Yo veo al general Canterac hacer ...rodigios casi increibles, y todo esto ¿por que lo ...ce? Ademas del temor que tienen en su pue...blo es por la esperanza de que tras poco á ...xiliado fuerzas marítimas; pero si no se previene, ...dos los esfuerzos de aquellos valientes españoles ...an inútiles.

Los comunicados que han venido del Perú, que ...n amigos mios, me han enterado del estado de ...quel pais y de los ghiriosos esfuerzos del egercito ...spañol, y de estos informes resulta que si se ...es mas fuerzas marítimas en el mar pacífico, ...veia San Martin en la necesidad de arrostrar ...todo en una batalla decisiva que probablemente ...le seria fatal, o de abandonar el Perú sin ...ada. Asi, pues, pido sin perjuicio de esto dicta...en se active todo lo posible el armamento de fuer...as marítimas para el mar pacífico.

El Sr. *Sanchez* manifestó que si las córtes tenian á ...en resolver sobre el dictámen de la comision, pe...ia leerse una adicion que tenia hecha con el ob...to indicado por el Sr. Infante.

Se declaró suficientemente discutido este asun...o y quedó aprobado el dictámen de la comision.

Adicion del Sr. Sanchez: "Pido á las córtes ...ue reciten el pedido del gobierno para que se ocu...pe con la preferencia que reclaman los negocios de ultramar, de los medios de proteger á aquellas ...posesiones, y de la seguridad é interes de los es...pañoles residentes en ellas; y que si por los tér...minos ordinarios no bastasen los actuales pe...timentos para ocurrir al armamento marítimo que sea ...necesario, propongan cuanto antes los auxilios que ...crea necesarios para que las cortes se ocupen de su ...otorgamiento." Aprobado.

VARIEDADES.

REMITIDO.

Caracas Julio 26. de 1822.

Sr. Editor.—No puedo dejar de llamar su atencion, aunque corra el riesgo de pasar la plaza de consumado, sobre una mentira que me consta la mayor impudencia, y que el hago trato que he tenido con los hombres y los libros me la hacen ver como un mal agüero para la libertad y felicidad futuras de esta naciente República.

¿Puede alguno que reflexione, que haya advertido en las páginas imparciales de la historia los pasajes de la decadencia y caida de aquellos poderosos gobiernos que son todavia la admiracion del genero humano, á que haya presenciado, como yo, los acontecimientos del siglo XVIII., ver con indiferencia la execrable pasion que la música que existe en este pais? Por esta pasion se desvanda la ilustracion de nuestra juventud, y a ella se sacrifica el estudio de la filosofia, de la agricultura, y de todas las ciencias y artes utiles, que constituyen la verdadera grandeza de una nacion. Este parece ser el único objeto que aqui ocupa a la juventud de ambos sexos: todo lo demas es de poca consideracion. Las providencias de nuestro gobierno, la deuda nacional, las conquistas del inmortal Bolivar, o la defensa de algunos de nuestros egercitos son bagatelas, que se tratan por un momento y se dejan para cantar en disquisiones *mas importantes* sobre el mérito comparativo de Handel y Mozarti de Rossini y Pagere.

Para mi Sr. Editor, es muy triste ver, que mientras tenemos conflictos y comunes asechanzas, nuestra juventud esta descuidada y permanece en toda la oscuridad de los tiempos mas crasos; que aunque hace tanto tiempo que esta Capital se halla en nuestro poder, todavia no se ha hecho ostensiva alguna en sus escuelas, no se ha fundado una sociedad literaria, ni se ha fundado establecimiento alguno para cultivar las ciencias y las artes utiles; todo lo que es de importancia permanece lo mismo que estaba, cuando gemiamos bajo el despotismo de España.

Es cierto que en estos ultimos dias he oido decir, que hay intencion de establecer una sociedad literaria; pero en ella no se ha olvidado la música, que debiera estar bajo el mismo techo, y, *cosas inauditas!*, aun degradada con la filosofia, como si los diestros proyectistas hubieran pensado, que la literatura no podia tener atractivos sin el auxilio todo-poderoso de la música. ¡Cuan distintas fueron las opiniones de los fundadores del Liceo y Academia de Atenas, de la Sociedad real de Lóndres y del Instituto de Paris!

Vmd. me dirá, Sr., de concerto conmigo, en que no fué asi que los jóvenes de Grecia y Roma adquirio con aquellas virtudes varoniles que aun excitan nuestra admiracion, ni sus gobiernos aquel esplendor que hasta nos deslumbra; y en nuestros propios dias ¿fue asi, por ventura, que los Estados Unidos de la América del Norte comenzaron su carrera? No Sr.; no fué sino en la decadencia de Grecia y Roma, cuando en ellas se habian introducido el lujo y la afeminacion, que los músicos fueron algo estimados. Pero nuestra juventud ha excedido á aquellas: ha comenzado por donde las otras acabaron; debemos, pues, en consecuencia dar la palma á esta tan sin gloria.

Puede entrar en la política de un principe, cuando quiere adormecer sus castillos para privarlos de sus derechos, proteger la música y todas las artes afeminadas; pero nunca puede ser necesario á prudente bajo un gobierno republicano, donde la soberania existe en el pueblo.

Hallándome imposibilitado por mi avanzada edad de hacer servicios mas activos á mi patria, cumplo en que estas insinuaciones, que son el resultado de la reflexion y de observaciones hechas en el curso de mi larga vida, apartaran a nuestros jóvenes de su afemenada inclinacion á la música y los indujesen a aplicarse á aquellos estudios que los hagan útiles y buenos ciudadanos, capaces de defender los derechos de su pais y de ser bienhechores de la humanidad.

Queda de V. &c.

Un anciano de ochenta años.

En vista del articulo que precede solo observaremos que la música no le quita ningun tiempo al gobierno si quiere atender á la educacion pública.

OTRO.

Se ha dicho en estos dias aunque con muy poco fundamento que el partido constitucional habia sucumbido en España á las maquinaciones de los fanaticos, y que que esta transformacion el nombre Fernando habia recuperado las prerogativas y el poder que con oprobio de la civilizacion exercitaron sus predecesores.

Lo primero que nos ha ocurrido al oir estos rumores es el terrible cumplimiento que se creian en tal caso hacia personages que viven entre nosotros: hablamos de aquellos que han tenido la imprudencia de decir á nuestros magistrados. *Es verdad que nosotros eramos enemigos de la libertad é independencia de estos paises, pero esto tuvo lugar mientras los reyes de España conservaron su poder absoluto. Cabiendo este por el triunfo de las ideas liberales, ninguna compromiso nos liga con los nuevos gobiernos de la peninsula, y consiguientemente somos patriotas.* Anadiendo invectivas contra los hombres liberales de la nacion enemiga.

Para pretender lisongear con semejantes sofismas á los magistrados de un pueblo libre, es preciso suponerlos ó sumamente debiles ó muy ignorantes porque con tal lenguage se ofenden altamente los principios de justicia y libertad que profesan os. El que se declara enemigo del español por las maximas liberales que este ha adoptado, es tambien enemigo irreconsiliable del Colombiano: los principios que uno y otro deben adoptar y consagrar por la naturaleza de sus respectivos gobiernos son idénticos y cuando el español cese de disvariar relativamente á nuestra independencia no hay duda alguna que se rémos mas amigos suyos que de los [illegible] turcos y tenebrosas ideas, de [illegible] que con el sable y el fuego transaron por tantos siglos nuestra especie.

Que detestemos las contradicciones en que se envuelve el gobierno español cuando adopta para si unas maximas, y para no reconocernos las contrarias nada hay mas justo; pero que haya entre nosotros quien crea en el patriotismo de los siccos de Fernando, cuando descaradamente la fundan en el odio injusto que profesan á los principios de justicia y tolerancia que son comunes á todos los pueblos libres y constituidos es una demencia no disimulable.

Supuesto el restablecimiento del poder absoluto en España, seria reprobo ver á nuestros gobernantes en el caso de contestar estas cuestiones que bien podamos hacerle los gobernados.

Esos hombres que habeis constituido en altos destinos, y en cuyas manos habeis puesto resortes poderosos para formar la opinion son ya enemigos pronunciados de nuestro pais ¿que haceis de ellos? los habeis envilecido ó con vuestras deferencias y contemplaciones ¿como los moderais? vuestros conjuncios los han acreditado ante el vulgo ¿como romperis el prestigio?

Por otra parte es incuestionable que para la prosperidad de la patria se necesitan y urgen grandes reformas sobre diezmos, censos, dias festivos, conventos &c. &c. y quiza los personages a quienes nos referimos no serian bien recibidos en dichas reformas, é interpretarian su influjo y su erudito para estorbarlas. Entonces nuestros magistrados querian persuadirnos que nada pueden hacer por el triste estado en que la opinion se encuentra. De antemano les respondemos que ellos son los que no han sabido valerse de las oportunidades para ocurrir los obstaculos de mas consideracion, y los que conservando en poder y en oposicion á los hombres enemigos del siglo y de la humanidad han aumentado los inconvenientes en lugar de preparar el pais para tan saludables innovaciones.

OTRO.

Sres. Redactores.—Muy Sres. mios: tengo el mayor interés en la publicacion y crédito del Anglo-Colombiano, y por lo mismo me tomo la libertad de hacer á vmds. algunas observaciones.

Su plan, dignidad, su caracter creo que no podian llenarse los grandes fines que vmds. dignamente se han propuesto. Dignidad y caracter se ven con harta satisfaccion de todo el publico en el número 7. de dicho periodico; pues á la verdad el artículo de las *colonidades del mes de Junio* publicado en el citado número hará siempre tanto honor a su autor, como al periodico que tuvo la dicha de publicarle, y mas al gobierno en que es respetada tan lisonjera y util libertad. Mas despues en el número 8, si se emplea el articulo sobre *la guerra* escrito con órden juicio, y propiedad, llega de observar el tono anterior de firmeza y dignidad, que se ven sino señales de cierto temor pueril, é inconsecuente con la primera marcha: se habla mucho de la libertad de imprenta, de su necesidad y ventajas en un gobierno representativo: se mencion al cabo de los suyo mil la utilidad de los periodicos li-

bres se ocurre al socorro de la poesía, como para cubrirse de redondeles tan agudas, que a alguno de ellos han de herir; y todo todo siguiendo inerte, ó nada significa, ó esta última.

Luego en el número 8. continuase aquel nuevo poder municipal, que ya se nos presentó con lanza en ristre, adarga en cinta, y de entonces casi abandonarnos, y de cuerpo se nos presenta en la tarima, como otro Demóstenes ó la madre que lo parió. Ya vemos, sin que sin duda pida su concurso, nuestro arrogando poderes á boltu ha fabricado un palenque.

Sres. pues no traiga ese *nisi est quod facimus stulta est gloria*, y si bien todos que por esto solo no se agrada Minerva, sino del trabajo y arte vean otro. O todos, segun me prometo harán brillar sobre nuestro naciente político y literario el primer periódico útil y agradable en Venezuela, si nos llevaremos un chasco cuantos como nosotros las mas fundadas esperanzas por el número 7. del Anglo-Colombiano.

Nada mas por ahora me ocurre que decir á vmds. sino protestarles el sincero respeto y aprecio porque son de vmds. su mas atento y seguro servidor Q. B. S. M.

Claudio Urnaa.

Julio 29. de 1822.

Continúan las proscripciones suscritas en el número anterior.

Al contrario: forzad á vuestros enemigos á salir del resorte del estado, y contra ellos se proceda con prontitud los medios de dejar nos quitar le municiones al deseo? ¿Qué no sucedan recursos de su mismo desesperacion? ¿Y que aquellos á quienes tratasen y el olvido humanidad, [illegible] dexando de brillar en su patria? mas afligen la actual? ¿Acaso cree que las fronteras de su estado son muralla de bronce, contra las quales han de estrellarse exhalarse los gritos y quejidos de los proscriptos?

Suponganos que salgan de su patria: no se irán con el ánimo de hacer enemigos contra ella aunque sea en los dos polos? Si son artesanos ó labradores le quitan sus fuerzas productivas, y con ellas dominar en otras partes sus poderes. Si son soldados van á aumentar los egercitos de los demas reynos si no enemigos á lo menos rivales suyos, y les ofrecen no solo mayores sueldos y de un modo desesperado, sino cuando no hallan excelentes, y á veces grandes generales ¿No le costo la vida el rey D. Pedro el cruel la proscripcion de su hermano natural Enrique de Trastamara, que huyo en su vecindad á Castilla los leyes franceses espulsaron de su patria el famosus, ó mal español Du Guesclin? ¿Quantos heroes y valientes quitaron á Francia los perseguidores de los moriscos y judios? ¿Quanto bien no le hicieran á la misma Francia, despues de justicia con el Principe Eugenio que proscribio en Versalles? La revocacion del edicto de Nantes, ¿que multitud de artesanos dio á la Inglaterra, que causaron con su fuga llagas mortales á la industria de su patria? ¿Quantos soldados prescriptos se han visto en todos los siglos formar regimientos enteros, para hacerse con las guerras extrangeras contra sus antiguos compatriotas con todo el furor posible de la guerra civil? El proscripto Schomberg hecho general de las tropas enemigas, y uno de los caudillos del Principe de Orange, ¿no contribuyo con sus talentos militares á las desgracias y ruina de el Rey Jacobo de Inglaterra? La proscripcion decretada por el Duque de Alba, y su tribunal llamado de la sangre costo los Condes de Gulnem y de Egmond, y tantos otros Flamencos, cuyas muerte aumento la animosidad de los rebeldes de Flandes, que no devastaron las armas hasta conseguir su independencia, y arrebatar de la España aquellos estados preciosos por su industria y Comercio? Los portugueses oprimidos y disgustados del mal trato y poder gobierno de los Olivares, y Vasconzelos, temiendo un momento la proscripcion de Antonio prior de Ocrato ordenada años atras por Felipe segundo, ¿no buscaron y hallaron en Francia é Inglaterra poderosos aliados, que cooperaron eficazmente á soldar su independencia, arrancando el cetro de Lusitania de las manos de Felipe quinto?

Se han citado estos egemplos por ser modernos; pero si se quiere otros se encontrarán en la historia que abunda de semejantes sucesos. A cada paso se hallaran en ella proscriptos hechos mas formidables á su patria hallandose fuera, que estando en su seno; y que vuelven vestidos en el alma de sus conciudadanos el espanto y el arrepentimiento. Cuidadan con las armas en sus manos á las puertas de Roma amedrantada, y en madre llorando á sus pies para contenerle, debria sentir de eterna memoria á qualquiera que pensase en proscribir.

A la verdad son muy raros los Curiolanos; pero consideremos todo lo que pueden las pasiones fuertes en el corazon humano, y qué atrevidos proyectos se forjan en esta especie de fragua abrasada por la cólera y el odio, *Guardaos de un enemigo reconcil.* dice el adagio; y puede añadirse: temblad quando el enemigo se aparta llorando consigo la arma de las desesperacion.

¿Qué es pues, (dirán) el verdadero remedio de tantos males? ¡O Dioses poderosos! ¿Pedis el verdadero remedio de estas enormidades crueles? Abandonad, abandonad tantas malditas ideas, vuestros calculos y sistemas. Por cierto que os parecerá á aquellos quimicos atrevidos y ambiciosos, que buscan en los remotos, los remedios que la naturaleza ha puesto en cosas simples. El remedio para las discusiones sociales, que buscais entre la pesadumbre de la política, lo hallareis en un sentimiento sencillo, y este sentimiento se encuentra bellaza en el fondo de vuestros corazones por mas desnaturalizados que sean. ¿Quereis saber qual es? Es el de la justicia y de la piedad, que os gritan: *sepa entre nuestro enemigo, y nuestro sacramento.* Haced lo que os dicte este sentimiento, y tendreis un enemigo menos, y tal vez un amigo mas. ¿Perdeis proscribir y vuestra? Bien contestad, y proscribid; pero al mismo tiempo armaos y vigilad dia y noche, porque tais a empezar una serie de combates que acabaran con vuestra ruina.

Este es el lenguage de un político muy respetable, y nosotros debemos anadir que si los Borbones, los Hanolios, y los Fernandos septimos, no hubiesen adoptado las proscripciones, y contra ellos generalmente en Venezuela, no habriamos logrado tan pronto uniformar la opinion de los Colombianos y respirar el dulce ayre de la libertad con el aliento de un Bolivar, todo valor, todo constancia, todo generosidad.

MEMORIA

Político-instructiva, enviada desde Filadelfia en Agosto de 1821., á los gefes independientes del Anahuac, llamado por los españoles Nueva-España.

Malo periculosam libertatem, quam quietum servitium

Desde que el general Don Guadalupe Victoria apareció á horas del mas pasado cerca de Veracruz, le rurié desde este una mi nuna política muy estraña tirando sobre los datos que entonces podia tener. Pero otros acontecimientos gravisimos reservaba, nuevos hombres sobre reunido, la faz política de Anahuac ha cambiado mucho; é informando de todo a los gefes libertadores del Anahuac, que los españoles han llamado Nueva-España, voy á esponerles lo que segun mis cortas luces juzgo ahora convenible para asegurar su completa independencia y verdadera libertad, objeto sagrado de mis mas ardientes votos.

I. Es pot ntalios de Europa, para que los pueblos se congreguen con firmeza á la empresa de derrocar á Napoleon; los paladinos con promesas de gobierno representativos ó reinos constitucionales. Estos prontamente dejaron la lectura que les daba el Cólosso de Corega, confesando que las ideas liberales de el siglo eran las que lo habian precipitado; y se sustituyeron en su lugar, oprimiendo á las naciones con el peso de un trono absoluto, y adoptando el lenguage impudente de protección, libertad y paz conque el acostumbraba alucinarlas.

Se continuará.

CHISMOGRAFIA.

Se dice que el Vice-presidente de la República el General Santander ha mandado recoger los libros que en un tiempo llamó *prohibidos* la exinquisicion.

Ponemos esto bajo el epígrafe *Chismografia* porque no podemos creer que el Gefe de una República se apuntase el siglo diez y nueve con unas medidas proscriptas ya por la filosofia, y que con mucha dificultad podrian pasar en pueblos que se han decretado á ser libres, no dejarse imponer condiciones humillantes, ni aparecer en ridiculo ante el mundo civilizado.

OTRO.

Estrañamos ver pasearse por las calles de un pueblo republicano los mosquillos azules de un inquisidor: escusamos tener que decir que puede que sean los unicos mosquillos de su especie que vea la luz publica, porque ya en todo el mundo esta proscripto el infame tribunal que forma las delicias de nuestro imperial.

Esperamos que este Sr. no se quiera tan mal que dé lugar á que se vuelva á hablar de este asunto.

NECROLOGIA.

Josef Francisco Velasquez, no pudo recibir educacion pública, pero los virtudes, talentos, y aplicacion que manifestó desde su juventud le granjearon el concepto, y estimacion general. Su tierno maestro privado en la música, a que fue su mayor parte altamente aparentado, supo con la sencillez á las lecciones de su padre conservar la misma antigua pulcritud de Juan Manuel Olivares, á quien se debe entre nosotros el adelantamiento de esta bella profesion: El manejo con destreza todo instrumento, con especialidad el órgano con el mayor gusto, y aplauso; y el, en fin, se arrimó hasta tañar, los mas nuevos maestros en las composiciones, y le basta siempre honor haber completado la grande misa funebre que compuso Mozarte.

Este hombre ha fallecido el 24 de Julio habiendo sufrido con la mayor paciencia una pulmonia lenta, que acompañada de un accidente cólico que padecia, fué tan aguda, que en vigilancia é intensidad los mejores facultativos con poderosos impedio sus fatales efectos.

El dolor por la muerte de Velasquez ha sido generalmente manifestado. Su entierro fue acompañado al sepulcro por la tarde acompañado con un concurso respetable y numeroso con el silencio demostrativo del pesar y sentimiento, y en su obsequio, y gratitud á sus servicios le han honrado muchas iglesias con esequias.

El zelo de Velasquez tan fervoroso como desinteresado por el culto divino; la amabilidad de su caracter, y arreglo de costumbres han hecho en su fallecimiento como una desgracia. Nadie le merecerá su exclamar ¡ha desaparecido un hombre de bien! ¡falta de entre nosotros un hombre útil!

Profesores y dueños de arte tan encantadora rumia la música consternad en el fondo de nuestros corazones tan dulcemente memoria, inundando á Velasquez. El ha dejado hijos dignos de seguir sus lecciones, y alumnos dignos con consuelo procurad regenerar á su padre gravando en ellos su modelo. Velasquez desde la tumba os lo pide. La amistad de Velasquez os impone este deber.

J. L.

PRECIOS CORRIENTES

Hoy 9. de Agosto.

Cacao.—22. pesos muy solicitado.

Café.—De 21. á 22. exhiten en la plaza para venderse diferentes partidas y facilmente podian reunirse mas de 1000. quintales no hubiera quien quisiese pagarlos á 22. y los aparecieres son de que volveré á 19. y 20.

Añil.—Se ha presentado en estos dias un traficante del interior con 24. zurrones que ofrecia á 2. pesos libra: no admitio la proposicion de 15. reales que se le hizo por uno de los negociantes de la plaza: hasta hoy creemos que no ha negociado los 2400. libras que compone la partida.

Algodon.—11. pesos, buena calidad.

Zarza-parrilla.—Se han vendido en estos dias algunas pacas de a 100. libras á 19 pesos.

Cueros.—Resisten ya comprandos por el peso. Son escandalosas las mermas que se han experimentado porque se ha introducido la costumbre de empapurlos de agua y sal extraordinariamente. Recomendamos á los que preparan este artículo la buena fe para de otro modo sacrifican su crédito á una ganancia y muy precaria utilidad que solo podran disfrutar en el tiempo necesario para curtirlos. Para esto basta un trato. Vuelve el uso de venderse por cuero y se ofrecen á 22 reales uno.

Continúan las ventas muy tristes y ruins: los pagamentos mutuos y con mil dificultades: parece que la mayor parte de nuestros tenderos y negociantes no han salido proporcionar sus empresas á la estraccion y recursos de que pueden disponer. J.

Lo que hemos manifestado algunas líneas mas arriba como una paradoja, se ha convertido ya en realidad. Se acaba de publicar un bando por el cual el general Santander manda recojer una porcion de obras, calificadas por el, y por una reunion que no conocemos. ¡Acto memorable á favor de las luces en el Nuevo-mundo! Estando ya concluido este número, no podemos extendernos mas sobre el particular.

Caracas: Imprenta del Comercio.

EL

ANGLO-COLOMBIANO.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium. Tac.=*Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.*

N. 21. | TRIM. 1.

CARACAS: SABADO 17 de AGOSTO de 1822.

SOBRE LA GUERRA.

El Gobernador de Valencia dirige, con fecha del 12, la comunicacion siguiente: "El Sr. gefe del estado mayor del pié del cerro de Naguanagua me dice lo que copio."

"Las enemigos son derrotados por el cerro, tenemos muchos prisioneros, y todo en buen para Colombia.

No se han recibido mas detalles de la accion. Segun noticias extraordinarias, la tortula encontró que se habia dirigido hacia S. Felipe ha pedido volver á Puerto-Cabello, porque el general Paez tiene que retroceder de su primera linea de operaciones, para recibir á las comunicaciones de Valencia.

La campaña de occidente está inserta en el Iris del 12, cuyo mérito nos dispensa de contraernos al comunicado mismo del gefe que dirigió aquellas operaciones, porque nada mas se puede esperar que valga tanto, cuyo el remate de aquel Redactor, que es el siguiente. "*Y finalmente debemos la prudencia, patriotismo y conocimientos del Excmo. Sr. Intendente general del exército de occidente haber producido la total pacificacion de una parte que ha sido presa de horrar abiertos, cerca de dos años, entre invasores, insurgentes y desertores hasta entonces unidos á ultimo mas reprobados y dignos guerreros menos acreditados y menos amantes de su patria.*

INTERIOR.

Continúa el artículo con todo inserto en el número anterior.

El establecimiento de este periódico, bajo de estos principios el mayor y mas bien concebido de [illegible] para la defensa y apoyo de nuestro bien estar, el mas honroso al liberalismo de sus autores y promovedores, porque en él tienen un campo abierto los hombres patriotas para escribir sus opiniones con franqueza y libertad, contestando y consolidando la opinion pública, que es el juez que ha de decidir del valor de sus producciones. Solamente los tontos, los ignorantes, los fanáticos, los pretorianos, los despotas, o los que tienen una disposicion á serlo, pueden dudar ó sospechar del beneficio y utilidad de la libertad de imprenta: los primeros por su torpeza y limitez natural; y los ultimos porque ningunos mas interesados que ellos por su misma conveniencia. Precisamente los resultados de esta libertad serán en razon inversa de sus ideas ambiciosas y perversas, y en razon directa de las ajustadas, puras, y benéficas, de los hombres de bien é ilustrados; tanto mas garantes la esperanza de los sabios, y de los patriotas, quienes consultan su libertad y los progresos de ellos, quienes consultan su libertad y los progresos de ellas. La libertad de imprenta en fin es el arbitrio mas seguro y firme de la libertad, y la escudriña de los intereses y pasiones de los ciudadanos, bien sean de los gobernantes, ó de los gobernados; pues para ella se dirigen el interes personal de cada uno, y todos dentro de los límites que establece la Constitucion ó ley política de los gobiernos libres. Ella es temida de vivos y muertos; y de este mal temor, resulta el gran bien á la comunidad, de conducirse los ciudadanos segun el rango y clase en que se hallan, y los puestos á cumplirse en que fueron; ahuyentando la [illegible] que es lo mismo, con arreglo á las leyes.

Por mas que se empeñe la tiranía en llevar el cabo el proyecto extravagante de querer hacer retroceder las horas de este siglo á las de la ecsistencia, ignorancia, fanatismo é esclavitud, fracasará: fracasará la esperanza consoladora de que nuestra pobre patria, porque la libertad de la prensa descubrirá y denunciará al mundo todos los planes inicuos, y perversos designios, de los déspotas y tiranos. Ellos serán contenidos y cortados por las leyes, y por la voz imponente de la filosofía; y sus ideas quedarán estancadas con el desprecio que se merecen, siendo su mayor enemiga el juez severo de la opinion pública.

Despues de la restauracion del gobierno real en Francia, los aristocratas y ultraistas franceses han escrito facil y pedido traducir estas ideas que tanto [illegible]s; y para ello han manifestado que el mejor medio de conseguirlo es el de coartar la libertad de la imprenta. En la cámara de representantes se disputó con gran calor este punto y á pesar de sus mas santos debates triunfaron por fin de sus liberales opositores. Mas el Sr. Tayllerand les ha dicho sin rodeo en el calor tanto que dio sobre esta materia que su triunfo seria muy duradero, porque tenia contra sí toda el imperio de las luces, que no podian retrogradar á los siglos de la ignorancia; su voto es tan interesante, que seria de desear que V. lo publicase en su apreciable periódico. La opinion única puede ser perdida para los hombres ilustrados é imparciales, si no adoptase para los nuevos, preocupados, y despotas, que calculando falsamente sobre sus intereses particulares todo lo pierden cuando ménos piensan, como ha sucedido ántes con los hombres mas esclarecidos como el emperador Napoleon.

La constitucion de Colombia declara la libertad de imprenta en el artículo 156.; mas la ley del mismo Congreso dada en fecha de 17 de setiembre paraliza en parte esta liberal disposicion con las mismas precauciones que tuvo para estorbar el abuso que pueden hacer de esta libertad los escritores. De las cuatro causales que hace la ley para juzgar de los escritos en primero y segundo grado resulta la una inquisicion política en buen parecido á la santa, abolida con justa razon por la ilustracion: 2 un tribunal de donde con dificultad se puede salir y 4. una especie de conjura que con la misma dificultad puede adivinarse. La ley se propone impedir la fuerza de precauciones el abuso que se haga de esta libertad, mas resulta que con ellas mismas se destruye absolutamente el uso de esta misma libertad que constitucionalmente se concede y se declara á los ciudadanos. La ley tiene escelentes ideas para impedirlo las del título 4. sobre el modo de proceder en estos juicios. De ellas y de las que se hicieron en el primer congreso de Venezuela, y en la del congreso de Buenos-Ayres, se puede hacer una escelente, que no pase de diez ó doce artículos á lo de que pueda leerse sin fastidio, porque es necesario convenir que no hay cosa que mas fastidie y canse que un reglamento largo y pesado, como sucede con ciertos hombres de quienes todos huyen, por no sufrirles la pesadez de sus discursos llenos de tantas digresiones y circunloquios que nunca los acaban.

Yo bien se que hay un autor estimable que ha escrito en estos últimos tiempos sobre publica que opinion con mucha razon y con buen juicio, que la ley política ó constitucion de los gobiernos debe contraherse solamente á establecer con claridad los principios y bases fundamentales del sistema de gobierno que adopta la Nacion, dejando todo lo demas para la parte reglamentaria: pero no por esto debe entenderse que la constitucion debe ser tan breve y ligera que se deje de poner en ella todo lo que convenga, con la extension necesaria, porque de lo contrario resultaria de una concision extremosa caer en el inconveniente grave de la obscuridad peligrosa, que es el mayor defecto que puede tener la obra de una constitucion. El abuso que hacen los hombres de todas las cosas que mas justas y santas que sean, es un mal bien general porque cada hombre tiene la manía, de entender las cosas á su modo segun su genio, caracter, é intereses particulares, queriendo exigir de cada uno de los demas el sacrificio de sus opiniones á la suya para que se abite y se haga lo que á él le acomode; y por lo tanto no es extraño que las obscuridades maniobras que aconseje aquel ilustre autor les convertirán por sus ideas falsas en perjudiciales, con la buena ó reglamentaria manía de que se han ingeniado las calizas de muchos de nuestros compatriotas.

Se continuará.

En el número 7 ofrecimos continuar el asunto del Poder Municipal; y este ofrecimiento es el que nos hace colocar á tomar la pluma. Confesamos sinceramente que en el fecundo artículo agotamos nuestro pequeño caudal de noticias en la materia, y que la oferta de su continuacion fue mas hija una fanfarronada (con perdon sea dicha) que aventuramos, contando con que saldrian algunas otras plumas en nuestro auxilio, que no un cierto de la confianza que tenemos en nuestras luces para adelantar mucho el discurso en el asunto.

Pero algunos se han contentado con decir que el artículo estaba bueno, y otros se han reido de la invencion del Poder Municipal aunque ajustada con la autoridad respetable del Sr. Constant. Estos alumnos nos traen á la memoria lo que generalmente sucede con todos los grandes descubrimientos: al principio son la burla y el general, y luego pasan á la estimacion de todos los hombres sensatos. Cuando el doctor Franklin publicó en Francia los suyos acerca de la electricidad, se creyeron en sus respetables bastos muchos sabios de los que en aquella gran capital ilustraban el estandarte de las ciencias naturales; y despues, cediendo á la persuasiva cruz de la esperiencia se convencieron de que efectivamente el filosofo Americano, desquiciaba al enemigo cuyo, así como á los tiranos del cielo, segun el célebre sabio de Dibrot: *erguit calo fulmen, sceptrumque tyrannis.* Toda cosa sensible por cierto poner un trapo á los ciencias, y un mordaza á los conocimientos humanos, á lo que actualmente poseen los sabios. Apenas estamos saliendo del tenebroso caos de los pasados siglos de barbarie en que todo perecia, y todavia no somos gobernados á los pueblos por leyes (que mas pueda, de que la ilustracion de la especie humana en general esta amenazada?

Volviendo á nuestro asunto, parece que no hay duda en que deben existir unos cuerpos municipales que se llaman Municipalidades: que hay intereses locales que solo pertenecen inmediatamente á los pequeños distritos de que se compone el estado, y que estos intereses solo pueden ser manejados y atendidos por sus respectivas Municipalidades: que estos intereses son por [illegible] de los pueblos, la construccion, conservacion [illegible] caminos, puentes, aqueductos &c; todos los edificios públicos, como teatros, paseos, circulos &c; todas las obras públicas bien sean de mero ornato ó de ornato; el fomento de la agricultura, el comercio y la industria; los hospitales, casas de espositos y demas asilos de beneficencia; la conservacion del orden público; la proteccion y garantia de los ciudadanos en el goce de sus sagrados é inviolables derechos contra los ataques de la arbitrariedad; la distribucion y recaudacion de contribuciones legales: la formacion de los reglamentos Municipales; las escuelas públicas de primeras letras; los escrutinios electorales; la policia interior de dichos actos hasta dejar instalada la asamblea electoral &c. &c. &c.

A vista de esto no queda duda alguna en cuanto á que, si estas funciones y atribuciones han de desempeñarse; si no hay otra proporcion eficaz de ello sino las Municipalidades; deben estas poseer un poder suficiente, y los medios espeditos de efectuarlas. De lo contrario seria una cosa ridicula, imponer obligaciones y deberes, á quien se niegan las facultades y medios de cumplirlas.

Si el Poder Egecutivo ó alguno de sus brazos subalternos entrometiese en las funciones Municipales causaria un desorden muy semejante al que resultaria de que alguno de los otros poderes meodiese las facultades de otro poder distinto, como si el Egecutivo usurpase las funciones del legislativo. Esta usurpacion produciria naturalmente aquella resistencia que anima aleja de poderdir la anarquia en todos los hombres que no tienen un interes particular en ella; y mientras tanto el bien del pueblo seria pospuesto y sacrificado.

Demarcadas pues, por la ley, las funciones y atribuciones de los Municipalidades, es necesario dejarlas obrar con libertad y sin aquellas trabas que el poder despotico no le cesado de inventar en los tiempos pasados; ya reasumiendo la facultad de disponer de sus rentas ya entrometiéndose en su economia interna, ya oligando sus agentes á sus caprichos contra el voto de la misma ley constitucional; y ya en fin, recomendadas en algunas ocasiones á la asistencia á las fiestas públicas, como para que el pueblo creyese que existia, manteniendo delante de sus ojos nada mas que un simulacro de Municipalidad.

Esta libertad, esta independencia en el egercicio de sus atribuciones, es lo que llamamos Poder Municipal, el cual hemos dejado colocar en cuarto lugar despues de los poderes, Legislativo, Egecutivo, y Judicial: como ahora á diez ó doce años hacia en de otro jaula, cuya existencia nos parece indubitable, y cuya lógica y educacion creemos preferente á los otros cuatro ya indicados; y es el

Poder Electoral.

Si reflexionamos que los diputados ó representantes de los pueblos no se han reunido por via de encantamiento en el salon de Legislacion, sino por actos positivos de un poder anterior á su existencia: que antes que los legisladores la hiciesen, hubo que nombrar los escogidos para legisladores, y quien tuvo la facultad para dirigirlos que este poder reside de un modo imprescriptible, é inenagenable

en la nueva silla de los ciudadanos; y que al este poder se le dé un nombre o título que mas pronto pondrá en conocimiento instantáneamente del Poder Electoral.

El soberano residente en el pueblo, dicen algunos constitucionistas, está ejerciendo la soberanía popular cuando elige entre todos los del pueblo que decida un hombre o un buen gobierno, con quien en que todos pongan la misma confianza de aquella misma fuente de donde emana; de que se abstiene, que todo no es ejercerse aquel derecho, porque en la misma elección

[illegible] a hacer, el mismo todo soberano se ejerce el pueblo o por mayor [illegible] en los electores primarios. Desde el punto que [illegible] hasta [illegible] [illegible] [illegible]; pero [illegible] [illegible] [illegible]; y en [illegible] [illegible] [illegible]; [illegible] [illegible] [illegible]

bajo este respecto ellas aparecen por lo menos en tan buena situacion como los Estados-Unidos al tiempo de su independencia, porque su deuda era de

£ 2.488.135. Esterlinas.
2.012.2[illegible] Interes

Puertas que no habiendo el empréstito que acaba de negociar Colombia traido un abono de algunos millones y medio de libras. La Colombia ya ha recibido la agricultura, suspendido el comercio y consumido todo el objeto con su ausencia.

Algunos han preguntado si el gobierno de Colombia podia hacer lo. A esto puede responderse que el hecho de contratar el empréstito en Inglaterra, es á la verdad un sistema de ella, pues que su principal objeto es desarrollar los recursos ocultos durante la guerra; y no es fácil de razon decir, que habiendo en su poder los medios, no pueda el gobierno tener interes en el libre uso de ellos, y se pueda citar de ejemplos para creer lo varia. Los estados unidos varias veces son suficientes á su tratamiento en el mundo; y si la verdad todos los gobiernos creen tanto la importancia de sostener el crédito público, aun cuando asuma de pronto sol mente, que cuando dar los medios, estas creen ser la solicitud. En cuanto á los medios que no pudieran estar nacionalizados sobre la tierra, en donde su empleo y tan pronto empleada con deudas como Colombia.

En el primer acto público, un cartel del cual se anuncia las diferentes propuestas que el empresario la República de Colombia, el artículo tercero dice como sigue:

"Las deudas contraidas separadamente por las Repúblicas de Venezuela y Nueva Granada son reconocidas en *solidum*, un cartel de esta ley, como de deuda nacional de Colombia. Todos los bienes públicos del estado, quedan hipotecados para su pago, á cuyo efecto se declaran los ramos mas productivos de los tales públicos."

Esta fué una declaracion esperada con por parte del gobierno; y el haberla hecho de un modo tan prominente en este primer acto solemne como República, no manifiesta mucha uniformidad de su crédito público.

Se han contratado con empresitos de diez millones de libras para el servicio de la República de Colombia con el Sr. Zea, Vice-Presidente que fué, y ahora ministro plenipotenciario de la República en Paris; é investido por su gobierno con poderes especiales para ello, se.

La tasa del interes es de por 100, al año

Pagadero el 1. de Mayo } Por semestres
y el 1. de Noviembre }

en Londres en el banco de los Sres. Barclay, Tritton, Beran y compañia libre de todo costo: el primer pago deben hacerse el primero de Noviembre proximo.

El empresito se está redimiendo actualmente á por 100., haciendose los pagos del modo siguiente

A saber: (1) por 100. en efectivo.
30. por 100. el 13. de Junio
Y 70 por 100. el 13 de Septiembre.

En completando el último pago se darán pagarés á los tenedores de los bonos, con la interes del dividendo anual y las seguridades correspondientes.

Los que gusten hacer el pago de pronto, obtendrán el descuento de 6. por 100. al año sobre los dos ultimos terminos, y en este caso pueden recibir los pagares inmediatamente que estén listos, que será probablemente el 1 de Mayo proximo.

Los títulos (2) existentes de la República, son sus intereses adicionales, han sido recibidos en pago del primer termino del empresito, y serán igualmente en los dos ultimos como dividendos del decimo reformar la renta de intereses que debian entregar.

Las seguridades ofrecidas para el empréstito son las siguientes de la República, á saber.

Los derechos de la aduanas seguros se han establecido recientemente por el Congreso.

Todo [illegible] de la renta del tabaco. Y el diez [illegible] nombrados, y de sal (3).

Los sales deberán naturalizarse en la proveyendo propuestas abiertas del termino de veinte años comenzar desde cuartos en 1849, y concluyendo en 1869, inclusivamente el gobierno tiberal de pagarlos antes á la par. El contrato para el empresito ha sido firmado por el Sr. Zea por parte de la República, y por otra comision nombrada por los subscriptores para negociarlo á favor suyo, á saber: los Sres. Charles Herring, Guillermo Graham, y J. D. Powles. El poder dado al del gobierno autoriza de el contrato del empresito, queda depositado en la comision. El monto mensual de cada uno de los terminos, se paga en el banco de Inglaterra hasta tanto que le entreguen los sales ó pagares.

OBSERVACIONES.

La República de Colombia consiste en aquella parte del continente Sud-Americano mas recomendada á Europa, y tiene puertos en ambos mares Caribe y Pacifico, comprende dentro los estados de Venezuela, Nueva-Granada y Quito; que despues de una contienda de diez años han logrado establecer un independiente sus puertos estan ahora abiertos al comercio de todo el mundo.

Su constitucion establecida por un congreso general de todos los provincias, se asemeja en todos los puntos capitales á la de los Estados-Unidos; el presidente y vice-presidente son elegidos por cuatro años.

La deuda de la República, exclusivamente el particular empeño, no alcanza á mas de cinco millones de esterlinas. Sus recursos interiores son abundantes, y solo requieren un tiempo moderado para ser organizados. Los derechos de las aduanas á sus diez de 15. hasta 25 por 100 sobre el valor de los importaciones. La renta que producen los tabacos es muy considerable, cuando se trabaja y se emplea debidamente; lo que se espera en corto tiempo de paces; y los derechos sobre el tabaco se reducen de todo el que se cultiva en el pais.

Este pais, que acaba de establecer su independencia, y que no tiene relaciones que puedan chocarse con ninguna de las otras naciones probablemente no tendrá una larga y no interrumpida tranquilidad

---

Damos al público la traduccion literal de este papel, por las materias interesantes que contiene relativas al crédito de nuestro gobierno; y por que muchas de estas noticias no habian llegado á nuestro conocimiento. Debemos dar las gracias á los Sres. redactores por que nos informan de los negocios de nuestro gobierno.

DEUDA DE COLOMBIA EN INGLATERRA.

Nada hay mas sagrado para un individuo o un estado que el pago de sus deudas. La honradez y la puntualidad en cumplir sus empeños son virtudes que deben tener, si no por motivo moral, á lo menos por interes. Pero un hombre ó un gobierno que admitiese un pensamiento contrario de presentarse, solo por adoptar el nombre de generoso, no seria otro cosa que tonto; porque quien pensa por todos los conocimientos que propone el cumplirlos, cuando el negocio se lo exija, tiene cuenta en la presteza de que no intenta pagar. Tal es la situacion en que han colocado á nuestro gobierno algunos de sus agentes en Europa.

La historia de nuestra deuda es obscura y en cierto modo mas nueva. La Inglaterra esta inundada de bonos de Colombia, pero los mismos tenedores de ellos no saben lo que tienen, á excepcion de un corto numero que estan en el secreto; y lo mas particular es, que los Colombianos, que se dice son los deudores, creyeran cuanto dicen, se reusan á los mismos de sus acreedores, en tanto que se les mande el dinero prestado (*). Para hacer entender esta especulacion se ha dado á los pagares el nombre de *deuda abatida* (**), y en efecto lo son pues un otro pais, pero no para los que en ella invierten sus escasos dineros.

Aunque apenas hay en Colombia quien no hable de nuestra deuda nacional, es todo lo ignorado la cantidad que se debe y el montante de los intereses que nos han prestado algunos negociantes ingleses, pues aunque parece que la deuda debe ser actual al valor de los artículos que nos han enviado, no es en efecto asi. Estas son cuestiones que á todos nos toca examinar y que todos debemos saber, porque, sin embargo que el gobierno es el que aparece como deudor, los ciudadanos de Colombia son los que hacen el pagamento, y nunca se tratara de obligarse que lo hagan; hasta que en nuestro este sistema en los casos en que el pueblo estuvo ciego por usar del derecho de resistencia, pues antes de exigirle que pague debeta hacerle saber

1.—Que el Congreso de la nacion decretó que se tomase tal empréstito; porque esta es una de las atribuciones imaginables del cuerpo legislativo.

2 Que dicho empréstito se hizo segun, conforme á la ley hecha para el caso.

3. Que las cantidades negociadas se han invertido en servicio público, y no en el de algunos individuos.

Sentamos que el silencio de nuestro gobierno haya sido motivo por algunos como una autorizacion de la deuda. Vasco haber tenido motivos poderosos para no hablar de ella; pero nosotros creemos hacer un servicio á nuestra patria, exponiendo al público lo que sabemos relativo á esta importante materia. ¿Quanta el ciclo que los infames que se nos han dado y temos á dar á luz resultaran mas tos!

En el año de 1820 nuestro ahora alcanzaba á cuatro millones de pesos. El Sr. Mendez agente entonces de nuestro gobierno en Inglaterra, se vio en la necesidad de hacer grandes sacrificios para conseguir algunos buques y pertrechos que entre á Angostura; pero es preciso acordarlos que en los años de 1817. y 1818., cuando sucedio esto, la República estaba reducida á la pequeñez de Guayana, y por consiguiente eran grandes los riesgos que corrian los prestamistas. Una carta bastaba para llegar á costar en Londres mas de 20. pesos y en la misma proporcion los demas artículos á este valor se agregaba cada uno el de un crédito insumio, que unido al capital hacia subir cada uno á un precio imposible, que asemejaba en el dia á una cantidad muy considerable. Luego siguieron las expediciones, los fletes de los buques, su habilitacion y el empeño de los sabidos y que se contrataban del mismo modo. Los fuegos pomun pueden ahorcarse de aquellos tiempos con asunto y hay dificultad para creerlos: el Sr. Mendez por su parte pasaba por todos los conflictos que querian imponerle, porque conocia de todos modos el credito, y la salud de la patria estaba en peligro. Facil es juzgar despues de sentados estos datos, que el valor efectivo de los artículos recibidos apenas alcanzaba á 500 000. pesos, y que pagandolos á un precio que en verdad no valian, y consumiendo en un primer desembolso la mayor parte de estos negocios, hacian ascender la deuda á una cantidad tan exorbitante.

Los tales del Sor. Mendez estaban tan desacreditados en Europa, que nadie queria recibirlos ni con la perdida de un 90 por 100, y viendo al fin algun acreedor, por el resentimiento de este desorden, que se debian pagarse, no por el valor nominal de ellos, sino por el que tenian en el mercado. Val pesos en tales se daban por lo que valia su uso, y los efectos, á pesar de todo esto, se tenian á precios y credito muy subidos. Es verdad que algunas veces los pronos llegan moderados; pero se habia subido el precio á los efectos y resultaba la misma cuenta.

En estas circunstancias llega el Sr. Zea á Londres: se anuncian en las gacetas como el unico agente de nuestro gobierno en Europa, como siempre su caracter y tratamiento de Vice-Presidente de Colombia. Sus primeros pasos fueron dirigidos á contener á los acreedores y asegurarles, que el iba á examinar sus cuentas y á arreglarselas puntualmente los retiros, un descuento de 5 por 100, como habian convenido muchos con el Sr Real, agente que fue del gobierno de la Nueva-Granada, antes de S., se el pago se haria en Londres, y de 10. creer en Colombia. El examen se redujo á cambiar los tales memoriales que habian dado los Sres. Mendez y Real por otros muy bien ordenados, lo que acordo sobremanera á los hechos: tambien entro en el arreglo mandar cuentas por los que no habian querido pasar sus predecesores. Los mismos sres. Sres. estaban de buena voluntad para hacer estos negocios, á nombre de la República, pero suponemos que el abuso el presente Congreso estableceria una de las primeras materias que examinara.

Con este *desarollo* que acaba de dar se aumento considerablemente y los sales tomaron mas valor en el mercado. Cuando estaban perdidos de 70. á 80. por 100 nominalmente el Sr. Zea dice muertos para sus dias al precio de la plaza, y sabemos positivamente que dio cerca de un millon de pesos por descuentos mil. Esta inmensa especulacion, al paso que puso al Sr. Zea en posicion de negocios ventajosos, hizo perder la fortuna á su antiguo, aumento el capital de Colombia, á que se agrega que los retiros de este nuevo empresito hacen reputados á 15. por 100. Importantisimo para su pago cuanto hay Imporable en Colombia.

Llega la epoca de cumplir la oferta que habia hecho á los acreedores de pagarles los retiros, y en efecto la cumple, repitiendo la operacion de rendir *pagares* que valian 100 por 20. Se nos asegura que el nuevo empresito, que ha tomado para ultimar hasta ocho millones de pesos. Ignoramos si esta cantidad es el valor de

---

(1) Asi está en blanco en el original. Diran que hay en ello su misterio; y que se dan sales por 100. libras mientras que se recibe el valor de 20 ó 25 solamente.

(2) *Debentures* en ingles es la voz del original, que tambien ha sido traducida de un modo original en Inglaterra. Ignoramos si en los sales de la República el [illegible] *Debentures* en los sales de la República [illegible] para [illegible] de ellos, se han prestado su dinero á personas que no estaban [illegible] autorizados para emitir el credito de la República.

(3) Ya las rentas de Zaragoza dicen estan hipotecadas por otras deudas.

---

(4) Esto no es cierto.

(*) En perlas, pocos y azadones 20. millones.

(**) La palabra inglesa *Debenture*, que significa en español *Vale*, ha sido traducida desventuras, y con este nombre corren en Inglaterra las obligaciones llamadas de Colombia.

[illegible] [illegible] [illegible] [

EL

ANGLO-COLOMBIANO.

N. 12. *Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.* Cic.= Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila. TRIM. 1.

CARACAS: SABADO 24 de AGOSTO de 1822.

SOBRE LA GUERRA.

Por los detalles del parte oficial acerca de las ocurrencias acaecidas desde el 6. al 11. entre nuestras tropas y las enemigas por la parte de Valencia y otros puntos necesarios; sabemos que los enemigos intentaron atacar sobre Valencia con 1800 hombres, en el que fueron rechazados con alguna perdida en oficiales y tropa, retrocediendo hasta las alturas intermedias entre Valencia y Puerto-cabello, sin que hasta el dia 13 haya hecho otro movimiento, que el de retirarse á la plaza de donde salieron, pues no encontraron en todo el camino de Caracas como creyeron.

Lo esto se ve, como de costumbre, aquel rompe y rasga de nuestras tropas que ha hecho formar la opinion de que el valor es peculiar innato en los valientes, de manera que el que se señala particularmente con hechos extraordinarios como un Paez, un Rondon y otros, es preciso decir que son *valientes entre los valientes.*

Sentimos que nuestras ventajas militares sean á costa de la sangre de unos hombres por cuya existencia debemos interesarse todos los amantes de la independencia americana, y por lo tanto deseamos saber mas á menudo del estado en que se hallan los heridos que hemos tenido en la jornada del 11.

No ignoramos triunfan en las operaciones del enemigo hasta ahora que el placer de su gefe de hacer que se derrame algunas sangre mas en esta parte del mundo, en la cual no cederá á ninguno el gobierno de Madrid, y tal puede ser en el entusiasmo, que se alegra dirá que la paz, no tiene un lugar en sus proposiciones. Si se cree que por haber sido derrotado por el lado de Valencia y encerrados en el fuerte de la Cabrera, se mas reducé al estado de bloqueo y sitio, formados en el Sr. Morales diremos, aunque sea un triunfo vulgar, que somos mas numerosos que no nos imaginan por otra parte tenemos al general Paez, cuyo solo nombre, y el que su bizarra conducta las tropas le tienen, bastan á separarnos la derrota cierta que; y en cuanto al abrigo de sus bocas, los invitamos á que pasen adelante.

No se extrañe que hablando de la guerra hagamos una breve indicacion de lo ocurrido en esos dias con el bergantin de guerra holandes el Surveillante procedente de Curazao llegado á la Guayra, pues el objeto es contar como una hostilidad el paso de este buque de su comandante y otras personas venidas en él.

Este luego despues de sus maniobras se puso en facha, y de su reconocimiento á la vista de nuestro puerto con la fragata española Ligera, fondeada en él, y antes de tomar la misma direccion para la isla de Tobago se dirigió á la Guayra, y otros puntos sueltos de nuestro pais; en seguida demostraron algunos movimientos, dando todos los indicios que iban á recalar, pero variaron de direccion y siguieron para Curazao.

Estos hechos nos hacen ver que el enemigo no ha desistido de sus miras hostiles contra nuestros particulares.

Creemos que nuestras autoridades han tomado todas las medidas que les ha dictado su celo por la seguridad del pais y el decoro de la República.

Creemos tambien que no estamos obligados á manifestar aquellas consideraciones dictadas por el derecho de gentes, y unos usuales miramientos de cortesanía, que sin haber recibido la menor ofensa por nuestra parte han hecho los instrumentos que regula una nacion refinada en Puerto-cabello con el bergantin holandes.

Es bien extraño ver en el pabellon de la antigua República Batava izado al de Morales para hostilizar al de Colombia; cuando aun en la misma Europa, segun sabemos por cartas que alcanzan hasta 10 de Junio último, está la opinion casi generalizada favor de los colombianos mostrandose y mexicanos excepto su deprimido ministerio.

Estos sucesos llamarán la atencion de nuestro gobierno hacia la contumacia manifestada hacia ella por el pabellon sobre el comercio con una isla en donde nuestros contrarios han hallado una base de operaciones, y una cooperacion escandalosa con sus planes sanguinarios.

Parece que se cree en Puerto-Cabello y Curazao que Morales llevado á Caracas, por cuyo razon se presentarán los enemigos de Morales á estrechar la emigracion, y el bergantin Holandes á tomar pasageros, pero no siempre se acierta!!!!

INTERIOR.

Concluye el artículo remitido inserto en los números anteriores.

Es de esperar que en el próximo Congreso de Colombia, se trate con detenimiento esta materia y se procure en formar los códigos civil, criminal, mercantil y militar, que formen un cuerpo de leyes en uno dos, ó tres tomos por orden de materias, y por el método claro y sencillo del código Napoleon. Este sería en mi concepto el mejor remedio y especifico para la curacion radical de la mania reglamentaria.

Ingenuamente confieso á V. que entre todos los utiles artículos que han tenido lugar en las columnas de su periodico el que mas me ha llenado y complacido es el del poder municipal. Su autor se ha hecho acreedor al reconocimiento público por la buena eleccion que ha tenido en escoger, para escribir el asunto mas interesante é importante á sus compatriotas. Ademas del buen gusto que manifiesta con el buen estilo con que escribe sobre esta materia, hace observaciones muy importantes y muy dignas de ser meditadas profundamente por nuestros cuerpos legislativos.

La República de Colombia, dice, tiene demasiada extension para ser gobernada por un solo gobierno, y que por esta causa en cualquiera parte en que se establezca el poder executivo quedará muy distante de las extremidades de la República, cayendo en el inconveniente de que tanto nos hemos lamentado bajo el gobierno español. Esta verdad es tan conocida que no hay un ciudadano de buen juicio y que hable de buena fe que la desconozca. Por consiguiente yo tengo la esperanza de que en el próximo Congreso en donde habrá diputados de los tres grandes departamentos que forman la República legitima y constitucionalmente elegidos y nombrados libremente por el voto general de los pueblos, se discutirá y tratará este grave negocio con la atencion y seriedad que exige esta grave materia, y que tal vez se convendrá en lo mismo que el propone y que casi es el uniforme modo de pensar de los buenos patriotas, y de los hombres todos de buen principio; pues todos convienen y estan á cordes en que el establecimiento de un gobierno independiente en cada departamento para su regimen y gobierno interior, y el de la formacion de un gobierno federal compuesto de los tres para el exterior y general; es el pensamiento mas feliz, y el sistema mas adequado, justo y acomodado, para el gobierno de esta vasta República, que tiene tanta extension de territorio como todo el medio-dia de la Europa y mas gran parte del Norte: esto es, que es tan grande como seis veces la peninsula de Lapuna ó lo que es lo mismo que esta en razon de uno á seis, pues no haremos muchos dias que un matematico ha tenido la curiosidad de hacer esta operacion trigonometrica sobre una carta moderna que se tiene por una de las mas exactas.

La superficie de España se alsa la de Portugal es de 15.775 leguas cuadradas de veinte al grado, y la de la República de Colombia aproximativamente, tomando por limites los que se señalan en la referida carta es de 86.781. leguas cuadradas de veinte al grado; resultando de este calculo que la extension de la República es cinco veces y media mayor que la de España.

Ahora bien, si en la Europa se tendria por un proyecto tan gigantesco como imposible de fundar un gobierno central de todo el medio-dia de ella y de una gran parte del Norte ¿qué dificultades no presenta en razon duplicada y triplicada el vasto territorio de Colombia para el establecimiento de un gobierno semejante? La Europa toda poblada, y sus comunicaciones todas facilitadas interiormente en todas direcciones, y Colombia despoblada y con desiertos inmensos, cortada por grandes rios y grandes lagos, y por inmensas y elevadas montañas, en las que la mayor parte de su superficie no ha pisado huella humana. Por consecuencia las grandes dificultades que se presentan para facilitar las comunicaciones interiores en este desierto y vasto territorio son insuperables, y solamente lo serán dentro á un par de siglos, cuando sea cuando haya una poblacion de 25 ó 30.000.000. de almas: entonces es cuando la hermosa naturaleza de este privilegiado pais se manifestará en toda su esplendor. Es necesario pues que la generacion actual se contente con el placer que le causen estas bellas ideas y estos sueños hermosos, dejando á las generaciones futuras la felicidad de realizarlos y disfrutarlos.

Estando pues yo de acuerdo con las ideas del autor del artículo, juzgo que es mi deber el adelantarlas discurriendo sobre el punto que sea mas conveniente, que cuando no sea rigorosamente geometrico, ó á menos lo sea relativamente por su localidad para colocar el gobierno federal ó de la union. Es preciso pues buscar y elegir el mas central aproximativamente y este me parece que se encuentra en el Istmo de Panamá y que por su situacion reune todas las ventajas para facilitar mas breve y prontamente la comunicacion con las capitales de los tres departamentos comunicandose por los mares Atlantico y Pacifico.

El gobierno general colocado en el Istmo tiene sus comunicaciones exteriores abiertas con todas las naciones, como igualmente tiene las interiores por ambos mares, y esta es una ventaja que debe mirarse con mucha atencion por los diputados que formen el proximo congreso por las razones siguientes:

1.—Por la facilidad de las comunicaciones tanto interiores como exteriores, y por la celeridad con se puede reunir la representacion nacional en un caso urgente dentro de un mes poco mas, los diputados del departamento de Quito, por el mar pacifico, los de Bogotá por el rio Magdalena, y los de Venezuela por el Atlantico, de cualquiera punto de las costas de sus provincias, lo que no sucederia si el gobierno se situase en cualquiera de las tres capitales de los tres departamentos.

2.—Por la facilidad que presta á los diputados para su viage, el ahorro de los grandes gastos que tendrian que hacer para viajar por tierra, y los inconvenientes que presentan estos desiertos para hacerlos con prontitud, por lo fragoso de los caminos y por el peligro que se corre en ellos con la intemperie é insalubridad de muchos puntos precisos por donde tiene que atravesarse.

3.—Porque de este modo se conseguiá el gran bien de quitar los celos que habrá de haber naturalmente entre los departamentos, siempre que el gobierno general residiese situado en algunos de sus capitales, pues todos aspirarian á que se colocase con preferencia en la suya, á fin de sacar y obtener todas las ventajas que son consiguientes de tener en su seno el gobierno supremo; porque no hay duda que los ciudadanos del departamento en que estubiese colocado el gobierno de la union tendrian la mayor influencia para colocarse en los mejores empleos, y demas de los otros de los demas departamentos, cuyos inconvenientes se salvan enhorabuena en el Istmo de Panamá fuera del territorio de los tres departamentos. Resulta tambien la gran ventaja de que los ciudadanos de los tres grandes departamentos no ambicionarian ni intrigarian por obtener los primeros empleos, y dignidades del gobierno de la union, porque los grandes propietarios y hombres de conveniencias á trueque no abandonar y separarse de sus apuestos hogares no aspirarian á ellos sino solamente los obtendrian en razon de sus virtudes patrioticas y disposicion y mérito personal, haciendo un verdadero sacrificio en ir á desempeñar los deberes que les imponga la patria correspondido agradecidos al concepto que merecian a sus compatriotas; y esta es la que me parece á mi la razon mayor y mas poderosa.

Parece tambien que está indicada naturalmente hacer la separacion del Istmo de los demas departamentos formando de él una cuarta division territorial ó un cuarto departamento pequeño con la denominacion del departamento de la union. La distancia de Puerto-Velo á Panamá es de 13. leguas de veinte al grado, y lo mas estrecho desde el golfo de mandingas al mar del sur es la de 5.

Este Istmo ó ceja de tierra aislada que una las dos Americas y que la naturaleza ha destinado para ser la barrera de ellos, es el que parece tambien está destinado por la misma naturaleza para la residencia del gobierno de la union, en donde, como si estubiese en un elevado balcon, tiene delante de sus ojos todo el territorio de la República situado dentro de ambos mares; y entonces es que se podria decir con propiedad (como lo ha dicho ya un ilustre y elocuente compatriota) que la gran República de Colombia tiene un pié sobre el mar pacifico y otro sobre el

Atlántico.

En este mismo es donde debia realizarse el pensamiento de Bolivar, y levantar un emporio con el nombre de Bolivia para perpetuar la memoria de este Campeon insigne á quien se debe la independencia de cinco Repúblicas. Panamá, que ha sido llamada *la llave del Istmo*; y que por su corazon se le llamará el Istmo de Colombia; por su constante anhelo en ver unidas y ligadas estas dos Repúblicas con el lazo de una sola nacionalidad, y por su empresa de consolidar la unidad política de nuestro pueblo; y tambien en el título de *Istmo* toma hoy la realizacion de otros proyectos no menos grandes como el de reunir á los grandes ríos ricos con los nombres de Colombia y America en honor de los dos grandes hombres Colon y Americo Vespucio descubridores del nuevo mundo, sin embargo que esta empresa por la historia que Cristobal Colon hizo el primero en la Union Istmo; y es tambien un estímulo adecuado á nuestros monumentos dignos de la memoria del promotor de los indígenas del comercio de nuestra Soledad, el inmortal libertador del Perú Chimborazo; y del ilustre presidente Carl. cabeza de la America y de los americanos, contra las calumnias é intrigas injustas de los pocos empleados ignorantes nuestros Españoles, y de algunos ilusos y estimulados corredores extranjeros, que precedido las mentiras de aquellos, han prostituido sus excelentes plumas á escribir con calumnia con y bajeza en favor de los intereses de sus gobiernos, interesados en la subyugacion y esclavitud eterna de la joven America, y de los americanos; y este año, en fin, el mas propicio en nuestra pesadumbre para celebrar una columna digestiva en honor de los patriotas promotores de la libertad y de los hechos y timbres gloriosos de nuestra Colombia, y en las cabezas y principales de nuestros repartos, sacrificando grandemente sus vidas como victimas de la fraternidad de un pueblo. Esta mi estimacion y elevado honor que le quiere dispensar ante el mundo la posteridad será el mejor testimonio de las virtudes cívicas de sus hijos, que unidos bajo un mismo lazo patriótico y Atlántico son virtudes patrióticas y ardiente amor á su querida patria.

Sospecho, Sr. Redactor, que V. no tendrá por un loco visionario, y que el entusiasmo de un patriotismo haben exaltado mi imaginacion para pensar en cosas imposibles; y yo en parte diferiendo con V. diré que estos sueños son muy realizables con el tiempo, y aun que V. y yo, no los veamos cumplidos los verán nuestros nietos y nuestra Colombia posteridad. Yo no empleo en ellos y estoy muy resuelto con todos los patriotas á emprenderlo desde ahora: así como tambien me complazco en congratular que debe realizarse tambien el gran proyecto de abrir la comunicacion entre los dos mares pacífico y oceano, que es muy posible y practicable en mas de dos ó tres puntos del Istmo, como está demostrado de un modo concluyente por los sabios que los han reconocido y escrito sobre este gran pensamiento, que es tan antiguo como olvidado de los nacionales militaristas y aventureros. Aunque esta comunicacion en el Istmo subsista una gran revolucion en la navegacion y en el sistema general del comercio, que sería muy interesante y favorable á los negocios de la America entera, principalmente á los de la gran República de Colombia, que tendria las 24 vias de todas partes.

La obra de la República de Colombia, es toda del genio de nuestro ilustre compatriota el general Bolivar. Este heróe la propuso al Congreso de Angostura, su ilustrado y digno Presidente manifestó al Congreso y este respetable cuerpo sancionó esta gran idea; semejante á las obras de la creacion, el decreto que se haga la República de Colombia, y se haga bajo el concepto y consanguinidad que la voluntad y voto general de los pueblos lo aprobaban, á pesar de hallarse entonces el departamento de Quito y una gran parte de la provincia de Caracas, molesta la capital dominada por los españoles; y bajo los principios de la famosa ley fundamental ninguno quedó hecha y formada. El Congreso de Colombia, reunido despues en Cúcuta, formado de los diputados de Venezuela y Bogotá, prestó su sancion á esta grandiosa idea, y he aquí como bajo esta gran República por los votos de los diputados de los pueblos de Bogotá y Venezuela. Es de esperarse que sea nuevamente ratificada esta sancion por el voto general de los diputados de los tres grandes departamentos de Quito, Bogotá, y Venezuela que han de formar el próximo segundo Congreso de Colombia que debe reunirse en la segunda capital, en Ocaña del año venidero. En el se dará la última mano á la consolidacion de esta gran República, y á la union de estos tres pueblos bajo la constitucion general que se adopte siguiendo dada y jurada, por el primer Congreso. Los diputados tambien me parece deben puntualizar la necesidad de que se marquen y señalen de un modo bien determinado los límites de estos departamentos, celebrándose generosa y fraternalmente los tratados que contribuyan á hacer esta demarcacion del modo justo que se desea y conviene para establecerla con el mejor órden y concierto, dividiendo los departamentos de los límites que en ellos marquen la naturaleza, por los ríos y montañas, á fin de estorbar los altercados y pleytos que se originan entre los vecinos por no conocerse en una demarcacion de límites justa, conveniente y natural. Los grandes trabajos del primer Congreso serán eternamente el objeto de la gratitud mas justa de todos los ciudadanos. Estas tres grandes departamentos, para la mas pronta reunion á sus hermanos del sur unidos en el haber trabajado con el mismo celo y empeño, cuando la lucha de los tiempos y guerras debe ser por su naturaleza mucho mas pausada, reunida, y ordenada, á fin de ordenar la sancion de la gran obra publicar á todos los pueblos en sus diferentes y hoy: Los que solamente pueden ser leyes, y vendrán con agrado y con respeto é inviolabilidad las observaciones de todos los ciudadanos: porque en una gran extension de territorio como el de la República de Colombia, es necesario meditar mucho las mejoras de cada provincia en particular para hacer una ley general que sea igualmente conveniente á todas, siendo de ahora la mayor fe y patriotismo en sus preciosos trabajos de la constitucion y multitud de leyes que nos han dado: mas es de esperarse que el segundo congreso hasta en duracion y bien junto las reformas saludables que sean como unidas á la misma salud pública, y á la prosperidad, y felicidad general de todos los colombianos. El segundo congreso compuesto de los diputados de los tres grandes departamentos elegidos bajo y constitucionalmente por sus comitentes para perfeccionar la grande obra de la constitucion. Permita el cielo que la corona sitúla en medio del salon de sus sesiones augustas, inspire á los diputados los mas sublimes sentimientos de patriotismo y de virtud, aconsejando lo que un pueblo para ser verdaderamente libre, es necesario que comience por ser virtuoso y medianamente justo.

Yo me despido de V. Sr. Redactor, haciendole una observacion que creo muy oportuna, y que V. la aprobará; y es la siguiente: que el título de Anglo-Colombiano que tiene su apreciable periódico, no me parece el mas conforme al propio, porque la sabida la parte inglesa y no hablando en adelante mi redactor que las dos naciones es necesario quitarle el Anglo y aun yo seria de opinion que se le quitase tambien el Colombiano, sostituyendo en su lugar el título del Castellano, porque estando escrito todo en castellano y siendo sus autores todos Venezolanos, y escribiendose en Cartagena mas propio el título que propongo; y porque tambien lo merece esta ilustre capital, donde nació la libertad en el memorable dia del 19 de Abril del año de 1810; y que por lo mismo está comprometida, y bien probada para sostenerla: y la que es tan merecedora de la gratitud general de la America por haber dado el primer paso á esta grande obra, por sus grandes importantes, por sus grandes padecimientos y sacrificios, por el calor de sus guerreros, por haber sido el foco del ardiente patriotismo de la revolucion de la America, y por haber sido en fin, la que ha preparado la realizacion, y consolidacion del grande acto político de la union de las tres grandes departamentos que forman la gran República de Colombia.

En lo que yo no ignoro que V. tocase nunca una hoja es cuanto por ocasion en Cartagena que felizmente ha elegido V. para este periódico por ser el mas propio que en mi concepto debe llevar un periódico republicano, y por lo tanto concluyo repitiendo. „Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila." Ojalá que se grabase en el corazon de todos los Colombianos para que sirviese de barrera impenetrable á todos los ambiciosos extranjeros y nacionales.

UN PATRIOTA.

CIRCULAR.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

SECRETARIA DE MARINA Y GUERRA.

Palacio del gobierno en Bogotá á 16 de Noviembre de 1821.—Al Señor Teniente Mariano Montilla comandante general del departamento del Magdalena.

Habiendo representado el Sr. gobernador comandante general de Santa Marta, que en aquella provincia hay muchos que se dicen ciudadanos de la época pasada de la República desde los clases de coronel inclusive abajo, y que sin haber servido en esta nueva época ni obtenido la correspondiente aprobacion del gobierno, usan las divisas de sus grados y pretenden gozar del fuero y privilegios que le son anexos, añadiendo que en el mismo caso se hallan algunos que teniendo en sus despachos por el gobierno español: S. E. el Vice-presidente encargado de todo, y teniendo presentes las declaraciones dadas por S. E. el Libertador Presidente en los años pasados, me manda comunique á V. S. lo siguiente.

1.° Que no se permita á ningun individuo que no tenga despacho Carácol o provisional del gobierno de la República mientras la Constitucion, ó ser el título no le declare de grado, militar y mucho menos gozar de fuero y privilegios de tales, bien se le dirija de la ante turnpoca de la República, ó bien de la nacion española, á menos que tengan un comisionado de su gobierno.

2.° Que los que se hallen en estos casos puedan con su derecho á salvo para intentar los reclamos que en razon de pago, &c. convengan ante el mismo gobierno y por el conducto del gobernador comandante general de la provincia en donde se hallen, para que este informe lo que le conste á cerca de los servicios, merito, actual y demas circunstancias del suplicante. El informe se contraerá muy particularmente á los méritos que haya tenido para que el suplicante se haya separado del servicio, y su conducta durante el gobierno español, si ha estado bajo de él; y si puede ó no ser destinado á la campaña.

Lo digo á V. S. de órden de S. E. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—*Pedro Briceño Mendez.*

Por el derecho que preside quedan una porcion de criollos despojados de hecho de los empleos que en tiempo oportuno recibieran de los gobiernos peninsulares. Declarada la República y por solo la razon de ser el General Santander, *hemos presentes las declaratorias dadas por S. E. el Libertador Presidente*

Si estamos al sentido literal de este decreto la República tampoco debe contar tres años que los de la época marcada por el General Santander supuesto que de nada ha servido lo que se ha hecho desde el 19 de Abril hasta el punto demarcado por el decreto en cuestion.

Presentadas de la injusticia é informalidad militar de reducir á nulidad á todos aquellos que no giran en cierta órbita y consideramos solo en política.

Todos los gobiernos han procurado siempre tener sus subditos con mucho mérito, para evitar la division que resulta de las denominaciones y privilegios.

Si cuando Luis 18 por egemplo entró en Francia el año de 1814, hubiese establecido de la Nacion á los bonapartistas y á todos aquellos que no estuvieron siempre á su lado, claro está que hubiera sido el Rey de unas cuantas personas, mas no el de la Francia, y por lo tanto se veria de todos los que habian formado el imperio de Napoleon.

Fernando de Borbon cuando regresó á España el de 1814, clasificó la Nacion en *liberales, serviles, afrancesados* y *extranjeros*, y por eso tuvo que verificar la ley en 1820, de parte de sus subditos europeos, y quedarse en la última clase.

De tal decreto resulta el establecimiento de una gerarquia; y las gerarquias y distinciones no pertenecen tampoco á las Repúblicas: nunca cuantos hombres solo aspiran á los *empleos*, á los *haberes*, *ajustes*, á los *secretos* y á ser el blanco de las calumnias formarán sociedad lo que en las Monarquias absolutas se llama *la plebe*.

Que se haga autorizado á los comandantes generales ó algun otro tribunal especial en cada provincia, para examinar á los militares y empleados de la República sobre las épocas que cuerpo, la que hicieron durante ella, y para que justificasen sus empleos, cual sería justo; si resultaba que hubiesen perdido sería precediendo el juicio competente; y de todos modos creemos que esto debia ser en virtud de una ley y no una medida particular que atrae mas tiempo la propiedad y el honor de una porcion de individuos, que hasta servido á la República sea cual sea la época en que lo hubiesen hecho.

Los de la *época anterior* no tendrán la presuncion de querer poner en méritos al nivel de los Bolivares, Paez, el mismo General Santander, y otros cuyo heroismo nadie podria disputar, pero es preciso que se tengan presente que las Repúblicas, las Imperios, y todas las sociedades se componen de distintas clases, que mancomunadas unas á menos numerosas, forman la totalidad de una pueblo; y que si hubiesen el querer reducirlas á solas las partes primeras dejarian de existir; cada cual hace lo que puede, y debe ser recompensado en su esfera.

También es de notar que hay muchos alrededores de los pueblos pequeños que pretenden figurar á su vez, y nosotros entendimos que estas plantas parasitas no son una buena cosa con aquellas personas, porque sus secretos y cargo merecen nuestra consideracion.

Decreto de S. E. el Protector del Perú para reunir el Congreso general.

El Gobierno de Protector que ha tomado el general S. Martin sobre muy elevados principios de libertad, se comenta, que tanto se llama protector para acabar con mas seguridad los derechos del pueblo, no se, hubiera tenido necesidad de hacer lo que se acaba de hacer. Por esto creemos estamos redimidos de sospechar que el héroe de Chacabuco no ha tomado tan medido á aquel desagradable compromiso.

El objeto de mis esfuerzos, empieza el manifiesto, ha sido el consolidar la independencia del Perú, ha sido el establecer un orden de cosas en que los pueblos puedan libremente manifestar su voluntad, y que ella sea ley para todos los ciudadanos. Esta misma publica la proyectada reunion, y en tiempo que se haga el proyecto como se le ordenaba por un consejo de notables (1). *Se nombrará, y corregirá, porque los hombres pueden equivocarse, todo lo que se quiera, menos esponerse á publicidad.*

1 *Para el dia 1 de Mayo de 1822 se reunirá en esta ciudad, capital del empleado general constituyente de los departamentos libres del Perú, nombrados en la forma que prescriba en este decreto el gobierno del estado, si aun existiesen ocupados por la fuerza.*

No estamos de acuerdo con S. E. el Protector en esto de nombrar suplentes, pues esta es una de las mas grandes quejas que debemos oir á los españoles, que han cometido la misma manía con respecto á sus paisanos dominios de America.

2 *Los objetos únicos de su reunion serán: reformar la forma de gobierno y esa la constitucion que mejor convenga al Perú, segun las circunstancias en que se halla en su retorno y progresos. Las personas que con los pueblos de sus departamentos, se contraigan exclusivamente á estos objetos, y serán todos los que se crean libres.*

Nos parece que el artículo que antecede es cortar la libertad de los pueblos, de donde inmediatamente emana todo poder legislativo. Ellos no pueden acordar la ley de que no tiene derecho para dictar.

3 *Se nombrará una comision de este mismo, á saber: con un miembro de la alta Corte, cuyos gobernadores, cada uno de un departamento, nombrados de igual modo, un diputado que elija el gobernador del mismo, y un diputado que nombrará el gobierno. Esta comision pasará luego en el término de un mes, á reunir en un proyecto sobre el plan de constitucion que deberá elevar por medio de la representacion nacional, cuando el número de habitantes que deba representar cada diputado en Congreso.*

Cómo no sabemos de que manera se ha formado esta alta corte con sus tribunales, nada podemos decir acerca de ella. Deseamos que la comision acierte en los trabajos que le han encomendado.

4—*También formará esta comision un proyecto de constitucion, que prepare los trabajos del Congreso, y que deberá estar concluido antes de la reunion.*

Ya este cuerpo está muy trillado y conocido. La comision hará lo que quiera el protector y el congreso diga cuando concluya de presidir aquella. Si por el artículo 2 no se hubiera limitado los poderes de los representantes, no se hubiera nombrado [illegible] el artículo 3. la tal comision, los trabajos del tal que legislativo en toda probabilidad serán muy distintos.

5 *Los presidentes de los departamentos quedan especialmente encargados de formar cada uno en su respectivo territorio el censo de la poblacion que tenga, á cuyo efecto se pasará á la mayor brevedad posible, y cuando conste del resultado al ministerio de estado en el término de tres meses desde la fecha. Lo reverse y circular*

Dado en el Palacio protectoral en Lima á 27 de diciembre de 1821. —S. —Firmado

Sanmartin

Por órden de S. E. B. Monteagudo.

(1) *En los gobiernos representativos nadie es del que manda, todo es del pueblo, por cuya razon, no son los reyes decir "mi consejo" en donde hay representacion nacional.*

No hemos dejado de estrañar la firma del Sr. Bernardo Monteagudo en el anterior decreto. Este es aquel cobarde republicano que escribia en Buenos Ayres el periodico titulado *muerte á los libres*, y el mismo que estando preso mandando en Europa que se acercaba de los principios que habia publicado tan escandalosamente al principio. Parece que él hace se ha creido á no ser el mismo.

ACTA DE LA MUNICIPALIDAD.

En la ciudad de Caracas á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos veinte y dos, hallándose reunida la municipalidad en su sala de cabildo, bajo la presidencia del Sr. alcalde primero, Juan de la Nuez, y los Sres. Regidores Diputados Antonio Pérez, Juan Nepomuceno Chaves, Pedro Gonzalez, Ignacio Herrera, Hermenegildo Acosta del Castillo, Tomas Lander, Vicente Castillo, Luis Lecuna y José Sardá, sin la concurrencia de los demas Sres. por legítimos impedimentos, reunidos en esta sala de sesiones oficial en el dia citado, tratamos y acordaron lo siguiente.

Veloz la Municipalidad á hacer á su consideracion el oficio del Sr. Intendente de 30 del corriente y el bando de policía adjunto, que se leyó en pleno esta sesion en la de cuenta y dos del mismo, y examinados y discutidos detenidamente, se acordó decir á la Intendencia, que en el citado oficio, como el bando, determinan á este cuerpo, con las demas causas que en la misma, á hacer algunas observaciones para poner á cubierto su responsabilidad ante el público y ante el Gobierno. Que la Municipalidad al dirigirse en esta ocasion respetuosamente á su Señoría, cuenta con su imparcialidad, bastante para que se le dispense la justicia que merece. Que el Excmo. Sr. Intendente no pertenece al cuerpo y organizar este cuerpo, los cargos específicos de las alcaldías de cuartel, y su Señoría le ha designado en este artículo, sin disponer primero en su oficio, cuando parece que la representacion Municipal de Caracas, merecia á lo menos estar impuesta oportunamente del hecho siguiente, ya que no de las razones que habian determinado á su Señoría á este procedimiento: porque si una sola especie se le ocurrió á su Señoría sobre un desorden semejante; antes por el contrario al dirigirse el cuerpo, reverentemente á su Señoría, si pidiendole lo ilustre en el particular tan necesario el bando, toma de este sencillo y muy justo paso, o asimismo para rebatir en respeto al supuesto abandono de sus deberes, con un lenguaje á que sus calumnias no estan acostumbradas, bastando la mayor unanimidad de la municipalidad para confundir la perversion é injusticia con que es tratado el Cuerpo. Que no es este el único desprecio que el cuerpo ha sufrido, y que lo ha cubierto de mucho oprobio, pues antes de ahora ha sido atacado en su honor y en sus atribuciones, hasta privarlo de los que su Señoría llama y rompe nde hago el nombre de baja policía, porque estando encargadas las de esta clase á los alcaldes municipales y por los alcaldes de cuartel establecidos por el bando, á quienes deben dar cuenta de su comisos, han sido removidos y privados de estas funciones los electos por la Municipalidad, y despojada este corporacion, aun de esta ocupacion intervencion. Que hasta que la ilustre diputacion llamada á intervenir en el acto augusto de jurar la constitucion, no se del el derecho de emitir su opinion, con el mayor respeto, pero que hasta tratada de subversiva, y pues se en juicio como una corporacion criminal, sabiendo su Señoría mismo las funciones de todos que procede el cuerpo en el particular, como que su Señoría presidia entonces el ilustre Ayuntamiento, y cooperó a la sencilla reserva que creyó justa y necesaria. Que deseando restablecer las rentas de propios, que han decrecido una tercera parte el cuerpo poner sus empleos subalternos en mejores que le fueron concedidos, y al efecto y teniendo en consideracion la ninguna analogía que se encontraba entre la Municipalidad española y la de la República, declaro vacantes los destinos que aquella habia creado, y los empleados por el alcalde de ella nombrado por los espinales no merecen su confianza, por razones que á su Señoría intimo conocer, todos, y cada uno de los Mozos polos; pero el ánimo no es decir de la Corte suprema de justicia, y esta despreocupada de la independencia del Poder municipal, y despojandola de sus rentas naturales y funcionales, establecio a aquel, y aunque nuevamente se presento y se comprobó el no haberse hecho efecto, y la Municipalidad quedo burlada en sus mas justas y lisongeras esperanzas. Que la ecsactitud de sus funciones ofrecia naturaleza inevitable en la marcha de los empleados Municipales, y en el fomento de las rentas de propios, y que sus arreglos y fomentos estos, las sesiones del cuerpo son casi todos, y en este proyecto al intento, es inútil, si cerca del mezquino pedir de nombrar sus agentes. Que despojada la corporacion de sus principales atribuciones deja de existir moralmente, como ha sucedido á la actual Municipalidad de Caracas, cuyos individuos se ven con la responsabilidad, y sin los medios de satisfacer al público, estando sujetos á que como pueblos de hoteles, y como simples particulares, ocurran la estimacion de sus compromisos, que ellos prefieren á otros cargos, al peso que como regidores, se ven inevitablemente expuestos á recursos, y esperanzas á la escasez de sus sueldos, por la confusion que resulta de un cuerpo con el horror y sus atribuciones. Que ocurriendo el cuerpo á tal estado de infamia, sin estudios sus sesiones ordinarias y extraordinarias, y de hecho esta disuelto, puesto que los objetos que ellas deben ocuparse su reunion, estan completamente a cubierto individuos que puede ser que le den satisfaccion de su Señoría que le ha designado, y en estas circunstancias cree, que sobre abundante, es ya innecesaria su reunion, cuando puede ir sus individuos dedicarse á otras empresas que le sean mas honrosas, en que no se considera perjudiciosas al público pena cuyo cumplimiento hasta hechos por el. Que se sirva, pues, su Señoría hacer de estas observaciones el uso á que se dirigen, bien entendiendo la suposicion de la Municipalidad, cumplir con su obligacion é inconformarse con las atribuciones naturales que le asignan los constituyen, y las leyes, para cuyo cumplimiento se halla dispuesta del pueblo, y quien cuenta con mucha el adhesion de la corporacion en esa parte. Y que se pase testimonio de este acuerdo con nota al Sr. Intendente interino, a los mas que quedan mandados, en cuyo estado espuso el Sr. Síndico procurador que salva su voto en el particular, pues no de opinion de que no se hagan á lo menos las observaciones. Con lo que se concluyó y firmó de que doy testimonio.—*Juan Cruz—Diez—Chaves Gonzalez—Herrera—Hermenegildo Castillo Xavier Carrillo Lecuna Acosta—Raimundo Ibarra Sarmiento,*—Secretario.

Es conforme su original; y en virtud de lo mandado en esta fecha firmo la presente en Caracas á cinco de Agosto de mil ochocientos veinte y dos.—*Diez.*—*Raimundo Rendon Sarmiento.*—Secretario.

EXTERIOR.

Sres. Editores; me es muy placentero comunicarles el siguiente parrafo relativo al ministro que el Presidente de los Estados-Unidos ha nombrado para establecer los importantes negociaciones diplomáticas cerca de este gobierno. El escritor de este parrafo nos ha dado una pintura muy rigurosa de este caballero y estoy satisfecho, por el conocimiento personal que tengo de sus talentos y su acendrado juicio, que tanto Colombia como el gobierno de los Estados-Unidos encontrarán las mas ventajosas utilidades de su mision.

Extracto del "*American and Commercial Daily Advertiser*" de Julio 3 de 1822.

"Por las gacetas he visto haber mencion que el coronel Todd del de Kentucky, este para pasar á Colombia en la fragata de guerra de los Estados-Unidos la *Juan Adams* de agente diplomático, con un caracter ministerial que sea correspondiente á el en que el Sr. Torres se ha presentado al Presidente, pues es entendido mejor mas en este momento que una perfecta inteligencia exista entre aquella República. Ninguna administracion de los Estados Unidos hizo jamas un acto que mas se aprobacion mas completa de los pueblos que aquella que reconoció el reconocimiento de las Repúblicas del Sur; y si podemos juzgar por lo que aparece en las gacetas; es un deseo unanime, que a la recepcion del Sr. Torres suceda inmediatamente el nombramiento de un agente diplomático del mismo grado."

"Habiendo tenido el gusto de un íntimo conocimiento del Sr. coronel Todd por muchos años, pienso que puedo recomendarme a decir, que pocas personas se encontrarán de mas a proposito para ganar el afecto y asegurar la estimacion de los pueblos de la nueva República." Su semblante franco y cordial, es el indice de su carácter: inteligente, y recto lo cual le supo ganar el republicano; sus modos de trato "antes" se distinguen agradablemente como oficial en la ultima guerra, y no cedera a nadie en la fineza, aunque siempre firme en sus principios, es suave, y se puede decir el de un carácter el mas conciliador. Tiene conexiones con aquellos cuyos nombres recuerda con placer todo patriota, Yanez y Fayette del estimable Shelby el heroe de dos guerras y el inmortable amigo de su patria, y es tambien amigo de por su temperancia, destreza y discrecion." Es uno de los hombres mas apropósito para ser nuestro representante en los paises extrangeros, celoso observador de las cosas, incansable en la ejecucion de sus honrados designios, incapaz del engaño, y dueño de ser enga-

fiado; con la mayor satisfaccion se ve destinada á Colombia á una República humana y que como la nuestra, es la tierra de los valientes, y el asilo de los libres."

Extracto de la gaceta de S. Thomas del 30 de Julio último.

"Hemos recibido gacetas de Caracas y Santafé hasta las fechas mas recientes por los últimos buques llegados de la Guayra, y de cuantos periódicos hemos tomado tanto de los papeles públicos como de las personas que acaban de llegar de Colombia, parece que no hay duda de que el Presidente Bolivar ha libertado enteramente a Quito y que se esperaba diariamente en Bogotá de tránsito para Caracas. Su llegada aquí antes la caida de Puerto-Cabello, aunque es muy justo de que antes se cubra las armas de Colombia es el último asilo (1) de los españoles pues que vemos que la Trinidad y Lady Herring dos de sus presas por haber en Puerto-Cabello desde Cartagena, montando la primera 14 cañones y la segunda 28 y tripuladas principalmente por inglesas (2): estos buques con gran cantidad de almas vestuarios y municiones, han sido entrados por el Sr. Mendez diputado de Colombia en Londres, y hay noticias oficiales de la llegada de estos buques a Cartagena y de que se les ha ordenado pasar al bloqueo de Puerto-Cabello.

Se esperaba que punto de los Estados-Unidos al Comodoro Daniels con un buque de tal condicion que sea capaz de atacar y destruir a la fragata española y demás buques menores.

Caracas y todo el interior quedaba en perfecta tranquilidad. El coronel Hall editor independiente del periódico titulado el Anglo Colombiano ha recibido ordenes de pasar a Santafé como militar; sentimos no poco este acaeto porq e sus sentimientos liberales habian producido muy buenos efectos en Caracas Sin embargo el papel ha pasado a manos de unos pocos comerciantes liberales que estan determinados a sostener la libertad de la prensa, y el papel en lo sucesivo se titulara el Colombiano (3).

Por un buque recientemente llegado de Liverpool hemos recibido los papeles de aquella plaza, entre los cuales hay uno con fecha 20 de Junio que contiene noticias de Londres hasta el 17.

El Sr. Zea enviado de Colombia llegó a Londres el 16 de Junio de Paris. Se dice que el objeto de su viaje es solicitar el reconocimiento de la independencia de Colombia por parte del ministerio Britanico, y la formacion de un tratado de comercio con el gobierno que representa.

El reconocimiento de la independencia de las Repúblicas del Sud-America por los Estados-Unidos les ha sido recibido en Madrid.

Las cortes españolas han decretado que el himno de riego sea su himno nacional; y el dia del regreso del rey a Madrid un dia de luto que en lo sucesivo no deberia celebrarse (4).

VARIEDADES.

Juntémonos a que vayan.... Proclama Junta central.

No hay cosa mas facil que el decir: *hágase, es preciso hacer &c.* Muchos escritores a los cuales de este periódico *es necesario que escriban con energia y que combatan los abusos*, pero pocos son los que cumplen sus ofrecimientos; unos porque no tienen tiempo, y todos porque si tan pudientes que dudan de su subsistencia; pero esta modestia (perdon señor) el mal para nosotros parece igual a la de aquellos que no quieren los empleos en épocas peligrosas.

Hace una tarde a con la cual siempre se sabe bien, que nada está decidido á enarbolar la bandera Sueca. Es muy comodo esto de no disgustarse con nadie, aunque tambien es muy cierto que con semejante conducta á nadie se sirve bien. Es facilisimo otro, hablando y obrando, si produce buenos resultados todos nos aprovechamos; y si por el contrario, cae sobre el escritor, o el patriota ingenuo un golpe de aquellos que los gobiernos suelen llamar de energia; como puñerlo en la cárcel, expatriado, mandarlo á la Isla &c. &c.: entonces, el mismo que queria que escribiera, le da la razon á la unanimidad, y busca al pobre escritor, con los títulos de loco, exaltado, y demas estribillos que están siempre en la boca de los gozadores:

Amigos; juguemos limpio; á todos ayudamos a tirar del carro, ó si no, nos tienen a dormir. Generalmente esa que llaman despotismo ha sido mas bien debido a la cobardia de los que obedecen, que a la mala condicion de los que mandan. Mil de nuestros mayores placeres, es no hallar pesares en nuestra felicidad: y el mismo Tiberio mandó veia á los hombres postrarlos a su paso, exclamaba con indignacion: *¡Oh hombres que haceis nacido para la servidumbre!* El que quiere conseguir hasta los deseados del que manda, ya por su cobardia, ya por conservarse un empleo ó una miserable fortuna, estos son los que engendran el despotismo y lo sustentan; y son tambien los que al fin preparan la caida del mismo idolo á que rinden idolatrismo. Muchos hombres hay gobernando que librarian muy bien si alguna vez oyesen la verdad; pero los aduladores hacen lo mismo que el mudo que no quiere disgustar á un gran personage recostandole desde un principio el codo para que la entienda, y entretenciendolo con palativos lo deja morir.

Si se ha de decir verdad, nadie tiene derecho hasta ahora en Colombia para decir que se le ha puesto de la facultad de escribir: cuente esto la ley que autorice para ello a todo ciudadano; y la libertad de la prensa, triunfo del primer ataque que se le hizo, por la heroica resistencia del pueblo de jurados en esta capital. En Bogotá se han derogado decretos por las observaciones juiciosas de algun escritor: luego parece que el gobierno no desprecia la opinion pública. El que no quiere escribir, por su indiferentismo á holgazanaria, digalo francamente y no se ande buscando pretextos para vivir entre el gobierno y los ciudadanos, y hallarse siempre bien situado con respecto a sus intereses individuales. *Hemos dicho.*

Progreso del fanatismo.

Sirvanse Vs. SS. Redactores dar lugar en las columnas de su periodico al siguiente suceso. La pobreza de semejantes ostos de la intolerancia y barbarie española puede contribuir mucho, á si unos con sus reciamos el buen tono y el respeto recíproco que hacen tan agradables las de los hombres civilizados, como fastidiosas las que traen lugar entre personas que desconocen las conveniencias de la sociabilidad.

A la falda del Avila en una de nuestras casas de campo se reunieron varias personas a pasar en recreacion uno de nuestros muchos dias festivos. La concurrencia era heterogenea si puede asi llamarse por componerse de señoras magistradas y un hebreo. Se trató de comer y circuló copio es de uso el plato de puerco. La presidenta dirigiendose á un magistrado que tenia á su inmediacion aprovechó la oportunidad para decir con mucha sal *bien podemos apurar V. y yo este plato pues que gracias á Maria Santisima somos cristianos viejos* (1). El magistrado dandose una importancia solo comparable á la magestad cuando marcha nuestro caliddo en las procesiones (2), se sonrio y dió sus altas señales de aplauso y aprobacion. A todas estas Sres. Redactores el hebreo estaba contiguo al personage y habia sido convidado para pasar un buen dia. Al hacer la mesa hubo algunas pueslas y algo en ellas de ridiculismo. Esta circunstancia hay quien la contradiga y yo no le doy entero credito. Dejo al buen juicio de Vs. muchas de las reflexiones que este suceso debe producir. El entusiasmo y casi desespera a los amigos del pais. La desolada Venezuela tiene necesidad de la dulce tolerancia religiosa sin la cual no es posible elevarla al alto puesto que el resto de la America le cede por los inmensos bienes que debe al cristianismo. Tenemos ya felizmente entre nosotros una porcion respetable de extrangeros que aunque protestan diversos principios religiosos son por su moralidad é industria otros tantos dechados de buenas costumbres. ¿Los ha llamado el gobierno para que los charlatanes los insulten? Merecen de nosotros la atencion porque sus padres no quisieron ni pudieron indemnizarlos de otros principios? No parecerá a otros menos ridicula la absoluta prohibicion del puerco que la del pescado en ciertos dias sin un papel real escrito? El magistrado á quien la señora dirigio su agudeza le mereceria sin duda el concepto de santurron. Concluiremos diciendo que no es la opinion de tal con le que harán su gloria los que en el nuevo mundo aspiren a libertarnos del fanatismo religioso y civil que para esterminio de razas que sin ser cristianas eran inocentes y quizá virtuosas, nos trageron del otro los heroes castellanos.

El vizinieto de Guaycaypuro.

AVISO

de los Redactores.

Desde el número 13 tomará este papel el título de EL VENEZOLANO, concluyendo con el presente, el trimestre que principió el libre y generoso Coronel Hall, y cuya redaccion continuamos nosotros desde el número 7. Al dejar el primer nombre con que se presentó al público, permitasenos decir algo sobre las razones que tuvimos para no prescindir del *Anglo* aun cuando en las columnas inglesas no podiamos llamarse: razones que no hemos tenido por conveniente exponer hasta ahora, a pesar de las muchas veces que se nos ha atacado argumentándonos impropiedad en el nombre.

Cuando el Coronel Hall, fue inesperadamente llamado por el Poder Egecutivo de la Republica, muchos creyeron en esta providencia un ataque á sus principios liberales y francos. Creyeron que se le hizo viajar por Redactor denodado, no como militar. Nosotros creiamos esto duro y dificil, pero, habilmente francamente, no imposible. Veiamos por otra parte que era muy trascendental premunir que tal conjetura se redujo en cera. Ausentarse Hall, y desaparecer el periodico era de mal presagio para los rabulosos. Establecer otro con diversa denominacion no salvaba en todo el inconveniente. Ademas si en el llamamiento de Hall habia efectivamente algo de aquello que los franceses llaman Coup d' adresse las apariencias del triunfo eran humillantes para los caraquiños, para los restos de aquel pueblo venerable que dijo el primero en la América española libertad é independencia. Sacrificamos pues la propiedad de la denominacion á estos intereses ante los cuales la precision del lenguage era un objeto muy secundario.

No es asi ahora: nuestros últimos números han circulado y los gobernantes saben que las opiniones de nuestro amigo Hall eran comunes á todos los hombres liberos de Caracas por el entusiasmo y acalde comque son solicitadas, y aduadidas nuestras columnas. Ya es tiempo pues de que tome el periódico el titulo que debe. El de *EL VENEZOLANO* nos parece propio y modesto.

En el trimestre se distribuirán gratis 20 exemplares de cada número: 10 á otras tantas señoras de las que no tengan en sus familias subscriptores, y 10 á otros tantos artesanos padres de familia y de patriotismo conocido; esperamos que las personas á quienes destinemos este pequeño presente lo agrageran con indulgencia.

Las subscripciones serán de 20 reales por trimestre se recibirán en la calle del comercio número 48, y los vecinos del interior podrán entenderse con el Sr. Rafael Armas interventor de correos. El periódico saldrá los lunes y el trimestre se entenderá desde el número 13 al 24 inclusive.

OTRO INTERESANTE.

Tenemos la mayor satisfaccion en anunciar al público la siguiente noticia. Casi ya el efecto del injusto bando que presentamos como una calamidad en nuestro número 7., con la voz circunstancia fue atacada la libertad y la seguridad individual. Con la misma se restablece el órden y recobran las leyes su justo imperio. En la introduccion del bando hablaban sus autores de *hacechanzas contra el gobierno de asociaciones tenebrosas de fracmasoneria espuria &c.* toda ha desaparecido y nuestro pueblo parece merecerle mejor opinion. Nos felicitamos con él.

INTENDENCIA.

Seccion del interior y policia

Caracas Agosto 23 de 1822.

Estando de vuelta S. E. el intendente propietario que debe entrar hoy á esta Capital, y habiendo cesado ya las circunstancias que obligaron á acordar el reglamento de policia publicado el 20 de Junio quedan ya sin efecto las disposiciones tomadas en él y en practico las comunes del gobierno de la República.—*Nuevarte.*—*Sr. Alcalde Juan de la Mustra.*

OTRO.

El infrascripto tiene de venta en su almacen esquina de la calle de CARABOBO número 43, un pequeño número de botellas de la mediana de M. le Roy muy fresca.

Franklin Litchfield.

Caracas: *Imprenta del Comercio.*

(1) *O cachita que asi se llama en toda tierra de garbanzos.*

(2) *Gente que se mueren mucho.*

(3) *Se titulará El Venezolano desde el siguiente número segun el aviso.*

(4) *Dudamos la segunda parte del decreto porque la gente de que se compone las cortes no quieren embrollarse con el poder executivo porque es quien dá los empleos, y en todas partes hay quien guarda miramiento al que los reparte: hemos dicho.*

(1) *Se asegura que no son estas exactamente las palabras de la señora aunque si el sentido; no habia taquygrafos en la mesa.*

(2) *La asistencia á tales actos es la atribucion en que mas se ha tratado de sostener el actual municipalidad. Se han ordenado arrestos y multas para que no falten los diestres miembros porque se asegura que segun los principios diplomáticos del dia la asistencia á las pestas estaciones y procesiones esta intimamente ligada con la salud pública. ¿Hasta cuando españoladas!*

EL VENEZOLANO.

N. 13. *Malo periculosam libertatem quam quietum servitium = Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* TRIM. 2.

CARACAS: LUNES 2 de SETIEMBRE de 1822.

Sobre la Guerra.

Despues que nuestros contrarios se retiraron de las alturas inmediatas á Valencia para Puerto-Cabello, no ha ocurrido nada que sea digno de participarse al público.

Se ha dicho en estos dias que una parte de sus tropas se habia embarcado en algunos buques menores, con direccion á Sotavento, algunos opinan que iban á las costas de Coro pero aun es dudoso el nuevo rumbo de la salida.

Nuestras tropas en un número bastante considerable acantonan de Valencia á los valles de Aragua, en esta capital hay la muy suficiente para tener á cubierto de cualquiera tentativa exterior, al paso que en su interior reina toda la confianza y seguridad que podria desearse.

INTERIOR.

Se.—Las Mismas discusiones acerca del contrato hecho en Inglaterra por el honorable Francisco Zea nos inducen á transmitir á V. para su publicacion, una copia de los poderes que se le confirieron para ese objeto por S. E. el Presidente de la República. Este documento fué depositado, por el mismo Sr. Zea en Inglaterra, en manos de los agentes nombrados para tratar con él sobre los créditos de Colombia.

Parece que en diciembre de 1.° de Junio último el gobierno ha revocado estas instrucciones; pero hasta ahora, la accion es todo lo que se ha producido para demostrar su plena operacion, al tiempo que el Sr Zea negoció el empréstito ingles. La falta de evidencia contraria autoriza al Sr. Zea, en justicia comun, al pleno beneficio del testimonio que acompaño en su favor; y si por otro medio puede acreditarse que al menos se usa con principios tan sólidos como las que lo sostienen.

Como esta carta puramente es hecha con el objeto de manifestar al público las instrucciones bajo las cuales el Sr. Zea, ha procedido, yo, aquí, no discutiré sobre la habilidad con que él ha desempeñado su comision; pero me contentaré con someter á los lectores del periódico de V. los siguientes hechos sobre la materia.

El Sr. Zea negoció el empréstito de Colombia á 80 por 100, igual en todo al de varios empréstitos de Europa negociados en Inglaterra, y así abonó el interes de 10 por 100 para satisfacerlo, con derecho de retardar el pagamento del principal hasta el año de 1849. Al mismo tiempo el agente de Chile negoció un tal mismo contrato un empréstito para su gobierno al 70 por 100. Su embargo; es tal la opinion pública por los fondos Chilenos, y la naturaleza de su seguridad que sus capitales han subido en el dia hasta 80 ¾ es decir 10 ¾ por ciento sobre su primer valor, y los de Colombia solamente hasta 83 ½; es decir, 3 ½ por 100.

Por tanto tomando la opinion pública como una base del verdadero valor de los dos capitales, el Sr. Zea no debería haber negociado á mas de un 60 por 100 para igualarse á las condiciones del contrato Chileno.

Esto, Sr. Editor, no es una simple exposicion, sino un hecho manteniendo en la relacion de los fondos extrangeros corrientes, impresa en Londres; y si se le da su debido peso, estoy seguro, que sus lectores convendrán conmigo, que cualquiera que haya sido la causa ó orden del entrado del Sr Zea, sus efectos han sido favorables al pais tanto por el progreso de su influencio pública como por la conservacion de su crédito nacional.

Quedo de V. su obediente servidor.

Extracto de los Poderes especiales conferidos por el gobierno de Colombia al Sr. Francisco Antonio Zea y por lo respectivo á la deuda nacional.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

SIMON BOLIVAR, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL EN GEFE DEL EGERCITO LIBERTADOR &c. &c. &c.

A los que las presentes vieren, salud.

Habiendo nombrado al Excmo Sr. Vice-Presidente de la República, Francisco Antonio Zea enviado extraordinario ministro plenipotenciario cerca de las córtes di Europa á que tenga por conveniente dirijirse para sus negociaciones expresadas en sus plenos poderes, he tenido á bien, concentrar en S. E. *toda la representacion de Colombia, para todo efecto de asuntos*, autorizandolo por las presentes para recoger sin excepcion alguna cualesquiera comisiones y poderes de cualquier clase dados hasta ahora por este gobierno y aun los que se dieren durante su mision. Si cree que no contribuyen á facilitar sus operaciones. Como este es el objeto que me propongo en conferir á S. E. poderes plenos é ilimitados, lo autorizo igualmente *para nombrar ministros residentes ó extraordinarios* cerca de las córtes que reconocieren la República, *ó* con quienes se trate de negociar su reconocimiento, asi como tambien consules, agentes y comisionados *con las facultades que tenga por conveniente conferirles* para el desempeño de los *diversos encargos confiados á S. E.* y entre las cuales se le recomiendan especialmente los siguientes.

1.° (Este artículo no concierne al asunto).

2.° Fundar el crédito público sobre una base solida y permanente, á cuyo efecto concertará sus medidas con los acreedores de la República interesado en su mantenerlo. *Las mas amplias facultades le son concedidas* para tratar y convenir con ellos sobre los medios de asegurar el pago de sus créditos respectivos, que las vicisitudes de la guerra y la necesidad de atender principalmente á sostener la República cuya existencia les era á ellos mismos de la última importancia, han impedido satisfacer conforme á las contratas. Nada se omitirá para llenar cabalmente un objeto tan sagrado.

(Los artículos siguientes tampoco conciernen al asunto).

Dado en el Palacio del gobierno en Angostura firmado de mi mano, sellado con el sello provisional de la República y refrendado por el Secretario de Estado y relaciones exteriores á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve, noveno de la independencia.—*Firmado.* —*L. S.*—*Simon Bolivar.*—Por S. E. el Presidente de Colombia.—El ministro de relaciones exteriores.—*Firmado.*—*Josef R. Revenga.*—Es copia confrontada.—*F. A. Zea.*—Es copia confrontada. —*E. Lelfud.*

Francisco de Paula Santander, general de division de los exércitos de Colombia, Vice-Presidente de la República encargado del poder egecutivo &c. &c.

"Por cuanto ha llegado á noticia del gobierno de la República de Colombia, que algunos individuos residentes en Europa se denominan agentes de dicha República y bajo ese supuesto contraen obligaciones en su nombre, que comprometen de alguna manera el honor y la fé pública del Estado para con aquellas personas que no se hallan instruidas de la falta de autorizacion con que obran ó están obrando los mencionados agentes; por tanto, deseando prevenir para lo venidero abusos tan escandalosos, y evitar todo motivo de queja por parte de aquellos que sin las precauciones necesarias, se dejan sorprender en perjuicio de los intereses de la República, y de los suyos propios; oido el consejo de gobierno, he venido en declarar y declaro lo siguiente:

1.° Ninguna persona, ciudadano de Colombia ó extrangero, se halla actualmente autorizado en Europa para celebrar empréstitos, contraer empeños, ni obligar de manera alguna el gobierno de Colombia al cumplimiento de ningun pacto, convenio u obligacion cualquiera que sea.

2.° *El honorable Francisco Antonio Zea, residente en la corte de Paris, está solamente autorizado para entender en los negocios políticos que especialmente se han puesto á su cargo á virtud de sus instrucciones.*

3.° Ningun contrato, convenio, ó obligacion, será considerado obligatorio al gobierno de Colombia, sin que preceda ó haya precedido su autorizacion espresa al efecto.

4.° Se dará aviso en la gaceta de la República de las personas que en lo sucesivo fueren revestidas de esta autorizacion.

5.° El secretario de estado y relaciones exteriores, está encargado del cumplimiento de esta declaracion, que se publicará para noticia de aquellos á quienes corresponda.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República y refrendado por el secretario de estado y del despacho de relaciones exteriores, en el Palacio de Bogotá á 1. de Junio de 1822.—12.—*Francisco de Paula Santander.*—Por S. E. el Vice-Presidente de la Republica encargado del poder egecutivo.—*Pedro Gual.*"

En nuestro número 11 presentamos la deuda de la República para conocimiento del público á quien compete exclusivamente, y para que no siguiesen aumentandose de un modo al parecer clandestino; y como la publicidad y franqueza son los signos característicos de los gobiernos republicanos, nos alegramos de que el primer artículo que nos fué remitido sobre la deuda nacional haya sido un motivo para esclarecer esta materia, y de que vean la luz pública unos documentos que deben escitar los intereses y las observaciones de los hombres pensadores.

Creemos que es un deber de nuestro gobierno mantener la confianza de los acreedores, pues que sus contratos se han hecho á la vista de los poderes del contratante, y si en estos poderes hay escesos que hayan podido perjudicarnos, hagase el cargo competente al ministerio, que en todos los gobiernos libres se le *exige la responsabilidad.*

Que hay exceso en los poderes está á la vista aun cuando los del Sr. Zea no tuvieran otras clausulas notables que la de decir *que se concentran en él toda la representacion de Colombia para todo jiñero de asuntos:* de suerte que en nuestro concepto lejos de culpar al Sr. Zea por lo que ha hecho, nos parece que le debemos dar las gracias por lo que ha dejado de hacer, porque en virtud de sus poderes pudo habernos negociado a su antojo con cualquiera potencia, sin exclusion de España: permitirán nuestros ministros, que repetimos deben ser los responsables, el que no estemos conformes con ellos en este modo de dar poderes por un tiempo ilimitado; dejando á un lado las personas y hablando solo de las cosas, diremos francamente que tales actos generales no son conformes á los principios de un gobierno en que todo se hace por el pueblo.

El decreto del Vice-Presidente de 1.° de Junio de este año, aunque parece hecho para derogar las facultades del Sr. Zea, no llena la idea porque lo deja en su mismo estado segun su artículo 2.°, pues diciendo que *está autorizado para entender en los negocios políticos, que especialmente se han puesto á su cargo* á virtud de *sus instrucciones;* no sabemos cuales sean estas instrucciones, y si el Sr. Zea dice que son las de levantar empréstitos, de nada sirve el tal decreto.

Se dice que los poderes del Sr. Zea se mandaron revocar por el Presidente, esto lo creemos por la fé, mas no porque haya tenido publicidad en los papeles; si se hubiera hecho así, y se hubiese avisado á aquellos gobiernos en cuanto á quienes tenia sus comisiones el Sr. Zea, se habrian evitado negociaciones posteriores á la revocacion de los poderes, y en ello habria un ministro ministerio servido á la causa pública mas bien que en la triste operacion de prolubir libros.

La República tiene muy bien los medios de extinguir su deuda y obrar con el decoro que le dá un lugar de preferencia en la América; pero quisieramos que en esta clase de negociaciones no se abusase de nuestra buena fé, y que la inmediata representacion nacional exáminase este asunto como peculiar de sus atribuciones y no de ningun otro poder.

En todos los estados libres está admitido como un principio inconcuso, que el pueblo es el soberano y los gobernantes dependientes y apoderados de él. En las monarquias despoticas estas verdades están proscritas y conden d s con o hereges políticas: el rey tiene usurpada la soberania y sus miserables esclavos apenas pueden quejarse en el retiro de sus familias, sin que sus ayes salgan de las murallas de sus casas. En tales sociedades no hay quien se atreva á llamar á juicio á un magistrado para que dé cuenta de sus procedimientos, porque no hay vinculos ni pactos entre el pueblo y el gobierno: el sistema está reducido á que unos pocos hombres tiranicen y vivan del sudor de los demás, como si estos fueran bestias de carga que nacieron para obedecer y sufrir pacientemente.

Entre nosotros, á pesar de que nos gloriamos de vivir en una República que ha jurado ser libre, quedan todavia muchos abusos que necesitan de pronto remedio, no sea que el tiempo y el silencio le dé cierto caracter de legitimidad,

Nuestro pueblo es un enfermo con quien solo se encuentra peligro cuando haga sacudimientos y que obedezca sin replica a quanto se le mande. De estos peligrosos, tan peligrosos como peligrosos en un gobierno popular, provienen el descontento de la administracion y de ellos nace el descontento de muchos hombres de bien, llamados facciosos y malos patriotas por un corto número de individuos, que si los sacamos del estrecho círculo de sus tertulias no conocen ni el punto del globo en que por casualidad se encuentran habitando.

Desde que la fortuna y el valor decidieron de nuestra suerte en los llanos de Carabobo entramos al goce de todos los derechos de hombres libres y desde entonces principio una nueva era: postumos de la condicion de esclavos á la dignidad de ciudadanos y empezamos á tomar parte en nuestros negocios. El pueblo ha manifestado que reconocia el mismo que el 19 de Abril de 1810 dió á toda la América española las primeras lecciones de patriotismo y libertad. Rechazados las familias á la mayor miseria, por consecuencia de una larga guerra, y de ochocientos de una tiranía mas que turca, han hecho sacrificios superiores á sus verdaderos para conservar su independencia y sus derechos contrahumanos, injustos, dominadores, todo lo ha dado este pueblo paciente y generoso para asegurar tan preciosos bienes. Nos resta hacer saber en que se han invertido estos caudales y como han sido administrados, porque no hemos visto mas que presupuesto de gastos, como no se dan todos los que manejan bienes agenos: este es un punto constitucional en todos los gobiernos representativos.

Ultimo ladrillo de pensiones que tienen algunas familias, de liquidaciones que se han hecho á otras, de fincas secuestradas; y por esta parte se nos presentan las madres los hijos y las viudas de muchos guerreros, que han esparcido en el campo del honor y en los calabozos que levanto Morillo en esta tierra desgraciada mendigando una miserable subsistencia! Mas de una tercera parte de las casas y haciendas de Venezuela han sido confiscadas, y no ha habido para socorrer á las personas mas benemeritas y que mas derecho tienen á la recompensa. Si esto se llama justicia y órden las palabras no representan las ideas.

Acabamos de recibir algunas líneas de un amigo de Valencia en que nos anuncia que ha visto nuestro periódico, que aunque no le conoce, le ha parecido con infinito gusto porque coincide en mucho con nuestras opiniones y suplicamos á su autor que siempre con las columnas del Venezolano para propalar ideas de esta naturaleza.

Sr. Redactor del Iris —Valencia 20 de Agosto de 1822.

Con sentimiento y admiracion he visto inserta en el número 11 del Sr. D. Agustin Iturbide en el periódico que V. redacta. Digo del Sr. D., y no de S. M. I. porque solo asi creemos por ser su dignidad indigna de un héroe una farsa desleal con su pais y al mismo personage. Sirvaseme de satisfaccion por si ya hubiese otro asuntos quien estrañe estas faltas á tales miramientos.

Esperaba al fin de la segunda proclama algo que diese á conocer la opinion de V., sobre todo, cuando el Iris se ha constituido justa o indebidamente en organo del nuestro gobierno departamental ¿Me permitirá V. algunas conjeturas? tendré libertad para hacerlo? ¿Nunca llamaran gudo facenso con todos los demas epitetos que prodigaron los Sres. Ipadarolas á los redactores del Anglo? hablo por informes. Unos dicen que V. quiza tenia un gran discurso muy libre, y muy bien escrito pero que no cupo todo y que tal vez prefirió dejarlo entero para los números siguientes. Esta conjetura no esta desnuda de probabilidad, pero yo no creo que acepten sus autores. Soy libre al menos para creer esto en conjeturas. Otros opinan que es V. de aquellos tristes diplomaticos que nos repiten *"no reconocemos la condicion de Iturbide,* porque nos negaria *los millones que le hemos prestado"* A la verdad, hay muchos que conjeturan asi: yo no, Sr. Redactor, porque tengo del pueblo de V. una idea no tan mezquina. Porque pedimos una reforma al Gobierno, en favor al hombre publico, renunciamos al derecho que tenemos para censurar y reprobar sus pensamientos, sus disposiciones, y sus empresas? Sostener el *pro*, y declararse detractor de la mas vergonzosa prostitucion, son, segun mi modo de ver, dos pensamientos identicos. De no censurar lo malo, á elogiar lo hay muy poca distancia, y llegar para pedir, es el oficio de los aduladores. Columbia y sus ciudadanos, no lo serán del Sr D Agustin Iturbide.

No faltan algunos que crean que es temor quien ha obligado á V. á guardar silencio. No conozco su brio; pero tampoco me parece que asi crean los que asi piensan. Antes de chocar Iturbide con los liberales de Colombia tiene en lo que el llamaba *su pueblo* muchos millares de hombres, y de inconvencidos que vencer. A las puertas del templo de la gloria ha levantado el mismo un denso muro, que inutilmente tratara de allanar. El genio y los talentos que sus producciones anuncian, poseidos ocultos para su atrevida empresa, y los mismos que lo habian rodeado mintiendo las virtudes de Washington, lo maldicen ya, siguiendo las huellas del que titulo Cristoval Emperador de Haiti.

Pocos, y yó entre ellos creemos de buena fé que V. solo ha querido examinar el espiritu publico, insertando la proclama, y no dando su opinion. Si acertamos, va es tiempo de que V. nos lo haga ver. Las instituciones que van á regir los destinos del nuevo mundo, bien merecen que V. les consagre algunos ratos. Ninguna ocacion mas oportuna para hacer un gran servicio con la imprenta, y las luces que nadie disputa á V. Atanje V., Sr. Redactor, la moderacion del Sr. D. Agustin Iturbide: haga V. ver cuan contrario ha sido su andar paso á los votos de los hombres liberales del mundo, y al estado actual de la civilizacion. No vacilemos: las viejas coronas, que reposaban sobre preocupaciones y habitos de siglos, las que tenian en favor suyo los votos de mil generaciones, las que han sido pregonadas por el sacerdocio como emanadas del cielo, y que alguna vez han reinado sobre las sienes de un Henrique IV y de otros genios bienhechores, casi todos en el siglo 19, se ven temblar en las cabezas de los hombres reinantes. ¿De qué prestigios podia rodearse el nuevo Emperador? ¿Presentara como otros tantos derechos al imperio los servicios que tributó en la mayor parte de su vida, al Monarca que oprimia su patria? para ser colocado en uno de los primeros puestos de un gobierno popular tenia el titulo incuestionable de su feliz conversion á los principios de libertad y justicia. No sabemos cuales tenga para apoderarse del gobierno, y suceder á Fernando. No tema V. Sr. Redactor.

En mi opinion el procedimiento del Sr. D. Agustin Iturbide, es andar, inconsecuente, y de mal presagio para su pais: despoja la causa del pueblo Mexicano del caracter nacional: la hace de Iturbide y de su Corte; y trae una infinidad de consecuencias que fácilmente se preciben, y que ojalá quisiera V. exponerlas en su periódico ministerial.

Soy de V. su atento servidor Q. B. S. M.

J. P.

ELECTORES
del Canton de Caracas.

		Votos.
SS.	Francisco Carabaño.....	363.
	Vicente Castrillo.....	256.
	Carlos Machado.....	257.
	Juan Toro.....	248.
	Josef Vicente Mercader.....	226.
	Pedro Pablo Diaz.....	221.
	Carlos Arvelo.....	199.
	Andres Narvarte.....	197.
	Sebastian Orellana.....	193.
	Juan de la Madriz.....	179.
	Juan Lovera.....	256.
	Mariano Echezuria.....	155.
	Josef Maria Ramirez.....	154.
	Tomás Lander.....	149.

Sres. Redactores.—Se ha notado en las elecciones parroquiales del pueblo de Paracotos que el venerable cura votó el primero, y los demás sufragantes se conformaron con aquella eleccion; de modo que tubo 25 votos contestes en 14 personas, esto no puede haber sido por casualidad, ni es creible que 25 hombres pensaran de un mismo modo.

En el pueblo de los Teques ha sucedido casi lo mismo pues aunque no estan todos los sufragantes lo estan los tres cuartas partes, esto indica que los dos curas no han dejado votar libremente á los sufragantes, y suplicamos á estos Sres que en lo sucesivo no se mezclen tanto en las cosas de este mundo.

Sres. que se han subscrito á la Sociedad despues de la publicacion del número 11. del Anglo-Colombiano.

Clemente Ponte.—Felipe Hernandez Guerra.—Melchor Baez.—Geronimo Pompa.—Juan Lovera.—Josef Maria Roxas.—Agustin Triodo.—Miguel Antonio Portillo.—Raymundo Rendon Surmento.—Josef Sabastiano de la Plaza.—Juan Pablo Fiuzi.—Francisco Ignacio Alvarado Serrano.—Marcelino de la Plaza.—Nicolas Moller.—Vicente Aramburu.—Josef Demétrio Losada.—Dr. Luis Peraza.—Josef Manuel Landa.—Juan Josef Toro.—Fracisco Garate.—Juan Lindsay.—Juan Falconet.—Juan Manuel Camacho.—Benito Gutelis.—Tomas Josef Sanabria.—Fernando Key.—Manuel Ruiz.—Manuel de Echezuria y Echeverria.—Josef Michelena.—Josef Gregorio Jove.—Miguel de Uztariz.—Francisco de Paula Pardo.

Advertencia.—El Sr. Josef Antonio Pena, diputado en el número 11. del Anglo-Colombiano es el Sr. Juan Antonio Muñoz.

EXTERIOR.

MEGICO.

Mégico está dividido en tres partidos: el primero propende á convenciones europeas: el segundo, al deseo de la independencia de España reunido al de la sostitucion de un despotismo domestico; y el tercero está por la independencia y gobierno representativo, segun los principios de las Repúblicas de Colombia y Estados-Unidos. El primero se compone de muy pocas personas, pero poderosas: el segundo es mas numeroso, mas activo, y por ahora el partido á que se ha adherido la fuerza militar: mucho mas numeroso es el tercero, cuenta con algunos hombres opulentos aunque pocos, y con todas las que tienen principios liberales, y la gran moza de la poblacion. Este último partido gana gradualmente su debido lugar, y muchos de los segundos se han pasado á él: el primero, aunque conserva su limitado número, va perdiendo su influencia; y el tercero, es decir el partido del público, siguiendo su marcha moderada pero firme, parece que obtendrá probablemente como en el resto de la América Española la preponderancia final.

Hasta aquí la gaceta de Santómas de 19 de Julio último. Nos complace mucho la conformidad que advertimos entre sus opiniones y las nuestras. Toda forma de gobierno que no sea popular representativo y republicano, no servirá mas que para prolongar la revolucion de estos paises de América; que si han sacudido el yugo de la antigua metrópoli á costa de tanta sangre y de tantos sacrificios, no es por cierto para tolerar en lugar suyo otro despotismo domestico. Semejantes empresas solo servirán, como hemos dicho en nuestros números anteriores, para sepultar á sus autores bajo sus propias ruinas.

La apostasia de aquellos principios que se proclaman en las revoluciones solo produce la dismembracion de la fuerza, se divide la opinion y dá siempre lugar á un tercer partido: si en Nueva-España todos dijesen *Republica* serian ahogados los restos de adhesion á la España como se vé en las demás partes de la América, en que por fortuna no se han notado semejantes contradicciones.

Extracto de una carta de Lóndres de 22 Junio de 1822.

El Sr Zea llegó aquí de Paris el 16 del corriente, y está en comunicacion con el gobierno Británico sobre el asunto del reconocimiento.

No cabe duda á cerca de la disposicion de nuestro gobierno para acceder á este reconocimiento; pero al mismo tiempo desea conducirse con delicadeza respecto de la antigua España, de una potencia con quien esta en relaciones amistosas. Tambien desea que todas las grandes potencias de Europa concurran con él á este reconocimiento, para que no se diga que se ha conducido con festinacion á fin de promover sus intereses mercantiles. Tenemos razones para creer que existe una correspondencia activa con las diferentes cortes Europeas, promovida por nuestro gobierno, y recomendando dicho reconocimiento; y que á la misma antigua España en particular ha dirigido el gabinete ingles una representacion la mas urgente sobre la materia: desearte que consideramos terminada este importante asunto.

El Sr. Zea es tratado aquí con suma consideracion. La nobleza y otras personas de distincion le visitan con frecuencia. Sus talentos son muy respetados, y el modo habil con que ha dirigido los convenios con los acreedores de Colombia, y sostenido el crédito de su patria, le ha ganado una estimacion universal. Tambien fué muy visitado en Paris por gentes del primer rango; y aquí el Marquez de Londonderry (Lord Castlereagh) recibe sus visitas con el mayor respecto; y se hacen preparativos para darle un gran banquete público como representante de Colombia, que será dentro de 15 dias.

Finalmente: el interes que toma todo este pais con respecto á Colombia se va aumentando de dia en dia, y mientras mas respetado vean los colombianos á su gobierno en Europa, mayor interes tendran en sostenerse integramente y segun los principios proclamados.

El Sr. Mendez cedió un par de buques con los auxilios que había conseguido, antes que el Sr. Zea verificase su empréstito á un precio enorme. El Sr. Zea ha despachado otros auxilios semejantes, los cuales costaran á su gobierno algo mas de un tercio del precio á que Mendez consiguió los suyos. Actualmente ha comprado dos buques de guerra y está alistandolos para salir dentro de tres ó cuatro semanas con excelentes buques, fabricados para el servicio de la marina. Comprandolos todos para el servicio de la marina. Comprandolos todos para el servicio de la marina. Comprandolos todos

vuelvos en las mismas dificultades que antes, y que no se haya hecho otra cosa que quitar un abuso para dar lugar á otro de igual naturaleza.

Es muy cierto el mal que resulta al pueblo de los abusos que se hagan de la moneda. Bien sabido es que ella no es otra cosa que un signo de convencion, que representa los valores de las demas cosas; y que si una vez se desacreditase una moneda, porque se la quiere hacer representar mas valor del que en sí tiene, no hay leyes, autoridad, ni penas, capaces de hacer el milagro de persuadir á los pueblos una cosa contraria á lo que dicta la razon y la convencion general.

Por esto me ha parecido tambien un trabajo improbo el de nuestra casa de moneda. Una casa de moneda en donde no se trabajan minas, que por consiguiente carece de metales, y que solo se emplea, en desacuñar pesos fuertes para hacer pesetas, ó cuartillos; es decir, en deshacer una moneda bien acuñada para hacer otra mal acuñada, siempre me ha parecido un establecimiento no solamente inútil, sino perjudicial. Suponiendo que en la operacion no se disminuyese y desfigurase algo del metal, cosa que no dejará de suceder por mucho cuidado que se tenga, siempre habia cuando menos la pérdida de los jornales pagados á los obreros; y sin mas la del tiempo perdido miserablemente por una porcion de brazos que podrian haberse dedicado con utilidad á cualquiera otra tarea: porque, por mas que nos empeñemos en deshacer y acuñar de nuevo hoja de diferentes formas de moneda, 100 libras de plata de ley, nunca serán mas que 100 libras de plata de ley: no se conseguirá otra cosa que perder como quince duros de tiempo en algun metal de superioridad. Si nosotros damos á los pesos fuertes el valor que verdaderamente tienen con respecto á nuestra moneda menuda, los vecinos circulan entre nosotros ventajosamente, y en pos de ellos todas las minas de oro, con gran ventaja del comercio y agricultura; y ventajas que desconocemos por la facilidad con que nos dejamos de los usos pasados, en que no se ha hecho dicha distincion bajo el gobierno Español, cuando los reales del rey no eran tan muy limitados; pues ahora la escasez ha tanto contenido entre nosotros, que nuestros puertos estan abiertos á todas las naciones del mundo, y debemos parecer poderosos en cuanto nos sea posible al pueblo que se retira en sus fuertes, si quiere que sacar provecho del mucho oro que de esa suerte se nos presenta en consecuencia de nuestra regeneracion política.

Nuestra verdadera riqueza y prosperidad nacional está en nuestros campos. Nuestras minas están en la superficie de la tierra. Sin necesidad de ir á buscar el oro á sus entrañas, no tenemos mas que arañar la superficie desta tierra agradecida, para que nos produzca abundantemente frutos preciosos para nuestro abasto, y un sobrante para cambiar por todos aquellos ramos necesarios para la comodidad de la vida. Nuestros tenderetes de todas las comodidades que se fabrican en Europa sin otro cuidado que el de nuestra agricultura. Esa misma con la plata tan envidiadas, los enfermos abundantemente como ya lo hemos visto por experimento, viniendo buques muchas veces sin mas cargamento que dichos metales, para comprar sus retornos, café, azúcar, &c. El balance de nuestro comercio se repite hasta en favor del pais en los tiempos tranquilos, aun á pesar de todos los obstáculos de un mal gobierno.

Lo que es menester es que no oprimamos al pobre agricultor para vivir á costa de sus sudores. Hagamos la guerra á todas aquellas instituciones que tienen por objeto vivir en la holganza á costa agena. Ya es tiempo de dejarnos de supercherías. Que todo el mundo trabaje y se emplee en alguna cosa que sea útil. Dejemos de querer vivir todos á costa del pobre labrador, quitándole el fruto de su trabajo bajo el nombre de tantos impuestos y socolinas que le quitan hasta la gana de mejorar su cultivo.

Con estos sencillos frenos y ricos, y siéndolo lo será ciertamente el gobierno, y tendrá cuantos recursos haya menester en los casos urgentes. Pero querer aumentar su riqueza por otros medios, es un sueño. Si nosotros somos pobres el gobierno lo será tambien; y si siendo pobres se nos quitase lo poco que poseemos para atender á las urgencias públicas, nuestra miseria se aumentaria y juntamente la del gobierno, y al mismo siguiente no habria que pedirsenos. Lo mismo debemos pensar de esta especie de juego de manos de deshacer unas monedas para acuñar otras con menos peso. Esto no nos hace mas ricos, porque la riqueza es mercantil creada. No es mas que perder el tiempo en nonadas. Vivan esos brazos á la agricultura, y el ramo productivo de las aduanas y puertos fuertes de Veracruz. Vayan tambien á la agricultura la porcion de manos que se ocupan en embarrar papel sellado, y tantísimos vagos que se sustentan á favor de los abusos; y seremos felices. Hagamos de manera que la superchería no se pague y fomente, que nadie viva á costa agena, que todo el mundo trabaje, que el labrador no sea oprimido; y veremos renacer la riqueza y la abundancia.

Seres. Editores del Anglo.—Las dos últimos números del *Iris* de Venezuela han introducido en mi estómago dos píldoras, que me es imposible digerirlas, y me veo en la necesidad, con perdon de V., de vomitarlas. Tal vez para otros sean una bicoca; pero mi estómago ha sido siempre tan débil que no puede digerirlas sin peligro. Ya tomé el Eméticó, y hélas van.

En el número 31 del dicho periódico se ha insertado una proclama del Sr. D. Agustin I.° Emperador de Mexico, tan lisa y llanamente como pudiera haberse hecho con una del emperador Alejandro, en que se dirigia á sus cosacos, exortándolos á colocar sus campañas despues de derrotado Napoleon, cosa que nada nos importaba, ni ellos entienden.

A las nueve me vino desde el momento un dolorcillo tan desagradable que desde con todo mi corazon nó volver á sentirle, pues me anunciaba la tal indiferencia una cuarta, que nó me atuvo á nombrar, y la dejo á la consideracion de los lectores, que tengan un estómago tan débil como el mio.

Cuando trabajaba por ver si podia dar con la náusea, helo que sale el número 32, del mismo mo Iris con unos versos latinos en elogio de nuestro amado Libertador presidente. A mí me gustaron infinito los tales versos, cuyos elogios me han parecido mas bien dirigidos, que los que el poeta latino trabajo en honor de Augusto. Lo que no he podido sufrir es la traduccion, que se le sigue, pues ademas de ser mala é mezquina, convierte, ó mas bien desobre un sublime verso una idea corpulenta, nueva en Colombia, y opuesta diametralmente á nuestra respetada Constitucion, que reconoce en el pueblo la soberanía nacional. No sé como pudo el traductor de los versos latinos traducir la frase *fratibus suis* por su *pueblo*. O yo soy un burro ó tal vez poeta castellano se le podia decir lo que dijo el adalid cuando oyó el primer sermon de Fray Gerundio de *Campazas*. Todo podia tolerarse, menos lo mucroso de su abuso de palabras.

Ya vomité Sres. Editores y á Vmds corresponde aplicarme la mixtura anti-emética para tranquilizar y lo tuerce mi estomago. Soy de Vmds. &c.

Continúa la Memoria político-instructiva inserta en el número 10 *del Anglo-Colombiano.*

Desde luego tuvieron un congreso en Viena de Austria su emperador y el de Rusia, con el rey de Prusia y los ministros de los reyes de Inglaterra y Francia, é inventaron una alianza que llamaron santa como lo era el santo-oficio, y el objeto que decian debia ser proposito de mantener el mundo en paz, y protegerlo con una razonable y verdadera libertad. Asentaron en substancia por principios que los reyes son todo y los pueblos nada: que el que una vez reinó largo tiempo por *fas ó nefas*, debe reinar siempre, y caos sus hijos reyes legítimos; salvo algunas dispensas que otorgue por propia conveniencia su santidad-alianza: que cuantas variaciones ó modificaciones de gobierno intenten las naciones para su buen estar, son turbulencias del espíritu revolucionario del siglo, sediciones y rebeliones que castigará la santa alianza en Júpiter tonante. Sus rayos caerán igualmente sobre los reyes débiles que debieron estar á disposicion de los pueblos grandes; y sobre las repúblicas de igual calibre que debieron perecer sin distincion de edades. Serán inapelables los decretos fulminantes de este santo congreso de Napoleones.

A consecuencia distribuyeron segun su santo beneplácito la Europa y algunas islas de su pertenencia entre sí y algunos otros reyes antiguos ó de su nuevo cuño, suprimiendo todas las repúblicas, quitando pueblos á unos y adjudicándolos á otros que los pedian *para redondearse* no mas, y sin mas atencion á los pueblos que si fuesen rebaños de carneros.

La mitad de Sajonia se quitó al mejor rey, y se regaló al de Prusia con otros adyacentes hácia el rumbo de Francia *para redondearse*. La Polonia quedó al emperador Alexandro, que le prometió una constitucion en calidad de rey suyo; así como otra el de Prusia á su antiguo y nuevo reino. No solo se devolvieron al emperador de Austria sus estados Lombardos en Italia, sino que se le dió todo lo que habia sido república de Venecia. El archiduque de Austria volvió á reinar en Toscana; pero no el príncipe de Parma, despojado de la Etruria, en Parma, Plasencia y Guastalla, porque se dispuso para la muger de Napoleon. Al hijo de la Carlota se le hizo un pequeño principado de la republiquilla de Luca.

Como los tres monarcas septentrionales de Rusia, Austria y Prusia llevan el trifente de la santa alianza, que inventó y preside el autocrata Alexandro, han sido mejorados. Pero la Gran Bretaña tiene el de los mares, y fué preciso dejarle á Helgoland, Malta, las islas Jónicas, la isla de Francia, Ceilan y el Cabo de Buena-Esperanza, para *redondear* su sistema de encadenar la navegacion del mundo. Por haberles ayudado contra Napoleon dejaron al general Bernadotte de príncipe constitucional de Suecia á pesar de Gustavo Adolfo que habia perdido su cetro por no querer lo constitucional; y se agregó á Suecia la Noruega, quitándola á Dinamarca. Pero Murat, rey de Nápoles, fué fusilado, y volvió el antiguo Fernando, que por lo mismo es rey legítimo. Las repúblicas nunca lo son, y la de Holanda se dió al nuevo rey que erigieron en Flandes en obsequio de Inglaterra y merma de la Francia ya demasiado grande, y envió rey es a merced. Se le devolvieron emporio de Cayena, y las islas Martinica, Guadalupe y de Bodoa. Restituyeron al rey de Cerdeña en Saboya, y en recuerdo dejó de existir la república de Génova. A Fernando VII. por ahora no solo no se le dió lugar en el congreso; pero ni se dignaron responder á una memoria de su embajador, y se le quitó restituir el pedazo contiguo á España, que habia tomado en la guerra penúltima al rey de Portugal, como á este reconpensándolo en una isla lejana.

Tornaronse á juntar los omnipotentes aliados en Aix-la-Chapelle, y se resolvió la suerte de las Américas que hablan español, reuniendo al principio de legitimidad, seguro y suplica de nuestro antiguo y muy impotente Señor. Lo que los representantes se infiere de lo que á este tiempo decia la gaceta oficial de Madrid de 7 de octubre de 1817: "El tiempo ha llegado de que las córtes de Londres, Viena y Petersburgo obren conforme á sus verdaderos intereses, reconociendo que no habrá seguridad alguna para los gobiernos reales, si se sufre otro independiente en América. Cada nuevo gobierno en ella será siempre una tentacion constante, y objeto muy obvio para pensar que los reyes son nuevos necesarios, viendo otro egemplo de un pueblo que se gobierna á sí mismo. No es un bien particular para la España del que se trata, sino que general interes abraza á la Europa entera, cuya antigua primacía y preponderancia sobre las demas partes del globo se desvanecerian bien pronto, desde luego que la independencia lograse afirmar su pabellon soberano en regiones tan privilegiadas por sus ventajas naturales. La activa industria y las artes se afianzan por transplantarse de Europa á aquellas climas fecundos, uniendo acaso á parar en servidumbre la antigua preponderancia de lo que con razon hemos considerado hasta el dia como centro de la civilizacion de los hombres."

El gacetero no dice mas; pero Fernando podia añadir. "No hay sobre la tierra ningun gobierno mas apropósito que el mio para precaver tales consecuencias. Mi sistema colonial está admirablemente calculado para perpetuar la humillante esclavitud de la América. Mis Obispos expedidos, mis terribles inquisitores y mis togados despóticos sembrarán de tal suerte las semillas de la ignorancia, del fanatismo y la supersticion, que mis cosacos de América presto llegarán á ser poco ménos que brutos. Mis militares caribes, mis privilegiados comerciantes de Cádiz, mis trabas matrimoniales, mis distinciones de personas y familias, mis salas de alcaldes hijosdalgos, mis leyes arbitrarias á mas de las 6110 leyes de mi código de Indias, mis tributos, mis minas, mis mañas, mi tráfico de esclavos sobre las costas de Africa, la extraccion anual de millares de mozicuanos robustos para las costas é islas mortíferas, la falta de industria, de agricultura y de comercio impedirán los progresos de una poblacion formidable."

Se continuará.

PRECIOS CORRIENTES

y noticias mercantiles.

Café.—Ha bajado como lo previsiamos; y en esta semana se han vendido partidas á 20, y aun á 19, pesos al contado.

Cacao.—De 21. pesos á 22.

Añil.—15. reales.

Algodon.—Superior desmotado en maquinas de sierra; se vendió una partida en la semana anterior á 13, pesos quintal.

Cueros.—De 22. reales uno.

Segun las apariencias la confianza se restablece en los pueblos del occidente. Han llegado á esta capital algunos de este distrito traficantes: sin embargo las demandas de ropas son tasas porque los que las llevan de nuestra plaza no pueden sacar en concurrencia con los muchos contrabandistas que han hecho considerables introduciones por el rio del Tocuyo. Parece que el Sr. intendente propietario ha prohibido absolutamente las introduciones por este rio que no podian menos de ser cuiosas á los que por medios lícitos se dedican al comercio.

En el número anterior, columna 8., línea 7. donde dice *tan agresivamente democráticos*, lease *tan excesivamente democráticos*.

Caracas: *Imprenta del Comercio.*

EL VENEZOLANO.

N. 38 — CARACAS, LUNES 9 de SETIEMBRE de 1822. — TRIM. 2.

Sobre la Guerra.

Extracto de una carta fecha en Curazao Setiembre 1 de 1822

"La fragata *Ligera*, está aquí, se dice, que ella ha venido para hacer un extracto sobre la Guerra."

"Ayer se ha dicho, que ha salido ya para Puerto-Cabello con 18 buques bajo el convoy del Mercedes goleta. Un bergantin salido de la Trinidad con noticias aquí, que la expedicion está en Cádiz y que las tropas han recibido *seguir adelante.*"

"Los dos bergantines Holandeses de guerra, que han estado en este puerto, salieron ayer mañana por la mañana para Coro para mandarlos salir de allí, un caso que no se ha oido ya."

"Yo creo, que están ofendidos ahora al último extremo; pues estoy bien informado que la expedicion hecha viene solo para *tres dias* á su regreso cuando dejó á Puerto Cabello; y la fuerza que ha quedado en el castillo no pasa de 350 hombres. Yo espero saber dentro de pocos dias la destruccion de esta tribu de Vizcabiados."

Otro de la misma fecha.

"La fragata Ligera, entró aquí ayer: los rumores son varios; el uno es, que Labordé y Morales estan disgustados, y que el primero trata de hacer un reconocimiento hasta la Bahia, siendo su opinion decidida, que está mal para la guerra." Mr. Labordé está en Coro, y sus tropas en un estado de motin.

"Se cree que con la misma fecha, que en Curazao se tenian Noticias ciertas bajo de Marcadere, y cierres, y que el 8 del proximo pasado debian en llegar los actos de estas operaciones al general Chasseriau."

"Todos se regocija que no haya la mejor armonia entre Morales y los comisionados españoles. Creo que el primero está rabioso; esto no debe ser extraño en un hombre como es."

Ciertos ingleses modernos han hecho recurrir en estos tiempos la tactica de los antiguos Romanos, que consistia en hacer circular rumores falsos, hijos unas veces de sus deseos, otras de sus temores, y asi entre los.

Estos, hombres, contando con poderosos motivos, se proponen por medio de Cartas anónimas que publican en los periódicos de Europa, hacer creer que la guerra de Tierra firme es cuando menos dudosa por ahora sobre las empresas de este caudillo ambicioso.

Es preciso observar, de que si Morales pensase dar un ataque verdadero á Maracaybo, creemos que no le daria tanta publicidad. De consiguiente creemos que no es muy lucida de cañon la conjetura de que podria dirigirse á otra parte.

INTERIOR.

Sres. Redactores: articulo al canto. Dice el Tribuno nº 13. en la continuacion del artículo titulado *Nacimiento de un colombiano en tiempo de la fuerza de ochenta colombianos: que han muchos entre nosotros que acostumbrados por el habito de la esclavitud, opinan por el restablecimiento de una monarquia en Colombia .....*

Sres. Redactores, por esta suya, se creyeran Vds. decir, si han oido alguna cosa semejante como la Gaceta? serán esos muchos de que habla el autor del artículo?

I soy tentado á creer, Sres. Redactores, que esta sea una figura retorica para decir simplemente que ningun colombiano es capaz de abrigar. A lo menos el autor del artículo y el Sr. Redactor del Insurgente indispensable motivo de haber puesto de letra de molde una orden tan chocante.

Pero si la intencion es sana, como debemos suponer mientras que no tengamos una evidencia de lo contrario, permitanos decir al autor y al redactor, que deberian ser algo mas circunspectos en estampar una idea odiosa y tan pregnante á todo colombiano, aun cuando sea con el objeto de impugnarla. Nosotros hay en donde un existe ningun otro cuanto los patricidas, no porque el patricidio deje de ser un crimen horrendo, sino porque no es tanto que asi se ha atendido el legislador á suponer posible su existencia en un pueblo donde el nacimiento en donde un Habia ejemplos de él: de la misma manera en la República de Colombia es repugnante en grado superlativo hasta la suposicion de una cosa que ya no un atento á repetir para no quitar la gloria al autor y al redactor de ser los unicos que la hayan pensado.

Pero parece que no es solamente una suposicion el autor asegura que hay entre nosotros muchos que piden un rey: Jupiter á la manera que lo hacian las ranas de Esopo, las codos aunque vision libres y felices en sus lagunas, pedian con grandes clamores *clamore magno* un rey: asi cuando tambien lo piden los israelitas al anciano Samuel, aun á pesar de todas las amonestaciones y consejos que les hacia el buen anciano de parte de Dios para que se dejasen de aquel desatino, segun dice la sagrada leyenda.

No se contenta el autor con asegurar una cosa tan manifiesta y tan injuriosa al caracter nacional de los Colombianos; sino que pasa á estampar entre otras las palabras que atribuye á los supuestos coros partidarios del trono: *Colombia no puede ser república exclaman estos coros partidarios del trono &c .....* no podemos conocer la repugnancia que tenemos de copiar semejantes expresiones.

Yo quisiera preguntar al Sr. autor ó al Sr. redactor á que Colombiano le han escuchado proferir semejantes palabras, á fin de quitar todo motivo que pueda haber de atribuirselas á los mismos que por la primera vez las oyó al publico. Porque ¿con que tapaderas la boca al que nos diga que son de la invencion del Sr. autor del articulo? y ah la aprobacion del Sr. redactor del Iris, pues que el primero las ha escrito y el segundo las ha dejado imprimir, sin delatar al tribunal del público a los criminales que las han proferido.

Decimos los criminales que las han proferido, porque en la ley fundamental nuestra, que nuestro gobierno ha de ser republicano: ley en que han convenido todas nuestras legislaturas de Venezuela, Guayana y Cúcuta, como la pacha fundamental de nuestro edificio político: ley que ha tenido el mas solemne sancion universal de los pueblos: ley que nos ha hecho hacer prodigios en nuestra carrera revolucionaria, prodigios mandatos é inesperados de nuestros enemigos, y que no habriamos hecho por ninguna otra causa, y mucho menos por la coronacion de ninguna testa: ley que nos ha merecido la estimacion de las potencias extrangeras, el reconocimiento de nuestra independencia nacional por algunas, y la simpatia de todos los sabios del mundo: ley sine qua non, quiere decir, ley que en el momento que deje de existir, cesaremos tambien de existir nosotros como nacion. El que ataca pues esta ley ¿que comete? Creemos que el de traidor á la patria en primer grado; y asi creemos tambien que el Sr. autor del articulo está en el caso de deber denunciar al gobierno á los autores de las exclamaciones que copia entre comillas y de dar alguna satisfaccion al pueblo, que no podia dejar de ver con grande asco y repugnancia las tales opiniones; á que se agrega, que como á algunos puede haberseles calentado la cabeza con la coronacion de Iturbide, es necesario que juzguemos limpio, y que sepamos entre que gente vivimos.

Continúa la lista de los Sres. subscriptos á la Sociedad.

Josef de España.—Josef Maria de las Llamosas.—Claudio Viana.—El General en gefe Josef Antonio Paez.—Josef de Lima.—Vicente de Sarria.

EXTERIOR.

MEGICO.

Extracto de la gaceta de Curazao.

Nuestros lectores han oido ya bastante en nuestros números anteriores, acerca de los proyectos de Iturbide, que á imitacion de Napoleon, trata de aprovecharse de las disensiones políticas de Megico, para elevarse á la púrpura imperial. Las noticias de la Habana corrobora hasta cierto punto lo de Megico hasta el 3. de Abril, dan algunas luz, acerca de las tentativas del gefe para llevar á efecto su ambicioso proyecto. Penetrado del convencimiento de que sus miras eran contrarias á la voluntad del congreso, logró ganarse una parte de la fuerza militar, que gritaba *viva el rey*; y cuando se creyó otro regimiento para sostenerlas á la razon; estos reunieron tambien otro decir á sus comandantes, arrancando sus charreteras y entregandoselas al general. Engañado con el buen suceso de estos fomentidos procedimientos, Iturbide se presentó en persona, á manera de otro Cromwell, ante el congreso, y pidió la separacion de ciertos diputados, á quienes creyó de conspiradores. Este contestó, que su demanda era contraria á las reglas establecidas; y que, como quiera que él solo no componia la regencia, tuviese la bondad de retirarse. El siguiente artículo da los pormenores.

Nunca hemos tenido un gran concepto de Iturbide; por el contrario, siempre nos ha parecido indigno de la confianza pública; y mientras que el pueblo mismo no haga un esfuerzo para declararlo, y junto con él a los otros demagogos que estan vilipendiando el pais, nada mas que para su propio engrandecimiento, jamás serán capaces de establecer sus libertades sobre firmes cimientos sólidos. El hombre que ha sido capaz de insultar al cuerpo legislativo del modo que Iturbide se asegura haberlo hecho, no vacilará nunca en rehusar la última medalla de libertad, en donde quiera que se le presente la oportunidad.

Entonces quiera que hay hombres libres é ilustrados, la conducta de Iturbide será tratada como ella se merece.

HABANA.

Por la goleta Juana capitan William, con 5. dias de la Habana, hemos recibido pocas las hasta del corriente.

En el *Noticioso* de 27. de Abril, leemos la siguiente carta que ha recibido un cierto respetable de la Habana de un amigo en Megico. Su fecha es de 3. de Abril, y suministra noticias é interesantes noticias acerca del estado político actual de Nueva-España. Parece que Iturbide representa el papel del traydor de la comedia.

"Esta mañana recibió el gobierno la noticia "de que en Texuco se habia levantado un mo- "vimiento, a cuya cabeza estaba el capitan Bucelli; "y que gritando *viva el rey*, y abandonando sus "trincheras al cuidado del avuntamiento, procedian "en buen orden hacia Clalco. Inmediatamente el "gobierno hizo marchar un cuerpo de caballe- "ros; pero desgraciadamente la regencia ignora- "ba los sentimientos de aquellos hombres, pues "los soldados desobedecieron á sus comandan- "tantes, y desertaron vergonzosamente. Tal fué "la conducta de unos setenta. En Tacubaya los "soldados desobedecieron á sus comandantes has- "ta el extremo violento de insultados, y arran- "carse las escarapelas para entregarlas al ge- "neral. El congreso obró con desconfianza á estos "últimos regimientos (de Cruz y Bustamante); "y como la explosion de anoche fué en un mo- "mento dia, dió motivo para creer que eran del nú- "mero de los conspiradores."

"Segun como las 10. de la noche en medio nos "llegaron estos rumores; y aun á esa hora, mu- "chos fueron precipitadamente á la casa de Bre- "ve fin por su dueño, desuete que de millon y "medio de pesos apenas quedó la mitad. Ahora "que son las 3. acaban de retirarse los diputa- "dos del congreso: la sesion ha durado desde "las 9. de la mañana hasta ahora."

"Ayer á las 10. de la mañana, se presentó "al congreso Iturbide, diciendo que la tranquil- "idad pública estaba amenazada, y pidiendo la "separacion de ciertos diputados de la asamblea, "como comprehendidos en la conspiracion. Se lo "contesto que, conforme á las reglas estableci- "das, ninguno podia ser echado de la sala, y que "como quiera que él solo no componia la regen- "cia, se arreglara retirarse y volver con los de- "mas &c."

"D. N. Yanez dijo entonces: suplico á V. E. "que tenga su atencion. V. E. me perdone (di- "rigiendose á Iturbide), vos sois el que inicuamen- "te se usurpa el poder. Iturbide replicó: pronto

---

(1) *Nos parece muy alta esta cantidad si se refiere á los tercios que hasta ahora han tenido nuestros contratos, y la guarnicion que ha dejado en Puerto-Cabello.*

sabremos Sr. Yanez quien es el traydor. Vanez respondió: no me suplicaré de este sitio sin volver á ver á vuestra alteza, de que vos sois ese traydor."

"Finmeres sobrevino una discusion muy acalorada y tumultuosa, que no tuvo lugar de describir. Esto convenciendo de que la causa de estos disturbios no existia, sino porque Rinaldo habia destruido el conjuro."

El general pusiuto una carta que recibió de Davila, en la cual se le invita á reconquistar el imperio y puesto bajo la proteccion de la Inglaterra: pero que el cumplido se habia desvanecido, viendo si el diablo hubiera tocado la mano en el asunto.

Estos planes y estas usurpaciones han destruido el equilibrio de nuestro gobierno, y nos vemos en el dia en la misma situacion que se vió Buenos-Ayres.

La siguiente noticia Biográfica del Sr. Manuel Torres representante que fué de Colombia cerca de los Estados-Unidos, está traducida de una gaceta americana la Aurora, del 15 de Julio.

NECROLOGIA.

DE

MANUEL TORRES.

"Murió el Lúnes 15 de Julio en Haralton, villa cerca de Filadelfia, Manuel Torres, ministro de la República de Colombia cerca de los Estados Unidos de 58 años de edad."....

"La causa del género humano ha perdido uno de sus mas desinteresados y mas hábiles defensores; y quiza para Colombia y toda la América del Sur, su pérdida será irreparable. Ni será de poca consideracion la muerte de este hombre distinguido para los intereses que naturalmente unen las Américas del Norte y del Sur, en esa grande comunidad de seguridad y unidad, á cuya preservacion el habia dedicado los últimos 25 años de su vida, y al cabo su vida propia." El Sr Torres fué educado para la profesion militar en la célebre escuela militar de Sorez; su primer ensayo con un carácter público, fué de teniente en un cuerpo militar de la Nueva Granada, bajo el virreynato de su tio materno D. Antonio Cabrillo y Gonzora, que reunia al caracter de arzobispo el de Virrey y el afecto de los pueblos sugetos á su autoridad. De este "excelente y bienquisto" que el jóven teniente de ingenieros Sr. Torres debió la formacion de su carácter y principios; y es singular que, como él frecuentemente lo ha asegurado al escritor de este artículo, á este arzobispo católico, á este Virrey español fué que él debió todo, para adquirir aquellos principios que le enseñaron á amar la libertad y á ser republicano. Hace mas de 35 años que él acogió todas las medidas que tomaron por objeto la emancipacion de la América del Sur, y la formacion de una confederacion vasta, de estados libres, que poseyesen un carácter comun y relaciones recíprocas en todo el nuevo mundo."

Mas de 28 años han transcurrido desde que este designio fué descubierto; algunos de los *conspiradores* (pues entónces fueron conspiradores) fueron presos y encarcelados, y entre estos el Sr. Torres. La estimacion que él habia conseguido siendo secretario privado del Virrey, como tambien Intendente de los diferentes proemios del Chocó, de Cartagena, y Santa Marta, hicieron las paredes de su carcel muy débiles, y así hubo medio de salir para los Estados-Unidos, en donde ha estado, residiendo desde entonces cerca de 26 años. Durante la época de sus primeros años, fué opulento, y recibia tales auxilios de sus conexiones, que pudo frecuentar las mas respetables sociedades. La generosidad de su carácter lo espuso al engaño; y fué defraudado por hombres á quienes habia servido con 30.000 pesos, con 40,000 y otras sumas mayores; asi es que en la crisis de aquella revolucion, que por medio de su inmensante correspondencia y consejos habia contribuido á promover y formalizar, desde Mégico hasta la Plata y Chile, el subsistia con sus amigos que contribuyeron todas aquellas pequeñeces que son consecuentes á la perdida de una fortuna."

En esta escuela purificadora fué que sus virtudes se acrisolaron, y entónces fue que aquellas que toman el nombre y la ventaja de su confianza, vinieron al *hombre*, al *patriota* y al *republicano*. Cuando todos estaban desesperados, el estuvo mas confiado que nunca, é inventando y sugiriendo los medios, y contribuyendo por sus magnánimos consejos y valor á animar al desconfiado, y á dar vigor á los virtuosos. A él acudieron todos los agentes de todas partes de la América del Sur, cuando el FRANKLIN del mundo del Sur; y con su experiencia y seguridad, encontraron siempre los consejos y los recursos para el logro de la revolucion: los partidos sostenidos, ó evitados: cogidas las enemistades de los reconciliados á una reforma bien tratados: y un antiguo pito reunion con un afligido convencimiento de sus intereses generalmente diminuidos por toda la América del Sur. Sus talentos como matemático, y su literatura en general eran solos sobresalientes. El retiro de este artículo, que ha concedido quizá los hombres mas hábiles de los tres polos del globo, jamas ha encontrado entre ellos uno que le igualase: no digo esto para apoyar á nadie, sino que para dar una idea de la eminencia de este grande hombre, no hay de necesario adoptar esta especie de comparacion.

Su enfermedad al pulmon fué una asma por la cual se veia atacado periódicamente durante el rigor de nuestros inviernos.

Una severa aplicacion á sus deberes, y el deseo de hacer el mismo lo que usualmente se hace con amanuenses, eran esfuerzos demasiado serios para una constitucion ántes robustamente dotada. El reconocimiento de la independencia del Sud América por los Estados-Unidos, le impuso deberes de que el consejo no podia ser dispensado bajo ningun respecto. Y habiéndole aconsejado un amigo que no procediese á verificar sus funciones en el mal estado de su salud, pues bien, le dijo, he dedicado 25 años á este objeto; no he cuidado para otra cosa; y podré yo ahora dudar de consumir el último acto que recompensa todo lo que he sufrido? pero V. puede hacer su deber sin arriesgar su vida: dejando de virir, contestó con una sonrisa, hare lo que los hombres, que han hecho grandes servicios á su patria, dejan hacer para destruir la carrera, y evitar la ingratitud.

El cumplió su deber: en Washington, fué honorificamente recibido: colegió, y ha publicado el intérvalo desde aquel período de un modo lento aunque no pensoso en perfecto y completo juicio hasta el último momento."

FUNERALES DEL EMBAJADOR DE COLOMBIA.

De la AURORA, *Julio* 18.

El testimonio de los sentimiento públicos y la cordialidad que reina entre los pueblos de las dos secciones del nuevo mundo, se ha manifestado de un modo muy honroso en la espontánea concurrencia de las autoridades civiles, militares y navales, y de casi todos los ciudadanos de Filadelfia á tributar los últimos respetuosos oficios al primer *MINISTRO* autorizado de la primera república meridional del *NUEVO MUNDO*. Ciertamente se unieron las debidas consideraciones á las sublimes cualidades y caracter del individuo para la gran causa de toda la *AMERICA*, la simpatia producida por el reciente reconocimiento de la República de *COLOMBIA*, y el fallecimiento de un hombre cuya consagracion á su causa, cuyas prudencias y talentos mas han contribuido tanto á ilustrar nuestro propio Gobierno, y á fortificar los vínculos que su sagacidad y moderacion han formado entre estas porciones de nuestro hemisferio; todo esto fue lo que hizo reunir aquel generoso concurso para solemnizar el acto fúnebre de su mortal separacion.

Conforme á las virtudes del difunto y á los usos del pais, de cuyo Gobierno era representante, las formas religiosas fueron cuidadosamente observadas desde su muerte hasta su entierro, y el zelo de aquellos amigos á quienes recomendó el cuidado de sus intereses ha procurado que nada se omitiese de cuanto las leyes de la hospitalidad y las costumbres de su patria parecian exigir de la liberalidad de los ciudadanos, entre los cuales ha pasado tantos años.

Los mayordomos de la iglesia de Santa Maria, en prueba de su liberalidad, ofrecieron el cementerio para depositar sus reliquias, y el R. Pastor de aquella iglesia, aun recien salido de su convalecencia, se comprometió á acompañar el servicio religioso.

Las autoridades civiles de Filadelfia se reunieron poco despues de la hora anunciada en la casa de Ricardo W. Meade, á los cuales se agregaron luego los oficiales de marina, que á invitacion del Comodoro Bainbridge, que con la acostumbrada jovialidad y generosidad de su carácter, convocó á participar del tributo comun de respeto hecho al representante de una República del Nuevo Mundo nuestra hermana.

El General Cadwallader, y el cuerpo militar de su division, y los oficiales en los cuerpos uniformados de la ciudad, tambien se juntaron.

La procesion se formó unos minutos despues de las doce de la mañana, bajo por *Spruce Street á Fourth*, de este sobre á la iglesia de Santa Maria, en donde fué depositado el feretro en la nave gran le de ella; un servicio solemne fué egecutado por el órgano y coro de la Iglesia. El feretro fué conducido al lugar del acto en donde se habia preparado una bóveda de Tabiti á para recibirlo; y la inhumacion se hizo con una solemnidad imponente. El difunto era aun mismo tiempo el primer Embajador de la América del Sur, y el primer personage diplomatico estrangero que ha muerto aquí desde el establecimiento de nuestro Gobierno.

ORDEN DE LA PROCESION.

Dos maceros de Dolu con bastones.
Una fila de infantería avanzada.
Un cuerpo de infantería armado para hacer los honores militares.
Músicos con instrumentos de viento y tambores.
Una banda de pitos y cornos.
El cuerpo inánimo, alternando con la fúnebre
Dos cuerpos de infantería armada.
Un fiadel ó macero de Dolu.
Un coche con el reverendo Mr. Hogan.
y el reverendo Mr. O'Flim.
El Féretro en un carruage cubierto.
Los dolorosos principales.
El Comodoro DANIEL de la marina de Colombia.
Cuatro jóvenes de la República de Colombia, dos de ellos hijos del GENERAL PAEZ,
y otro su ayudante.
Jueces de la Corte Suprema
y los demas cortes.
Los albaceas del difunto, Roberto W. Meade Esq. y el coronel Duane.
El agente de Mexico interinamente.
El agente del Brasil libre.
Oficiales de la marina Colombiana
y Mexicana.
Los Medicos del difunto
Los reverendos clerigos de las Iglesias reformadas.
Caballeros del FORUM.
Los miembros de la corporacion municipal
Oficiales de la marina de los
Estados-Unidos de uniforme.
Oficiales de la milicia de los Estados-Unidos.
Oficiales de los cuerpos uniformados.
El General Cadwallader y cuerpo mayor.
Ciudadanos en filas dobles
Una banda de instrumentos de viento.
Una banda de pitos y cornos.
Un acompañamiento de ciudadanos en coches

Cuando la procesion llegó á la entrada del cementerio, los cuerpos armados, que habian marchado con las armas á la funerala se abrieron á derecha é izquierda, descanzando sobre ellas; la procesion prosiguió por medio del paso así formado á la nave mayor, en donde se rezó el oficio acostumbrado de difuntos en la lengua inglesa por el reverendo Mr. Hogan asistido por el reverendo Mr. O'Flim; y despues de una antifona, el féretro fué llevado en procesion a la bóveda que se habia preparado para la recepcion del cadaver; y estando reunidas cenizas á cenizas, y tierra á tierra; terminó el servicio religioso; y el acompañamiento militar fúnebre siguió para hacer los honores de una salva militar con tres descargas.

Desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde, las banderas de los buques en el Delaware, estuvieron izadas á medio palo; y un gran número de capitanes de buques mercantes, y oficiales que no habian dado aviso á los directores de los funerales de que estaban presentes, se reunieron con sus conciudadanos, y aumentaron considerablemente el séquito de la procesion.

El concurso de ciudadanos era numeroso desde antes de las 9 de la mañana; y aunque la distancia del lugar donde principió hasta la iglesia no era muy grande, se concluyo el funeral mucho despues del medio dia.

Puteolanus says that Mr. Torres has published a denial of the report that he has been appointed minister to the United States, and that Mr. Roberts W. Meade resigned. No public letter from the Secretary of State has appeared, and it is not certain that the office has been filled until information from the Colombian Charge d'Affaires at Washington shall be received.

Extracto de una carta escrita en Baltimore fecha á. 31. de Julio y dirigida á un caballero en esta ciudad.

"Me pregunta, por qué no se ha despachado todavia un ministro? Hay motivos, creo, para ser desconfiados presto, e hoy tuvimos noticia de una division de buques de guerra de los Estados-Unidos, bajo el mando de Hampton Roads destinados á los mismos ancladeros, en uno ó algunos de los cuales un Mr. Rudner, Mr. Taylor &c. &c. Pero se ha suscitado una contestacion diplomática, y estamos dudosos de si el gobierno hará ficultades durante el receso del senado para nombrar ó confirmar un ministro; y se dice que en todo caso, estos caballeros serán mas bien Agentes de los Estados-Unidos en comercial comparativamente nombrados; pero estas son conjeturas, y de poca consideracion. La etiqueta comunmente observada entre las naciones exige que Colombia nos haga se envie primero un ministro. Esta regla fue adoptada por el otro mundo; pues cuando algunos paises de la Europa reconocieron nuestra independencia, nosotros entramos en contestar para aquella nacion. Asi el Gran Vals. haber hecho, y aunque el Sr. Torres (que ha muerto) era un ministro reconocido de la República, nuestros sabios piensan que Colombia debia haber despachado otro expresamente para arreglar el sistema de relaciones diplomaticas &c. entre los dos paises."

"El Comodoro Daneels se fué esta tarde para Nueva-York de donde recibió un propio esta mañana; no creo, que él ha comprado una fragata allí, y va á tomar posesion de ella, y equipada inmediatamente. Pero el restablecimiento de los derechos de exportacion en la Guaira ha disminuido el crédito aunque Daneels debia negociar. Todos temen que el descuento de los billetes del gobierno en la aduana se suspenda otra vez, y *el sistema altamente impolitico adoptado por aquel gobierno En este establecimiento á fuito de las leyes de rentas* y la nueva manifestacion de *embargo* con este ramo ha causado un perjuicio grave á la causa de ese pais."

Noticias relativas á Mejico extractadas de una gaceta de Baltimore, el "Federal gazette and Baltimore Daily Advertiser de Julio 29 de 1822.

"*Charleston Julio 22. de 1822.*"

"*De la Habana.*"

"Por el paquete regular el bergantin Caliberie capitan Wilsman, llegado el sabado pasado 5 dias de la Habana, hemos recibido de nuestro atento y fiel corresponsal, sellos de las gacetas de la Habana hasta el 14. del corriente inclusive, de las cuales hemos sacado algunas traducciones para el *Courier* de hoy."

La fragata americana Pocahontas llegó á la Habana el 9. del corriente, en 18 dias de Vera-Cruz, con avisos hasta mediados de Junio. Parece por los extractos publicados de las gacetas mejicanas, que grandes preparativos estaban haciendose para la coronacion del emperador *Iturbide* que debia tener lugar el 21. de aquel mes, y por lo cual los gastos se representan como enormes. Los del palacio se computan en $ 516,000; *para la corona imperial* $. 86,000; *para cuatro coches* $. 24,000; para las decoraciones del palacio $ 86,000; y $. 350,000. para su interior, &c. &c. Las córtes habian autorizado al emperador para conseguir este montante de cualquier modo que le pareciese conveniente; mas se espera que la aprension de que este procedimiento podria traer en pos suya algun trabajo, si no peligro."

El partido del emperador se repres nta como declinando en fuerza, y se dice, que está compuesto principalmente de soldados, pagados para gritar, "*viva el emperador.*" Algunos de los diputados de las córtes se han retirado de aquel cuerpo, particularmente los de Yucatán, dando por razon que no tenian facultades para nombrar un *emperador!* Muchos otros de los individuos mas respetables de Mejico se hallan ocultos disgustados; y todo indicaba un cambio contrario á la presente dinastia."

Extracto de una gaceta de Baltimore. Julio 8. de 1822.

"La goleta *Freemason* llegada á este puerto en 28 dias de Laguira, habia salido el 12. con el bergantin *Carabobo* de Cartagena para Santo mas. El capitan Chandler nos dice que la escuadra antes bajo las ordenes del Comodoro Aury compuesta de nueve buques, tres de ellos grandes bergantines, habia salido y estaban admitidos bajo las banderas del *gobierno Colombiano*. Una diputacion habia salido de Cartagena el dia antes de su salida para recibirlos en forma, cuando la *recuadra diese la vela para la Guayra.*

"*De la misma.*"

"*REPUBLICA DE COLOMBIA.*"

"Aquella parte de las noticias precedentes en cuanto á que la escuadra antes de *Aury* se reunia á la República de Colombia, es importante, y en este periodo en particular; pues que el socorro naval de Colombia ahora necesario de una fuerza adicional para el bloqueo de Puerto-Cabello, y para destruir los corsarios españoles armados en Puerto-Rico. Sin embargo, estos corsarios no pueden reinar largo tiempo sin respetable amigo pabellon de los que hacen el comercio con Costa-Firme. Hay, por tanto, un motivo para que todos los gobiernos los *impidan su carrera de piratería.*"

OTRO.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Esta República hermana toma ya una situacion imponente entre las naciones de la tierra. Encontramos á sus ministros tanto en el viejo como en el nuevo mundo, llamando un gran espacio en la consideracion pública, y adquiriendo medidas de alta importancia. El Sr. Torres fué recibido por el Presidente de los Estados Unidos como el primer ministro reconocido de Colombia; honor al cual contribuyeron mucho sus propios talentos, patriotismo y virtudes. El Sr. Zea, ministro plenipotenciario de la República en Paris, ha sido constantemente aforrunado en las atenciones que le han manifestado, y en los *servicios* que ha hecho á su pais. Le dieron un convite altamente, al que asistieron muchos de los mas distinguidos individuos de Francia e Inglaterra; pero lo que es de mucha mas consideracion, el Sr. Zea ha negociado un emprestito de dos millones de libras esterlinas para Colombia; medida de la mayor importancia, como que ha de librar á la República de sus enemigos pecuniarios, y habilitarla para cumplir todos sus contratos."

En la gaceta de Curazao de 3 de Agosto último, nos encontramos con el sesgo y calumnioso bando de mano, tendiendo al inglés desde la cruz hasta la fecha: no con el intento de presentarlo por modelo de política, sino, como ya se deja entender, con el fin de desacreditarnos.

Un D. Juliano Numa Pompilio dirige al Editor de dicho periodico la carta siguiente:

"Muy S. mio: habiendo llegado á mis manos la siguiente proclama (casi Bima al bando) me tomo la libertad de suplicarle inserte en su papel: le siguiente traduccion literal, á fin de dar á conocer al público ilustrado los principios de la libertad Colombiana.

Queda de V. su mas atento servidor.—*Numa Pompilio.*

Hemos con repugnancia esta desagradable materia, acérbada va entre manos.

Cuando hemos hecho nuestras observaciones sobre algunos extractos en nuestra política, no ha sido por un espíritu de charlatanería, como se ha dicho aunque por muy pocas personas, era si por evitar pasos semejantes al que se ve por el presente documento. Somos celosos del decoro nacional, y no queremos exponernos á la justa crítica de los políticos en el resto del mundo civilizado.

VARIEDADES.

Teniendo presente lo que anunciamos en el número 8 á continuacion de algunas doctrinas del Sr. Benjamin Constant, segun nos inscribimos las de otros publicistas respetables igualmente por los pueblos, que segun mire de las mas bellas ideas del Sr. Depradt, componen la vanguardia del egército que liberta al mundo de las instituciones que lo esclavizaron.

El mérito de Montesquieu no es ya cuestionable ni aun en la tierra de Frontz; los publicistas civilizados consienten en el reconocimiento, y convienen que todos deben seguir la senda que trazó; nada puede ya oscurecer la justicia, y exactitud con que Voltaire decia: *el genero humano hasta ahora ha recibido los documentos que le pertenecian sus derechos, Montesquieu los encontró y se los restituyó.*

El espíritu de las leyes que compone este hombre celebre fué comentado por el sabio y estimable Destutt de Tracy, y los pensamientos que manifestaremos a continuacion se encuentran en el comentario de manera que es imposible distinguir ellos pertenecen del genio de los dos y no obstante el respeto que á los dos es debido. No sirve lo mismo nos permitamos que digamos antes algo sobre el Sr. de Tracy cuyo mérito no será nunca conocido entre nosotros por el tomato que los tiranos y los malos saben evitar positivamente obstruir las luces de estos tiempos.

Por su adhesion y estudio de las facultades intelectuales del hombre (son su traduccion este fué) *ha llegado mucho á saber en esta materia cuanto puede saberse; ha estudiado la politica en sus grandes modelos; la Francia en su larga revolucion, y los Estados Unidos de la América Septentrional que es hoy el parangon de la libertad; todo lo ha visto, todo lo ha observado como ve, y observa un hombre que en sus largos estudios ha tomado el habito de analizar los sucesos, de no recibir opinion alguna por autoridad, y sin examen, y de no separse sobre ruges (or las preocupaciones sociales) de la verdad. Todo el mundo reconoce este venerable anciano que vemos de haber atravesado en su primer edad el Oceano por contribuir á la independencia, y libertad de la America del Norte, depende aun en su vejez; con su valor parecia la que ha quedado á la Francia. En la Calamidad de los Parricidas que ya nombro este siempre al lado de la carta constitucional arrojada de haber traido bastante fuerza de alma para no demandar sus prerogativas bajo el imperio del hombre mas poderoso del siglo, que ahora despreciarlo tal vez porque la aprecuba desanimada, y porque temia su caracter y sus doctrinas independientes.*

Destutt de Tracy ha escrito sobre economia politica sobre derecho publico, y con su ideologia perfeccionó muchos de los tratados de Condillac.

Este es el hombre á quien mas pertenecen los pensamientos siguientes: quizá chocarán á algunos de nuestros compatriotas á primera vista: les recomendamos no fallen ligeramente, y piensen antes de individuos á decidirse.

"La religion, considerada con respecto al orden social, no es una materia facil de tratar; porque todo el espiritu de las leyes en este punto debe reducirse á no obligar ni forzar las opiniones religiosas de ningun ciudadano, y hacer que ninguna de ellas tenga la menor influencia en los negocios civiles. Sin duda hay algunas religiones mas perjudiciales que otras por los usos que adoptan, por las máximas permisibles que consagran: por los medios de sedicion, de corrupcion ó solamente de influencia que dan á sus sacerdotes, y sobre todo por su odio mayor ó menor á todo genero de luces; pero ninguna, cualquiera que sea, parece absolutamente á la totalidad del cuerpo social. La religion es una relacion inmediata y particular de cada individuo con el autor de todo, y no esta comprehendida en el número de las cosas que el hombre ha debido y podido poner en comun con sus semejantes; porque nadie puede obligarse á pensar del mismo ó de diverso modo que otro; pues que no es dueño de esto, ni aun lo es de simular de dictámen. Toda religion consiste en algunas opiniones especulativas llamadas *dogmas*; y en este punto todas á excepcion de la *verdadera* son mas sistemas filosóficos mas ó menos truncados, mas ó menos contrarios á la prudente teoria de una sana logica: pero todas juntan á estos dogmas ciertos preceptos sin contrarios á la recta moral social (como sucede siempre, porque todas las religiones han sido hechas en tiempos de ignorancia y la moral solamente puede ser justificada en tiempos ilustrados) aquellas preceptos son un mal; mas aun cuando los preceptos de conducta adoptados por una religion fuesen todos irreprensibles, todavia tendrian el inconveniente de que ella les daria por base ciertas opiniones por lo menos inciertas, en vez de fundarlas en la sana razon y en motivos firmes y constantes. Este es el caso de decir, con mucha mas razon que Omar lo que decia del alcoran: „si todos estos libros no son lo mismo que la razon, son inutiles; y si enseñan lo contrario son perniciosos." El gobierno pues tambien debe hacer enseñar solo la mejor doctrina moral reconocida como tal por los hombres instruidos de su tiempo en que existe. Algunas opiniones religiosas tienen tambien de particular que dan fe los que las anuncian un poder ilimitado sobre los que las creen realmente intérpretes y depositarios de la voluntad divina; y como sus promesas para lo venidero son inmensas, ningun poder temporal podrá balancearlas

De aquí se sigue que los sacerdotes son siempre peligrosos para la sociedad civil, si no procuran que estos sean ilustrados sobre todos sus deberes, y hacerles una obligacion de enseñarlos todos á los hombres una obligacion de necesidad: pues de otros deberes ellos es como que no pueden hablar, ni aun una palabra sin ser políticos. Por esto todo gobierno que quiere reconocer cuanto le conviene, y trabajar de buena fe en hacerlos lo mas útil posible, debe ilustrarlos en todos sus deberes, y trabajar incesantemente para que ellos sepan que la libertad y la verdad se pesquisan en fraternidad los principios de las leyes. A esto se reduce el espíritu de las dos leyes de este jueves, y me parece harto inútil detenerme en este punto, y me parece harto inútil decirse á investigar lo que el autor de una religion debera hacer para que fuese agradable y se extendiese, porque me atrevo á creer que ya no se inventarán religiones nuevas, á lo menos en las naciones civilizadas."

Pero distinguir de los sabios Montesquieu y de Tracy, pueden en cierto modo oponerse al artículo de Vds. con que empezaron sus tareadas. Sin embargo no era por esto su autor digno de desafio una contestacion mas contraria: la mia es, aunque á muchos les ha parecido pedantesca de una especie enteramente

Un dicho de dicho y dos hemos reformado á la traduccion del consul Romano Salas, sin embargo de que comparada con el original, le hemos encontrado muchas infidelidades y supresiones de importancia: la traduccion ha querido contemplar exactamente con los fanatismos de su pais, y nosotros, que no tenemos pena, no hemos querido dar mas obra. Suplicamos á los lectores de los correos y de las opiniones, que no abusen de esta moderacion, por no nos pondrán en el caso de hablar pan pan, vino vino.

Señor Redactores. Reflexiones que creo muy interesantes, y del momento, me obligan á tomar la pluma para comunicarlas á Vds., por si las juzgan dignas de ver la luz pública en su periódico.

Se trata de nombrar por parte de Caracas diputados para el próximo Congreso, y nadie dudará que debe fixarse desde luego la vista en unos representantes, que por su constante y decidido amor á la independencia, por su virtud y Jabilidades, y superiores conocimientos sean capaces de sostener el grave peso de nuestra representacion, labrar nuestra dicha, y reconquistar el precioso, augusto y casi divino encargo de legislar, de un nuevo gobierno. Pero no basta: es necesario tambien que entre ciudadanos tan dignos y escogidos se trabaje precisamente la eleccion, sobre aquellos, que tengan todas aquellas calidades indispensables: *la de que pueblen los prenderse de la provincia, y la de que puedan permanecer en Bogotá*; pues se trata de un viaje dilatado, aspero, y dispendioso de ida y vuelta: se trata de estar no menos que quatro años en aquella Capital, y de costearse cada cual ella la mayor parte de dicho tiempo. Siendo ello así como está á la vista, el hombre débil, y valetudinario, un ciudadano pobre y de escasos recursos, un padre de familia cargado de hijos, cuidados y empeños ¿podrán aun con los mejores deseos hacer un sacrificio de tal naturaleza? Seria sin duda una injusticia pretenderlo; el estorbo una crueldad, y una especie de contra principio, y aun de impiedad contra la patria misma, anular con perjuicios, y sin necesidad estorbos á sus buenos ciudadanos. Los hombres viven en sociedad para conservarse, y la sociedad se conserva, nutriendo que cada uno se consolide asegurando de su propia felicidad. Así pensaba por lo menos uno de los primeros políticos del mundo: *sobre las cosas que quieren ser sta diserni tot as e eficazmente fuera haber, constituta quelera gran a e cosa, crisis os autem brue ciendi gratia. Arist. lib. 1 Polit. 6. 2.*

Nadie negará que no solo es dulce y decoroso, sino tambien un deber comun y general sacrificarse todos como los Codros, los Brutos, los Decios por la patria, quando no hay recurso para salvarla; pero ni este es el caso en que ellos se encuentran, ni todos pueden ser héroes, como los Decios, los Brutos, y los Codros, ni la historia nos ofrece muchos ejemplos como el de los Termopilas, antes por el contrario, en el orden ordinario y marcha regular de los negocios, tratandose de que todos vivamos seguros, cuya seguridad así como es el estado habitual, es tambien el primer bien que disfrutamos de la sociedad, para que no se trata de arriesgar á ninguno, y mucho menos de sacrificarlo.

A mas se añadanta mi reflexion: y á ello ha dado motivo el paseo que quiero referir con sencillez, y de que fui testigo presencial. Pronosticaban á un sugeto de los mas recomendables por su patrimonio y luces, que seria hijo de nuestros diputados segun el concepto y deseos públicos: pues dicho Sr. despues de haber encargado modestamente su insuficiencia para tamaña empresa, y empeñadose deseras en probar el estado delicado de su salud: *por ultimo Sr.*, concluyó, con un tono el mas arrebatado, y lleno de firmeza declarandose á todos los presentes) *no soy yo padre de familia no tengo fortuna la sacrificaré por la patria, la ofrezco, y tengo contento en hacerlo*. *Si tantos mal pensados tributos, que no me tocan, ni tocarán mal pensados decian: perdonan, no el tiempo del que parece decirse: cuando olvidaran que dan á su puerta se estremece y salpica mi corazon, porque es regularmente alguno de mis acreedores que viene á intimarme: ahora como un mendigo para traer á mi casa á la mujer é hijos para la noche, ó de un dia para otro el sustento para mañana hijos: en mi perezida todos nos van á mis tiernos hijos: en mi perezida todos nos hallamos poco mas ó menos en el mismo estado: así, ni mi muger puede contar con mas que mis sueldos, ni mis hijos con otra padre que los que le tengan, y ademas: tampoco tengo con que sostenerme para ir y estar en Bogota, no tengo que dar á mi familia; y en este caso, aun cuando quisiera no me propusiera perecer de miseria, creo que no ha ley divina, ni humana que me autorice para hacer lo que ella sea con migo á cuantos componen mi pobre casa y familia.*

Ahora bien ¿será solo este Sr. el que se halla en tan duro caso? Mas no es este mi objeto principal, y sí preguntar ¿los que se hallasen en el podrian ó deberian, estaria, digo, á su arbitrio, abandonar, y dejar á perecer sus familias? Pocas cuestiones tiene tanto de moral como de política, y para mi creo que ni una, ni otra podrá permitir á ninguno que abandonase sus primeras y mas sagradas obligaciones, que despusiese, expusiese, y sacrificase aquella sociedad la mas pequeña, y recomendable del mundo, fundamento de todo un, y recomendable del mundo, fundamento de todo un, y recomendable del mundo, fundamento de todo un

EL VENEZOLANO.

N. 15. | *Mala pro e libera libertate quam cum servitute.* = *Mas que no una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* | TRIM. 2.

CARACAS: LUNES 9 de SETIEMBRE de 1822.

Sobre la Guerra.

No obstante el empeño de nuestros enemigos en hacernos la guerra de todos los modos que puedan, aun cuando sean los mas inusitados, los mas crueles, feos y repugnantes para el decoro de la gente, debemos decir que esta calumnia no nos abate ni tanto como pensaron fuera de aquí. Vamos á manifestarlo, que se titula *el partido realista*, y en la voz, ya no hacer reseña que ellos llaman esperanzas, pero que en nosotros se pueden reducir mas bien á *la furia ó el rencor habitual hácia la guerra*. Unas cuantas asonadas de tres semanas á dos años, pero sin acuerdo, sin concierto de ver esta especie de regulados ó pobladores por si todo mundo está puesto para que ninguna parte del territorio de la República sea ocupada, no se esperimentan los efectos del *bloqueo que y la protegen*, que es lo que se declaran ya consultores á los que nos hacen la guerra.

Ya vamos á dirigir con á parar los Argonautas de Iturbide, y sus acasos; y si un cuarto de ellos, son infelizmente ó ignorantes del publico. El tal Congreso ha asesinado á unos veinte ó mas Santa Ana. Parece que no es ya nuevo, ni nos cuentan á este hombre con el número de sus días se sacudirse; no, no declaran ofendidos porque digamos que lo que se titula *causa del Rey* esta sostenida por unos foragidos.

INTERIOR.

Los papeles de Bogotá solo continuan de notable de la [illegible] correspondencia entre S. E. el Presidente de la República y el encargado de negocios de Inglaterra. No creemos, como S. E. el Libertador, que sea el [illegible] la prensa nunca de igual poder con el de los gobiernos que quiere ilustrar, porque de lo pertenece al rey de España. Nuestros deseos muy buen viage al Sr. obispo.

Habiendo llegado á nuestras manos la siguiente representacion, creemos hacer un bien en publicarla en el Venezolano. Las notas son nuestras.

Escmo. Sr. Presidente.—Los Ciudadanos que subscribe [illegible] esta respetuosa solicitud, ocurren á V. E. con los sentimientos mas profundos sobre la ley de 16 de Junio de 1820 acordada por el supremo Congreso de Colombia. Bien satisfechos de que ninguno merece personal los sinsabores, se atreven desde el pensamiento á contar con la aprobacion y agrado de V. E., que no se hace opuesto á tantos pechos, por sentado y gloriosos los [illegible] que [illegible] efectivo y estable la general felicidad de todos los que habitan el territorio de la república. Ilenos pues de espíritu público, y penetrados de lo que en casos semejantes dicta la razon, y ha [illegible] la esperiencia, hacen las siguientes observaciones con tanta mas razon, que no serán molestas á V. E., y con aquella franqueza propia de los buenos hijos, y dignos del mismo estarán de V. E.

La ley la dio, cuyo mira es [illegible] absoluta de bienes á los que emigraron de un pais muy mando, retirando por las armas de la república, sino regresan dentro de noventa dias, siendo mandados en America, y solo Espa fin terminar [illegible] Pedro que los emigrados dejen ningunos é hijos, en cuyo caso seria para el Estado el bienes y como de los que aquellos habian de heredar del padre emigrado.

Conocemos desde luego por pesecuidar el fundamento que dicta, que tenga una tribunacion, que solevanta en los hombres el corazon y hace de su buen pecho, que nada puede [illegible], y en las personas honrosas es que cuyo hijo la potestad del legislador; mas no podemos dejar de decir que la citada ley, no ha sido hasta la [illegible] publicada. En ocupacion de estas provincias por las armas españolas, no dio lugar á su promulgacion, pues la conocemos á su reclamando y sancion, requisito esencial en un gobierno de igualdad, y en que el no ha podido perderse las municipalidad [illegible] ayuntamiento, que hasta ahora estan creados, forzá los pueblos á esperar su cumplimiento [illegible] r. La cree resolta, con la ley no debe tener efecto, ó habiendo regir, que no hay para estas Provincias tal ley, siendo lo mismo, que no existe, ó que la que se propuso y proyecto no haya sido promulgada y aceptada. Consecuencia natural que nos lleva á otra, que contiene un principio esencial y es, que los emigrados sean jueces por una ley posterior en su fuerza y valor á su principal cumplimiento, cuando es un axioma de eterna verdad que ninguno puede ser juzgado, y mucho menos castigado, sino por ley recibida, y preexistente á su accion ó delito.

Dicho hemos, y visto es Sr. Escmo., el que V. E. no encontrara en los cuadros en calidad de tales. Las circunstancias lo dicen todo, y reunen la seguridad: es el primer bien que proporciona la sociedad, á sabe que un gobierno no puede garantirla al ser con ó matador, tampoco puede hacerle á que en se la procure por si mismo. La ruina seria en tal caso el fatal resultado de una guerra civil, en que los invasores y ocasiones de los egresos enemigos al paso que devoran los pueblos, dispuestos tambien por de agenos los ciudadanos, como no esperan con seguridad [illegible] comodidad, y por otra parte siempre funesto, no nos para los que se abandonan á ella por temor ó por opinion, que para el vencedor que llega á ocupar un terreno, de donde faltan una multitud de hombres utiles y necesarios, y en donde á cada paso quedan los que acaso él propio desearia no quedasen. Por esto un gobierno prevenido, esperimentado si de nuevo se establece y que es durable, jamas inquiere sea el crimen ó el haber [illegible] tante si queda á emigrar, sino con prudencia y patrimonial, bajo de imponer á delito lo que hizo ninguna [illegible] sea, trabaja por reducir y recoger á todos la dispersion, reprendiendo con ella las artes, agricultura y comercio interrumpidos (1).

El mundo, la propiedad y el temor confunden confundido con pasiones del animo, y no hay ley humana que pueda acomodarlas de repente, no impedir que influyan en las deliberaciones. ¿Como pues, esperar á que en un cuerpo se unan los buenos de aquellos que procuraron libertarse de la [illegible] y peligro de las batallas dadas hasta en los propios lugares? Los gritos y choques segun la suerte de los unos; mas los partidos mutabilidades, los crimenes todos cuya profusion es distinto, grado de pleno libertad para esperar, ó no, el resultado de una empeñada; y quedandose, ó emigrando no dan pronto lo de afeccion ni desafecion, no cuentan depende [illegible] ni pueden imputar en pena. Cuando hubiese, no podian imputar en pena. Cuando hubiese, no podian imputar en pena. Cuando hubiese llegado su residencia por opinion á por rapacho ¿qué gobierno en nuestros dias juzga en la sociedad igualmente [illegible] políticos? El modo de cambiarlos no es la prescripcion, el sacrificio, el espectaculo, ni la imposicion ominosa: el tiempo es quien la rectificando las ideas, y dedicando favorables consecuencias. Este cambio es la obra maestra de un gobierno: con hechos es que la esperanza, y todo el que no hace previsto y paternal, no puede ser seguido no amado: tarde ó temprano labra su ruina y la de los pueblos.

Los adjuntos de lugar, tiempo y necesidades, han sido y serán siempre los que presiden y rigen las grandes empresas, asi como la exaltacion de las pasiones y los apuntes del momento los que los exponen ó desgarran todos. Se [illegible] en diez ó doce mil las personas emigradas, ¿y que podia hacerse con la ordenacion que quiere sobre los hombres, ó equivalentes de un bien mal, ó mas de estas, bien gran en el todo ó bien en parte? ¿El erario podrá vendrá á ser un inconveniente? Se sabe que no, no es posible, y que la estasis de numerario y enviesa el activo poderoso de las propiedades obligacion: el gobierno, ó poner los [illegible] dados privados en administracion para reconocidas en publico, ó si subsistelos por intimos pesos, y á rendimiento de plazos: crecerán mezquinos que no pueden satisfacer á la importancia y existencia de sus adquisiciones: ganancia permanente para los que no sabian poseer sino en si mismos, ni mas atender que al dia en que vivian; y de juicio universal, pesente y futuro para unos Pueblos dignos de mas atencion, y que estan cobrados en diversa situacion que diez años antes.

No queremos presentar á V. E. el cuadro desagradable de los sucesivos hechos y por hacer, de las confiscaciones siguientes, del engombe de acreedores, de accionistas por censos y redimidos, por ganancias, por dotes, por herederos ausentes, y mucho menos el personal embate de los empleados del orden publico, de esos que el vulgo llama rhisperos, y que V. E. dice si con justicia: de esos hombres cerdaderamente enemigos de toda sociedad, que se disputan columnas de un gobierno por que el opuesto los persigue, ó no supiera sacar de él la utilidad ganancia, tras de que van, y el que por medios bajos y sórdidos aparentan sustituir, inventan llenan los planes de su ambicion ó de su codicia. Solo el bosquejo seria á V. E. muy molesto. Atengámonos solamente á la experiencia, y sin que tengamos que ir á tomarla de los paises de Europa, podemos con ecsactitud sentar por notoriedad, que si los secuestros y confiscaciones de los años 13. 16. 17. y 18. arruinaron media poblacion, y el resto se vio siempre sin recursos, empeñado y falible paso con los acreedores, y arrojandose sin cesar al indicato arbitrio de contribuciones y empréstitos, si ahora se cumplan los mismos pasos, y se sigue la misma conducta, se vendrá á arruinar la otra mitad (2).

No hablamos á Sr. por antojo, sino que como por los propios caminos, no se llega sino á los propios terminos, hablamos por precision consultando en todo la felicidad de los pueblos, y alejando los males de la sedicion ó vacacion de fuerzas á que se han visto reducidos, última desgracia de la sociedad, que haga de apariencias crimenes, y hombres, un pacto de mas cerca ó demas lejos el exterminio de los que la forman: exterminio que esta por su misma en el orden de las cosas, mientras las bases de un gobierno no sean estables, sus principios ciertos, bien equilibradas las naturales diversidad y desigualdad de los elementos, y su administracion, emperial, justa y llena de tanta precision, que pase haya de comparse mas de lo futuro que de lo presente.

¿Que viene á ser un emigrado á quien por su naturaleza, por no tener prole, ó por no haber regresado dentro del término prefinido, se confiscan sus propiedades? Un emigrado armado que toma la espada para recobrar los bienes que le arrebata la razon: un enemigo empedernido que va á solicitar con quien mueve para repetir la incursion, e indemnizarse de sus pérdidas sin separar en los medios: un enemigo comun que confunde los derechos: un enemigo comun que confunde los derechos, y haciendo una comunidad de bienes, les quita de quien no tiene los suyos, ni nada le debe: un enemigo devastador que en disputa de sus desgracias produce otras mayores: un enemigo productor de otros mil, porque su desgraciada familia, sus desamparados hijos mantienen la hoguera en el rencor, la fomentan, la manifestan, y y un tiempo una vez la vista hacia la herencia paterna ó familiar sin pacto con ingratitud con dolor en estranas manos; y sin olvidar jamas el brazo que les hirio, le maldicen en secreto, mientras son impotentes para dolidarle y desgraciarle con furor. La historia nos suministra ejemplos que le pueden ilustrar, pero no detener la atencion de V. E., y porque ellos mismos nos son inútiles en la ocasion, estando como desde luego estará V. E. de acuerdo con nuestro modo de juzgar.

Evitar á la patria un amor, y un amor efectivo; mas la confiscacion del tercio y quinto en que caeran los bienes de un emigrado, fuera de estar, espíritu de la ley no publicada, no recibida, y por lo mismo inexistente, en el propio caso que cualquiera otra confiscacion general, es reprehecion á si misma la disposicion mas funesta para los hijos. ¿Qué culpa puede sugetarlos á la ley, sino la suya propia? ¿Que que han de cargar con lo que se imputa á sus padres? ¿se cesará nunca

(1) *A la ocupacion de Caracas por el general Bermudez, el 14 de enero empezaron los unos: ó los 15 dias tuvo que evacuarse el general Bermudez, y ocupa la capital el general Morales y empezaron los otros: ¿cuantos que no la entraña del presente cuatro contra la ciudad casi de acta, porque habian tratado que enojare, los unos por desafectos al sistema, los otros por tributos ó ¿? los unos por empeños, los otros por el temor de perecer en la hoguera, como los verdicha muchos veces, que han sido sorprendidos los mismos adictos á su entrada por sus mismos compañeros por mas esperimentados, ó otros en fin han emigrado simplemente, y llevados del torrente emigrado simplemente, y llevados del torrente emigrado sin que se hayan distinguido ni por su patriotismo ni por su godismo.*

(2) *La suma de las riquezas particulares es la que compone la riqueza del estado. Mientras mas ricos sean los ciudadanos mas recurso tendrá el gobierno. Las haciendas que pasan de manos de sus propietarios y fundadores á otras manos menos inteligentes en la economia rural, ó se pierden enteramente, ó son menos productivas. En cualquiera de estos casos la riqueza efectiva que consiste en los productos de la tierra, se disminuye, y el estado se empobrece: No sufre ultra trepidet: el zapatero á sus zapatos. Ni el letrado puede ser al mismo tiempo militar, ni el militar labrador. De lo contrario la máquina se desconcierta y el estado se arruina.*

que un estado es acreedor á la mejora de tercio y quinto, que solo esta reservada para los descendientes? Cuando un padre exaltacion de entusiasmo se le reconcilie como un hijo de cada padre, este hijo intelectual esta perpetuamente en choque contra el natural; es para este y su madre un hijo fingido, un bastardo, a quien los dos persiguen, y con quien no hay esperanza de reconciliacion ni paz.

Convengamos Sr. Excmo., en que no vivimos en tiempo de confiscacion: el mundo político ya todo mucho: la jurisprudencia ha mudado, no es la de los pasados: no son ya necesarios, ni aun los Bartolo, y Bettan: el codigo penal de las naciones ha cambiado: la pena de confiscacion esta proscripta: el mas rustico del pueblo ha conocido la necesidad de desterrarla, y si aun estamos anunciando tal palabra, es porque aprendimos cunhacadores, somos ciudadanos y familias arruinadas, estamos observadores y siempre empobrecidos, y quedamos habituados á pensar y disponer, como se pensaba y disponia.

Fuera de que ¿en que tiempo y con que fin pudo proveerse la ley sobre que vamos reflexionando? el año 19 reinaba la guerra no estaba regularizada; cuando la opinion equivalia á un vinculo, cuando el pacifico habitante, el prisionero, y el hombre inerme no tenian seguridad existencia; pero ahora que todo ha variado de aspecto, pensar siquiera en confiscaciones es dar un paso retrogrado que amargara para toda la vida; es desunir todas las familias, es mostrar á las que estan furiosas los que estan ahora, producir un choque de mil ruinas reproduccion del de las opiniones; y estas divergencias nunca produjeron sin resultas; es desplomar el almanque del edificio que comenzaba; en una palabra es abrir la puerta á una exterminadora guerra de Lanzarotes

Hablando con propiedad, V. E. no tiene mas enemigos de presente, que los armados, y estos dejaran de serlo al momento que depongan las armas. No hay emigrado que no suspire y trabaje por salir fuera de su vecindario, ó residencia: no habra emigrado que no diseé volver al seno de su campo, al seno de su familia, al rincon de su casa, ó á ocupar tambien su empleo, si el gobierno se lo reconociese. ¿Y como han de repoblar la provincia, y de cumplir sus deberes domesticos y sociales, si se les despoja de lo que legitimamente han adquirido? Quien habita ó regresa á un pais, donde nada cuenta mas de lo que dejo, o porque haya caido en reconocimiento al momento de su salida, o porque no puede regresar dentro de termino generalmente prefijado? Por el contrario dejense gustosas las propiedades, acuse las vacantes un deposito administrativo a personas de conocida probidad y mismo concepto, y habiase hecho un beneficio universal: los emigrados entrarian, volverian los efectos exportados, tendria ingresos la hacienda publica, se repondrian los talleres, circularia el numerario, el fertil y privilegiado suelo continuaria trabajando su cuanto por uno, y repuestos todos los elementos de prosperidad, el gobierno adquiria la firmeza y duracion que ha menester para mantener los pueblos en paz y seguridad.

Convendria mas en que el fin de la ley, tal vez sin imponer la emigracion; pero las observaciones hechas nos convencen de que por el contrario no solo baja la vara medida, sino que la pudra aumentar, y que lejos de llenar la mente a la republica, la diria de un modo inexplicable. Seamos con todo lo mismo anadir otra reflexion que un pudo hacer el congreso, porque entonces no existia su objeto, y es que V. E. tiene pendientes negociaciones con la nacion española; y si el resultado es favorable como se espera ¿que obstaculo no presenta la egecucion de esa ley al futuro arreglamento? y paz de la republica! Libertad de regresar, y division de propiedades, no podian dejar de ser atributos de las estipulaciones; y entonces ¿como se entregarán las enagenadas? Ya que sus dueños quisiesen contentarse con el precio, ¿seria este el modo por el que necesariamente han de ser adquiridas? Sera cual fuere ¿que fundos, que disponible existencia subsistiran? V. E. conoce el peso de esta observacion, y empujado en dar la paz á Colombia, esta obligado a no retrar la abenida, á facilitar los medios, y a remover todos los obstaculos. Por lo mismo se esta en el caso de suspender absolutamente una ley que impide tantos bienes, y promueve tantos males irremediables, o mejor, se esta en el caso de no contar con una ley no comunicada, no publicada, no recibida ni sancionada; con una ley que no fue hecha para el estado presente; y esto es lo que irrefragablemente suplicamos á V. E. haga satisfechos de que no puede dejar de ser asi conforme a la intencion del supremo congreso, especialmente cuando estando V. E. plenamente autorizado para conceder indultos y amnistias generales, esta en las manos de V. E. reintegrar á todos los dispersos, sean cuales hayan sido sus culpas, hechos y servicios al gobierno anterior; restituirlos a la posesion tranquila de sus propiedades, y por este medio ganar una batalla mas grande y gloriosa que todas las pasadas, triunfando sobre los corazones, publicando como en Atenas la ley del olvido, haciendo que la fuerza moral sea el muro y antemural de Colombia, y que la posteridad publique que si V. E. supo con heroismo ganar el terreno, supo tambien conservarle en paz, repoblarle y fecundarle.

Dios guarde á V. E. muchos años, Caracas Julio 28 de 1821.—Excmo. Sr. Presidente.—*Carlos Machado—Andres de Ibarra—Martin de Izturiz—Dr. Josef Tellez Roscio—Santiago de Vegas y Mendoza—Feliciano Palacios Dr. Josef Antonio Perez—Fernando Migares—Pablo Ganzeue—Juan de Tovar—Miguel Ignacio Tovar—Juan de la Madriz—Dr. Ramon Montoya.*

Sres. Redactores del Venezolano.

Caracas Setiembre 8 de 1822.—12.

Apreciados Sres.—Parecia natural que á la nota de la municipalidad de 29 de julio que esta inserta en el número 12 del Anglo-Colombiano, siguiese la contestacion que en 20 de Agosto le dió la intendencia; pero como se echa de menos en aquel número y en los que se han publicado posteriormente, incluyo a Vds. una cópia autentica de ella, para que tengan la bondad de darle lugar en su periodico, con advertencia de que los oficios que se citan como dirigidos á aquella corporacion, existen originales en su secretaria y en la de la intendencia. El público imparcial impuesto de los sucesos, decidirá quien es el que se ha desviado de sus deberes.

Tengo el honor de ser de Vds. atento S. S.

Andres Narvarte.

República de Colombia.—Intendencia del departamento de Venezuela.—Seccion del interior número 82.—Caracas 20 de Agosto de 1822.—Señor Alcalde 1.°—He meditado con la mayor atencion las razones que expresa la ilustre municipalidad en su acuerdo de 29 del próximo pasado que en copia me acompaña V. con su oficio de 30 del mismo; y como algunas se contraen á quejarse de las disposiciones de S. E. el vicepresidente del estado; otras, de las determinaciones de la corte superior de justicia de este distrito; y las otras, de las medidas tomadas por esta intendencia, para proveer a la seguridad del departamento que le está confiada, reduciré mi contestacion solo á las ultimas, como que en las demas no he tenido ingerencia alguna. Faculta la municipalidad sus quejas contra el intendente interino; en que el Sr. propietario al elegir y organizar aquel cuerpo, le encargó especialmente de las alcaldias de cuartel, de cuya atribucion, le ha despojado el interino sin dignarse ponerlo en su noticia. Hay en esto dos equivocaciones notables de la municipalidad: 1. asegurar que se le ha hecho un despojo de sus facultades: 2. que no se comunico oportunamente el reglamento, por el cual cree la Municipalidad que queda privada de sus atribuciones.—S. E. el Intendente propietario al instalar la municipalidad, no pudo conferirle otras atribuciones, que las que son naturales y propias de aquel cuerpo, como que ni se hizo alteracion alguna de las leyes observadas hasta entónces, ni podia hacerla, por no ser el legislador de Colombia. Estas mismas facultades ha reasumido en la municipalidad el intendente interino, y ha procurado no solo conservarlas, sino tambien exitarlas para el mejor servicio del público, como lo acreditan sus comunicaciones con aquel cuerpo en lo relativo á la baja policía, única materia de su resorte.—Si la municipalidad en su acuerdo de 29 del proximo pasado no ha tenido presente que por el artículo 151 de la constitucion se confiere al Intendente el mando político del departamento; que esta atribucion se le ratifica por el 4. y 7. de la ley de 2 de octubre de 1821 expresandose en el último "que reside en el intendente toda "la autoridad superior necesaria para cuidar en "su departamento de la exácta y pronta egecu-"cion de las leyes y órdenes del gobierno supre-"mo de la república, y de cuanto conduzca al "buen órden, prosperidad y seguridad de sus ha-"bitantes." El intendente, pues, como órgano y agente inmediato del egecutivo tiene á su cargo la alta policía, con exclusion, no solo de la municipalidad, sino tambien de todos los jueces ordinarios del distrito.—Sentado este principio incontestable, se deduce que el intendente interino de Venezuela ha podido obrar en lo relativo á la alta policía, sin consultar a la municipalidad, ni a ninguna otra autoridad de este departamento; ni hay quien pueda arguirle de despojo, porque ha usado de las facultades que privativamente le están atribuidas.—El reglamento publicado en 29 de junio, solo contiene medidas de seguridad publica, y por consiguiente del orden de alta policía. Pudo hacerlo por si solo el intendente interino; pero sus deseos de aceitar en materia tan delicada, le movieron á consultar á la corte superior de justicia de este distrito. Con conocimiento de la verdadera situacion del pais y de los diversos negocios que pesan sobre el intendente, se acordó, como medio de proveer a la seguridad pública, que es la suprema ley, que se transmitiese al sr. comandante de las armas el egercicio de la alta policía, para atender á la seguridad de esta capital, con dictamen de uno de los sres. ministros de la corte superior, y que para establecer una vigilancia mas estricta se dividiese la capital en nueve cuarteles, que se pusieron a cargo de los mismos sus ministros de aquel tribunal, de los sres. alcaldes ordinarios y de otros gefes y ciudadanos de acendrado patriotismo, a quienes se dio la denominacion de gefes de cuarteles.—Esta nueva organizacion contraida solamente á la alta policía, no ha podido alterar en manera alguna la antigua distribucion de las alcaldias de cuartel, que habia hecho el sr. intendente propietario para los negocios de la baja policía. Asi es que no ha dejado la intendencia de entenderse con la municipalidad en cuanto ha creido propio de sus funciones, como lo manifiesta la correspondencia llevada con ese cuerpo despues de la publicacion del reglamento, que se caracteriza como la consumacion del despojo.—Aun no habia salido de la prensa el reglamento que debia circularse, cuando solicitó V. como presidente actual de la municipalidad por su oficio de 25 de junio que le remitiese un egemplar, a que contestó esta intendencia, manifestando que lo haria luego que se concluyese la impresion, para inteligencia y gobierno de la ilustre municipalidad. Así resulta de la comunicacion que mi hoy en cópia con el número 1.°; y en 15. de julio se le pasaron dos egemplares del reglamento de policía como lo acredita la copia numero 2.°—Recorremila al dia siguiente esta intendencia por V. que a nombre de la municipalidad instaba nuevamente por el reglamento, se le contestó que sin embargo de no ser la alta policía del resorte y atribuciones del ilustre cuerpo municipal, sino la baja, en cuya organizacion y administracion, se notaba mucha indiferencia de parte de esa corporacion, se le acompañaba el reglamento acordado por esta intendencia y publicado en esta capital: todo para medidas de seguridad: cópia número 3. He aquí, pues, demostrado que ni la intendencia ha despojado á la municipalidad de las atribuciones que le son peculiares, ni ha dejado de comunicarle oportunamente sus deliberaciones, aun que en ellas ninguna parte deba tomar aquel cuerpo: pero si ha dejado la municipalidad de llenar los deberes que le prescribe la ley de 2. de octubre de 1821.—El artículo 47. título 5. le designa como una de sus principales funciones la de, "auxiliar á los jueces en todo lo que "pertenezca á la seguridad de las personas y bie-"nes de los vecinos y a la conservacion del órden publico." Nunca ha sido mas necesaria la cooperacion de la municipalidad que cuando se trato de formar el batallon de *Caracas* y el cuerpo nacional á cívico con el objeto de asegurar la tranquilidad de esta capital. Para el primero se hizo, entre los pueblos de este canton, una distribucion de las plazas porque debia contribuir cada uno, asignandose á esta capital ciento hombres; y para el segundo, se exigió que la municipalidad pasase el padron de todos los hombres capaces de llevar las armas; pero ha sido tan notable la apatia de la M. I. M. que no ha podido presentar hasta ahora un soldado mientras que todos los pueblos han contribuido con sus contingentes. De abril en que la intendencia no pudo menos que reconvenirla por su oficio de 13. de mayo, cópia número 4. del mismo modo que la tercerona por los de 17. de abril, 4. y 17. de mayo por no haber adelantado un paso de los que se exigian como indispensables para la organizacion del cuerpo nacional (cópias numero 5 al 7.)—Se exigió tambien á la municipalidad en 2. de mayo (cópia número 8.) que presentase al gobierno una razon circunstanciada de las propiedades que existen en esta capital, pertenecientes a los que emigraron al aproximarse las armas libertadoras. Todavia espera el gobierno la razon pedida, ó que le manifieste la municipalidad los inconvenientes que tiene para darla; ¿y puede decir la municipalidad que del sencillo paso de exigir se le ilustrase de las medidas de policía acordadas, ha tomado ocasion la intendencia para echarle en rostro el supuesto abandono de sus deberes, con un lenguage a que sus miembros no estan acostumbrados? Si no ha habido abandono por parte de la municipalidad ¿por que no se ha pasado la nota ó razon de las propiedades pertenecientes a emigrados? ¿Porque no se ha presentado al sr. comandante de las armas los ciento hombres conque ha debido contribuir esta ciudad para formar el batallon de *Caracas?* Aunque estos son los ramos mas importantes que ha solicitado el gobierno de la municipalidad y ha temido el dolor de ver desatendida su autoridad y entorpecida la marcha de los negocios por falta de cooperacion de este I. C. —Podria recordar tambien a la I. M. otras omisiones en materia de su instituto, como la inobservancia de varios articulos del bando de poli-

ejo, hallamos al asea y ornato de la ciudad, a conservacion de los monumentos públicos, que contribuye en gran parte á la salubridad del vecindario, y la nominacion de algunos de los municipes de esta Capital, conforme á los artículos y otros que la provee la ley: remitiendo que la adjunta acta á V. S. alcalde, como presidente de nuestras sesiones, y á esta municipalidad á consumada con muchos para que no deje de llenar sus deberes.—Estos son los consiguientes que la Comision del Intendente interino en sus comunicaciones anteriores, de que se queja la M., mas bien por su espíritu de contradiccion, que por conocimiento de que se le haya despojado de la mitad de sus atribuciones, en tiempo que las circunstancias exigen medidas activas y vigorosas para salvar el pais. Por fortuna una variedad ya, y la Republica ha adquirido nuevas fuerzas y nuevos elementos. Vamos tambien el mando supremo de la provincia, viendo lo resuelta S. E. el intendente propuesto á su venida á esta capital. Estamos seguros su esfuerzo el restablecimiento de ahi todavia, que la actividad de negocios que rodea al interino, le obligaran á acumular, para que con la division del trabajo depose de ser imposible, atender á tantos, tan activos y complicados ramos de la administracion.—Lo digo á V. para la debida inteligencia de la J. M. su conocimiento y en virtud de mandado.—Dios guarde á V.—*Andres Narvarte.*

EXTERIOR.

Extracto del Charleston Courier, publicado en los Estados Unidos.

El Emperador Mexicano.

"Apenas hubo un velo de gasa mas sutil para cubrir los designios de un ambicioso, que no quiere retirarse, cuando que se ve en la proclama que publicó ayer el Sr. Iturbide (*Agustin I.*) Emperador de Mexico."

El comunica exposando el designio de que, aunque Emperador, pueda mas *libremente conversar* con el pueblo y lenguage de un simple ciudadano. El lenguage de todos los hombres debia ser el del corazon y la verdad. Y ¿por que el hombre estar exentos de ellos los reyes? Precisamente mas que á los mortales, que mas veces el que de sus subditos oye la verdad, y no son los reyes los que mas pronto se forjan el cuento, y quien por ello es el primero inmediato, que el les fabrica la ilusion de la ficcion de tres siglos "El Emperador solo conoce mejor la grandeza natural de los pueblos que habia sido el" y terminando que ¿Por ahora no que no, en el pasado siguiente dice: "Si, seguramente!" Despues dice: que ha sido cumplimentado con los negocios aun despues que le hubo sostenido la Diadema; y que se hubiera sorprendido al *mismo sucesivo* de habiala aceptado antes, pero aprecian mas entre las inquietudes de la vida, y las *dulzuras de la soledad*, indagacion a este joven Bonaparte y Adonis, de edad de 37 años, á buscar el reposo en su nido. Mas el Rey resuelto que Mexico fuese libre, y se enamoró del pueblo porque lo vió enamorado de él, semejante al dulce narciso y se *sonrie*. El estaba *sonriendo*, dice, con los labios en su frente (pero mudo solo!; pero tuvo por conveniente abrir la cortina. Que desventurado patriota! Estamos persuadidos a los ingenuos que el habia hecho Rey, cuando *pretendia de su libertad*; porque dan á entender que ellos pueden hacer lo que quieren. Y despues les dice que el los ha hecho libres, y que el sera su Rey! En segunda dice, que prosperando la corona, no irá á ocuparse de aquellos que se opusieron á dársela. El habia hecho, que, la disposicion del Rey de la Francia, de que el no se acordaba de las ofertas del Duque de Orleans."

"Y asi es que aquel tan pactado renato por el establecimiento de una *República* ha terminado en *tiranía*; y nosotros en este pais, con las mejores intenciones, hemos sido engañados, testificado la amistad y un aventurero que ann no ha sido coronado su espada, cuando se esta calando la manta de la soberania."

DE JAMAICA.

Julio 25.—El siguiente extracto es de una carta de Cartagena (de Colombia), fecha 12 del corriente, recibida por la goleta Speedwell, que llegó el martes:

El 9 del corriente llegaron á Cartagena tres goletas cargadas con armas, municiones y vestuarios, en virtud de la contrata de Mr. W. H. Robinson con la República de Colombia. Veinte solo, que 10,500 fusiles, 5000, de los cuales son *Tower proof*, y mas de 100,000 cartuchos con balas de nueva construccion una parte de sus cargamentos. Mr. Robinson viene en la fragata Marcabuson, capitan Boldde los Estados-Unidos, y ha sido recibido aqui con distinguida atencion por las autoridades. Se dice que el gobierno ha adoptado medidas eficaces para cumplir, por su parte, sus compromisos con Mr. Robinson.

Extracto del Courant de Curazao del 7. del corriente.

Nada interesante se ha trasladado aun relativo á la expedicion del general Morales." Un buque llegado ayer de Orón trae noticias de que la expedicion habia pasado cerca de aquella isla ahora 10. dias, y de haber dormido al bergantin Union, á la goleta Perfect Union, y á la balandra Alerta, salidos del Lago Maracaybo, al parecer con destino á este puerto, y los dos últimos, se suponi para Oróa. Creemos que estos buques han sido detenidos puramente por precaucion, para impedir el que den noticias de la expedicion y que asi cesando la necesidad de ocultar su destino se les permitirá seguir su viage. Algunos 100 *emigrados* cubanos que ultimamente habian llegado de Costa-Firme a Oróa detenian un buque y se habian reunido á la expedicion." "Una carta recibida aqui de Oróa, dice que la expedicion de Morales salió de los Taques para Maracaybo el 26 del ultimo. Si este ultimo es indigno, podia llegar alli al dia siguiente. Las Taques estan situados a la boca del golfo de Maracaybo."

Por un buque de Puerto Rico, salvamos que llegó un quando a la ciudad de S. Juan desde la Habana el 22 del pasado con despachos para el gobierno mandando que la fragata de guerra Maria Francisca con el quarlo lleno de 20 cañones tuviese ya ordenes de marchar desde aquel puerto varios transportes con dos regimientos de linea á su bordo y treinta mil pesos para reforzar al general Morales. Se dice tambien que las tropas que capitularon bajo las ordenes del coronel Morillo en Maracaybo, y envarcadas á Cuba por el gobierno Colombiano, debian embarcarse tambien en los transportes para ser desembarcados en la ciudad de S. Juan á fin de guarnecer ese punto, y que la actual guarnicion debia seguir en los transportes junto con los dos regimientos de linea para *Cuba-Vieme.*"

Nuestros lectores se acordarán de que ultimamente dimos traduccion de una *estraña* coleccion de leyes de policia puestas en fuerza en la ciudad de Caracas el 20 de Junio: ahora encontramos por la siguiente noticia del Anglo-Colombiano del 21 de Agosto, que han sido revocadas." Aqui sigue el decreto que las revocó.

Estracto de una carta fecha en Curazao el 7 del corriente y dirijida á un caballero en esta ciudad.

"No hay noticias positivas de Morales, ni en donde esta. Una goleta de Oróa, llegada ayer, dia por noticia que él habia desembarcado unas pocas tropas en un lugar llamado Palitos en el golfo de Maracaybo, y que habian sido derrotadas con una perdida considerable, y que los buques habian salido de alli para intentar un desembarco en otra parte. Hay un buque remontando, que probablemente nos puede dar alguna luz sobre esta materia. Los rumores en circulacion aqui son numerosos; los españoles *pretenden* que Morales entró en Maracaybo sin oposicion; pero esto jamas puede creerse."

"Ellos (los españoles) han tomado un bergantin y tres goletas que pertenecen á esta isla procedentes del Rio-Hacha; el bergantin es propiedad de Mr. Cunel." (1)

VARIEDADES.

Tuvimos el honor de transmitir al público la carta siguiente.

Quito Junio 21. de 1822.

¿Sera verdad, mis queridos amigos, que estan Vds. en Caracas? Yo me doy la enhorabuena si esta noticia no es falsa, porque al fin, la parte de esperanzas que Vds podian conservar, se habia cumplido, y ya los males serán menores en el seno de la patria, de la familia y de la amistad! Mucho goza he sentido al saber de un modo muy vago que Vds. han venido a ver los hogares que tanto tiempo ha habian abandonado. En medio del tumulto de la guerra, y en medio de las agitaciones de los negocios públicos, mi amistad ha tenido un momento de placer pensando que mis queridos Torres, serán muy pronto abrazados, rodeados de los objetos que mas aman. Yo no á Caracas a principios del año que viene, y nada exágero al decir, que mi mayor deseo será volver á estrechar en mis brazos, á mis mas queridos y mas desgraciados amigos, aunque los mas dignos de ser los mas afortunados.

Vds. habrán visto por mi proclama de Pasto, que la paz y la libertad han marchado tras los pasos del egército de Colombia: que de guerra, nada nos falta que hacer.

Este hermoso pais, tan Colombiano y tan patriota, que ninguno le escede en estos sentimientos, es bien fertil, poblado, y ofrece las mas bellas esperanzas» formará el mas grande departamento de Colombia, y el general Sucre, en libertarlos, lo mandará con el mayor aplauso de sus pueblos.

Yo estaré algunos meses por esta parte: despues, á fines del año, iré á Bogotá á reunirme mi presidente, porque ya he cumplido dichosamente los encargos de mi oficio de soldado. Ya en Colombia no hay españoles, y ya he cumplido por consiguiente mas allá de mis esperanzas la obra insturnables de la paz. Yo me dedico á mi mismo la separacion de los negocios públicos, porque habiendo encargado en el servicio de la patria, debo dedicar el último terrio de mi vida, á mi gloria y a mi reposo. No me creo capaz, ni quiero volverme con los medios suficientes de llevar adelante administracion alguna. Mi arenga al último congreso ha descubierto hasta el fondo de mi corazon. Me he sometido al servicio militar porque era necesario *vencer ó morir*; pero para mandar no hay tal conflicto porque hasta la desercion misma es un rasgo de heroismo. Yo no sé si el reposo que tanto anhelo me sea tan necesario, pero puedo asegurar, que mis sentidos me piden descanzo, y que cierto intervalo puede volverme la actividad que empieza á faltarme. Puede ser, que cuando vuelva á la clase de Simon Bolivar, quiera desear de nuevo la presidencia. Siquiera se me debe conceder este capricho en recompensa de mis servicios. Nada se debe temer por mi separacion del gobierno, porque mi persona siempre estará pronta á cuanto se me exija en el peligro de la patria.

Diego no escribe porque tiene una ligera indisposicion: pueden Vds decirle á su madre, que se ha portado como siempre, y que puede estar cierta de que sera el honor de su casa.

Mis queridos amigos reciban Vds. el corazon de

SIMON BOLIVAR.

Nada podemos decir en honor del libertador de Colombia, que en nuestro concepto valga tanto, como el consejo á que invitamos á nuestros lectores, entre este documento que respira tan esplendida unto de mando, con la conducta del hombre, que solo porque sirvió unos dias á la causa de la independencia en Nueva-España, se ha cobrado este pequeño trabajo convirtiendo aquella República en un imperio.

Al articulista del Iris, soi-disant amigo del pais.

Por supuesto que se incluye V. entre los *patriotas mas políticos, de mas ilustracion é interés por el pais, que celebrabnn el artículo 7. de la constitucion propuesta por Pastos* Sr. articulista, moderacion. Arrodillemonos de la humildad, que tanto recomiendan Vds. á los demas.

No se trata de sufrir *la mas minima alteracion en cuanto á la sagrada religion catolica apostolica, romana.* El asunto es diverso: querer para todos lo que para nosotros; y supuesto que deseamos que se respete y tolere nuestro culto en los otros paises, respetemos y toleremos los de los demas en el nuestro. Esto es muy sencillo. Dégese a cada cual pensar á su modo puesto que no depende del hombre creer ó no creer. La religion no se confunde con la fuerza; se persuade. *Fides suadenda, non imperanda*, decia S Bernardo.

Que Venezuela tiene necesidad de la dulce tolvianeia religiosa, es un axioma, y el negarlo una blasfemia. La tolerancia religiosa esta establecida en Colombia por actos legislativos, Sr. articulista. El artículo 3.° de la ley de 17. de Septiembre dice, acerca del modo de conocer y proceder en las causas de fé.

"El seguimiento de tales causas, tendrá solamente lugar con los catolicos romanos nacidos en Colombia, con sus hijos, y con los que habiendo venido de otros paises se hayan hecho inscribir en los registros parroquiales de los mismos catolicos: mas no con los extrangeros que vengan a establecerse temporal o perpetuamente, ni con sus descendientes, los que no podran ser de modo alguno molestados acerca de su creencia, debiendo si respetar el culto y la religion católica romana.

Digo, Sr. articulista ¿es esta ó no tolerancia? Ahora en cuanto á dulce ó amarga, no disputarémos, esto está en razon de los diferentes paladares. El respeto y tolerancia á las opiniones religiosas de los demas, no es trasturno como V. dice; al contrario, es el complemento de la caridad bien entendida.

(1) *Que buen consuelo para este vatbuchio, el gran protector de los godos, y qué gratitud por parte de ellos!; pero ellos son asi!! Estos son sus premios!!*

Colombia se ha constituido por sí sola. V. ha entendido muy mal este proposicion de nuestro ministerio, y le ha aplicado peor, su amigo del pais. ¡Opala V. nos pudiera convencer de que nuestra república se ha constituido sin auxilios de los extrangeros! Opala, Sr! y que se hubiese V. exigido los millones que los defensores de V. exigen de los millones que se han secuestrado por la justa causa de Colombia; y de infligido justamente por medios legítimos los enemigos de buques propios y capitales de extrangeros, que nos ayudan á afligir á nuestros tiranos enemigos. Mejor discurramos, se anticipista.

Que los *augustos proxi*, en *de nuestra santa religion no son contrarios á nuestro sistema político*, nadie lo duda. Podrán muy bien algunos malvados sacrilegos, cuando han sido á nombres de nuestros predecesores hacer el oportunismo del rey español cuando han visto á algunos de los mas terribles perjuicios temer hoy la declaratoria de independencia, y declararse en fuga el mismo enemigo de sus defensores; y cuando los dispositivos de la ley han llamado á Bolívar en la tribuna sentir el panegírico de los Macabeos, el bazo pedir con el Sr., el nuevo Matatías &c. &c. &c.; pero felizmente estos profanadores, á quienes conviene. Los elementos declamadores del Sr. Calatayud (1), han hablado en Colombia, empeñados en sobre hacer una justa diferencia entre la religion, y sus ministros. Buena fe, Sr. amigo del pais, y no confunda la tolerancia con las innovaciones religiosas.

V. se equivoca no es tan absoluta la proposicion de que *jamás se reha estar noticias el fiscalo*. Sabe V. que los es prohibido pronunciar, y que el virtuoso, de ha de encontrar, en que por cobardía, ó otro motivo, se nos permite comer carne (con los papeles de marcas) no podamos tomar en la misma comida un pedazo de nuestros agradables pargos. V. contestará á esto con algun sofisma, probando que no es prohibicion. Su mes cobardías nos. Nada de *secundum quid, ni secundum quoid &c.*

En cuanto á los ayunos, á las vigilias y á la abstinencia de carnes no daré lugar á que V. me interprete como ha hecho con el pobre secretario de Guayaquil: hare francamente mi profesion de fe. Estoy Sr. con S. Agustin, con S. Gerónimo y con el concilio Bracarense que dice. El 1.° *El grande y general ayuno es el abstenerse de imprudencia y placeres, pecaminosos del mundo: esto es el ayuno de una cuarta cuarta sentido, mucho tiempo con cada hora agregada y sus pecados de los gustos ilícitos.* Canon 25 dist. 5 de consecratione to Graciano. S. Gerónimo dijo en una ocasion, *que no escribia para los que perseguen el ayuno á la verdad; y los vigilias el peligro de volverse locos por falta de dormir.* Canon 24 dist. 5 de consecratione en el decreto de Graciano. En 363. el concilio Bracarense primero dijo en su canon 14. *Si alguno reputa por inmundo la comida de carne que Dios concedio á los hombres para su uso, y se abstiene de las carnes no por mortificar su cuerpo, sino porque le parece sucio comerlas, de modo que al una queta de las creaturas como una cosa, conformandose con las doctrinas de Manigueo y Prescilliano, sea excomulgado.*

Creo que V. no me tachará tales autoridades, y que un sera preciso esplicarme mas para que V. perciba mis opiniones, porque al fin no entiende pocas palabras. Me parece que ya digo á V. ¿*Que osadia! Sin ser huckaliter edmi vencidos? El oundo esta perdido!*

Como dicen nuestros escolásticos, se pelá V. Sr., cuando dijo en todo claramente, *una deberia estrañarse que nuestro cabildo no asista á otras funciones, como era de costumbre desde la mas culta y venerable antigüedad.* Llamar culta nuestra antigüedad, es una figura retorica semejante á aquella que se conoce llamando pelon al que no tiene pelo; ó como dicen el padre Isla: y Ha mando rabanos á los mu..... cuando no tienen ojos en &c..... Es dar al tiempo Agustre, y á los emisarios de los Lusignas, Guillelmi, Carbonel &c. elogios que no merecen. Muy buena opinion pueden haberle merecido á V. D Simon el Mayor y demas fiscales de la famosa compañia Compuzcuana, restos de esa culta antigüedad, que V. tan oportunamente recuerda, pero menos disputados. Sr. anticipista.

Concluyo en que Guayaquil cuidó mucho de sus debilidades de tierra: lo que no me parece discreto, es que hable V. de ellos con tanto desprecio, lo que ofenda mucho mi modo de la materia de que se componian. Sabida mañana un liberano dia quien nos trata de mal trato de otro. La materia es el tamaño mas vicenal trasn. Circunspeccion Sr. anticipista, y no nos esponga á quedar en un Lea.

En cuanto á la nota nadie le entiende: V. podia comentarla, porque todos la tildan no han sido dignos de.

Sin ser el autor del artículo que dió motivo al de V., no he tomado la confianza de dirigirle esta fraternal amonestacion, y tambien me atropello á contestar cuanto V. suscribe con el título honroso de *un amigo del pais*. Por supuesto no limitaré mis contestaciones esa erudicion que tanto manifiesta V. en su discurso. ¡Como ha de ser! El don de la sabiduria no se le da á todo el mundo..... Vale ut vere..... Dom al fin.

Soy de V. su afectisimo amigo, y como V. trata de introducir la moda de usar frases en las hojas me suscribo.

EL GODO FANATICO.

CUATRO PALABRAS

SOBRE NUESTRA CONSTITUCION.

Cuando se reunió el congreso de Cúcuta y formó para Colombia la constitucion que nos esta rigiendo, estaban todavia bajo el gobierno español la mayor parte de las provincias de Venezuela y todas las que componen el reino de Quito. Suponiendo que la poblacion de estas dos grandes secciones de la república sea de dos millones, y de un número igual la de los pueblos que estaban representados en aquel congreso, resulta:

1.—Que la mitad de la república no tuvo parte en la constitucion, ni en las leyes que nos estan gobernando:

2.—Que no habiendo sido el congreso de Cúcuta el intérprete de la voluntad de todos los pueblos de colombia, sino de una parte de ellos, todo cuanto sancionó y emanó de autoridad es provisional:

3—Que los representantes de Quito y Venezuela, que se reunan en el próximo congreso con los del resto de Colombia, tienen un derecho incontestable para promover todas las reformas y alteraciones, que juzgue convenientes en la constitucion, sin que de ningun modo puedan embarazarlos los artículos 190 y 191.

Estamos de acuerdo en que no puedan alterarse las bases contenidas en la seccion primera del título 1.° y en la segunda del título 2.° de la constitucion, porque estos principios se han proclamado en Colombia y sus hijos han derramado esposamente su sangre para sostenerlos y afianzarlos; pero al mismo tiempo creemos que todo lo demas debe considerarse como un proyecto de constitucion, semejante al que hizo el congreso de Angostura para Venezuela.

La constitucion que formó el congreso de Cúcuta debió, en nuestra opinion, someterse á la sancion de los pueblos, tanto para conformarse con la practica observada en este pais en circunstancias iguales, cuanto para asegurarse los representantes de que habian llenado los votos de sus comitentes. En Inglaterra, en los Estados-Unidos de America y en otros paises donde las cartas son el organo de la opinion publica, y donde no hay un soberano, por miserable que sea, quedan de leyes, es inutil la ratificacion, porque luego que se propone un proyecto de ley, se aplaude ó se reprueba por medio de la imprenta, y de este modo los representantes y representados estan en diaria comunicacion: sus procedimientos duran las discusiones del cuerpo legislativo. Su sucede asi entre nosotros. La opinion de los legisladores la vienen á saber los pueblos al tiempo de la promulgacion de las leyes: esto resulta de la gran distancia en que estan del centro del gobierno las extremidades de una república tan extensa, de los malos caminos, de la falta de imprentas y de otras causas que tienen su origen en nuestra educacion. Parece, pues, evidente que la sancion de la Constitucion en los pueblos es de suma importancia en una sociedad que esta organizada como la nuestra.

El congreso que va á reunirse en Bogotá de todos los representantes de Colombia, elegidos legalmente por los pueblos, podria, en nuestro concepto, declararse convencion constituyente, y entonces tendria mas derecho que el de Cúcuta, cuyos miembros fueron nombrados en medio de los conflictos de la guerra, dando á todos los provincios igual número de representantes, aunque con poblaciones diversas.

Hemos hecho estas ligeras indicaciones con la esperanza de que otras personas de mas luces traten esta importante materia con la profundidad y sabiduria que ella merece.

ACERTIJO,

Adivinanza, ó, en lengua culta, Logogrifo.

Una rara mezcolanza
De frances á la culto
Y de español bien hablado;
Me tuvo á remembranza
Un empleo inutituto.

Con inimitable gracia
Forma adicion chaucero:
Como cubrirse Enero,
Hombre mugre, ya dia gracia,
O tercer tre murmero.

Al que le descifrare ofrecemos una docena de egemplares del *Venezolano*, gratis.

AL PUBLICO.

Raymundo Rendon Sarmiento Secretario de la I. municipalidad, provocado por el Sr. Andres Narvaez asesor de intendencia, ha querido presentar á algunos miembros del cuerpo cuyos indignos de la confianza que los vecinos les acordaron al elegirlos. Equivocaciones de sumas en una operacion un rancheria, y menores que las suyas, las ha delitado como fraudes é imdelidades, en lugar de corregidas, como era de su deber.

El denuncio se contrae al escrutinio rometido exclusivamente al cuerpo municipal por la constitucion y las leyes, y se dirige al mismo Narvaez, que magna autoridad tiene en el particular, y á quien los acusados habian atacado como miembros del ayuntamiento y como simples particulares, por las atribuciones de su administracion interna. Llamamos la atencion del publico hacia esta circunstancia.

Otras muchas que en su oportunidad presentaremos á nuestros compatriotas manifestarán con evidencia la vil conducta del calumniador, y las intrigas que se han empleado.

Informados nosotros de que hay en la cábala escribanos intrigantes que dirigen, y brazos fuertes que instigan y apoyan, creemos que el procedimiento no quedará ocultado al simple denuncio, y que se entente descargar sobre nosotros el poder de estos, dotando sus persecuciones con las bellas leyes, tan estropeadas en semejantes casos, se presentaran como los *sostenedores de las libertades públicas* como *el apoyo de la voluntad general &c. &c. &c.* Esperamos pues que estos Sres. concurran al oir para empezar entonces la nuestra, dando al público las reflexiones y documentos que descubran la falsedad de la delacion.

Mientras tanto suplicamos á nuestros conciudadanos suspendan su juicio hasta oir detenidamente á los calumniadores y á los calumniados.

Constituido el Sr. Narvaez en delator se dirigió á S. E. el intendente del departamento: y este Sr., examinando la materia, halló la acusacion extemporanea y por no haberse concluido ante el escrutinio. Habiendo pues encontrado á S. E. imparcial y justo, volvió el secretario á presentarse como primer agente, y se nos asegura que ha elevado un recurso á la corte superior cuyo resultado esperamos.

La I. municipalidad por su parte ha suspendido de su destino á Sarmiento, convencida de su mal proceder. Este es el estado de una causa que va quizá á numerarse entre nuestras celebres, y en cuyo resultado se encuentra en cierto modo comprometido el honor del vecindario.—*Josef Antonio Diaz.—Tomas Lander.—Juan Nepomuceno Chaves.*

AVISO.

Se ha estraviado de la biblioteca de la Sociedad el tomo 6. de la historia de Francia por Anquetil, á la rústica. Se suplica á la persona que lo hubiere encontrado, tenga la bondad de remitirlo al bibliotecario, que se halla en la casa de esta imprenta.

Caracas: imprenta del comercio.

(1) *En su juicio sobre los sacerdotes y sobre nuestros ritos. "¡Ah dolor! Los que hubiera de ser collados enemigos en la santidad y pureza, encarnecidas con las cautelas, y levantadas por el mismo Dios, son ya como nuestro de Gothos, á quienes no se merece no estudia el sol de justicia, con quienes se escurecen los auxilios e inspiraciones de lo alto, á quienes no fructifica la lluvia de consuelos: tal es el abrolo, tal la inabilidad y ceguedad con que viven... Montes ariscos, collados estériles, en cuyas entrañas ya el sol no engendra el manantial de cuerdad: en cuya superficie, no se halla pasta para el ganado de Cristo; en cuyas peñas se anidan y guarecen los reptiles, y no hierbas y lozanicios. Esta tiene el no hablarlos prudente Dios, el haberse ellos elevado y ocultado á la suma de la cachimba y al principado. ¡Oh esposa buena y querida de Jesus! ¡Oh Iglesia santa, única madre nuestra! ¡Grande es como el mar tu dolor, y amargo tu sentimiento! ¡Como te consolare al ver la ruina y quebranto de tus hijos!*

EL VENEZOLANO.

N. 16. *Vivito per culosum libertatem quam quietum servitium.= Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila* TRIM. 2.

CARACAS: LUNES 23 de SETIEMBRE de 1822.

Sobre la Guerra.

El dia primero del presente desembarcó Morales en la costa de Maracaibo con un cuerpo de mil hombres, y se dirigió por la frontera de Trujillo sobre la capital de aquella provincia, la cual pensaba ocupar el dia 7 de este mes. Para impedir los progresos de este Gefe se habian reunido en San Cárlos y Araure cerca de algunos dias cuatro batallones de tropa veterana, y poco despues se le agregaron otros dos batallones de milicias de caballeria para lo cual salieron de esta capital para aquellos destinos.

Nosotros que no pensamos sino en estar siempre con un pie en el estribo, para acudir donde quiera que se nos llame, no hemos dejado de alarmarnos un poco con la noticia de la invasion de Morales, y mucho mas cuando vimos que se retiraban las fuerzas que habian ido de esta capital, sin haber encontrado en el camino ni en la orden de batalla para lo cual salieron, ni un solo enemigo que pudiera hacerles frente

fa-cun en la felicidad publica, y se halla convencido de que esta no puede obtenerse sin la observancia de las leyes y de la justa subordinacion al gobierno: con lo que se cumplirán y llenan de que constan.— *Madrid*— *Diaz* — *Chaves*— *Gonzalez* — *Herrera*— *Lancinulo Castillo*— *Landaeta Carrillo* — *Linares*— *Raimundo Remon Surmento* secretario. —Es copia.

Parte de un papel de Bogotá alusivo al mismo asunto de los anteriores, y para que se vea que la evidencia es una en todas partes.

S. A. B.

Mi muy estimado amigo: S. la la confianza con que V. me favorece, que de ordinario me hallo con trabajo, que me parece molesto, y cuando no por mi yo puede V. esperar los pensamientos, que son tan frecuentes al usanto, que no se piensa. En una palabra me espe V. que le diga, con la ingenuidad que acostumbro (contra su espera) si estando la soberana en el pueblo, llena todas sus funciones sufragando en numero los electores, que elijan los representantes, para que en el congreso suministren a su arbitrio la cosa mismo, que nos presenta el plan, o sistema del gobierno, que hemos de observar.

Paralitica la nocion soberana soberana si su poder o voluntad solo trabaja de cuando en cuando en tiempos tan estrechos. Si la soberania existe se sumida en el pueblo, la voluntad de este es la que ha de dictar la ley suprema para el establecimiento del nuevo gobierno, ¿que se hace? ¿Y como la ha de manifestar? Dando sus instrucciones a los representantes, para que estos no obren con arbitrariedad, si no en observancia de las ordenes, que se les encomiendan. Un procurador, un mandatario, un emisario por cuyo acto deben tener expresadas sus facultades: todo lo que exceda de ellas es nulo, de ningun valor, no efecto. Estan legidos a lo que expresamente se les concede, y nada puede ejecutar por su propio arbitrio en lo principal del negocio. Si esto sucede en las cosas mas importantes: ¿en la que nos ocupa en todas sus especies y circunstancias como podrá creerse en la absoluta disposicion de los comisionados, sin que preceda el examen y consentimiento del pueblo, que es el soberano, que dicte dicta la ley, y prescriba las reglas para su cumplimiento?

Esto fue lo que los pueblos desean el gobierno republicano: pero cuando este se ve divisiones, odios, extincion, y resistencia, ¿no se hace indispensable, que consista en forma auténtica, real, y en que pueda obrar libremente su gobierno? Esto no se ha hecho libremente en el congreso por la pluralidad de votos: por que entonces no se halla la voluntad de los pueblos, sino la de los diputados. Al congreso debe llevar todo lo relativo al consentimiento de los pueblos, comunicado en los estraordinarios dados a sus representantes. Primero el ejemplo: la república se dividió en tres departamentos; si dos se unen, el tercero ha de quedar subordinado; ¿y por que contra sus sentimientos se le ha de envasallar Cundinamarca en la que mas ha trabajado, y cooperado a la independencia? Ella con armas, con dinero, con gente, y con todos los auxilios para la guerra: ¿seria razon, que perdiese el fruto de sus esfuerzos, de sus sacrificios, sujetandola violentamente a un gobierno que no le acomoda? ¿Podrá esto entenderse, sin violar los imprescindibles derechos de la libertad.

Cundinamarca quiere y puede ser una república perfecta: pues tiene cuanto se requiere, para existir en representacion. Conviene si, en entrar en federacion en cuanto sea facil mas, para que unidas compongan un gran todo la república de Colombia, para las relaciones exteriores y las funciones que tengan en comun a la nacion. Que se forme su gobierno interior, para presentarse su felicidad: para economizar las erogaciones, que oprimen a los pueblos: para poner los funcionarios, que sean inmediatamente convenientes, y obtenidos con los sufragios pensamientos necesarios, y no gravosos a los pueblos con los exorbitantes, y superfluos. ¿Y seria razon que por que los dos departamentos contraigan la federacion y reunion limitados al centralismo, millares de hombres se prevalen de esas ventajas, y sean oprimidos contra su voluntad, contra su libertad, contra su felicidad?

Quiere Cundinamarca organizar su particular constitucion y fijar las leyes, que convengan al caracter, a las costumbres de sus habitantes, y a las circunstancias peculiares de sus provincias ¿Y este derecho puede dudarse, que sea el mas racional, mas util, y conveniente? Su exito en los primeros, por que no permite este papel semejante discusion: pero basta el ejemplo de que nos rige, que sea importante a Cundinamarca, pues de ser judicial a los otros departamentos, y al contrario. ¿Pues por que una misma constitucion, unas leyes los han de abrazar a todos?

c

(1) *¡Cuanto hubieramos ganado los tres departamentos! Venezuela tuvo con haber comprado tan barata la independencia!..... Pero esta no es la cuestion del dia.*

QUITO.

En un papel de aquella capital se dice entre otras cosas.

"Ya ha sido publicada la constitucion de la república en Cuenca y Loja, aunque con algunas excepciones que se han creido convenientes por ahora, y de que instruire al gobierno oportunamente.

Todos los colombianos tienen el derecho de escribir, imprimir y publicar libremente sus pensamientos y opiniones, sin necesidad de examen, revision ó censura alguna anterior a la publicacion &c. Const. art, 156

Ha llegado el caso en que creemos, que todo el que no es indiferente á la suerte de la patria, debe emitir francamente sus opiniones sobre todo aquello que crea puede contribuir a la mejora o perfeccion de las instituciones: el que quiere pasar por prudente callando a todo, puede reputarse como un cosmopolita ó indiferente a la causa comun.

En los dias en que se han de nombrar diputados para un congreso general que ha de plantar los fundamentos de un sistema, en esos dias creemos que es cuando debe ponerse en claro algunas cuestiones en politica.

Para llenar el objeto que nos proponemos es preciso hacer observaciones sobre algunos actos de la constitucion hecha en Cucuta: porque hechos estos presentan obstáculos a los que deben tener lugar por una urgencia imperiosa en el inmediato congreso. Habia quien algunos que ilustrados con los acuerdos de Cucuta, tengan por blasfemias a todos aquellos que no le prestan una veneracion supersticiosa, otros espiritus apocados, por no decir serviles, le tendrán por un desacato, y otros mas espantados con la paradoxa ya muy usada de que los *españoles creerán que estamos desunidos:* pero todo hombre juicioso conocerá el poco poder de semejantes argumentos, y tambien los *españoles* porque ellos se acordarán de que tenian grandes disputas sobre la formacion de sus leyes en una epoca en que estaban sitiados por sus enemigos, sobre lo cual no pudimos menos que darle la razon por lo dificil que es destruir los abusos una vez establecidos, y por lo sabido y sabe todo el mundo que estas discusiones domesticas no disminuyen en nada la fuerza nacional con respecto a la defensa interior. Es tratar sin muy conocida por parte de los tiranos domesticos, la de espantar con un enemigo exterior el pais a quien pretenden dar leyes a su antojo

Nosotros no queremos ocupar mas la atencion de nuestros lectores sobre ciertos puntos generales, que deben tenerse presente al tiempo de examinar el particular a que nos contraemos, bastante se ha dicho en nuestros numeros anteriores sobre la extension de la republica, y los distintos casos en que se encontró la reunion de Cucuta respecto al congreso general legalmente constituido de Colombia, que debe tener lugar en Bogota.

Nos vemos en la necesidad de poner en parangon los dos leyes siguientes. *La soberania reside esencialmente en la nacion. Los magistrados y oficiales del gobierno, cualesquiera que sea su especie de autoridad, son sus agentes ó comisarios y responsables á ella de su conducta pública.* Articulo 2 — *Los senadores y representantes tienen este caracter por la nacion y no por el departamento ó provincia que los nombre: ellos no pueden recibir órdenes ni instrucciones particulares de las asambleas electorales que solo podrán presentarles peticiones.* Articulo 64.

Debemos algo porque los señores de Cucuta hubiesen contado oportunamente el choque de estos dos articulos. Nos inclinamos a creer que que cuando se hizo el segundo pudieron una especie de extasis, en el cual reminiscencia á una ushia muy superior, se olvidaron de que en la misma constitucion acababan de decir que la *soberania reside esencialmente en la nacion*, verdad que tiene que existir mientras existan las mismas naciones, pues lo mas que ha sucedido es, que en algunas partes el despotismo ha privado a las naciones del exercicio de su soberania. Creeriamos ofender al publico si nos empeñasemos en presentarle los mismos argumentos que pueden hacerse en semejante cuestion, lo cual seria tan inutil como el que contesta de mi dia claro hasta seriamos razones con que persuadir la existencia de la luz. En Petersburg y en Constantinopla todo particular tiene el derecho de peticion, y los señores de Cucuta creyeron hacer una gracia extraordinaria concediendoselo á los ciudadanos de la republica de Colombia!!!

Siendo pues innegable, por las razones que se han sentado, de que los diputados deben recibir sus poderes é instrucciones por los organos de para recibos la representacion: que no estando previsto en la constitucion hecha en Cucuta el caso ni el modo de dar los poderes á los diputados (requisito esencial y que se halla hasta en la constitucion española artículos 99 y 100) creemos que el colegio electoral que se reuna en Caracas el 1.° del entrante debe en exercicio de la soberania nacional que exerce, y la que no puede ser interrumpida por ningun otro poder ni autoridad, otorgar los que crea convenientes á la causa publica y a nuestras necesidades actuales.

Creemos tambien que las poderes e instrucciones que se deban dar á los diputados por Venezuela deben concretarse al solo acto de ir á constituir el estado y formar la grande acta de confederacion de los tres departamentos, cada uno con su gobierno soberano a mas del de la union, marcando sus atribuciones, y el sitio de su residencia que no deberá ser ninguna de las tres capitales de departamento. Omitimos otras por menores en estos momentos, porque los creemos virtualmente contenidos en la idea general.

Las que creen en todas las cosas sin examen y tienen por un delito el discurrir, adviertan que que no es lo mismo hacer observaciones sobre las leyes existentes, que faltar a ellas: y el gobierno debe estar bien seguro de su exacta observancia mientras que no haya otras.

No se nos venga tampoco con las ridiculas invectivas de que esto atenta contra las leyes de la union y que debilita su fuerza. El sistema federal de los Estados Unidos, y su actitud imponente es suficiente contestacion á semejantes argumentos. La enorme distancia de un centro comun forma una especie de energia natural, que engrosando demasiado la cabeza deja debiles todos los estremos. Creemos que si el departamento de Venezuela tubiera el gobierno que le corresponde en un sistema federal hubiera ya desenvuelto los recursos precisos para que sus enemigos esteriores no pasasen aun su territorio. Por mas que se quieran revestir de facultades extraordinarias á las autoridades subalternas, nunca se llena el objeto que se desea, pues que nunca pueden obrar con la libertad ni por los medios de un poder soberano, y deben temer con razon, de que si el resultado de sus medidas experimentan la debilidad propia de los sucesos militares, entonces se les hacen cargos siempre como a subalternos.

Hemos querido presentar en este número la cuestion del dia como el asunto en que deben pensar con predilecciun todos los buenos americanos, y para este fin hacemos preceder á estas observaciones una acta de la municipalidad de Caracas, que parece nada deja que desear en cuanto a esclarecimientos, y algunos retazos de Bogota y Quito que manifiestan la identidad de estos principios.

El caso es llegado para iniciar un asunto que debe fijar nuestra suerte; si los directores de esta provincia llenan sus altos encargos y corresponden a la confianza que les ha dispensado el pueblo. Todo el mundo fija en ellos la atencion, y se debe creer que no han de querer merecer el desprecio y la execracion por ningun temor pueril, ni otro genero de miramientos.

SOCIEDAD.

Convencidos los miembros que componen la Sociedad de Caracas de la necesidad que tiene toda corporacion de sujetarse a ciertas reglas, sin las cuales no puede haber órden en las discusiones, ni tener permanencia establecimiento alguno, ha acordado la sociedad, en las reuniones que ha tenido, varios articulos, cuyo extracto tenemos el honor de dar al publico para inteligencia de algunos socios que han estado ausentes.

Sesion del dia 1.° *del corriente.*—La sociedad nombro para director de ella al señor coronel Francisco Carabaño, para tesorero al señor Pedro Pablo Diaz y para secretario al señor Francisco Rivas, por el término que señala el reglamento.

Sesion del 8.—La Sociedad autorizó á su director para nombrar un bibliotecario y portero con los sueldos que tuviese por conveniente, y convino en que se reuniesen sus miembros por obligacion reglamentaria los dias 1.° y 15. de cada mes, a las 12. del dia.

Sesion del 15.—Reunida la sociedad en sesion ordinaria, tomó en consideracion varios asuntos relativos a su organizacion y régimen, y despues de haberlos discutido, acordó lo siguiente.

1.° La sociedad se llamará SOCIEDAD DE CARACAS.

2.° En los dias 1.° y 15 de cada mes, señalados para las reuniones por la sesion de 8. del corriente, la sociedad podrá sancionar cualquier asunto concerniente a ella, con los socios que se encuentren presentes, sin que puedan revocar sus determinaciones los que no hubieren asistido, aunque sean mayores en número; pero en las sesiones extraordinarias será necesario la mayoria para determinar cualquier negocio.

3.° Los extrangeros y colombianos, que no estén establecidos en esta ciudad, serán admitidos á la biblioteca de la sociedad, sin ningun gravamen por el término de dos meses; debiendo ser presentados al bibliotecario por uno de los socios.

4.° Se avisará á los señores socios, por medio de la imprenta, á fin de que concurran á la tesorería de la Sociedad de Caracas con la cuota convenida por ellos mismos; y el que despues de un mes del aviso no haya abonado los cuatro pesos de entrada, ó que en dos meses consecutivos no pague la contribucion mensual, dejará de pertenecer á la Sociedad y se hará una anotacion del libro en que estan apuntados sus socios.

Continúa la lista de los Sres. subscriptores á la sociedad.

Lorenzo Bello—El general intendente Cárlos Soublette.

Contestacion del gobierno á la representacion que cita en el número anterior.

República de Colombia.—Secretaría de hacienda. Palacio de Bogotá 20 de diciembre de 1821.—A los ciudadanos Cárlos Machado, Josef Félix Rocca, Fernando Mirabal, y Pablo Gasque.—El gobierno ha oido al E. S. libertador presidente de la república, por lo tocante á lo que vmds. y otros vinos vecinos de esa capital hicieron reclamacion ante la ley de 16 de junio de 1819 acordada por el congreso de Cúcuta; ha resuelto en esta fecha, que no estando en sus facultades variar lo dispuesto por la ley, si cuando se hacen con razones particulares de justicia que apoyen la citada reclamacion, ocurran á los tribunales respectivos. Lo digo á vmds para su inteligencia, y la de los demas que sufren dicha reclamacion.—Dios guarde á vmds. muchos años.—*Josef María del Castillo.*—Es copia.

ELECCIONES.

De la Guayra.

Juan Bautista Basso, 80.—Josef Antonio Gonell, 70.

Del de Concepcion.

Josef Francisco Irazabal.

Del de Rincheco.

Lorenzo Bustillos, 55.—Josef Francisco Alvarado, 46.

Del de la Victoria.

Josef María Benites, 71.—Miguel Pstariz, 63—Josef Tomas Duran, 15.

Del de Maracay.

Dr. Josef Antonio Rodriguez Borges.—Presbitero Josef Ramon Guerecta.—Josef María Ustariz.—Ramon Cárdon.

Del de Valencia.

Dr. Cayetano Arvelo, 128. Dr. Francisco Xavier Navarro, 120—Diego Escandon, 77.—Antonio Escandon 70.—Francisco Antonio Malpica, 70.—Pedro Trujillo, 31.—Juan Josef Paez, 31.

Del de S. Carlos.

Alcalde 2.° Josef Alvarez, 180.—Rafael Pereira, 174.—Dr. Josef Antonio Camatta, 149.—Pr. Ventura Hidalgo, 149.—Br. Domingo Linares, 99.—José María Landaeta, 90.—Fernando Figueredo, 86.

Del de S. Felipe.

Justo Mora.—Josef Antonio Ruiz.—Domingo Suarez.—Josef Joaquin Freytes.

Del de Aragua.

Nicolas Gonzalez, 78.—Ramon Chaquea, 62.—Narciso Pelayo, 49.

Del de Guayare.

Teniente coronel Juan Pablo Burgos.—Ilm. Juan Ramon Burgos.—Vicario Br. Juan Vicente Unda.—Presbitero Manuel Ciprian Sanchez.—Presbitero Juan Antonio Hernandez.—Alcalde ordinario 2.° Josef Francisco Unda.—Narciso Rodriguez.—Ramon Unda.

Del de Cura.

Josef María Escontuela, 99.—Br. Josef Ignacio Polanco, 53.

Del de Calabozo.

Dr. Bernardo Marcero, 141.—Presbitero maestro Pedro Pablo Payares, 121.—Pedro Bermudez, 101.—Juan Francisco Dominguez, 94.—Cayetano Miguel Perez, 59.—Licenciado Juan Josef de la Sierra, 51.

Nota. Que no se publiquen en este número los electores de los cantones de Salamanca de Ocumare, Nirgua, Puerto Cabello, Barquisimeto, Carora, Tocuyo, S. Sebastian, Santa María de Ipire, y Chaguaramas, porque no se han recibido aun las actas de sus elecciones. Luego que vengan a la I. M. se avisará al público.

EXTERIOR.

Extracto de una carta, fecha en Kingston, de Jamayca el 15 de Julio último.

"Santamaría aun no ha vuelto de su mision: si no muere al cuerpo del dilúvio, es pasto de los peces, probablemente estará aquí en todo este mes, en que se aguarda un bergantin de guerra, que está en Veracruz. Será muy gracioso que tan siniestro amigo el plenipotenciario se haya visto precisado á plegar la bandera ante S. M. I., despues de tenerla enarbolada por falta de egercicio en doce años de independencia. Por último suerte en recompensa del riesgo que haya corrido su gentil persona en los duros pavimentos de palacio, han *entregado la de Guadalupe o una estrella de Mahoma*, que serán las órdenes destinadas á premiar las contribuciones y fineturas adquiridas en servicio del *Imperio*."

"Panamá la ha convertido Cartagena en otra Lovenburgo; su popularidad lo hace generalmente querido y el pueblo bendice en él a sus pasavantes, así como en Bermudez bendicen los marineros en el Pan de Azúcar."

"No una paja se mueve hostilmente en Europa, si exceptuamos las desavenencias que hay á cuestiones entre la Puerta Otomana y la Rusia. Las demas potencias se ocupan todas de su interior gobierno y en reparar los sacrificios costosos, que padecieron aboquinadamente produciendo la paz del orbe. Solo España, la España, esa virgen impenetrable, es la que nada adelanta y para quien son perdidos el egemplo y las lecciones que le dan sus vecinos. Va á ser víctima del furioso empuje de aquel partido de quien tiranizó á sus bienhechores hijos, sin otras miras que el orgullo nacional. No hay quien la haga entender que debe conformarse con que las miras la ceden, en caso de que sean tan buenas y generosas, como para olvidar los materiales cargos que le han merecido tan duros años de conflicto."

"Ayer tarde el Pilarito trahuyó la gaceta de hoy, que esta mañana ha sonado. El general Valdés ¡Que Tartana! Se nos ha ido este, en lugar del conde de Cartagena, nos trae en manteca de Cayenna. ¡Cuando con sus hermanos hace final ¿que hará con sus primos?" (1)

"*Julio* 20.—Acabo de leer varias cartas de la Habana, que aseguran haberse jurado en Campeche la constitucion de España, de resultas de la coronacion de Rutilde. Esto se cree aquí generalmente; pero no lo he visto de letra de morde."

---

(1) *El artículo de la gaceta á que se refiere esta cuchufleta es el siguiente.* "Las últimas noticias de España recibidas en Londres, aseguran que las fuerzas de los constitucionales ocuparon á la ciudad de Cervera. La resistencia de los insurgentes en aquella plaza fué tan mayorosa y obstinada, que obligó al general Villalobos tomarla por asalto y los que no perecieron en las llamas de los casas, que incendió, fueron pasados á cuchillo. El terror y la desolacion se apoderaron de la ciudad; las calles estaban cubiertas de cadáveres, pues ni las súplicas, ni las lágrimas de algunos vecinos pacíficos y de una multitud de mugeres y niños, que estaban en la mayor desesperacion, pudieron contener la furia de los soldados. Un destacamento de 100 realistas, que forzó la entrada de la ciudad, fué despedazado por la caballería, y dirigiendo de 12 horas de constante combate se restableció el orden en Cervera. Toda la gente realista cayó en poder de las constitucionales, los cuales tuvieron 19 muertos y 91 heridos, mientras que de los realistas perecieron 400, entre ellos 25 eclesiásticos. El número de los heridos es muy corto, porque los constitucionales no dieron cuartel. El gefe de los insurgentes perdió su caballo en la accion; pero logró refugiarse en los montes con los débiles restos de su partido. El ayuntamiento comunicó esta noticia á las cortes, diciendo que los vencedores al egército; pero el general Riego propuso, "que al tributar el debido homenage á los bravos constitucionales por su brillante conducta, se declarase igualmente, que las cortes habian sabido con dolor, que la ciudad de Cervera habia sido tomada por asalto, y que se habia desgraciadamente derramado sangre española en aquella ocasion."

"*Esta mocion fué unánimemente aprobada.*

Extracto de una carta de sugeto fidedigno de Santomas á uno de nuestros amigos de esta ciudad.

Santomas Septiembre 11. *de* 1822.

Por las que le escribe el Dr. Paul y lo que le diga Perez se impondrá vmd. de los acontecimientos de Madrid. A principios de julio se sublevaron 4000 hombres de las guardias del rey para cerrar por tierra la constitucion, pero fueron arrollados por el pueblo y las milicias nacionales, distinguiendose mucho á favor de la constitucion Ballesteros, Riego, Morillo y Alava. Ha habido muchos muertos y heridos; y habia presos como ciento y pico de individuos, entre ellos el duque del Infantado, y un conde frances, sospechandose que todo esto sea en conviniacion con la Francia por los movimientos que se observaron al mismo tiempo en la raya. Tambien nos ha dicho el Dr. Paul, que aunque vramos en los papeles públicos que los comisionados nombrados para la América, no vienen á tratar bajo del pie de reconocimiento de la independencia, no lo creamos; pues que él acaba de llegar del centro del mismo gobierno, y sabe que está derretada la independencia, con la condicion primaria de la seguridad y garantía de las personas y bienes de los españoles europeos residentes en América, y de un tratado de comercio ventajoso á ambas partes; que para el envio de los comisionados habia pedido el gobierno 12 millones de reales, consistiendo la demora, tanto en esto, como en los asuntos políticos de Madrid. Para Colombia nombran al mismo señor Sartorio agregandose D. Antonio Leon y Lizarraga; y para otros puntos á varios consejeros de estado; y que tanto el comercio de Cádiz como de otros consulados han hecho representaciones al gobierno para que se termine el asunto de la América, reconociendo la independencia, pues ven que de otro modo nada se conseguiria: con que, Dios mediante, pronto se concluirá esta guerra desastrosa.

Por una goleta llegada antes de ayer de Chagres sabemos con certeza la de una sublevacion en la goleta de 32 cañones y 200 hombres, acompañada de un famoso bergantin, que se esperaban mucho tiempo ha de Inglaterra, los cuales han trabajado ya el pabellon colombiano.

Extracto de una carta de Curazao de 4 de septiembre de 1822.

VARIEDADES.

Sres. Redactores del Venezolano.

Caracas Setiembre 2. *de* 1822.

Muy apreciados Sres. mios: con la mayor casualidad estuve en mis manos en dias pasados una representacion que dirigia cierto vecino de

uno de los pueblos mas inmediatos á esta Capital, al Sr. comandante de armas de la provincia; y no quiero á Vds. que no fué poco el dolor que sintió mi alma, cuando al examinar su contenido recibí de conocer que no anda el mundo como yo pensaba.

A mi me parecia que en nuestro actual estado político, era de absoluta necesidad que las autoridades de los pueblos pusieran en práctica todos los medios de conservar y fomentar la opinion á favor de nuestra libertad: de atraer los ánimos de aquellos que ó bien por tinas pueblerinas particulares, ó por mera ignorancia no han llegado á conocer que en ella consiste su verdadera felicidad: y de tener propensos con el buen trato, y la administracion de justicia á los vecinos que abandonando sus labores, tomen voluntariamente las armas para defender su pueblo de las invasiones de sus enemigos. Me parecia igualmente, y aun creo de buena fé, que no habia en todo nuestro territorio el mas insignificante pueblo donde no se observara la conducta que han adoptado nuestros primeros magistrados, y que tantos progresos ha hecho en la carrera de nuestra regeneracion política: mas la correspondencia que he indicado á Vds. me ha manifestado claramente ser cierto los informes que habia yo recibido de que en el pueblo á que ella se contrae, se observa un órden del todo diverso.

Allí con el fin de ponerse á cubierto de los asaltos del facineroso Guaricos, se ha formado una compañía de milicias, que no excede ciento: es que el de una pequeña cuota con que se contribuye á los individuos que la componen, el dia que les toca el servicio; y esto mismo es causa de estos hombres que con gusto cubran todos los puestos que les designen sus jefes. Pero si no son los mismos que por retribucion ó por mera lealtad van á velar una cosa que respetamos, cuando de ellos dependa que en todos nosotros se haga imposible nuestro dulce derecho. La mas ligera falta, aquella falta que la rigurosa y estricta disciplina suele á veces tolerar, allí se ve castigada si el enemigo va con el plan del sable, ya con el palo ve por último, y lo que mas sorprende la seriedad con palabras injuriosas, y altamente denigrativas, pronunciadas en público, y tal vez del mismo de los mismos que poco antes habian salvardado en el mas profundo silencio, y con su risa por el servicio de la patria.

Es esto lo que pasa, Sres. Redactores; ¿y será este el medio de fomentar y conservar la opinion? ¿Es esta la recomendacion á que se han hecho acreedores los que proponen sus intereses particulares á la felicidad del comun? ¿Es esto, repito, el resultado de obras ante de experiencia? Los imparciales me dirán si esto y la razon no estan á gritos aconsejando lo contrario. Desengañemonos: mientras los hombres á quienes se encomienda la direccion de los demás, no entren en persuadirse, que le sabrán ganar el amor y confianza de ellos dependerá su felicidad y la nuestra: muchas personas creen, dicen, cansandonos los juramentos que son insoportables de estos males puramente de Estado. Las consecuencias serán tan lamentables, como efecto del desconcepto del gobierno: cuya opinion es siempre en razon directa del bien que dispensa á los pueblos. Estos, digase lo que se quiera, no estan sino por ventajas sensibles; y en verdad que no puede verse sin dolor que cuando aquellas se dessela á fin de proporcionarselas, advertamos algunos de sus órganos empleados temerariamente en lo contrario. ¿Y la consecuencia cual es? Que aquellos que no estan al cabo de las miras del gobierno en esta parte, como lo estoy yo, es imposible dejen de juzgar del mandante, por las operaciones del mandatario. Vds. quizá me preguntarán ahora si aquellas atribuciones son autorizadas por el comandante militar de aquel pueblo; y yo lo que puedo responderles, es que hace algun tiempo que allí se ejecutan, y que ya han venido ahora por el consulado á esta Capital.

Desde que por el documento á que me refiero tuve el disgusto de ver corroborados los infortunios que habia tenido de lo que en él vengo expresado, y de convencerme por lo mismo de que no anda el mundo tal como yo pensaba, concebí el proyecto de dirigirme á Vds. y desahogar mi espíritu haciendo á sabedores del mal uso que hacen aun algunos personas de los encargos que se les confian, para que, dando acogida á mis sentimientos en las columnas de su periodico, vean estas nuestras personas que no son ignoradas todas sus operaciones: para que desengañados los pueblos, que por desgracia padecen algunos semejantes, que de manera alguna, son, ni pueden ser tolerados por las principales autoridades, se animen de animo y de vigor para ocurrir á hacer presente su derecho en el seguro concepto de que serán oidos, como remediados; y para que por último, vean claramente y de hecho comprobado, que salimos de la servidumbre, y estamos en libertad.

Concluyo Sres. Redactores, solicitando de la

misericordia de Vds. el disimulo de la ruda enhorabuena de mis palabras; vendidas Vds. como firmemente intimamente de un ardiente deseo del bien general, y que como consecuencia del artículo que publicaron en el número 12, aquel artículo que respiraba lealtad, y abria las puertas de la confianza, á los que como á mí les acongoja su insubordinacia, obtendrán un rigoroso silencio, no dudo se manifestarán accesibles.

Quedo á los órdenes de Vds. como su mas atento y S. S. Q. B. S. M.

UN COLOMBIANO.

A quien le importe.

El señor Raymundo Rendon Sarmiento en su artículo del Iris número 26 no hizo la cuestion; prodigó insultos sueltos, y escasas razones.

Pocos dias antes de egercer el *honorífico* oficio de calumniador, dirigió ramos villanos donde llamaba *benefactores* y *generosos* á algunos de los mismos individuos á quienes despues calumnió. El objeto de los ramos era algunos cuartos que pedia prestados. Este acaso puede importar algo á los señores Navarte y Escalona á quienes nuevamente pidió. Puede ser hacia el dia 1. y calumnió el dia 15.

Todos los que establecieron en Car cas desde el año 11 *al* 21 *un hombre como unos hombres &c.* con el Sr. Cristo no hay Gerónimo de duelo, ni Casimiro de difunto. Es cosa muy vieja, y á lo que tienen razon los pocos que lo han advertido. Los lunes serenísimos se van disminuyendo con las secretarías del señor Sarmiento: puede no haberlo tenido sino alguna escribanía ó alguna media por renovero; pero si se descubre alguna nueva cria, la cosa varia de aspecto. Vamos unos á buscarlos aunque sea contra la presunto por nuestro mismo gobierno. La nueva serenísima ¿Qué de Hacienda! Que de casas! En fin señor Sarmiento y compañia, manos á la obra, y basta de personas, que bien merecen ser confundidas. ¿A quien le tocaré yo en propiedad? Si tendré mi amo mal génio? ¿Qué miedo le tengo al señor Andres Eto!

Sr. Sarmiento á la cuestion, y quitemonos de personalidades. Sr. Redactor del Iris, no pudiera vivir que el periodico del gobierno sea folleto ni semillero de discordia. Acuerdese de los 24 pesos que engorila, y que le paga este pobre redactor un tachado de godo por cuatro injuriadores. Sea mas agradecido. Hemos dicho.

Sres. redactores del Venezolano.

Pobres de Vds. que ya han caido en manos del Iris, que es lo mismo que cuando los libros de D Quijote, iban á parar al brazo secular del Ama.

Cuando he visto una cosa que se llama papel público sacuda el reposadísimo de una porcion de artículos, que en cualquier pais civilizado no tendrian lectores ni aun en las tabernas, he temblado sobre la triste impresion que hara en otras partes al ver semejantes sandeces en un periodico que pasa por ser el organo del gobierno.

Unas reces lo creyó que si habia formado algun complot secreto para escamotear al Venezolano; pero aunque no tengo muy alta idea de los que suponen autores de tales escritos: les quiero hacer el favor de dudar que ellos sean, y estoy tratado ultimamente de creer que sean pendencieros de Maracaibo, Santiago Barreto y por lo profundo de algunos rasgos, creo que habrá dado sus plumadas el maestro Tinzon; pues cuando veo que el poder municipal se le continúe con las reliquias, es preciso pensar que el último Iris se ha compuesto en un hospicio.

Yo creia que Vdes. deberian, contestar á semejantes paradojas, mas por otra parte veo que el asunto no merece que Vds. se pongan serios, pues estas serian unirse en otra locura, y lo mismo que pensé á refutar los cuentos Tartaros ó novelas de doña Marie de Sallas.

En fin Sor. redactor, esto nos hace ver que todas las naciones, por que sí yo que fatalidad, estan condenadas á tener sus Ostrobosas, los periodistas sus proxenetas, sus alcahuetas sus cortesanas &c.

Les desea á Vds. no haber resultado en su empresa, de dorar la verdad en medio de algunos á quienes no les puede acomodar.—*Aur y mandar.*

Caracas setiembre 20 de 1822.

RENTA DEL TABACO.

El director.

Sres. redactores del Venezolano. Tengo el honor de decir á V. la adjunta nota que quiero trasmitir al público, con el objeto que ella indica, para que tengan la bondad de insertarla en su periodico; que con el aviso de Vds. satisfará la renta este trabajo.

Dios guarde á vds. &c.

G. White.

AVISO AL COMERCIO.

Caracas setiembre 20 de 1822.—12.

Con el objeto de proporcionar aun mas pecuniarios con que fomentar la renta del tabaco en este distrito, acordó entre otras cosas la direccion del ramo en 5. del corriente que se abra una negociacion con el tabaco cura seco de Barinas (que empieza á cosecharse), á favor del consentimiento que quiera avanzar de pronto 36 pesos, cuya rondinas es el fundamento de esta contrata, que por ahora se limita á mil quintales al precio de 60. pesos quintal atendida su calidad, y conocido mérito en Europa: los cuales deben entregarse en la administracion general de esta capital en fuero del año entrante; declarandose desde luego al acreedante la preferencia en las negociaciones sucesivas que se egecuten con el resto de los tabacos de la presente cosecha.

El señor Guillermo White director del ramo, con aprobacion del escmo. señor general intendente de este departamento, tiene el honor de anunciarlo á los señores del comercio, á fin que los que quieran entrar en ella, dirijan sus cartas cerradas y lacradas, á la oficina de su despacho que se halla en la casa administracion general, dentro de ocho dias, que empezarán á contarse el 25 del actual, inscribiendo en el sobre, sus nombres, con una breve indicacion del objeto que versen.

Quedan ya individuadas las bases de la negociacion, y de ellas derivarán las demas condiciones que quieran ajustar las partes contratantes. Concluido el término prefinido se abrirán las ofertas, y se despacharán; advirtiendose que verificado el arreglo de los 36 pesos deberá entregarse el resto del total importe, luego que se reciba la especie contratada.

Se advierte igualmente que en los almacenes de la administracion de Guanare existen en el dia seiscientos quintales de tabaco cura seco de buena calidad, que se destinan á estas negociaciones.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 1. del corriente hasta la fecha.

ENTRADAS.

Septiembre 2. La goleta Felicidad procedente de los Reques su capitan Miguel Monagas, con sal.

Id. 2. La goleta *Veloz* procedente de Maracaybo su capitan Francisco Diaz con tropa.

Id. 2. La goleta *Porimen* procedente de Maracaybo, su capitan Pedro Coronado con tropa.

Id. 2 El bergantin de guerra *Queche ó el Libertador* procedente de Maracaybo, su capitan Josef Maria Garcia en lastre.

Id. 5. La goleta nacional *Veloz* de Santomas, su capitan Francisco Tursan, con provisiones y mercancias.

Id. 7. La goleta de guerra *Esperanza*, de crucar, su capitan Jayme Blurb, en lastre.

Id. 12. La goleta holandesa *Brunet*, de Curazao, su capitan Bernardo DrsdenObe con provisiones.

Id. 12. La goleta holandesa *Ana* de Curazao, su capitan Francisco Martinez, con cabilos.

Id. 16. El bergantin nacional *Columby*, de Santomas, su capitan Josef Dmecy, con mercancias.

Id. 17. La goleta *Maria Isabela*, de Santomas, su capitan Carlos Zedarson con mercancias secas.

SALIDAS.

Septiembre 14. La goleta Americana *Nancy*, para Nueva-Yorch su capitan Mr. Carlos Laureure, con frutos.

Id. 12 *Las tres hijas*, para Filadelfia, su capitan Guillermo Partter, con frutos.

Id 17. El bergantin ingles *Leda*, para Londres, su capitan Jorge Jones con frutos.

Id La goleta americana *Daumoles*, para Baltimore, su capitan Mr. Buchley, con frutos.

Id. El bergantin frances *Fantasia*, para Burdeos, su capitan Mr. Mateo, con frutos.

Id. La goleta holandesa *Ana*, para Curazao, su capitan Francisco Dacongurz, con frutos.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium. — *Mas quiero mi libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.*

N. 17. CARACAS: LUNES 30 de SETIEMBRE de 1822. TRIM. 2.

Sobre la Guayra.

El parte del General Clemente fecha del 10, en Maquetia á las margenes de la Laguna de Maracaibo y á bordo del bergantin Aranzazu, confirma la ocupacion de Maracaibo por los enemigos la noche del 6, precedido una accion bastante reñida; pero perdida por los nuestros, en atencion al inferior número de nuestras tropas en aquel punto.

El General Clemente habia tomado de antemano todas sus medidas para salvar los buques, todos los pertrechos, caudales, asi del estado como particulares, y proteger la emigracion, con lo que aquella ciudad ha disminuido las esperanzas del pasage que contaba allí con algun recibo.

El enemigo ocupando la capital, intentó que esta muy ventajosamente situada, estando como estan en nuestro poder las fortalezas de la barra, las ordenes y navegacion de la laguna, y reunido tambien nosotros algunas fuerzas en Perija: la comunicacion con sus buques solo la podia tener por mar, un poco de tiempo por el mismo camino de la Guayra, demasiado largo para comunicaciones activas, y expuesto: si nuestro partidario el teniente coronel Gomez, se mantiene con sobre su linea de comunicacion.

Sin querer acriminar precipitadamente á nuestro favor, debemos un instante observar, que la posicion de Maracaibo, tal cual era á la fecha de los partes que aqui se tienen, no es de las mas ventajosas, aun cuando siempre mucho en algunos sobre la toma de Maracaibo: sus relaciones externas si no estan totalmente cortadas, se sostienen á los tiempos por una linea muy dilatada, y se halla situada en un punto al centro de la Republica, republicano de todos aquellos parages de donde se le pueden simultaneamente muchas fuerzas contra él en todas direcciones.

INTERIOR.

La política (dice un escritor) es semejante por su objeto á la de una nave de la propiedad de varios individuos á formar los hombres ellas al bien por este respecto asemejarse tambien en los medios. Los pueblos subyugados no deben ser como los reos ser condenados por la dolencia y castigados con moderacion: falta de la esperiencia que proporciona la razon, un gran dolor de gobiernos por su mismo error la virtud de los mismos sea el principio que dirija en todo la sociedad, hasta que la calidad de los reos y los progresos de la sociedad el hombre á ejercer por sí mismo sus derechos.

Los pueblos libres somos parecidos á los adultos que no han olvidado aun enteramente sus fuerzas pueden ya gobernados, pero tambien ayudados por aquellos que los mandan: un hombre ilustrado nada cumple de su consultado mas que porque la ama y le respeta, y en el buen gobierno del consejo no pedirá mas su propio bien; pero el contrario un magistrado no debe estar libre en su alguna sin consultar al pueblo, porque en la que establezca comprometerá en el mismo tiempo.

La opinion pública es una nacion libre es la regla del gobierno, porque la dicha de sus ciudadanos quiere, ni contrariarla sin daño. La debe arreglo por ella debe modificar sus formas y ajustar sus operaciones al resultado de la opinion: mas ella varia con los usos, las costumbres y las luces: debió pues, los gobiernos no ser sistemáticos, creyendo los apasionados y en el interes general de la sociedad es la salud y estabilidad de la nacion, este mismo es la regla de las opiniones en un pueblo que progresa y se ilustra, y de aquí nace la proporcion de los sucesos y circunstancias, la opinion pública y la forma del gobierno siguen estas diversas modificaciones.

Los hombres generalmente parece que se necesitan mucho tiempo para sentir que aprenden. La mayor parte nos ocupa en admirar la naturaleza del pueblo que la rodea, olvidando muchas veces por que no ha de olvidarla, toda reputacion á la soberanía del que manda la parece un crimen, porque dice, no es el objeto y objeto de los asociados: y como el habito de creer favorece el despotismo, asi tambien la costumbre de obedecer hace creer á los mas ilustrados las leyes, y que hacen con respeto la calidad con que quiera se les den; pero en la época en que el sentido humano comienza á discutir los abusos de un gobierno, es aquella en que la razon sienta los derechos de los pueblos, y en que su principio hace poner los primeros límites al despotismo.

El arte de mantener la autoridad es un arte muy delicado que pide mas circunspeccion de lo que se piensa: aquellos que gobiernan se acostumbran con facilidad á menospreciar los hombres, los miran como sus inferiores, en tanto que no lo son sino por las circunstancias: no piensan que hacen debilidades sobre agregar un nuevo peso que un pueblo no soportar, pueblo egoista con furor olvidan ademas, que la palanca del poder no tiene otro punto de apoyo que el de la opinion, y que la fuerza con que los gobiernan, no es realmente sino la fuerza de los que se dejan gobernar.

Mas nunca se entiende que el manifestar estas verdades se hace con el intento de ofender: el único en es precaver á los pueblos mas tenaces de los errores y abusos en la corrupcion y pendido el acervo de la libertad. Nosotros con justa razon podemos jactarnos de tener á nuestro frente magistrados prudentes y celosos de promovernos el bien, y legisladores sabios que dedican sus tareas á conciliar y dirigir nuestros intereses, y dar á aquel grado de perfeccion á porque tanto aspiramos.

El primer deber, pues, de un gobierno sabio es dirigir las opiniones dominantes en un pais, porque ellas son la guia mas cara de los pueblos, porque ellas son la mas amada aunque su mayor fortuna: el debe trabajar sin duda en rectificarlas por las luces, cambiar á pesar de persuasion ó las costumbres, se es que disminuyen las fuerzas del Estado: pero nunca le es permitido contrariarlas sin necesidad.

Pues que la opinion sigue la razon de los intereses generales de la sociedad: que por ella se modifican los gobiernos á proporcion que varian aquellos y de consiguiente la opinion, claramente se infiere, que la de Venezuela debia ser la que sea mas comunes. Todos los pueblos de Colombia, aunque no sea para este compuesto, una misma forma de gobierno, ni menos la central que se les ha querido dar; porque una ley no podrá igualmente dirigir intereses y sentimientos que estan entre sí en oposicion. Para mas arbitrar estas ideas entraremos á investigar en los seno estos en los tres distritos que componen el Estado de Colombia, dedicandoles respecto de la posicion en que se encuentran.

Toda legislacion debe propender al bien de la sociedad, porque la salud de esta es su único objeto; pero los medios para llegar á tan sublime fin deben ser casi en la naturaleza del clima y la localidad de los terrenos: pues la influencia que estas localidades fisicas tengan sobre la subsistencia de sus habitantes es aquien debe consultar un legislador, porque las reconsus de aquellas imponen los deberes á estos. En pueblo marítimo ó comerciante deberá tener leyes mas ó menos relativas á la navegacion y al comercio, como el agricultor las que sean mas propias á la agricultura, y de la constitucion de unos y otros se deducirán las leyes que deban convenir á otro que se halla en igualdad de ser agricola y comerciante. Examinemos pues atentamente estos memorias politicos, y aplicaremos sus verdades al problema presente para negar dar su solucion. Veamos si el clima y localidad de los terrenos comprendidos en el espacio que abraza la Republica de Colombia sean unos mismos, si sus pueblos tengan iguales intereses, y por lo tanto una sola opinion, para que deban recibir leyes que emanada de un centro comun puedan atender á sus intereses particulares.

Se continuará.

"*Arremanyuémonos; y manos á la obra.*"

Al Sr. articulista que escribe contra el poder municipal en el número 36 del Iris.

Sin embargo, mi estimado Sr., de que V. pide desde el principiamiento de su discurso que no se le juzgue antes de la peroracion, como no sabemos el tiempo que V. tardará en llegar allá, vamos á seguirle poco á poco, y paso á paso á fin de que sin fatigarnos lleguemos ambos poco mas ó menos á un mismo tiempo. V. al fin de su obra y nosotros al de su destilatorio.

A V. le ha asustado la aparicion del poder municipal, que compara V. á la de un nuevo cometa. Ya sabemos que los cometas unto los viejos como los nuevos nada malo pronostican. A V. le causa mucha novedad el poder municipal á pesar de que no es tan nuevo como á V. le parece: otras plumas mejores que las nuestras han hablado antes de él; pero convengo en que para V. es una rareza, es un cometa. Hasta aquí nada hay de particular sino para V. Cada uno puede asustarse con lo que le parezca. Asi sucede con todas las cosas al principio: sugetos hay que temblaban no hace muchos años al solo oir pronunciar las palabras libertad, independencia &c; sin embargo hay en dia las oyen con gusto, y aun las aman. Lo mismo puede sucederle á V. con el tiempo. Quizá llegará un dia que V. se reconcilie con el poder municipal que tanto le choca ahora: veamos pues sus razones.

"El nuevo" (para V.)" poder municipal," dice V." es innecesario, y "bajo este preciso concepto inútil, anpolitico y superfluo." (Este superfluo es tan superfluo como inutil); y la primera prueba que se le ocurrio fué considerar que "las "municipalidades respectivas son tantas en número como los cantones; y que si cada municipalidad ha de obrar con independencia y "sin trabas, no será ya un poder sino veinte, dos" cientos, ó tantos cuantos sean los parrulos ó "cantones de esta república": y despues de hacer dicho esta tontada se pone V. a exclamar ¡qué monstruosidad! Qué confusion! Que desproposito!

La confusion donde está es en sus ideas, Sr. articulista; y ahora va V. á ver que no es lo mismo combatir monstruos literarios, que haberselas con el Sr. Benjamin Constant.

No se alborote Sr. articulista; y escuche con docilidad. El poder municipal es el que resulta de las autoridades locales en las diversas partes del estado; desuerte que si en la república se encontrasen doscientas, ó dos mil ó mas municipalidades, habrán otros tantos poderes municipales independientes los unos de los otros, en todo aquello que se les designe en la constitucion del estado, sin que de ello resultase, ni monstruosidad, ni confusion. Una municipalidad por egemplo no se mezclaria en los intereses privativos de otra municipalidad; en ninguno de aquellos negocios particulares de que cada una esta encargada y que resulan de su localidad, recursos y usos costumbres. La municipalidad de la Guayra no se meterá con la de Caracas en el reparto de sus contribuciones, en sus aqüeductos y edificios públicos; ni en cosa alguna que sea de la economia, conveniencia, ornato &c. privativamente de cada una. Deberán ser sí independientes no solo las unas de las otras en todas estas cosas, sino que tambien es necesario que lo sea de toda otra autoridad, si es que han de desempeñar las funciones que la constitucion les designe. Ya se ha dicho antes que es cosa ridicula encargarle á una corporacion deberes y no darle la facultad de desempeñarlos. La constitucion dice que haya municipalidades ó cabildos, ó ayuntamientos ó como se quiera llamarlos: les encarga particularmente ciertas cosas: luego es necesario facultadas para que las puedan egecutar, y esto es lo que llamamos *poder municipal.*

Que hay intereses locales que solo importan á un distrito y no á los otros, nadie lo duda. La municipalidad de la Guayra tiene interes particular en conducir el agua limpia al muelle, y de ello sacara un gran recurso estableciendo un derecho municipal para todos los buques que quieran hacer la aguada con comodidad: y la municipalidad de Valencia tendrá mas interes en el fomento de Puerto-Cabello; y asi cada cual velará mas por sus intereses que por los agenos.

Estos intereses locales, ó de ciertos distritos, son pues los que decimos sean exclusivamente encargados á las municipalidades, á fin de que se vean estas libres de las trabas que hasta aquí las han impedido hacer cosa que sea de provecho: queremos que una vez que la constitucion designe bien todas sus atribuciones, ninguna otra autoridad perturbe sus tareas ó quizá las haga inutiles: queremos por egemplo que no haya una corte de justicia que reponga ó un alcavdo de agua contra la voluntad de todo el cabildo que habia tenido por conveniente separarlo de aquel empleo, para que no hubiese despues un Sr. asesor de intendencia intendente interino que reprochase á la municipalidad el mal estado de los aqüeductos; porque eso Sr. articulista ya se ve que es una algarabia; y esta independencia para obrar en los negocios municipales es, repito, lo que llamamos poder municipal.

Esto parece bien claro. Con que no se espante

se V. dé que pueda haber en un mismo estado una autoridad de poderes tan monstruosos como estos son los diversos que tengan ó deban tener cabildos ó ayuntamientos.

En cuanto á la escasez de palabras que V. hace para definir el poder municipal; ya he dicho, á sus poderes, "hacer el bien del pueblo; cuidar de él; cuidar de su moral y cultura; cuidar de su policía; cuidar de su salud y tranquilidad" (por cuanto no habia de decir V. á la religion en todo esto?) "y finalmente "de beneficencia:" vamos por partes.

Dice V. que entiende por "poder moral ó del pueblo," aquel poder que no solo cuida de la recaudacion y distribucion del tesoro público con "economía y orden," sino de promover la agricultura, industria, comercio y navegacion, fuentes todas de la riqueza del Estado." Bueno: el Estado no es otra cosa que todas estas fuentes que V. enumera: el todo por las constituciones del dia, no mira sino todos los fines de la reunion para alcanzar el bien de todos los individuos, y cada uno de los individuos en todas partes se interesa en que V. con ellos, y para con todos vaya muy bien. Asi es que lo que tomamos en masa, hace cada uno de los miembros de 2 de Octubre de 1821 en 5 art. 2 parrafo 1 y adicionales de 1824 en todos los términos de los estatutos, de que se ha parte no poco V. mismo; y en el parrafo 7 ° en septima forma en vista que dice "promover la agricultura, la industria y el comercio, "segun la localidad y circunstancias de los pueblos, y evitando todo lo contrario, todo "cuanto sea de las leyes, reglamentos y ordenes que rigen en ello." Con que, dice V, pobre de mi hija, ella andaba intentando poderes tan crasos que ella sola mas que atribuciones del poder municipal! No tal: es la fuerza de la cosa: es de la razon, que V. mismo, contra su intencion, y queriendo meterse á impugnar el poder municipal, le pinta con sus mismas expresiones; porque asegurando V. que es "enteramente de que se le vea un poder para promover estas cosas, y "tanto mas necesario cuanto que se han suprimido los consulados del antiguo régimen sobre "ello," y sabiendo todo el mundo que estas mismas cosas son atribuciones del poder municipal, claro está que V. con su ignorancia la inocencia de que hay de todo. Vamos pues si es una hija con su poder maltratar, dándole esos dichos.

Si es nuestra religion nuestro mayor bien, por [illegible] sobre el mundo entero, [illegible] protegerla [illegible], tolerarla, conservarla y mantenerla, [illegible] cosas propias, de los municipalidades, y que no hemos [illegible] sido en [illegible], encuentre [illegible] en [illegible] entre [illegible] hacia los regidores de mal y cuando un pueblo, porque, no se ve, se [illegible] de esta perdida sobre la salud en los cabildos no se mantenga. Y si es que la causa al [illegible] la garantia á nuestro catolicismo, con su [illegible] de sangre. Hasta ahora se habian atribuido los pulpitos en buscar leyes malditas de pena de [illegible] al cabildo, que [illegible] de [illegible] del sobrenatural, que donde quiera que se encuentra se impugnada con las leyes y no sabe de [illegible] al reo. Nuestro antiguo [illegible] de epoca en que las leyes eran y las costumbres, y las generales y gefes que las mandaban, por sí solos no tenian poder alguno, y que el necesario un poder unitario.

Todo el mundo sabe que la milicia tiene su cuidado aparte, y de un modo especial, con que se le dan; y que la juventud por su salud es una de las principales [illegible] nuestra independencia: aunque hubiesen escrito mas bien que el Estado o tuviese y atendido mas bonitamente que el de D. Justo contra D. Andres, nada habriamos adelantado sin la chocolata de la bayoneta y la buena vista para su buen poder [illegible]. Sabe nuestro adversario le hubo necesidad comparar [illegible] con las mismas palabras, y por mas [illegible] el pequeño caso de indigencia de poder, impuesto á proteccion.

"Vamos ahora al poder moral ó religioso," dice V. en seguida.... Vaya V. con Dios Sr. anarquista; y asi que vuelva, avisome para que si nos en nuestra tarea. ¿Que tiene que ver la religion con el poder municipal Sr. D. Justo? Que lo visto V. en mis articulos sobre el poder municipal que le obligue á pechar en todo de nuestro contra los teologos de capa y espada, contra el tolerantismo, y los folletos impios. Yo se se el que pe [illegible]. Amigo! si, á V. se le [illegible] que [illegible] en el presente caso [illegible] las expresiones del parco de la tribuna de Inglaterra, segun lo que pensaba en, que si faltara de [illegible] [illegible] á V. por las orejas, y me vendre á hacer el cura arzobispo asegurado. Yo no he [illegible] una sola palabra de religion en mis articulos, Sr. D. Justo: yo no he hablado mas que del poder municipal, segun la idea que sobre este asunto he dado ya al mundo en virtud de la regla de [illegible] del Sr. Benjamin Constant, nada mas de religion. Sin duda es el nombre de Constant y sus obras que obligan

[illegible] á V. á creer que [illegible] de V. aquellos folletos impios que contradicen toda religion. Asi, Sr. Don V. muy ignorando en ninguno [illegible] el nombre de esa gente, V. le confunde con otros nombres de extrangeros que han escrito contra nuestra religion, y hace V. una ensalada de apellidos extranjeros semejante á la que ha hecho con los pareceres.

La moral pública Sr. anticatolista pedia que V. se hubiese limitado á hablar contra el poder municipal, porque no parecia muy buena fé salirse de la cuestion para ponerse á decir como V. lo hace sobre nosotros que no he mirado sujeto á mis articulos de los tomos I. y II. del Amigo del pueblo sino que debian ser el objeto de su impugnacion: y asi si V. es teologo, y desea disputar de religion, busque otro; pues que conmigo no sacará V. sin enojarnos mientes mas que una loca, y aun esta ha de ser bien madura. Esto supuesto á la consumada [illegible] de todas [illegible] que no vienen al caso.

"Pero desengañemonos" dice V. al fin con todo [illegible] y como si hubiera dicho algo "no son dos, ni tres, ni cuatro, sino precisamente [illegible] los poderes supremos e independientes de cualquier estado; [illegible] en favor del pretendido poder municipal, no "pueda otra cosa sino *que las leyes prohiben* "*deben temer o mas bien, [illegible] o mas bien [illegible]* "*en todas sus atribuciones: en lo que consiste de* "*lo esencial a*"

Pues si continúa V. Angelito de Dios! para qué disputa? Para si esto es cabalmente lo que llamamos poder municipal, á que tanto embarazo pud? Mirese con la que se sale el bendito del embrollo este! *Deja, que donde digo, digo, no digo digo, que digo Diego.* Y si no dice segunda. "Aun en este caso se han visto unas en su ter- "*reno puede ser hasta cierto grado libre para obrar en la esfera de sus atribuciones* ..... He aqui el poder municipal Sr. D. Justo, debido en sus propias palabras, y á lo que le saludo V. con la mitad de su *empeño principal* y que la prueba muy bien se propone un *que el nuevo poder [illegible] es innecesario, y hasta este precio [illegible] inútil, impolitico y superfluo.*

"Despues de haber concordado este tumulto "tendré que entrar los teologos de capa y espada, "e pedirnos autorizados con un [illegible] de tal "Dios y un [illegible] por [illegible] sobre [illegible] "dan, y cuando [illegible] [illegible] [illegible] "nos que [illegible] en toda religion &c. &c. y pensado con seriedad en los fundamentos que un dia haber el poder municipal que el [illegible] en nuestros estados actuales, y que no [illegible] somos tan nada que ver con nuestra respetable religion que tal vez columnas defender mejor que otros mas presumidos de sabiondos; no hay que dudar si no que la continuacion que V. nos anuncia será obra maestra. Buen muy bien: veremos; y mientras tanto quedo saludando la escoba su mas atento S. S. y capellan Q. B. S. M.

El amigo de Constant.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Madrid 7 de Julio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Madrileños: La sangre española ha corrido por las calles de Madrid derramada por traidores á la patria, y apuros á los sagrados juramentos que habian prestado por la Union y la Libertad. Los batallones insurreccionados de la guardia real, que se hallaban en el Pardo, han cruzado frateramente en esta noche la capital de la monarquia, y acaban todo el pueblo indefenso, á la bizarra milicia nacional, y á las no menos bizarras tropas de la guarnicion. Ellas han pagado en la mitad de los pechos; y de dentro en todas direcciones, y errantes y dispersos, han tenido que sangrase, los que han logrado escapar con vida, al palacio del monarca. Muchos han quedado ocultos en las casas: pero estos miserables han hallado un asilo compasivo en la generosidad de los mismos á quienes venian á asesinar. Sin embargo, conviene que la tranquilidad y seguridad pública logren todas las medidas que reclaman las circunstancias: manda nuestro ayuntamiento constitucional que [illegible] escusa ni demora alguna todo ciudadano que tenga [illegible] ó medio alguno guardado en su casa, lo ponga inmediatamente á disposicion de la autoridad municipal, y que [illegible] que impone á las leyes sobre los reos de [illegible] traicion. Ciudadanos! tanta [illegible] como heridas, como los personages que han [illegible] poder de los valientes defensores de nuestras libertades, han sido [illegible] con la compasion y generosidad que [illegible] á los verdaderos libérales los mismos extraviados por la fuerza ó por la seduccion ajena, aunque [illegible], son españoles: son hermanos nuestros, y son libres [illegible] como el [illegible] de la patria [illegible]. Viva la nacion, viva la constitucion y viva la libertad. Madrid 7 de julio de 1822. De acuerdo del ayuntamiento constitucional = Francisco Fernando de Ibarra, secretario.

Se asegura que el secretario del despacho de la guerra hizo anoche definitivamente renuncia de su destino. Cuenta que S. M., sin duda mal informado, se empeñó en que entrase orden al general Espinosa para que no viniese á Madrid; pero el ministro se negó respectivamente á espedir la orden, mandada como no compatible con los deberes de su empleo. Parece que con la desgracia de no poder convencer á S. M., le mandó llamar á Secretaria como el rey una cosa, en que, segun creo, diria mas sobre mi cese. "Cuando un ministro pierde la confianza del monarca, no le queda mas arbitrio que renunciar su destino, V. M. sabe que yo la he perdido, y por lo tanto pongo en manos de V. M. que desde este momento dejo el honroso cargo que me habia confiado."

Dicen sera interesante una de las muchas que han recibido estos dias por Madrid, aunque no responderemos de su autenticidad; pero esta es la marcha constitucional, y esta hemos de caminar en los mismos en la que asegura la independencia del trono, y la salvaguardia de la inviolabilidad de su persona.

Cuando al recibir nuestro periódico, decíamos que el estado verdadero en que se hallaba Madrid no podia durar mucho tiempo, los batallones de las guardias reales habian tomado ya su plan para hacer que se cumpla nuestro pronóstico. Anhelaron á la debilidad la paz en que los dejábamos las protestas que hacian y la esperanza en que preparan con su conducta para ulteriormente é inoportunos continuar: mas de ellas proyectos de conquista, y que con que las cadenas que nos preparaban estuviesen tendidas en sangre de sus hermanos. Pero el cielo ha desbaratado sus mezquinos planes, y los esclavos han tenido la pena debida al perjurio. Quien tanto se fia en todo lo que no [illegible] y no anuda nunca mas de las cosas de la [illegible] tumultuosa que han ido siguiendo nuestros vilipendios; pero esperaremos á que el tiempo ponga en claro la verdad de todos los hechos, y mientras nos [illegible] de las noticias de este importante

A las tres de la mañana penetraron en Madrid los batallones de guardias que se hallaban en el Pardo, rechazando al salir la puerta llamada del Conde-duque. Su plan, segun parece era dividirse en tres divisiones, meterse los unos á dar [illegible] el parque de artillería, otra desarmar á la milicia nacional, que estaba acuartelada en la plaza de la constitucion, y la tercera posicionarse en la puerta del Sol y cubrir sus bocas calles. El plan no era malo; pero no contaban para su ejecucion que los [illegible] antes del parque no se [illegible], y que la noticia [illegible] se [illegible]. Ya era que de estos tres proyectos solo consiguen realizar el tercero; pero la ocupacion de aquel sitio, no habia [illegible] de los dos primeros, de nada les servia, antes [illegible] esponerlos al escarmiento que [illegible] muy en breve.

El batallon destinado para atacar el parque no dispuso, sin que [illegible] ahora se sepa el motivo, el [illegible] de los primeros tiros en la calle de la Luna, y las exhortaciones de los oficiales no fueron poderosas á contener á los soldados, que volviendo de a saltos, segun parece, por donde habian entrado, se dispersaron en desordenadas pelotones por las bocacalles de la Montera. Muchos soldados han quedado en el discurso de esta retirada en el [illegible], y algunos han perecido sin hacer [illegible].

La otra disposicion fue puesta en el acto I. D. Mon, quien al [illegible] de la mañana por [illegible] lo ofrecido dare ordenes de con [illegible], pero el diestro cazador patriota le contuvo al parque de artillería.

Es preciso confesar que la alarma que [illegible] la plaza nuestro mayor [illegible] [illegible] en todos sentidos, dignos en solo de [illegible] en [illegible], sino también como [illegible] soldados de [illegible]. Los rebeldes por [illegible] [illegible] [illegible] de la heroica [illegible] nacional, y el [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible]

al mando del general Ballesteros.

Entre tanto las guardias locales que estaban en el parque de artillería, se apoderaron de las caballerizas, y se hicieron dueños de ellas, en términos que los soldados de la patria quedaron sin un caballo para la ligera de palacio. En este estado, pasó una diputacion de los batallones de Guardias al salon de armas, en el cual se hallaba reunida la diputacion permanente, con el objeto de algunos comisionados de las secciones de la capital, un oficial de cada una de las secciones para pedirle las armas que se les pertenecian, luego que se les entregasen las municiones que se hallaban en el almacen de pólvora.

Entonces se vió que, aunque era grande el entusiasmo que animaba al cuerpo de Guardias, habia muchos que seguian por lo bajo, y por una mal entendida lealtad, el partido de sus seductores, pues todos se presentaron con disimulo, y pasaron al cuartel de retaguardia la consternacion.

Oh cuanto, desconfiando sin duda de la pericia de los venezolanos, aconsejó por la noche uno de sus pasados consejos proponer una descarga antes de retirarse, dirigida por los alemanes Labrus y por las tropas de la puerta de la Vega; pero algunas pirtidas de caballería, la de la guardia nacional y algunos pocos de infantería contuvieron al ahorcador de los fueros por el crimen de Extremadura, y salieron, sin ser atacados llegando gran número de ellos á sus casas.

Todo se completó tranquilamente en la noche, y quedó la capital, y puede asegurarse que en todos los dias de la falta de sus enemigos, [illegible] en buen estado de defensa, [illegible] y vanguardia que son el [illegible] de la ciudad.

Todo lo que hemos referido hasta ahora es la narracion circunstanciada de lo que pasó en Madrid en la noche del 7 al 8 de julio, y que [illegible] que la [illegible] de los nuestros. No nos [illegible] que [illegible] de los [illegible] y sus [illegible] que [illegible] que [illegible] que

ejercito permanente, ese egército tanto digno de la gratitud de V. M. y de la patria, y cuyas hazañas y virtudes son la admiracion del universo. Al mismo tiempo las cortes esperan que V. M. haga saber á los gobiernos extranjeros que directa ó indirectamente intenta mezclarse en nuestros negocios domésticos, que la nacion no esta en estado de recibir leyes, que tiene fuerza y recursos por hacerse respetar; y que si ha sido capaz de defender su independencia y su Rey con gloria, con esta misma y aun con mayores esfuerzos defenderá siempre su Rey y su libertad.

Las cortes se persuaden que V. M. adoptará las mas enérgicas medidas para reprimir la mala conducta de los funcionarios que traspasen y abusan de sus poderes, y para exterminar los facciosos por cualquier parte que aparezcan. El congreso se lisongea que con respecto á los eclesiasticos y prelados que predicasen el fanatismo y la revelion, V. M. tomará medidas enérgicas y eficaces que los haga desaparecer atacados del suelo de la España y que jamas cunda ni atice el fuego de la discordia y encienda las antorchas de la supersticion.

Las cortes suplican á V. M. ponga en egercicion estas medidas que parecen por ahora indispensables sin perjuicio de las que por sus atribuciones pueda V. M. dictar á fin de asegurar el órden publico y consolidar la seguridad del Estado.

Las cortes esperan tambien que V. M. se adherirá estrictamente á la representacion nacional que solamente obra por el deseo de hacer para siempre estable é invadable el trono de V. M. y la constitucion que nos gobierna promulgada el año de 1812 por las cortes generales y extraordinarias.

Fuertes por medio de esta union trabajemos de concierto por la felicidad de este hemisferio, y por hacer inalterable su reposo, *su santas leyes, y su gloria.*

ARENGA DEL REY DE FRANCIA A LA APERTURA DE LA SESION DE LA CAMARA.

Mucta 4 de Julio.

"Sres. la necesidad que ha habido tanto tiempo ha de libertar la administracion de las rentas de esas medidas procicionales á que ha sido hasta ahora necesario recurrir, me ha determinado este año á anticipar el período de nuestra reunion. Al cesar de cosotros este nuevo sacrificio, confio en [illegible] celo y en el afecto de que me habeis dado [illegible] pruebas.

[illegible] y hago complacencia imaginar [illegible] destinado á reparar las pérdidas y desgracias que han recaido sobre un familia y mi pueblo.

"Tengo la satisfaccion de anunciaros que mis relaciones con las potencias extrangeras continuan en el pie mas amigable. Una perfecta inteligencia ha influido en los esfuerzos concertados entre mis aliados y yo, para poner fin á las calamidades que oprimen el Oriente y afligen la humanidad. Deseo ver la tranquilidad restaurada en aquellos paises sin la ocurrencia de una nueva guerra que agrave sus torserias.

"La fuerza naval que mantengo en el Levante ha cumplido su deber protegiendo mis subditos y ayudando á los desgraciados cuya gratitud ha sido la recompensa de nuestra solicitud.

"He adoptado precauciones que han preservado nuestras fronteras del contagio que ha destruido una parte de la España. La presente estacion no permite que se relajen estas precauciones y continuaran mientras lo exija la seguridad del pais. Solo la malevolencia puede descubrir en estas medidas un motivo diverso del de mis verdaderas intenciones.

"Empresas temerarias han turbado en algunas partes del Reino, la tranquilidad pública; pero ellas solo han servido para desplegar mas señaladamente el zelo de los migristrados y la fidelidad de las tropas. Si un pequeño número de individuos que son los enemigos del orden, ven con desesperacion nuestras instituciones consolidadas y fundando un nuevo apoyo para el trono; mi pueblo aborrece sus designios criminales. Yo emplearé de que la violencia no los prive de los privilegios que gozan.

"Calamidades positivas aunque exageradas por por el temor, han desolado recientemente los departamentos contiguos á la capital, la benevolencia pública y privada las ha mitigado. La actividad de los habitantes ha aliviado la duracion de estos desastres; la autoridad ayudo su zelo; la justicia castigará el criminal.

"El estado exacto de la deuda atrasada está ya averiguado de un modo positivo y se os dará cuenta de él. Esta deuda cuyo origen es felizmente muy anterior á nuestra administracion, y cuya liquidacion ha hecho palpable su extension, marchará por el presente año, á pesar de mi mas profundo sentimiento, las mejoras de que son susceptibles varios ramos de la renta pública.

"Las ventajas que ya hemos obtenido nos animan á perseverar en el mantenimiento y en el aumento. Confio en nuestra unida, para asegurar en nuestro hemisferio, aquella prosperidad que la Providencia nos ha designado; estos son los votos de mi corazon, ¿cuasante objeto de mis pensamientos; este es el fin consolador que dirija la memoria de mis penas, y me presagia un feliz por venir."

Nos han llegado papales de Madrid hasta el primero de Junio. Continuan numerosos dueles de insurrecciones en Cataluña. El Gefe político de Vigo, en una carta fecha de 20 del mes pasado dice: que á pesar de la fuerte el rrata que los rebeldes sufrieron el 14, algunos de sus gefes continuan en la perversa idea de existir otra conmocion.

El general Vellido en un despacho al gefe superior político de Barcelona fecha 13 de de Mayo escribe así: "esta mañana marché de Mollerusa "á Torrega y de con el frente y su partida que "ocupaba una fuerte posicion, de mis disposiciones "nes los ataqué y derroté con gran mortandad, se"guí mi marcha de esta ciudad destruyendo toda "lo que se me opuso. Los rebeldes protegidos de "sus murallas se me opusieron pero por un fuerte "ataque me he hecho dueño de la plaza."

Jamaica Courante Julio 19.

VARIEDADES.

Continúa la Memoria Politico-instructiva inserta en los números anteriores.

"Restableceré mis antiguas ordenanzas de monopolio y contrabando, y la pena de muerte contra el trato y comunicacion con los extrangeros; de manera que ninguno de ellos se atreva á introducir un rayo de luz á mis colonos. Haré que los Obispos y la Inquisicion declaren herético todo comercio con los extrangeros, asi como ya han declarado herejes y excomulgados á los insurgentes. Estos son mis planes dictados por un celo verdaderamente catolico y que no pueden dejar de ser eficaces para recuperar que mis Américas jamas llegaron á aquel punto de importancia que en otro tiempo gozaron la Asia y Africa, y que [illegible] gozo la Europa. Ilecarlo á execucion."

Todo esto era conocentesimo para los santos-aliados, y resueltos á coopetar para remitirnos al carro ominoso de la Peninsula, designaron al Duque de Welington para llevar la rienda. Esta es una cruzada de los reyes de Europa para expulsar la independencia de América, como la de sus antepasados para ocupar los sitios de la Palestina.

El intrigante Toledo, que habiendo fingido un poder de los diputados americanos en las Cortes de Cadiz para venir á tomar el mando supremo de los insurgentes de Mexico, habia sorprendido el despacho de General á nuestro Congreso de Tlalnacan, luego que este fué disuelto por Tiran, se reconcilio con el gobierno español, y vuelto á su nuestro en los Estados-Unidos, con todos nuestros secretos, cuantos supo ó supo saber de los de dichos Estados en favor á favorecernos. Los ministros extrangeros elevaron la queja al Congreso de los Quintum-reges; y este gobierno publicó por eso en 3 de Marzo 1817 una ley de neutralidad, tan imparcial por las graves penas que impuso en un pais libre, que á los dos años fué reformada. A pretexto de que algunos armamentos se habian hecho en su distrito, creció timidamente destruir nuestro establecimiento en la isla Amelia, donde los agentes de Mexico preparaban una expedicion sobre las Floridas. Presas apresadas por nuestros almacenes de Galveston y Amelia fueron anuladas, y el comercio de Nueva-Orleans obligado á restituir cantidad considerable.

Los monarcas todos de Europa publicaron decretos severisimos, prohibiendo bajo gravisimas penas á todos sus subditos venir personalmente á ayudarnos, conducirnos ó vendernos armas ó cualquier genero de pertrecho militares. Como España carece de marina, Rusia la proveyó con 9 navios de guerra y 6 ó 7 fragatas para conducir tropas contra nosotros. Francia para la misma empresa construyo en Burdeos 12 bergantines de guerra y otras lanchas de carros cañones. Ya Inglaterra, á pretexto de hacer levantar la prohibicion de introducir sus algodones en España, habia suministrado los elementos de la expedicion de Murillo contra la Nueva-Granada: y ahora sus monopolistas y los de Francia, con esperanza de reintegros lucrosos á nuestra costa, acaban con fondos para la gran expedicion contra Buenos Ayres, unico pais de nuestra America que en la sazon se era libre. Una escuadra Rusa y otra Inglesa, llegaron á concurrir en el Brasil, cuyo rey desde 1817 habia ya ocupado con sus tropas á Montevideo y la banda oriental del rio de la Plata. En el pueblo de la santa alianza (ya recibido *ad honorem* en el seno de todos los demas reyes) los de Europa) reunieron para cruzar allá 17 mil hombres de las inmediaciones de Cadiz.

Pero no siempre deja Dios á los opresores consumar los designios de su injusticia, é sin le vidper contra su cabeza los medios de que se valgan. Los militares de la expedicion proyectada empezaron á considerar, como la guerra de la Grulla en su cuento al heno, que de los 12 mil hombres, ya trevados contra América por los Cortes de Cadiz y el rey nuestro señor, [illegible] solo exército europeo; y resolvieron que era una locura venir á morir tan lejos, para imponer unas cadenas que su patria misma no podia ya tolerar. Recuerdan el genio publicado restituyeron las Cortes y he constituido lo mismo con consecuencia todo la nacion, Fernando VII sube su trono cediendo á la necesidad, y quedaron frustrados sus deseos y los planes de la santa alianza para someternos con la fuerza.

Nadie, pues, puede auxiliarnos públicamente porque les esta prohibido. Su voluntad abrida ha fulminado entre dicho general contra la América. Pero tambien estamos seguros de no tener que pelear sino contra la España impotentisima. Los Estados-Unidos, cuando fueron reconocidos por los gobiernos de la opulencia del mundo si nos ayudaban, contestaron que eran una con queda neutrales; pero que solo durania su neutralidad hasta el dia que ellos faltasen á la suya, patrocinando al gobierno de España en lo que ella demuestra que tenia con sus colonias Ingleses que querian, no podian al cabo prescindir de sus intereses. No son los de Europa los suyos, sino los de sus hermanos del continente americano. Ya se han hecho mociones cigoros en los dos anteriores Congresos para reconocer nuestra calidad independencia, y en el de este año se declarará que la nacion la desculla, y sus representantes acordarian al efecto gustosos, cuantos medios juzgase conducentes el Poder executivo.

España, para contentarlos y que permanezcan indiferentes, les cedió el año pasado las Floridas, de que ya estan en posesion, metiendolos asi en nuestro seno mexicano. Ya obtenian la Luisiana, que sin arreglo de limites regalo Carlos IV. á Napoleon, y este cesolio á los Anglo-americanos. Con este pais, tan vasto como la Nueva España, quedaron contiguos á nosotros, y por Occidente y el Mexicano, sin envidia en nuestras fronteras internas al oriente y poniente amenazando absorvernos con su poblacion que crece asombrosamente, el mismo [illegible] que la guerra á muerte de los Españoles desde la nuestra, y su gobierno tiene tomado mil medidas directas e indirectas para impedir su progreso. Todas estas cesiones son agravios nuestros, no solo por los derechos de nuestros madres que todas fueron ladias, sino por los espacios de nuestros padres los conquistadores que todo lo ganaron á su cuenta y riesgo, con los reyes de España que como consta en las leyes de Indias, no pueden por ningun motivo, para su mujer jamas, enagenar la mas pequeña parte de America: y si lo hicieren, la donacion es nula.

Continuará.

Sres. Redactores.—En medio del laberinto que presenta este capital de juicios de reasuras, me ocurre solamente preguntar al Sr. Aranda, despues de haberse [illegible] un acusador interesado contra los Editores del Venezolano, ¿de que criminalista sacó el principio, de que en caso dudoso *es preciso obrar contra el acusado, y á favor de los sopbones y denunciantes?*.... esta opinion el Sr. Aranda la es muy nueva, porque hasta en el juzgado militar se esta en la duda á favor del acusado.

ACERTIJO.

Tres letras mias he dado
A un General colombiano
Con la cuarta y quinta yunta
Dativo privilegiado:
Fue al punto arregado
Deshara mi dignidad
Contradigo la verdad
Instituto de mi empleo
Y he quedado en Coliseo
Castigo de mi maldad

Al que lo adivinare se le proporcionará un un empleo lucrativo sea cual fuere su conducta.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

N. 18. *Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.* =*Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* TRIM. 2.

CARACAS: LUNES 7 de OCTUBRE de 1822.

Sobre la Guayra.

Se tienen noticias aunque no directas, de que los castillos de la barra de Maracaibo se han entregado á Morales sin haber hecho ninguna resistencia.

No queremos aun aventurar nuestro juicio sobre este particular porque no se tienen los detalles de un acontecimiento que si fuese tal como aparece hasta ahora, hace ver que el comandante de dichos castillos no es un Rapp ni un Alvarez, (*) para los alfepsas; pero los gobiernos, y entre nosotros lo mismo hará el nuestro, obran en estos casos del modo mas conveniente para huir las manchas que semejantes actos hacen caer sobre el decoro nacional.

No tendremos la necia pretencion de decir que la pérdida de Maracaibo sea un bien, pero si aseguramos que en la República hay los medios para reparar este contratiempo: tambien hay una campaña mas; desgraciadamente se derramará alguna sangre en ambos partidos, pero al fin de la contienda la República no dejará de ser, pero si es verdad, que todo esto le será cada vez mas nuestra reconciliacion con la España.

INTERIOR.

Bogotá 4 de Agosto.

DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE.

El presidente de la corte de justicia del Norte dió cuenta al gobierno en 22 de Mayo de un acuerdo celebrado en 17 del mismo mes por aquel tribunal con asistencia del intendente interino, y del comandante de las armas, en el cual despues de haberse tomado en consideracion hallarse presos varios individuos aprehendidos en las partidas de bandidos que recorrian los cantones de la capital, cuyas causas ofrecian dificultades para que se substanciasen por los trámites legales, a la vez que el darles libertad era contribuir indirectamente a la proteccion de dichas partidas, despues de haber acordado otros diferentes de contenencia, y aun de necesidad para contener en que se debia poner en práctica la ley de 9 de Octubre en que se atribuyen al poder ejecutivo facultades extraordinarias en los lugares donde se hace la guerra, acordó con los Sres. de la corte que con calidad de dar parte al E. S. vice-presidente (cuya distancia se le daba tenido presente) se egecutasen los artículos siguientes

1.° Que todos los individuos presos por desafueros y otros delitos pequeños, vagos y mal entretenidos que puedan aplicarse al servicio de la patria, y cuyo permanecer no convenga en esa provincia sean remitidos á Cartagena con una prolija relacion circunstanciada de sus calidades para que se les destine en aquello que puedan ser útiles.

2.° Sobre el modo de verificar la remision.

3.° Que por estos inmunitos y hasta que ecsistan las causas que la motivan se contraiga a los comandantes militares la jurisdiccion civil que exercian en calidad de jueces mayores conforme á las ordenanzas de intendentes.

4.° Que se establezcan en esta ciudad el batallon de Caracas llenandose sus plazas con el cantonado que corresponde á cada pueblo &c.

5.° Que se formalice el cuerpo nacional de cívicos conforme á su reglamento &c.

6.° Que se reganice el servicio interior de la policía en sus diferentes ramos, y que por ahora sea su gefe inmediato el comandante militar que en todos los casos que lo necesite se asesorará con uno de los ministros de la corte de justicia. Sus primeras diligencias serán 1.° hacerse dar listas de cuantos hombres vivan en los barrios, su naturaleza, edades, profesiones, armas, cabalgaduras &c. 2.° recoger todas las armas, y todo útil de guerra bajo condicion de pagarlo a sus dueños. 3.° destinar escoltas á los pueblos con igual objeto. 4.° disfrazar patrullas para observar las avenidas de la ciudad, transeuntes sospechosos, y cuanto conduzca á la seguridad.

7.° Que en esta capital y en la Guayra se llene á efe to el registro de extrangeros, y de cuantas personas entren y salgan del pais.

8.° Y que el intendente tome todas las demas medidas de seguridad que crea necesarias, con esta corte superior.—Firmado por los Sres. ministros Salazar, Mendoza, Yanes, Urbaneja, y España.—Por el intedente interino Navarte, y por el comandante militar Escalona.

El poder egecutivo habiendo sido instruido del acuerdo precedente desaprobó en 6 de Julio la conducta del tribunal contrayéndose su resolucion á los términos siguientes.

"No corresponde á la corte de justicia juzgar ni resolver la conveniencia ó necesidad de poner en egercicion las facultades extraordinarias que la ley de 9 de Octubre año 11.° concede al egecutivo, y mucho menos habiéndose delegado al intendente del departamento de Venezuela los convenientes para castigar á los desafectos y criminales, sin las formulas legales, y para mantener el orden público, en virtud de la cual delegacion ha podido dicho intendente destinar á Cartagena ó presidio, ó expulsar del pais, ó hacerlo salir al servicio de las armas a cuantos en concepto del tribunal se hallaban en el caso del artículo 9.° de dicha ley.

Que en cuanto al artículo 3.° del acuerdo de la corte, el gobierno tiene manifestado al general Soublette encargado de la guerra en el Norte, la conveniencia de reunir el mando militar a lo civil en los cantones á distritos en que lo exigieren las circunstancias de la guerra, ó el temor de que fuese turbado el órden público, egerciendo en tal caso este magistrado las facultades que la ley designa á los jueces políticos y las que la ordenanza del egercito confiere á los comandantes de plazas.

Que el objeto del artículo 4.° es privativo del gobierno sobre cuya particular tiene órdenes terminantes el general Soublette que debe cumplir bajo su responsabilidad.

Que el contenido del artículo 5.° corresponde á las facultades de la comandancia general como encargada de la defensa del pais en circunstancias en que no hay ley para el establecimiento de cuerpos urbanos, sobre lo cual anticipadamente se tienen dadas instrucciones al mismo general Soublette.

Que el contenido del artículo 6. es privativo de los intendentes cuyas facultades tienen bien designadas las leyes; y que es una novedad señalar ese ser á la comandancia militar por la cual jamas pasara el gobierno, pues en reglamentos claros y terminantes se deben detallar las facultades de la policía y seguridad de modo que no se defrauden las que las leyes vigentes tienen señaladas a diversas autoridades.

Que la recolleccion de armas y elementos de guerra, el servicio de patrullas, y policía de los transeuntes son deberes de las autoridades superiores civil y militar del departamento, como encargadas del órden público, y de la seguridad de los habitantes de su mando.

Ultimamente que la corte egersa sus atribuciones conforme á la ley de su creacion, absteniendose de mezclarse en negocios señalados á otras autoridades: que de su dictamen cuando se le exija por alguna de ellas, ó que pase informes a las que crea concernientes para ilustrar algun negocio, ó advertidas de sucesos que no puedan conocer, é influyan en la seguridad del pais.—El secretario encargado del despacho del interior.—*Cual.*

Sigue el dechollinco de lo que continúa escribiendo el articulista del Iris contra el Poder Municipal, ó usando de sus propias frases sobre el pretendido Poder Municipal de los numeros 7 y 11 del Anglo-colombiano.

En el número 36 Sr. articulista del Iris probó V. de un modo muy patente que no entendio lo que dijimos del Poder Municipal; y que se alborotó V. contra una fantasma hija de su acalorada imaginacion. Lo cual se lo representó como un conjunto con su largo rolar, principiando sin duda calamidades y desastres a los miseros habitantes del globo terraqueo; y despues de haberse espantado del gran número de poderes municipales que habria en un Estado si cundiesen aquellas, para V., inauditas teorias; de haber inventado unos cuantos poderes en ratas tantas atribuciones de las municipalidades o cabildos: un poder colitar: otro moral &c concluyo V. *comunicando de buenisima gana que en que los municipalidades debian tener mas amplias y mas bien caracterizadas sus atribuciones;* y que *cada una en su territorio podia ser hasta cierto grado libre para obrar en la esfera de sus atribuciones.* Es decir, que despues de tanto alboroto, con que V. se presentó á manera de nuestras tronadas de Octubre: despues de haber hallado modo de mezclar á la religion en una materia que ni aun remotamente tenia que ver con ella, como advertirá todo el que guste leer nuestros artículos de los números 7 y 11 del Anglo-colombiano: despues de haber declamado contra los teólogos de capa y espada, y contra los folletos impíos, cuando nosotros no hemos tratado de materias teológicas, ni estado otro autor que el Sr. Constant; viene V. al fin a parar en que *conviene de buenisima gana*, precisamente en lo mismo que nosotros llamamos *Poder Municipal.*

Bendito sea el Todo Poderoso y Supremo Arquitecto de la inmensa máquina del Universo! Hay criaturas que contradicen a todo por habitud ó por instinto. Yo conocí un jóven mi condiscipulo fué (téngalo Dios en descanso que ya murió) el cual de tal suerte habia contraido la misma maña, que cada y cuando se le ofrecia hablar en conversacion, todas sus frases las comenzaba diciendo: No señor..... y tal..... y tal cosa, aun cuando fuese exactamente de la misma opinion, y solo por el hábito que habia contraido de contradecir.

Otro sugeto tambien hubo en esta ciudad, hombre por otra parte bastante respetable y que ha dejado una prole numerosa, el cual no solamente contradecia á todo cuanto se decia delante de él; sino que á veces, y cuando los circunstantes callaban porque conocian ya su humor, no hallando á quien contradecir se contradecia á sí mismo, y decia: porque aun que digo tal y tal cosa, no es así sino que por el contrario, tal y tal &c; y volvia á decir lo mismo.

De la propia manera el Sr. articulista del Iris, queriendo secuestrarme el Poder Municipal, cuyo *nacimiento, y bajo este preciso concepto inútil, impolítico y superfluo;* asegura muy formal y muy serio *que las municipalidades deben tener, ó mas amplias, ó mas bien caracterizadas sus atribuciones; en lo que conviene de buenisima gana;* y que *cada una en su territorio puede ser hasta cierto grado libre para obrar en la esfera de sus atribuciones.*

Es pues, Sr. articulista, buen ánimo; *no basta destruir lo mal cimentado, sino que es tambien necesario despues edificar con solidez, consistiendo en esto el doble improbo trabajo de todo impugnador;* vamos á ver esos *luminosos principios políticos que leyimos, y sean bastantes para explicar la mas justa division de los poderes que como supremos é independientes figuran en el gobierno de los pueblos libres.*

Desde luego me encuentro en número 37 del Iris, con una cadena de proposiciones que si algo las examino no es únicamente por el placer de contradecir porque gracias á Dios no adolezco de semejante enfermedad; pero mientras que V. no ataque los poderes Electoral y Municipal, V. tendrá la bondad de permitirme que nos entretengamos amigablemente haciendo una que otra observacion, para no quedarnos mano sobre mano y con la boca abierta oyéndole á V. solo.

2. *Proposicion.*

Todo lo que no sea decir y hacer, arguye una imperfeccion manifiesta de parte del agente. Concedido: por esta razon es que no basta decirse uno hombre libre, independiente y republicano, sino que es menester darlo á conocer y probarlo igualmente con las obras. Por eso dice el refran, obras son amores y no buenas razones. Por eso los que atacan los principios generosos de la mas ilustrada política, por mas que digan que son republicanos y colombianos, no debemos creerlos, porque semejante conducta, no solo *arguye una imperfeccion manifiesta de parte del agente* como V. muy juiciosamente ha dicho, sino que aun puede solapar algunas miras contrarias á la libertad de la Patria; sin embargo de que Archimedes queriendo conmover la tierra con su palanca, no tenia que vencer tantas dificultades como las que encontraria el que en el dia pretendiese hacer retrogradar el entendimiento humano, y volvernos al tiempo de las brujas y de los autos-de-fé. Pero Archimedes, Sr. Armonidista, del modo que V. lo representa seria un gramolisimo montecato, y nada de mentecato tenia Archimedes. Lo que V. tal vez quiso decir y no acertó fue que si fuese posible obtener un punto de apoyo fuera del globo de la tierra, no seria imposible conmover dicho globo, segun las leyes de la estática. Tiene V. buenas explideras Sr. articulista. Veamos su

---

(*) Estos dos hombres ilustres hicieron las brillantes arjetsas, el primero en Dantzick, y el segundo en Gerona.

3. *Proposicion.*

"Todo lo que se diga sobre gobierno está por "sí mismo ordenado al deseo constante del "bien general como fin primario, al discernimiento "deliberativo del bien propuesto como objeto, y "á la fuerza ó modo de practicarlo ó hacer efectivo ese "bien mismo, como último término ó fin de "una cosa tan necesaria como sublime."

Permítame V. Sr. Bachiller que traduzca su proposicion acá á mi modo para que nos entendamos.

"Todo Gobierno debe tener por objeto el pro "comunal; y debe haber un poder legislativo, y otro ejecutivo.

Si esto es lo que V. ha querido decir, estamos de acuerdo; y si no, diga V. que es lo que ha querido decir. Hasta aquí vamos bien, pero en entendiendo V. en las explicaciones comienzan los tropiezos. V. niega que *el pueblo no desee, ni pueda desear nunca mas su bien: y que en este sentido es para el mismo pueblo, ni puede tener, digo lo que quiere el Filósofo de Ginebra* (1); *y que todos los gobiernos justos son monárquicos ó no, son realmente republicanos*, como aquel mismo dice: *pues en todos ellos la causa procomunal bien público ó republica, es la misma para el Estado, siendo de un orden muy superior cuanto no tiene una relacion directa con ella.*"

¡Valgame Dios, Sr. Bachiller! y como ha podido V. escribir tantos disparates en tan pocos renglones. Agarra la cerbatana.

"*El pueblo no desea ni puede desear nunca mas su mismo bien*" dice V. (Este distingo vaya por el rey de V.) si V. entiende por pueblo, la gente que piensa y discurre, con razon y con tino, y segun las luces del dia, como dice; y entonces habia dicho V. una sandez asegurando que esta clase de gente no desea ni puede desear nunca sino su bien. Pero si por pueblo entiende V. por el contrario, la gente que no piensa, ni discurre, ni hace razon, ni tino, y que va por los trapitos hasta donde la luz de la ideal ya no sentir; entonces habia dicho V. un solemnisimo disparate, asegurando que gente data enfáticas es capaz de conocer y discernir lo mas conveniente. Argumento barroco. Sr. D. Justo, ó sandez ó disparate: V. escoja.

Mas si V. se empeña en hacer una mezcla ó amalgama de la una y la otra gente (que ya he separado) para tomar V. su pueblo, le retiro dos pasages de los libros santos, para que V. vea que hombre chico es ese pueblo que V. dice que no desea ni puede desear nunca sino su bien. Tenga V. la bondad de oirme, que tambien leen los teólogos de capa y espada.

"El Supremo Señor hizo su especial pretension á esta Grandeza, que con los continuos tratos de su suprema providencia llego á ser una gente pueblo; y habiendo resentado de la esclavitud por medio de muchos milagros egenerales por su cierto Moises, entrego publicamente a esta en presencia de toda la nacion, una constitucion ó codigo de leyes para su observancia, con promesas de grandes recompensas, y amenazas de severos castigos, como consecuencias de su obediencia ó desobediencia."

"Esta constitucion, aunque la Deidad nuestra debia estar a su frente (y de aquí es que se ha llamado Teocracia) no podia llegarse á egecutar sino por medio de sus ministros: por tanto Aaron y sus hijos fueron comunicados para ser con Moises el primer cuerpo del nuevo gobierno."

"Cualquiera pensara que la eleccion de unos hombres que se habian distinguido en favor de la libertad de su patria, y que habian expuesto sus vidas exponiendose abiertamente a la voluntad de un monarca poderoso; debia haber sido acogida con gratitud por aquel pueblo esegido; y que una constitucion firmada para ellos por la misma Deidad, por este solo y poderoso motivo, debia haber sido recibida con universal aplauso: sin embargo en cada una de las trece tribus hubo descontentos, que continuamente conspiraron contra el nuevo sistema, y esto por diversos motivos."

"Muchos consecuentemente con una tierna aficion á su pais natal, y estos cada vez que encontraban con algun inconveniente ó aspereza, aunque efecto natural é inevitable del cambiamento de su situacion, exclamaban contra sus gefes como autores de sus desgracias; y un cabo querian volverse á Egipto, sino perdiendo a sus libertadores (1). Aquellos que eran unidos á la idolatria, se disgustaron por la destruccion de su becerro de oro. Muchos de los principales, pensaron que la nueva constitucion podia ser perjudicial á sus intereses particulares, en cuanto á que los empleos de provecho debian ser impedidos por las familias y amigos de Moises y Aaron, con exclusion de otros de igual banco (2). En fin, todo el Pueblo, hemos algunos pocos entre un tan pleno mar narrados en las escrituras: allí se nos dice que Core ambicionaba el sacerdocio, y que se creia ofendido de que se le hubiese conferido á Aaron; y esto segun el libro, por la sola autoridad de Moises, sin el consentimiento del pueblo. Acusaba a Moises de haber obtenido el gobierno fraudulentamente, y vilipiaba de varios artículos para privar al pueblo de sus libertades; y de haber conspirado juntamente con Aaron para perpetuar la misma en su familia. Asi es que Core, aunque su verdadero motivo era suplantar a Aaron, persuadia al pueblo que solo tenia por objeto la felicidad publica; y ellos movidos por sus antiguedades, empezaron á murmurar. *Mandemos pues los hombres á nuestros respectivos tribus; nosotros mismos nos hemos libertado de la cautividad que nos imponian los Egipcios, y ¿sufriremos ser esclavizados por Moises? Sera menester que tengamos un Señor, mejor que un viviente a Pharaon, que a la menos nos daba de comer paja y ladrillos, que no sirve a este nuevo tirano que con sus mentiras nos ha metido en peligro de hambre.* Entonces comenzaron a dudar acerca de la realidad de sus conferencias con Dios, objetando la privanza de las ausencias, y el cuidado de imponer a todos los del pueblo el estar presentes a los rebuznos, y hasta el acercarse al sitio, como indicios de gran sospecha. Tambien acusaban á Moises de pretender en apoderarse de parte de los muebles de oro y escudillas y tazas de plata que los principes habian obsequiado en la dedicacion del altar (3), y las ofrendas de oro hechas por el pueblo (4); asi como tambien la mayor parte de la capitacion (5); y a Aaron lo acusaban de haberse embolsado mucha parte del oro de que pretendio haber sido fabricado y fundido el becerro. Ademas de peculacion, tambien acusaban a Moises de ambicion; y de que para lenguaje esta pasion habia (decian ellos) engañado el pueblo prometiendo cambiarlo á una tierra que manaba leche y miel; en vez de hacerlo, los habia sacado de una tierra semejante; y que para el todos aquellos sacrificios y cuidados de pueblo momento con tal que pudiese erigirse príncipe absoluto (6) Que para sostener con explendor la nueva dignidad de su familia, a la capitacion parcial establecida, y concedida a Aaron (7), iba a seguirse otra general (8) que probablemente se anunciaria de tiempo en tiempo, si se les permitia la promulgacion de nuevas leyes so cubir de nuevas revelaciones de la voluntad Divina, hasta que todas sus fortunas fuesen devoradas por aquella aristocracia."

"Negó Moises el cargo de prevaricato: y sus acusadores no pudieron proceder. El decia con santa confianza en la presencia de Dios: yo no he tomado de este pueblo el valor de un borrico, ni le he hecho alguna otra injuria (9): pero sus enemigos habian hecho la acusacion, y con algun suceso entre el populacho. En todo caso exclamaban, que algo queda, dijo un mal acusador; y un buen gerente de acusacion que se haga constante porsistir, o que se crea con tanta facilidad por los bellacos como una acusacion de bellaquerio."

"Por ultimo, no menos que doscientos y cincuenta de los sugetos principales; famosos en la conyocacion y hombres de fama (10) se mobilizaron y excitando la turba, conmigieron al pueblo á tal punto de furor, que gritaban: *apedrearlos, y nombremos desde luego nuestros libertadores; y entonces otra capitania que pueda retornarnos a Egipto, en caso de que no consigamos someter a los Cananeos.*

¡Que tal Sr. D. Justo! que tal le parece á V. el Sr. D. Pueblo; y este era el pueblo escogido del Señor. Pues siga V. su propio mas.

"Tambien aparece de la misma inestimable "historia, que cuando despues de muchas calidades, "aquella constitucion se corrompia y corrompia, y "se propuso una reforma de ella; el populacho, "asi como habia arrastrado á Moises de la arboleda "de hacerse un gran príncipe, y gritado: *apedrearlo, apedrearlo*; de la misma manera, excitado "por los mismos escribidores y escudas, exclamo despues contra el Mesias, acusandole de que se quería hacer Rey de los Judios; y gritaron: *crucifícale, crucifícale!*"

De toda la cual podemos inferir, Sr. Bachiller, que ese pueblo que V. asegura en tono de catedratico "que no desea, ni puede desear nunca sino su "bien;" y que "en este sentido es que el mismo "pueblo ni puede errar" está por el contrario expuesto á los mas lamentables errores, aun cuando es acaudillado y excitado por hombres de distincion. Los Israelitas, por egemplo, se presentan en la sagrada historia como un pueblo muy celoso de su recien adquirida libertad, lo que por si solo no era mala falta; pues que cuando se dejaban manejar por hombres ambiciosos, que á pretexto de la felicidad pública ó pro-comunal (a) ninguna otra verdadera tenian que sus particulares intereses, opiniones llegaron hasta el extremo de oponerse a la nueva constitucion que el mismo Dios les habia dado; y esto les acarreo muchos inconvenientes é infortunios.

Que todos los gobiernos justos, sean monárquicos ó no, son verdaderamente republicanos como V. mismo asegura muy bien al principio de su obra, y tiene V. un modo de discernir que inspira compasion. El modo de discernir V. en la materia es asi: republica sale del latin *respública*, que significa, cosa publica, bien público, *pro-comunal*, ó como V. dice con su mucho sabio canon *pro-comunal*; es asi que todos los gobiernos justos, sean monárquicos ó no, tienen por objeto y única mira del Estado el bien publico; ergo todos los gobiernos justos, son ciertamente republicanos sean monárquicos ó no. Victor Sr. Bachiller (e)! es V. rapaz de procurarnos que el fuego es frio, y el yelo caliente ¿Con que no hay la menor diferencia entre un gobierno monárquico y un gobierno republicano? Ale! Sr. D. Justo, cuidado, cuidado; mire V. que se resbala.

4. *Proposicion.*

Adelante.

5.

Adelante! que hay todavia mucho que barrer, y me cuesa.

6.

Ahora si que me tocó V. el Poder Electoral, alto ahí! (o) Pero antes de entrar á hilar con la sexta proposicion, bueno será que V. ajuste en su libro de memoria lo que dice hablando de la ajunte, á saber: "que formadas las leyes, se recurre á el pueblo se sancion, sin la cual nada valen;" y que "ya se sabe que esta sancion se concede ó "se niega por el organo de la opinion publica, y "especialmente por medio de las cuerpos municipales. Vaya V. llevando cuenta con las atribuciones que se contienden á los cabildos, para cuando capitule con el *Poder Municipal*.

"*La eleccion de representantes, aunque es una "concesion de aversion de la soberania del pueblo, "no prueba la aversion y enagenacion de su supremo "mo Poder electoral.* He aqui su sexta proposicion Sr. Bachiller; y para probarla, lo primero que V. hace es cantar al lector a lo que dijo en su tercera proposicion, que es la mas disparatada de todas; pues que en sus pruebas asegura V. *que el pueblo no desea ni puede desear nunca sino su bien, que nunca yerra ni puede errar*, es decir que es infalible como la misma Divinidad: *que todos los gobiernos justos, sean monárquicos ó no, son verdaderamente republicanos &c*; es asi que todos estos son unos grandes disparates; ergo la sexta proposicion la trata tambien de provar V. con disparates.

(1) *Rasó Sr. Artimisia, (ó sea Rousseau) segun refiere el Sr. de Grecia en su armonia, dice en una singular manera. Se pregunta que todos los potentados de la Europa tienen proyectos ocultos para hacer conquistas, y con pasos apartados la vida. Repleto así con la idea de su grande empedrarera, llevaba una vida llena de temores y sobresaltos sin mas consuelo que en aventurarla inmediatamente. Esto pensaba que todos los hombres chicos y grandes de todos nuestros dominios. El Secretario Valtaire se figuró que todas las pensiones de cortal, y acababa con darse cuidado pues que no se le quebrasen: otros hay que dan en la idea que entre mas sabes mucho, cuanto en ve la luz sobre menos que los que andan ciegos, algo asi habia dicho, creo yo, que por que la esta dando trabajos creen que puede también hablar de politica. Cada loco con su tema.*

(1) "*Y como alzase el pueblo la multitud y quisie- "se apedrearlos con piedras*" *Ley. lib. de los Números Cap. XIV.*

(2) "*Y juntando frente á Moises y Aaron, les "dijeron: Bastaos ya, porque toda la multitud es de "Santos, y el Señor esta en medio de ellos: ¿Por qué "razon os alzais sobre el pueblo del Señor?*" *lib. de los Números. Cap. XVI.*

(3) *Libro de los Números. Cap. VII.*

(4) *Exódo. Cap. XXXV. vers. 22.*

(5) *Libro de los Números. Cap. III. y Exódo Cap. XXX.*

(6) "¿*Te parece aun poco el haberos sacado "de una tierra que manaba leche y miel, para hacernos morir en el desierto, sino que te hayas "tambien enseñoreado de nosotros*" (*Traduccion de Sixto*) *lib. de los Números. Cap. XVI. vers. 13.*

(7) *Lib. de los Números. Cap. III.*

(8) *Exódo. Cap. XXX.*

(9) "*Entonces Moises muy ayrado dijo al Señor: "No mires en sacrificios: tu sabes que ni siquiera "un asnillo he tomado para mi de ellos, y que a ninguno de ellos he hecho mal. Lib. de los Números "Cap. XVI. vers. 15.*

(10) *Lib. de los Números. Cap. XVI. vers. 2, Core, Dathan, y Abiron eran los gefes de la conjuracion.*

(a) *Y la causa procomunal como V. dice, porque esta en oposicion sobre ayalun. Pro, provecho, comunal razon del pueblo, bien publico, ó sea pro-comunal, provecho comun del pueblo, bien publico, ó sea publico; pero causa procomunal es no disponible de comun.*

(b) *La sociedad de las gentes es indispensable; es asi que en sociedad hay desunion, ergo dejamos V. (D. Cristobal de la Guerra).*

(c) *Prevengase que le voy a echar zancadilla.*

tes, y grandes. Después decide V: *que tales especies de Poder Electoral está naturalmente excluido de la clase ejecutiva y consulta de todo gobierno, porque aquella clase ademas no precisa sino de obrar el bien, y ella es segun los principios establecidos no el lo que se llama poder o potencia, porque esta especie de poder o potencia incluye la de ser consultada o potencia, cual se requiere para el cumplimiento de la atribucion del Estado, o por lo menos que no sea una potencia intermitente.*

Ay amigo! la ruda cabeza humana del hombre, que digo yo del hombre, la de todos los entendimientos muy floreciente, nos vemos que un instante comparada con la eternidad! Ilusa deducion! y que á cada paso que damos de ella recordamos nuestro pequeñez.

Ves de opinion de que el Poder Electoral no es poder porque no dura sino un limitado periodo, sin considerar que en todo sentido no hay absolutamente mas poder que el gran poder de Dios porque es la única potencia que hay constante, todas las demas son cadaveres y aparentes. El poder Legislativo por ejemplo, tampoco debia ser poder porque no dura constantemente, como nada mas que el tiempo que dictan las sesiones; y en el propio caso está el poder electoral que tampoco dura mas tiempo que el necesario para las elecciones, y ningunito que el necesario para los electores, y concluidas estas, pero amigo! hasta otra vez que nos volvamos á haber elecciones.

Solo á V se le podia ocurrir que las elecciones se hicieran solo con el deseo, y que como el deseo no es potencia, no pudo haber Poder Municipal. Raro modo de discurrir! Con que segun V. Sr. D, hasta las elecciones se hacen con el deseo? por ejemplo los electores de diputados se reparten los puestos en el colegio, gobierno, legislativo se ejecutan nada mas que con el deseo? No hay necesidad de un poder electoral para elegirlos? y este poder, no es independiente de toda otra autoridad en el ejercicio de sus funciones y de otro de los Poderes que le constituyen la division? no es, no, no es V. ¿no otra autoridad el hay que pueda mezclarse en las funciones electorales, ni coartar en lo mas mínimo la libertad é independencia de los electores?

Finalmente pone V. un ejemplo práctico para ilustrarnos su asunto: *supongamos*, dice, "*que 4.° no solo nosotros sino que todo un arquitecto, para que le levante su palacio, que le cuesta el palacio mismo*, segun esta comparacion, tratado, á la alegoria de V, *el tabaco* que se cria á los electores del colegio de leyes, *el que trata* que son los representantes y de tal clase y la persona que *escoge entre muchos*, es el diputado electores, *que recogen al representante entre muchos* en el caso arquitectos apoderados para salvar el palacio, y con este ejemplo V. nos acaba de ilustrar mas *en el precautado poder electoral del congreso de los diputados*."

¡Viva el Sr. D. Justo de Cesar Vasquez el

IL CONSAEIDO.

Se dice en el pueblo que un acuerdo habido en la Corte Suprema de Justicia que es Tribunal de apelacion en que trata en lugar de los juzgados medio inferiores españoles, abolidos el Tribunal de 14 de Junio último, y que la Audiencia abolido por orden del Gobierno supremo, el cual acordado hace con fecha 8 la supresion, haciendolo ver los poderosos motivos y circunstancias que hubo para convertir en la pública vacion de un ante bando, sus felices y tristes resultados que para el uno como la orden de extincion, y el bien pensado todos los rectos que se esperaban.

Sucinto que los tiranos han querido de sportillar los pueblos, se han escudado con los mismos pretestos de siempre, nos y rumores de pueblos, y los que se empiezan en un tartaro andar el mismo camino, y en este motivo no se nos habia de los pretendidos asesinatos.

A los fiscales de las Audiencias y Chancillerias Superiores establecimiento en algunas o todas las casas de que se llama poderes supremos, pasa deliberar delitos cometidos en el con los capitanes generales, en virtud de las leyes de todos 31 y 32, lib. 2.° tit. 15, concedidas las apelaciones en ambos de Gobierno para ante las Audiencias, en la 24 del mismo título y libro pero cuando a los Virreyes que lo usan de los armados, en la 26 que estos tengan dias señalados, y ultimamente en la ley 21 tit. 1.° lib. 5.° de la nueva recopilacion, como presidia al Presidente y oidores que cuando por este conducto, mandaba a los alcaldes del crimen y á los corregidores y sus tenientes, que residen de noche por las calles.

Estos reales durante la dominacion del Gobierno español, bastan el todo del departamento que todos nos hemos estado gozando, en ellos bajo las ordenanzas protestos de encuentro tor y tranquilidad pública y varias restrictivas que tenian por objeto mantenernos en la barbarie y una numerosa colección de decretos que emprendimos la ejecucion de las leyes y aun la desobediencia de perjuicio de la seguridad individual del hombre, de todos los grados á que pueda aspirar en sociedad, y en ellos tambien una y tranquilamente se informaban mal del Europa ciudadano como del pobre famoso, dudoso el golpe a en su seno, porque estos el egregio numeral en todos y en un acuerdo en habia apuntado la opinion del hombre de bien, de una familia y de toda una ciudad.

Luego en el nuevo gobierno de España establecimiento las leyes de la libertad y seguridad, vimos precisado este arbitrio con que imperiosamente se habia acordado hasta entonces la vida, el honor y la propiedad del ciudadano. La ley expedida por las cortes en 9 de Octubre de 1812 Cap. 1.° art. 13 decretan las facultades que exclusivamente corresponden a los audiencias, en ninguna se ve la de mezclarse en acuerdos, antes en el artículo 13. se previene que no puedan tomar conocimiento alguno sobre asuntos gubernativos ó recomendados, en el 16 que los Regentes Ministros y Fiscales no puedan tener comision alguna, ni otra ocupacion que los despachos de los negocios de su tribunal, en el 17 se declaran suprimidos los juzgados de provincia y de cuartel que habian regentado los alcaldes de cuatro y los de ciudad.

Las Leyes de Colombia no han sido menos liberales y prestantes. La del Congreso general de 2 de Octubre de 1821, en muy cuanto detiene mal mente las facultades de los cortes superiores, en ninguna parte les restituyen aquel tribunal de tomar acuerdos que tuvieron las audiencias españolas, y sin embargo sentimos decir que un acuerdo mando publicar el Tribunal mencionado, y por otro se cuenta lo que se dice, se les manifestado de lo mismo subido que hubo para aquel paso y sus felices resultados, suponiendo que por el, se ha cortado á ser reunir en esta ciudad y promover la tranquilidad pública perdida por falta de medidas tan conducentes, y que sabemos si tambien se habia acordado los testos facultades con que nos atacan de godos, rumorados hurones &c. &c. &c. Si bien lo ado acuerdo han sido tan estimados. Si se ha notificado al Gobierno contra la opinion pública de este pueblo, nada le ofende el Gobierno antes de callar dicho acto, y en este supuesto que por Cortes se publico el bando, es preciso que se diga, que Cortes existe lo mismo y por que antes, pues aquel dia 10 del corriente entre á Santa Lucia, no estaba el 21 que estaban de guarnicion y atacados que el pueblo ex z leor y exijir siempre contra las arbitrariedades temerosas y espurios que pueden atacar su libertad; y por tanto declaramos ver el acuerdo que se supone haber en uno de los muchos de Mayo último, el cual por el cual el Excmo. Sr. Vice-presidente de la República en uso ejercitar el bando repetido en Mayo, acordado en 14 de Junio y publicado en 20 del mismo, y contesta con que se declarado por la Corte Suprema a este efecto. Los inquisitoriales nada, nada perdien, y el público quedara libre de contiranzas exhibiendo que no acuerdo con el, en el acuerdo de los acuerdos de la audiencia española.

COLEGIO ELECTORAL.

Cuando me propongo emitir mis opiniones sobre algunas de las discusiones y deliberaciones de este asamblea se muy bien que pueden ser interpretadas siniestramente, y que no acostumbrados nuestros hombres públicos á la controversia muy natural es que se piquen y desagraden no siendo apuntados sus procederes. Conservante su embargo emitiré mis pareceres para expondré francamente y sin contemplacion alguna a las preocupaciones generales mi al rango de las personages.

El Sr. Andres Narvarte fue elegido diputado por el colegio electoral y sobre le faltaron tres votos para unanimidad absoluta. No resolvian en la comparacion facultades para un cosas tan determinar sobre su bueno o nulidad. Esto lo sabe todo colegio como uno de los supuesto de su constitucion turnos los Srs. del colegio que por un momento ilustracion renacerlo. Narvarte luzo presente que le era imposible aceptar y en un opinion las razones que expuso pudieron sorprender, pero de ningun modo debieron convencer a la reunion.

Este Sr. en tiempos pasados fué nombrado fiscal de la alta corte de justicia que reside en Bogota, y parece que habiendo manifestado repugnancia a admitir del destino el poder ejecutivo lo notabro miembro de la corte superior de justicia de nuestro distrito. Con este motivo dice Narvarte *pues que el gobierno encontro superantes las razones que expuse para no hacerme cargo de la fiscalia no debe dudarse que yo estoy en la mente del mismo gobierno suficientemente cumplo para no aceptar la diputacion. El colegio electoral debe en consecuencia nombrar otro en su lugar.*

Estas fueron substancialmente las razones que se dieron valer para anular la eleccion que recayo en Narvarte.

A primera vista se percibe la sutileza del razonamiento. La diputacion y la fiscalia nada tienen de comun, y algunas de las mismas razones que en meses pasados publicó determinar al gobierno a nombrar a Narvarte miembro de este corte de justicia en lugar de hoc el de la de Columbia, quiza en la actualidad habran decidido al mismo gobierno a obligarlo á aceptar la diputacion. Ademas es reconocimiento al colegio electoral la atribucion de decidir sobre las escusas que no tiene absolutamente, haber sido una sorprendente vergonzosa dar por suficientes unas razones que no haber examinado, tan solo por que eso ciudadanos las habian declarado tales. Otros electores creyendo tal vez patrocinar en nuestra causa sostuvieron que declarando por escusado á Narvarte, supuesto que habia de pasado no iria Bogota en ningun caso y que lo substancial era tener el departamento su respectiva diputacion en el congreso nacional. Los que asi discurrian contaban tal vez con eximirse en igual caso presentando la misma resistencia. Se engañaron miserablemente y el Sr. Narvarte despues que se declararon legitimas esas escusas contribuyo no poco a que no se admitiesen las de otros.

De este modo resulto Narvarte con un privilegio particular. Solo el ha podido escusarse y solo el han podido sorprender sus escusas.

Es original la conducta del colegio electoral. En 20 minutos exacto en una corte de mas de cuarenta individuos que toma facultades para un fin de los demas ciudadanos que fueron elegidos. Mucha puede un presidente se podia decir.

Si examinamos por otra parte las circunstancias particulares del Sr. Narvarte no hay un que favorezca su negativa. Es soltero, goza de salud, tiene luces y debe por gratitud sobrellevar estas cargas que le impone mi sociedad que tan bien ha sabido recompensar sus méritos.

Dedujo de la respuesta que fué anticonstitucional é injusta el acto en que el colegio elector el decreto escusado al Sr. Andres Narvarte, que este rudimento es el primer diputado que debe representarnos en el proximo congreso general y que por consiguiente el ultimo de los elegidos debe ser el primer suplente.

Contrayard.

Sres redactores del Venezolano.—Muy Sres. mios. Luego Vds la bondad de dar lugar en las columnas de su apreciable periodico á la respuesta que se me exige en el número 17.

He dicho, Sres., que los juicios tenidos para declarar si ha ó no lugar á la formacion de causa luego que se denuncia un impreso como subversivo, sedicioso &c., deben resolver por la afirmativa aun en la duda sobre si merece o no el papel ser calificado o considerado con arreglo á la acusacion. Esta opinion se funda en el principio de que en duda no debe á nadie privarse de los recursos legales para sostener sus derechos y acciones, y en que es muy racional y conforme al espiritu de la administracion judicial, no entorpecer los pasos, ni negar precipitadamente la audiencia á los quejosos.

Los jueces de hecho al formar el paso al tribunal de la imprenta no rabian en cuidenos, no deberian la pena de juzgar propiamente porque el proceso con no ha aparecido aun ante ellos, y su atribucion o declaratoria en favor del juicio que ha de promunciarse despues, puede ser tan interesante al acusado como al acusador, pues la absolucion de aquel es para el un triunfo solemne y tan satisfactorio, como su condenacion debe serlo para su contrario. Absolio el uno por los jueces ante quienes se ventila la causa en presencia del acto, ¿quien no cree que su opinion queda mil veces mas comunidad en el concepto publico que cuando en duda se reclama la denunciacion.

Si a el le conviene en cierta manera que se de lugar a la causa en este caso, los jueces consultando la justicia no pueden dejar de declararlo asi presenciando de aquella causa determinar. La declaracion equivocada la opinion que quiere aplicar á la cuestion el principio de que en la duda debe determinarse a favor del reo. Hay una distancia inmensa, o mejor dicho, existe una diversidad absoluta entre la aprobacion de la causa, y la declaratoria de mérito para formacion de causa. Cuando se trate de lo primero, esta bien que hasta la duda dara absolver, por que es siempre mas humano exponer a dejar impune al culpable, que castigar al inocente. ¿Pero debemos decir lo mismo cuando no hay este peligro, cuando de dar lugar á la causa no resulta ningun perjuicio a la inocencia, al mismo tiempo que mas

publicidad, el crimen puede quedar impune y triunfante? En tan diversas circunstancias no es aplicable un mismo principio; y los criminalistas confiesan en la proteccion que en caso de duda debe dispensarse al reo en definitiva, lo estan tambien en que bastan leves indicios de crimen para abrir la sumaria ó dar principio al juicio criminal, y la semplena prueba para la prision y escuela del plenario, aunque los indicios leves no puedan inducir la reputacion de ninguno, ni la semplena prueba sea por si sola suficiente para condenar.

¿Están acaso en contradicion aquellas doctrinas?: no ciertamente; pues que la duda que producen los indicios, naturalmente conduce á la investigacion de la verdad, y al efecto se procede á formar la causa; mas para decretar la pena que es el término del juicio se requiere una plena demostracion y prueba del delito.

Así es que los jueces de hecho convocados solo para resolver si hay lugar á la discusion judicial, no están en el caso de aplicar al presunto reo el favor de la duda, porque no están tampoco en el conflicto de blandir sobre él que tal vez es inocente la espada de la justicia, que les mueve irresistiblemente á la clemencia: estan, si, en el de dejar progresar el asunto para que las dudas se esclarezcan en los trámites del juicio con los alegatos é informes de las partes, que entonces son llamados á él; debiendo esperar, confiados en la imparcialidad y rectitud de los seguntos jueces, que si no estubiesen plenamente convencidos del delito, procederán á dar la absolucion, que dictada por los primeros era precipitada y extemporanea.

Esta es mi opinion Sres. si estoy equivocado no dejo de estar á lo menos resuelto á abrazar la contraria cuando se me persuada con mejores razones.—Pudiera concluir ya, habiendo satisfecho la curiosidad del autor del artículo á que contesto; pero no puedo prescindir de manifestar á Vds. que carece tambien de fundamento la insercion de que me he presentado en estos dias como un acusador interesado de los editores del Venezolano. Habiendo desempeñado las funciones de juez en las causas promovidas contra los de algunos artículos incertos en este periodico, y por ellos mismos tambien, en cierto sentido se me hace una injuria tratandome de parcial; y en otro, se carece de razon, por que no he sido denunciador ni de las producciones de estos Sres. ni de las de Vds. No pretendo contestar insultos, ni pedir sobre ellos explicacion, por que los que me conocen saben si los merezco, y esto solo me sirve de bastante satisfaccion; pero si desean que Vds. se persuadan de los sentimientos que me unen cordialmente á los hombres libres, que como Vds. aman y procuran la felicidad comun por el triunfo de las ideas liberales. Yo los considero en este concepto como mis amigos y mis mas queridos hermanos.

Con el afecto y consideracion inseparables de estas ideas soy de Vds. atento y humilde servidor Q. B. S. M.

Lic. Francisco de Aranda.

VARIEDADES.

Continúa la Memoria Político-instructiva inserta en los números anteriores.

Estamos entregados por una parte; y por la otra, va que la santa alianza ha desesperado de sojuzgarnos con la fuerza, espera dominarnos con los manejos políticos. Para darlos á conocer y que nos precavezmos, comenzaré por contar que estando yo en S. Juan de Ulúa entraron al Reino por Veracruz 200 exemplares traducidos al español é impresos en Francia de la Obra en 2 tomos 4.° de Monsenor Pradt, exarzobispo de Malinas y exconsegero de Napoleon, intitulada: De las Colonias y la actual revolucion de la America española. No se puede negar, que este Obispo elocuente y fecundo ha deseado siempre nuestra independencia; pero con la ligereza propia de quien cada dia escribe una obra, ó se contradice en ella misma ó en la siguiente segun los acontecimientos de la política, que parece la brújula de su conciencia.

Escribió la obra en cuestion como un memorial á los reyes aliados, para que en un Congreso apropósito tomasen en consideracion el estado actual de la América española, que los Peninsulares segun su costumbre no sabian sino devastar y cuyas variaciones importan demasiado á la Europa: porque su comercio es vivificado ó paraliza segun corren ó paran los rios transatlánticos de oro y plata.

Y ya les propone reconocer nuestra independencia apresurándose á darnos reyes de sus dinastias; antes que por nuestra manifiesta propension al gobierno republicano desaparezca aun la imagen del realismo, cuyo egemplo no dejaria de refluir á la Europa; cuando esta podria mantener bajo su influencia estos paises por las relaciones de las familias reales, la unidad de los gobiernos y la causa comun que hacen los tronos. Ya les persuade, que imitando á Inglaterra, maestra esacrimentada en el arte de gobernar colonias, abandonen á las comarcas la soberania de administracion, que es demasiado cara y consume las rentas que produce; reteniendo la soberania del comercio, que es solamente lo útil.

Estos consejos de Pradt, y el primero no jor que el segundo, eran tolerables en el tiempo que escribió, y vacilamos bajo la hacha de la Península gobernada por un déspota. Pradt mismo, ya ingeniruido de lo que es nuestra América, y de la mejoria de nuestra situacion, en sus—Tres últimos meses de la America meridional—confiesa y prueba, que ya pasó el tiempo de sus consejos. Y en su obrita posterior sobre la revolucion constitucional de España en 1820. le exhorta á acabar de coronarse de gloria con una magnanima y espontánea abdicacion de las Américas, cuyo agradecimiento le seria sin comparacion mas útil, que el odio resultante de una guerra, cuyo éxito ya no es dudoso. Pues en suma los españoles no tienen sobre ellas otro derecho que el de la fuerza que los oprimimos; y esto no puede ser un crimen de nuestra parte, si no lo es de la suya. Nada, dice, pretenden los americanos quitar á España, sino solo recobrar lo que ella les ha usurpado. No son rebeldes los Americanos: sólo los españoles contra la naturaleza y su autor, que han separado aquellos paises con un inmenso oceano.

Se continuará.

MORALIDAD.

Las ideas de lo recto y de lo justo están esculpidas en el corazon humano. Cuando el hombre se desvia de ellas, hay un juez interior que se lo advierte, y á este juez es á quien llamamos la conciencia. La satisfaccion de una pasion violenta, produce una embriaguez que pronto pasa y deja un gran vacio; y si se quiere sostener su efecto con la repeticion de los actos, sucede lo que á los que se entregan á la bebida de los licores fuertes. La virtud y la humanidad solamente producen la dulce calma del espiritu, y nos ganan la estimacion sincera de nuestros semejantes. Generalmente se dirá que los hombres son injustos ¡ah! lamentable! Pero en lo que generalmente son justos todos los hombres es en el acatamiento y homenage que rinden á la virtud: una fuerza sobrenatural é irresistible los obliga á tributarsele; y la felicidad tras la cual todos corremos, solo podemos encontrarla por el camino indicado. Separandonos de él, se convierte en una sombra, que se desvia del cuerpo que la produce en proporcion á la celeridad con que se quiere asirla.

Patriotismo! Republicanismo! palabras significadoras; titulos honoriferos; única recompensa digna de las almas grandes; ¿en qué consistes?

¿Es por ventura en no solicitar empleos onerosos á la Republica? ¿Será acaso la modestia en el vestir, la sobriedad de los placeres, la moderacion, la urbanidad, el desprendimiento de las ventajas personales?

¿Se pagará con dinero el patriotismo?

¡O dinero! con él se pagan todos los vicios; esto solo basta para que sea recompensa indigna de la virtud.

¿Y para qué sirve el dinero sino para comprar los vicios, y entre ellos el hijo extravagante?

Cuando veo un hombre ricamente engalanado, con magnificos vestidos me pongo á considerarlo; y por el pronto se me figura un parvenu; mas despues que reflexiono las cantidades que habran costado todas y cada una de las piezas de su vistoso plumage, se me representa una idea dolorosa; me parece que con el valor que aquel hombre solo lleva encima se podrian vestir ciento ó doscientos individuos que estan desnudos ó cubiertos de andrajos; y la imaginacion se acalumbra hasta á representar que aquellos andrajosos fueron despojados por el hombre galan, el cual los desnudo por la fuerza, vendio sus pobres vestidos y con el producto compro el suyo.

PRECIOS CORRIENTES.

Café de primera de 19 *á* 20 *pesos Quintal.*
Algodon ..... 12 *pesos para.*
Cacao..... *de* 20 *á* 21, *idem fanega.*
Añil..... *á* 15 *reales £.*
Cueros..... *á* 12½ *pesos quintal.*

Sin embargo de la escasez de frutos especialmente de Café y Cacao por no ser el tiempo de estas cosechas, se nota una baja considerable en uno y otro. Que debemos sin duda atribuir á la falta de proporcion entre los precios que mantenian en estas provincias y los que tienen en Europa.

La estimacion con que se vende en Europa el añil debe despertar la actividad de nuestros labradores, en la cultura de este precioso fruto, que ya casi estaba abandonada; cartas de 1.° de Julio de casas respetables de Burdeos, aseguran que allí en aquella fecha se vendia el añil fino á 16 francos, el bajo á 15 y el subresaliente á 14, pronosticam generalmente a favor de sus cultivadores.

ACERTIJO.

Mi nombre en el once está
El hueso que sustentado,
Y la celebran llorando.
¿Que será?
Mi apellido insultará
A todo el que no lo tiene,
Y á mí mucho me conviene.
¿Qué será?
Periclimeno me dá
Sufrimiento en el apodo
Y no es tanto como todo.
¿Qué será?
Mi empleo siempre estará
Oculto, y aborrecido
Y aun es peor que mi apellido.
¿Qué será?

Al que lo adivinare se le proporcionará un empleo de administrador en que jamas rinda cuentas.

Noticia de los buques que han arribado en este puerto desde el 17 del corriente hasta el dia de la fecha.

ENTRADAS.

Septiembre 5. Goleta nacional *Felicidad* procedente de los Roques, su capitan Miguel Monagas, con sal.
Id. 23. Goleta *Ana Manuela* de Cumaná, su capitan Sr. Domingo Diaz, con sal y pescado.
Id. 28. Goleta de guerra *N. Alugator* de Newforch, su capitan Mr. Mlew, en lastre.
Id. 29. Goleta *Guayreña*, de los Roques, su capitan Sr. Nicolas Arnca, con sal.
Id. 29. Goleta *Felicidad*, de los Roques, su capitan Miguel Monagas, con barina.
Id. 30. Goleta americana *Cudueco*, de los Roques, su capitan Mr. Hewle, con mercancias.
Octubre 2. Goleta americana *Selmá*, de New-York, su capitan Mr. Marla W Place, con tabaco, y mercancias.
Id. 3. Bergantin de guerra *N. Independencia*, de Maracaybo, su capitan Mr. Carlos H. Tonson, en lastre.
Id. 3. id. id. *Queche*, de Maracaybo, su capitan Sr. Josef Maria Garcia, en lastre.
Id. 3. Goleta *N. Espartana*, de Maracaybo, su capitan Mr. Jayme Bluch, en lastre.
Id. id. N. los dos Amigos, de los Roques, su capitan Pedro Bello, con madera.
Id. id. de guerra *N. Independencia*, de Maracaybo, su capitan Sr. Samuel Pilot, en lastre.

ESTAN A LA CARGA.

Bergantin americano *Jorge Packet*, para Nueva-Yorck, su capitan Juan Boyer, con frutos.
Id. ingles *Leda*, para Londres, su capitan Jorge Jones, con frutos.
Id. frances *Fantasia*, para Burdeos, su capitan Mr. Mateo, con frutos.
Goleta americana *Tres hijos*, para Filadelfia, su capitan Mr. Guillermo Partter con frutos.
Id. holandesa *Brunett*, para Curazao, su capitan Bernardo Desden Hower, con frutos.
Id. *N. Felicidad*, para Curazao, su capitan Sr. Miguel Monagas, con frutos.

Guayra 5 de Octubre de 1822.

AVISO.

La Sociedad de Caracas deliberó, segun sus reglas, elegir su director el 1.° del presente, y no habiendose reunido al efecto por ocupaciones de varios socios, se espera lo hagan el domingo 14 á las diez.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

N. 19. *Mala per cubam libertatem, quam quietem servitutem.=Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* TRIM. 2.

CARACAS: LUNES 14 de OCTUBRE de 1822.

Sobre la Guerra.

Despues de la publicacion de nuestro último número nada mas bueno sabido del terreno digno de commemorar al publico.

Si el enemigo intenta emprender algo desde Maracaybo con dirigir non á esta procuraria, no le faltarian obstaculos que superar, y de mi pequeña reconocerian.

En Tenguita en encabezamos de la laguna por aquella parte de una torre capitable a los Señores del Sr. general Paez, que le hizo comprar a Morales a un precio no mas bajo cualquiera mientras.

El gobernador el Coro el Sr. Torcelles se ha propuesto en el distrito de su mando como si dicho se ha dicho, y en sus medidas hasta ahora, hace ver que conoce aquellas posiciones y el punto donde cada una debe hacer, y que esta dicho dicho a hacer su deber a mas de que el pais entonces, nos ex donde los realistas podran hallar los alcances de la paz.

En Valencia hay las tropas suficientes a las ordenes del general Cañas para en caso de alguna salida desde la plaza de Puerto-Cabello.

Caracas tiene lo cuanto un infante, no dirimos para la tranquilidad de la ciudad, que no se halla de estarse del mismo modo, sino para traer con el orden en las calles de barbacuta, turbando en el mas momento, asi como lo suelen sucedes cuando de Lanapa, por algunos malhechores, pero los cuales quizá se los dara fuera de aquel titulo de *Cuerpo numeroso a favor de en causa del rey.*

Cuando la opinion no está por una cosa no es facil restablecerla con brillantes sucesos militares; la conviccion sobre la mal pendencia de la America en ha tenido ya de no mala irrevocable, y por eso ya los hechos de la guerra no tienen el influjo que en otras épocas: salvo las transiciones peligrosas. Morales ha adquirido una posicion, pero a mejor ahora que ayer y ayer mas que antes, y ha vivalina a pesar al mismo punto de donde empezo.

En 1810 en medio Venezuela era sola bajo las banderas de la libertad, Maracaybo se presentaba como un punto inexpugnable y sin su ataque solo de enemigo accidente, pero la provincia de Maracaybo ha dejado de ser la misma que entonces. Whallabrisa en el centro de la republica presenta otros flancos al acceso de nuestras fuerzas.

Quiza nunca se mostró Napoleon tan valiente y tan grande como en las campañas del año de 1813 y 1814, pero ya su imperio estaba perdido, desde que se negaron elementos de la gran unidad del pueblo frances por haberse hecho el emperador, y por lo tanto su destino se cumplia para el de los estranjeros de Luzon y Bruton.

Sea de decir con los caudillos de los ejercitos del enemigo reunidos a su mala posicion en tanto por lo que ya no aparecen su gobierno, y cuyos hechos han probado ya que son capaces de cometer a sus antiguos opresores.

INTERIOR.

Al Sr. Andres Narvarte Intendente departamental interino por ausencia del Excmo. Sr. Carlos Soublette.

La comision con que V. S. ha tenido á bien honrarme para formar el Reglamento que debe observarse en las escuelas de primeras letras de todo este departamento, y en las que deben establecerse en este capital por el metodo conocido de Bell y de Lancaster, a consecuencia acuerdo de que los pueblos reporten la utilidad y ventajas que se les proporcionan el superior gobierno: despues de varios conferencias tenidas con el objeto de coordinar a esta confianza en la que sus luces abrazan, ha correspondido en lo siguiente.

1.—La enseñanza de las escuelas públicas de primeras letras debe comprender leer, escribir, contar, todos entres de religion, de politica, y de urbanidad.

2.—Todo lo que á esto se agregue, producirá necesariamente desordenes, y perjudicar lo mejor no hacemos nada.

3.—La gramatica, la historia, la geografia, las lenguas extranjeras, las matemáticas, la musica, el dibujo &c., no son cosas que pueden tener lugar en las escuelas gratuitas de primera enseñanza, sino en las academias o colegios que el gobierno cuidará de establecer para estos estudios.

4.—En todas las escuelas se observará el metodo conocido de Bell y de Lancaster.

5.—Cada escuela tendrá un solo maestro, bien dotado, para que pueda vivir decentemente sin necesidad de dedicarse en otras ocupaciones; y se recogerán sugetos capaces de ennoblecer un destino que hasta ahora ha sido desempeñado entre cruentos, por una ignorancia o desgracia.

6.—Un inspector de estas escuelas deberá ser consejo sabio como un magistrado de la Republica.

7.—En las capitales deberá haber ademas un director de escuelas para la uniformidad del metodo.

8.—A su cargo estará cuidar de que se enseñe a los niños cumplome a las intenciones del gobierno: visitar continuamente para ello las escuelas: examinar y comparar sus progresos: observar la conducta de los maestros: hacer cumplir los reglamentos, e informar al gobierno de cuanto considere digno de su atencion.

9.—Tambien habrá cada escuela un Patrono, que será de los principales personages de la Republica, y residente en la misma ciudad o pueblo.

10.—Habrá una junta para cada escuela, compuesta del Patrono, director general, donde lo hubiere, el maestro, y seis vecinos de los mas notables, e iguales por todos.

11.—Esta junta será presidida por el Patrono, y en su defecto por el director general o por el maestro, y elegirá ademas de entre los seis vecinos, un secretario y un tesorero.

12.—Su objeto será promover todas las mejoras posibles en beneficio de la escuela: vendrá los delincuentes, procurar los medios y utensilios &c., segun los pedidos: presenciar los examenes: y entender en todo lo economico y gubernativo de la escuela.

13.—En los ramos públicos, concederán por espacio á todos los vecinos del barrio; y concluido el acto de la distribucion de los premios, un orador de la junta hará un breve discurso acerca de la utilidad de la primera enseñanza, y necesidad que tiene del auxilio de los vecinos pudientes, acreditando los progresos de la escuela; e terminará implorando la beneficencia y patriotismo de la concurrencia por medio de sus donativos para tan generoso objeto.

14.—En a guida se educará en la puerta por donde ha de salir la concurrencia, el cano que hubiese elegido el patron patrono, con una caxita de madera en forma de alcancia, en la cual cada uno de los concurrentes que gusten, hara su ofrenda a la junta en beneficio de la educacion pública.

15.—Los nombres de aquellas personas que se hubiesen distinguido por su generosidad en beneficio de la escuela a juicio de la junta, se escribirán en tarjetas grandes de hierro barnizado y con bellos caracteres: y se colocarán en las puertas de la sala de la escuela, para que pasen a la posteridad.

16.—El dinero que se recoja de la manera indicada, como tambien los donativos de las personas que estando ausentes ó por fallecimiento legaren cantidades para la escuela, entrarán en poder del tesorero.

17.—La bella y generosa emulacion entre las escuelas, comienza por estas juntas, como sucede en Inglaterra.

18.—Nuestro gobierno tal vez juzgara conveniente con el tiempo, establecer premios fuertes en los testamentos, en beneficio de la enseñanza publica, asi como lo ha hecho ya para la manumision de los esclavos.

19.—Los niños de cada escuela deberan llevar un distintivo particular, como un lacito de de cinta en el sombrero de cierto color determinado para cada una.

20.—Se recomienda el aseo, en lo que nunca cabe exceso: el maestro pondra en ello sumo cuidado, tanto en el vestido como para ulanterado en la distribucion, que siempre deberá estar todos limpios: y que se proceda la causa de capas y capotes, y demas estudios talares, nada acreditamos en los climas calidos o templados de Venezuela, y que solo sirven para ocultar el desaseo, y quitar al cuerpo el ayre y gentileza natural.

21.—El uniforme de cada escuela, lo determinara su junta, recomendandole que se prefiera a todo la sencillez y economia.

22.—Los sueldos del director general, y maestros deberan pagarlos los fondos públicos, como á los demas empleados, y en caso de el otro tanto, cuya recomendacion sea dudosa, impracticable á proponerla.

23.—Estos sueldos deberan ser bastantes para mantenerse el director y maestros con la mayor decencia y suficiencia de una familia, de manera que puedan dedicarse exclusivamente á aquel objeto público, sin necesitar de otros recursos.

24.—La comision juzga que los de la capital deben gozar de 1200 pesos de renta anual: 1000 los de Valencia, Barquisimeto, S. Felipe, Barinas y Cumana, y 800 los de las ciudades, villas y pueblos restantes.

25.—Tambien proporcionará y dará el gobierno, los edificios que sean necesarios para el establecimiento de las escuelas: y una cantidad de dinero limitada que una vez para comprar los muebles mas necesarios.

26.—Todo lo demas podrá procurarselo la junta poco á poco y por los medios ya indicados.

27.—Ademas de un resumen del método combinado de Bell y de Lancaster, queda trabajando la comision, seis cartillas: una para enseñar á leer: otra para enseñar á escribir por la forma española, que desde luego pueda servir á las extrangeras; y las otras cuatro de principios de aritmetica, de religion, de politica, y de urbanidad: que someta á juicio del gobierno.

28.—Estas cartillas, asi como tambien el resúmen del método combinado de Bell y de Lancaster, podran mandarse imprimir por cuenta del gobierno en esta ciudad, y su costo reembolsarse con la venta de los exemplares, á que se asignará un precio muy moderado, y que podrá despachar el mismo encargado del papel sellado.

29.—Todos los niños desde la edad de cinco años hasta la de doce, serán admitidos en las escuelas.

30.—A ménos que los padres tengan bastantes proporciones para dar á sus hijos una educacion mas esmerada, se les obligará á mandarlos á la escuela.

31.—Se castigará á los padres y madres que enseñen precidamente á sus hijos en sus casas, cosas contrarias á la educacion publica que el gobierno vigila.

32.—Las horas de escuela serán por la mañana de 8 á 12, y por la tarde de 3 á 6.

33.—La junta dispondrá los recreos y exercicios corporales en que deben distraerse los niños amenizando la enseñanza, se recomienda á este fin el juego de pelota, la esgrima, y el arte de nadar.

34.—A este fin se señalará una hora del dia para recreacion en lo interior de las escuelas: y solo se les picará á los niños aquella clase de juegos que puedan ocasionarles daño á la salud, o hacerlos feroces y engañosos.

35.—No se permitirá á los niños falsas leyendas, cuentos supersticiosos, ni otras oraciones que las que expresamente se designarán.

36.—Los maestros preferirán siempre los exemplos a las lecciones especulativas: aquellas se gravan profundamente en el espíritu de los niños: estas se disipan. La enseñanza debe ser practica, y todas las reglas explicadas en los usos comunes de la vida.

37.—La comision recomienda para el uso de las escuelas, las pizarrillas de carton barnizadas que se fabrican en Inglaterra, y que pueden adquirirse á precio muy cómodo para estos establecimientos.

Caracas Agosto 14 de 1822.—*Josef María Salazar—Domingo Narvarte Salvado—Francisco Rivas—Felipe Lunardo—Pedro Pablo Diaz.*

Va adelante la escarmendura de lo que sigue escribiendo el Bachiller contra el poder municipal.

Sr. Bachiller mi estimado amigo: en el número anterior deste papel quedamos en la sexta de sus proposiciones, en la cual nos probó V. que el poder electoral no es poder por que no es una constante potencia: y porque las elecciones no producian sino un deseo eficaz del bien, y que el deseo no es potencia &c. terminandose V. para corroborar mas lo dicho a su tercera proposicion.

Sin duda que su tercera proposicion es su facorda, pues que la vuelve V. á recordar en la septima con que sigue V. su edificio político en el número 38 del Iris; y dice así:

"Que en todo regn no hay sino un solo verdadero poder que es el ejecutivo; que en este

está incluido el judicial; y que el legislativo es impropiamente poder." Esta proposicion es la prueba V. como se estudiosa de nuevo; que la primera parte de ella está anticipadamente demostrada en su tercera proposicion; la segunda se cae de su propio peso; y finalmente la tercera está tambien incluida en su tercera proposicion. No hay duda sino que tiene V. un mucho parecido con lo que dice; y de que, como se ha observado, su tercera proposicion es la que le ha costado mas en gracia, y ciertamente que es la mas notable aunque no fuese mas que por aquello de, "que todos los gobiernos sean monárquicos con sola verdadera mente republicanos," pues que ó fue decirla nos puede V. hacer ver mas claro que el dia, que la república de Columbia, v. g., puede muy bien ser gobernada por un monarca justo, sin dejar por ello de ser república. ¡Ah Sr. Bachiller. Sr. Bachiller!

¿Con que en todo rigor no hay sino un solo poder verdadero en el cual está incluido el judicial y que el legislativo es impropiamente poder? y á renglon seguido añade V. en su

Octava y última proposicion

"Que sin embargo de lo dicho la division de los tres poderes legislativo egecutivo y judicial es la unica necesaria, justa y exácta."

Aquí nos da V. Sr. Bachiller otra prueba mas de lo sutil de conocimiento que lo anima; pues asi como despues de haber dicho postes contra nuestro poder municipal al principio de su obra con mas V. de buena gana en que debia haber precisamente lo mismo que nosotros llamamos poder municipal; de la misma manera se contradice V. ahora diciendo que sin embargo de que en todo rigor no hay sino un solo verdadero poder que es el egecutivo, la division de los tres poderes, legislativo, egecutivo y judicial, es la unica necesaria, justa y exacta. De suerte que segun V. aunque no es mas que uno el poder, son tres los poderes; y aunque sean tres los poderes, no hay sino un solo verdadero poder que es el egecutivo.

V. tiene la cabeza llena de teología St. Bachiller como se echa de ver de semejante explicacion, pues ha querido explicar los poderes de la misma manera que se explica uno de los augustos misterios de la religion. Esto es ya lo mascado; y tanto, que para refutarle, no hay mas que repetir lo mismo que V. dice, y ya queda V. refutado.

"Dice V. que no habiendo propiamente sino „ un solo y verdadero poder, todo lo que sea „ multiplicar este poder mismo es una imperfec„ cion, pueda una certa debilidad, y con la mul„ titud de resortes complica y dificulta el movimiento general armonioso de la maquina" y es todo lo contrario. Precisamente todos los políticos convienen en la necesidad de dividir el poder, y dista justa division y equilibrio es que resulta la libertad. Si solo hubiese un poder, el gobierno seria despotico, aun cuando el gobernante fuese un santo: lo que al Sr. Bachiller le parece debilidad y complicacion es cabalmente en lo que consiste la perfeccion de los gobiernos modernos populares y representativos. que el que hace las leyes no sea el mismo que ha de egecutarlas, ni tampoco el que entienda en los asuntos que llamamos contenciosos. Principios son estos tan conocidos ya que no habra entre nuestros lectores quizá uno siquiera que los ignore. Pocos hombres hay que resuenen en este siglo y pienseu como ahora setecientos años.

Residiendo como reside eternalmente en el pueblo la soberanía, de un modo incontestable, imprescriptible é inenagenable; pero conveniendo los hombres de la imposibilidad de egecer sus augustas funciones de un modo tumultuoso; escogen popularmente á ciertos individuos, notables por su probidad, patriotismo y demas cualidades para que estos sean los que egerzan la soberanía á nombre del pueblo soberano.

En el modo de verificar esta eleccion cabe variedad segun la practica de los diferentes pueblos. Unos establecen una escala de elecciones que partiendo desde el pueblo ó masa general de los ciudadanos va gradualmente disminuyendose en el número de elegidos, y á su turno tambien electores, hasta venir á parar en los representantes que han de egercer la soberanía: otros eligen inmediatamente sus representantes. De cualquier modo que sea, la eleccion se verifica: y el poder, agente ó potencia que la hace es lo que llamamos Poder Electoral.

Luego que el pueblo soberano ha elegido á sus representantes, cesa de egercer la soberanía, encomendando estas funciones á sus escogidos: se queda sin embargo con la soberanía, porque esta es inenagenable; y se reserva ademas el poder de revocar los poderes que ha dado, si ve que sus poder-tenientes abusan ó faltan á la confianza que en ellos se ha depositado; para conferirlos á otras personas que juzgue mas dignas de desempeñarla.

Este Poder de elegir sus funcionarios publicos es pues el origen de todos los demas poderes, y la causa funcion de la soberanía egercida inmediatamente por el pueblo. Ninguna de las autoridades que del dicho poder se derivan despues, podrá legitimamente contrastarlo, sin degenerar en tiranía ó despotismo, contra el cual no hay mas remedio que la insurreccion: derecho igualmente imprescriptible del pueblo en estos casos, y mucho mas, que le queda para sacudir el yugo de los tiranos.

Reunidos los representantes de los pueblos; consultando la voluntad y conocimientos generales, los costumbres, el estado de civilizacion &c., harán las leyes que han de regir á todos igualmente, tanto á los representados como á los representantes. He aquí el Poder legislativo.

Hechas las leyes basta una sola persona para hacerlas egecutar. Por supuesto que esta persona (ó personas si acaso es mas de una como ha sucedido algunas veces) no tiene absolutamente mas poder que el que le da la ley en virtud de la cual es que debe gobernar: si llegase á contrariarla sería un despota, un tirano. La ley es la que gobierna, y él no es mas que el encargado de hacerla observar. He aquí el Poder Egecutivo.

Pero sucede que para aplicar esta misma ley se necesita muchas veces un examen prolijo, "sanos y profundos conocimientos, dilatada experiencia de la moral y del corazon humano, estudios extraordinarios, una contraccion especial, cierto „ egercicio de abstraccion de la sociedad misma en que „ se vive &c." como V. ha dicho con mucha propiedad: esto ha dado origen al Poder Judicial.

Sucede tambien que en los pequeños distritos hay intereses particulares, que no han podido ni debido ocupar la atencion de la legislatura: intereses que se derivan de la distinta localidad, diversas costumbres, necesidades y aun placeres: que estos intereses no pueden ser bien manejados sino por los mismos vecinos de los distritos, que los conocen de cerca, palpan los inconvenientes y el modo de superarlos: que serian tal vez indiferentes á los demas distritos, los cuales á su turno tienen tambien intereses diversos que deben ocuparlos: que estos intereses particulares de cada distrito deben encargarse especialmente á cierto número de vecinos escogidos que forman las municipalidades, que estas municipalidades son unas pequeñas legislaturas, circunscriptas por las leyes generales del estado para emplearse unicamente en los objetos que les estan demarcados; y finalmente que estas funciones y atribuciones, mas ó menos grandes segun hayan querido los legisladores, necesitan el poder sufiente para ser desempeñadas: he aquí Sr. Bachiller lo que llamamos Poder Municipal.

Aquí tiene V Sr. D. Justo la fuerza, que ha sido la ley suprema que ha gobernado al genero humano por muchos siglos como si los hombres fuesen carneros, arrancada de las manos de los tiranos y despotas á medida que los hombres se han ido ilustrando por esos teólogos de capa y espada que V. tanto abomina; y distribuida por el soberano pueblo su legítimo Señor, en varias porciones bien señaladas y distintas, á fin de que no se junten, pues que si llegase este funesto caso, de su conjuncion resultaria seguramente aquel monstruo abominable que llamamos despotismo.

El colegio electoral de Caracas reunido el 1. de Octubre y siguientes, conforme a la Constitucion procedió á las elecciones y resultaron elegidos

PARA SS. DIPUTADOS.

Tomas Josef Hernandez Sanavia.
Doctoral Rafael Escalona.
Dr. Juan Josef Osio.
Licenciado Vicente del Castillo.
Pedro Pablo Diaz.
Dr. Cayetano Arvelo.
Coronel Juan Escalona.
Dr. Mariano de Echezuria.
Licenciado Miguel Unda.
Dr. Josef Antonio Perez.
Dr. Pablo Alabeitra.
Licenciado Pedro Herrera.

Aproximados.

General de Brigada Juan Pablo Ayala.
Licenciado Josef Félix Roscio.
Juan Locera.
General de Brigada Francisco Rodriguez Toro.
Francisco Rivas.

MUNICIPALIDADES.

Caracas 1.

Alcaldes { 1. Dr. Valentin Osio. 2. Valentin Garmendia.

Francisco Ribas.
Felipe Bejarano.
Pedro Josef Mijares.
Gironimo Pumpa.
J. J. Michelena.
Josef Antonio Landaeta.
Vicente Sarria.
Tomas Ibarren.
Marcos Morgan.
Licenciado Josef Sistiaga.
Feliciano Palacios y Tovar.
Pedro Eduardo.

Guayra 2.

Alcaldes { 1. Domingo Martinez. 2. Josef Domingo Goncll.

Bernabé Evzaguirre.
Ramon Landa.
Santos Michelena.
Leon Cienfuegos.
Josef Bernardo Olleo.
Josef de la Cruz Peruso.

Cucuyua 3.

Alcaldes { 1. Josef Francisco Irazabal. 2. Celedonio Polco.

Santiago Blanco.
Cayetano Olalinegia.
Josef Lenardo Salas.
Diego Torres.
Benito Gutierrez.
Julian Blanco.

Rio Chico 4.

Alcaldes { 1 Luis Lopez. 2 Leonardo Hernandez.

Bernardo Bate.
Andres Bachoso.
Joaquin Coll.
Ramon Rivas.
Francisco Mota.
Rafael Lugo.

Victoria 5.

Alcaldes { 1 Silvestre Alfonso. 2. Eustaquio Machado.

Francisco Perez.
Nicolas Salmenquez.
Francisco Antonio Alvarez.
Juan Mota.
Lucas Judas.
Josef Manuel Sosa.

Maracay 6.

Alcaldes { Ecaristo Delgado. Agustin Paredes.

Josef Andres Michelena.
Andres Zaudrana.
Pedro Romero.
Juan Josef Francia.
Juan Clemente Perez.
Florencio Reverou.

Valencia 7.

Alcaldes { Juan Antonio Malpica. 2. Carlos Calvo.

Pedro Guillen.
Diego Escurbuela.
Luis Cazorla.
Antonio Villegas.
Antolino Delgado.
Nicolas Garcia.
Lino Martinez.
Francisco Gadea.

San Carlos. 8.

Alcaldes { 1. Ramon Herrera. 2. Pedro Mena.

Josef Antonio Sutil.
Ascension Hernandez.
Juan Ignacio Moreno.
Estevan Arriña.
Miguel Medina.
Juan Ramon Diaz.
Josef Maria Espinosa.
Andres Herrera.

Araure 9.

Alcaldes { 1. Nicolas Salas. 2. Miguel Sanchez.

Candelario Castillo.
Luis Cruces.
Ramon Cluquea.
Francisco Gonzalez.
Pedro Clarino.
Francisco Mendoza.

Guanare 10.

Alcaldes { 1. Francisco Unda. 2. Francisco Garcia.

Tomás Fajardo.
Juan Manuel Oraa.
Leon Diez.
Fidel Perez.
Cecilio Landaeta.
Nicolas Garcia.
Bartolome Balda.
Santiago Pulgar.

S. Felipe 11.

Alcaldes..... { 1. Gabriel María Zumeta.
2. Francisco Rouchon.

Antonio Ros.
Agustin Arrillaga.
Isidoro Nodal.
Juan José Aparicio.
Francisco Fernandez.
Josef Urbano.

Barquisimeto 12.

Alcaldes..... { 1. Antonio Fuentes.
2. Raymundo Perez.

Juan Pidero.
José Rafael Alvarez.
Francisco de Paula Yepez.
Manuel Canelon.
Francisco Ojeda.
Carlos Ruiz.
Gregorio Iglesia.
Josef Parodis.

Tocuyo 13.

Alcaldes..... { 1. Fernando Tamayo.
2. Lorenzo Goyo.

Cristoval Escalona.
Juan Castillo.
Leandro Alvarado.
Mariano Yepez.
Josef Rafael Alvarez.
Josef de la Cruz Fernandez.
Lucas Fernandez.
Lorenzo Villegas.

Quibor 14.

Alcaldes..... { 1. Silvestre Aguiera.
2. Julian Sequera.

Blas Triana.
Luciano Cortes.
Felipe Rojas.
Rafael Caraballo.
Pedro Gimenez.

Humocaro Alto 15.

Alcaldes..... { 1. Manuel Garcia.
2. Vicente Saavedra.

Josef María Orellana.
Lorenzo Marquez.
Juan Gregorio Gil.

Villa de Cura 16.

Alcaldes..... { 1. Josef María Escoribuela.
2. Casimiro Orta.

Gabriel Rodriguez.
Pedro Yztuarte.
Francisco Rachadell.
Cefetino Estevez.
Juan Gonzalez.
Josef María Seyjas.

Calabozo 17.

Alcaldes..... { 1. Josef Francisco Lopez.
2. Pablo Diaz.

Basilio Hurtado.
Vicente Velamos.
Josef María Cousin.
Juan Francisco Moreno.
Domingo Padron.
Tomas Rojas.

Ocumare 18.

Alcaldes..... { 1. Manuel Marcano.
2. Pablo Arbelo.

Diego Veytia.
Juan Duran.
Rafael Escalpi.
Juan Lanes y Espinosa.

Santa Lucia 19.

Alcaldes..... { 1. Pedro Machado.
2. Francisco Xavier Gonzalez.

Nicolas Ascanio.
Juan Bautista Egaña.
Raymundo Rios.
José Antonio Volcan.

San Sebastian 20.

Alcaldes..... { 1. Francisco Acosta.
2. Basilio Castro.

Juan Manuel Fonerea.
José María Martinez.
Juan Delgado.
Nicolas Hernandez.
Domingo Sanchez.
Pedro Antonio Martinez.

Petare 21.

Alcaldes..... { 1. Lucas Amaye.
2. Josef María Padron.

Manuel Muñoz.
Antonio Nedler.
Juan Ramon Marrero.
Josef Miguel Vergara.

Guarenas 22.

Alcaldes..... { 1. Josef Antonio Garcia Sanchez.
2. Juan Francisco Soriano.

Andres Monascal.
Antonio Silva.
Manuel Josef Castillo.
Antonio Ancheta.

Teques 23.

Alcaldes..... { 1. Pedro Crespo.
2. Juan Batista Roveron.

Josef Gabriel Leon.
Agustin Reverun.
Francisco Josef Alvarez.
Lucar Acosta.

Carora 24.

Alcaldes..... { 1. Juan de Mata Espinosa.
2 Juan Evangelista Alvarez.

Cruz Paca.
Manuel Antonio Silva.
Juan Antonio Leal.
Josef Alvarez.
Miguel Antonio Torres.
Bernardino Herrera.
Francisco Morillo.
Ignacio Chaves.

Ospino 25.

Alcaldes..... { 1. Mariano Zamara.
2. Simon Mendez.

Rito Pelayo.
Luis Palma.
Josef del Rosario Olivarez.
Josef Ignacio Rodriguez.

Chayuaramas 26.

Destruido este pueblo no se ha encontrado á quien nombrar, ni quien informe; participese asi al Sr. Intendente para que resuelva.

Santa María de Ipare 27.

Alcaldes..... { 1. Juan Luis Fajardo.
2. Josef María Bolivar.

Regidores.

Los mismos que haya.

Nirgua 28.

Alcaldes..... { 1. Ignacio Romero.
2. Trinidad Arteaga.

Josef María Sanchez.
Miguel Perez.
Gabriel Aguilar.
Bernardo Franco.
Pedro Noguera.
Jacinto Aguiar.
Benito Aguilar.
Mauricio Montoya.

Yaritagua 29.

Alcaldes..... { 1. Carmelo Hernandez.
2. Sebastian Medina.

Domingo Alvarez.
Josef Francisco Martinez.
Santiago Caraballo.
Encarnacion Perdomo.

Sr. Redactor.—En el canton de Cancagua, reunido *pro-tribunali* el I. C. decretó que todas las esclavitudes se vacunasen (mirando por la salud pública) y se valió para este fin de un cirujano á quien acordó que debia cobrar de sus dueños la escandalosa cuota de cuatro reales por cada uno. En años anteriores se han vacunado las esclavitudes de estos, y otros valles, y como no se trataba de compadecer á ninguno particular, los mismos hacendados pagaron á un cirujano cierta cantidad, que distribuida entre todos los esclavos apenas tocó medio real á cada uno.

Tengo entendido que va, ó ha ido para los valles de Capaya á hacer igual operacion el mismo cirujano vacuno. Le aviso que si la primera vez nos sorprendió con aquel cobro; estamos de acuerdo en no pagarle aunque efectue su segunda jornada, y aunque lo mande el I. C. de este otro canton, porque aqui tenemos quien desfaga las injusticias y enderece los tuertos.

De ninguna manera me opongo al sagrado nombre de salud pública cuando sea verdaderamente tal. Mas yo no entiendo por salud pública una cosa que solo redunda en utilidad de uno solo. Si las M. M. creen que la medida de vacunar conviene hoy en dia en sus cantones, tengan presentes que las propiedades son muy sagradas, y que deben acordarse con los hacendados para que salga equitativa.

Soy con el mayor respeto de V. afectisimo que B. S. M.

UN HACENDADO.

EXTERIOR.

Vuelve la Inquisicion.

Iturbide ha establecido la inquisicion en Méjico: persigue á los hombres liberales y filantrópicos; no permite que los españoles europeos retornen á su pais natural, ni que vengan á su recien nacido imperio; y procura impedir la exportacion de las muchas riquezas pertenecientes á los españoles que han hecho sus fortunas en aquella tierra. El pueblo de Nueva-España está dividido en cuatro partidos, á saber: imperialistas, republicanos, servidos, y constitucionales: esta division ocasionará sin duda la discordia civil, y la guerra intestina.

(Gazeta de Santomas de 20 de Septiembre número 543).

Continúa la Memoria Politico-instructiva inserta en los números anteriores.

Cuando los aliados en Aix-la-Chapelle decretaban hundidos en otra esclavitud bajo la fórula absoluta de Fernando, miraron con desprecio las proposiciones de Pradt. Midado el teatro y desapuntadas sus ideas, han adoptado la de irnos introduciendo reyes de sus dinastias. Ya á instigacion de la Francia el gobierno y Congreso de Buenos-Ayres, cansados de sus audiencias y vergonzosas divisiones, y á escusas del pueblo que no se ha batido para darse un amo, trataban de recibir por rey al Principillo de Luca, sobrino de Fernando ó hijo de la viuda Carlota. El pueblo llegó á saber la intriga, se publicó la entreprudencia diplomática del gabinete de las Tullerias, se levantaron los Argentinos, procesaron de alta traicion á sus mandatarios, los gobernantes huyeron, y la república continúa. Estamos demasiado excentricos a los resentimientos de la santa alianza, para que nos imponga temor y leyes.

Ménos debe asustarnos ahora con los triunfos portentosos de Bolivar y Sucre en toda la América del Sur. Cuando Mina desembarcó en Soto con 250 hombres, Bolivar su amigo hacia lo mismo en Venezuela con 300, que penetraron hasta Ormoco, donde halla un puñado de patriotas, reliquias de los de Venezuela y nuevo reino de Granada.

Apenas ganó un palmo de terreno, que escarmentado de lo sucedido, cuando gobernando él solo en calidad de libertador se perdió todo, puso un consejo de estado que le ayudase á gobernar. Los pueblos tantas veces burlados no tienen confianza en gobiernos militares tan fáciles de degenerar en despotismo. Quiere un palacio de su libertad en un cuerpo civil, nacional en cuanto posible, y circunscripto por leyes fundamentales en el poderio que les confieren. Por eso Bolivar en cuanto se extendia mas, convocó un Congreso, á cinco personas por provincia indistintamente, medio inspirada por la necesidad de las circunstancias, comprehendiendo toda Venezuela y todo el virreinato de Santa Fe de Bogota, que unidos forman ya la república de Colombia, sin las federaciones de provincias que tanto habrian entrabado las operaciones del gobierno para su defensa. Luego que en Angostura se instaló el Congreso constituyente, que hoy reside en Cúcuta, Bolivar con heroismo se demitió ante él enteramente del mando, resistiendo á ser revestido con otro que el de general en gefe para acabar de libertar la república. Su nueva constitucion es suya y obra de mi amigo el célebre Dr. Roscio, que poco ha murió siendo vice-presidente de la república.

No hay que preguntar si con estos procederes desinteresados y generosos se entusiasmaron los pueblos. Aunque exanimes y desangrados por las tropas españolas acuchillandas de Morillo, Samano y otros cuadrillados, rugieron con la rabia de un leon herido; y solo puede compararse á la velocidad del rayo aquella con que Bolivar recobró toda la Nueva-Granada ó Cundinamarca, puso sitio á Cartagena, libertó la mayor parte de Venezuela, obligó á Morillo á pedirle un armisticio, regularizar la guerra conforme al derecho de gentes, y usar un lenguage civilizado, llamando Serenisimo al Congreso de Colombia y Excmo. á su General en gefe.

El armisticio se ajustó por seis meses, debiendo avisarse inmediatamente 40 dias antes de recomenzar las hostilidades, caso de no haberse ajustado las negociaciones para la paz, segun decia Morillo, y para la cual se enviaron comisionados colombianos á España, propiamente hubiera sido sobre la base indispensable de reconocer la independencia de la república. El armisticio se quebrantó por mar y tierra, pues los corsarios de Colombia, no ménos que los de Buenos-Ayres, no solo tienen cortado el comercio peninsular en los mares, sino bloqueada la Península misma.

Morillo con eso se fue á España; pero esta ya se sabe que sigue la maxima de Napoleon, *todo ó nada*, y esto ultimo será. Ni allá quisieron reconocer la independencia de Colombia, ni acá obe-

servar enteramente el armisticio; y Bolivar avisó el principio de los 10 dias que debian preceder á su ruptura. Ya almacenado se habia libertado si mismo por una insurreccion; y en pocos dias lo estuvieron Coro, Santa Marta, Caracas y la Guayra. Nada quedó á los españoles de Venezuela y el Virreinato de Santa Fé, sino la independiente Panamá que quizas á esta hora ya haber caido, como Quito, que por el mismo modo habia sido tomado. Guayaquil quedó libre sin efusion de sangre cuando todo en una noche á sus gobernantes. Cartagena bloqueada por mar y tierra está apunto de acudirse por hambre. Esta tambien sitiada el insignificante Puerto Cabello, dividido por mar entre la poblacion, y por tierra se desenta su guarnicion de 4 centenares. Esta el monstruo de la dominacion española dando por allí las últimas boqueadas.

Bolivar en su ultimatum á Morillo habia protestado, que sus armas se extendian á libertar toda la America. Lo mismo repitió á las fronteras del Perú, Chile y Buenos-Ayres, porque por allí confina Colombia, y por el puerto de S. Buenaventura que está en su poder y es tan bueno que Panamá, en pocos dias puede estar por el sur en Mégico con sus 40 mil guerreros acostumbrados y acostumbrados al triunfo. "Desde dicho puerto, pues el mal tengo en establecidos caminos militares, escribia Morillo á Fernando VII, en 31 de Agosto de 1816, he mandado sostener los rebeldes de Buenos-Ayres, sofocado las guerras de insurrecion en Mégico, y V. M. dictará su voluntad desde Valdivia en Chile hasta S. Blas en la California." Y Lord Cochrane que tenia á Valdivia, escribió desde Valparaiso á Bolivar en 7 de Agosto del año pasado, estaba á sus ordenes para libertar ambas Americas desde el mismo punto. Ya han llegado á el mismo fin, regimientos colombianos se hallan en Guayaquil, y no tardará, si hasta ahora no ha sido, en dejarse ver el Libertador de Colombia sobre la costa de Acapulco.

Es monstruo, ha dicho, ser ya un grande la libertad de la America, porque en un pedazo de tierra que apenas poseyendo los diezmados españoles, tienen la palanca de su antigua para tratar de levantar el resto. La situacion geografica de los Americanos está indicando el establecimiento de tres repúblicas poderosas (si quiere algunos quisieran, mas con tres grandes federaciones. La primera comprendria Mégico desde el istmo de Panamá hasta Californias, Texas y Nuevo Mégico. La segunda Venezuela y la Nueva-Granada en toda la extension de su antiguo reynato.

Se continuará.

Tenemos la satisfaccion de anunciar la llegada del Sr. Coronel TOLD, Ministro de los Estados-Unidos, en el bergantin de guerra americano Spark, su comandante Wilkinson que entró en el puerto de la Guaira la noche del 6 del corriente. Sentimos no poder publicar en este número una corta narracion de su recibimiento y obsequios que le ha hecho el Gobierno de esta capital y algunos de sus paisanos, lo que haremos en el número siguiente.

VARIEDADES.

ARBITRIOS.

Algunos comerciantes de esta ciudad reunidos por órden del Sr. intendente del departamento parece que han propuesto á S. E. los medios de conseguir un nuevo empréstito de 12m pesos que deben entrar en las cajas del tesoro público en este y el próximo mes de Noviembre, y que serán destinados precisamente al auxilio de nuestros generosos defensores estacionados en Valencia y valles de Aragua, así como el anterior de 8m pesos mensuales al socorro de nuestra guarnicion. La forma en que estos recursos deben ser tristes y precarios parece que nos ponen en el caso de decir algo sobre otra materia en que todos nos interesamos.

Promueve el gobierno empréstitos de pequeñas sumas para seguridad de todos, al paso que cede otras muy consideradas en beneficio de pocos particulares.

Es cosa verdaderamente contradictoria que á *Juan Colombiano* á quien se le deben cantidades enormes no pida el gobierno 200 pesos por que no tiene un maravedí en sus arcas y á *Pedro Cobarde Colombiano* á quien indudablemente acreedor en 20m pesos en haciendas o casas, sin contar con el despues para sus nuevas empresas.

No hay duda alguna que con las rentas de los bienes secuestrados podria el gobierno garantir nuevos empréstitos y hacer frente á contratos de mucha importancia; mas para esto es menester que no sobre sin llegar por ahora de ahuyentar un tiempo determinado los adjudicatarios y se le dese á dichas rentas una direccion muy diversa. La guerra subsiste, nuestro ejército está agotado por los gastos que esta exige, y por las reformas importunas que se han introducido en las rentas; y la inconducencia que tiene la falta de extraordinarias debe pensar en nuevo procedimiento de un modo durable y no ruinoso. Los empréstitos producen en las rentas el mismo efecto que el opio en ciertas dolencias mortales, calma, aliviar á la familia pero apenas comienza á cumplir las esperanzas que el temor le arrancaba vuelve la reaccion y el exterminio del objeto en peligro.

Muy duro debe sedo á algunos *inhibidos* que vean las adjudicaciones, pero es de justicia y de necesidad, y quizá es el único medio de sacar algun bien del mal que causa la fatal ley de secuestros.

La economía es otro recurso sólido y eficaz, pero por desgracia la observamos llevada á un exceso lamentable respecto de nuestros soldados muy dignos sin duda de los mayores sacrificios al paso que vemos prodigar empleos cuyas rentas sufragarian al socorro de algunas compañías. La contaduria general de tabaco está suprimida por la misma disposicion que hizo desaparecer al tribunal mayor de cuentas, sin embargo vemos al Sr. Gual (hermano legítimo de uno de nuestros ministros) sostenido en ella. Casi lo mismo puede y debe decirse de la direccion general del mismo ramo. Estos empleos fueron establecidos en tiempos en que dependian de esta última las administraciones generales de Maracaibo, Guayana y Cumaná y aun cuitones D. Esteban Hernandez de Leon reunia la direccion á la intendencia remunerando un sueldo no insignificante. Creemos no aventurar mucho asegurando que los trabajos de la direccion se reducen á comunicar á este administrador general las órdenes de la intendencia y los de la contaduria á la mitad tuma de razon de cuatro dependientes, y aun esto sin objeto. Antes se tomaba razon de cuantos espedia la direccion, para con el fin de tenerlos presentes en la recision de cuentas; ahora todas van á Bogotá, para ser allí examinadas

Si no economizamos, no tendremos rentas y la *salud pública* será en todos los meses una razon para nuevos empréstitos que al fin arruinarán al prestamista y al deudor.—En tiempo de menor costa es bien los españoles el maximum de los sueldos á 80 pesos mensuales y sus empleados cuarenta. Creemos que estamos en la necesidad de hacer lo mismo por que la lista de sueldos absorve una considerable parte de nuestro poder militar. Nuestros comandantes y capitanes que están en campaña cobran una paga cada tres meses si acaso, y exponen sus vidas por la patria muchas veces todos los dias. No sabemos por que la porcion de empleados que hay en la ciudad disfrutando del reposo y de las consideraciones no deben contentarse con el maximum de 50 pesos mensuales mientras duran las criticas circunstancias actuales.

Deseamos por otra parte llamar la atencion del gobierno hacia los vicios y el fortes de la administracion de renta: la aduana de la Guayra por si sola es bien administrada ha sido un origen inagotable de recursos.

Cuando hablamos sobre extincion de empleos inútiles &c. no debe hacer el mismo grupo de los que actualmente los sirven: nosotros nos contraemos a las cosas no á las personas cuyos méritos deben estar al abrigo del gobierno y ser premiados oportunamente.

Concluimos resumiendo nuestros recursos que substancialmente se reducen á 3.

Las rentas de los bienes del estado aplicadas á las urgencias del Estado mientras dure los peligros y las actuales circunstancias del erario.

Extincion de empleos inútiles y un maximum en los sueldos proporcionado á la escasez de los fondos públicos.

Reforma radical de toda la administracion.

Sin estos que nosotros proponemos impropiamente llamamos arbitrios nuestros pronosticar al gobierno una bancarrota muy inmediata. No se olvide que la bancarrota de un estado no es menos la de un particular. Es la de millares de particulares, la pérdida de la opinion, el descrédito de los gobernantes en una palabra la nulidad del pais.

PRECIOS CORRIENTES.

Café.....20 *pesos.*
Cacao.....de 21 á 22, *ahora fanega.*
Añil.....á 15 *reales* al *contado* y al *plazo de 30 dias se ha vendido a 16 reales.*
Algodon.....13 *Quintal.*
Cueros.....*Se ha ofrecido por una partida de la corte marca d* 24 *reales uno*

La cosecha del Cafe se aproxima y empieza ya á recibirse los primeros granos. Las fincas nuevas de Caracas tambien prometen una cosecha extraordinariamente buena. Estas circunstancias cuando acompañan que entre muy pocos tiempo el cacao no se examinará. Sus embarques pequeños prueban que el mal interior en estos mismos meses era diversa. La perspectiva de la cosecha y el estado de esta plaza mucho mas favorables al comercio en el que ofrecemos otro regreso y acostumbrado. Sin duda no es la estacion la unica causa del mal estado: hay otras que influyen no poco.

Hemos sabido posteriormente.

Que el cuerpo de operaciones de Trugillo consta de tres batallones y dos escuadrones, y que otro cuerpo de dos batallones y un escuadron ocupan una posicion intermedia entre aquella provincia y el cuartel de la Caracas para reforzar el punto que convenga.

Dos batallones que han bajado del departamento de Boconta han tomado posiciones entre Barladores y Cuenta.

El general Paez regresa á Valencia con uno de los batallones que habian marchado al oriente, y un escuadron de la caballeria sobre del Apure. A mas de los cuerpos que dichos vemos con el general Paez, Valencia está actualmente cubierta con dos batallones, y el regimiento de dragones de la guardia.

Para Londres. El bergantin ingles Leda, de mil y cien de regular, su capitan G. W. Jones, tiene la mayor parte de su cargamento, y saldrá directamente de la Guayra para Londres á mediados del mes de Noviembre: admite el resto de su carga á flete en términos equitativos; cualquiera persona dispuesta de embarcarse en el podrá ocurrir en la Guayra, á B. A. Roche, y en esta á Jones y Powles, calle de Carabobo casa núm. 140.; que no ofrecen atanzar liberalmente á aquellas personas que gusten embarcar frutos á bordo del Leda, consignandolos á Hurry y Powles del comercio de Londres.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 17 del corriente hasta el dia de la fecha.

ENTRADAS.

Septiembre 5. Corbeta de guerra, Cygnane, del Chersapeak su capitan Mr. Spence

Id. 7 Bergantin de guerra americano, de Norfolk, su capitan Wilkinson

Id. 8 Id. *Columbus* de Cumaná, su capitan Josef Diazy, con cacao.

Id. id. Goleta holandesa *Ana Catalina*, de Curazao, su capitan Sr. Pedro La Roches, con provisiones, caldos y mercancias.

Id. id. Bergantin de guerra *Hercules*, no holandes, su capitan Mr. Bodel.

Id 11. Goleta N *Josefa Maria*, de Cumaná, su capitan Sr. Josef Damaso, con pescado.

Id. id. Goleta de guerra *Esparta*, de crucero, su capitan Sr. Joaquin Bluck.

Id. id. Goleta id *Independencia*, de crucero, su capitan Sr. Samuel Prol.

ESTAN A LA CARGA.

Goleta *Felicidad*, para Curazao, su capitan Sr. Miguel Montegas, con frutos.

Id. *Felicidad*, para Santomas, su capitan Sr. Francisco Tomasus, con frutos.

Id. holandesa *Brunett*, para Curazao, su capitan Bernardo Dresden Hoyer, con frutos.

Bergantin americano *Jorge Packet*, para Nueva-York, su capitan Juan Boyet, con frutos.

Id. francés *Fantasia*, para Burdeos, su capitan Mr. Mateu, con frutos.

Id. ingles *Leda*, para Londres, su capitan Jorge Jones, con frutos

Goleta americana *Tres hijos*, para Filadelfia, su capitan Mr. Guillermo Partlet con frutos.

Guayra 11 de Octubre de 1822.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

N. 20. | *Malo periculosam libertatem quam quietum servitium* = *Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* | TRIM. 2.

CARACAS: LUNES 21 de OCTUBRE de 1822.

Sobre la Guerra.

Las comunicaciones de Trugillo, por el gefe del E. M. G. Woodbury, alcanzan hasta el 11 del presente, hasta el General Clemente desde Bejuco, hasta el 9.

Los enemigos habian evacuado a Moporo y Tafi-alto, mudándose en algunos bugues subir la laguna, y en la capital de Maracaibo; querian por esto se dijera que habian *invadido á Santa Marta y que se habian retirado a Ocaña*, semejantes paralojismos son tan ridículos, como la ciencia de que los brigantes de la disolucion, acaudillados por Morales, pueden trastornar la Republica: si hay quien dé semejantes juguetes por parte del enemigo, no serán los mas graciosos en la tal guerra.

El comandante de armas de Merida tiene apostados fuerzas en Bailadores, y dirige desde allí tres hasta la gente de Zulia y otros de Pamplona: todo con tropas a reconocer su distrito.

Ahora gente desmoralizada de la fragata Ligera y bergantin Firme dá a los habitantes de Chirono, pero fueron rechazados por un destacamento que allí se halla, y obligados a reembarcarse; si esta parte de la raul marina Española no ha sido, no es, capaz de presentar un medio combate tan brillante como los del Nilo, San Vicente y Trafalgar, el Sr. Labrador, gefe de la escuadra de Morales quiere ejercitar a los nuevos, a su gusto en la pequeña tarea de saquear las haciendas de la Costa.

INTERIOR.

M. Y. M.

El Sindico Procurador general ha visto la representacion que dirige a este cuerpo el primer Alarife de albañileria ciudadano Agustin Ibarra, pidiendo se declare, que la facultad de hacer avalúos es privativa de los Alarifes: que se prohiba á quien no lo sea, el practicarlos judicial, ni extrajudicialmente; y que no se permita por consiguiente al maestro mayor de albañileria, ciudadano Antonio Abad Cedillo, ejercer en virtud de la acta de 14 de Enero último, lo publicado en la gaceta de este capital, que por este distrito encepto se halla el citado en aptitud de desempeñar todas las funciones que se le encarguen relativamente a su arte.

El Sindico encuentra muy duro y gravoso al procreso de las artes, y de los artistas, el negar en ejercicio en toda su extension a aquellos que por su constancia, aplicacion y desvelos han merecido, y obtenido el concepto publico, y privarles por este medio de los utiles emolumentos que pudieran reportar de sus trabajos, unico recurso que tienen para subsistir a sus familias, y tan dificiles obstaculos, que hacen dificil, y escabroso el camino de la ilustracion, sin los mas en este pais, y bajo el sistema de gobierno en que hemos vivido, en el que todo ha sido trabas odiosas, restricciones mezquinas, y estorbos que solo la pronto superar el genio, el trabajo, y el esfuerzo.

Si por estas razones hubiese dado Abad Cedillo el aprobar toda la suficiencia que se requiere para practicar las funciones de su profesion; si en el examen público que sufrió en esta misma sala, en todas las materias relativas a su arte, obtuvo la aprobacion, y el titulo de maestro mayor de albañileria; y si por consecuencia ha tenido licencia en su favor el concepto, y confianza del publico; no encuentra el que suscribe un motivo que sea bastante para negarle el ejercicio de su oficio, y privarle del fruto de sus tareas, y laboriosos desvelos, por las reglas de adquirido titulo aptitud, como los que literalmente caracter de Alarifes, que no obtuvo Cedillo, por haber habido menos competidores, y no ser mas de una la plaza vacante, merecerian sin embargo el sido, nombramiento de maestro mayor, en consecuencia, sin duda, al distinguido desempeño de su examen.

Si no se pruebran las artes, si no se premian los talentos y la constancia, si el merito no se recompensa, si las virtudes han de ser siempre estimadas y unir con el olvido; si el carpintero no ha de salir del cepillo, y la seria; el albañil de la cuchara y el cuartillo, y todo artesano ha de ser condenado á no dejar nunca el primer instrumento que se puso manos, ni pasar del grado de aprendiz; si todos han de estar privados de aspirar á mas; si todos han de existir siempre sujetos al ocio y material trabajo de sus brazos, sin poder fundar esperanza en el progreso de sus facultades nada halagueñas, jamas prosperarian las artes en los paises: jamas levantarian del estado de abyeccion en que han estado sumidas por tantos lustros bajo un gobierno que estriaba su estabilidad en la ignorancia y la barbarie. Felizmente se ha restituido su dominacion una sola de los entendimientos, desapareciendo con el sus máximas mezquinas, y sustituyendose nuestras instituciones liberales, cuya permanencia, grandeza y gloria, se funda en el merito, y las virtudes de los ciudadanos.

Concibe tambien el Sindico que acceder á la pretension del alarife ciudadano Agustin Ibarra, seria en cierto modo cercenar la libertad que tienen los ciudadanos de disponer de sus propiedades de la manera que tengan por mas conveniente: es pretender privarles de la facultad que tiene cada uno de llamar al que consideren mas perito, ménos gravoso, o mas apropiado para justipreciar sus intereses. No es posible restringir este albedrio, sin atacar el derecho de propiedad, de que puede usarse con absoluta libertad en todos respectos. Negar á los ciudadanos el poder nombrar por su parte quien reconozca, y valúe lo suyo, y obligarlos á suplirse precisamente a uno de los que tal vez sean sospechosos, seria lo mismo que privarles de la facultad de nombrar arbitros, ó nunca habria componedores que transigan sus diferencias, y estrecharlos á someterse a un juicio forzoso, segun por todos sus tramites ante los tribunales ordinarios: seria lo mismo que constituir al enfermo a que no llame para su curacion sino al protomedico. A los mismos interesados es a quienes incumbe elegir el profesor mas apto: si escogen, y llaman al menos habil, imputense asi mismos el perjuicio que de su inconsideracion se les irrogue: ademas de que, no debiendo practicar reconocimientos y justiprecios, sino maestros examinados, y aprobados, como Cedillo, no podrian regularmente incurrir en mayores errores, que los que podian cometer los mismos alarifes, que por este solo titulo, no estan dotados de mas idoneidad: ni causar el perjuicio que tambien no estan estos ultimos expuestos á inferir, pues no son mas que los prohomes o gefes encargados de la economia y regimen del gremio.

Por otra parte la antiquisima posesion en que estan los maestros mayores de reconocer, y avaluar: la practica constante de ser nombrados por los particulares, y por los tribunales, bien asociandolos a los alarifes, bien de terceros en discordia, aun por la misma Audiencia territorial, justifican en gran manera el uso y desempeño de aquellos en semejantes operaciones. No ha sido raro un abuso, ni una condescendencia, sino la consideracion muy racional de que para ellas solo se requiere pericia, y esta la tienen los maestros mayores lo mismo que los alarifes; y tiene tambien por fundamento la misma ordenanza de albañiles y carpinteros, en cuyo artículo 22 se previene, que los maestros, oficiales, aprendices, y demas dependientes, deben estar subordinados á los alarifes, y maestros mayores; y se prohibe que ningun maestro no sea alarife o maestro mayor pueda demarcar ó ahilar casas ú otros edificios, por ser privativo á ellos: en cuyo concepto se igualan unos y otros en su caracter, y atribuciones.

Por todas estas consideraciones opina el sindico, que se halla como absolutamente libre á los propietarios el llamar el perito que tengan a bien para el reconocimiento y avalúo de lo suyo; tambien pueden los mismos peritos practicar estas funciones; y que por consiguiente, siendo el ciudadano Antonio Abad Cedillo maestro mayor examinado y aprobado con titulo de tal, vista en aptitud de hacer los reconocimientos y justiprecios para que fuere nombrado por los particulares, o por los tribunales, en conformidad de lo acordado en acta de 14 de Enero ultimo; sin que de aqui puedan quejarse los alarifes por la disminucion de sus derechos, por que siempre el pueblo preferirá al mas idoneo, al mas activo y diligente, y se hallara mejor servido, cuanto mayor sea el numero de servidores. La I. M sin embargo acordará lo mas conforme con un acostumbrada justificacion, a cuyo fin devuelve el que representa el expediente, y las citadas ordenanzas, de que tambien se le comunicó vista.

Caracas Marzo 26 de 1822.

Vicente Castillo.

Acuerdo del Ilustre Ayuntamiento relativo a lo anterior representacion.

Se dió cuenta de la representado por el Sr. sindico sobre la solicitud del ciudadano Agustin Ibarra, primer Alarife de albañileria de esta ciudad, dirigida á que se prohiba al maestro mayor ciudadano Antonio Abad Cedillo hacer reconocimientos y valúos judiciales, y extrajudiciales, por ser funciones exclusivas (1) de aquel empleo; y teniendo en consideracion las razones expuestas por el referido Sr. sindico, fundadas en la proteccion que debe dispensarse á las artes, y á las ciencias, cuyo exercicio no debe denegarse a los que sean acreedores: en que Abad Cedillo, tiene acreditada su suficiencia, por su exámen, aprobacion, y nombramiento de maestro mayor: en la libertad que tiene todo ciudadano de disponer de sus propiedades, y nombrar peritos para su justiprecio; en la antiquisima posesion en que estan los maestros mayores de reconocer, y valuar por nombramiento de particulares, y aun de los mismos tribunales inferiores, y superiores, ya asociados á los alarifes, ya nombrandolos de terceros en discordia; y sobre todo en el articulo 22 de la ordenanza (2) de albañiles y carpinteros, en el cual se prohibe que ninguno que no sea alarife ni maestro mayor pueda demarcar ó ahilar casas u otros edificios, por ser privativo á ellos; se acordó: que el maestro mayor Antonio Abad Cedillo esta en libertad y aptitud de practicar los reconocimientos y valuos extrajudiciales, para que fuere llamado por los interesados, y que en los judiciales tengan los alarifes la preferencia, para que exporten sus emolumentos, sin que se entienda por esto serles exclusivos: pues en caso de ser nombrado algun maestro mayor, como puede hacerse, toca á las partes el recusarlos, asi como a los alarifes, si lo tienen por conveniente á sus derechos. Y que se haga saber al ciudadano Agustin Ibarra, para su inteligencia y fines consiguientes.

Asi lo acordaron los Sres. de la M. I. M. de que certifico—Es copia de su original—Caracas Abril 22 de 1822—12º

Caracas Octubre 20 de 1822.

Sres. Redactores del Venezolano.

Estimaré á Vdes. se sirvan insertar en su periódico la adjunta contestacion á uno de los articulos que se han publicado en el mismo.

Tengo el honor de ser de Vdes atento S. S.

Andres Narvarte.

Al ver en el número 23 del Venezolano el articulo *Colegio electoral*, no he podido menos que notar la poca exactitud y sinceridad con que se ha espuesto su autor. Sin reprobar las discusiones que precedieron á las elecciones, ó se tuvieron en el acto mismo en que se celebraban: sin tocar siquiera ligeramente las costumbres que se promovieron, y las leyes que obraron en su decision; da por sentado que no residan en aquella corporacion facultades para dar escusas, ni determinar sobre su fuerza o nulidad: que oyó las que propuso por que puede mucho un presidente: y que en veinte minutos cayó el colegio electoral en una contradiccion escandalosa: proposiciones absolutamente falsas, abortadas por el genio de la detraccion.

El colegio electoral dió principio á sus trabajos examinando sus deberes y atribuciones. En su primera seccion declaró inadmisible la escusa que

---

(1) *Precisamente es todo lo contrario, como lo decente con mucha justicia el I. C. cuando dice mas abajo "sin que se entienda por esto serles exclusivos &c." Los privilegios exclusivos no existen sino bajo de los gobiernos despóticos: y es bien singular que el ayuntamiento Agustin Ibarra se haya visto necesitado á roborar su caracter demasiado mente a la paz (Vease el Iris número 35) para pretender una cosa injusta, segun queda evidenciado de la representacion del Sr. sindico procurador general, y acuerdo del I. C. que quedan copiados; pero se va haciendo moda apelar al tribunal de justicia de las providencias y disposiciones de la Municipalidad y en asuntos municipales.*

(2) *Que bien merecerian una reforma por ser del año de 1753.*

propuso el Sr. Francisco Carabaño para no concurrir como electos de este cantón. En la segunda, en que se trató de la eleccion de representantes, dijo por bases, que podrian ser las escusas que se admitiesen antes de terminarse la eleccion por medio de la publicacion de los sufragios, por que entretanto, era uno de sus deberes, examinar si concurrian en el propuesto las calidades que se exigen por los artículos 15. 16. 17. 21. 87. y 88 de la constitucion para ser representante; pero que concluido aquel acto con el nombramiento de un ciudadano adornado de las circunstancias que prescribe la ley, no correspondia al colegio electoral, sino *á la cámara de representantes, la calificacion de las elecciones, y examinacion de sus respectivos miembros, su admision, y la resolucion de las dudas que sobre esto puedan ocurrir*, segun el tenor del artículo 92 de la constitucion.

Cuando el que al...nos Sres. electores se digna ban sufragar en su para representante, espuso que antes habia sido nombrado fiscal de la alta corte de justicia de la República, y que por graves inconvenientes, no me habia sido posible trasladarme á Bogotá a servir el empleo con que tanto se me honraba: que convencido de esto S. E. el vice-presidente del estado, habia admitido mi renuncia, confiriendome en consecuencia una plaza de juez en la corte superior de justicia de este distrito: que como empleado de la República tenia yo el arbitrio de elegir el destino en que pudiese servir, conforme al artículo 65. de la constitucion; y que desde luego prefería el de ministro de esta corte superior. Apoyadas estas razones por algunos de los Sres. electores, se tomaron en consideracion por la asamblea, y como no estaba concluida su publicidad y eleccion, se decidió casi por unanimidad, que debia admitirse su escusa, y procederse al nombramiento de otro.

Al principiarse el del Sr. Doctoral Rafael Escalona, se suscitaron dudas sobre su residencia en el territorio de la República, y se hicieron algunas reflexiones relativas a saber si podia, o no, ser electo; y despues de discutida la materia, se determinó que no habia inconveniente legal para que recayese en él, como efectivamente recayó, la eleccion de representante. Alegaron tambien, á su turno, algunas escusas los Sres. Doctores Cayetano Arvelo, y Mariano Echezuria, contrarios el estado de su salud. La asamblea las tuvo en consideracion, oyó el informe del facultativo que habia asistido al primero, y se halla tambien presente como electos; y declaro en consecuencia aquella corporacion, que no eran tales las escusas, que les impidiesen desempeñar sus funciones.

Los Sres. Juan Toro y Juan de la Madriz esponen tambien las suyas, y ellas por la asamblea, reformando sus votos algunos de los electores, y otros su abstencion de sufragar en ellos, sin duda por que las estimaron justas.

Despues de terminada la segunda accion, en que quedaron celebrados y publicados las elecciones de los doce representantes de esta provincia, resultó en los Sres Doctoral Rafael Escalona, y Dr. Tomas Sanavia, reunido estado el primero las mismas razones que se habian tenido presentes antes de su eleccion, y el segundo, las que le asistian para escusarse de tal destino. El colegio electoral, procediendo siempre conforme a las bases que habia pedido, declaró que no le correspondia en conocer de ellas, sino que deberan dirigirse á la cámara de representantes.

Estos han sido las reglas que ha observado la asamblea electoral en sus elecciones: reglas que no han sido alteradas en ninguno de los casos que ocurrieron. Por mas que diga el autor del artículo del Venezolano, que el colegio electoral no tiene facultades para admitir escusas, todos conocen que exigiendo la constitucion ciertas calidades en los que deben ser electos, es consecuencia forzosa, examinar si concurren en ellos, ó no, para excluir a los que no las tuviesen, ó escusar a los que, aun concurriendo no conocidos hasta entonces, no pudiesen llenar la representacion nacional.

Era por otra parte indispensable obrar con arreglo al artículo 92. de la constitucion, que atribuye á la cámara de representantes la facultad de calificar las elecciones, y las calidades de sus respectivos miembros. La misma constitucion, pues, ha abierto la senda al temperamento que adoptó el codigo electoral con respecto al tiempo en que se propusieron las escusas.

Y si el autor del artículo ya citado se hubiera tomado la pena de explicar con sencillez las deliberaciones del colegio electoral, yo aseguro que no se le haria atribuir a estas ni que aquella corporacion habia caido en contradicciones escandalosas, pero no se por que desgracia se tergiversan los hechos, y solo se presentan bajo el aspecto que agrada al declamador, para deducir á su cabeza consecuencias, no menos falsas que injuriosas al honor y probidad de los ciudadanos que han merecido la confianza de sus compatriotas.

Tampoco habia sostenido ni menos que puede algo el presidente de una asamblea electoral, cuya duracion apenas es de ocho dias, y cuya autoridad economica solo se ejerce en los momentos en que esta reunido el cuerpo, cuando ni aun el presidente de la República tiene alicientes o atractivos para hacer decaer de sus electores o ciudadanos libres que despreciar los halagos mas menos que las amenazas del poder, por que solo temen el delito, y anhelando solamente por la felicidad de su patria, encuentran toda su recompensa en la mas exacta observancia de las leyes.

En vano me recuerda el autor del artículo, que *debo por gratitud sobrellevar la carga de representante que me impone una sociedad que tan bien ha sabido recompensar mis servicios*. Por gratitud al primer congreso de Venezuela me ocupé en el año de 1811 en comisiones arduas, que pudieron conducirme al sepulcro de mi existencia. Por gratitud he seguido constantemente la suerte de las armas de la República en sus reveses y vicisitudes. Por gratitud y adhesion al sistema de la America ardiente errante fuera de mi pais natal, mientras estuvo dominado por los enemigos. Por gratitud he servido á la República cuando no ofrecia mas que riesgos y peligros, y cuando no tenia medios ni aun para alimentar á sus servidores; y por gratitud al pueblo de Caracas ocupara ahora gustoso el alto rango de representante, si no me lo impidieran obstáculos insuperables.

Pero seria de desear que por gratitud ó por deber, hicieran otros ciudadanos iguales demostraciones, y que los que hasta ahora solo han contraido su atencion a sus negocios particulares, empleasen alguna parte del tiempo, y consagrasen algunas luces al bien de sus compatriotas, haciendo siquiera los primeros ensayos en servicio de la República.

Andres Narvarte.

SOCIEDAD DE CARACAS.

En una de sus sesiones ordinarias, cumplido el término de su primer Director, se eligió para sucederle al Sr. Guillermo White, habiéndose acordado en la misma que el tiempo del Director y secretario sea por cuatro meses, asi como el del tesorero.

Hay muy fundadas razones para esperar nuevos progresos en la Sociedad, bajo la direccion del Sr. White: a esto debe agregar su celo manifestado por dicho establecimiento desde su principio, asi como sus conocimientos en la materia, y sobre todo por su bien conocido patriotismo.

Se han suscrito despues de nuestro último aviso los Sres.—Lecuna—Mctayer—Cedillo—Guillen.

Tenemos la satisfaccion de anunciar al pública una acta de los individuos que componen la Sociedad instalada en Valencia á imitacion de la de Caracas.

Seria de desear que el espíritu de ilustracion y patriotismo que anima á los habitantes de Valencia hallase imitadores en todos los pueblos de la República, y que los que componen la de esta capital se penetrasen mas del laudable objeto de semejantes establecimientos, ora como de los servicios que pueda prestar á la causa pública, ilustrando al Gobierno con sus observaciones en cuanto dice relacion al progreso de todos los ramos de educacion, y demas que puedan aludir á la felicidad comun.

Relacion de los subscriptos á la Sociedad de Valencia.

General en gefe Santiago Mariño—Fernando Peñalver—Manuel Maurique—Salvador Mesa—Vicente Lecuna—Miguel Rodriguez—Josef Fernandez—Santiago Mancebo—Antonio Escontrela Pedro Guillen—Nicolas Rojas—Carlos Cadiz—Juan Josef Paez—Licenciado Josef Manuel Rivero—Luis Cazorla—Bruno Perdomo—B. Galindez—Josef Conde—Nicolas Garcia—Manuel Zulzaga—Nicolas Landaeta—Miguel Martinez—Pedro Montesinos—Miguel Zagarzazu—Justo Silva—Josef Lejeraga—Francisco Goyechea—Jayme Alcazar—Manuel Zavaleta—Josef Antonio Guilarte—Josef Zozi—Miguel Melian—Antonio Villegas—Bautista Villamediana—Luis Martinez—Guillermo White—Francisco Muñoz Cadea.

GUAYAQUIL.

El 31 de Julio ultimo el colegio electoral de esta provincia ha manifestado por reclamacion el voto de incorporarse a la república de Colombia. Tenemos, pues, esta nueva provincia reunida al suelo y pedazo o territorio de Colombia. Se dice que el general Salom ha obtenido el mando político y militar.

El Libertador de Colombia y el Protector del Perú se han visto en Guayaquil este último llegó á la plaza el 26 de Julio. La vista y conferencias de dos americanos consagrados á hacer felices los pueblos que presiden, deben ser de muy mal agüero para nuestros tenaces enemigos, y para cualesquiera otros que pretendan detener la marcha de Colombia y del Perú. Bolivar y San-Martin habian ratificado de un modo solemne la suerte de los estados que han libertado, y su sagrada alianza será la egide de los pueblos que aspiran a su independencia y libres.

Un oficial colombiano que está en Lima ha conocido, ha llegado á esta capital el 2 del corriente con despachos, segun se dice, muy importantes. Sabemos por el que a su salida de la capital del Perú en Julio se ofrecian cuidados las amenazas del enemigo, cuyas lentas operaciones indican la poca esperanza de seguridad que ellas le ofrecian.

GUAYAQUIL DE COLOMBIA.

El pueblo de esta provincia desde el momento de su regeneracion política ha conocido las ventajas de su union a Colombia: asi lo ha espresado constantemente de las maneras que lo ha sido posible; y á pesar de la opresion en que le tenia su junta gubernativa, habia publicado protestas y dirigido reclamaciones al LIBERTADOR, PRESIDENTE, solicitando su proteccion. Cuando se acerco este á la capital fue recibido con las efusiones del mayor entusiasmo, y el pueblo desplegó hasta tal grado su descontento contra la junta que lo gobernaba, que el LIBERTADOR contra sus intenciones, tuvo que reunir el mando aun desde antes que se congregase la asamblea provincial, que habia convocado para que deliberase sobre su propia suerte. La asamblea se reunió por fin, y el dia 31 de julio, por aclamaciones unanimes, ratificó el voto, ya generalmente conocido por sus comitentes, de pertenecer á Colombia. Todos los diputados juraron la constitucion ante el presidente del cuerpo, quien lo prestó á su vez en manos del presidente de la República. "Guayaquil" dice el secretario del LIBERTADOR "á la asamblea, Guayaquil por este acto inmis" table e inconfundible, ha contraido con el go" bierno de Colombia un derecho eterno de pro" teccion y de gratitud. Pida Guayaquil cuanto" haga su felicidad y gloria, compatible con la" soberania nacional, que el LIBERTADOR se halla" un gusto deber de rogar á los representantes" del pueblo en congreso, para que Guayaquil" sea, si es posible, la provincia favorecida de" Colombia. " Las autoridades locales, conforme a las órdenes del LIBERTADOR, prescribieron fiestas y regocijos públicos, e hicieron se suspendiese el empresito mensual que tenia impuesto al vecindario la Junta anterior, y tambien nombraron el tribunal de residencia que debia juzgar á los mandatarios cesantes con arreglo a los decretos de la asamblea provincial.

De esta suerte ha completado Colombia la integridad de su territorio. Son ciertamente admirables sus rápidos progresos en menos de tres años. Si quisiesemos preguntarnos las causas, ellas se nos presentarian naturalmente. En primer lugar deben atribuirse al génio, influencia y sabia actividad con que el LIBERTADOR ha hecho triunfar por todas partes nuestras armas, y aumentado el credito de la republica; despues á la regularidad, órden y esperanza de justicia y filantropia que han caracterizado a los que han tenido la direccion de los negocios; y por último a la forma del gobierno colombiano, y a esas instituciones, en donde se respeta tanto la majestad y dignidad del pueblo, donde el ciudadano encuentra la garantia de sus libertades, y la nacion entera el mas firme baluarte contra la usurpacion y la tiranía. ¡Pueda Colombia servir de leccion á los opresores del género humano, á las naciones conquistadoras, para que entiendan que el verdadero poder, la solida grandeza y la mas sublime gloria, esta en respetar la libertad del hombre y de los pueblos, en renunciar á proyectos ambiciosos, y en levantar los gobiernos sobre la firme basa de las virtudes, de la igualdad y de la filantropia!

(La Indicacion de 7 de Setiembre de 1822.)

El domingo 6 del corriente á las 8 de la noche anclo en el puerto de la Guayra el bergantin de guerra de los Estados-Unidos, Spark, su comandante Wilkinson, procedente de Norfolk. En este buque entró el enviado de dichos Estados, el Sr. Coronel CARLOS C. TODD, y el Sr. Adams, que le acompaña en calidad de secretario, para proporcionarle la oportunidad de cruzar, como vigente, el continente Americano del Sur.

La fragata de guerra de los Estados-Unidos,

John Adams, recibió á su bordo en Norfolk el Sr. TODD enviado para Colombia, y el Sr. Poinsett, enviado para Mégico, con destino al puerto de la Guayra; pero habiendo encontrado al referido bergantin, Spark, en el paso de la Mona, el Sr. Coronel TODD y el Sr. Adams fueron transbordados de la fragata al dicho bergantin; y el John Adams siguió para Veracruz con el Sr. Poinsett.

Este tuvo y los castillos del citado puerto alternaron los mas entusiastas saludos. El dia 7, horas, el Sr. TODD y el Sr. Adams con los oficiales de la corbeta de guerra americana, Cyane, su comandante, Spence, y los del bergantin fueron obsequiados en la Guayra en la casa del Sr. Henrique Taggart con los demas respetables individuos de ese lugar. El dia 8 los mismos personages fueron conducidos en una comida que les dió el Sr. Gobernador de dicho puerto coronel Francisco Avendaño; cuidando se anunciase todo aquel respeto debido al primer enviado llegado á Colombia, en virtud del reconocimiento hecho por el gobierno de los Estados Unidos del norte. A la conclusion daremos al público los principales brindis que se dieron en los convites de la Guayra y Caracas. El dia 9, miercoles, el Sr. coronel TODD, capitan Spence y el St. Adams con varios individuos que los acompañaron de la Guayra fueron encontrados en la alcabala de la Pastora por numerosas personas respetables de esta capital que habian hecho todo para encontrar estos distinguidos pasageros, y conducirlos á la ciudad; el Sr. TODD y demas que le acompañaron, al acercarse á la casa del Sr. Forsyth, en donde habia determinado hacer alojamiento, fueron recibidos con una guardia de honor del batallon de Carabobo, que les hizo los honores de su recibimiento.

Despues de presentado al Sr. general Soublette, el Sr. TODD, capitan Spence y el Sr. Adams, el propio dia de su llegada de la Guayra, S. E. el Intendente Soublette les dió una espléndida comida en el Palacio del gobierno al dia siguiente 10 del corriente, acompañado por muchas personas de distincion de esta ciudad. El mismo dia 10 todos los individuos notables de esta capital fueron á visitar al embajador americano quien los recibió con la mayor urbanidad, y cada uno le congratulaba por su feliz arribo á este pais, y le manifestaba su regocijo al ver al representante de una grande nacion en el seno de Colombia trayendo la oliva de paz, amistad y union. El viernes 11 del corriente el Sr. Intendente en ausencia de su amo fiel Dr. Forsyth dió un convite en honor del Sr. TODD, y capitan Spence á que asistieron los principales empleados del gobierno y los caballeros concurrentes que alcanzaron hasta 40 personas. El festin duró hasta las 12 ½ de la noche y una variada de música añadió mucho al placer manifestado en esta ocasion. El dia 12, sábado, el Sr. Dr. Litchfield dió una comida en obsequio del Sr. Coronel TODD y capitan Spence acompañado de varios respetables empleados del gobierno &c., y los americanos del Norte que se encontraban en esta capital. En este convite tambien se dieron varios brindis que, como los anteriores, hacen honor á los obsequiantes y los obsequiados, como quisiramos á colombianos. Nos congratulamos de ver entre nosotros un individuo tan digno de la mision con que su gobierno le ha honrado, y tan acreedor á las consideraciones y respecto de esta naciente república. Nos lisongeamos de que los vínculos de union y alianza que se van á establecer entre Colombia y los Estados-Unidos nos elevarán muy en breve al alto puesto que nos esta demarcado por la naturaleza y los triunfos de nuestra gloriosa emancipacion.

Los siguientes brindis son en substancia los principales que en obsequio de los Sres. TODD y ADAMS, se dieron en la Guayra y Caracas.

En casa del Sr. Taggart: por el Sr Coronel TODD, Embajador Americano: "La memoria de BENJAMIN FRANKLIN, ilustre encargado de los negocios de Colombia en los Estados-Unidos, el Franklin de la America del Sur."

En el convite del Sr. Gobernador Avendaño; por el Sr. TODD: "Salud prosperidad, y perpetua independencia á las naciones hospitalarias y libres pueblo de Caracas."

En el banquete dado por el General Soublette: el Sr. Coronel TODD, brindó por "el PRESIDENTE LIBERTADOR" el pueblo de los Estados-Unidos se regocija de la exacta imitacion, que su conducta ha presentado del egemplo de su muy amado Washington."

Otro por el mismo Sr. TODD: "el espíritu de libertad en las Repúblicas de los Estados-Unidos y de Colombia: que su mancha sea tan irresistible como los corrientes de sus *Mississipi* y *Orinoco*; y que los corazones del pueblo, presenten unas barreras tan formidables contra su invasion, como sus *Andes* y *Alleganies*."

El General Soublette, brindó por el gobierno de los Estados-Unidos, que ha sido el primero en reconocer la independencia de Colombia, y complaciendose por que el elegido para la mision sea el Sr. Coronel TODD.

Por el Sr. Dr. Salazar presidente de la corte Superior "La salud de los Estados-Unidos; pueda el egemplo de este ilustre pueblo servirnos de modelo en la carrera de la libertad."

Otro, por el mismo Sr. "La salud de Mr. Clay, el primero que hizo la mocion en el congreso americano del reconocimiento de nuestra independencia; gratitud eterna á este ilustrado y virtuoso amigo de sus compatriotas del Sur.

En el obsequio dado en casa del Sr. Dr. Forsyth: el Sr. PRESIDENTE en esta ocasion dio el siguiente brindis.

"Salud á los Estados-Unidos, gobierno de su pueblo, porque reconoce al gobierno del pueblo de Colombia."

El coronel TODD, se levantó y le dió las gracias, y reunidose al Gobierno de los Estados-Unidos como infaliblemente del pueblo por medio de representantes libres y frecuentemente elegidos; y erigidos sobre el gran principio de que, el Gobierno es propiedad del pueblo, y no el pueblo propiedad del Gobierno. Concibo la esperanza de que el egemplo de la revolucion de los Estados-Unidos, y el gobierno libre sobre que fueron fundados, permanecerá "como un pilar de fuego entre las tinieblas del despotismo, alumbrando la senda de millones aun no nacidos al templo de la libertad."

Observó ademas que el reconocimiento de la independencia Americana del Sur por parte de los Estados-Unidos no era menos que un tributo de respeto á los principios desplegados en su propia revolucion, que un obsequio á su constancia y valor en la presente lucha: y concluyó proponiendo el siguiente brindis." Prosperidad á las instituciones de Colombia." Habiendosele congratulado repetidas veces por el General Soublette y otros individuos á causa de ser el primer ministro de una potencia extrangera que habia llegado á Colombia; el Sr. TODD se levantó y dijo; que él consideraria como el momento mas dichoso de su vida aquel en que pudiese ser causa, aun en mínimo grado, de cimentar las mas cordiales relaciones entre dos Repúblicas hermanas, que del mismo modo se habian alzado en el desierto del mismo continente, y resuelto que sus destinos no fuesen sep unidos por gobierno alguno, situado mas allá de un Occeano de 3000 millas. En contestacion al brindis dado por el Sr. Coronel Lyster, relativo al singular coin de Mr. Garnett, el Sr. Coronel TODD, manifestó su esperanza de que en todas las proposiciones para el buen estar de Colombia en el proximo Congreso, hubiese la misma *perpetua moneda*; y que aunque los Estados-Unidos eran el primer Gobierno en reconocer la independencia del Sur, siempre esperimentaria igual orgullo y placer en ser el medio de inducir á todas las naciones á tomar a Colombia por la mano.

El comandante Spence de la marina de los Estados-Unidos, aludiendo á las instituciones politicas de Colombia, manifestó la esperanza de que, en un pais en donde la naturaleza derrama sus dones con tanta profusion; en donde el cetro de hierro del despotismo habia sido roto por sus hijos bizarros, y en donde la guerra hecha por un enemigo peor que salvage habia desolado sus ciudades y degollado sus habitantes; que su naciente grandeza recobrase vigor con sus virtudes; la sabiduria por su esperiencia, y su absoluta independencia por leyes que tuviesen por su objeto la prosperidad de sus ciudadanos, y los intereses comunes de la libertad por todo este hemisferio, en donde, los hijos de su vasto dominio puedan libremente egercitar el sagrado derecho de *adorar a su Dios conforme á los dictamenes de su propia conciencia.*

Por el Sr. Dr. Salazar. "A la memoria de los mas grandes hombres de la revolucion americana, Jorge Washington y Benjamin Franklin: el primero fue el laudador de una nacion grande, del segundo se ha dicho que arrebató á los cielos los rayos, y el cetro á los tiranos."

Voluntarios dados por el Sr. Dr. Litchfield; *JAYME MONROE*, uno de los iniciales en la revolucion de los Estados-Unidos, y el primer PRESIDENTE en reconocer la independencia de Colombia."

Otro: Por el mismo Sr. Litchfiel. "Las Repúblicas del Norte y del Sur América; que su independencia nominal sea tan permanente, como el Sol que las alumbra, y su amistad y prosperidad tan perpetua como los Occeanos que las separan."

En el convite dado en casa del Sr. Dr. Litchfield, se dieron varios brindis, á saber: por el Sr. Dr. Litchfield: "el honor que Colombia recibe en la mision del Sr. Coronel TODD: que sea apreciar la distincion que la tributan sus hermanos del Norte." El Sr TODD le dio las gracias en nombre del gobierno que en esta ocasion humildemente representaba; y observó que uniformemente se habia considerado al pueblo de Colombia reunido en torno del mismo estandarte de la libertad comun que alzó en su glorisa revolucion el pueblo de los Estados-Unidos: que el gobierno de los Estados-Unidos habia sido testigo de todos los sacrificios, y marcado todas las vicisitudes que distinguen la gloriosa lucha del Sur: y que estando satisfecho de la resolucion de este pueblo para vencer, y su capacidad para mantener los derechos de un Gobierno propio, no podia dudar un momento en estender la mano derecha en signo de asociacion; él entonces propuso, "prosperidad a la *CIUDAD de CARACAS, CUNA de la LIBERTAD* americana del Sur, que felizmente ha sobrevivido a las convulsiones de la naturaleza, y a los estragos de los tiranos, peores que los salvages."

Otro por el mismo Sr. Encinde; retirándose á la guerra que se ha hecho por el mar Caribe y Quito, propuso: "la salud del ilustre PRESIDENTE de Colombia, que ha dado la libertad a la tierra de los Cantores, y la luz á los hijos del Sol."

Por el General Soublette: "prosperidad á la marina de los Estados Unidos: lo que tengo el honor de proponer al Sr Capitan Spence y por el a los demas Sres."

Por el Sr. Taggart "el sol de la libertad, que se ha levantado sobre nuestro continente; que ilumina pronto el otro hemisferio."

Por el Sr. Dr. Salazar. "Al sábio gobierno de los Estados-Unidos en la persona de su digno representante el Sr. TODD.

Siguieron otros brindis por el Sr. General Soublette y demas autoridades y otras personas, todos fundados en los mismos principios, asi como a la memoria de los ilustres Washington Franklin y demas heroes de los Estados-Unidos, al actual Presidente el Sr. *MONROE*, como tambien a sus instituciones las mas filosoficas, concedidas hasta ahora.

El gobierno y los demas individuos respetables de esta capital asi colombianos como sus amigos paisanos que le han conocido antes han manifestado su gran satisfaccion en que el mismo ilustre americano TODD, que en el año pasado visitó a la isla de la heroyca Margarita con destino a nuestro gobierno entonces establecido en Angostura, ha sido otra vez revestido con poderes diplomaticos por su gobierno para entablar las negociaciones interesantes que han de ligar para siempre los destinos de esta grande Republica con la del Norte la mas magnanima y la mas consolidada que nos presenta la historia antigua o moderna.

En esta ocasion, pues, nos pronosticamos los mas favorables resultados para ambas Republicas con el distinguido REPRESENTANTE que ahora nos honra con su visita en esta ciudad. En no es imposible, por el corto espacio de tiempo que nos es permitido para este numero manifestar una idea adecuada de los sentimientos entusiasticos desplegados por los oficiales del gobierno, quienes en repetidas ocasiones, atestiguaron su respeto al Sr. Coronel TODD y al gobierno que representaba: como su gratitud por el reconocimiento de la independencia americana del Sur, y su admiracion para sus instituciones libres e instruidas. Todos manifestaron su esperanza que el general BOLIVAR podria asegurar para Colombia la misma felicidad que los Estados-Unidos habian realizado bajo la administracion de WASHINGTON, y que las relaciones mas cordiales entre las dos Republicas resaltasen en las proximas negociaciones, persuadido, que la America nada seria capaz de luchar contra las maquinaciones de todos los gobiernos de la Europa. Washington, Franklin, Jefferson, Monroe, Clay &c. &c. se tuvieron muy presentes en varios brindis.

Sr. Redactor del Venezolano. Suplico á V. tenga la bondad de colocarme en las columnas de su periodico la nota adjunta, en que contesto al economico inteligente que supone exorbitante el honorario que se asigno al cirujano por la vacunacion de los siertos que existen en el canton de Cancagua. Soy de V. con la debida consideracion.

El I. C. del canton de Cancagua, considerando que habiendose propagado en el pueblo de Curiepe la mortifera epidemia de las viruelas naturales que en tantas ocasiones ha desolado nuestro hermoso pais acordo poner en egecucion el establecimiento de la vacuna para evitar el contagio de los habitantes que existian en aquella jurisdiccion y el de las demas partes del departamento á que pudiera transmitirse; pero para poner en egecucion el proyecto fué necesario discurrir el medio ménos gravoso á los habitantes, respecto á no haber fondos para subvenir á los gastos que el osasionaba.

Como el mayor número de habitantes en los valles de que se compone el expresado canton, es de esclavos y el resto de personas que componen las familias libres, son unos tristes mercenarios a quienes el afan de un dia de traba-

ño solo les produce dos reales para subsistir, y que con los intereses de estos no se podria contar en parte alguna en la mas pequeña para el indicado fin, acordo en cumplimiento de su deber, que por cada esclavo le pagasen al cirujano sus diarios cuatro reales; deduciendo este hacerlo en el pueblo, si el repartimiento era de los contiguos a él; pero en los mas distantes tenia que ido á practicar á ellos, no obstando la comodidad del hacendado y de sus esclavos, para que no tuviera que perder el trabajo diario que á cada uno le pertenecia. Cuando debiera el Cabildo el honorario de los *escandalosos cuatro reales* por cada vacunado, fué por que lo consultero justo, y sin nada de parcialidad, como quiere suponerse, por las razones siguientes: primera que si se considera en el Valle 60 haciendas con 400 ó 500 esclavos, solo habia que hacer una necesidad de este beneficio 100, como en efecto resultaron 102, y libres 263, que nada exhibieron, por que no se contó con ellos en el cálculo. Segunda: que si la persona era adulta tendria su diario que inundarla á este capital para ser vacunada, y pues como se suponen dos dias de camino; y un cuartillo se ciñera a darle dos reales para el alimento el regreso, resultarian dos para ver si á los seis volverse, que son los cuatro, y los cuatro dias de trabajo no quedan ya reconocidos? Tercera cuenta Sr. hacendado: mas, se le corta el trabajo á su cuidado de andar por su corriente que tiene algunas piedras y pasos de rios, y como ellos hacen los pocos muy sanos á causa del constante de los baños, enfermedad que no es letal en estos infieles como exige, quedan por cuenta el real erario de dicha salida y claros que por no estimarse perjudicial no abandonar se hasta la muerte. Tercera: que con esta reparacion no se hace otra cosa sino cadar mayor dios, en menoscabo que sabera el individuo de su habitacion al quinto dia de practicada aquí, para que llegase a lo mas que esto no seria lo mas fácil. Cuarta, que el hacendado por economia trataba que en el mismo dia que se vacuno, le despachara, persuadido que le resultaria buen grano ¿y si sucediera lo contrario, como se verifica las mas veces, firstrandose asi la buena intencion del amo, se habria hecho el gasto con perjuicio? Por las razones expuestas debe quedar V convencido, Sr. hacendado, del bien que le ha proporcionado á sus intereses y á la humanidad el cabildo de Caucagua, contra quien se queja V. injustamente. Advierta V que entre los Sres. que componen el respetable cuerpo hay quien sepa la economia por principios. Contravendome á que V. quiere creer al cirujano, como al otro que se comprometia con los Sres. hacendados en años pasados, eso no lo hicieran V. con este ni con ninguno de los otros profesores de medicina operatoria que existen en esta ciudad, pues son muy pocos y bien ocupados; pero si es entre personas ecsentricas, como V., me compadezco:::: de los Sres Ahs, Machado &c. que tienen tanta familia. Mas V. dice que la propiedad es muy sagrada: sabido es de todo hombre liberal; y el cabildo con mandar pagar le costar de la cuenta no le cuesta, ni le emplea en servicio suyo ni de particulares, y si hace mas que respetarla, pues para perderlos para conservarla, y evitarle mas costos y sacrificios. Sobre lo interesado en esto, Sr. hacendado, de la ninguna parcialidad que contiene la orden del cabildo, y manifestarle las ventajas que a V. no le habrán ocurrido, acerca del particular. Los pequeños que se le arrogan al cuerpo de este encargo quedar para otra ocasion en que V. solicite saberlo, pues el lucro es imaginario.

UN VECINO DEL CANTON.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Hemos visto por papeles de los Estados-Unidos, que de resultas de las últimas conmociones entre las facciones que agitan aquel pais, se ha mudado el ministerio recayendo en las personas siguientes:

Del interior, el Sr. Cazco.
De ultramar, (1) el Sr. Badillo.
De estado, el Sr. Excmo. San Miguel.
De guerra, el Sr. Lopez Baños.
De gracia y justicia, el Sr. Felipe Navarro.
De marina, el Sr. Dionicio Capis.
De hacienda, el Sr. Antonio Martinez.

Todos estos Señores son muy liberales desde

(1) *Pudo el diputado ecsonial recordar hablar de ultramar decir mas bien, de las islas de Cuba y Puerto Rico; pues creemos que no no gobernarán el Continente aunque hubieran ministro al mismo Pedro Urdemales.*

los Pirineos hasta las columnas de Hercules; pero cuando se trata de América..... Dios guarde á V. muchos años, y en particular el Sr. Dionicio Capas tiene para con nosotros ideas tan liberales como Enrile, Murillo, Bovea y Morales; cuidado que no [illegible] de memoria, porque entre nosotros hay quien conozca á toda aquella tanda.

Por los mismos papeles sabemos que el 16 del próximo pasado fué ajusticiado en el paseo de la Mona el bergantin pirata español *el Palomo.*

Continúa la Memoria Politico-instructiva inserta en los numeros anteriores.

Y la tercera Buenos-Ayres, Chile y el Perú. Todas tres enlazadas y unidas con la mayor intimidad posible, y con la rápida comunicacion que hoy proporcionan los estimuladores o buques de vapor, presentarian una masa tan libre como enorme, muy capaz de oprimir el orgullo de la Europa, que tendremos á nuestras ordenes, lejos de recibir las suyas, con solo encerrar nuestras producciones y tesoros. Este unisono era el plan del insigne Miranda, y de todos los americanos de las cortes de Cadiz, el real pudiera ver tambien en la—Segunda carta de un americano al español en Londres que era muy realizable por la uniformidad de origen, lengua, religion, costumbres y leyes.

Toda la America del sur ha tendrian aplaudido este grandioso plan, que asegurara para siempre la libertad independiente de la América entera: y el general Sanmartin, para ponerlo en verificar, avanzó sobre Chile, que la libertad republicana proclamada reanimó: y sobre el trofeo de su victoria establecieron inmediatamente un consejo de estado que gobernase, mientras se convocaba el congreso general.

Sanmartin siguio batiendo a los españoles dentro del Perú. Disperso este y se le unio Lord Cochrane, almirante de la república Chilena, con su respetable escuadra bloqueó al Callao, tomando dentro del puerto la fragata Esmeralda, tenia de guerra que tuviesen allí los españoles, y Sanmartin puso sitio á Lima, único lugar que les restase.

El virey Pezuela habia intentado inutilmente detener los progresos del libertador del Perú con un armisticio. Pero estos no son de parte de los españoles sino estratagemas de guerra para ganar tiempo, y embarazar los pueblos, ó recibir socorros. Es un hecho penetrados del espiritu de dominacion sobre nosotros, que el mas sabio patan, con solo haber nacido en la peninsula, se cree superior al americano mas pintado, y como su gefe nato. Es inutil esperar ninguna transaccion de buena fé. Ni los gefes españoles tienen poderes para reconocer nuestra independencia, ni España soltara la presa, si no se la arrancamos de un brazo fuerte.

Se continuará.

VARIEDADES.

ARTICULO COMUNICADO.

Mucho debemos celebrar, Sr. Editor, que en nuestro pais natal se haya difundido con tan buenos auspicios los principios de economia-politica, y sean tan grandes los progresos de ilustracion á que ha llegado este estudio, que en estos últimos dias hayamos visto los nuevos arbitrios vertidos en el numero anterior de este periódico, como una produccion fecunda del mejor calculista: no menos satisfactorio debe sernos que estos modernos economistas hayan sobre pasado en su *sistema* de sueldos escogitado, á los célebres y profundos meditadores de esta ciencia. Galiani, Beccaria, Verri, Smith, Colbert, Stenart y Say jamas pudieron adelantar su discurso al grado sublime á que nuestros arbitristas lo han preferentemente. Congratulemonos, pues, altamente por el prodigioso descubrimiento que hemos tenido en nuestros dias, y deseamos que con medios tan poderosos se cubran las necesidades del Estado, sin que tengamos que comprehenderlos en el número de los precarios, como sucede con todo empréstito, á menos que no se quiera afirmar, que adelanto tendrian de la economia politica, que dejar de dar el sueldo á un empleado que sirve y le debe renga, no sea recibir prestado su propiedad hasta que se le pueda satisfacer.

Por lo que puede importar al conocimiento de muchos, que tal vez creerán á los servidores de la República exhonerados de contribuir a sobrellevar las cargas del Estado, quiero hacer una breve exposicion que sacará la curiosidad de cuantos leyeren este artículo. Es bien ostensible que las dotaciones de los empleados generalmente, aun cuando se dieran integras, son tan mezquinas, que ninguno recibiria una compensacion proporcional á la decencia con que debe sostener su caracter público. No obstante esta mezquindad, se le retiene una tercera parte en razon de los prestamos del Exacto Nacional, la cual se considera como cuantioso empréstito, hasta dos años despues de concluida la guerra, sin exercer el premio que no pretendian jamas los otros prestamistas al Estado, y sin estipularse condiciones que aclaren los terminos de verificarse el pago, como tampoco aquellos se olvidan de barrido; ademas de esto, se les hace cuenta el derecho de Medio-anata, mandado observar, el nuevo impuesto de contribucion directa que gravita tambien sobre toda clase de empleados, y últimamente contribuyen al empréstito mensual establecido en esta capital, deduciendoseles sus respectivos asignamientos de un modo mas efectivo que las de los demas contribuyentes, porque estan asegurados en las mismas arcas nacionales.

Por esta clara manifestacion se evidencia que los servidores de la patria, sin embargo de hallarse exclusivamente contraheles al desempeño de sus destinos, invirtiendo todo su tiempo en llenar sus deberes, contribuyen en su mayor posibilidad á socorrer las actuales urgencias del Estado, asi con el importe de todos los descuentos que sufren, como con la parte retenida que dejan de percibir, y con sus propias personas que estan siempre dispuestas á seguir las banderas de la República á cualquier punto, y en todas las circunstancias, por arriesgadas y espinosas que sean.

Si despues de esta disertacion incontestable, hubiere alguno que le pareciere aun pequeño los auxilios que por este medio recibe el Erario nacional sobre los sueldos y servicios personales de los empleados, y estuviese de acuerdo con *el matrimonio de sueldos escogitados* que se presente á optar el empleo que quiera, que no dudo se le dará con preferencia, y recibirá mayor elogio que el que se hace acreditar los autores de tal arbitrio, porque no es lo mismo opinar que egecutar, y si la opinion se ha apoyado como selecta, su efecto se tendrá como divino.

UN COLOMBIANO.

AVISO.

Se vende una posesion de tierras destinadas al cultivo de caña dulce, con 10 tablones, de esta planta, Trapiche con sus oficinas correspondientes, casa de habitacion arruinada, tierra alta de leña, &c. que está situada del otro lado del rio Guayre, frente al sitio de Sabana grande; quien quisiere comprarla, ocurra al Sr. Miguel Antonio Arrecha, que vive en la casa número 135 calle de los Brabos.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 11 del corriente hasta el dia de la fecha.

ENTRADAS.

Octubre 12. Balandra inglesa *Industria* de Santómas, su capitan Mr. Tomas Broad, con mercancias.

Id. 17. Goleta N. *Guayreña*, de Santómas, su capitan Sr. Nicolás Arcea, con sal.

Corveta de guerra *Hercules* de Nueva-York, su comandante Comodoro Daniels.

Bergantin de guerra *Venezolano* su comandante Shannon.

Pasageros.—Coronel Guillermo Duane, editor de la Aurora de Filadelfia, su hija y su entenada, Mr. Levet, la Sra. Bolivar hermana del Presidente.

ESTAN A LA CARGA.

Goleta americana *Tres hijos*, para Filadelfia, su capitan Mr. Guillermo Parker con frutos.

Bergantin N. *Columbus*, para Santómas su capitan Sr. Francisco Forsimo, con frutos.

Id. *Veloz*, para Santómas, su capitan Sr. Francisco Torcensir, con frutos.

Id. frances *Fantasin*, para Burdeos, su capitan Mr. Mateo, con frutos.

Id. ingles *Leda*, para Londres, su capitan Jorge Jones, con frutos.

Guayra 18 de Octubre de 1822.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

N. 21. *Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.=Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* TRIM. 2.

CARACAS: LUNES 28 de OCTUBRE de 1822.

Sobre la Guerra.

Despues de nuestro número anterior no ha ocurrido ninguna operacion de importancia, solo se sabe que Morales seguia en Maracaybo, en donde se decia apresuraba algunos buques con el objeto de realizar espedicciones marítimas, las cuales se dirigen adonde cree el temor de algunos y los deseos de otros, contando con la sorpresa de esta capital, y segun los puntos que aun mismo tiempo debe conquistar no necesita ménos de 20,000 hombres. El Gobierno está en cuenta de todo, nosotros no prohijamos conjeturas por nuestra parte, pero si creemos poder asegurar, que no se nos encontrará durmiendo en donde quiera que el enemigo se dirija, y que un mes Morales quien ha de variar el aspecto político de la República.

Damos al público una escelente noticia en *Curazao*, que en su clase es de lo que puede llamarse *pura nuestra*, si es que las mentiras mas groseras pueden tener semejantes títulos: ella anuncia en aquellos insidiosos propios de una facion sola, y nosotros llamamos pruebas de ser mas necios que nuestros adversarios si nos quisiesemos muy serios á refutarla; su impudencia será su publicacion y el desengaño del mundo imparcial, al ver de suministrados los hechos á que se refiere; siendo lo mas estraño, el que los compositores de un farrago tan despreciable pudiesen al mismo tiempo pasaportes para venir á tratar entre nosotros.

Si ellos habian llegado á Puerto Rico las instrucciones para los Sres. Lamb, Sartorius y Barry con el objeto de entrar en negociaciones con nuestro gobierno, en nuevos pasos y la conducta de Morales se metia la mayor contradiccion.

La suspension de hostilidades ha sido siempre el pabulo de las transacciones políticas; si el gabinete de Madrid quiere entrar en tratados con nosotros al mismo tiempo que *autorice* la guerra de Morales, daria una prueba de ser mas necio que los regentes borbónicos, y si Morales obra con fundamento del gobierno de Madrid, no debe ser considerado sino como un reo de lesa humanidad que no pertenece á ninguno de los poderes reconocidos en el dia; sensible deseara que se relacionasen estas cuestiones políticas para obrar de un modo consecuente en el genero de guerra que se nos hace asi por tierra como por mar.

Curazao Lunes Octubre 21 de 1822.

Por dos barcos que han llegado el sabado de Aruba y Puerto-Cabello hemos recibido cartas, cuyo contenido es bastante importante, para que nos apresuremos á publicar el siguiente extracto de ellas en una gaceta extraordinaria.

Maracaybo 8 de Octubre de 1822.

"Me aprovecho de esta ocasion por via de Aruba, para remitir á V. algunos detalles de la ocupacion de esta plaza por el general Morales. Despues de varios encuentros parciales, se dió una accion general en Salina Rica el 5 de Septiembre, en la que los enemigos en número de 1200 hombres (1), al mando de Lino Clemente, sufrieron una derrota completa (2); fueron vigorosamente perseguidos, y muy pocos son los que consiguieron embarcarse (3). El 7 por la mañana entró en Maracaybo el general Morales (4), y sin pérdida de tiempo, emprendió parte de su egército. En los tres dias se hizo dueño de la Laguna, apoderándose de todos los buques enemigos (5), hasta el número de 40. La tropa esta entusiasmada (6), y ha hallado el premio de sus fatigas (7). Ya está completamente vestida y bien pagada (8). Su número esta aumentado considerablemente y todos están decididos á libertar á Venezuela del yugo opresor (9). Los recursos que se han hallado son inmensos. Los traidores Delgados han recibido el prémio debido á su traicion. Urdaneta, Simon Peña y otros que no se merece la pena de nombrar, han tenido igual suerte (10). El primer barco directo llevará los partes oficiales de esta empresa, la mas audaz que se ha hecho en Venezuela, y que solo podia intentar el infatigable Morales, á quien la Providencia (11) parece haber destinado para ser el azote de los colombianos."

Puerto-Cabello 18 de Octubre de 1822.

"Acaban de llegar noticias del interior por varios partidarios, que han venido al puerto á pedir auxilios de armas y municiones, para favorecer los movimientos que expontaneamente han hecho los pueblos en favor de la causa de la nacion (12). El resultado es el siguiente.

113) "S. Felipe alzó el grito y pide armas para la gente, que se presento voluntaria en número de 500.

(14) "Cisneros con 200 hombres, despues de batido Maceo, ocupa Santa Lucía.

(15) "Ramirez con 300, despues de batido Zaraza, ocupa Camatagua.

(16) "Machado con 300 caballos ocupa Calabozo y el Rastro

(17) "Nuñez con 200 caballos ocupó Tiznado y marchó al Pao.

(18) "Estas noticias han sido traidas por mensageros del interior, y uno de ellos nos ha traido una razon interesante de la pérdida que los enemigos han sufrido desde cinco meses á esta fecha, que ascende hasta á 400 hombres (19).

(20) "Salen 120 hombres á reforzar S. Felipe, y otros 100 hombres por mar para Maracaybo. Ayer hubo gran parada de 800 hombres y con la próxima llegada de Calzada y sus buques tendremos aptitud para otras operaciones."

(1) *Muchas veces el miedo hace ver los objetos dobles.*

(2) *Este adjetivo hace algun tiempo que se ha identificado con la tropa.*

(3) *El recorrido lo dirá.*

(4) *La falta una general aplauso.*

(5) *Vaya de cuenta; reyistraba los faltrigueras con frecuencia, el comandante Cisneros á los patriotas presos en las bóvedas de la Guayra, á pretesto de quitarles, segun decia, todas armas para matar, y al acomodarse en bolsillo un puñalito que habia quitado á uno de los presos, este le preguntó Sr. Comandante ¿y ese puñalito para que V. se lleva por donde pisamos? calle V. Sr. insurgente, que el gobierno sabe lo que hace; ahora preguntarán los estrangeros ¿que cuentas traen nuestros buques y propiedades con el gobierno español? aguarden la respuesta.*

(6) *El mismo entusiasmo que aprendieron de su maestro Bóves y Morales contra lo agauro.*

(7) *El premio de Caco en sus árduas y arriesgadas empresas.*

(8) *Gracias á la esperie de recursos que han adoptado los españoles en la América.*

(9) *La empresa es árdua; pero en el órden de malvados nada tiene de estraño.*

(10) *Si resentian nos vemos en un descubierto.*

(11) *Esta Providencia entre los españoles se parece al siete de oros en la báraja.*

(12) *Alhorários albricias.*

(13) *Este grito solo se ha oido en Puerto-Cabello.*

(14) *No se estraña tanto la batidura de Macero, como el que no le hayan puesto un cero mas á los 200 de Cisneros, si cuenta con estos auxilios para venir con sus filibusteros á visitar á Caracas no les arrienda las ganancias.*

(15) *La ocupacion de Camatagua, Calabozo y Rastro con la existencia de Ramirez, se parecen á la pasada del general Zaraza á los españoles el año de 18.*

(16) *Hacen 15 meses que en los llanos de Calabozo no se ven 15 caballos juntos. Esta arma está reservada al general Paez y sus compañeros.*

(17) *Contenian los sueños y apariciones.*

(18) *Si estos mensageros han sido gratis que se les despache; pero si son pagados que devuelvan el dinero.*

(19) *Sin contar con los que murieron de viruelas el año de 64.*

(20) *Aguardemos el resultado de estos refuerzos: caballeros, atencion al juego, mentiras son triunfos.*

INTERIOR.

Decreto la Municipalidad de facilitar los medios de llenar ó efecto el empréstito mensual que se ha pedido por la Intendencia de este departamento para el sostenimiento de las tropas que guarnicion en la capital y otros puntos; y persuadida no menos que el mas eficaz es su duda el de que los prestamistas tengan una fundada y cierta esperanza de su reintegro hizo varias consultas á la misma Intendencia quien en su consecuencia ha expedido el decreto que á continuacion se inserta á virtud de acuerdo de aquella corporacion.

Cárlos Soublette del Orden de Libertadores, General de division de los egércitos de la República de Colombia é Intendente del departamento de Venezuela &c. &c. &c.

Deseando acordar el modo de exigir y satisfacer á los respectivos interesados las cantidades que contribuyan al empréstito mensual y temiendo que la escesiva penuria del Erario, me ha obligado á adoptar para el sostenimiento del egército en este departamento he venido en determinar lo siguiente.

Artículo 1.—El empréstito durará por seis meses contados desde el de la fecha, en la hipótesis de que no varien dentro de dicho término las circunstancias que ocasionan el déficit notable que se esperimenta. La mejora de ellas producirá de hecho la suspension de este arbitrio, procediéndo una órden de esta Intendencia para el efecto.

2.—La recoleccion de este empréstito se hará por los individuos comisionados por esta Intendencia en esta forma; los Sres. Fermin Castillo Vrrita, Dr. Ramon Monzon, Vicente Ibarra, Manuel María Ponte, Juan Bautista Monserrat, Valentin Garmendia, y Mariano Muro, quedan encargados de la de los 1874 pesos asignados por la I. Municipalidad á las haciendables, y los 83 pesos fijados á los propietarios particulares: los Sres. Josef Toribio Iribarren, Juan Josef Michelena, Celedonio Ruiz y Manuel Camacho, de la de los 1462 pesos señalados al comercio; el C. Miguel Antonio Arocha, de la de los 80 pesos, que deben entregar los hodegueros: el C. Josef Domingo Gonzalez, de la de los 195 pesos que han de contribuir los pulperos: el Sr. Provisor Gobernador del Arzobispado á la persona que se digne su Señoría, la de los 200 pesos que exhibirá el Estado eclesiastico: y el Sr. Tesorero Josef Manuel Tinoco, ó á quien cometa él las mismas funciones, la de los 300 pesos señalados á todos los empleados públicos de esta capital.

3.—Verificada por dichos Señores la expresada recaudacion se harán los enteros en la Tesorería departamental en los dias 15 y 30 de cada mes, y en este último se presentará una lista de todos los contribuyentes en el mismo mes á cada uno de los cuales, los citados comisionados expedirán el correspondiente recibo.

4.—Con este recibo ocurrirán los acreedores á la Tesorería departamental para que se les expida por ella el competente *Vale* en la forma que se adopte cuyo documento llevará el pase ante para que tenga todos los requisitos y circunstancias que puedan darle mayor fuerza

5.—Estos vales pueden endosarse y circular en el giro interior desde ahora, y vencidos los dos meses que deben cursar despues de los seis ó menos que dure el empréstito, admitirse en pago de deudas públicas en el de cualquiera derecho de Aduana, alcabala, contribucion directa, destilacion y ventas de aguardiente y cuantos corresponden á la masa general del Erario Nacional, sin necesidad de órden espresa para ello que es el modo y terminos de su reintegro.

6.—Se comprehende en la regla anterior el empréstito mensual de 1200 á 1500 pesos que la I. Municipalidad de la villa de la Guayra ha de recaudar de su vecindario por el mismo tiempo, y en los propios términos que se verifique en esta capital; mas como sus exhibiciones debe hacerlas en aquella Tesorería, esta pasará á la departamental una razon de lo que haya recibido é incluirá la lista que los comisionados de la Municipalidad le presenten, y con estos antecedentes, se expedirán á los interesados, que comparezcan con sus correspondientes recibos los vales que se determinan por el artículo 4.° ó se remitirán á aquellas oficinas, para que en ellas se entreguen á los acreedores, recogiendo de estos los indicados recibos y pasándolos á las cajas departamentales.

7.—Se admitirán dichos vales por las oficinas de Hacienda y por cualquiera persona encargada de la recaudacion de algun ramo de rentas, cumplido el plazo que se fija en el artículo 5.°; pero todas serán obligadas á pasar aviso inmediatamente á la Tesorería departamental para saldar en ella la acreencia abierta y para que recoja los vales y los inutilice.

8.—Los jueces públicos de los cantones encargados de esta recaudacion en el distrito de su mando remitirán las listas de los contribuyentes de su canton á la Tesorería departamental, inclu-

yendo el recibo de la Comisaria general á de haya cualquiera otra administracion en que se le haya mandado por esta Intendencia verificar el entero, á cuyos objetos se encarga pasen aviso oficial a la departamental de la suma que traigan): y expedidos los valores en la forma que se expresa, se le remitirán con la correspondiente seguridad para que los distribuya en los pueblos, recogiendo de estos los recibos que se les hubieren dado para que los pasen á los Ministros del Tesoro de esta capital.

9.—Se omitira la clarion de recibo y expedicion de vales á todas los que voluntariamente donasen á favor de la República su remuneracion, y en ese caso se anotara como donativo para la debida constancia.

10.—El producto total de este empréstito se destina exclusivamente á la subsistencia del egército, guarnicion de esta ciudad y la Guayra, y á los gastos imprescindibles de la guerra. Los ministros de hacienda, sus subalternos y todos los autorizados para esta inversion, serán responsables del estricto cumplimiento de este artículo.

11.—El presente decreto se comunicara á todos aquellos á quienes corresponda para su inteligencia, gobierno y cumplimiento.

Dado en Caracas á 25 de Septiembre de 1822. 12. de la independencia.—*Carlos Soublette.*—Por S. E. el secretario general, *Josef Luis Ramos.*—Es copia.—*Idem.*

Por disposicion de la I. Municipalidad dirijo esta copia á la imprenta del Comercio. Caracas Octubre 25 de 1822.—12.—*Josef Santiago Rodriguez,* secretario interino.

Sres. Redactores del Venezolano.

Caracas Octubre 11 *de* 1822.

Ha llegado á mi noticia que en los pueblos de Petáre, Sta. Lucía y demas por cuyas jurisdicciones transita Cisneros, se publicó en dias pasados una órden del Sr. Coronel Macero, comandante encargado de la persecucion de aquel facineroso y su cuadrilla, para que todos los vecinos sin excluir los que habitan las haciendas, se presentasen en sus poblaciones respectivas por exigirlo así cierta operacion militar que tiene proyectada. A mi me ha llenado de contento el ver que va se trata de variar el método que se ha practicado hasta aquí, y que hemos visto con dolor ha sido sumamente infructuoso, y mucho mas el creer que este proyecto del Sr. Macero pueda ponernos en tranquilidad nuestros campos: pero segun el modo con que se ha empezado á poner en egecucion, me temo vaya á tener el mismo exito que el anterior.

Si se mandan abandonar del todo, como se han abandonado, no solamente aquellas labranzas de poco valor y de dueños desconocidos, sino tambien todas las haciendas, claro esta que la operacion que nuestras tropas van á hacer y que segun estoy entendiendo es un registro general de todos los montes, no puede durar mas de diez ó quince dias; por que de lo contrario seria, con respecto á las haciendas, finalizar la obra que ha principiado Cisneros. Si el registro es de tan corta duracion, es de inferirse que los mismos partidarios de Cisneros, se vengan tambien á los pocos y permanezcan ocultos hasta que cesando aquel, puedan volverse á reunir á su capitan. ¿Y no se presenta entonces la misma dificultad? Quiero, pues, aventurar mi opinion sobre el modo de allanarla.

Circulese una orden para que todos los habitantes de ambos sexos, de los montes ó lugares de donde se sabe positivamente un salio esa partida de hombres desalmados, se presenten en sus pueblos respectivos: que todos los hacendados firmen bajo su responsabilidad una razon de los mayordomos, esclavos ó peones de su confianza que por absoluta necesidad tengan en sus labranzas y la presenten al juez territorial para que la autorice y deje en su poder una copia: que esta hasta ó razon despues de firmada por el dueño de la hacienda y el juez, repose en poder del mayordomo: que los comandantes de partidas nuestras tomen del juez territorial una copia de las personas que habiten en las haciendas de la jurisdiccion que guarnecen, para que, cuando quieran cerciorarse una y ver si en ella hay algun enemigo, puedan con certeza averiguarlo; y entonces es corriente, que como no sufre ningun hacendado los perjuicios que trae consigo el abandono total de una casa, principalmente en los dias en que deben evacuarse trabajos indispensables para que quede desocupado el tiempo de la cogida de los frutos, que ya se acerca, entonces, repito, puede durar el registro de los montes, no 10 ni 15 dias, sino aun los meses que fueren necesarios. Los compañeros de Cisneros que se hayan ocultado en los poblaciones creyendo que aquella operacion era de pocos momentos, se verian en la precision de salir á reunirse; y entónces es que nuestras partidas de tropa observando las buenas disposiciones del Sr. Macero y demas oficiales, van á hacerles ver con evidencia, *que ningun facineroso puede permanecer en su carrera.*

No faltara quien haga ver que el mismo mal que sufre un hacendado por el abandono de su hacienda, experimenta un comerciante en pequeño, con dejar desamparado su comercio; mas en esta hay una enorme diferencia. De ninguna hacienda se ignora su dueño, y muy pocas ó ninguna estan situadas en lugares tan sospechosos y tan frecuentados por Cisneros, como casi todos los comercios: los dueños de estos, nos ha demostrado la experiencia que permanecen en sus chozas sin el menor temor, mientras aquel pasa por ellas, mata y destroza. ¿Que otro vosotros sois estos hombres que pretendeis nos salvos? ¿Que consecuencia, pues, o reconsideracion se deben guardar con ellos? A que se agrega, que no es tan sensible ver perdido un pequeño caudal que es obra de 15 dias, que una hacienda que lo es de años enteros y de infinitas privaciones, y un cuyo adelanto ve el Estado una parte del aumento de sus fondos.

Sirvanse Vdes., Sres. Redactores trasmitir al público este mi modo de pensar sobre el particular indicado; para que, examinado por hombres de ilustracion y experiencia, le perfeccionen y pongan en consideracion de aquellos á quienes esta encargada la persecucion de los malvados y conservacion de las propiedades. Si yo estuviese errado en mi opinion, tendré el consuelo de no ser el primero ni el último que yerra; y si mejor acertare en indicar un medio de perseguir mejor y conservar con lo posible las otras, me quedara la satisfaccion de haberles proporcionado una mayor a los que lo pongan en egecucion.

De Vdes. atento y seguro servidor Q. B. S. M.

UN CAMPECINO.

Señor Redactor.—Parece que el articulo de arbitrios del Venezolano ha alborotado las avispas, y que estamos en el caso de darles un sombrerazo.

El autor del articulo inserto en el Venezolano número 20 manifiesta con sabrosa jactancia *el placer que debe causarnos el que se hayan ilustrado tanto las luces en este pais en el ramo de economia política,* solo porque en el mismo número anterior del mismo periodico encontró algunas observaciones sobre arbitrios, que nos parecieron oportunas para mejorar el actual estado de rentas, y solventar con ellas á lo mas urgente. Confieso de todo corazon que mi ánimo no ha sido dar lecciones de hacienda, ni menos disminuir el sueldo al Sr. articulista, que resuella tanto por la herida, sino presentar una opinion, que siendo en parte adaptable, debia ser provechosa, y no siendolo, no merecia por eso la dentera.

Los que estamos al cabo de nuestros recursos, de nuestras necesidades, y de las circunstancias actuales de la provincia, podemos suministrar al Gobierno algunas ideas de economia, que quizá no estuvieran al alcance de los *célebres profundos meditadores Gaimat Beccaria, Verri, Smith, Colbert, Stenard y Say,* asi como nuestros Ilmeros en su peculiar tactica de la guerra han enseñado el modo de romper la solida masa de un cuadro con lazos atados á las colas de los caballos, y tomar buques de guerra en nuestros rios caudalosos con solo su caballeria, sin que estas operaciones hayan sido siquiera indicadas por el Marquez de Santa Cruz, ni los otros maestros del arte militar.

Encarece nuestro articulista las contribuciones, descuentos, y demas, que se hacen á los empleados para el sostenimiento del Estado, y se apelar á aquello *del cuero salen las correas,* diciendo que no es estraño, cuando disfrutan, como los demas ciudadanos de los bienes que este les proporciona; y sirva de decir que la República tuviese en el dia con que dotar exhuberantemente á sus empleados civiles, pues estaria mejor servida, y *quizá á menos costa;* pero en las actuales circunstancias, en que se halla exausta por razones que todos sabemos, no puede contar con otro fondo, que con el patriotismo de sus servidores, en cuyo caso hasta el *máximun* de 50 pesos nos parece excesivo. No hablamos de una reforma en las dotaciones sino de una medida provisoria. Querer disfrutar del alto rango de empleado civil, con ribetes de conquistador, tener toda comodidad, y ser libre, es una imposibilidad manifiesta, y que solo cabe en la cabeza del que desconoce el mérito de estas atribuciones. Es preciso, Sr. articulista, que sufrimos un poco, en beneficio de aquellos bravos militares, que con sus privaciones y su sangre nos estan sujetando al Brigadier Morales, para que no venga á quitarnos á V. su empleo, y á mi mi pulperia.

El comerciante que vive del negocio, y el agricultor de su labranza, no es estraño que exijan premio del dinero que avanzan como prestamistas, por que este cuando no sea para reimvertar pérdidas, que las mas veces no están al alcance de los adivinos ó aforadores de caudales, son para aumentar sus propiedades que hacen la riqueza nacional; ni tampoco es estraño que *estipulen condiciones que aseguren los términos de verificar el pago,* por que este es un capital que despues de estar destinado para aquellos grandes objetos, exije mucha delicadeza en su interes. No sea la tercera parte de semejante dia sobre un capital, por que este sea un capital ilusorio e imaginario, mientras no lo aseguren al comerciante y labrador; y asi es que con la parte de descuentos no puede el empleado, ni especular, ni exijen condiciones al dejarla: en el primer caso, por que no hay una existencia realizada, y en el segundo por que temeria, y con razon, le quitaren aquella plaza para, darla a uno de descuentos, que la pretenderian á costa, aun, de toda condicion.

En cuanto a la *oposicion* que tanto se enarca, *de seguir los banderas de la rebelion ó cualquier punto y en todas circunstancias, por irresistible y espinoso que sea,* despues de lo que pudiera alegar para destruir este argumento tan de moda, con la costumbre y la necesidad, me ocurre lo que al naturalista Buffon hablando de las gatas: dice que estas se quedan en las casas aunque los amos se muden a otras, no por amor y consecuencia, sino por el conocimiento que ya tienen de los albañales, agujeros y endijas, donde hacen sus cacerias. Si la comparacion no es exácta, *perdone U. la cortedad.*

Concluimos al otro asunto del Iris diciendo que la invencion de comprar las ganancias de un negociante y un agricultor con el sin hilo de un empleado, *mas da lastima,* como dice el capitan Chispas, y de seguro no se dedicase mucho este economista a leer la caida de autores que nos rifa un compañero, no sea que se le caliente la cabeza, y pasemos por el dolor de perder un patriota *neto,* segun la califica su firma.

Convidamos á uno y otro para que nos ayuden á descubrir medios de aumentar el erario nacional, y de economizar sus rentas, y que dejen á otros mangansones el medio facil de cancarlo todo.

UN PATRIOTA *de valde.*

EXTERIOR.

El Sr. General Intendente de este departamento ha recibido comunicaciones del Gobierno de Curazao por el bergantin de guerra holandes el Zwalaw fecha 16 del presente, en que le anuncia la admision del pavellon de la República, en virtud de órden de su Gobierno, en los puertos de la dominacion del Rey de Holanda.

ARTICULO COMUNICADO.

Gaceta nacional de Filadelfia de 24 de Septiembre de 1822.

Extracto de una carta de la Guayra á un sugeto de Filadelfia fecha 26 de Agosto último.

Deseais querido amigo que os haga una descripcion deste pais y su gobierno mas circunstanciada de lo que me permiten mis ocupaciones, y algunos otros requisitos indispensables para que yo pudiera formar una opinion exacta, particularmente del gobierno.

Bien conoceis al mundo y los progresos lentos que la civilizacion y la moral hacen en los pueblos sumergidos como estos lo han sido por tantas edades en la barbarie, para prometer mucha verdad de las lisongeras descripciones que de cuando en cuando aparecen en los papeles publicos. El pueblo casi ha hecho cuanto racionalmente podia esperarse. Una vanidad estrema, que aqui, como en donde quiera, es la compañera inseparable de la extrema ignorancia, se opone poderosamente á las reformas. La corrupcion y la peculiacion prevalecen por todas partes hasta el estremo mas degradante, y son males que dificilmente se da sarraigan; pues que, adquiridos con la educacion, llegan á formar habitos inveterados. Todos ven el mal, pero ninguno se atreve á denunciarlo. Siendo este el estado de la sociedad, extrañareis sin duda mi resolucion de permanecer en el pais: en respuesta os diré, que tengo esperanzas muy vivas de una pronta reforma: los materiales son buenos, y cuando la guerra cese, y la fuerza militar pierda algo de su influxo, mucho bien resultará. Muchos exemplos hay ya de hombres ilustrados que se mantienen firmes en defensa de los principios de libertad.

Os he enviado algunos números del *Anglo-Colombiano.* Dirijalo un ingles animoso, el coronel Hall; y á consecuencia de algunas tentativas contra la libertad de la prensa, y algunas otras materias concernientes al egecutivo, se le ordenó marchar á Bogotá *como militar.* Esta circunstancia levanto á la parte pensadora de los caraqueños, que á una determinaron continuar el

papel. Y como ignora que ellos no estan sujetos á la ley marcial, facil es averiguar si la prensa es verdaderamente libre ó no. Los numeros que acompaño contienen muchas piezas y observaciones sobre varios ramos del gobierno, en un lenguage moderado y decente, pero firme.

Despues de hablar acerca de una orden que supone dada para suprimir el Anglo puro que un tanto chocaba; y de algunas observaciones sobre la guerra concluye el extracto de la carta.

"Es cosa lamentable presenciar los fraudes que el publico sufre en la Aduana sin que pueda contar mucho con la moral de los jentes; en os sorprendereis al oir que el actual sistema de la aduana varia muy poco del que se practicaba en tiempo de los españoles."

MEGICO.

Del (Patriota de Charleston.)

Iturbide, el Bonaparte del occidente, ha tomado la purpura, y ornigladu su casa imperial. Deseamos saber si su titulo será reconocido por sus hermanos del otro lado del oceano atlantico. Los ministros de Espana y Portugal, apenas son tratados en las cortes de la Europa con un respeto decente. ¿Pero segun no hemos sido apercibidos contra los embajadores del nuevo miembro de la familia de los monarcas, que ha creado su imperio con los fragmentos de una de las mas antiguas de la Europa? ¿Mirarán ellos á Iturbide como un soberano legitimo, despues de haber declarado usurpador á Bonaparte? Ambos han sido hijos de la revolucion: ambos han hecho su camino al poder por medio de la sangre, y tumultos civiles: ambos han combatido bajo el estandarte de la libertad para su engrandecimiento personal; ambos han hecho uso de instrumentos nada menos asquerosos que las bayonetas para su elevacion: y temiendo el suceso de sus planes á un sentimiento nada menos fuerte que el temor.

Pero aquí termina el paralelo. El Bonaparte del oriente no tenia ningunos de aquellos establecimientos supersticiosos, y tiranos monasticos que la revolucion debia haber borrado de sobre la faz de la tierra. Pero el Bonaparte del occidente ha dado nueva existencia á un orden (el de los jesuitas) y á una institucion (la inquisicion) que ningun monarca de la Europa permitiera que volviera á embrollar y corromper sus dominios. El del oriente triunfó por el uso de medios inhumanos, pero sin embargo habia algunos elementos generales mezclados con los constituyentes, y rigidos de su poder. El no formó una alianza con la superticion, ni hizo á la iglesia eclesiastica una de las bases de su autoridad. Pero el del occidente ha buscado sus aliados (1) entre los enemigos de las mas generosas y de las opiniones ilustradas, y apoderadose de los tesoros de la iglesia para sostener su dominacion en el nuevo mundo; mientras que sus mas debiles rivales ya no se ven en el antiguo. Quizá se dirá que ambos monarcas han marchado con la opinion popular; y que Bonaparte no se atrevia mas á hacer uso de las armas de la superticion, que Iturbide á rechazarlas. Pero este es el homenage que los tiranos todos pretenden tributar á la opinion pública, mientras que la insultan y la hollan. El que tiene egercitos prontos para apoyar sus designios no es el nino de los sentimientos populares; y no se engaña. Parece pues que admitiendo que los motivos de ambos monarcas han sido igualmente siniestros é interesados, igualmente fundados en una hipocresia grosera y principios peligrosos; sin embargo la diferencia oriental debia preferirse á la occidental, ó Bonaparte á Iturbide, por que la libertad pudo sacudir el poder militar, pero no tan fácilmente el de la superticion y tiranía eclesiastica. Sin embargo nosotros, no creemos que la monarquia pueda existir mucho tiempo en el creciente cercada de republicas; y el Aduana real rapidamente representado en Megico, comenzando con pompa y fasto, todavia puede terminar en una catastrofe trágica y sangrienta.

---

(1) *Todos los que han querido mandar como despotas a sus semejantes se han hecho devotos, solo estrañamos que siga mandar un resorte que en esta muy gastado y desacreditado para todo ser racional, mode que ha estado en manos de los Hermandos, los Montezuelas, los Boves, los Morales y en fin de todos la chusma de bayanes que han inundado la tierra con sus crimenes: el ha servido hasta para llenar las arcas mas ricas: el que ha querido una cunquista, el que una traga, el que un soborno &c. &c. todos se han aprestado en pirados de un Dios ó su modo, y lo han hecho complice en sus asquerosidades, ¿asi es como una porcion de perversos han insultado a la Divinidad!*

Sres. Redactores del Venezolano. Aunque no es propio de mi profesion habitar de politica ni entrar en los pormenores de las causas que han tenido algunos paises de la America para adoptar esta ó aquella forma de gobierno, con todo creeria á todo hombre le queda el derecho sobre para decir lo que piensa, desear ensayarse en este genero de cosas por si acaso nunlo algun dia de tales; en este concepto espero que Vds. tengan la bondad de insertar en su periodico mis sentimientos y los documentos oficiales que los motivaron.

Cuando el Brasil en 1807 cambió su faz politica por la venida del rey de Portugal á aquellos estados, cuando una nueva administracion mitan necesaria como la colonial, impuso á innumerables ramos de industria y agricultura, los brasilenos esperimentaron las ventajas de un gobierno propio, cuyas medidas liberales desarrollaron en un sin número de fuentes de que aun gozan sus habitantes. En 810 fue elevada aquella region feliz á la clase de reyno, y reconocida por las potencias de Europa, que todas enviaron plenipotenciarios á su capital: se abrieron sus puertos, se celebraron tratados de reconocimiento, la inmigracion fue protegida y aun solicitada; y en 814 solo la provincia de Rio Janeyro recibió 50,000 almas emigradas de Francia, de la Suisa y de todas las costas del Baltico, y con ellas la industria en todos ramos, que luego se propago de un modo increible.

Los acontecimientos del año 20 en Portugal llamaron al rey á su antigua corte; pero los brasilenos quedaron en posesion de sus nuevos goces, y el principe heredero quedo en clase de regente, como si no hubiese habido alteracion en el gobierno. Las riquezas se habian concentrado en Rio Janeyro y por medio de un banco nacional circulaban con el mayor credito por todo el Brasil. Riqueza, industria, comercio, e instituciones liberales fueron los bienes que habia dejado aquel cambio de administracion, y el Brasil podia llevar adelante esta prosperidad como hasta alli.

Fue proclamada una constitucion en Portugal, la mas liberal que ha visto la Europa, y la misma constitucion fue ofrecida al Brasil y tambien proclamada; y en medio de todos estos bienes, empieza á propagarse el espiritu de la independencia americana y del gobierno popular representativo. Es innegable que ninguna parte de la America habia gozado de las ventajas de un gobierno estable, representativo y del rango sublime de nacion independiente como el Brasil, y por consiguiente es innegable tambien, que los brasilenos empezaban á disfrutar nuevos bienes, y á gustar de ciertas ventajas que podian elevarlos al ultimo grado de felicidad, pero aun quedaba un gran paso que llenar para contentar el animo del americano que desde que empieza á desenvolver sus facultades, experimenta y respira la irresistible necesidad de su libertad é independencia.

Suforaala la revolucion de Pernambuco en 1817.; llevados al patibulo los principales autores de aquel desgraciado acontecimiento; y sepultados en las bovedas de S. Salvador y Rio Janeyro cuantos podian haber temido la menor parte en aquel suceso, todo el Brasil quedó como aletargado, mas el fuego de la libertad no se habia extinguido; y ultimamente toma la revolucion un nuevo vuelo: Rio Janeyro, S. Salvador, Pernambuco, y otras provincias, levantan el grito, y el Brasil arde en una espantosa guerra; partidas de oposicion como en las demas partes de la America, entorpecen el curso de la revolucion, pero nada les intimida: multitud de tropas portuguesas vendas desde de la paz general de la Europa; titulos de nobleza; multitud de generales; dignatarios y gente de corte, enemiga de gobiernos libres son otros tantos obstaculos dificiles de superar en el Brasil constituido monarquia; pero los brasileños son americanos, y quieren ser libres é independientes, como sus hermanos de los Estados-Unidos y Colombia.

Hasta aqui me he llenado de la satisfaccion de considerar a mi pais inmediato á su regeneracion politica, pero aun me insongeo mas, si la comparo con Megico; el Brasil tranquilo, en el goce de utilidad de bienes, disfrutando de una administracion mucho mejor que la que tenia y por esto muy lisongera y que le habia proporcionado inmensos bienes por su liberalidad; su rebelion con el mundo entero, arbitro del comercio del Asia, por su posicion geográfica, el Brasil, repito en una paz sin interrupcion, sale de este estado, mucho mas feliz que el de todas las colonias españolas antes de su emancipacion, y proclama libertad e independencia, mientras que Megico despues de 10 años de una guerra civil, de injerciones, del despotismo el mas estudiado, despues de haber visto correr en su seno rios de sangre; sobre las cenizas de los Hidalgos, de los Minas, de los Morelos, &c. &c. levanta un trono, y a sus pies sacrifica su libertad. No se si el ayre que se respira en Megico será funesto de los mismos atomos que el que se respira en los Estados-Unidos, Columbia, Brasil, Buenos-Ayres &c. ó si por sus relaciones mas inmediatas por el pacifico con el Asia haya contraido la peste de los imperios de Persia, Arabia &c. &c. lo cierto es que hasta ahora habiamos visto muchos heroes consagrados al servicio de su patria, muchos americanos cuyas virtudes no habian tenido egemplo en las historias, pero gracias á Dios que solo Megico ha tenido un Iturbide. Podian decirme que el Brasil empieza ahora y que puede haber otro Iturbide que sea tan generoso que quiera para tributar un servicio señalado á su patria, hacerse rey ó emperador, pero yo le responderia ¿a que viene destronar un rey cuya administracion no habia sido peor que la anterior para substituirle otro que no se sabe lo que hara? ¿Quien asegura que el espiritu de ambicion es el que ha sublevado al mismo tiempo todas las provincias del Brasil á una tan larga distancia, y si son tantos los ambiciosos como los departamentos del Brasil, cual de ellos triunfará? ¿Quien se atreveria á subir sobre las ruinas de un trono derribado por el poder del pueblo, en una region inmensa? En fin Sres. redactores mi entusiasmo me va metiendo en muchas honduras, y por lo tanto concluyo asegurando á Vds. que me parece que toda la America va siguiendo el rumbo de Haiti, y solo el Sr. Iturbide el de Cristobal. Dios me proporcione verlo asi realizado, y á Iturbide abdicando la corona y trabajando por la causa comun de la America; el que yerra y se enmienda á Dios se encomienda. Acompaño los documentos que han motivado mi articulo por si Vds. gustasen darlos á luz; y entretanto queda su afectisimo atento servidor.

J. de L.

Fragmento de una carta de Filadelfia de un patriota de Pernambuco.

En esta fecha experimento singular satisfaccion al poder decirle que al llenarse el quinquenio de nuestra empresa, parece que el tiempo quiere empezar de un modo positivo a compensar nuestras desgracias. Repare V. amigo en la copia numero 1. y su penetracion palpará el estado de aquel pais, que el regente intenta reprimir con los delirios arrientes del despotismo en la vispera de su aniquilamiento. La denominacion que da el mismo regente a los patriotas indica bien el fuego que arde ya, y que de Octubre á esta parte debe haber detonado de un modo serio, como espero saber de un dia a otro. Copio bajo este numero algunas otras cosas, que V. leerá con interes. El impreso numero 2 ofrece á V. lo acaecido en la bahia, que siendo como es de una total certidumbre parece que se toca ya de un modo indudable a la gran causa de la independencia. El número 3. finalmente nos lisongea de un modo singular como V. vera por la actitud y modo de proceder de los Pernambucanos. La sangre que empapó aquel degenerado suelo bajo la cuchilla de los tiranos ha sido sin duda una dolorosa, pero eficaz leccion que nuestra patria no olvidará en sus segundos esfuerzos. Aunque yo debiera casi por las ventajas de mi pais, creo que no es ilusion la de verle ya siguiendo de un modo irrevocable la marcha hacia su libertad. Todo anuncia este gran suceso, y mientras logro la satisfaccion de verle efectuado para anunciarlo á V. de un modo positivo, quedo como siempre de V. S. S. y A.

Proclama del principe regente á los habitantes de la ciudad de Rio Janeyro capital de los estados del Brasil.

Pedro á los Fluminenses.

¿Qué debeis es el vuestro? Cuales son vuestros intentos? Quereis ser perjuros al rey y á la constitucion? Contais con mi persona para fines que no sean provenientes y nacidos del juramento que yo, la tropa, y los constitucionales prestamos en el memorable dia 26 de Febrero? Ciertamente no lo querreis; estais equivocados, estais engañados, y ultimamente estais perdidos, si intentais otro órden de cosas, sino seguis el camino del honor y de la gloria, en que va tomar parte, y de que os quieren desviar espiritus acalorados, que no tienen un verdadero amor á el rey mi padre y Sr. D. Juan 6.° que tan sabia como prudentemente nos rige y regira mientras Dios conserve tan necesaria como preciosa vida; espiritus turbulentos que no tienen religion y que se visten de pieles de corderos siendo en la sencillez lobos devoradores.

Yo nunca seré perjuro a la religion, á el rey ni á la constitucion; sabed lo que os declaro á nombre de la tropa y de los hijos legitimos de la constitucion, sabed que todos vivimos unidos; sabed ademas que declaramos guerra despiadada y cruelisima a todos los perturbadores del sosiego publico, á todos los anticonstitucionales, que se hallan a embuelto con la egide de la seguridad individual y mucho mas á los anticonstitucionales desmascarados. Contad con lo que os digo, porque quien os lo dice es fiel á la religion, á

el rey y á la constitucion, y que por todas estas tres divinas cosas ratoy, siempre he estado y estaré pronto á morir aunque fuese solo, cuanto mas temiendo tropas y verdaderos constitucionales que me sostienen por el amor que unanimemente repartimos, y para mantener un juramento tan cordial y voluntariamente dado.—Socrego, Fluminenses.—Príncipe regente.

Del príncipe regente al capitan general de Pernambuco.

Manda S. A. real el príncipe regente por la secretaría de estado de los negocios del reino participar al gobierno y capitan general de la provincia de Pernambuco sobre los auxilios que pide como necesarios en la sumision actual de la misma provincia que no ha tenido á bien acceder á la requisicion de tropas que se hace, tanto por que no conviene disponer así de las que se hallan en esta ciudad, como porque no quiere promover ni prolongar las hostilidades contra sus propios subditos; pero que considerando que el órden de cosas puede haber llegado en la referida provincia á circunstancias tan desastrosas que sea indispensible el embarque del gobernador, y de la tropa y demas personas que con el quieran refugiarse: ha determinado que la fragata Venus que sale de este puerto, pruteja en cualquier surgadero, el referido embarque, para cuyo fin se dan al commandante de ella por el departamento de marina las instrucciones necesarias para arreglar por ellas sus procedimientos; advirtiendo empero, como es debido, que si al recibir estas sus reales ordenes, hubiere ya acordado de Portugal otras ordenes e instrucciones, deberá inmediatamente cefiirse á ellas; recomendándole sobre todo que proceda con el mayor decoro, y á costa de todos sacrificios atraer los pueblos á la concordia y restituirlos á la segura tranquilidad. Palacio de Rio Janeiro a 15 de Octubre de 1821 Francisco Josef Vieira.

Continúa la Memoria Político-instructiva inserta en los números anteriores.

"Sin las Américas, decia el Consejo de Indias en pleno de tres salas a su rey José Napoleon año 1809, España no tendria una milésima de empleos con que premiar á sus beneméritos. Sin ellas seria un pais miserable, sin consideracion, ni recursos, porque los que en otro tiempo la hacian rica y poderosa, cambiaron y desaparecieron en el discurso de tres siglos, y acaso no bastarian otros tantos para reponerlos. Pero para conservar las Américas es necesario mantenerlas en la ignorancia, y el engaño, y evitar que sepan nuestras divisiones; porque si las saben y llegan á moverse, hablando con la confianza que es debida á V. M., está concluido. Nosotros reconocemos á los Americanos: su idolo es la independencia para hacer de aquellos paises republicas ó monarquias verdaderamente incontrastables. Ellos se engañaran creyendo ser cosa facil constituirse y gobernarse; pero España al cabo se quedara sin aquellas ricas colonias." Yo lo creo bien; pero tengase esto presente para no perder tiempo, ni dejarse sujetar con asuntos, promesas, negociaciones ni comisionados. *Omnis in festinatio.*

Luego que Sanmartin sitió á Lima, se le paso entero el regimiento de Numancia; de ahi 40 oficiales, y luego abdicó el virey Pezuela, que desde 7 del ultimo Febrero ya trataba de huir en la Andromaca para Inglaterra. O pelle eis una batalla que salió á presentar quedó prisionero con toda su tropa, y segun anunciaban los papeles públicos, Lima capitulo y se planto en el Rimac el estandarte de la independencia.

Nada queda ya á los Españoles en la América del sur; pero esto todo no les imputa tanto como Mégico sabe. En 1814 Fernando VII. queria enviar al difunto D. Javier Mina, mandando las tropas destinadas á Nueva-España, y le mandó asistir á las conferencias de sus ministros relativas á la conquista de las Américas. En sustancia decian ellos, "Buenos-Ayres nada nos importa. Si enviara una division (que vino con Morillo) para contener á la Nueva-Granada. Agolparemos tropas sobre el istmo de Panamá para volar sobre el Perú, y estar prontas á ocurrir donde fuere menester. Pero nuestro objeto es Megico: eso es lo que sobre todo queremos conservar." Usaron el lenguage general de los Españoles, que en Cadiz decian en 1811: cedanse a los abades para que nos ayuden los paises insurgidos de América con Mégico mas contentamos. Se propuso en el congreso mismo regalar Buenos-Ayres al rey del Brasil, para que el lo sujetase. Y en la Junta central se llegó á determinar, que se ofreciese una parte de America al Emperador de Rusia, para que empeñase á la libertad de España.

Cuando los diputados de Mégico á fines del año pasado desembarcaron en Veracruz, fué cuando arribaron los 200 exemplares, que ya dije, de la obra de Pradt sobre las colonias y la actual revolucion de la America española. La leyeron, se empaparon de sus ideas, tuvieron varias juntas, y se inclinaron á ir á pedir en las Cortes un Infante de España para rey de Mégico. Su eleccion se dirigia á D. Francisco de Paula, porque aunque interinamente hizo el Godoy, cuya cara lleva pintada, y por lo mismo las Córtes de Cadiz lo habian excluido de la sucesion, parece mas tolerable que el Infante D. Carlos, despota igual á su hermano Fernando. Al cabo la paternidad de todos tres es problemática.

Se continuará.

VARIEDADES.

AL PUBLICO.

Sobre errores del Sr. Francisco Aranda.

He visto un artículo de este periódico en el que intenta el Sr. Francisco Aranda justificar el dictamen que emitió anteriormente como jurado: es decir que *en caso de duda sobre la justicia ó injusticia con que se acusare un escrito debia declararse por la afirmativa y darse lugar al proceso* En la infancia de nuestra libertad son peligrosísimos tales errores. Todos debemos contribuir á estorbar el extravío de la opinion en materia tan interesante.

El Sr. Aranda discurre por lo que sucede y debe observarse en todas las causas criminales cuya substanciacion esta sujeta á nuestras leyes antiguas, que léjos de conceder la libertad de la imprenta la proscribieron, y nada trataron sobre ella sino en relacion al santísimo tribunal á una intinidad de licencias, requisitos y revisiones antes y despues de la impresion aunque se tratase de los milagros de S. Simon estilita, y la predicacion evangélica y cumplistas de S. Francisco Xavier, así es que no hay una sola ley que trate de la materia, ni es conocido el procedimiento por jurados. La ley de Colombia de 14 de Septiembre de 1821 es la primera que tenemos en nuestros códigos que los establezca.

En el procedimiento criminal por nuestras leyes antiguas, ni en ninguna legislacion del mundo, se priva á nadie de los recursos legales para sostener sus derechos y acciones y antes se establecen medios para llegar al término de absolver ó condenar declarando ciertas penas contra el culpado y en el acto de absolver ó condenar debe seguirse la luminosa regla de derecho de preferir la impunidad del delincuente á castigar al inocente: para esto hay un juicio formal que se sigue dentro ó entre partes, y se compone de acusador, acusado, y juez; este es un solo juicio que no excede en perfeccion á los dos que designa la ley para calificacion de los abusos en la libertad de la imprenta. Acusador *el que denuncia el impreso*, acusado *el impresor ó autor*, y juez los *siete jurados*, cuerpo de delito el *impreso*, sentencia con conocimiento de causa esto es del impreso *ha lugar, ó no á la formacion de causa* en virtud de la cual el reo es absuelto ó sujeto a la pena de carcel ó fianza, y aquí tiene V. Sr. Aranda como hay un juicio tan perfecto que no le falta nada, de lo cual puede constituir el mas perfecto que V. pueda figurarse, y en este como en todos los demás, es inalterable la regla de derecho de preferir la impunidad del delincuente al vastigo del inocente.

Este juicio es el mas privilegiado que se conoce: la ley tiene cuidado especial de conservar integra la libertad de la imprenta, de él no hay apelacion ni ningun género de recurso ¿y no se expone á ser atacada cuando en caso de duda se decide con lugar la formacion de causa? Si es dudosa la materia no podrá ser cierto que la verdad y justicia esten por que no se declare lugar á la formacion de la causa? Luego en caso de duda en este juicio debe decidirse cualquiera en el sentido de la referida regla de derecho. Tengase presente que la ley cuida tanto de la libertad de imprenta que en el segundo juicio para absolver bastan dos votos aunque cinco estén por la contraria, aquí basta la duda que induce el voto de dos contra cinco para que la ley esté en favor de la mencionada regla, de consiguiente segun la misma ley los jueces de hecho en el primer juicio deben desidirse en caso de duda por la absolucion y así el Sr. Aranda se ha equivocado mucho sostenendo la inversa, ha contrariado con sus peregrinos principios la saludaria de nuestros legisladores y ha hecho un mal, que él no puede reparar, á la preciosa libertad de escribir. En un pais donde el entendimiento y hasta el corazon han estado encadenados por docenas de siglos, es muy natural que los mismos amigos de la libertad encuentren reprensibles infinitos escritos que no lo son en realidad por que tal es el poder de la habitud, que prevalece sobre los principios las mas veces. Entre nosotros parece fuerte y personal lo que en Filadelfia y en Londres se llama libre e independiente: aquí llamamos impio lo que allá llaman filosofico ¿que seria si lo dudoso tambien se persiguiera? ¡Tristes de nosotros si los singulares principios del nuevo redactor del Iris se consagrasen por la opinion!

Y no se diga que el dar lugar al proceso no es una verdadera persecucion: por la desicion del Sr. Aranda en el primer juicio quedó prohibida la circulacion del numero 15 del Venezolano; multado su tenedor en 100 pesos si vendió uno solo, y los autores del articulo acusados han debido ser presos o habran prolongado tanza. Decania que el Sr. Aranda (á quien mas ha 40 creian protector de la imprenta) me dijese si todo esto le parece bagatela en Caracas donde no hay escritores sino personas que se ensayan, donde no hay mas que un periodico libre y este casi sin proteccion de quienes deberian acordarsela, donde para establecer y sostener este unico papel han necesitado y necesitan los amigos de la libertad de hacer sacrificios pecuniarios que no resarcirán jamas. Circunstancias tales que debieran hacer menos parcial y mas circunspecto al Sr. Aranda por que no es aqui como en Londres donde el desaliento de un periodista ó articulista y la detencion de un papel perjudica poco á la libre imprenta por que hay otros mil periodicos y otros mil articulistas que escriben y atacan los abusos del poder: hacer *en duda* tales daños á un articulista y á un público que hace los primeros pennos en la arena de la libertad si no es un ataque á este derecho divino, dire lo que se dijo en otra ocasion, las palabras no representan las ideas.

Otra regla de derecho dice, que las cosas favorables deben ampliarse y las odiosas restringirse, ¿tendra la sociedad interés en que haya un pleito mas por que los jueces esten en duda si lo debe haber o no? Esto podra convenir al Sr. Aranda como abogado pero no á la comunidad de ciudadanos. Concluyo, pues, asegurando que mi opinion es contraria a la de este Sr. y que no siendo mi profesion de jurisconsulto apenas he podido llegar a la ley 5. tit. 1. part. 1. que dice; onde conviene que el que quisiere leer las leyes deste nuestro libro, que pare en ellas bien mientes et que las escudrine de guisa que las entienda.

De un Redactor lego.

PRECIOS CORRIENTES.

Café.....	20 *pesos.*
Cacao.....	á 24 *idem fanega.*
Añil.....	á 15 *reales.*
Algodon	de 12 á 13 *pesos.*
Cueros.....	22 *reales.*

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 18 del corriente hasta el dia de la fecha.

ENTRADAS.

Id. 20. Goleta inglesa *Princesa Carlota* de Cadiz y Gibraltar, su capitan Andres Portella con caldos y frutos.

Id. 20. Goleta inglesa *Guarlon*, de Santómas, su capitan Thomon, no fondeó.

Id. 23. Goleta N. *Isabela*, de Santómas, su capitan Sr. Carlos Eferson, con mercancías secas.

Id. 23. Goleta americana *Adolás* de Baltimore, su capitan Mr. Curtis, con provisiones.

Id. 23. Goleta americana *Chezul*, de Newyorck, su capitan Mr. Pierce, con provisiones.

Id. 25. Goleta N. *Maria*, de Cumaná, su capitan Sr. Francisco Tejedor, con pescado.

ESTAN A LA CARGA.

Bergantin frances *Belier* para Burdeos, su capitan Mr. Plantain, con frutos.

Goleta americana *Tres hyos*, para Filadelfia, su capitan Mr. Guillermo Partter con frutos.

Id. francés *Fantasia*, para Burdeos, su capitan Mr. Mateo, con frutos.

Id. ingles *Leda*, para Londres, su capitan Jorge Jones, con frutos.

Goleta N *Isabel*, para Santómas, su capitan Sr. Carlos Yelferson, con frutos.

Guayra 24 de Octubre de 1822.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.=Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

N. 22. CARACAS: LUNES 3 de NOVIEMBRE de 1822. TRIM. 2.

Sobre la Guyra.

El Gobierno ha tenido comunicaciones del Sr. General Mariano Montilla, fechas 18 del proximo pasado desde Rio-Hacha por medio de un oficial.

Por ellas se sabe que el 20 del mismo salia una parte de las fuerzas que estan á sus ordenes bajo el mando del Sr. Teniente Coronel Sarda con direccion á Maracaybo, cuya ruta seguirá el mismo Sr. General con el resto: no debe ser muy infundada la esperanza de buenos resultados en unas operaciones dirigidas por gefes tan bien acreditados y espertos.

Nuestro cuerpo situado en Valencia se aumenta con algunas tropas que vienen del Occidente junto con el Sr. General Paez, cuyo mando volverá á tomar, quedando otras á las ordenes del Sr. coronel Manrique para en el caso de que el enemigo intentase algo acia la jurisdiccion de Coro ó Trugillo.

Nuestras fuerzas navales con algunas tropas de desembarco, han salido ilé la Guayra, á las órdenes de los Comandantes Daniels y Beluche.

INTERIOR.

RASGO DE REPUBLICANISMO.

Gaceta de Colombia número 29.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda.

El teniente coronel Josef Jenaro de Avarza, ha representado al gobierno por conducto de la secretaría de estado y del despacho de hacienda, que aunque el soberano congreso no dictó hoy sobre los oficios vendibles y renunciables, creyendo incompatibles semejantes destinos con el sistema republicano adoptado por los pueblos de Colombia, no podia menos que poner á disposicion del gobierno la escribanía de hacienda, minas y registros de Portobelo, que le pertenecia por remate que hizo de ella su padre Damaso Avarza en cantidad de 2200 pesos que satisfizo, y de que por su fallecimiento obtuvo el título y confirmacion correspondientes, pues sin embargo de que podia utilizarse de sus emolumentos por mitad con el que la egerce, como ha hecho hasta ahora, deseaba acreditar que prefiere el sistema de la República á sus intereses particulares; y por tanto dejaba al gobierno con toda la plenitud de autoridad que le corresponde para el nombramiento de dichos empleos. En vista de tan generosa cesion, S. E. el Vice-presidente ha resuelto admitirsela, y que se den las gracias al dimitente, pasandose su representacion á la secretaría del interior para la provision de la escribanía.

Seria de desear que se imitasen semejantes egemplos: en él de lo cual tenemos el dolor de dar al público dos cuentas de registros que probaran mejor que nada hasta donde pueden llevar los abusos; y como es posible que se les tolere contra la felicidad pública, aun bajo instituciones liberales.

El escribano que en la Guayra llaman de registros por razon de los registros, hemos visto, y concurrido á la visita de sanidad, (1) que hace pagar unos emolumentos que equivalian á otros muchos mas usurpados que odiosos á este clima de calamidades.

Pues bien, no se que razon asista semejantes, y de que no subsista el derecho de esprimir los bolsillos á los traficantes por embarco, comparado á los reyes de España por cierta cantidad de dinero, y por hombres que lo que hacen es embarrar mucho papel inútilmente.

Todas estas trabas y formulas estafadoras deben cesar, y cumplimentarse todas esas intenciones de la constitucion de nuestros comunales antepasados, si es que hemos de marchar en la carrera de la libertad.

Expediente formado para la nacionalizacion de D. Cayetano Cumbas constante de seis autos, dos escritos, tres declaraciones, tres certificaciones y diez y nueve diligencias, hizo del oficio y papel sellado: veinte y ocho pesos....28

Por la escritura de venta y su testimonio con papel diez y ocho pesos por el resto de doce pesos de papel.....18

Por la escritura de fianza con el doce pesos.....12

Por la escritura jurada con su testimonio ante los Sres. ministros, nueve pesos.... 9

Por dos testimonios de todo el expediente á trece pesos uno veinte y seis 26

Alcavala ciento veinte y cinco pesos.....125

Registro original con los derechos de entrada y salida..... 48

Suman doscientos sesenta y seis pesos que recibi..... 266

Guayra Agosto 16 de 1822.

P. T.

Derechos que adeuda la fragata Melville en su entrada y salida.

Por la asistencia á la descarga y entrega del cargamento de 62 barcadas regulandas á tres por dia cincuenta y un pesos..... 51

Por las diligencias del permiso, visita de fondeo y reconocimiento de hallarse estanca y marinera la nave tres pesos..... 3

Por el expediente de descarga tres ps... 3

Por la escritura de obligacion y fianza tres pesos..... 3

Por el testimonio de la real órden en que se concedio el permiso á este buque con papel tres pesos..... 3

Por el registro original y testimonio, diez y ocho pesos..... 18

Por un registro simulado, quince ps... 15

Papel sellado, tres pliegos de a 12 rs. y dos de á 4..... 5-4

Por la confirmacion de polizas y sus notas..... 2

Por la tornaguia con busca del expediente y nota del pago de derechos.... 3-4

Por cerrar el registro un peso..... 1

108

Nota: Que no se incluyen en esta cuenta la visita de sanidad (1) ni la de real hacienda.

Guaira 19 de Junio de 1819.

Documentos relativos al buque y cargamento de la goleta inglesa Princesa Carlotota, publicados por su consignatario.

Carta del capitan a su consignatario.

Sr. Pedro Pablo Diaz.

Puerto de la Guayra y Octubre 20 de 1822.

Muy Sr. mio; acabo de dar fondo en este puerto, procedente de Gibraltar y Cadiz, con una factura de frutos del pais despachado por la casa de los Sres. Gibbs é Hijos: en esta virtud le estimare se pase á esta á fin de que se haga cargo desta comision, y que me dirija en un todo.

Soy de V. afectisimo SS. &c.

Andrea Portella.

Otra del mismo al mismo.

Guayra y Octubre 28 de 1822.

Muy Sr. mio: arrestado con toda mi tripulacion ahorito, se halla atropellado mi pavellon, solo por arbitrariedad y sin ninguna causa que lo motive: mi cargamento padeciendo detrimento en tierra y a bordo, los perjuicios que de esto se siguen los dejo á la consideracion de V.

A mi me han tomado declaracion primera y segunda vez; y lo mismo a los Pilotos, Contramaestre y un marinero. Tachan todos los papeles: pues red, que mi tisamos, y si s lo una cuntrata firmada de toda la tripulacion y autorizada por el Consul, que equivale a un rol.

No se que fundamento hayan para que asi me atropellen, pues en todo el globo no hay un buque que navegue con mas claridad que el mio: su despacho en Cadiz fue para Curazao en derechura la escasez de agua me hizo entrar en este puerto buscando hospitalidad, y al mismo tiempo ver si el gobierno me permitia vender el cargamento, y de no continuar mi viage. Tengo extendida mi protexta como consta de las declaraciones tomadas.

A los tres dias de descarga con permiso, fué el embargo y arresto, permitiendo que solo bajo tierra un hombre á comprar provisiones al mercado: tengo extendida una protexta como llevo dicho, para hacerla valer en su dia, acerca de este atropellamiento.

Tambien me han arqueado el buque: en nada me he apuesto; pero si he hecho estampar por diligencia que reservaba mis derechos en todo evento. Digame V. como consignatario, que debo hacer en tal estado, pues viendo el detrimento que reciben buque y cargamento, si haré protexta de abandono, con daños y perjuicios contra quien haya lugar, pidiendo pasaporte para mi y tripulacion, para Jamayca: espero que V. me contesto sobre el particular; y por último le digo, que si han mirado que vengo de puerto español, sepan que en Cádiz y Malaga cargan libremente para Lima y Buenos-Ayres, y van y vuelven sin que nadie se meta con ellos, pues es mi pavellon neutral. Me piden los despachos de la Aduana de Cadiz y estos los recogió el Consul y por ellos pagó los derechos, y dió el certificado, que es lo que generalmente se usa en esta nacion; y es documento de bastante credito, á lo menos, lo tiene en todas partes: no se si aqui lo tendrá.

Es cuanto tiene que decirle su SS. *Andrea Portella.*

CONTESTACION.

Sr. Andrea Portella.

Caracas Octubre 30 de 1822.

Muy Sr. mio he recibido su muy apreciable del del 28 y la he leido con bastante atencion.

Adjunto encontrara V. copia de mi representacion al gobierno como consignatario, su fecha 26 de los corrientes, y decreto que recayó; tambien encontrará adjunto copia de otra representacion que daré luego que venga el Sr. Intendente que hoy he ocurrido al gobierno y no he encontrado despacho.

Por ella verá V. que he hecho mi deber; y continuaré haciéndolo, V. no debe tener cuidado. Sostenga V. como hasta aqui el honor de su bandera y crea firmemente, que yo no me descuido en nada de lo que me encargo. De V. afectisimo atento SS. &c.

Primer escrito presentado al Sr. Intendente del departamento.

SEÑOR INTENDENTE.

Pedro Pablo Diaz, como consignatario de la goleta inglesa *Princesa Carlota* capitan Andrea Portella a V. E. represento: que habiendo sabido por mis corresponsales de la Guayra los Sres. Escovar y Peroso que en consecuencia de ciertas disposiciones del gobierno relativas á dicho buque se les ha notificado suspender toda venta de parte del cargamento ya en su poder como igualmente prohibidoles seguir sacando de la Aduana el resto de dicho cargamento: no puedo menos que hacer presente respetuosamente á V. E. en cumplimiento de mi deber los perjuicios que con estas medidas se ocasionan á los Sres. Gibbs é hijos propietarios de la expedicion. Los momentos para la venta son preciosos: de un momento á otro llegaran quizas otros buques con los mismos artículos, y los precios de estos se alteraran: asi estos perjuicios como cualesquiera otros derivados de los procedimientos judiciales costos y costas &c. debo protestarlos como formalmente los protexto desde ahora para ser reclamados en justicia del modo y por quien corresponda, en el concepto de que el buque y su carga son propiedad de subditos de la Nacion Britanica, y de que vienen resguardados con sus documentos en debida forma: en esta virtud

Suplico á V. E. que dándome por presentado y teniendome por parte en este negocio como consignatario; se sirva mandar que inmediatamente resuelvan los estudios que las autoridades de la Guayra oponen al comercio nuestro con la Nacion Britanica en lo egecutado con la goleta *Princesa Carlota*, y que los daños y perjuicios, costos, costas &c. sean satisfechos por los que injustamente los hayan ocacionado: y en caso contrario se sirva V. E. admitir el abandono que hago de dicho buque y su carga, para ser reclamado conforme al derecho de gentes y de Nacion a Nacion.

Caracas Octubre 26 de 1822.—*Pedro Pablo Diaz.*

DECRETO.—*Caracas Octubre 26 de 1822.*

Atendiendo á lo que se representa y á que afianzándose competentemente los resultas del procede-

(1) *A que nunca concurre.*

dimiento que se siguo sobre este buque, queda asegurado cualesquiera derechos que tenga el paco, en caso de que falte alguno requisito de los necesarios: se permite al representante que saque de la Aduana los efectos descargados por la goleta Princesa Carlota, *otorgándose á satisfaccion del ministerio la correspondiente escritura de fianza, para responder por el total valor del cargamento: y puesta ó continuacion la nota de cumplido se pasarán estas diligencias al Sr. Comandante principal de marina para que las mande entregar al expediente y se tenga presente en las resoluciones que se den.*

SOUBLETTE.

Segundo escrito presentado al mismo Sr. Intendente del Departamento.

SEÑOR INTENDENTE.

Pedro Pablo Diaz, como consignatario de la goleta inglesa *Princesa Carlota*, á V. E. atentamente represento: que el 26 de los corrientes tuve el honor de poner en la consideracion de V. E. los perjuicios que sufria dicha expedicion en consecuencia de las medidas extraordinarias tomadas y que siguen tomandose con respecto á dicho buque y cargamento; y haciendo las protestas correspondientes, y que me impone el deber de consignatario: á lo cual se sirvio V. E. decretar en substancia, que se me permitiese sacar de la Aduana los efectos descargados, afianzando las resultas del procedimiento contra dicho buque.

Posteriormente he sabido que el capitan y su tripulacion estan arrestados abordo de su buque.

Como el decreto se contrae á los efectos desembarcados, ninguno los obtaculos que las autoridades de la Guayra seguiran oponiendo, consecuentemente a lo que ya han practicado.

El capitan y su tripulacion experimentan de hecho una pena aflictiva en el arresto que sufren.

Creo que si hubiera ido á Curazao ú otro destino no habrian encontrado los inconvenientes que en la Guayra.

El cargamento ha podido venderse ya á los precios corrientes de la plaza: esto no se ha verificado á causa de la orden intimada en la Guayra á mis corresponsales, prohibiendoles la venta y aun el seguir sacando los efectos de la Aduana. Los precios á que ha podido venderse el cargamento ya no se obtendran. Varios sugetos de esta ciudad bajaron á la Guayra á comprarlo y tuvieron que regresarse sin verificarlo por la prohibicion dicha. Todo lo que ofrezco probar.

El afianzamiento de las resultas que se me ha exigido parece que no debe durar sino el tiempo necesario para decidir el juicio; que parece tambien deberia reducirse á saber si el buque viene ó no en regla, para lo cual basta la inspeccion de sus papeles.

Yo debo despachar muy pronto el buque de regreso: y despues de verificarlo con los intereses de retorno, no puedo constituirme fiador de las resultas de un proceso que lleva las apariencias de durar mucho, segun lo que se practica.

La prision y declaraciones tomadas á los marineros, manifiestan con bastante claridad la marcha que llera el juicio: por todo lo cual; y reproduciendo mi citado anterior escrito en todas sus partes, y reiterado mis protestas.

Suplico á V. E. que se sirva decretar lo que estime en justicia, prefijándole un termino á la fianza que se me ha exigido, por ser asi de justicia que impetro.—Caracas 29 de Octubre de 1822.—*Pedro Pablo Diaz.*

DECRETO.—*Caracas Noviembre 5 de* 1822. *No pudiendo prefijarse á la fianza otro termino que el de la conclusion del juicio, pues de lo contrario el suplicante contraeria un compromet imiento funesto á sus intereses, si el buque regresase antes de verificarse aquella conclusion; ofíciese al comandante de marina del segundo departamento para que en el termino de 24 horas haga el pronunciamiento que corresponda.*

SOUBLETTE.

Otra carta del capitan Portella á su consignatario.

Guayra y Noviembre 1.° de 1822.

Muy Sr. mio: Es en mi poder su favorecida de 30 del próximo pasado con las dos copias de las dos representaciones que como consignatario ha hecho. Nunca he dudado de su buen desempeño y eficacia.

Este atropellamiento me ha causado muchos perjuicios, tanto en el buque como en su cargamento, pues estos dias han entrado dos goletas de Curazao con renglones iguales a los mios. Cuatro años hace que navego con este buque y con los mismos papeles; y en todas partes han sido respetados como creo que deben serlo, menos en la Guayra; yo no sé á que atribuirlo, sino es al deseo de apoderarse de estos intereses; pero ellos pertenecen á subditos de S. M. Británica, y estan bien garantizados. Quedo de V. &c.—*Andrea Portella.*

Como el asunto de este buque importa demasiado al comercio, creemos que no desagradara á nuestros lectores el que se les instruya de todo lo acaecido.

Algunos Sres. extrangeros que esperan expediciones de España con escala en las Antillas ó Estados-Unidos, no gustan deste canal directo para nuestro comercio, pues que ellos ó sus expediciones, deberan pagar 5 por ciento mas de derechos, y ademas debe seguro, flete, comision &c; pero el interes del pais es diferente del de estos Sres.: á nosotros lo que nos conviene es que vengan los efectos directamente del lugar que los produce: de este modo los tendremos á precios mas baratos; y los que puedan venderlos con mas ventajas sus generos como les sucederá sin duda alguna á los que vengan directamente; podran tambien pagar mejor nuestros frutos.

Sr. Redactor. — Dignese V. de insistir en el artículo de escuelas, sobre el cual no se ha vuelto á hablar, despues del proyecto, presentado por la comision. Yo creo que V. puede manifestar la posibilidad de llevar al cabo estos establecimientos tan utiles, como del momento. Ninguno mejor que el *Venezolano* es capaz de hacer sentir esta verdad, y si el no aprovecha la buena coyuntura, infelices de nosotros, que, por otra parte nos hallamos destituidos de todo cuanto puede contribuir a nuestra marcha científica, en sus primeros pasos.

Todos los dias se hacen sacrificios por objetos de puro agrado, y nada se emprende en favor de lo que es de una efectiva utilidad. La mania de principiar por donde debieramos acabar frustra y frustrará siempre nuestras miras: cuando no hay un interes general, de nada sirven los mejores proyectos. Este defecto no nace de ignorancia, sino de que no queremos penetrarnos de lo mismo que nos hace felices. Los heroicos esfuerzos de los patriarcas de nuestra revolucion, la transformacion politica del gobierno, las diferentes notables vicisitudes que se han sucedido, todo esto es el resultado de los inmutables principios del contrato social, que preside los destinos de los pueblos: es una ley invariable de la naturaleza.

Mas no sucede así cuando se trata de afianzar para siempre la estabilidad de los gobiernos. Una nacion que acaba de ascender al rango de libre, se encuentra sumida en un terrible conflicto. Divisiones politicas, disensiones domesticas, errores envejecidos, hipocresia, excesos, fanatismo &c., ved V. aqui, Sr. redactor, las consecuencias que, desgraciadamente experimentamos en America. Es verdad que debemos dar las gracias á nuestros enemigos, quienes ya que no han podido, ni podrán privarnos del sumo bien de la libertad, se empeñan con la mas insulsa obstinacion á mezclar en él la amargura. ¿Y que otra cosa, sino la educacion bastaria a salvarnos de tan as calamidades? Ella sola es capaz de asegurar nuestra prosperidad interior, confundiendo el orgullo de la ignorancia, y sin esta egide no se crea que habiémos llenado los votos de aquella deidad que nos anima.

Convencidos, pues, de que sin educacion no hay ninguno de los elementos que constituyen las republicas, sacrifiquemonos todos por el logro de este don celestial entre nosotros. Las escuelas de primeras letras son el semillero, que va a producir el experto general, el profundo estadista, el sabio magistrado, y el honrado agricultor. Sin ellas ¿quien responderia de la funesta época que nos aguarda? ¿Con qué recompensaremos los sublimes beneficios, que henos recibido de nuestros libertadores? ¿Qué género de satisfaccion pensariamos dar á las naciones todas que nos contemplan? La naturaleza nos ha abierto sus tesoros, la filosofia sola puede hacerlos valer. Sin luces caeremos á cada paso, y en tan ignominiosa oscuridad el ojo alerta de ciertos génios tenebrosos que incesantemente nos observa con la perdida del humor, amenaza sumergirnos en la mas degradante servidumbre.

Sirvase V. Sr. Redactor, de instar mucho sobre este punto tan importante. Asi conseguirémos unos escolares perfectos, y no veremos niños que van á la escuela por puro entretenimiento, sin la decida compostura, riñendo en las calles, faltando á las reglas de urbanidad para con sus mayores, fumando cigarros á la puerta misma de sus maestros, apodando sin compasion la miseria.... Un padre de familia no puede ver tantos horrores con diferencia: al arruinarse por sus hijos ¿quien puede salvarlo entonces? ¿Su educacion? ¿Endonde está? Yo no se como podria cubrirse tanta responsabilidad.

Se continuará.

Señores Redactores del Venezolano.

Caracas 28 de Octubre de 1822.

El acogimiento que Vdes. han sabido prestar en su estimable periódico á cuanto ha podido contribuir al descredito del espiritu de arbitrariedad é insolencia nos hace esperar que Vdes. tengan el honor de que vea la luz pública el siguiente artículo.

En la noche de ayer cuando se celebraba en la plaza pública de esta capital la vispera del cumpleaños del PRESIDENTE, se colocaron casualmente los que a Vdes. se dirigen á un lado de la orquesta, adonde, entre otras familias, se sitió despues la del Sr. Intendente. Cuando mas tranquilamente gastabamos de la diversion, parte de aquella y se dirije hacia nosotros uno de esos campeones de ndirga antigua y lanza en astillero, que no escasean en el siglo 19 entre los individuos de una nacion que por otros aspectos ha tocado el colmo de la civilizacion, quien en lo mas serio del acto, y con las maneras mas descorteses y groseras, trató de que despejasemos aquel lugar, creyendo sin duda que las matronas que le admiran en su compañia se complacerian con un procedimiento que acá en lengua colombiana se llama ndulacion. Observandolo nosotros que una de dichas Sras. le increpaba inutilmente su tosco comportacion, nos creimos dispensados de ello. Mas no fué solo la deferencia debida al sexô lo que nos hizo acceder al temerario empeño del gentil manchego, si tambien el deseo de evitar cualquier acontecimiento poco decoroso, pero que seria muy propio de la actitud y disposicion en que se encontraba: insinuacion que en aquel acto mismo nos hizo uno de sus compañeros exigiendonos el disimulo; y ademas acababa el mismo de presentar escena aun mas atrevida con otros ciudadanos, conduciendo una partida de soldados de la guardia del principal para que favoreciese sus antojos.

Hemos creido deber hacer al público esta esposicion para evitar el que algunas personas faciles de juzgar conviertan nuestra prudencia en debilidad, y para que todos conozcan que no fue respeto alguno á los galones de nuestro caballero, y si solo los graves motivos que en ella se espresan quienes dictaron nuestra comportacion. Nosotros deseariamos que el gobierno no viese con indiferencia atentados que comprometen el honor y delicadeza de los ciudadanos; siendo no menos de desear que entre los oficiales de la República no se encontrase uno siquiera que abusando de las guardias que le estan encargadas se prestase con tan culpable facilidad á contribuir al insulto y vilipendio del público.

Con sentimientos de la mayor consideracion tenemos la honra de protestar á Vdes. el afecto de los mas decididos seguros servidores, Q. B. S. M.

UNOS COLOMBIANOS.

EXTERIOR.

HABANA.

Agosto 24 *de* 1822.

Hemos recibido cartas de Mégico, de personas imparciales y dignas de entero crédito, y todas convienen en lo siguiente:

Mégico Julio 21 *de* 1822.

El 21 del corriente, el emperador fué coronado con el esplendor correspondiente, pero sin el *menor entusiasmo*, y nosotros todos nos hallabamos tan atónitos como si estuviésemos viendo visiones. No ocurrió accidente ó movimiento popular, segun se anunciaba ser la intencion por medio del congreso y los liberales conocidos. El aparato era muy ostentoso; sin embargo de la falta de fondos, no teniendo suficiente aun para pagar las tropas; pero con todo, sumas considerables han sido expedidas para esto.

Ya se ha comenzado el cuño de dinero, sobre el cual esta estampado el busto de Iturbide con las armas mexicanas. Aqui con el nuevo emperador hay mil partidos, tanto que, soy de opinion de que si no se toman inmediatamente medidas fuertes, este hermoso pais va á ser envuelto en una anarquia la mas horrenda.

Guadalupe Victoria ha tremolado su estandarte en Bajio á la cabeza de 10.000 hombres, y ha proclamado la *República*.

Desde aquí, los soldados, oficiales y generales desertan para unirse con él, porque es un hombre muy estimado, y de un caracter firme. El reusa todos los honores, ó grados militares, declarando, que su única recompensa es el honor de ver á su patria libre. Estos sentimientos generosos fueron causa de ser arrestado y encarcelado de dond, afortunadamente llegó á Bajio, y fué colocado en el puesto que ahora tiene. Hoy mismo se han hecho marchar tropas contra él por haber él derrotado la division de Guatemala mandada por Filisola, que se le opuso.

Continúa la Memoria Político-instructiva inserta en los numeros anteriores.

Por las protestas enérgicas impresas en España de los Americanos allá residentes, no puede ignorar en Méjico, que toda la diputacion americana en las Córtes de Madrid ha estado reducida á 30 suplentes, de los cuales solos siete pertenecen á la Nueva-España. Madrid conocia de los Españoles, y la misma que remitieron en las Córtes de Cadiz, para darnos siempre la ley en la minoridad. La Atlantida meridional no ha enviado diputado alguno. De los que se eligieron en Nueva-España, bajo la intriga é influxo del gobierno, algunos ni siquiera llegaron á Veracruz, 5 ó 6 se volvieron de esta, otro de la Habana, donde se quedaron 5. Seis se fueron por Filipinas, y 4, juzgo, en derechura á Cadiz. Así no hai verdadera representacion en las actuales Córtes, ni del Sur, ni del Norte de America, como tampoco la hubo en todas las anteriores. Sepase para que no se dé valor á lo que algunos diputados hayan propuesto en orden á ella, ó al consentimiento que presten ó lo acordado en las Córtes.

A instigacion sin duda de los que llegaron á ellas de Méjico, hizo en el mes de Mayo mocion el conde de Toreno para tomar en séria y diminuta consideracion los negocios de América, donde no cesaba de verterse á torrentes la sangre humana. Se nombró una Comision apropósito compuesta de españoles y americanos, que ha tenido muchas juntas para discutir las propuestas de los Mejicanos. No sé si se atrevieron estos á pedir un infante por Rey, que lo dudo, ó solo lo pidieron como regente con un cuerpo legislativo ó congreso; y aun dicen que tambien pidieron pueros inamovibles como en Inglaterra, esto es, independientes del gobierno que no puede removerlos á su arbitrio: un medio entre las dos cosas que Pradt propuso hacer á los Reyes de Europa.

Tal vez insinuaron lo primero, y se ha venido á acordar este medio en las discusiones, que no solo han sido de la Junta de Córtes, sino de varias que ha habido entre los ministros. El de ultramar Filisola tuvo tambien varias sesiones con el Rey, que dijo ser llegado ya el tiempo en que era necesaria tal medida. En ella como muy conveniente habian ya concordado todos los ex-vireyes y generales que habian estado en Indias, y á quienes se consultó. Habiase, en fin, celebrado una junta general de los ministros del Rey y de la comision de las Córtes, á la cual asistió voluntariamente casi la mitad de estas. Hubo aun algunos debates, pero se convino en las bases de cuerpos legislativos en America y regentes. Los pormenores se sabrán con la sesion de Córtes, en que se haya dado cuenta para la correspondiente sancion. Ya se asegura que el Infante D. Carlos fué destinado para regente de Méjico, y D. Francisco de Paula para el Perú. Que ambos estuvieron tristes y renuentes; pero al cabo se resignaron por la necesidad. Así se cuenta todo en los diarios de Lóndres.

No influirán poco para tal resolucion las exhortaciones de Pradt, pues en lo principal que insistia es en que imitasen á los ingleses en el gobierno de sus colonias, en que cuales, excepto la India que gobiernan con un cetro absoluto y férreo, como conviene hacerlo segun Pradt, permiten asambleas que llaman coloniales, las cuales reglan la manera de cobrar los impuestos á los dictados de la administracion, y hacen leyes municipales, digamoslo así; pues en lo demas viven bajo las leyes generales de Inglaterra, de cuyo padimiento y gobierno viene siempre la sancion; y a la cabeza de todo está un gobernador militar nombrado por el rey y solo responsable á S. M.

¿Sabrá el Sr. Pradt, que nunca ha estado en las Américas, el despotismo que egercen los ingleses en sus colonias, y la esclavitud en que estas yacen? Ese mismo gobierno que tanto alaba, era el que habia en los Estados-Unidos, y no pudieron aguantar su tiranía. Esi es el que hay en la Bermuda, donde por lo mismo estan ahora levantados, y su gobernador ha suspendido la legislatura y todos sus dependientes. Ese es el mismo que tienen en Jamayca, y de que se quejan amargamente sus indígenes, porque ni aun se les permite hacer azucar blanca, ni tienen establecimiento alguno científico. Es una mera factoría de esa nacion comerciante, que la oprime con el mas duro y exclusivo monopolio, y adonde los ingleses vienen solo á enriquecerse y se vuelven á su patria.

Eso llama el Sr. Pradt retener la soberanía del comercio que es lo útil, dejando á los colonos la soberanía de la administracion. A la manera que los españoles han dejado á los encomenderos el gobierno subalterno de sus indios; y los ayuntamientos de sus repúblicas, como llaman, tienen la facultad de hacer leyes municipales. Y todo viene á reducirse, á que los caciques y los ayuntamientos de las repúblicas son unos meros alguaciles de los españoles para hacer mas exactivas las colecciones, y el comun de los indios viene á ser doblemente oprimido. Esta será nuestra suerte adoptandose el sistema colonial ingles.

¿Qué libertad puede ser vivir bajo el monopolio exclusivo de una potencia de Europa? Se lamentan del de Inglaterra sus colonos, con todo que siendo ella la primer manufacturera de Europa le sobra con que abastecer sus colonias de primera mano, y por consiguiente á precios cómodos. España nada produce suficiente para nosotros, y no ha de haber sino revendernos como hasta hoy por un ojo de la cara, lo que compre barato á las naciones extrangeras. ¿Que se quiera comparar un todo para su gobierno con los islotes de las Antillas y los desiertos del Canadá, que son las colonias de Inglaterra en América! No pudieron sufrir ese sistema dos millones y medio de americanos en la peor parte del continente: ¿y lo sufriremos veinte en lo mas rico y florido de todas las Américas!

Pero nosotros tendremos una *regencia*..... ¡Como los hombres se pagan de las palabras! Regencias de la sublime puerta son las de Túnes, Trípoli y Argel, donde los Beyes gobiernan con todo el despotismo del oriente, á la ayuda de 12 mil turcos ralectados entre las últimas heces de Constantinopla, y que sin embargo se llaman en Berberia Elcaide, esto es caballeros, que atropellan y hollan á los infelices moros con la mas insolente altanería. No es difícil la aplicacion, porque aun sin regencia y bajo la regencia infernal de Cádiz nos han sobrado Elcaides.

Pero nuestro regente será un infante de España..... ¿Y quiere decir eso otra cosa, sino que tendremos un déspota (y ya está conocido por tal el que se nos envia) mayor que los vireyes, y mucho mas caro sin comparacion por la pompa que ha de rodearle, el enjambre de aves de rapiña, que ha de venir acompañandole con el título de familia, y como en España llaman, de la servidumbre, mayordomos mayores y menores, gentiles hombres de casa y boca, camareros, caballeros pages, edecanes, guardias de la persona, guarda-ropas, monteros &c. &c sin la canalla menuda que todo esto arrastra consigo? Temblabamos delante de un virey que es un cualquiera, moriremos de miedo ante un infante de España. Nos mandaban los criados de la familia de un satrapa, nos pisaran los de un príncipe bordados de oro, y cargados de escarabeles, cruces y relicarios. El sexô devoto correrá á sus brazos, y ellos serán los dueños de nuestras mas ricas herederas.

Se continuará.

VARIEDADES.

ESPECIES SUELTAS.

Por el encabezamiento verá V. Sr, Redactor que no voy á hablar en órden, sino un poquito de lo que se me antoje y segun se dicen las cosas por el lugar.

En vista del sentimiento de algunos empleados sobre el artículo de Vds. de arbitrios y de sus espavientos hasta el grado de creer que la *República se pierde si no tienen sueldos crecidos, grandes empleos, muchas propiedades secuestradas;* es preciso que estos Sres. entiendan que no constituyen por si solos la República, y que no es extraño que tengan alguna parte menos de sus sueldos cuando las viudas, los huerfanos, los hermanos &c. de personas que valian mucho mas de lo que ellos creen, gimen en la mas horrorosa indigencia, solo por que sus maridos, hermanos, y padres no pudieron decir a nuestros enemigos que esperaran á matarlos ilel año 18 en adelante..... que no toquen tales teclas por que podemos contestarles cosas muy sérias si dan lugar á que nos formalisemos.

OTRA.

Con motivo de un artículo del número pasado dijo un Usia que *semejante cosa no se habria escrito en Guayana* luego este Usia nos da margen para decir que en Guayana no habria repúblico hablemos claro, echese un bando de pena de la vida para todo aquel que tenga el atrevimiento de creer que es malo todo lo que no es lineo, y entónces nos pondremos todos á rezar la corona, y dejarémos nuestros títulos de hombres libres.

OTRA.

Se dice que el Sr. Salazar va á los Estados-Unidos en lugar del Sr. Torres: á este Sr. se le podrá decir lo que Mr. Taillerand al Sr. Aranza con motivo de cierta gracia que le hizo el emperador Napoleon. *Je vous fais mon compliment, vous appartenez á la grand famille.* Este es un golpe que debe ser muy sensible á todos los editores de periódicos libres, pues les va á faltar un Sr. que tenia el mas vivo interes en recomendarlos á sus amigos de Bogotá, y gustaba mucho de hacerlos viajar hacia aquella parte, particularmente si son militares..... Se dice que su objeto es el de instruirlos y hacerlos patriotas, porque lo uno y lo otro no se tiene si no se atraviesan los páramos y el Orinoco.

Se habla tambien de un individuo á quien le recetan el mismo vinge que al coronel Hall. Si llega el caso, el tal hará ver á los que le recomiendan por este estilo, que no permitirá ser el juguete de nadie por conservar un empleo que no debe á los actuales funcionarios.

OTRA.

Cuando se encuentran muchos trabajos para dar á los representantes del pueblo con que ir á llenar sus altos destinos, hay dos mil pesos de diezmos para un clérigo que se dice *ex encargado de representar los derechos de la mitra.* Extraña es esta division cuando las personas de los diputados son para *todo* lo que está comprendido en la Republica. Si la mitra, ó mas bien el hombre por quien va el tal clérigo, ha de tener una representacion parcial, nómbrense tambien diputados por la nobleza &c. y entónces tendrémos cortes por estamentos y no un gobierno popular representativo, que es el único conocido ya aun en las mismas monarquias..... Diremos mas si se insiste en la ida del tal comisionado.

Con las opiniones de los sábios Montesquieu y De Tracy escandalizamos antes de ahora á nuestros pobres fanáticos: con las del Baron de Holbach, que vamos á insertar, no agrandrémos quizá á nuestros gobernantes y leguleyos. (Segun la expresion del célebre Jovellanos) Los unos desearian mandar sin contradiccion ni análisis de parte de los mandados: los otros temerian perder el lucro y la reputacion de omni-sapientes de que han gozado en los tiempos tenebrosos, cuando la supersticion y la chicana se confundieron con la religion y la jurisprudencia.

Pero como al proponernos redactor este periódico contraigmos el deber de arrostrar por los peligros que nacieren del interés y de las preocupaciones de ciertas clases y de sus individuos, nos basta encontrar justas y muy convenientes las doctrinas del libre Holbalh para propender colocandolas en nuestras columnas á que se adopten y generalicen.

Si algun gobernante ó abogado las creyere subversivas, acuse á Holbach. No irnite á cierto personage que acusó al Venezolano, porque dió al público doctrinas insertos en obras que circulan libremente en Colombia, á pesar de los Apóstoles de la intolerancia, y triste chusma que sigue sus banderas servilmente.

He aquí cuanto tenemos que decir á los que pretendan tacharnos y maldecirnos por el articulo siguiente.

Deberes de los subditos.

Todo gobierno justo egerce, como se ha visto, una autoridad legítima, a la que un ciudadano virtuoso está obligado á obedecer; mas el gobierno injusto egerce un poder usurpado. Bajo el despotismo y la tiranía no hay autoridad, no hay mas que usurpacion y ladronicio público: la sociedad se ve forzada á sufrir el yugo que le imponen el crimen y la violencia; su misma opresion le impide proporcionar á los ciudadanos los bienes y ventajas que se obligó á asegurarles en el pacto social: un mal gobierno aniquila este pacto, é impidiendo á la sociedad el cumplimiento de las obligaciones que ha contraido con sus miembros exónera á estos de las que ha contraido con ella.

Para que la sociedad tenga derecho de exigir el buen afecto de sus miembros, debe mostrar un grande y pleno interés por todos, ella no se obliga á que todos los ciudadanos sean igualmente felices y poderosos; pero si á protegerlos con igualdad, á preservarlos de la injusticia, á darles la seguridad necesaria para sus empresas y trabajos, y á recompensarlos con proporcion á los servicios que la hagan. Con estas condiciones los ciudadanos pueden amar su patria, interesarse en su bien, y contribuir fielmente á su conservacion y felicidad. ¿Mas cual será el amor de la patria en un gobierno tiránico? Exigirle de un esclavo, seria evidentemente pretender que un preso amase su prision y sus cadenas. El amor de la patria, en un pais sujeto á la tiranía, solo consiste en una aficion servil á los tiranos, de quienes el esclavo espera recibir los despojos de sus conciudadanos: en una constitucion como esta, el hombre verdaderamente afecto á su pais es reputado por rebelde, por un mal ciudadano, por un enemigo de la autoridad (1).

(1) *Aquella ciudad*, dice Plutarco, *está bien gobernada..... en que los que no son oprimidos no*

"Los hombres, gobernados casi de continuo por reyes ó por tiranos, imaginan que todo lo que lleva la señal ó el sello del poder debe ser ciegamente obedecido, y no cesan que la autoridad legítima, justa, sabia, y que reconocida libremente por la sociedad contribuye al bien de ella) sea la única que tiene derecho de hacerse obedecer: no sin tiempo que la actividad, que es innata, jamás todo derecho de obligar á los hombres, tomando para guías de las ventajas de la sociedad, y de la posteridad de las leyes. Ningun, dice Cicerón, *debe obedecer en ningun tiempo, ni por ninguna causa á los que no tienen derecho de mandar.* La tiranía detestada por todo buen ciudadano, aun cuando no la obedecen sea ejecutada por los esclavos corrompidos, que procuran aprovecharse de las desgracias de su patria. Un sentido interno y un temor vil, mas no el cariño y el aprecio, pueden ser los motivos de la obediencia forzada del ciudadano, que necesariamente ha de aborrecer en su interior una autoridad ilusoria, bajo la cual está condenado á llorar su destino. Los Griegos, segun Plutarco, miraban el gobierno despótico de los Persas como indigno de mandar á los hombres.

"La fuerza de estas reflexiones tan sencillas no debemos admirarnos de que la mayor parte de las naciones estén llenas de ciudadanos indiferentes á la suerte de la patria, faltos de toda idea de bien público, y únicamente ocupados en sus intereses personales, que nunca se refieren á los de la sociedad: de que cuasi los intereses de esta nada efectivamente tienen de comun con los de la mayor parte de los miembros que la componen. No se encuentran leyes algunas que establezcan una justa unión entre los ciudadanos, y las naciones se dividen en opresores y oprimidos. Las preocupaciones injustas, las vanidades ridículas, los mutuos privilegios pervierten perpetua discordia los diferentes clases del estado; un fatal espíritu de cuerpo mancha las veras del espíritu público y del patriotismo. Los ricos y los grandes se arrogan el derecho de rejir á los pobres y á los pequeños, el noble desprecia al plebeyo, el militar solo reconoce la fuerza, y únicamente obedece á la voz del déspota que le paga. El magistrado solo piensa en las prerogativas de su cargo, y cuida poco de los derechos de sus conciudadanos; el sacerdote solo se ocupa en las inmunidades de su estado. Así los intereses discordantes de los hombres se oponen de continuo al interes general, y destruyen lastimosamente la armonía social. El despotismo se vale asestadamente de estas diferencias y ódios para asegurar la quietud y las leyes: fomenta las divisiones: hace que sus hechuras se aprovechen de las calamidades de la patria; y ufanados con unos favores engañosos, aquellos mismos que debieran mostrarse los mejores ciudadanos, solo aspiran á obtener el escrito y poder de oprimir y dañar. Ellos trabajan y se afanan por aumentar y fortalecer la autoridad fatal bajo quien la nacion entera sirva tanto ó tenga que temer: y infeliz! los pobres y los débiles, abrumados perpetuamente de la injusticia de los poderosos y grandes, á los cuales con mucha frecuencia prosperan, se hacen sus enemigos, y se ceñan con vínculos de la mas estrecha union con los felices de la tierra, y aliada á los desheredados.

"En un estado bien ordenado todos los ciudadanos de un estado serán igualmente interesados en que reine en él la equidad. No hay un solo hombre que, viendo racional, no deba temblar al ver oprimido por la violencia al mas infimo de sus conciudadanos. Le oprimen después de haber hecho sentir sus efectos á los infimas clases del pueblo, los hace tambien experimentar por ultimo á los clases mas elevadas. Los ciudadanos mas poderosos, en la discordias los dividen entre sí, solo pueden oprimir una débil barrera á la tiranía, que cuesta sin detenerse al logro de sus fines. Todos los cuerpos, todas las familias, todos los individuos tienen un solo interes, que es el de ver se gobernados por leyes justas y equitativas, mas estos no son tales sino cuando protejen igualmente al grande y al pequeño, al rico y al pobre. El buen ciudadano es aquel que dentro de su esfera contribuye de buena fé al interes general, porque reconoce que su interes personal no puede separarse de aquel con peligro y daño de si propio: verdad que hombres crueles tercamente dados á deberes de todas clases en que se hallan divididos los ciudadanos de un estado.

"En esta mal merece el triunfador de bueno cuando es justo para con todo el mundo; este es el que puede formar buenos ciudadanos; este solo tiene derecho de esperar de parte de sus súbditos el cariño, la fidelidad, los sacrificios generosos, en una palabra, el puntual cumplimiento de los deberes de la vida social. La autoridad legítima es únicamente la que puede ser amada, obedecida y respetada. Ella sola inspira á los hombres el dulce amor de la patria, el cual no es otra cosa que el amor de su seguridad y de su prosperidad.

"Todo el mundo oye en la boca este adagio: *aquella es mi patria donde me va bien* (2); de donde resulta claramente que no es patria donde se vive bajo la opresion, sin esperanza de ser mas temprano ó mas tarde felices. El ciudadano debe soportar con paciencia los inconvenientes inseparables de la vida social, y participar con sus conciudadanos de las calamidades pasageras que estos esperimentan, mas tambien el puede renunciar su sociedad luego que ve y siente que esta le niega conscientemente las ventajas que debia prometerse. No es patria aquella donde no hay justicia, buena fé, concordia ni virtud. Sacrificar sus intereses, sus bienes y su vida, por los tiranos, es sacrificarse no por su patria, sino por sus mas crueles enemigos. *El buen ciudadano*, dice Cicerón, *es aquel que no puede volver en su patria no poder que pretende hacerse superior á las leyes.* (3).

"El ciudadano solamente debe obedecer á las leyes; y estas leyes como hemos visto, no pueden tener otro objeto que la manutencion, la seguridad, el bienestar, la union y el imperio de la sociedad. El que obedece ciegamente á los caprichos de un despota, no es ciudadano, sino esclavo. No hay ciudadano bajo el despotismo, ni ciudad para los esclavos (4). La patria para estos no es mas que una dilatada prision guardada por esclavos, bajo el rigor de un cruel é inexorable. Estos sabidos son mas nocivos, cuya obediencia es una verdadera traicion. Nada dice Cicerón, *es mas contrario á la equidad, que los hombres nacidos y reunidos, unos para oprimir á la justicia que la violencia.* (5). La verdadera ciudad, la verdadera patria, la verdadera sociedad es aquella donde cada uno goza de sus derechos asegurados por la ley. Donde el hombre es mas fuerte y poderoso que la ley, la gestion se ve obligada á callar, y la sociedad no tarda en disolverse. Pausanias, Rey de Esparta, decia que *es necesario que las leyes sean reinen y manden sobre los hombres, y no los hombres de las leyes.* Solon decia tambien que *para que dure un imperio, es menester que el magistrado obedezca á las leyes, y el pueblo á los magistrados.* Un dia, Platon dice que *los mejores gobernantes son aquellos que con mas fidelidad obedecen á las leyes. Donde quiera que*, añade, *la ley es la que manda y los magistrados los que la obedecen, allí se ven prosperar las ciudades, y abundar todos los bienes que pueden conceder los dioses, en vez de que donde el magistrado manda y la ley calla y obedece, no puede esperarse sino ruina y desolacion.*

"Mas, para poder arreglar la conducta de los gobernantes y de los súbditos, las leyes deben ser justas y conformes al bien público, al bien de la sociedad, á las necesidades, y á las circunstancias particulares. Las leyes, que no tuviesen por objeto mas intereses personales del gobernante, ó de sus favoritos, serian injustas y contrarias al bienestar de todos. Las leyes injustas no pueden ser respetadas, como que son hechas por hombres que no tienen derecho de mandar. El buen juicio y la equidad natural son la medida invariable de la obediencia que el ciudadano debe á las leyes. Todo el que tiene ideas verdaderas de justicia, puede fácilmente distinguir las leyes que debe obedecer, de aquellas á las cuales no podria someterse sin ofender su conciencia, y hacerse culpable con la sociedad. Ningun hombre, que tenga alguna idea de la justicia, ó algun sentimiento de honor, se sublima de una ley fundada por la tiranía que autoriza á vuestros ciudadanos para robar á otros. Ningun hombre, a no estar enteramente ofuscado de ciego sí y cubierto interes, creeria que el gobernante podrá cometerle el derecho de arrancarle á costa y con daño de su patria. Todo honrado de buen temperamento antes a la fortuna, a la grandeza y al resto, que retener un empleo que no puede desempeñar a gusto del gobernante sino haciendo ultrajes a sus conciudadanos.

"La justicia seria enteramente desterrada de la tierra, si las órdenes de los gobernantes fuesen leyes, contra las cuales no fuese lícito y permitido resistir y reclamar. El mismo Cicerón decia que *el no ilustrado ó comprender como este pueblo resiste á la voluntad de su señor* (6), hablaba como un esclavo criado con las máximas del despotismo oriental, segun las cuales el Sultan es un dios, a cuyos caprichos es un delito oponerse, sin cuando sean los mas contrarios á la razon. Sin embargo, con que celo de justicias que recapan las leyes mas tiranas en medio de mayores ultrajes, estas principalmente cuando se dirigen á la ruina de la verdadera de mayores grandes, y de la mayor parte de los nobles y de los militares! Pero no es mas, y es que esta misma doctrina ha sido con frecuencia predicada por algun emisario de un Dios, es un mandamiento de todo poderoso y de toda nacion.

"¿Que seria de los ciudadanos, si desgraciadamente infectados de estas ideas funestas, las magistrados no tuviesen valor para exponerse á la cólera del gobernante, resistido valerosamente á sus arbitrarias y ilegales? ¿Que le seria á ser los pueblos, si la justicia dependiese de los caprichos variables de un soberano, de un visir, de una favorita, ó reales en leyes por un poder absoluto? ¿En que se fundaria la autoridad del monarca mismo, si abusando de ella pudiese destruir la equidad que es la base de su trono, y la que constituye la seguridad de los reyes y de los súbditos?

"Así es que los vales súbditos que pretenden que el magistrado nunca debe resistir, ni encontrar resistencia alguna a sus voluntades siempre ciegas, no solo enemigos del magistrado, sino tambien enemigos del magistrado. ¿No será ciertamente servir con fidelidad al gobernante, el no obedecerle cuando sus órdenes son contrarias a sus mismos intereses? Los insensatos son los tiranos que pueden prestarse á las extravagancias de un imprudente que se empeñe en destruir su heredad; resistir valerosamente á este, es impedirle que se dañe á si mismo; obedecerle, es hacerse cómplice de su locura y de su ruina.

"Todo magistrado que se rebele contra las leyes justas, merita á sus súbditos á que se rebelen contra él. Todos los que le escuchan á le sostienen en sus empresas temerarias, son malos ciudadanos, infelizmente infames, que á un mismo tiempo vendan traidoramente á su patria y á su gefe. Los que niegan las máximas de una obediencia ciega y pasiva a las leyes impuestas por el despotismo dominante, son á estúpidos que desconocen sus verdaderos intereses, ó cobardes que merecen sufrir por todo su vida el yugo y la dureza de sus verdugos."

"Se nos asemeja a las naciones cuyas de algunos políticos, llegaria á creer que todos los súbditos de un estado, cimbrados en autómatas, debian una obediencia ciega e implícita á todo lo que fuese ley, ó que tuviese la sancion de la autoridad soberana; mas esta autoridad ¿es siempre justa, infalible, exenta de pasiones, é incapaz de estravasarse? La tiranía, que no vemos que el gobierno de la opinion sostenido por la fuerza ¿tiene acaso derecho de faltar á leyes contrarias a la equidad, y exigir todo cuanto no obligado á someterse á ellas sin murmurar siquiera? Si estos principios fueran creidos en la sociedad no seria mas que un montón de víctimas obligadas á dejarse robar, y á presentar su cuello al cuchillo de los ciudadanos ambiciosos, que el tirano cuidadosamente elegiria para que hicesen sus verdugos."

Se continuará.

PRECIOS CORRIENTES.

Café ..... 20 *pesos.*
Cacao ..... á 22, *idem fanega.*
Anil ..... á 15 *reales.*
Algodon ..... á 13 *pesos*
Cueros ..... 12 *pesos quintal.*

Segun todas las apariencias el precio del Café disminuirá en el 1º trimestre Diciembre. A la contra el Cacao: hay motivos para creer que en la mayor fuerza de la cosecha inmediata aumentará su valor.

La mayor parte de los hacendados que por estar cercanos al numerario exigen de los comerciantes anticipaciones, se ven obligados cuando estos las ofrecen con la condicion de ser satisfechas á la cosecha en efectos ó cacao, cobrando 4 ó 5 mas menos del quinientos. No hay en ello gravamen injusto. En todo el transcurso del año que va á concluir, siempre que el comerciante ha tenido que comprar frutos y no ha podido exigir de contado, le ha exigido el hacendado dos pesos y aun 24 mas del corriente por el corto respiro de 30 ó 40 dias.

Si el capital del hacendado puede girar en 40 dias 2 ó 2½ pesos, no sabemos por qué el del negociante no puede ganar en 3 ó 4 meses 3 ó 4 pesos. Dígase lo que quieran las leyes y los tratados sobre el particular: en todo comercio nada hay que vea la moral. La ganancia del negociante es determinada por el uso, hace mas ó menos años de la plaza y la necesidad. El comerciante tiene igual derecho que el hacendado para valerse de cuantos medios le faculte el uso del lugar en que reside.

Caracas: imprenta del comercio.

---

ultrajados ofrecerá y pedirá que sea solamente al que ha cometido una opresion ó ultrage, como la misma persona ofendida y ultrajada.

Banquete de los siete Sabios.

(2) *Ubi bene, ibi patria.*

(3) *Bonus civis est, qui non potest pati vim in sua civitate potentiore quam legem ejus civitatis.*

(4) *Servorum nulla est civitas.* Publ. Syri Sententi.

(5) *Nihil est aequitati tam contrarium atque infestum, quam convenire armatosque homines, nihil jure statuendum, quod vim vocet.* Cicero, pro Cnesan.

(6) *Journal Hist. de la Revolut. ouvrage par le Chancelier de Maupeou.* Tom. 2.

EL VENEZOLANO.

N. 23. *Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.=Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* TRIM. 2.

CARACAS: LUNES 12 de NOVIEMBRE de 1822.

Sobre la Guayra.

Se dice que el 9 salieron de Puerto Cabello la Lligera, el Bricheis, el Condor y otro buque mas hácia Mar cayho.

La nueva direccion de estas fuerzas navales hace creer de que Morales tiene de invadir algun punto á barlovento, y otros piensan que dejando á Maracaybo.

Parece que Calzada á ido á Maracaybo: estos movimientos de tales guerreros deben exitar la expectacion interesante, sin duda que cuando el *liberal* gobierno español destinó nuevamente á este hombre á nuestros paises, quedaria tan nfano de recuperar á Colombia como cuando Napoleon distinguia al mariscal Masena como *el hijo mimado de la victoria.*

En nuestras tropas de occidente y Valencia y esta capital no han ocurrido movimientos posteriores á nuestro ultimo número; el Sr. general Paez se halla nuevamente al frente de las de Valencia.

INTERIOR.

Sobre la exposicion del Sr. Andres Narvarte inserta en nuestro núm ero 2.

Todos los que se han tomado la pena de leer nuestro número 18 convendrán en que el articulo alli inserto bajo el titulo de *Colegio electoral* no contiene la personalidad alguna directa ni indirecta. Solamente en él la debil conducta de una asamblea, sin tocar las cualidades de sus individuos. Sin embargo, el Sr. Andres Narvarte, contestandolo, llama directamente al que lo inserto, y haciendo una pequeña enumeracion de sus servicios (1), (á la patria) concluye dando á entender que para nada han servido hasta el dia los autores de tales articulos. Para nosotros sin duda ninguna, porque no queremos jamas en tales controversias merecer el titulo de ignorantes contra el buen tono y respeto que se debe á aquellos conciudadanos, sentiriamos infinito que se nos confundiese con ellos.

Ya ustedes, Sr Narvarte cuanto V. refiere, y con lo que intenta probar que el Colegio electoral no cayó en una contradiccion palpable, ni privilegió á V. sobre el resto de todos los que podian ser elegidos. Las reflexiones de V. solo prueban que estuvo V. bien servido en los litigios, y acostumbrado á tratar el pro y el contra con igual facilidad. Dejemos las sutilezas del foro español, y vamos al grano.

Dice V. que *cuando V. presentó sus escusas, como no estaba concluida ni publicada la eleccion, se eligiese, con por unanimidad que debian admitirsele, y proceder al nombramiento de otro.* V. nos dispensa: la eleccion estaba concluida, porque estaban tomados los sufragios de todos los electores. Casi era inútil el escrutinio, porque en toda la asamblea no hubieron seis individuos que no votasen en V. (2) y suponer que la eleccion no está concluida hasta que se anuncie por los escrutadores el individuo que haya obtenido los sufragios necesarios, es una sutileza que puede sorprender, pero no induce convencimiento en el caso en cuestion. El acto debia considerarse concluido é irrevocable una vez que todos los electores emitieron su sufragio, porque de los escrutadores no pende que salga Juan ó Pedro. El sello de una carta no es su publicacion. Al grano, Sr. Narvarte, y dejemos para otro tiempo las ingenuidades y equivocos de Calderon de la Barca.

Ademas, en la instantaneidad formalidad de anunciar en alta voz al elegido con tintos o cuentos sutiles habia faltado, si no hubiese precedido V. la escrupulosa. Tambien V. persistió que hubieron electores que reclamaron este requisito para quitar todo pretesto *al patriota firme por gratitud*; pero este fue el momento en que dijimos los espectadores ¡*cuanto puede el presidente en un cuerpo colegiado!* Tuvo V. un colega que presentó, *quizó por gratitud*; ó por..... como la mayor de las razones para ser V. excusado, la admision de la permuta de la Fiscalia, se sofocaron las muy juiciosas reflexiones del Sr. Juan de la Madriz, que emitió su opinion con la integridad que acostumbra, y como por encanto quedó V. privilegiado, ó excusado, que es lo mismo, sin egemplar, y casi sin votacion. Esto lo sabe nuestros presenciamos las sesiones, y lo dicen públicamente todos los que son independientes, y que nada que temer ni esperar tienen de los que, como V., egercen precariamente algun poder.

Es absolutamente falso lo que V. expone en su tercer párrafo. No propuso *V. sus excusas cuando oyó que algunos Sres. electores se dignaban sufragar en V.* Todo lo contrario: esperó V. que todos sufragasen para presentar aquellas. En la misma asamblea recurrieron á V., porque no lo habia hecho cuando la eleccion principiaba. Sus amigos decian: *muy dulce es recibir el honor de ser elegido, que todos lo oigan y sepan, y luego desdeñarse.* Siempre ó las mañanas.

Si, pues, el Colegio electoral despues de concluida la eleccion en V., oyó sus escusas, las admitio, y declaró suficientes, y en la misma sesion (segun V. mismisimo) declaró que *concluido el acto con el nombramiento de un ciudadano adornado de las circunstancias que prescribe la ley, no corresponde al Colegio, sino á la Cámara de representantes la calificacion de las elecciones y cualidades de sus respectivos miembros, su admision &c.*, claro es mas que la luz del mediodia que, como decimos vulgarmente, se peló el Colegio electoral. Ya vemos que en esto no puede convenir su Presidente, á quien titulaban *l'enfant gaté du Coleye*, algunos espectadores de esos chalatanes y jacobinos, que tanto turban el reposo de los *Ushs* en todos los paises donde hay libertad de imprenta.

No está el artículo 65 de la Constitucion en *bárbaro cehren:* está en las manos de todos, y podemos leerlo los que V. llama declamadores. Nombrado V. representante, no tiene V. la libertad de elegir este destino, ni el de los 3000 pesos. Debe V. marcharse á Santafé *con suspension* (por supuesto) *del personal egercicio de su empleo en la Corte Superior.* Son los Senadores ó representantes los que siendo posteriormente nombrados para otros destinos, tienen el derecho de eleccion. No invirtamos el órden, Sr. Narvarte. Ya es tiempo de que cesen las interpretaciones amañadas. Tomemos las leyes en su sentido estricto, y nos irá mejor. V. es representante por Caracas, y *no por gratitud, sino por deber*, debe marcharse á desempeñar este destino. Digo no por gratitud, porque me acuerdo de las cavilaciones de mi nota.

En los números sucesivos seguiremos este artículo y hallaran nuestros lectores la debida contestacion á las ofensivas indirectas con que concluye la exposicion del Sr. Andres Narvarte.

La decision que vá á recaer en la comandancia de marina de la Guayra acerca del buque y cargamento de la goleta inglesa *Princesa Carlota*, vá á tener un influjo de tanta transcendencia para nuestro comercio, que, en vez de mirar la cuestion como un asunto particular, mas bien debe considerarse como un asunto en que se interesa el bien general de la República, y particularmente el de nuestro departamento de Venezuela.

Algunas breves reflexiones nunca estarian de mas siempre que ellas fuesen conducentes al fin de evitar el que cometiesemos el desacierto de privarnos por nuestra culpa de las ventajas que con rapidez va á producirnos este nuevo canal que se presenta á nuestro comercio.

Tras de esta expedicion de la goleta inglesa *Princesa Carlota*, van á venir otras y otras muchas segun las noticias que tenemos, y que solo estan aguardando el resultado de ella. De su buen exito pende el que vengan á producirnos una porcion de ingresos en las cajas, aumentando mucho nuestro comercio, y los derechos de importacion y exportacion de la Aduana de la Guayra.

Por el contrario, deteniendo ó entorpeciendo el curso de esta expedicion, cerramos la puerta á las demas y las obligamos, con gran perjuicio nuestro á buscar otros caminos mas favorables á su comercio: iran por egemplo á Buenos-Ayres, Veracruz, Lima, y otros puntos, adonde sabemos ya que han ido, y solo han recibidas, privandonos así, por culpa nuestra de las ventajas que nos dan para el comercio, los preciosos frutos de nuestro, territorio y nuestra posicion geográfica con respecto á las naciones europeas.

A estas razones de conveniencia se pueden agregar otras muchas de politica. Por egemplo: la Nacion Britanica, no solo admite en sus puertos el pavellon de Colombia, sino que ultimamente subvenio que ha acordado protegernos, dando ventajas á todos nuestros buques mercantes, para favorecer y proteger el comercio reciproco entre Inglaterra y Colombia.

El desaire hecho á su pavellon en la goleta *Princesa Carlota*, vá á producir efectos perjudiciales á nuestro crédito, y consecuencias que no pueden dejar de ser funestas á nuestra amistad con Inglaterra.

Otra consideracion de peso es, que mientras mas fondos o intereses de europeos existieren en la Guayra, Caracas, y demas pueblos de la República, mayor será el que aquellos estados tomarán en la conservacion de nuestro órden interior; y en que este órden no sea turbado por Morales y demas atentadores contra nuestra tranquilidad. Así es que por estos medios, es decir, por medio del interes, que es uno de los mas poderosos resortes del corazon humano, los hacemos cooperadores á nuestra paz.

En fuerza destas razones, seria de desear que la decision de la comandancia de marina de la Guayra, fuese tan satisfactoria, como debe serlo para subsanarse en parte los malos efectos que debe haber producido ya el arresto del capitan de la goleta inglesa *Princesa Carlota*, Mr. Andrea Portella y su tripulacion, y demas ocurrido á por la órden que prohibia la venta del cargamento, fianza exigida despues para entregarlo, perjuicios en el abatimiento de los precios por haber llegado durante estos entorpecimientos otros buques con efectos iguales &c.

En conclusion, y renovando la idea con que empezamos, desearíamos que este asunto fuese considerado, no como de un interes particular, sino como un negocio en que se interesa el bien de la República en general, y mas particularmente el de Venezuela; pues siendo este nuestro departamento mucho mas fabril y mercantil que lo restante de la República, á nosotros mas que á nadie debe interesarnos todo cuanto tenga relacion con el comercio, y el aumento que por su medio tendrán nuestros recursos.

Estas reflexiones se hacen en el concepto y firme inteligencia en que estamos de que tanto el buque como su cargamento son de propiedad inglesa.

Caracas Noviembre 8 de 1822.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

El venerable cabildo de la Iglesia metropolitana de Bogotá *hizo* presente al poder ejecutivo la absoluta necesidad en que se encontraba de suplir algunas plazas del capitulo por el estado de ancianidad, y enfermedades de la mayor parte de los que pocos canónigos presentes, y S. E. el Vicepresidente de la República decretó en 1.° de Junio lo siguiente: Oido el dictamen del consejo de gobierno, y en consideracion á que el Congreso general en decreto de 12 de Octubre último previno que para la provision de las plazas eclesiasticas se hiciese por el gobierno un arreglo provisional y uniforme con los agentes de las sillas episcopales, en el cual se conservasen ilesos los derechos y prerogativas que legitimamente le corresponden, por cuya resolucion se manifiesta deben cohibir las disposiciones de las leyes de indias en la materia como incoherentes con el sistema de una nacion independiente de España, tal cual se encuentra la República de Colombia, se declara: que el venerable cabildo metropolitano de Bogotá no está en el caso de las leyes 13 y 11, lib 1 tit. 6. de las que se llaman manuales. Pero siendo notoria la necesidad que padece el servicio de la iglesia metropolitana por la imposibilidad en que se encuentran los pocos capitulares presentes de asistir y cumplir oportunamente con sus obligaciones, y retardandose considerablemente el arreglo provisorio de que habla el decreto citado, el venerable cabildo de la iglesia de Bogotá nombrará por ahora cuatro celesiásticos para que amplien otras tantas canongias, cuyo nombramiento quedara sugeto al pase y voluntad del gobierno, sin que esto obste en manera alguna á la decision pendiente del expresado arreglo, y menos á cualquiera concordato que se celebre con la silla apostolica en las negociaciones entabladas con su Santidad.

En consecuencia, y con arreglo al tenor de la anterior disposicion han entrado al coro el Cura Rector de la catedral Doctor Pablo Francisco Pla-

---

(1) *Es oportuno nonello de* quí de altare vivit, altari servit. *Dissimulen la intencion.*

(2) *Algunos escrupulosos atribuyen esta casi unanimidad al deseo que muchos tenian de ver lejos de Caracas al autor del bando; que con bastante propiedad fue comprendido entre las calumniantes de Julio. Yo me abstengo de emitir mi opinion sobre estas cavilaciones.*

ta; el interino de la misma, Dr. Juan Agustin Rocha; el Rector del colegio nuevo del Rosario de esta capital, Doctor Domingo Burgos; y el Rector del colegio de San Bartolomé, Dr. Jose Maria Peteres. (*Concordia del Zulia, número 18.*)

Tenémos ya cañones de todos cuños: los hay de Fernando VII, de Monte-rey, de Bravo, de Mallo; tambien ya de la Republica, y si el gran Chan de la Tartaria nos hiciese un envio tambien habria con que cañonearlos. Si el gobierno necesita dar canonazos para su legitimo ataque de los opuestos de la ley que la temen), ya estamos asegurados los escrupulos de aquellos creadores de Bravos que creian que el fin de este alio en el gobierno de Don Centralizamos de que habla gentes serian a todo el mundo, y que de consiguiente no son los mejores apoyos de un gobierno liberal. Los cañones y nos cuidaremos. Unicamente con franqueza creemos mando esas prácticas y pautas de los gobiernos de Europa por los que se conf-ndan la ciencia de dirigir la opinion y de gobernar los hombres con el arte de engañarlos. En las Republicas del nuevo mundo pagan mal las canonadas, asi como los tiros mos con que se sustenta. Estan y aquellos tubos son hasta cuando los hombres obedecian por que atonaban á los mismos mortales: en el dia obedecemos por que reflexionamos.

EXTERIOR.

Continúa la Memoria Político-instructiva inserta en los números anteriores.

Cubrarémos los impuestos para España, y nos haremos tan celosos á nuestros compatriotas, como para los pollos eran los publicanos. Hicimos leyes para hacer á Méjico; pero cuando queramos extenderlas á esa de mas provecho, impedirá su execucion el reyente, y mezcla le entregaron Evaristo, despues de haberlos hecho esperar si les su respuesta: lo que siempre echaba y mezquino confundir lo cierto con lo posible, y el tiempo cerrar de que entre tanto les esperemos, se apoderen todos los proyectos de nuestra prosperidad y se rindan enteramente. En fin, todos empleados creados en el mismo de España, se entre los españoles, que creamos mas que nuestra opinion el trono, los elegirá el regente; porque son sus paisanos, y parecerá para todo español paisano que cualquiera; porque tendrá en ellos mas confianza; y porque ellos sabrán intrigar infinitamente y osadamente, adular mas, y aterrorizar por los medios comunes los interesados. ¡Buena ganancia hemos hecho diezmar de once años de guerra á muerte!!! Pretendió ante Carlos V. un fraile obispo del Darien, que los indios eran exclusivo *á natura* confirmar á la doctrina de Aristóteles, y serán sus descendientes? *O Americanorum sercum vecus!*

Persuade Poult, que no tiene mas noticias de America que las del arcediano de Reynal, degradar los Americanos españoles hasta el rango de esclavos mudos. ¿Pero no han leido nuestros diputados el libro 1.º de don -Historia de la revolucion de Nueva España? Creyeron los de esta *la biblia*, que escribió en S. Juan de Ulúa *de la constitucion que tenia la America dada por los reyes de España antes de la invasion del ultimo*, y existe en las leyes fundamentales de Indias. En ellas consta, que nuestras Americas no son colonias sino unidas independientes, aunque entendieron los reyes España por medio de su rey, con un parlamento ó cortes peculiar, legislativo independiente, un código de leyes y usos, que nos obligue alguna de la peninsula. Cuenta lugares antiguos, y no solo en las Cortes de Cortes pueden tratar que piensan ahora encerrarnos como una gracia, sino hasta señalado por las leyes el orden de contar en ellas las ciudades en unos y otra America. Vease la ley 2 tit 8. lib 4 La real cedula de 25 de mayo 1545 y las leyes 4 tit 8, lib. 4, y 9 tit 2, lib. 2.

Los historiadores de Indias, y hallarán, que desde el año 1511 se celebraron en una y otra America muchos de estos Congresos ó Cortes provinciales. Cesaron de celebrarse quando en España las Cortes, porque el primer paso de la tiranía es impedir, que se junten los ciudadanos á deliberar sobre sus intereses. Y aunque ahora se nos vuelcan á ofrecer las ordenes Cortes, venderemos á parte en la misma; y todo será lo mismo que hacer en lo favorable las leyes de Indias, pobladas y mudas: solo se han observado con vigor algunas leyes nuevas, ó las prohibitivas, que solo pueden dictar en tiempo de una absoluta ignorancia de la economia publica.

¿Donde está la garantia para que no suceda ahora lo mismo? Si nos insistiéremos, como todo pueblo oprimido tiene derecho de hacerlo, y era fuero expreso de Aragon, nos sucederá lo mismo que á los aragoneses y Castellanos, cuando Felipe II. les quitó las Cortes y las constituciones: quedaremos mas esclavos. El regente sabrá asegurarnos con la espada de sus tropas, ó con las de los Estados, que á perdimento suyo y á costa nuestra les entrega la Peninsula, segun y como acostumbra entregadas á sus colonias la cacatuquenada inglaterra, suspendiendo en ellas luego las legislaturas y las leyes, y publicando la ley marcial.

Yo disculpo por otra parte á los pobres diputados de America, que á cuida que se descuidan, son por lo menos tratados de sediciosos y rebeldes. Mil veces se ha tratado asi en las sesiones secretas del Congreso de Cadiz, cuando se les escapaba alguna verdad en gracia de su patria. Cuando los diputados mejicanos salieran de Veracruz, estaba la insurreccion casi concluida. Solo quedaban algunos puñados de patriotas con el general Guerrero, ó entre las breñas de la golera y el Bajio. Los demas diputados, que todos son suplentes, en la ocultacion que siempre harán los españoles desde los verdaderos sucesos de la America, tampoco sabrán que todo la del sur estaba libre, y los españoles les concedian lo que les debieran suplicar. Nadie cree que supiese los acontecimientos tenidos de la Nueva España, hasta no haber quedado á los españoles sino Veracruz desguarnecida y sitiada; un juramento general de independencia, un entusiasmo universal para sostenerla y el plan del coronel Iturbide. Y no es tan de extrañar, que para concluir la efusion de sangre, y suavizar tal vez la esclavitud, pidieran, ó hayan creido en el decreto que se dice. Gracias á Dios que el anzuelo es demasiado grosero para que se dejen prender mis compatriotas.

Pero el cebo que se les propone en el Plan del coronel D. Miguel Iturbide con un Emperador para resucitar el antiguo imperio Mexicano, es mucho mas fino, y mas alcante para los intereses particulares y las preocupaciones. Me dirán tanto mas cuidado, quanto no me parece solamente obra suya. Esta demasiado combinado con la rapidez de los sucesos la propuesta de los diputados, el espíritu de la santa alianza y las ideas de Inglaterra. Como Apodaca ha estado en ella de ministro plenipotenciario, estaba yo por creer lo que dicen los Estandes, que Iturbide procedia de acuerdo con S. E.

Yo sabia meses antes que se verificase la explosion en Iguala el dia 24 del ultimo febrero, la conexion secreta entre Iturbide y Guerrero, y lo que se trabajaba para hacer convenir en ella á los demas gefes militares. Victoria, que salió de la oscura mansion de una gruta, donde estuvo escondido dos años y medio salto como el Lucero ante el cetro de la aurora Manos lo hizo en Mexico que llevaban la mendra. Yo maniobraba con bien desde el castillo de S. Juan de Ulúa, y cine a los Estados unidos para cooperar con un proyecto mas decisivo.

Pero cuando, es nada en la Habana, se publicó el plan del General Iturbide, confieso que me sorprendió, y lo mismo á aquellos tusalitos. Estaban en un grito por la independencia, y no aguardaban para darlo, sino á que Mexico empiece la suya, por que se consideran como un apendice que debe seguir la suerte de aquel vitimen. En realidad poco puede valer Cuba sin Mexico, y toda la importancia de esas atomos que se llaman Antillas, ha de cesar luego que se abra á la comunicacion con la inmensidad del continente; pero Mexico tampoco debe precindir de la Habana que es la llave de su seno. Como quiera que sea, sus habitantes se hallaran al nombre de Emperador en Mexico. No, dicen, aun no nos juntamos, *porque seria largarse las cadenas para volver á tomarlas. Tu dixisti.*

Se continuará.

VARIEDADES.

Continúa el discurso sobre deberes de los subditos inserto en el número 23.

"Distingamos, pues, las leyes que deben ser respetadas y obedecidas por los ciudadanos virtuosos, de las leyes injustas y destructoras que la tiranía, la violencia, la sinrazon y la ruina, la cual nunca razonia, han podido establecer. *La justicia*, dice un doctor célebre, *tiene derecho para romper los injustos vínculos* (1). No es el ciudadano el que tiene derecho de juzgar de las leyes de su pais; es la justicia, de la que todo hombre sensato es capaz de formar y adquirir ideas ciertas y seguras. Las leyes son respetables cuando son justas; ellas deben ser reconocidas luego que son contrarias al buen publico. *Las leyes*, dice Locke, *son hechas para hombres, y no los hombres para las leyes.* Las mayores males de las naciones provienen de las leyes visiblemente injustas, ante las cuales la violencia hace prosternar á los pueblos, y que las obedezcan el momento. *Las leyes*, dice Montaigne, *conservan su crédito, no porque sean justas, sino porque son leyes* (2).

"El respeto debido á las leyes solo puede fundarse en la equidad de las mismas leyes, á las cuales, por su mismo interes, todo ciudadano debe obedecer, y mantener. *Leges*, decian Demonax, *son unidas para los buenos, que se las hombres de bien no las necesitan, y tambien para los malos, porque estos no van mas con ellas.* Socrates, que llevó hasta el fanatismo la sumision á las leyes de un pueblo ingrato y vano, y que quiso ser martir de ellas, fue injusto con este mismo pueblo; si el hubiese sido de su parecer, habria escandalizado á los Atenienses en crimen que les ha colmado de una infamia eterna.

"La moral no tendria principios algunos constantes y seguros, si todas las leyes, muchas de ellas insensatas y criminales, debian ser tenidas respetadas que la voz de la naturaleza ilustrada por la razon. Si se estiende la creencia por todos los paises de la tierra, se sorprende uno al ver que los mayores delitos han sido no solo aprobados por las leyes, sino prescritos por ellas. En todos los estados despoticos no se ve por lo comun sino caprichos de tiranos consagrados con el nombre de leyes. ¿Pueblos hay que hayan creido fuerte el parricidio (3)? Las Cartagineses estaban persuadidos á sacrificar sus hijos á su dios sanguinario. los Egipcios, que pasan por tan sabios y tan civilizados, aprobaron el hurto. Entre los Esritas eran degollados millares de hombres y de mugeres para honrar los funerales de los magistrados. ¿Como es que semejantes leyes no han sido desobedecidas ó abolidas? *Los hombres*, pregunta Ciceron, *¿pueden hacer bueno lo que es malo, y malo lo que es bueno?*

"Se nos dirá, quizá, que estas leyes solo han tenido lugar entre los pueblos bárbaros que no tenian idea alguna de moral. Mas los pueblos modernos ¿nos ofrecen leyes mas justas y mas sabias? La equidad, la razon, la humanidad no se ven indignamente ecsiladas por las leyes de sangre establecidas en muchos paises contra los que no profesan la religion del principe? ¿Se hallará una sombra siquiera de justicia en la mayor parte de las leyes fiscales, cuyo único objeto es fomentar las estravagancias de los soberanos, desgajando á los pueblos de lo mas preciso? Se hallará acaso en esas leyes feudales impuestas por los nobles armados á las naciones sobrecogidas del temor y del miedo?..... Mas es forzoso el tenerse, porque seria nunca acabar si se intetase hacer la enumeracion de las leyes tiranas, de las cuales los pueblos son forzadas ó voluntarias victimas.

¿Que ideas claras y verdaderas de equidad natural podrian sacar los pueblos de ese agregado confuso de costumbres y de leyes injustas, encontrarias á la razon, caprichosas, obscuras é inconcebibles, como son las que forman en casi todos los paises la jurisprudencia y la regla de los hombres? ¿Que nociones puede uno formarse de la justicia, cuando la se perpetuamente desmentida y despedazada con formalidades engañosas? ¿Que recursos puedeu hallar los ciudadanos en una jurisprudencia capciosa, que solo parece favorecer la mala fé, los emprestitos, y contratos fraudulentos, las mayores picardias, y los artificios mas á proposito para desterrar la probidad de los tratos y de las obligaciones reciprocas de los ciudadanos? ¿Que confianza puede tenerse, ni que proteccion encontrarse en leyes que dan lugar á tiempos y enredos interminables, que arruinan á los pretendientes, engordan á los curiales, y facilitan á los gobiernos el cargar impuestos y derechos sobre las disensiones y pleitos eternos de sus súbditos? En la mayor parte de las naciones, el estudio de las leyes, las cuales deberian ser sencillas y al alcance de todos, es un estudio penoso que produce una ciencia mezquina, reservada unicamente á ciertos hombres, que saben aprovecharse de su obscuridad para engañar y quitar el pellejo á los desgraciados que caen en sus manos. En una palabra, las leyes destinadas á guiar las naciones, solamente sirven para desfigurarlas, y hacer que ignoren y desconozcan los principios mas evidentes de la equidad (4).

(1) *Injusta vincula rumpit justitia.* S. Agustin.
(2) Ensais, lib. 3. cap. 13.
(3) Elian, lib. 4. cap. 1 nos dice que en Cerdeña los hijos se hallaban obligados á quitar la vida á sus padres llegados que eran á la decrepitud. Los Derbikes, matabete igualmente á todos los que pasaban de la edad de setenta años.
(4) Para convencerse de lo absurdo, y aun de lo perverso de la jurisprudencia Romana, y sobre toda de las leyes de Justiniano, las cuales sirven todavia de base á la legislacion europea, no hay mas que leer la obra intitulada *Traite des loix civiles*, por D. F. de T. publicada en el Haya en 1771; y se verá que propiamente hablando las naciones no tienen aun una legislacion verdadera, esto es, verdaderamente conforme al bien de la sociedad. Por una negligencia ó una impericia muy funesta, los legisladores modernos han consultado mas facil y lucse el adoptar las leyes antiguas, malamente corregidas ó modificas

"Las leyes, que no deben ser otra cosa que las reglas de la moral promulgadas por la autoridad, han de ser claras, precisas y al alcance de todo el mundo. Mas por lo comun, no son sino unos lazos o redes tendidas a la sencillez, bolsas rubricadas y muebles, con que el poder y la fuerza han oprimido siempre la humana debilidad. Si muchas leyes contrarian visiblemente las costumbres; anticuan el pacto social y sustituyen una nueva en la sociedad, y en suma, solo producen trastornos. Las hombres generalmente aborrecen las leyes, porque solamente encuentran en ellas continuos obstaculos al curso de su libre albedrio y de sus derechos naturales, que les impiden satisfacer sus necesidades, y contrastar sus mas legitimos deseos. Por consiguiente, de las mismas que emanen, nada es mas triste, y de consiguiente mas contrario a la moral que el derecho, si se observara al rigor de la letra 15). El hombre que solamente es justo segun las leyes, puede muy bien carecer de todo recto social: auxiliado de estas leyes, un hipocrita cubierto con su mismo pabe; los espiritus se difaman recipro camente; los parientes se odian unos á otros; los ciudadanos acumulan sus arrimbos; los cuerpos de las ciudades se empobrecen la sustancia del publico; los jueces sentencian sin conocimientos al proceso; y todos estos hombres malos y perversos se presentan, no obstante seguidos y soberbios en medio de sus conciudadanos.

"En una palabra, ningun gobierno, ningun poder puede el derecho de hacerse superior al imperio universal que la justicia debe ejercer sobre los hombres; su embargo ninguno legislador puede que ha consultado las miras de los pueblos; podrian decirse que el genero humano entero no existe mas sino sobre la tierra solo para un pequeño numero de individuos privilegiados, los cuales se erigen muy poco a poco en pequeños reyes de la felicidad que debe proporcionar en cambio de su obediencia y sumision 16).

"Una legislacion verdaderamente sagrada seria aquella que consultara los intereses de todos, y no los intereses de algunos gefes o de los favorecidos de estos. Las leyes utiles y justas son aquellas que mas unen a cada ciudadano en el goce de sus derechos, y le pre van de la malignidad de los otros. Las mismas no tendran una legislacion respetable y debidamente obedecida sino cuando este sea emanado a la naturaleza del hombre en sociedad, esto es, guiada por la moral, cuyos preceptos la legislacion debe hacer invariables; entonces la ley debe ser religiosamente observada; entonces sus infracciones deben ser castigadas como crimenes de la patria, y como hijos rebeldes suyos.

"La reforma de las leyes se ha mirado y mira como una empresa tan dificil que solo propia las fuerzas del entendimiento humano. Mas digamos con Quintiliano: (17) *¿Por que no se atreverá uno á decir que la posteridad hagora á descubrir cosas mejores y unas perfectas que las anteriores?* Esta dificultad, ó esta pretendida imposibilidad no proviene de la cosa en si misma, sino de las preocupaciones de los hombres, de la negligencia, ó de la mala voluntad de los que los gobiernan. Los gobernantes justos se harán superiores a la opinion de los pueblos; si estos se asustan de las novedades y reformas, es porque una esperiencia fatal los ha hecho ignorantes y embusteros. Una buena legislacion se logrará facilmente, si este armare á la moral de la suprema autoridad; y sera facilmente obedecida, cuando todos los ciudadanos vean y reconozcan el gran interes que tienen en conformarse á ella. La moral nada puede sin el socorro de las leyes, y las leyes nada pueden sin las buenas costumbres (8).

"Asi pues, no perdamos las esperanzas de que llegue un dia, en el que los hombres sean gobernados por leyes mas sabias, mas conformes á su naturaleza, y mas capaces de hacerlos virtuosos y felices. Un buen gobernante, como otro Hercules, puede aburrentar de sus estados los monstruos, los ritos y las preocupaciones que se oponen igualmente á la felicidad de los gobernantes y los súbditos. Los pueblos serán felices cuando los gobernantes sean sabios (9). *Las naciones y los hombres, dice Platon, no se verán libres de sus males hasta que, por un favor del cielo, reunidos el poderoso superior y la filosofia en un mismo hombre, logren que la virtud triunfe del vicio.*

BELLAS ARTES.

El Sr. Lassabe que estableció hace algunos dias una escuela de dibujo en esta ciudad, ha retratado en miniatura con el mejor suceso al Sr. Taggard negociante de la Guayra. Uno de sus amigos presentó la obra en una reunion donde habiamos mas de cuatro, casi con el solo objeto de hacer ver lo fino del pincel y sin la mas leve insinuacion relativa al original. Sin embargo conmovidos todos por la semejanza prorumpimos casi á la vez: *Taggard.* Si á aquellas circunstancias unimos las de que este Caballero no se dejaba ver diariamente en Caracas, de que las personas reunidas apenas lo conocen de vista, y finalmente de que sus facciones cada tienen de remarcable ni extraordinario, conoceremos que la inanimidad de la impresion al ver la miniatura, es la mejor prueba de su mérito.

Seria muy sensible que un artista del mérito del Sr. Lassabe se viese en el caso de dejar el pais porque su establecimiento no le proporcionase de que subsistir comodamente. Tiene algunos discipulos, pero pocos y, ¿Hasta algunas partes de familia y personas de gusto quisieran acordarle el favor de aumentarlos. Es un oficial retirado que tiene en su favor por otra parte las ventajas de la educacion y buen tono.

COLISEO.

La historia de este establecimiento, despues de 1812 ofrece en Caracas, la marcha retrograda que hasta un cierto punto, ha seguido su civilizacion. Hasta el dia no hemos podido saber por que se destruyó el antiguo edificio, cuando no obstante á todos que poco, ó nada padeció en el terremoto del 26 de Marzo, y si es cierto que la ardiente municipalidad intentó esta aclaracion, es muy singular que no se oiga hoy discurrir mas de este asunto. El que osó demoler nuestro coliseo, y se permitió deformarlo con fabricas indecentes, y que solo parecen hechas para reparar pérdidas imaginarias habra podido burlarse de una suspicacia tan respetable? ¿Que ha hecho esta ciudad al ver se le privaba para siempre de cuanto formaba sus encantos? Cualquiera que pueda ser el interes que se quiera hacer valer, yo no veo como pueda justificarse esta falta de respeto á un pueblo rumo el nuestro, ni como el cabildo llegue al degradante estado de ver frustrados sus arbitrios.

¿Que ha resultado? Hombres que todavia no han temido el tiempo de aprender, sienta ventajas de nuestra apatia. Apoyadas en la natural inclinacion del Venezolano á las representaciones teatrales, y en los fuertes deseos que hacia una brillante distraccion inspiran las circunstancias cuando son tristes, han entretenido algunos mañeros, mudando alguna tela, y fortificado bien la estrechisima y temebrosa entrada á esta babilonia. ¡Grande aparato para el anuncio! y al ver el cartel nos encontramos con lo mas despreciable que en el orden de la escena se ha publicado en el mundo: seria por que habilidad el aviso sabe con aquella persona del pueblo que no merecia susceptible de su cultura? Prueba el gobierno proteger todo genero de ilustracion, y vemos todavia estas comedias! Hasta cuando seremos admiradores de los acreditados y ebucarreras del viejo teatro estando? Sin carácter, sin unidad, sin poesia, puede interesar la mas célebre de estas producciones?

Pasemos al edificio. Desde la puerta principal el desaliento, se dijia que es la entrada de un laberinto. Gentio innumero, apretura, gritos, culatazos, riñas, confusion... ¡Que es esto! Allí se imponera al magistrado como al carnicero, al hombre pacifico como al discolo: la jóven inocente ove los sacramos del lenocinage, y el padre de familia sufre la humillacion de su hija. Causa vergüenza de saber que todo esto dimana del escrupulo de los principales de la entrada, quienes forzacian á todo el pueblo á permanecer en la penosisima situacion de aguardar, ahogandose, dos horas mas, mientras se examina qui reres si la moneda tiene cobre, si no es de cordon, si le falta un peluzo, por el uso, ó si no admite pomito; y como no se puede pasar sino desfilando, claro esta que esta operacion durará hasta despues de concluida la comedia. Me dirán los recaudadores que va han sido sorprendidos por la superioridad, y yo no puedo creerlo, asi como no puedo creer se permite el cobro de tres reales, cuando los gastos han sido mas mezquinos, cuando la representacion, si exceptuamos las loas patrioticas, no vale nada, cuando el pueblo experimenta tantas privaciones, cuando la estafa.... Disminuyendo esta contribucion, y arreglando, como se debe, los billetes, no habria estos inconvenientes, que forman una muy pequeña parte del desorden general que se observa.

Despues de entrar descompuesto, acalorado, contuso, disgustado, se encuentra el espectador en una area sin figura, y confunde la confusion se aumenta con la falta de policia para los asientos del patio; sus segundad en los chirlatanes, que hacen de palcos, sufocado por un aire cargado de exhalaciones heterogéneas, casi narcotizado por la humareda de los cigarros, y atundido por la algazara, que rara vez calla. Se alza el telon, y aparecen unas actores que aunque mucho lo deseasen, no pueden merecer este titulo ¿Entiende esto los trages concernientes, el acento, y el aire de cuerpo teatral; entiende la personificacion, el gusto, y la mensura, entiende al fin, las suaves inflexiones del canto, el intres y la declamacion? No hay que contar con dreatraciones, pues su mundanal, y la ninguna disticcion que producen, hastan á desacreditar. La fuerte, y fastidiosa aguntamiento hace inútil este encargo; mas valdria, para esto, rifar los papeles de memoria, pues el placer se puede al oir el desagradable sonsonete de los cuerpecitos. Previene todo de su labor un director, y si no lo hay por que se contenta la representacion? No seria mas juicioso cerrar este dedalo, que exponerse al justo escarnimiento de los hombres de bien, a la censura de los extrangeros ilustrados, y a la burla de los concurrentes?

Yo soy de sentir que esta es una nueva calamidad para el vecindario de Caracas, y que el teatro es el mejor termómetro del gusto, y de la cultura de un pueblo. Acordémonos que la ignominia que se hace recaer sobre los paises que politicamente se transforman, comienzan por esta falta. Léase la historia de los teatros mas famosos, y se vera como han llegado a obtener este renombre. Caracas lo tiene todo, con poseer los mas bellos disposiciones para todo objeto de agrado: ella ha visto algunos esfuerzos, que se han hecho para establecer el coliseo, en su antiguo local, ó en otro cualquiera, y las actuales circunstancias han retardado el exito de esta empresa. Soy tambien de sentir, que la sociedad literaria podrá nombrar, de entre sus miembros, una comision pro el coliseo, la que despues de examinar los distintos proyectos, que se han presentado, hasta la fecha, propusiese el mas adaptable a nuestro estado. La comision se encargaria de edificarlo, bajo los principios matematicos de la arquitectura moderna; nombraria un director, un preceptor de declamacion, sabria escoger las piezas nuevas del teatro español, recompensaria generosamente al autor, y al traductor de las que son del dia; y con el progreso de las luces, y de la prosperidad de dicho establecimiento, procuraria una buena compañia extrangera, é introduciria las operas, la vivaldiera tragedia, el baile &c. de manera que insensiblemente, Caracas lograria dos, ó tres coliseos, y se veria al fin su teatro, ya que cuenta con los necesarios materiales para su formacion. Yo pregunto ahora: que dirian, aun los mismos interesados, al comparar aquellos con el que hoy ocupa la atencion de este vecindario? Diganlo los comicos actuales.

Poco hemos hecho si Colombia llega á ser reconocida del mundo entero como una Nacion Soberana, si sus hijos y habitantes gozan todos en instituciones firmes y superiores, y por consiguiente exentos de los mismos conquistadores que nos gobiernan. Cambiar de Sr., no vale la pena y las reformas de una revolucion. Nada ó casi nada mejora el nuevo porque su dueño está en casa ó á mil leguas; el tirano ausente encontrará siempre subalter-

---

das, que no el hacer unas nuevas, mas justas, mas morales y mas analogas á la posicion actual de los pueblos. Las Francos, los Godos, los Lombardos, los Saxones, unos Barbaros ignorantes y estupidos, alimentados y nutridos con la matanza y la sangre podian dar unas reformas de dar unas leyes sensatas á los pueblos vencidos, ó de reformar las que estos mismos pueblos tenian?

(5) *Summum jus, summa injuria.*

(6) *Humanum paucis vivit genus.* Lucan. Pharsal. lib. 5.

17) *Ego non audeam dicere, aliquid in hac quæ superet ætas tractatum iri posse eo quod fuerit perfectius?*

Quintilian. lib. 12. cap. 1.

(8) *Quid enim, sine moribus, leges proficiunt?* Horat. od. 24. lib. 3. vers. 35. Aristoteles habia dicho antes que él: *la ley no tiene otra fuerza para hacerse obedecer, que la que le presta el habito; y el habito es el que forma las costumbres* Arist. Polit. lib. 2. cap. 5.

(9) *Plato tum demum fore beatas respublicas putavit; si aut docti, aut sapientes homines eas regere capissent, aut qui regerent unice summ studium in doctrina et sapientia collocassent.*

Plutarco, vida de Numa, y Cicer. ad Q. fratrem.

nos que la imitan. Tampoco porque este haya nacido aquí ó en el Japon: y aunque los disputas domésticas pretenden fomentarlas, la historia no favorece su sobrehumana opinion: muy frecuentemente se leen mas terribles, que á los estranjeros conquistadores.

Para ser libre no basta la intencion de los pueblos: los nuestros tienen un deber las mayores. Necesitamos leyes é instituciones contrarias á las que nos han regido. Esto es tan cierto, como contradictorio é inaguantable la disposicion que dió vigor en Columbia á la ordenanza de intendentes de Nueva-España, fruto de las meditaciones mas profundas de los servidores de Madrid, y particularmente del perverso Galves.

Pero para establecer leyes, é instituciones liberales, es menester vencer las barreras que oponen las preocupaciones civiles y religiosas, pues que no son pocas ni insignificantes las que dr una y otra clase conmueven nuestros padres por la servidumbre en que viven, y por su mal entendida piedad.

Convencidos de estos principios, hemos propendido en algunos de nuestros números á esparcir doctrinas, que desconciertan la curiosidad de nuestros lectores, ó les hacen enhastiar las obras de los sabios Dupuis, Volney, Montesquieu, Holbach, Detutt de Tr &c. Nuestros mismos hijos solo aplaudirán por muchos años; pero algunos resabios de los malos principios que inculcaron en nuestras tiernezas ó estraños ciegos y esclavizados padres, nos han hecho unirnos al intento. Nos volvemos á aquellos amigos del periódico, que muy de acuerdo con nosotros en las opiniones sobre la dulce tolerancia religiosa, la reforma de costumbres &c. &c., nos han recomendado sin cesar el silencio y la insinuacion: á aquellos que han resistido como una gran sentencia "es verdad cuanto Vdes. dicen, pero no toquemos esa pequeña tecla" Si, como anuncia un sabio, la inocencia es la antorcha del Gobierno, ella debe ser nuestra divisa, y todos debemos valernos de sus tipos para decir lo que juzguemos conveniente y saludable. La silencio que se nos recomienda, es la verdadera hipocresía. La contemplacion con los supersticiosos á fin último, los encubrirlos, sus engaños: nunca callaremos, no los retrataremos. Es preciso atacarlos de frente, porque sus cortejos cercan demasiado á donde vamos, para hacerlos de con gusto. A su paso deben caer á los tiranos: en la razon ilustrada, bastante se han aprovechado de los esfuerzos del siglo anterior, y no son los nevios y las vacas, los que pueden hacer retroceder el siglo en la marcha á donde va que lleva.

Añadir los comentos, ocultar el clero, reducir su influencia á los templos en donde con o "dice Dupuis debe ser todo para sus individuos, honor y felicidad" son de las mentiras que mas urgen en Colombia. Si los cubanos escuchan á este padre mio, y no hubieran aquellos, nosotros que vamos á otros fines, hacemos lo contrario.

Parece supérfluo lo que hemos dicho, para que á estos lectores perciban la intencion con que insertamos el siguiente bosquejo; fue impreso en España, y para los españoles liberales; quizá su autor se habrá creido que escribia para America habiendo escrito sobre diversos principios: tal es la tendencia que tienen los pensadores mas libres á contrariar en cuando se trata el destino del Nuevo-Mundo, pero nosotros hacemos mal en no utilizarnos de lo que ellos escribian contra los habitos é instituciones que sus predecesores nos dieron. No hemos querido alterar el contenido del siguiente Bosquejo en lo que precisamente se refiere á la Nacion enemiga. Mas fáciles separarlo y hacernos cargo de lo que es aplicable á Colombia.

Bosquejo de los fraudes que las pasiones de los hombres han introducido en nuestra santa religion. Por M. D. B.

El fanatismo de los sacerdotes y la ignorancia de los pueblos, habian erigido en artículos de fe y naturalizado en casi toda la Europa las máximas de la tiranía. Las tinieblas espesas difundidas sobre la mayor parte de los paises de este hemisferio parte del globo, parecian deber ser eternas, cuando hacia el fin del siglo diez y siete el sábio Locke publicó *el gobierno civil*. La luz de la filosofía empezó á ilustrar desde entónces el derecho público. Montesquieu, cuyos brillantes errores por mucho tiempo han sido venerados como dogmas seguidos, dió á luz á mediados del siglo diez y ocho el *Espíritu de las leyes*, y todas las naciones reflexionaron sobre los principios y la inviolabilidad de los derechos gubernos. Un hombre cuyo distinto fue combatir por espacio de sesenta años todas las preocupaciones reales y religiosas, derramando la luz sobre todas las formas, y haciendola circular en todos los espíritus, vino en seguida á arrancar de raiz el despotismo libertando á la humanidad del yugo de la supersticion. Por fin, un defensor intrépido de los derechos de la humanidad y de la razon, un orador filosófo cuyas obras nos parecieron muchas veces paradojas porque las grandes verdades eran aun extrangeras entre nosotros, rasgó con mano atrevida el velo misterioso con que los reales y los manos habian cubierto la cuna de las instituciones civiles; el género humano reconoció y recobró sus títulos, y cada ciudadano los leyó con arrebato en el *Pacto social*.

Los sabios y penetrantes españoles subyacion los ojos hacia estos instrumentos de la humanidad; y al influjo de una dificultad nueva se les contemplo, se les amó, pero como se aman las tinieblas ilimeras de la edad de oro. Mil obstáculos de toda especie parecian oponerse á la practica incontrastable de nuestros derechos naturales. Un monarca absoluto acostumbrado desde la cuna á no ver mas que esclavos postrados á sus pies, y á poner su voluntad en lugar de todas las leyes: unos consejeros celosos de ejercitar su existencia política y de colectiva independiente, disputando al poder legislativo: unas provincias divididas por sus privilegios, costumbres, leyes é intereses: una nobleza altiva imbuida de las insolentes ideas del sistema feudal, y separada antes por su orgullo como por sus prerogativas del resto de los ciudadanos: un egército consagrado al rey, y sometido á sus gefes sacados todos del cuerpo de la nobleza; un clero rico y poderoso, gobernado por un régimen particular, formando una nacion en medio de la nacion misma, y apoyado en la credulidad de una grande multitud, inundada la barbarie formidable de la superstición á toda especie de innovacion, y estableciendo entre la tiranía y las leyes eternas de la razon una lucha terrible contra el indestructible sentimiento de la igualdad; un pueblo acostumbrado al yugo por el hábito, el tiempo, y los egemplos que ven en todas poderosamente sobre los pensamientos de los hombres; cuya educacion ha sido, por decirlo así, abandonada al solo instinto de la naturaleza, y lastimosamente destruida bajo el peso de las imposturas, y bajo el de las humillaciones; en fin, un tribunal oscuro, anti político, anti cristiano, anti-evangélico, llamado inicuamente *santo*, rodeado con los bienes de las ultimas inocentes, causa verdadera del poco ó ningun progreso que ha hecho la literatura en España; hablo del inhumano tribunal de la extinguida inquisicion: tales eran las barreras que la España debia vencer para llegar á alcanzar el goce de sus imprescriptibles naturales derechos; y tal era nuestra situacion antes de la gloriosa revolucion que con tanta gloria nuestra y espanto y admiracion de la Europa entera con tanto denuedo sustentamos.

Se trataba nada ménos que crear, por decirlo así, segunda vez una grande nacion degradada por muchos siglos de esclavitud. Era menester volver á cenocar el vínculo federativo; destruir las preocupaciones tan antiguas como la monarquía; abatir el orgullo del nacimiento, de los rangos y de la fortuna delante la dignidad del hombre, reintegrar á todos los miembros de la comunidenemia del goce de los derechos del ciudadano sin alterar las propiedades legítimas; sopdar el espíritu público sobre una inmensa multitud dividida, y subdividida en asociaciones animadas cada una de un género particular; reunir esta legion de intereses diversos que se conbatian sin cesar, en un solo interes el de la nacion entera; una menestar en fin, dar costumbres y leyes á un pueblo generoso y guerrero, pero humillado y corrompido.

Mas; ¿gloria inmortal al augusto congreso que ha sancionado nuestra sagrada constitucion, este depósito y monumento eterno de la sabiduría española! que como en otro tiempo la ley de los hebreos parece, por decirlo así, haber bajado del cielo en medio de los truenos y relampagos. ¡O dia feliz el 18 de marzo de 1812! Los anales del mundo no presentan tal vez alguna epoca mas digna de fijar las miras del filosofo y del hombre social. Con ella se vé el mas nuevo de los espectáculos; la fuerza vencida por la justicia, los preocupaciones por la razon, el grito de las pasiones ahogado por la voz de la naturaleza, los privilegios subyugados por las leyes; las cadenas de la esclavitud caen delante de ella á la voz de la opinion pública, y la libertad triunfante se eleva á la voz de todo un pueblo sobre las ruinas antiguas de la tiranía, y viene á sentarse sobre el trono al lado de unos representantes que el reconocimiento nacional debe hontrar con el nombre de RESTAURADORES DE LA LIBERTAD ESPAÑOLA.

He dicho que entre los inhibitos obstáculos que se oponian al goce de nuestros derechos naturales eran el sistema feudal y el clero. El primero queda abolido por decreto de las cortes de 6 de Agosto de 1811, y va no se oirán mas entre los españoles aquellas antisonantes palabras *señor de vasallos*. Falta ahora decir algo sobre *el clero*, que parece presenta muchas dificultades, bajo todas son duda de las antiguas preocupaciones.

Es un punto constante que el clero no es propietario como lo son los demas propietarios: ni es menos cierto que la nacion tiene un poder muy estendido sobre todos los cuerpos que calsten en su seno. Y aunque es verdad que la nacion no puede destruir el cuerpo entero del clero por ser necesario al culto mismo que ella profesa, puede sin embargo destruir ó abolir los establecimientos particulares de este cuerpo que ella juzgue nocivas, ó simplemente inútiles; y este derecho incontestable sobre su existencia necesita un poder inmediato sobre la disposicion de sus bienes, y de consiguiente puede apropiarse los bienes de los diferentes cuerpos eclesiásticos que juzgue deber suprimir, asegurando la subsistencia á sus individuos.

Si consultamos los títulos de fundacion de los bienes eclesiásticos y las diferentes leyes de la iglesia que explican el sentido de ellos, es cierto que la única parte de las rentas de estos bienes que pertenece realmente al beneficiado, es la que efectivamente es necesaria á su honesta sustentacion; que de lo restante no es mas que un administrador; y que si la nacion se encarga de esta administracion, proveyendo ella misma á todos los objetos de los cuales el beneficiado estaba obligado á proveer, como son el mantener los hospitales, las reparaciones de los templos, los gastos de la dezma pública; de este modo asegura al beneficiado la honrosa subsistencia que el fundador tuvo intencion de concederle, y es innegable que en este caso, reducendo las rentas actuales, la nacion no toca su verdadera propiedad.

Se continuará.

Sres. Editores del Venezolano. Muy Sres. mios: persuadido del interes que Vdes. tienen en proporcionar al publico cuanto puede ser de útil, espero se servirán dar lugar en las columnas de su periodico á el interesantísimo aviso que acompaño, quedando en tanto y siempre de Vdes. afectísimo Q. B. S. M. *R. A.*

AL PUBLICO.

El Dr. Nicolas Anzola tiene, y puede comunicar reglas para fundar haciendas de café en temperamento cálido, con mas facilidad que echar un *ganarán virgo*, y á ménos costa que *conservar una herencia*; circunstancia que lo hacen tan recomendable para una mayordomía, como las demás que le adornan, para la abogacia que egerce.

Un amigo de lo bueno.

PRECIOS CORRIENTES.

Café.....20 pesos.
Cacao.....á 22, *idem fanega.*
Añil.....á 15 *reales.*
Algodon.....á 12 pesos.
Cueros.....22 *reales.*

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 24 del próximo pasado hasta el dia de la fecha.

ENTRADAS.

Octubre 25 Goleta N. *María*, de Cumaná, su capitan Sr. Francisco Tejedor, con pescado.

Id. 25. Goleta holandesa *Ana Catalina*, de Curazao, su capitan Perre la Roche, con provisiones.

26. id. id. *Brunet* de Curazao, su capitan Bernardo Desden Over, con provisiones.

26. Bergantin de guerra holandes de Curazao, su capitan Mr. Rodell, dando comboy.

28. Balandra *Rosalia* de Cumaná, su capitan Santiago Rodriguez, con sal.

Noviembre 2. Corbeta de guerra *Nueva Horlenna* de Inglaterra, su capitan Mr. Woat.

2. Goleta N. *Adelina* de Rio-Hacha, su capitan José Padilla, en lastre.

ESTAN A LA CARGA.

Goleta americana *Tres hijas*, para Filadelfia, su capitan Mr. Guillermo Partter con frutos.

Id. francés *Fantasía*, para Burdeos, su capitan Mr. Mateo, con frutos.

Bergantin frances *Beber* para Burdeos, su capitan Mr. Plantain, con frutos.

Id. ingles *Leda*, para Londres, su capitan Jouge Jones, con frutos.

Guayra Noviembre 8 *de* 1822.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

Mala periculosam libertatem quam quietum servitium. = *Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila*

N. 25. | CARACAS: DOMINGO 1º de DICIEMBRE de 1822. | TRIM. 3.

Sobre la Guerra.

El Alférez de Colombia.—Secretaría de marina y guerra.—Palacio de Bogotá á 20 de Septiembre de 1822. 12.º

Al Excmo. Sr. General en gefe del egército español en el continente de Costa Firme D. Miguel de la Torre.

Interesado vivamente la sensibilidad del gobierno de Colombia en la observancia del tratado que regularizó la guerra entre nuestras respectivas naciones no ha podido oir sin el mas profundo dolor las reclamaciones que se han hecho por los gefes encargados de dirigir la guerra en el departamento de Zulia sobre la infraccion de aquel tratado. Por mas ofensivos que parezcan los insultos fundados en depresivos recuestos de abusos pretendidos, la noble parte de ellos respecto de que no se ocupa, el gobierno desea mas bien oir de nuevo las explicaciones que V. E. quiera dar á los hechos, antes que dar motivo á que se dude de su religiosidad en la observancia de dicho tratado.

Persuadido V. E. que le presento los hechos en esa clase, y les creerá bien sabe consignados en los documentos de que he hablado, aunque muy lacónicamente para no fatigar su atencion. Si no creyera no deber hasta estar privado á remitir á V. E. los documentos mismos de que la exposicion, para dejar advertir que no he recibido todos los que deben reasumirse, por que los que ahora presento no alcanzan sino hasta la fecha en que se retiraba la capital con la Vela. Faltan aun los comprobantes de los que pertenecen á la entrada en mando del Sr. general Morales.

En una de las escaramuzas que hubo el comandante Francisco María Farías en el distrito de Coro, quedó prisionero por atrasado el soldado Eugenio Reyes, y apellidado por la partida del Teniente Don Jacinto Alcaraz, fué fusilado. Igual suerte corrió al labrador inofensivo Felix Reyes hermano del otro, sin mas delito que este.

Sin fin Gonzalez cita de los gefes de las partidas realistas los nombres de Coro mismo en las Cuevas al alcalde Camargo, y á Calisto Villamil, ambos en clase de pacíficos, y lo mismo egecutó con los ciudadanos Diego Cordero, y con la infeliz mujer María Aloña en el pueblo de San Felix. Este asesino que ha llegado á jactarse de haber degollado con su mano hasta diez y seis hombres desarmados, lejos de ser castigado por V. E. recibió en recompensa el grado de capitan.

El presbitero Juan Bautista Oberto le fué en la Sabanita, despues de rendido prisionero, y de haber mandado los títulos, y las señales de su sagrado ministerio.

El subteniente Trinidad Carrera, tomado prisionero por el gobernador Carrera, fue decapitado á sangre fria, otro Luis Linet lo fué igualmente por el capitan Marmol.

Otro cabo Ocando, el sargento primero Francisco Acosta, el subteniente Joaquin Molina, y muchos mas que omito por no cansar, corrieron igual suerte en diferentes ocasiones.

La poblacion de Coro entera ha sido asolada en sus riquezas y habitantes, contra el tenor literal expreso del artículo 11 del tratado de regularizacion.

Contra el artículo 6 del mismo se asegura que nuestros espias, y cuantos fueron acusados de afectos á la República han sido castigados de muerte.

Contra lo convenido en la capitulacion de Coro, se negaron auxilios á muchos heridos y enfermos: no se les trasportó á Maracaybo, los paisanos no fueron respetados y las clases que se reservaban para el territorio colombiano fueron atroz y cruelmente insultadas y estropeadas por los mismos oficiales que les conducian como salvaguardias. Se tuvo forzosamente á algunos individuos que tenian libertad de retirarse, y se obligó á la tropa á tomar servicio en las filas españolas.

Contra el derecho comun, contra las capitulaciones de la Guaira y Cumana, y contra toda buena fe se ha dado sepulcro en el egército expedicionario á algunos oficiales de la guarnicion existentes en aquellas dos plazas, y se asegura que se ha hecho lo entendido hacer lo mismo con la tropa.

Se ha resuelto aceptar en cange la tropa y oficiales comprehendidos en aquellas capitulaciones bajo el pretesto de que no estaban dentro del territorio de la República, como si no fuese en beneficio de ellos mismos y de la nacion española, que se les juramento permitiendoles estar en libertad; y tambien se ha resuelto socorrer á los prisioneros que ha mas de un año estan en nuestro poder haciendo caer su peso sobre el tesoro de la República en contravencion al artículo 9, de la regularizacion.

Tan frecuentes infracciones, repito, que autorizaban á mi gobierno para creer sin fuerza el tratado de regularizacion de la guerra, y reanudada por parte del egército español la época lamentable de las degollaciones pasadas, si el caracter personal de V. E. no le ofreciera una alguna esperanza de reparacion en alivio de la humanidad y en honor de las armas españolas. Nada deseamos ardientemente mi gobierno que ver disminuidos los actos de que he hecho mérito, ó ver que no pueda ser esto, ver por lo ménos castigados debidamente sus autores. Mas, si contra estos laudables deseos reusase V. E. satisfacer á mis reclamos, estoy autorizado para recordar á la memoria de V. E. la firmeza y energía con que la República ha sabido desde los primeros pasos de su infancia sostener su decoro y dignidad, y el honor y buena fé con que ha cumplido el gobierno sus promesas, cuando tomamos en nuestro poder todo el egército español que defendia á Quito, y los prisioneros de Carabobo.

Concluiré, pues, presentando á V. E. las cuestiones que mi gobierno desea que V. E. resuelva definitivamente para su conocimiento.

1 ¿Para V. E. y el egército expedicionario subsiste en su fuerza el tratado de regularizacion de la guerra, ó debe entenderse recorrido ya? En el primer caso ¿cual es la satisfaccion que V. E. daria á las quejas que le expongo por su infraccion? Y en el segundo ¿dimana su recorracion de algun acto positivo del gobierno de quien depende, ó solo viene del uso?

2. ¿Los tratados que se han celebrado ó se celebraron entre los dos gobiernos directa ó indirectamente por sus comisionados especiales, ó por los gefes de sus armas en los varios varios de la guerra son ó no obligatorios? Si lo primero ¿por qué se ha faltado á todos los que se han concluido hasta ahora? Y si lo segundo ¿bajo que carácter considera V. E. la guerra existente, y cual es el derecho que tiene Colombia en ella?

3. ¿Debe mi gobierno contar con los oficiales y tropas capituladas y juramentadas en la Guayra, Cumana e Maracaybo para proponer cange con ellas por los oficiales y tropas que puede V. E. aprehendernos, ó ha de renunciar á la grata inclinacion de aliviar en adelante la suerte de los desgraciados guerreros españoles?

Espero con ancia la contestacion de V. E. á esta nota que dirijo por conducto de S. E. el general Soublette encargandole de dar curso á la respuesta de V. E. que me prometo sea clara, franca y terminante.

Tengo el honor de presentar á V. E. los testimonios sucesos de consideracion y respeto con que soy de V. E. atento servidor.

Pedro Briceño Mendoz.

Como nos hemos propuesto en nuestro número anterior y el presente dar al publico algunos documentos relativos al Gobierno de nuestros enemigos, creemos que el bando que á continuacion insertamos merece ocupar un lugar en la coleccion.

Este bando se puede decir que fue uno de los muchos actos que aseleraron la desaparicion de aquel Gobierno

Rara vez producen semejantes actos el efecto que se propone el que los publica, ni de prosélitos á los sistemas, digalo, sin huir quien se lo huya á preguntar) Matot, de los que publicó en Madrid, y pregúntese al Gatuel Tovar cuantos dias despues gobernó en Caracas.

Herodes mandó degollar todos los niños por matar solo á Jesus, y el caso fue que murieron una porcion mucho mayor aquel por quien se dio la orden.

En el artículo 2.º del bando que publicamos de ese su autor que abraza con arreglo á las ordenes que para el efecto habia recibido del 2.º gefe del ejército, es decir, el mismísimo Morales: esto de obrar por órdenes reservadas, facultades ilimitadas, y otras estupideces que nada ofenden, pero que hacen mucho, es cosa que estaba contradiciendo con los principios liberales que proclama el Gobierno español.

En el 7.º ofrece reservar los nombres de los soplones, esta medida solo sirve para corromper la moral pública, y es una arma peligrosa en manos de la venganza; en fin e la medida es tan mala como la de organizar los contubernios entre los denunciantes, porque ella compa todos los canallas soeces y desmoralizados de entre que del suena un jarre porque le toque algo de su propiedad, y lo peor es, que aun que ella no se estuviese usando este medio el contrabando, hasta que la razon mas ilustrada hace conocer que el contrabando consiste en el mismo bando: sigue el bando.

BANDO.

D. Antonio Tovar Coronel del regimiento infantería de Navarra, Gefe Superior político y militar interino de la provincia de Caracas &c. &c.

Habiendo salido con direccion á los Valles del Tuy varios individuos pertenecientes á esta capital, el objeto de cuya salida no consta oficialmente á mi autoridad, ni tampoco el de su regreso á ella, hasta saber á los habitantes de la misma cuanto crean los artículos siguientes:

1.—Todos los vecinos de todas clases sin distincion alguna y principalmente los que son matriculados y armados para la milicia Nacional local presentarán en el perentorio término de dos dias, todas las armas y municiones de todas clases que tuvieren en su poder, en la maestranza de artillería de esta capital, y los que existan que tengan algunas las presentarán igualmente, recomendando el correspondiente recibo del Jefe de artillería encargado, para su abono en la forma que se dirá luego.

2.—Deseando asegurar la seguridad y tranquilidad interior de esta capital, en la decision de los que con el mayor entusiasmo pertenecen adictos al gobierno de la gran Nacion, española de que se componen una parte principal, se previene á todos los hombres utiles se presenten al Sr. teniente de Rey de ella para que sean alistados en la fuerza que se dispone ya para el expresado servicio, en el concepto de que la mas pequeña responsabilidad ó negligencia de su parte en esta presentacion, será rigurosamente castigada con arreglo á las ordenes que para el efecto he recibido del egército.

3.—A las 9 de la noche se cerrarán todas las bodegas, pulperías, cafés visibles, y casas publicas de comun; de modo que ninguna persona que se encuentre en la calle que no sea conducida por empleado publico, ó que merezca la confianza del Gobierno, sea conducida al principal hasta el dia siguiente: los vecinos que procedan sobre á la calle despues de la hora prefinada, ó mandar algun criado á alguna diligencia necesaria deberán prevenirlo llevando todos indispensablemente un farol con luz y lo segundo ademas de este requisito un documento de su amo que acredite la diligencia que van á practicar; sus nombres y circunstancias serán conducidos al principal por las patrullas que los encuentren, hasta el dia siguiente en que se procederá militarmente á lo que corresponda.

4.—En las noches que no haya luna mantendrán todos los vecinos una luz en la puerta ó ventana de cada casa hasta la hora de las 9. Esta providencia tendrá el mas exacto cumplimiento hasta que se adopten las medidas que se crean mas economicas para el alumbrado indispensable en esta capital.

5.—Habiendo llegado á entender que de esta capital se hallan ocultos algunos heridos y enfermos de los enemigos, se previene á los vecinos en cuyas casas, estancias ó comercios, se encuentren los presentan, inmediatamente, ó avisen al gobierno para recogerlos y conducirlos al hospital militar con objeto de que sean curados y asistidos con el mismo interes y zelo que los de iguales clases que se hallen en el, conforme á los sentimientos de humanidad y generosidad que siempre han caracterizado á los que se glorian en pertenecer á una parte tan preciosa de la nacion española.

6.—Toda reunion de cuatro ó seis individuos que no merezcan la confianza publica y del gobierno, se tendrá por sospechosa, y por lo mismo se prohibe, como toda conversacion dirijida á desconceptuar el gobierno, ó sus representantes y agentes las que serán castigadas con todo el rigor que el estado segundo gefe me ha prevenido.

7.—Se invita á todos los buenos españoles Americanos y europeos para que con sus conocimientos contribuyan á orientarme de cuanto sea conducente á la deseada tranquilidad y felicidad de este pais, y á exterminar los rebeldes que solo se complacen en dejar sembrado de cadaveres, en el mayor estado de desolacion, y que despre-

cion de fidelidad que tantas veces le ha ofrecido la gran mayoría de que son parte en el concepto de que los delitos serán perdonados y olvidados sus nombres y de que se procederá con la mayor actividad para separar y castigar inmediatamente á los perturbadores.

8.—Todas las personas que tengan en su poder alguna cosa de la que se distribuyó por los gefes divididos para su reunion con la presente lo verificarán inmediatamente al Sr. Teniente de rey D. Antonio Cozano, en el concepto de que por el mismo gefe se dán satisfechas las deudas con la mas exacta puntualidad.

Caracas 28 de Mayo de 1821.

Antonio Tovar.

Curazao Noviembre 10 de 1822.

El Comandante de la fragata Cyane y de las fuerzas navales de los Estados-Unidos en las Antillas S. E. Francisco Tomas Morales, General en gefe de las tropas de S. M. C. en la Costa-firme.

Ha llegado á mis manos el decreto publicado por V. E. el 15 de Setiembre último y tambien una declaratoria la mas depresiva y sanguinaria contra todos los extrangeros, que bien por su amor á la gloria, ó por sus empresas mercantiles ó otras mui honestas pacíficas, se hallen en el servicio ó pertenezcan en los territorios ocupados por los enemigos de España, reconocidos por los Estados Unidos como Gobiernos independientes.

Un mandato tan extraordinario, tan hostil á los derechos de las naciones, tan degradante y perjudicial al caracter del siglo en que vivimos, no puede ni debe escitar la admiracion y llamar la atencion de todos los que desean presentar la civilizacion ah los ataques del barbarismo ó quitarle el derecho que protege de la invasion y tumultos militares.

V. E., Como comandante en gefe de las fuerzas reales, empleadas ultimamente en Venezuela, solamente es responsable á su rey por la conducta que observe y trate sus vasallos. Mas por los actos de rapacidad y opresion ejercidos contra los extrangeros, por sus personas y bienes, por la captura y confiscacion de sus propiedades, por su degradacion, en virtud de su referida declaratoria, V. E. es responsable al mundo; porque con tales actos los dos del mismo mundo hace la guerra á todos los gobiernos, y hollando los sagrados derechos del Hombre, el sobre todos los que se guian por los usos y usos humanos de las sociedades civilizadas.

Lo que mas llega el aspecto mas sucio es una crueldad que se ejecutase; pero cuando á los hombres, que son respetados de todos, se atacan con balas perpetradas sin mas solidad y se quitan vidas con las mas sanguinarias proscripciones á hombres que tienen compromisos pacíficos, sin cuidado ni respeto á la Nacion que debe protegerlos, entonces es tan grande terrible, una invitacion al, que la politica y la humanidad estan igualmente interesadas en contener.

Protesto á V. E., en beneficio de mis conciudadanos, contra ese genero de violencias que ha proscripto la sociedad moderna; y al anunciarle que debo á mi Gobierno los perjuicios y agravios enormes con que amenaza en su declaracion á los ciudadanos de los Estados Unidos, que al presente se hallan ó que en adelante puedan entrar en V. E. en los territorios independientes á que se refieren; ellos estan convencidos en sus imparciales merecimientos, bajo la garantia de las *leyes y costumbres*, que ningun soldado cristiano, peleando bien sea por la gloria, la fe ó por su monarca ó por su patria puede violar. Y le aseguro que el solo lado que superficialmente é mal declara la sangre de hombres pacíficos y de mucha consideracion, no alcanza la garantia del guerrero, sino la reputacion de un *cobarde*.

El bloqueo del cabo por el General Morillo, de que se queja V. E., no existe, ni ha existido jamas conforme á las reglas y usos civilizados y comerciales de las naciones ilustradas, y sabidas y obligatorias en la opinion general. No ha sido, pues, cargo sino un mero pretesto para la invasion de nuestra legitima comercio, para la captura y confiscacion de nuestras propiedades, para el insulto y ofensas á nuestros marineros, y los hostiles y ultrages. Estos son en resumen los males que ha producido.

Lo mismo á las mismas medidas al comercio de los Estados Unidos bajo la sancion del bloqueo que solo existia en los papeles, se exigia una restitucion, pues á la dignidad que estas tierra al Gobierno de la República es que debe España una indemnizacion ilustrada de represalias, bien positivas por todos los principios de propia defensa y prevencion.

Los ciudadanos de los Estados-Unidos, en virtud de la conducta pacífica y neutral observada por su Gobierno, son acreedores en pos mas al respeto de los beligerantes, y sus respectivas leyes los inducen á sacar ventajas de un comercio legal, en territorios alternativamente ocupados por uno y otro partido, ellos siempre son ciudadanos de una nacion realmente neutral, que en ningun tiempo ha prestado auxilio, ni influido de manera alguna en las calamidades y conflictos actuales.

Entre los Estados-Unidos, y el Soberano de España existe un tratado recientemente hecho y consagrado por las mas formales observancias, cuyas bases manifiestas, son buena voluntad y un espiritu cordial de reconciliacion. ¿Como, pues, á la faz de este empeño de concordia amenaza V. E. con confiscaciones y penas ignominiosas, con esclavitud y muerte á los ciudadanos de una Republica, que bajo esa prueba de amistad tienen derecho á esperar toda seguridad y el goce de su tranquilidad?

Los *daños* y *perjuicios* que puedan sobrevenir á los ciudadanos de la Union, en virtud de los decretos ilegales de V. E., ya sea amenazando sus personas ya sus propiedades, se enumerarán en el catalogo de los ultrages que han sufrido, y por los cuales España ha de responder. Protesto contra tales daños y perjuicios, y por la presente me dirijo á V. E. para que se abstenga de adoptar medidas que entrañen las mas perniciosas consecuencias, y que no pueden dejar de producir un espiritu de retaliacion y reaccion, cuyo progreso y fin puede V. E. conocer, prever é impedir. Invito á V. E. como un amante del caracter y honor de la España, de la amistad y buena fé que felizmente existen entre ella y la Republica, á que anule todas las restricciones que tienden á violar las leyes de las naciones, á infringir los justos derechos de los ciudadanos de los Estados-Unidos y privarles de los beneficios de la paz, pues tales medidas pronunciadas se dirigen á aumentar la cuenta que inevitablemente se ajustara mas adelante entre las dos naciones.

Tengo la honra de ser Comandante de las fuerzas navales de los Estados-Unidos, en las Antillas.—(Firmado) *Roberto Trail Spence.*

COPY.

Curaçoa November 10th 1822.

From
The Commander of the United States Ship Cyane, and Senior Naval Officer in the West Indies.
To
His Excellency Francisco Tomas Morales General in Chief of the Spanish Royal Forces on the Main.

I have been presented with your Excellency's public decree of the 15th. September last—a declaration of the most despotic and sanguinary nature, against all Foreigners whose love of glory, commercial pursuits, and peaceful occupations, may exist in the service, or abtain in the Territories possessed by the enemies of Spain, recognised by the United States, as independent Governments.

A Manifesto so extraordinary—so hostile to the rights of Nations—so dispairaging and prejudical to the Character of the era in which we live, cannot fail to excite astonishment, and attract the attention all who wish to preserve civilization from the encroachment of barbarism—or have rights to protect from military mistrule and invasion.

As Commander in Chief of the Royal Forces, ineffectually employed in Venezuela, you are accountable to your King only, for your proceedings against his subjects—But for acts of rapacity, cruelty and oppression exercised against Foreigners—for their illegal imprisonment—for the seizure and confiscation of their property—for their degradation under the aforesaid proclamation, you are answerable to the world; because (by such acts of hostility) you wage an indiscriminate war, against all Governments, and by trampling on the sacred rights of Man, place at defiance nations, who hold the laws and humane usages of civilized society as rules of action.

War under the mildest aspect, is a calamity to be deplored——but when to its unspeakable horrors are superadded cruelties perpetrated without necessity—and men pursuing peaceable avocations are imbibed in the most sanguinary proscriptions, without reference or respect to the Nation which owes them protection, it becomes a demoniac scourge—a Hydra Curse, which Policy and Humanity, are equally interested in arresting.

Against such a course of violence as you have proclaimed to the World, in behalf of my Countrymen, I PROTEST—and do hereby premonish your Excellency not to enforce the penalty, punishment, and ignominy, threatened in your Manifesto against CITIZENS OF THE UNITED STATES, who are at present, or may hereafter be found by your Excellency in the independent Territories, to which you refer, prosecuting their commercial concerns under the guarantee of "LAWS AND USAGES", which no Christian Soldier, fighting either for Glory, his monarch or his country, can violate with impunity——The Soldier whose Sword is stained with the blood of unoffending Men superciliously shed, wins not the wreath of the Warrior, but the reputation of a RECREANT.

THE BLOCKADE declared by General Morillo, to which your Excellency alludes EXISTS NOT——neither has it any such one practicable been enforced in conformity to rules prescribed by the accepted decisions of the highest authorities rendered valid by time, and general acquiescence—It therefore has hitherto been a mere pretext for the interruption of our Lawful trade——for the seizure and detention of our property——for the abuse and maltreatment of our Mariners——for purposes of Plunder and outrage, all of which evils it has produced.

FOR SPOLIATIONS committed on the commerce of the UNITED STATES, and the sanction, of that paper interdiction, restitution will be required——and to the dignity which characterises the Government of the REPUBLIC, is Spain indebted, for their magnanimous forbearance from reprisal, justifiable on every principle of self preservation and defence.

The Citizens of the United States, from the pacific and neutral course pursued by their Government, are justly entitled to the respect of the belligerent parties——and if their enterprize induces them to reap the advantages of a lawful trade within territories, alternately in the occupancy of either, they are there as Citizens of a truly neutral power, a power that has at no time aforded aid, or exercise of influence of any kind, in the present unhappy and calamitous conflict.

Between the United States, and the Sovereign of Spain, there exist a treaty recently made and consecrated by the most formal observances, the acknowledged basis of which is good will, and a cordial spirit of conciliation——How then, in the face of this pledge of concord, do you, Sir, undertake to threaten with forfeitures, and ignominious penalties——with Slavery and Death, the Citizens of a Republic who have a right to expect, under this token of friendship, safety and exemption from molestation.

WRONGS ad INJURIES that may accrue to Citizens of the Union, from your unlawful decrees, whether visited on their persons or their property will be numbered with the Catalogue of Outrages already sustained—and for which Spain must be accountable——Against all such WRONGS and INJURIES, I PROTEST——and do hereby solemnly call upon your Excellency to abstain from the adoption of measures fraught with most evil consequences—measures coercing a spirit of retaliation and reaction, the end and issue of which, may be conceived, foreseen and prevented by your Excellency—and I invite your Excellency, as a lover of the character and honor of Spain—of the amity and good faith so happily preserved between her and the Republic, to annul all such restrictions, as lead to the violation of the Laws of Nations—as infringe the just rights of Citizens of the United States—as deprive them of the benefits of peace, and tend revolutionarily to augment to an alarming amount, the account which hereafter must inevitably be BALANCED BETWEEN THE TWO NATIONS.

I have the honor to be Senior Naval Officer of the United States in the West Indies.—Signed. —*ROBERT TRAIL SPENCE.*

INTERIOR.

Deuda de Colombia en Inglaterra.

En nuestro numero 11 dimos al público la traduccion de un papel escrito en Lóndres, relativo al empréstito de dos millones de libras esterlinas, ó diez millones de pesos, contratado por el Sr. Antonio Zea *para el servicio de la República.* Entonces, bajo este mismo epígrafe, hicimos algunas observaciones y aseguramos á nuestros lectores, que este Sr. no estaba autorizado para negociar tal empréstito; porque hallandose el LIBERTADOR PRESIDENTE en Cuenta, antes de disolverse el Congreso, se reservaron de su orden los poderes al Sr. Zea y á los demas agentes diplomáticos, que estaban en Europa, exceptuando únicamente á los Sres Revenga y Echeverria, que á la sazon residian en la Corte de Madrid. En nuestro numero 13 insertamos una carta, que nos dirijo un amigo del Sr. *Zea*, acompañada de un extracto de los poderes que habia recibido este Sr. de S. E. el LIBERTADOR, fechados el 1 de Diciembre de 1819, y del el curso de S. E. el Vice-presidente de la República, dado el 1.º de Junio de este año, revalidando una parte de aquellos.

El público, en vista de estos documentos y de nuestra exposicion, no podia formar un juicio acer-

tado sobre un negocio, en que lo único que tenia que ofrecer oficial autorizado al Sr Zea, y le debia grande extension de facultades, que aunque cesaron ó debian cesar desde el año proximo pasado, no se habia hecho saber al mundo por medio de la imprenta. Sentimos que el Sr. Zea se haya olvidado de la clase de sus deberes y que nuestro Gobierno se encuentre en desconcierto ante la nacion y la Europa, donde se ha mirado al emprestito, por no haber hecho un uso de la publicidad con que hablamos ultima en la *Gaceta de Colombia*, número 51, que al pie de la letra es como sigue:

República de Colombia—Secretaría de relaciones esteriores. Palacio de Gobierno en Bogota á 29 de Setiembre de 1822.—12.

Al honorable Francisco Antonio Zea, encargado de negocios &c.

"Con fecha 15 de Octubre del año pasado, tuve la honra de comunicar á VS. por principal y duplicado el Sr. Ulloa la adjunta recopilacion de todos los poderes que le habia conferido el Gobierno de Colombia, suficientísimos ciertamente sus deseos de que se restituyese al seno de su patria. Esta disposicion del Congreso que se fundaba en el estado de España, comprendia á todos nuestros agentes diplomáticos en Europa y por consiguiente los instruyo oportunamente de todo. Es muy singular que habiendo contestado todos al principal y dándonos que ver las remisiones que un momento cualquiera, no haya VS acusado siquiera el recibo de aquella comunicacion."

"Muy lejos de esto, el gobierno de Colombia ha visto con pena todas las parcialidades de Francisco Inglaterra que VS ha continuado en el ejercicio de sus funciones diplomáticas y lo que es peor que todo, ha tomado de facultades que jamas tuvo, ni fue la intencion del Gobierno que las tuviese. Pues está fuera de toda duda en verdad que VS. se ha mezclado á contrariar nuestros empeños en cuanto le ha sido posible, sin participarnos, siquiera jamas su oposicion y encontrarnos en todos los pasos, de las leyes vigentes de la República y de lo que manifestaron á VS. los Sres. Mendez y Echeverria sobre la recopilacion de sus poderes con referencia á ciertos ajustes que se habian tratado ya en Paris. VS. ni aun dudaba á la mocion de su conducta. El gobierno la responde como es su deber en los pasos de todos para evitar su alta responsabilidad y VS han sido reparados."

"Estoy habituado por lo que nos dicen los periódicos y algunas cartas particulares de Europa, porque VS. media tenia que comunicar particular á esta secretaría de tiempo atras desde el Enero ultimo nada de cuanto esta obligado tan puntualmente. Debo pues repetir, que en vista de esto aun que VS hasta resabio de intervenir en los negocios públicos á virtud de no reconocer en el 15 de Octubre del año de 1821. S. E. el Vice-presidente de la República encargado del Poder Egecutivo, tuvo, á bien rehabilitar paternalmente sus poderes en el decreto de 1.º de Junio último de que ya le hecho mencion antes en mi correspondencia oficial y que se halla inserto en la gaceta de Colombia número 38. Bajo este supuesto, me manda S. E. prevenir á VS. arregle su conducta á lo que en ella se establece, entretanto que el Sr. Revenga pone en sus manos sus reales letras de sus ilustres antecesores. Se nos inhabilita enteramente que estas se hayan retardado tanto por el mal estado del Istmo, pues l'amité en que está ha el Sr. Revenga con destino á Inglaterra."

"Los mismos adjuntos instruirán á VS. entretanto del estado actual político y militar de Colombia."

Dios guarde á V. muchos años.—*Pedro Gual*"

"Al honorable Francisco Antonio Zea &c.—Por el gobierno en el Istmo de Panamá á 15 de Octubre de 1821. S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE de la República ha creido conveniente en las circunstancias hacer sus negociaciones diplomáticas en Europa, á fin de no ser sospechoso sucesivamente y en consecuencia ha encargado los Sres. Rafael Revenga y Tiburcio Echeverria, sus ministros plenipotenciarios en la Corte de Madrid. Unos y otros han cesado en el encargo que se les confirió por el ministerio de mi cargo, luego que se recibió en esta capital la noticia de que se reconocia á VS. por el ministerio de mi cargo, luego que dentro que tenia para representar al Gobierno de Colombia en los poderes extranjeros, cesando por consiguiente en el reconocimiento de las misiones que se le habian conferido.—El estado en que se halla la República es su dudosa tranquilidad y progreso. La plaza de Cartagena segun las últimas noticias cayó en poder del General Morillo, habiendo el 5 de Diciembre pasado debido ser ocupada por las tropas de su mando el 1.º de Diciembre, en virtud de una capitulacion con el Virrey español Don Gabriel Torres. En ella se ha estipulado que la guarnicion española que guarnecia á la ciudad sea trasportada á la isla de Cuba con todos los honores de la guerra.—Ya no quedan otros enemigos en toda la extension de la República que los restos del egército español que se hallan en Puerto Cabello reducidos á la mayor miseria y consternacion. El Gobierno cree que dentro seis meses quedará concluida la campaña de Quito, y nuestro pabellon tremolando en todas las plazas marítimas, comprendiendo á Panamá y Puerto-Rico."

"S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE desea que VS. le instruya lo mas pronto u este punto, y yo particularmente tendré la mayor satisfaccion en que el cargo de VS. sea feliz y agradable.

Dios guarde á VS. muchos años.—*Pedro Gual*"

Cariaco y Noviembre 16 de 1822.

Sres. Redactores del Venezolano. Cuando pudieron motivos me obligaron á dictar el bando de 23 de Julio, mandando poner en egecucion el artículo 5 de la constitucion de Colombia, el que fue suspendido en esta capital por la autoridad de S. S el Dr. Andres Narvarte entonces intendente interino, me fundé especialmente en la autorizacion extraordinaria que me habia conferido el gobierno supremo para tomar providencias análogas á las circunstancias, siempre que la seguridad del departamento de Venezuela que estaba á mi mando, lo exigiese.

En ningun otro momento mas á propósito fueron dictadas mis procedimientos; los sucesos lo acreditaron. El enemigo cino sobre Puerto Cabello para invadir á Valencia y el 11 de Agosto presentó una batalla que solo el entusiasmo de mis tropas pudo decidir á mi favor; el enemigo fue batido completamente y el general intruidente apoderan las providencias que habian salvado á este país.

No me valgo con todo, de este suceso posterior y solo quiero probar la legitimidad de mi procedimiento y la irregularidad con que se burló mi autoridad, la única que podia mantener el órden y salvar en aquella época á Venezuela de la inevitable ruina, presentando al público el documento que en aquella fecha no pudo salir á luz por haberse extraviado; por lo tanto suplico á VVds. se tengan la bondad de insertarlo en su periódico para aclarar del todo algunas dudas que haya podido proporcionar mi citado bando.

Queda entre tanto de VVdes. su afectísimo y S. S.

Josef Antonio Paez.

DOCUMENTO.

República de Colombia.—Palacio de Bogotá á 25 de Febrero de 1822 12.º—Núm. 17.—Secretaría de marina y guerra.—Al Exmo. Sr general en gefe comandante general del departamento y egército de Venezuela.

Por mis comunicaciones de 13 del corriente habrá visto V. E. cuan inquieto tenia á S. E. el Vice-Presidente las malas noticias que se recibian por Maracaybo sobre el estado de la provincia de Coro. S. E. anhelaba por saber el resultado final de la entrada de La Torre que era de temer se dirigiese contra el departamento de V. E. Al fin todos los temores y dudas se han disipado por el parte que V. E. me dio en 31 de Enero último bajo el número 52, y aunque son de sentir los mismos estragos y pérdidas que han sufrido las infelices Coro y Carora, S. E. se consuela con que se haya cortado su curso, y con el lisongero aspecto que presentan las operaciones desde que se acercó V. E. á dirigirlas inmediatamente.

S. E. ha visto con tanta mayor satisfaccion el detalle que V. E. hace de sus medidas y operaciones para oponerse al enemigo, cuanto eran mayores sus temores de que lograse este internarse hasta Barquisimeto. V. E. ha correspondido esta vez, como siempre, ampliamente á la plena confianza que el gobierno funda en su celo, tino, actividad y tantas otras virtudes militares que son su patrimonio.

S. E. no solamente aprueba todas las medidas ordinarias, de que V. E. dá cuenta, sino que muy particularmente le hace respecto á las extraordinarias que adoptó V. E. con presencia de las circunstancias momentáneas la fuerza armada de su mando sin aguardar autorizacion especial para ello. S. E. cree que si solo V. E. el encargado y el responsable inmediatamente de la seguridad y tranquilidad del egército y departamento importantes que le están confiados, estaba, y está V. E. autorizado para obrar sobre ellas, y asegurarlas por todos los medios á su alcance principalmente cuando peligros inminentes de invasion externa, ó conmocion interior las han amenazado.

Por conclusion dice á V. E. que el gobierno se ha felicitado á sí mismo y á la República al ver confirmando, en los pasos de que V. E. me ha instruido, el arrivite de su obrar con, para los dificiles y peligrosos momentos cubiertos á V. E. Debe ser á V. E muy satisfactorio que el gobierno crea segura y firmemente afianzada la tranquilidad de Venezuela y los sucesos del egército con solo haber colocado á V. E. á su frente; y es procediendo de esta persuacion que no ha querido recargar la atencion de V. E. con otras comisiones ó empleos que no sean puramente militares, y para que mas expedito pueda V. E. volar á todas partes, hallarse oportunamente en todos los reencuentros, y ocurrir con su presencia á donde quiera que haya peligros, y adelantarlos.

Tales son los sentimientos que animan á S. E. el Vice-Presidente, y me manda los comunique á V. E. para su satisfaccion y en contestacion á su oficio citado.

Dios guarde á V. E.—*Pedro Briceño Mendez.*

OTRO.

Aprobando las disposiciones tomadas despues del sitio y las que produjeron el bando referido.

República de Colombia.—Palacio de Bogotá á 7 de Octubre de 1822. 12.º—Núm. 96.—Secretaría de marina y guerra.—Al Exmo. Sr. Comandante general del departamento de Venezuela.—La conducta de V. E. y del egército de su mando en la jornada del 11 de Agosto contra las tropas enemigas ha llenado de complacencia al Poder egecutivo, tanto por que ese departamento ha sido libertado de una invasion funesta como por que V. E. y el egército no han desmentido el acreditado concepto que tenian para con la República y su gobierno. Imputentes serán siempre los esfuerzos de un enemigo desesperado si los pueblos acuden pronto á ayudar á sus defensores, si estos gozan del crédito y reputacion que esas tropas le han adquirido por su valor patriotismo y constancia y si los gefes encargados de su direccion están tan animados como V. E. de los sentimientos de los heroes en un pueblo libre. Este es la persuacion de S. E. el Vice-Presidente de la República que servirá á V. E. al egército y á los pueblos de Venezuela de cumplimiento y satisfaccion á cuyo efecto la hara V. E. transcendental. Desea que V. E. tranquilo en la conviccion de que en los peligros inminentes, es preciso usar de grande energía que el primer deber de V. E. es defender y conservar el territorio que se le ha encargado. Entienda callar cuanto pudiera oponerse á este bien y que en calidad de gefe del egército tiene naturalmente aquellas facultades sin las cuales no podria desempeñar su comision. El gobierno que conoce las atribuciones justas de V. E. y su ciega obediencia, jamas verá en las medidas precisas y necesarias que V. E. sea obligado á dictar para frustrar los designios del enemigo sino el efecto de la ley imperiosa de la necesidad, del patriotismo mas acrisolado y del deseo que no sean infructuosos los sacrificios pasados sobre los cuales la nacion ha levantado el imperio de la libertad.—Tengo el honor de haber hecho conocer á V. E. las ideas y sentimientos del gobierno para su inteligencia y satisfaccion en respuesta á su oficio de 12 de Agosto último.—Dios guarde á V. E.—*Pedro Briceño Mendez*—Es copia.—*Páez*

EXTERIOR.

Federal Gazette and Baltimore Daily Advertiser. Octubre 17 1822.

La siguiente proclama que acaba de llegar á nuestras manos, manifiesta bien claramente el nuevo aspecto que toma la revolucion mexicana, a los peligros que cerrau al fursante Iturbide (Noticioso de la Habana del 11 del corriente).

PROCLAMA.

A los habitantes de Anahuac.

Ciudadanos! Compatriotas! Un hombre que ha llevado siempre la librea de los despotas, pavoneándose en ella á la faz del mundo: un hombre que ha cuidado muchas víctimas de sus compatriotas, sacrificados por su mano y por sus órdenes; pudo deslumbrarnos un momento, cuando pretendia seguir las huellas de la libertad, cuando proclamaba nuestra independencia. Mas el velo se ha rasgado ya, y la ilusion ha desaparecido para siempre. Desde el instante que el astuto y caprichoso autor del plan de Iguala y tratados de Cordova, trata de concentrar en su persona y familia todos los intereses del pais, y el fruto de los pasados sacrificios de sus hijos beneficentes: cuando con un descaro sin egemplo en la historia, violando física y moralmente el augusto Congreso Nacional, le hemos visto arrogarse la diadema imperial de Anahuac; y finalmente, cuando con mano parricida ha empuñado la vara de hierro para establecer una dominacion hereditaria en el siglo 19, sobre el mismo terreno gobernado en el 15 con un cetro de oro y

flores, por el generoso y desventurado emperador electivo Moctezuma: desde aquel momento, digo, los corazones de los hijos de la libertad deben palpitar de indignacion, y sus brazos extenderse para asir el desnudo acero, despertando de su fatal letargo á nuestros conciudadanos para sacar á nuestra querida patria de su estado actual de abatimiento y abyeccion. Y sus corazones han palpitado ya: no hay duda conciudadanos. Y sus brazos están ya extendidos: y el fuego patriótico de la independencia ya hasta á los antecesores mismos del palacio del mismo. Sus satélites son pocos, esclavos ciegos, y la mayor parte extranjeros. Sus soldados, unos son mercenarios, y otros han servido antes en nuestras filas, y vertido su sangre bajo el pabellon de la libertad. Abrazos todos á uno, compañeros, y en vez de nuestras bayonetas empleemos nuestros brazos para estrecharnos fraternalmente.

¿O Mejicanos! yo no tengo pretenciones personales: bien lo sabeis. Si la ambicion de honores hubiera ocupado mi corazon, nada me hubiera sido tan facil como el verme cargado con los mas pomposos que el tirano pudo dispensar en el *festejo gozo* de su coronacion. Ni tampoco propongo planes acerca de la forma ó bases del gobierno que haya de regirnos: el primer grito de todo el pueblo de nuestro continente al levantarse contra la opresion de España, excepto el de Iguala, fué por *una república*; mas no me creo suficientemente el órgano de la nacion para verificarlo. Pero respecto de la libertad, sí, me creo: Yo la proclamo á la faz del universo, persuadido de que no he de encontrar un hombre siquiera tan desgraciado que la resista. El tirano mismo, aunque fementidamente, no ha cesado de vociferarla. La libertad, pues, es la que sostiene nuestros brazos; y sobre todo, la libertad de nuestro augusto congreso. Las leyes fundamentales de la nacion no han de ser dictadas por aclamaciones, ni con la punta de la bayoneta. La ciudad de la Puebla será en adelante la residencia del gobierno, miéntras desde el 1º de Octubre próximo, se reunirán los diputados de las provincias que hasta ahora hayan abandonado la capital, hasta tanto que esta se vea libre de la tiranía que la oprime y degrada: el congreso general se reunirá en la Puebla sin otra convocatoria ó escolta que la que el mismo señale.

Ciudadanos! Compatriotas! El estandarte de la libertad está tremolando: no puede haber paz ni tratados con ninguna especie de tiranía. Si me engaño, sea pública de heroes hasta para fijarlo para siempre en nuestra patria. Seguidme, O Mejicanos, y, yo el primero, os juro, con el juramento mas sagrado que existe, que no dejaré las armas, sino con una de estos dos extremos: LIBERTAD ó MUERTE. Jalapa 1º de Agosto de 1822.

Vuestro conciudadano.

GUADALUPE VICTORIA.

EXTRACTOS.

NAUFRAGIO.

Por el correo último de Cartagena se ha recibido aquí la noticia desagradable del naufragio del bergantin francés *L'amitié*, que salió de Boca-chica el 23 de Agosto último con destino á Burdeos. Esta desgracia sucedió el 26 de dicho mes en cinco pies de agua sobre *Bajo nuevo* á los 13. 48. L. N. y 81. 35. long. de Paris. El Sr. Revenga que se hallaba en él de pasagero en comision del gobierno á Londres con su secretario el Sr. Acosta y el jóven Pedro Santa-maria tuvieron que embarcarse en un bote con el capitan y tripulacion del buque para salvar sus vidas. Catorce dias consecutivos anduvieron errantes por los mares hechos el juguete de los furiosos vientos de las Antillas y de las lluvias copiosísimas del equinoccio. Al fin arribaron á Cartagena exanimados y casi sin aliento por las privaciones y fatigas que experimentaron en el trasito. El jóven Santa-maria á quien su padre enviaba á educarse en un colegio de Francia no pudo sobrevivir á esta calamidad habiendo exhalado el último suspiro el onceno dia despues del naufragio. Se perdió la mayor parte de los intereses de la República y de los particulares que llevaba consigo el Sr. Revenga apesar de los extraordinarios esfuerzos de este oficial por salvarlos como lo consiguió con los papeles de la legacion.

Continúa el Bosquejo de los fraudes inserto en el número 22.

Pasando luego al exámen de los títulos sobre que el clero establece sus propiedades, hallaremos nuevas pruebas del derecho incontestable que la nacion tiene de disponer de ellas. En efecto, este cuerpo no pudo entrar en posesion de sus bienes sino de cuatro modos. O los tomó de manos de reyes, ó de los cuerpos y comunidades, ó de simples particulares, ó bien de sí mismo. En el primer caso todo cuanto el príncipe dá para llenar un destino público se supone dado por la nacion misma, sin cuya sancion no podria ser forzada á dotar ella misma las iglesias, ó sus ministros: bajo este primer aspecto la nacion es pues la propietaria, y puede colocar á todos aquellos bienes que su gefe dió en su nombre, y por ella. Ni es menos propietaria la nacion en el segundo caso, pues que las comunidades, haciendo donaciones á la iglesia, no han hecho mas que pagar su contingente de una deuda pública, y solidaria entre todos los ciudadanos del reyno, y prevenir un impuesto general que habria sido indispensable establecer sin estas piadosas limosnas.

Las donaciones hechas por los particulares parecen ofrecer mas dificultades. Pero si se reflexiona que los bienes dados á la iglesia, á cualquier título que sea, no pueden tener sino cinco objetos; á saber, el servicio del culto, la conservacion de los templos, el alivio de los pobres, la subsistencia de los sacerdotes, y las oraciones particulares por las familias de los fundadores, se verá claramente cuan fútiles son. En efecto, que el clero sea propietario, ó no, la intencion de los fundadores no seria ménos cumplida, si se observasen religiosamente las condiciones de la fundacion. A mas de que debe notarse que los títulos de fundacion no dan ni al clero español, ni á tal ó tal individuo, sino que generalmente están concebidos en estos términos: *Fundo tal capilla para que sirva el culto público de tal pueblo, &c.: don tal suma para que se cumplan en misas, en oraciones por el reposo de mi alma &c.*, y de consiguiente estas donaciones no pueden ser consideradas como individuales. Si se las mira como hechas á cuerpos particulares, los principios antes enunciados establecen los derechos imprescriptibles de la nacion, á los cuales no pueden perjudicar las fundaciones ú otros semejantes actos; ó bien seria menester decir, que tienen el poder de crear, ó de perpetuar cuerpos políticos en el estado contra el voto del estado mismo, de darles la capacidad de poseer, y de adquirir sin poder ser privados de este derecho, ó limitados en su ejercicio, y oponer de este modo una barrera invencible á la voluntad de la nacion.

En cuanto á los bienes que las rentas del clero le han producido, es claro, que si las adquisiciones no han podido ser hechas sin desviar los productos de las donaciones de los usos á que los donatarios las habian destinado, no han podido producir algun nuevo derecho á la iglesia, y aun cuando suponganos que los donatarios hayan aprobado este modo de obrar, entónces debe aplicarse á estos bienes lo que he dicho de las donaciones directas.

Es, pues, evidente que cualquiera que sea el título de estas fundaciones; la nacion ha sido siempre la que ha tenido el derecho, que la posesion del clero es precaria y momentánea, que sus bienes no han sido jamas una verdadera propiedad, que aceptándolos de los fundadores, los aceptó á favor de la religion, de los pobres ó culto de los altares, que hasta ahora no ha sido mas que un depositario de ellos. Ni es ménos evidente que la intencion de los donantes no será defraudada si se trasladan esos bienes á otras manos, pues que estas fundaciones fueron hechas bajo condicion de actos públicos y nacionales, y encargándose la nacion espiando de las obligaciones del clero al apoderarse de sus bienes no hacen mas que usar de un derecho de que nadie ha podido privarle, sucesor que los bienhechores de la iglesia han debido mirar siempre á lo ménos como posible.

Se continuará.

AVISOS.

A inmediaciones del pueblo de Chacao existe la hacienda nombrada *S. Felipe*, con 17 fanegadas de tierra de riego. Tiene veinte mil arboles de café, de los cuales son frutales doce mil; una casita de habitacion de buen uso, y algunos utiles de dicha hacienda. En el pie de las Cucusas está otra de caña dulce, llamada el *Pópulo*: contiene 22 tablones y tierras para poner algunos otros con sus correspondientes montes; una casa de habitacion cómoda y capaz y sus máquinas y oficinas en excelente estado. Cerca del pueblo de Sta. Teresa, á orillas del rio Tuy, se halla una suerte de tierra alta y de vega de extraordinaria fertilidad. En estas hay una arbolada de café resto de la hacienda nombrada *Corralito*. Las personas que quisieren tomar en arrendamiento cualesquiera de estas tres haciendas pueden verse en esta ciudad con el Sr. Martin Tovar, en su casa número 177, calle del comercio.

OTROS.

Franklin Litchfield, ha recibido recientemente y tiene de venta en su almacen Num. 41 Calle de Caballo las siguientes obras publicadas en Filadelfia este año de 1822.

El espíritu del despotismo, traducido del ingles y dedicado al Excmo. Sr. *SIMON BOLIVAR*, presidente de la república de Colombia, por Eduardo Barry.

Una novela muy interesante llamada *El solitario, ó el misterioso del monte*, traducida del ingles al español por Eduardo Barry, y publicada en 1822.

Reynaldo y Elena ó la Sacerdotisa Peruana, novela histórica. 1822.

Hola, ó los amores de dos salvages en el desierto. 1822.

Tambien varios libros clasicos &c. &c. &c.

Algunos retratos del *Honorable HENRIQUE CLAY* el primero para proponer en la cámara de los representantes de los Estados-Unidos el *reconocimiento* de la soberanía é independencia de la America del Sur y ex-orador de dicha cámara.

Plumas de escribir. Por mayor.

ACADEMIA

de Esgrima y Equitacion de los hermanos René. Calle de Bayonà núm. 41 en Caràcas.

Los hermanos René discípulos de los primeros maestros de España de Paris, &c. &c. en sus servicios á las personas deseosas de enseñarse en este arte.

Además de la esgrima, darán lecciones de equitacion, enseñarán tambien las maniobras, ó evoluciones de caballería á los jóvenes que se dediquen á esta carrera.

Se harán cargo de cuidar caballos y mulas, los que serán asistidos con el mayor esmero, ó igualmente se encargarán de domar potros.

Todo á un precio equitativo.

El director de la Sociedad de Caracas tiene el honor de invitar á los Sres. que la componen para que se sirvan concurrir á la sala de su reunion el 1º de Diciembre á la hora acostumbrada, como uno de los dias señalados para este objeto por reglamento de la misma. El director juzga innecesario y aun ofensivo á los buenos deseos de los socios recordarles la obligacion que les impone el acto de su asociacion, y la utilidad pública que les estimula á continuar con fervor en sus reuniones: pues si hasta el presente se han limitado las atenciones de la Sociedad á acordar algunos artículos reglamentarios, se tratará en la próxima de los grandes objetos de conveniencia y felicidad general que deben ocuparla.

ERRATAS.

En el número anterior donde está escrito al reves la virtud del Dr. Asola, lease enderecho.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 8 de Noviembre hasta el dia de la fecha.

ENTRADAS.

Noviembre 13. Bergantin goleta americano *George*, de Filadelfia, su capitan Mr James Goul, con provisiones y mercancías secas.

14. Corbeta francesa *Amable cruilla*, de Marcella, su capitan Mr. Cipriano Guirand, con caldos y provisiones.

SALIDAS.

8. Balandra N. *Rosalia*, para Cumaná, su capitan Santiago Rodriguez, con mercancías del pais.

8. Goleta de guerra N. *Independencia*, para las costas de Maracaybo, su capitan Samuel Pilot, en lastre.

Bergantin de guerra *Oroche*, para id. su capitan Sr Geronimo Liberato, en id.

Id. id. Independencia del Sur, para id. su capitan Sr. Carlos Ymison, en id.

Goleta N. *Adelina*, para id. su capitan José Padilla, con trapi.

Goleta N. *Los dos amigos*, para Cumaná su capitan Sor. Pedro Bello, con mercancías del pais.

Guayra Noviembre 15 de 1822.

V.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.=*Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.*

N. 26. | CARACAS: LUNES 9 de DICIEMBRE de 1822. | TRIM. 3.

INTERIOR.

Contiene la publicacion de los documentos relativos a la detencion del buque i cargamento de la goleta inglesa Princesa Carlota, contra los procedimientos estraordinarios tomados en la comandancia de marina de la Guayra sobre dicho buque i cargamento, i orden de ordenes particulares dictadas para el efecto por esta Intendencia Departamental.

SEÑOR INTENDENTE

Pedro Pablo Diaz como consignatario de la goleta inglesa *Princesa Carlota*, y apoderado de su capitan Mr. Andrea Portella, ante U. E. con el debido respeto hace presente: que el dia 4 del corriente fue detenido el buque de su mando por el Sr. Comandante de marina de la Guayra, sin mas motivo que el de haber llegado a aquel puerto, i sin que hasta ahora se le haya dado razon alguna de la causa de su detencion, ni de los cargos que se le hacen, ni de la persona que los ha hecho, ni de la autoridad que ha dispuesto la detencion.

Que en este estado, i no pudiendo sufrir por mas tiempo la detencion de su buque, ni los perjuicios que le irrogan, ocurre a U. E. para que se sirva mandar que se le entregue el buque, i se le permita continuar su viaje, o que se le diga el motivo de su detencion, i se le oiga en justicia.

Caracas Noviembre 6 de 1822.

Pedro Pablo Diaz.

Caracas Noviembre 6 de 1822.

Pase al Sr. Fiscal.

Sucre.

la ingratitud ha sido no pocas veces galardon ¿que debe suceder en nuestro caso y muy distinto caso? Juzguelo V. E. con la posicion en que le es propia, juzguelo V. E. con el ardor patriotico que le distingue en bien de la patria, sobre la cual tiene puestos sus ojos la Europa y todo el mundo civilizado. De todo lo espuesto se desprende que no habiendo ley que hable del caso en cuestion, ni hay ni puede haber pena, y no hay ni puede haber tribunal que conozca de el para ejercer sus funciones, que son solamente las de aplicar una ley clara, terminante, preexistente y promulgada con anterioridad al hecho: que son contrarios y funestísimos a los principios constitutivos del gobierno de Colombia los juicios y tramites por analogia: y que si la materia y caso de que se trata trae algun perjuicio á nuestro gobierno, y á nuestra tranquilidad y seguridad, lo que niego por las consideraciones politicas que he alegado en mis anteriores escritos, que reproduzca en este; solo V. E. encargado de la autoridad superior gubernativa de este departamento, puede instruir el correspondiente espediente, y dirigirle con sus observaciones al poder legislativo para que establezca la ley que sea conveniente. Por tanto, reiterando mis anteriores protestas de nulidad y de daños y perjuicios contra quien haya lugar.

Suplico a V. E. respetuosamente se sirva en el dia llamar al conocimiento instructivo de V. E. el espediente mutilamente formado sobre este asunto, mandando desde luego que se alce el embargo de la goleta Princesa Carlota y de su cargamento con chancelacion de la fianza otorgada; y si V. E. lo estimase conveniente, dará cuenta con lo alegado a la asamblea legislativa para lo que convenga, y es de su privativa resorte, que asi es de justicia que imploro y pido &c.

Caracas Noviembre 30 de 1822

Pedro Pablo Diaz.

Decreto marginal:

Al Asesor á quien se encarga haga saber su dictamen al interesado. —*Soublette.*

Dictámen del Asesor:

Use esta parte de las acciones que le competan en el caso de la cuestion en el juzgado de marina a quien exclusivamente corresponde el conocimiento de todas las ocurrencias de presas (1) segun el articulo tercero de la ley de 4 de Octubre del año próximo pasado, concordante con las ordenanzas de marina, y reglamentos antiguo y provicional de corso, segun las reglas de la tocada siempre al mismo juzgado, cuando se han dudado; pues cuando no hay apoderado particular a quien conceda la ley la presa, toca el interes de este al estado (3), que es de donde dimana, y á quien pertenece verdaderamente el derecho de apresar ó confiscar los buques y sus intereses que carecen de los documentos con que deben navegar, y acreditar su buena procedencia (4) conforme al derecho maritimo de gentes convencional y consuetudinario, observado por todas las naciones cultas, y por cuyas reglas se han formado las sanciones y reglamentos citados.

Sobre el Iris y su nuevo Redactor.

Por el intruito del Iris número 11 quedamos impuestos de que este papel ha pasado a ser la produccion de un *ciudadano que se halla fuera de toda necesidad que le obligue á identificar sus opiniones sentimientos &c. con las de ninguno de los ministerios públicos.* Celebramos que este periódico que tanto bien puede hacer á la libertad, contando como cuenta con la proteccion del gobierno, se halle en manos tan independientes.

Sin embargo decia al publico de Caracas que el Iris de Venezuela ha sido *considerado como un periódico semi-oficial por ser su redactor el secretario de la intendencia y encontrarse ligado á este gobierno superior por su empleo y relaciones intimas* y un poco mas abajo que la Intendencia no ha tenido en ningun tiempo ningun papel público propio: decir esto en Caracas ó donde todos conocemos la marcha que el Iris ha seguido hasta ahora, es una inconsecuencia manifiesta y algo mas. Pocos elogios Sr. Redactor, la verdad sea dicha sobre todo á los poderosos, *les louanges gatent la verité*, dice V. sabe de quien es esta espresion: yo no creo el autor pue que esta excomulgado.

Vamonos poco a poco, y tengamos memoria. *Las discordias de la temprana y malediciente ya no fue tanto cuando entonces no fue* (que sin ser fin ni del fin por que al fin se dice fin), *parcialmente privado ó criminal, estan excluidos del Iris.* (*Nuevo Redactor. Intruto. parrafo 4.º linea 20.*) Pronuncies esto y luego dar lugar en el mismo numero a un articulo (empeñandose el nuestro de arbitrios) en que se defiende el *privado* interes de un ayuntamiento como empleado: dejar que este sacie su venganza y su maledicencia interpretando sinsustancialmente un stre padre gouvernement como una gacela que se mirente declarar a la Republica misma llamandose unos asesinos a todos supuesto *que segun dice deseamos que los empleados prestan ó se disuelva la sociedad*, puntuemos lo primero, como dijimos diciendo, y a la pagina y media salir con tales disparates sin ruisas contradictorias. Nos pusimos a examinar cuando llegamos a la calda de *unos engañosos, malhechores, jamas premiados o criminales &c.* Cuidemos de que no coja, y sabemos la aprension en que injustamente nos tiene.

Pero Sr. Redactor, &c. &c. &c. estamos en un nuevo manicomio cuyas instituciones van a tomar poco o nada de comun con las del antiguo. Todo es en el todo ya a ser aqui nuevo en el sentido que lo es el hemisferio: traminemos en nombre de la patria y de la humanidad esas practicas y destrezas de los europeos, por las que se confunde la ciencia de dirigir la opinion y de gobernar los hombres con el arte de engañar. No apetezcamos sorprender al publico y si *criticas sometido a las disposiciones del poder* por los empleos que servimos o por las comisiones lucrativas que se nos han confiado, presentemonos como somos al sabio egercicio del delicado ministerio de escritor.

Sobre el mismo asunto.

El 28 de último Noviembre se ha presentado un suplemento al Iris. Todos en mas que contendria cosas nuevas e interesantes como los detalles de la ultima accion de Maracaibo &c. Nos engañamos: dar lugar a los desatinos del elogio descabellado que se ha hecho de un papel tan extraordinario se llama la atencion del publico.

St. Redactor del Iris no olvide V. que su pesimo ministerio nos costó 1200 pesos anuales por lo menos: trate V. de que esta suma que sale de nuestro sobre arruinado se emplee en [illegible] y si el Sr. Restrepo tiene un gran interes en ruborizarse ante el mundo culto poniendo la iglesia antes de la Republica, y anteponiendose todo del bien de las almas con perjuicio quizas del de la sociedad, dije V. que costeen la impresion de sus negados sapientillos a quienes hosanga. Ellos tienen fortuna y una hacienda. . . . Ah Sr.! que hacienda! No hay en ella veranas que sequen, inviernos que puedan, langostas que destruyan. . . . . El purgatorio. . . iba a decir otra cosa. . . . pero! le temo tanto a nuestros inflexibles juradas! . . . . Son tan extrictos (con los gobernados) cuando se sientan en sillas de damasco bajo el sobo Municipal! Corresponden tan mal a la confianza de los que los eligieron. . . . Por otra parte me dicen que el Sr. Redactor del Iris y la autoridad de quien depende sufren oscilaciones mensuales cuando se trata de tocar la *tecla* En Octubre: *Señores* (en tono de Cardenal) *no toquemos esa tecla* En Noviembre. *Es menester tocarla* (en tono de jacobino) *en todos los números y contener esos Zamganos.* En Noviembre: *Sr. Rosio, es preciso que V. anteste y confunda esos charlatanes, que turban la armonia de la sociedad y contrarian la mente del gobierno.* He aqui la diplomacia. Esperemos pues a Enero para ir con los periodos de nuestros hombres de estado.

Maximas para ser Patriota a la moda.

1.—*No censurar ley providencia ó mandato sea de quien fuere, y dictese como se dictare.*

2.—*Cuando alguna autoridad ó Magistrado abuse de su poder ó cometa algun acto de arbitrariedad, espretar que asi es que el gobierno se hace respetar, que esta es la carrera que requieren las circunstancias. esto procurará decirse delante de personas que den noticia al Magistrado de este modo de pensar.*

3.—*Cuando se trate de reformas de nuestras leyes, gritar desórden, anarquia. aunque no se sepa que cosa es esto: se añadirá luego con mucha seriedad, que aunque entre nosotros la politica está en su infancia, y que la ciencia de la Legislacion aun no ha nacido, nuestras leyes son las mas sabias del Universo; esto dará el concepto de sabio con respecto á ciertas gentes, y sobre todo de una obediencia sin limites á las leyes.*

4. *No leer jamas al Insurgente* (1). *Cuando se hable de él, decir que es papel intolerable, que si mutar haber salido de los profundos infiernos, o que por lo menos es el aliento del Anticristo.*

5. *Sin perjuicio de elogiar ampliamente los leyes, cuando se trate de la parte fuerte de la constitucion diserta, o hacer comunes alusiones para sostener las cargas del Estado, entonces de blasar de tus pueblos, hadas pronta una muy buena coleccion de mirtos, para la oportunidad antes de anunciar haber hecho servicios importantes a la Republica. Decir su el medio de un incendio; pero no ofrecer sus bienes hablando y por haber y hasta la ultima gota de sangre.*

De este modo se esta bien con todos, se mueren con indiferencia los pueblos el publico, evite las pretensiones, se gana por ultimo la fe del mismo servidor de la Republica, aunque no se le crea, no le haya dado la razon, ni se le sirva, sino de carga inútil y perjudicial.

(El Insurgente de 25 de Marzo)

Caracas 5 de Diciembre de 1822.

Sres Redactores del Venezolano.

Segun acuerdo de la I. M. celebrado en 4 de Diciembre ultimo, transcribirá Vdes. la copia autorizada del siguiente oficio para que se sirvan insertarla en su apreciable periodico.

Juan José Romero,

Republica de Colombia.- Secretaria de Estado y del despacho de Hacienda.- Seccion del egercicio de Hacienda a 21 de Noviembre de 1822 12.º—A la M. I. Municipalidad de Caracas.—Entre los S. S. del Vice-presidente de la Republica de la comunicacion de Vdes. de 17 de Julio ultimo; me impuso enterado a Vdes. que se ha sido demasiado satisfactorio el que la protesta hecha en acta de 26 de Febrero y 2 de Marzo, no haya impedido la recaudacion, abierta ya y cumplimiento de los fines del mencionado; a cuyo efecto que siempre se ocupe el gobierno del patriotismo y virtudes de esa municipalidad.- Lo que en contesta a Vdes. para su satisfaccion y cumplimiento.— Dios guarde a Vdes.—*José Manuel Restrepo.*—Es copia.—*Juan José Romero.*

Extracto de una Carta de Bogotá fecha 22 de Octubre.

"Tenemos buenas noticias del Perú. Parece que los españoles han entrado negociaciones con el General San-Martin para salir del pais; y que tienen esperanzas de que se retire con un tratado con este objeto. El Presidente ha vuelto a tomar el gobierno, y el Marques de Torre-tagle se ha retirado al campo. La deposicion del Ministro de Estado, D. Bernardo Monteagudo, ha sido altamente desaprobada por el Protector del Perú."

EXTERIOR.

ESPAÑA.

BARCELONA.

Igualada 7 de Mayo.—(De oficio)—Excmo. Sr.—Los sediciosos de esta villa, que no habian de llegar de Reus, han encontrado esta mañana en las inmediaciones del extinguido *monasterio de Santas Cruz* unos 300 facciosos armados con escopetas y trabucos, y todos con mantas; y por el alcalde constitucional de la Hacuna, que acaba de llegar aqui huyendo de aquel pueblo, temeroso de algun insulto, sabe tambien este Ayuntamiento que en los pueblos de Pontons y Montagut tocaron ayer á somaten, y subieron de aquel pueblo unos 18 hombres para el punto de Rodena, adonde se dirigieron los que los ordinarios han encontrado en Santas Creus, y se cree que todos vayan á reunirse con los facciosos de los pueblos de las inmediaciones del monasterio &c.

Lérida 8 de Mayo. El gobernador de esta plaza salió con unos 60 hombres á entretener á los facciosos, mientras llegan las tropas que vienen á marchas forzadas de Aragon: ahora mismo recibimos la noticia de que retrocede dicho gobernador, despues de haber tenido un encuentro con los facciosos, en el cual hubo un soldado muerto, y herida el capitan de Tarragona, que mandaba la partida de voluntarios de dicha cuerpo. Ha salido en consecuencia una estraordinaria para Madrid.—En Urgel, Tremp y sus montañas se presentan, segun se asegura, otras gavillas que hacen mil fechorias. Aqui la tropa, urbanos y parte del paisanage vive alerta, y dispuesto á todo.

(1) *Ni al Venezolano tampoco.*

(1) *Nota; esta es la cuestion, si debe llamarse presa un buque mercantil que viene á comerciar confiado en la buena fé de nuestro gobierno.*

(2) *Este es el primer caso que se ha presentado entre nosotros desde naturalizarse.*

(3) *Esto no lo dice la ley, esto se dice por analogia, y las leyes no se aplican por analogia.*

(4) *La goleta inglesa Princesa Carlota tiene sus documentos correspondientes para navegar segun lo acostumbran los de su Nacion.*

Barcelona 8 de Mayo.—En este momento se nos dice que la columna de Tarragona al mando de aquel gefe político y del general Horo ha batido á los facciosos del Coll de Santa Cristina, quienes han perdido 14 muertos, inclusa *algun tarambana*, 15 prisioneros y muchos heridos. La columna no pudo ser batida ni dirigida á Valls.—Ya se cuentan á estas horas 17 pueblos en plena insurreccion. Los facciosos enarbolan su bandera despedazada, y *á mano* arrancan á la fuerza á los jovenes de las casas del campo. —Los pueblos en que se ha declarado últimamente la tropa de la constitucion son Alcoy, Borjas, Manresa, Mourug y otros.

Idem 9. Acabamos de saber que una guerrilla de mil hombres de Bilbao se halla situada en el pueblo de Barbara por la carretera del *Trocadero*, bien que ha sido socorrida muy presto. Se ha tratado por los facciosos en el Bilbaino á un capitan de las milicias de Valls, por traycion, segun se dice, de *aquel cura perverso*, con quien los milicianos acaban de haver otro rudo, con arreglo á la pena del Talion. La partida que ha derrotado las tropas en Vidras, Rubedo D. Antonio Sala de Llivia.—Las milicias de Puycerda, aunque en corto número, se han batido con los facciosos en su paso hacia Cornella, y vanse dando la prueba de 4 hombres.—Se ha derrotado tambien la tropa en Bisarell, Rimbeccitas &c. &c., llevandose ademas los facciosos todos los pocos tiros de balas *rubias cruzadas*.

Idem 10. Ayer á la 7½ de la tarde con el mayor entusiasmo salio de esta capital segun creemos para el Pirineo y campo de Tarragona una columna compuesta de toda la fuerza disponible de los regimientos de Cantabria y Aragon, de la del primer regimiento de artillería, de unos cien lanceros con sus correspondientes oficiales de Lide Sorias, de una partida de Suizos y de una pieza de artillería con treinta hombres del escuadron, al mando de Monteverde, coronel del regimiento de Cordoba, á cuya fuerza se reunieron los individuos que voluntariamente apuntaron los cuerpos de la milicia voluntaria de esta capital, que fueron en el parage en número de 300. La salida de estos valientes patriotas y las noticias que tenemos de aquella parte, todo supone que es mucha la insurreccion, y que solo la actividad, union y desprendimiento para hacer mas llevadera la falta de muchos valientes voluntarios y milicia voluntaria local son los que nos hacen la victoria contra el *execrable que se titula de la fe*, cuya execrable anatema con la punta de sus puñales, que creemos anatema con la punta de sus puñales, que esperamos caiga pronto con las cuerdas de que *les* empuñan, á fin el abatimiento y estrañamiento de sus infames sobornos, hasta cuyo feliz momento no podemos asegurarnos la tranquilidad que tanto apetecemos.

Tarragona 9 de Mayo. El *Trapense* (1), que se dice y se nombra *el principe catalan*, ha puesto en libertad en Montblanch al famoso Mosen Jove, que por conspirador manifiesto contra el sistema estaba alli preso hace un año, gracias a la bondad ó actividad del juez que entendia en su causa. Este lacrimoso y los demas presos se han unido a su columna. Aqui estamos absolutamente sin tropa; pero los buenos no dormimos. Averiguamos de villadiego de esta el *R. P. Guardian de Capuchinos*, y segun se dice con las mangas bien provistas, y no de tabaco ¡Todo le es permitido á un *defensor de la fe*, y hasta el manejar armas de uno á un capuchino! — Esto es un pico que en tiempo de los franceses. Los habitantes de toda la provincia se han refugiado en esta plaza, que parece una Babilonia. Nos ha faltado el correo pasado de la parte de Aragon, y tenemos mas faltan otros y otros.— Las tropas cuentan que han entrado en el Vendrell con municiones por un *capellan*. Han pedido seis mil duros de contribucion. D. Jose Pellicer, cura parroquial de Porrera, se ha puesto á la cabeza de los liberales, y ha comenzado á esperimentar todos los horrores. *Los rebeldes de Alforja* se han distinguido en un sentido anti-constitucional. Las gefes de los facciosos de Montoig son el bribon Vendiella y el *R. P. Serafin, franciscano. Los conventuarios del convento de Escornalbou han hecho mucho mal á la buena causa* (2). — Rindoms, en donde se acaba de decidir la lapida, hace ya seis meses era como la sinagoga de todos los *malos y foragidos* del partido, y puede muy bien ser el foco de esta infame revolucion. Tenia allí su residencia el marques de Villel. Es muy probable que el otro foco sea el *monasterio de Poblet*. ¡Alabado sea Dios! En Mora de Ebro se han cogido *dos frailes*, que armados con carabinas iban sin duda á predicar su *evangelio*.

(1) *Este es un reloxismo del orden mas austero que se conoce ¿pues tal serán las de mucha estrecha observancia?*

(2) *Lo mismo sucede en los confesionarios de otras partes.*

Madrid 17 de Mayo.—Nos aseguran que entre las medidas que el gobierno ha prevenido se tomen por las autoridades de Tarragona, Lerida, Barcelona y Gerona en una de ellas se retiren los facciosos a Francia. Han marchado algunas tropas del distrito militar de Aragon al de Cataluña, y entre otras el primer batallon de Extremadura VII: el segundo de Zapadores ha salido de Alcalá para Calatayud.—Se nos ha dicho tambien que ha sido nombrado comandante general de Cataluña el marques de Casa Rodostins, mucho sentimos que esta noticia no fuese cierta; pues como hemos dicho en otra ocasion, un nombramiento de esta naturaleza hace dias lo estaba reclamando el estado de aquellas provincias.—Parece que el regimiento de infantería de España ha marchado hacia las fronteras de Francia, y estará a las ordenes del general Lopez Baños.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el estado de guerra civil en que se encuentra la España por el influjo del estado relajadisimo y otras clases pusillanimes, influjo debido a los pocos falsos en politica dados por el partido liberal desde su principio de su revolucion ¡cuanta sangre le va a costar ya a la España afianzar sus instituciones politicas, si es que no sucumbe a la traicion, y vuelven a verse en aquel desgraciado pais todos los horrores de la edad media sin excluir los autos de fe!!!!

Al mismo gobierno por un calculo muy mal entendido, y algunos gobernantes con miras mas ruines aun creen conducente hacer el rol de la gasmoña, y escriben las libertades publicas por guardar miramientos a unos perversos que mas cuando el Dios de paz no conocen mas patria ni mas deberes que sus intereses particulares: se muestran con la mansedumbre del cordero mientras no tienen el poder suficiente pero ¡ay de los pueblos y de la libertad asi que llegan á empuñar la espada; no olvidan de su furor in aquellos funcionarios que un tiempo les tributaron una servil adhesion contando con ellos para asegurar su fortuna individual!!!!

Unos hombres serios por fanatismo ¿podrá esperarse que razonen sus opiniones? ¿Dejarán de ser fanaticos? Dificil cosa es; pues si sus principios politicos forman parte de sus creencias religiosas ¿como hay hecios que puedan esperar en hombres asi mudantes una metamorfosis mas violenta que las de Ovidio!

Los que en nuestro pais fueron perjuros a los infinitos juramentos prestados a favor de la libertad desde 1810 hasta 1812, que luego siguieron á Monteverde, que despues hicieron el panegirico del *infame Rosos*, y hasta han la emigracion huyendo de las banderas de la Republica (1) ¿se tendrá la rubieda pretencion de hacernos que hagamos confianza de ellos, y que les tributemos los homenages debidos a la virtud? *Jamas jamas*, el hombre de bien, el hombre que haga una honrosa memoria de las victimas sacrificadas por las sugestiones de semejantes monstruos, cuando *menos, los verá con horror.*

VARIEDADES.

M. I. M.

El Sindico Procurador general tiene la honra de poner en la consideracion de este ilustre Ayuntamiento: que dependiendo el cultivo de las tierras que estan situadas entre las cordilleras del Avila y el rio Guayre de las fuentes que nacen en aquellos cerros, la tala y destruccion de los bosques que las abastecian y sostenian fuerzas reunidas fuerestas a la agricultura y riqueza de este pais, pues es constante que a impulsos del riego y del arado es que producen unos terrenos, cuyo desmonte y labranza son anteriores á la conquista de estas provincias y en los que, por ignorancia de nuestros opresores y desgracia nuestra, muy poco ha hecho el arte para su abono y mejora.

Pero si la agricultura está interesada en que se conserven aquellos bosques, como depositos sagrados, no lo están menos la salud y conveniencia de este pueblo. Derribándolos se disminuiran y al fin se agotaran los perennes manantiales que forman los muchos los de Anauco, Carbinata, Catuche con otros que tienen el mismo origen, y los vemos ahi esta ciudad ademas de sufrir veranos ardientes, se verán con el tiempo en la forzosa alternativa de ir á buscar lejos el agua, ó de abrir cisternas, que la esperiencia ha hecho ver en otros paises como la causa de varias enfermedades endemicas.

La isla de Margarita, donde la imprevision ha tolerado tales desmontes, nos suministra tristes pruebas de esta verdad. Allí los veranos son temibles por la escasez de agua. Los rios, que antes eran abundantes, ahora estan pobres y la mayor parte de ellos no serán durante el verano. Bloqueado aquel pais suele ser mas resistencia que los alimentos; mas para que buscar egemplos fuera de esta ciudad? En Marzo y Abril de este año muchos nos estaban con inquietudes que apenas bastaron para proveer a las fuentes públicas, y llego el caso de verse secas las de San Pablo y Capuchinos: entonces empezamos a sentir los males que tenian en pos de estos fatales cortes, mala que si bien hemos sentido, con igual indiferencia los hemos dejado continuar.

No ha muchos dias que el Sindico ha salido por boca de Sebastian Yañez, que esta cavando minas de los montes de Galipan, de orden del Sr. Francisco Ignacio Serrano, para los labores de Matadero general de que esta encargado. No es posible creer que la Ilustre Municipalidad haya autorizado al Sr. Serrano para que cumplura este establecimiento, derribando montes bajo muchos respectos mas utiles y necesarios que el mismo matadero. Empoco es este egemplar el unico que se puede presentar en apoyo de esta esposicion. Varios harcandados de Chacao han hecho sus minas con maderas del Avila y otros estan igualmente cabando con las que cortan en las mismas montañas.

El Sindico cree que si una parte ó el todo de dichos bosques pertenecen a particulares, este seria uno de los casos en que el parto social exigiria que renunciasen sus derechos en beneficio de la comunidad. Pero los rios, del mismo modo que los caminos, son y deben ser de la nacion; y como no pueden conservarse aquellos sin los bosques, en vano se alegarian titulos de propiedad para que el hacha de un lenador derribase un dia arboles robustos que necesitan de medio siglo para desarrollar todo su vigor y lozania.

Para evitar perjuicios de tanta transcendencia juzga el que representa, que la Ilustre Municipalidad, en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus deberes, se halla en la obligacion de imponer severas penas á cualquiera que en adelante cortare el mas pequeño arbusto de las montañas del Avila ó de las otras que esten en el mismo caso que aquellas en este canton; y que para que se cumpla su disposicion, nombre un celador bien tado, que visite a menudo los montes y a quien pueda hacer cargo de los daños que se notaren; terminandolos especialmente, que ninguna persona sea introducida en ellos á toda persona que no esté autorizada por esta Ilustre corporacion.

Caracas, Noviembre 20 de 1822.—12.—*Francisco Ribas.*—Caracas 2 de Diciembre de 1822.

Intimese a los comisionados de aguas y montes y á los alcaldes de Chacao, que esmeren su zelo y actividad en impedir mas á los mismos propietarios que continuen en la tala del Avila; y emplacese á estos, por medio de la imprenta, para que dentro del termino de un mes comparezcan con sus titulos de propiedad, á fin de entrar en convenio con ellos sobre las medidas que deban adoptarse para su debida indemnizacion.

Asi lo acordaron los Sres. de la Ilustre Municipalidad y lo firmó el Sr. Alcalde 1.° de que certifico.—*Dr. Osio.*—*Juan Josef Romero*, secretario interino.

AL SEÑOR JOSEF MARIA SALAZAR.

Permitaseme aplaudir el buen efecto de nuestras especies sueltas, pues que han desencadenado algunos ingenios que nos tenian privados de sus luces.

El Sr. Josef Maria Salazar se lansó por fin en la arena, no obstante el consejo de sus amigos de que *nos dispreciase y por desconzur de las tareas del foro*; sin mas es digno de agradecer el que se dignase contestarnos, lo cual prueba que es algo mas civil que los que nos hurran con el titulo de *charlatanes*.

Su respuesta se esperaba con ansia, y en los dias que precedieron se anunciaba por un mormullo como precursor de algun terremoto ó rayo que debia pulvetisar (1) al Venezolano.

Parece en fin la respuesta para traernos de alequines, haciendo relacion de sus meritos, y persuadirnos que *era una calumnidad pasar* un invierno en Washington; un invierno en la capital de un pais civilizado, donde el arte elude el rigor de las estaciones, y con el sueldo de una embajada, no es cosa tan mala, á menos que su Señoria crea que por acá no hay Cielo sepa de estas cosas, in de

(1) *Permitasenos usar esta frase del Dr. Diaz aquel garetero de Morillo cuando ya habia apuntado el modo de pintar las derrotas de los republicanos.*

nada. Los méritos de su Srîa y otros no se han quedado sin recompensa, demasiado lo vemos (1); pero dejemos esto, fumaliemosnos, y ocupemonos de la parte diplomatica de este Sr.

Empezaremos por hacer ver antes, que ninguno de los que escriben en el Venezolano envidia la embajada de su Srîa, porque ninguno sigue la carrera diplomatica, ni se cree con los conocimientos necesarios para servir bien á la patria en esta rama.

La cuestion es, *si el Sr. Salazar Ministro del tribunal de Justicia puede ser removido por el Poder Egecutivo y empleado fuera de su profesion:* solo para hacer al Poder Judicial independiente del Egecutivo se pudo tolerar la perpetuidad que le dio la reunion de Cúcuta, pues de otra modo ¿se podria sufrir en una Republica un acto de privilegio que contraria tan abiertamente nuestros principios politicos? Somos republicanos en el derecho, y en el hecho se toman entre nosotros los feudos y los honores simples

Si el Sr. Salazar y cualquiera otro en su caso dependen del Poder Egecutivo para desempeñar un encargo diplomatico deja de existir la fundamento que se pudo tener, para la inmobilidad de los Ministros del tribunal de Justicia, y de consiguiente deben ser removidos á juicio del Poder Egecutivo.

Es de suponerse que los Legisladores de Cúcuta tendrian presente las practicas de Inglaterra en esta parte; pero si las tuvieron dejaron su obra muy imperfecta en cuanto á la independencia de los jueces, ó solo quisieron hacer aquello que les favoreceria individualmente, dejando en banda lo que miraba á la causa publica. lo que á continuacion insertamos, parece adelantar á suministrar algun idea sobre el punto de que tratamos.

"Los doce jueces que antiguamente tenian sus empleos durante el *beneplacito* ahora continuan en ellos *quamdiu se portan bien* y tienen sus salarios determinados; pero puede removerseles legalmente, *en virtud de una peticion de las dos Camaras del Parlamento. Stat.* 13 de *Guill. lib.* 3. ° *C.* 2."

"En el primer año del reinado de Jorge III se determino por acta, que los jueces jamas cesasen en el egercicio de sus empleos, á pesar de la muerte del Rey; lo que ha impedido que dependan del heredero presuntivo de la Corona en cuanto á sus destinos."

De Kolme. Const. de Ing en la 1.ª Nota del Cap. 7.

Cuando un Presidente muere, es bastante raro que sea remplazado por uno de los jueces de su tribunal, ó de uno de los otros dos; tanto se teme tocar á la imparcialidad de la justicia, que parece comprometida si los jueces pudiesen suponerse en la dependencia de la Camara, por la esperanza de su adelantamiento."

(Administracion de justicia en Inglaterra por Cottu)

Pues si en una monarquia se lleva este punto con tanto rigor ¿con cuanta mas razon se declama hacer en una Republica? ¿cuales son las bases del Gobierno que nos rige? Esto requeria una aclaracion, pues de lo contrario, es hacer que las palabras se jueguen con las cosas.

Si este Señor desempeñara bien ó mal su encargo no es de nuestra incumbencia, antes, al contrario le hacemos la justicia de esperar que sea el que lo haga menos mal, y sobre todo, nosotros quedaremos muy convencidos cuando á su regreso traiga su *cuaderno de apuntes*, y nos diga que de *las cien dificultades ya dejó vencidas noventa y nueve*, que *tres cosas que no puede decirnos á nosotros y solo las puede tratar con el Ministro:* con esto, quedaremos todos muy conformes.

No es nuestro intento eludir el empleo, ni el viage del Sr. Salazar, podriamos esperarlo si la opinion pública tuviese algun peso, por lo tanto no escribimos para que nadie haga ni deje de hacer; tomamos la pluma para manifestar á nuestro modo toscó, ó como sea, que cemos lo que pasa, y que puede que algun dia podamos decir que *hemos presentido las consecuencias de muchas cosas.*

— —

En el Suplemento al Iris de Venezuela del 28 de Noviembre último, nos encontramos con unas comunicaciones del Sr. secretario de Estado y del despacho interior y de justicia al Sr. Provisor gobernador de este arzobispado, relativas á llevar á efecto una resolucion del congreso de Cúcuta acerca de un concordato con la silla Apostólica, para lo cual parece que deben preceder ciertas conferencias entre los comisionados diocesanos y S. E. el Vice-presidente de la República, el cual está autorizado en un negocio de tanta trascendencia á los intereses de la *Iglesia* (2) y de la *República*. S. E. el Vice-presidente

(1) *Los hay en los de su oficio que han cogido doble haber que un general en gefe, no sabemos por qué.*

(2) *Que cosa es Iglesia? Es la congregacion de los fieles de una misma religion. Que cosa es Iglesia católica? La congregacion de los fieles cristianos reyida por cristo y su vicario el Papa Luego nos parece que no es el clero exclusivamente el que forma la iglesia.*

(1) *Aunque no somos teologos ni canonistas, sabemos que concordato es el convenio que hace alguna* principe *con la corte de Roma, sobre colacion de beneficios y otros puntos.* pacta conventa *Asi como tenemos por sinonimo á concilio lo que se hace por la reunion de apoderados ó representantes de distintas iglesias, que es lo que parece quiere decir la resolucion copiada. ¿Cual de las dos cosas será?*

(2) *En Roma encontramos siempre una accion doble, allá hay siempre una corte religiosa y politica al mismo tiempo, un pontifice y un principe. la soberanía depende del cielo y de la tierra. (De Pradt en su obra la Europa y la America en 1821 página 191 de la traduccion de Burdeos y página 207 de la edicion original de Paris.)*

u consecuencia de lo representado por el Sr. Provisor gobernador de este Arzobispado, sobre el inconveniente que habia para la mision del comisionado á Bogota, le hace saber por medio del mismo Sr. Ministro la siguiente resolucion, antes remitida al Sr. Intendente de este Departamento, "sabed: "que "siendo de la mas importante trascendencia "esta del concordato mandado celebrar por el "*Congreso General* con los apoderados de las "sillas episcopales de la República, se dige al Ju"sticiante de Venezuela que proceda del modo "que le sea posible habilitar para su consulta á es"te equitativo Intendente Josef Felix Blanco, nom"brado este objeto por el Arzobispado de Cara"cas."

Advertimos antes la resolucion que dejamos copiada, y el tenor del primer oficio al los inscritos en el Suplemento del Iris á que nos referimos, y cuya sustancia dejamos extractada, una diferencia notable; en la primera se habla de la formacion de un concordato amistoso celebrar por el Congreso General, con los apoderados de las sillas episcopales de la República (1); y en el segundo, de un concordato con la silla Apostolica, á cuyo fin han de informar precisamente al gobierno los comisionados y apoderados de las sillas episcopales, acerca de los puntos mas importantes á que crean deberse contraer el dicho concordato con la silla Apostolica.

Cuando consideramos el estado actual de la politica europea; la Santa liga, que asi se llama la facultativa reunion de Soberanos colegados para cuidar sobre los destinos de los pueblos; destruir las constituciones monarquicas como novedades peligrosas, y ofensivas á la que ellos llaman los sagrados derechos de los reyes; saber, el poder absoluto que el Santo Pontifice, considerado como Principe poseedor de dominios temporales, esta necesariamente sugeto á la influencia de aquella politica, (2) como ya lo ha dado á conocer contra los pobres Napolitanos, cuya naciente libertad tuvo que sucumbir al enorme peso de tantos enemigos empeñados en Europa para sofocarla: cuando consideramos que su Santidad ha entrado como Principe temporal en la formacion destos congresos modernos de testas coronadas que ha negado las bulas á tres Obispos nombrados en la Peninsula española bajo su actual sistema constitucional; cuando vemos que actualmente en Roma se teme ser otra vez la *Santa Liga* en Verona, probablemente con el designio de ayudar con la constitucion española, asi como hasta ahora han fomentado allá la discordia preparando el camino á sus miras liberticidas por medios ocultos pero eficaces: que el Santo Padre se cree obligado á seguir la politica de los otros Príncipes: cuando consideramos estas y otras muchas cosas que seria muy largo referir; pero que estan pesando mas allá del otro lado del Oceano tan ricas y singulares como la apoteosis de aquel cuya estatua se venera en Wittemberg; y que en una palabra, la politica de muchas naciones republicanas está en una manifiesta contradiccion con la politica europea: no podemos comprehender cual sea la utilidad, cual la necesidad de avanzar un paso en las presentes circunstancias, que probablemente *en a* produzca á nuestro gobierno un desayre que parte de un Principe que tal vez considerará las novedades ocurridas en los gobiernos de los pueblos catolicos en esta parte del mundo, como un obstaculo á sus relaciones con la Santa Sede.

En unos momentos en que se está reuniendo la representacion nacional, parece muy regular dejar á esta la resolucion de unas materias de tanta trascendencia para la República; y no ir á suscitar la politica europea por el organo del Papa. Tampoco alcanzamos la necesidad de hacer arreglos en un asunto que hasta ahora no ha tenido la menor alteracion entre nosotros.

El alarde que hace el comisionado de que *su viage tendrá lugar á pesar de nuestras observaciones* es una ostentacion del favor que se le dispensa en ofensa de la opinion pública, á quien parece que desprecia. Los que han hecho dichas observaciones no tienen ningun interes en el viage del padre Roscio á Bogota: emiten francamente su opinion en lo que creen conveniente al bien de la patria; y no creen que sea un buen paso para esta el que todos guardemos silencio, y nos mostremos indiferentes á la causa pública. Este es un vacio que no llegan á cubrir los golpes unos, sino en los momentos publicos y que ocasionan esfuerzos espontaneos por parte del pueblo.

Las ratas históricas del obispo Rasadas con el rey de España tienen tanta analogia con las empresas actuales de la republica de Colombia, como todas las cosas de este siglo con el de las guerras de Troya. Las concordatas, las bulas, y otras cosas con el titulo de piadosas, denominadas con acuerdo para oponerse al genero humano y muy particularmente á los americanos. La república de Colombia se ha sustraido de la opresora dominacion española por los esfuerzos heroicos de sus hijos, y no por los actos eclesiasticos; todo lo contrario, esos mismos que ahora se manifiestan tan celosos de arreglar nuestra religion, son los que la han hecho servir y han predicado la obediencia á los opresores, haciendo el panegirico de los ladrones y asesinos que han ensangrentado el patrio suelo. En las hilas de los republicanos nunca se han visto á nuestros pretendidos reformadores de ahora; siempre han estado en las de los Montezerdes, los Bates, y los Moullos; y aunque el gobierno los condecore, la opinion los tendrá siempre donde merecen permanecer.

Si el clerigo Roscio ha creido imponernos presentandonos las notas del Sr. Restrepo, nosotros tenemos la franqueza de decir, que no estamos de acuerdo en este punto con el Sr. Restrepo; y que en todas partes del mundo en que se dice que hay libertad, los ministros son responsables á la soberania nacional de todos aquellos actos en que se pueden comprometer las libertades publicas.

Los intencionados mal entendidos por algunos gobiernos hacia los Estados suelen escoger á los agentes en las funestas guerras de religion, como sucede en el dia en España (4). Esperemos que los gobiernos se acuerden de que Constantino se sirvió de ese resorte para revivar, pero que ese mismo resorte destronaba á los reyes en la edad media.

Por ahora creemos contestado lo que se llama articulo del padre Roscio: en nuestro número siguiente continuemos doctrinas respetables sobre esta misma materia.

(4) *La España está ocupada en el dia los amargos frutos de haber querido agitar el gabierno absoluto por medio del fanatismo religioso. Toda ella arde en guerra civil, y los facciosos estan acaudillados por sacerdotes!*

No ha sido posible colocar los articulos anunciados en nuestro anexo de ayer que titulamos Inquisicion y Rumores, *sobre el gobierno politico. Quedan compuestos é iran en el número siguiente indefectiblemente. Suplicamos se nos dispense esta inexactitud.*

AVISOS.

ACADEMIA

de Esgrima y Equitacion de los hermanos René

Calle de Bogacá núm. 41 *en Caracas.*

Los hermanos René discipulos de los primeros maestros de espada de Paris, ofrecen sus servicios á las personas deseosas de ejercitarse en este arte.

Ademas de la esgrima, darán lecciones de equitacion, enseñarán tambien las maniobras, y evoluciones de caballeria á los jovenes que se dediquen á esta carrera.

Se harán cargo de cuidar caballos y mulas, los que serán asistidos con el mayor esmero; é igualmente se encargarian de domar potros.

Todo á un precio equitativo.

Medicina de la Roy.

Surtida, se vende en partidas, y tambien sueltas en la calle del Juncal núm. 136. Ademas el libro de mano, le Roy, traducido en castellano.

El bergantin frances *Belier*, su capitan Mr. Plantán, dará la vela del puerto de la Guayra, para el de Burdeos directamente, del 25 al 30 del presente Diciembre, admitirá carga á flete, sobre lo que se ocurrirá en esta ciudad al Sr. Pedro Eduardo, y en la Guayra al Sr. Francisco de Roo.

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

Malo periculosam libertatem quam quietam servitutem.=Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

N.º 27. CARACAS: LUNES 16 de DICIEMBRE de 1822. TRIM. 3.

Sobre la Guerra.

Ha tenido lugar el 13 del próximo pasado una accion entre las tropas de Morales en número de 2000 hombres, y la vanguardia del general Montilla compuesta de 1400 mandado por el coronel Sarda dos leguas distante de Sinamaica en la que despues de dos horas de accion quedó el campo de batalla por los realistas, la perdida por una y otra parte ha sido de bastante consideracion pero mas por la nuestra: y el cuerpo de ejército entre sus muertos a los oficiales de graduacion Jimbe y Cueto, 8 mas, 13 heridos cerca de 200 de las demas clases: despues de lo cual volvieron los contrarios para Maracaibo en donde se les dá por mas de dos mil hombres.

Es muy de desear que dicho encuentro nos ahorrase el sacrificio de algunas de nuestras compañías, no podemos ocultar las circunstancias que han antiguado este suceso, e mucho mas cuando no era de esperarse un ataque a la contrario que todos creyamos del gefe que dirige las operaciones por aquella parte: destinar una vanguardia de una distancia tan atrasada de su Base de operaciones para atacar un enemigo en su mismo centro general, y superior en número á la parte destacada, es seguramente una equivocacion que no comprehendemos, e que lo mismo sucederá en un ataque general en el particular.

El general Montilla tenia en su mano la iniciativa de todos sus movimientos, pudo emprenderlo cuando la honor tenido por conveniente, cuando se le diese incorporar el batallon Tiradores fuerte por su número y por su calidad como aquel solo era suficiente á darle superioridad sobre el enemigo, al mismo tiempo formar otros cuerpos, ¿por que pues destruir el movimiento de una parte? Por cierto que esto es incomprehensible; seria de desear que se aclarasen semejantes hechos, tanto por el honor de este mismo general como por el de las armas de la República: en cuanto al comportamiento de la parte comprometida en la accion del 13 nos consta de asegurar que no la hay de culpable el gefe y que la patria debe estar agradecida á su honor que mostraron así el coronel Sarda como los que se hallaron á sus órdenes.

Como en este género de guerra, mas que en ninguna otra tiene una parte la opinion y la política, preciso será adulantar alguna observacion en el asunto.

Algunas personas que son contrarias á nuestro sistema por una especie de fanatismo o pasiones muy mezquinas, que ya se hacen ver de varios otros modos al cerro un diarios de un gobierno sino de una facion que es el carácter con que se pinta presentar Morales y los que le siguen, puede que hayan quien este ya designando las víctimas que le ha de pedir a Morales, pero los tales personas deben confesar en poco mas o menos de la misma manera que lo hacen á que la opinion los proscriba, o que el gobierno los haga sentir que no son sufridos todos para ejecutarlas.

Los que desean la nueva dominacion de Morales calculan bien poco sobre sus intereses y su existencia, y por lo tanto nos atrevemos á creer que todos los espíritus que se han quedado en nuestros pueblos conocibles y que merecen atencion de unos amigos muy propios de ellos, sin cabildo comprehenden que semejantes sucesos deberian ser muy contrarios á sus intereses personales.

Pues ¿Como la hipotesis de que Morales pudiese venir á Caracas ¿podria consecutarse en ella por medio tranquilo?, parece que esto esta contestado con solo acordarse de que el año pasado con muchas mas fuerzas no pudo mantener el sitio que apenas un mes, claro esta que ahora que no estaria tanto tiempo, mas cuando le quisiesemos hacer a Caracas la injuria de creer que abrigaba unos tan disgraciados que deseasen estar bajo el mando de un brigan.

Ahorales en [illegible] unos dias en Caracas, saqueria seguramente [illegible] Caracas, y de lo cual no se exhorta en los pasados que lo deseaban (a) algunos exaltados intentó cometer el mismo sus delitos, y que los sucederia al regreso de las tropas republicanas? Se expondrian á las represalias ó tendrian que ir á correr aventuras junto con él: luego el que piense un poco sobre lo que le puede convenir deberá conocer que los triunfos momentaneos de este caudillo no traen ninguna consecuencia a su partido, bien que casi nos atrevemos á asegurar que no será muy creido entre los hombres de Caracas.

El General Josef Antonio Paez, á su egército.

PROCLAMA.

SOLDADOS: un enemigo sediento de sangre pretende renovar la época funesta de 1814 en que cubrió de horror, llanto y luto á Venezuela. Escarmentado del cielo con que tantas veces lo habeis castigado, y convencido de su impotencia ha concebido en medio de su desesperacion el bárbaro proyecto de asesinar á todos los defensores de la *Libertad*, á cuantos habitan bajo la sombra del *Pavellon* de *Colombia* y hasta las extrangeras ocultos que han sido siempre respetados en todas las Naciones del mundo civilizado. Del General Morales os hablo: él es el autor de esos sangrientos decretos que avalais de oir, y ellos en verdad enaresmuidan á sus sentimientos y las principios que adquirió en la escuela del infernal Boves su maestro.

SOLDADOS: estad seguros que esa furia cuando en nuestros manos en el momento mismo que se profanan nuestro suelo: que las miserables fuerzas que le acompañan son los restos del grande egército que confundisteis con el polvo en Carabobo y que nuestro *Pavellon* no dejará ya de hermosear á COLOMBIA.

SOLDADOS: el tratado de regularizacion de la guerra es un don del cielo que debeis reasegurar y nosotros aunque vuestros enemigos lo queramos. Que el mundo entero os admire porque sois grandes en generosidad como en valor, y que en cuantos el suelo libre con sangre de los verdaderos Estos son los votos del Gobierno que habeis jurado sostener con nuestras vidas.

SOLDADOS: arreglad nuestra conducta de modo que ni cuestros enemigos puedan negar que sois dignos hijos de COLOMBIA.

Cuartel General en Maracay 30 de Noviembre de 1822.=12.=*JOSEF ANTONIO PAEZ.*

INTERIOR.

La M. I. Asamblea municipal de este canton reunida en sesion ordinaria el 11 del corriente, resolvió entre otras cosas lo que consta del acuerdo que se inserta.

Se dió cuenta de una comision de nueve del que rige, en que el Escmo Sr. Intendente departamental manifiesta que procurando conciliar los intereses particulares con el de la hacienda pública, ha tenido por conveniente suspender por ahora el empréstito mensual que se ha exigido a los habitantes de este canton, y que en consecuencia espera que este ilustre cuerpo libre las órdenes de dadas á los comisionados para que cese la recaudacion; en cuya virtud acordó se pasen en oficio los atentos correspondientes con las nuestras pretensiones de S. E. á los prestamistas; de que la suspension será hasta otras circunstancias en que mas angustiado el Erario le obliguen á continuar este recurso, y de que lo que hubieren contribuido hasta el dia por este respecto sera desprendible de lo que tengan que exhibir por la contribucion directa en los plazos que designa la ley para el 15 de Diciembre y Junio venideros; de lo cual mando igualmente que en atencion á que por medio de la prensa se instruyó al público de los términos y circunstancias del empréstito, se le haga saber ahora la suspension por el mismo organo con cuyo objeto se pase la correspondiente noticia á la del comercio.

Es copia. Caracas 15 de Noviembre de 1822 12.º

José Santiago Rodriguez.
Secr. int.

Aunque la I. Municipalidad hizo saber al público por su acta de diez y seis de Noviembre último, que se veia en la necesidad de suspender sus sesiones por faltarle en aquellos momentos un secretario que diese curso á los negocios que estan a su cargo, felizmente no se interrumpieron sus trabajos, pues en el tiempo que trascurrió del cabildo inhumano, en que celebró a pedacuerdo, al inmediato se allanó el mismo mismo que produjo aquella determinacion. El Sr. Intendente en una de sus comunicaciones del treinte del próximo pasado, dice al ilustre ayuntamiento entre otras cosas lo que sigue.

"Para remover toda duda y que no se crea „ que se trata de cortar las facultades de la „ M. I. municipalidad, que debe darse toda cu„ anta extension ser rompatí de cun Ilustres, y „ tambien por que parece mas conforme que el „ secretario sea elegido por el cuerpo de quien „ va á ser depositario de sus confianzas, soy de „ sentir que V. E. consulte la inteligencia y extension que debe darse en la eleccion de em„ pleos capitulares al artículo expresado de la ley „ departamental (a) especialmente en cuanto a „ secretarios, conforme á lo dispuesto en el artí„ culo segundo atribuyen nuevas de la ley de „ tribunales de 12 de Octubre del año pasado „ y que entre tanto para evitar inhabilidades en las „ actas capitulares supuesto que la intendencia „ tiene facultades en cualquiera de los dos ex„ tremos de la duda, se apruebe el nombramiento „ de secretario en la persona del C. Santia„ go Rodriguez en calidad de interino, y sin per„ juicio de lo que S. E. la corte Superior resu„ elva en la articulacion pendiente con el antiguo „ secretario Saturnino, suspendiendose interin se „ resuelve la consulta sobre la inteligencia del „ mencionado artículo la provision en propiedad „ de la referida secretaría ó escribanía de cabil„ do, y teniendose presente para su tiempo las „ prevenciones en los acuerdos en virtud de los „ cuales fijados. —Caracas Noviembre 18 de „ 1822 —Dr. José María de Telleria. — En cuya „ virtud ha recaido el decreto siguiente —Caracas „ Noviembre 18 de 1822. — De acuerdo con el „ Sr. Asesor hágase saber al ilustre Cuerpo mu„ nicipal y dígase este espediente a la alta Cor„ te de justicia a quien por el artículo 2.º de la „ ley de 12 de Octubre corresponde oir las du„ das de los demas tribunales sobre la inteligen„ cia de alguna ley para la conveniente declara„ cion en el particular. —Sandoval." — Lo que sirvo de á V. para el debido cumplimiento de la vuestra Municipalidad —Dios guarde á V. — Carlos Soublette. — Es copia, — *Juan José Romero*, secretario interino.

INQUISICION.

Noticia recibida de los amos del Café de Surate, casa número 33.

El Sr. Prolisor á Inquisidor de esta capital llamó á su tribunal á José Antonio Olivares el que habiendose presentado para saber el objeto con que se le llamaba fue interrogado por el dicho Sr. Inquisidor, si tenia en su poder un libro titulado las Ruinas de Palmira, a que le contesto que si lo tenia y que lo hacia leer a su familia para que se impusiese de tantas cosas que ignoran, á que le repuso el citado Sr. Inquisidor que era una obra impia que no debia leerla el ni su familia porque les formaria un corazon depravado, y que aunque el estaba autorizado por el Gobierno de Colombia para velar sobre la conservacion de la Religion, no quiere proceder judicialmente sino como el Padre a hijo; á esta reconvencion Olivares le contestó que por que se castigaba los Redactores del Venezolano, a la Sociedad de los amigos del pais y á tantos comerciantes que venden públicamente los libros que él llama prohibidos: á esta respuesta contestó su Señoria que el no podia meterse con esa clase de gentes.

Tratando Olivares de informarse del mismo Sr. Inquisidor por qué medio se habia impuesto que poseia en su poder el tal libro, le contestó que non cuuger que tiene en su misma casa hija de escrupulos de comenzar por el mandato que le impone los mismos ministros de dictar á todo aquel que se suponga no es tan fanatico como ellos, lo habia hecho por medio de un sacramento de la penitencia á su confesor y que lo recibió de Señores.

L. con que quedó intimado Olivares del dicho de la Señoria á aquien por su indigencia dicha abogado gratis en su casa, le despidio de

---

(a) *Es el 42 de la ley departamental de 8 de Octubre del año pasado pasado.*

1. *El coronel de la Granja y el Sr. Juan José Moreno fueron á encontrar las tropas de Bolivar y por este alojamiento recibieron la muerte por mano de aquellos mismos asesinos.*

ella haciéndola que fuese casa del Sr. Inquisidor para que la protegiese, ya que él la hizo derecho perder el favor que tenian de la suya porque no se consideraba seguro con ella; ah pues, si por casualidad hubiese quendo su desgracia que fuese realmente un delincuente, sin duda lo habria perdido.

Para evitar que esta Inquisicion naciente estienda sus raices, y llegue al punto de sufocarnos como la que espiro, se suplica á Vdes. que con la relacion de este hecho se sirvan dar al público esta noticia con todas las reflexiones que Vdes. tengan á bien hacer para desterrar de entre nosotros este fanatismo perjudicial, en obsequio de los derechos de nuestros comitentes.

Caracas Noviembre 21 de 1822.—*Josef Julian Ponce.*

Sres. Rectores del Venezolano.

Valencia 21 de Noviembre de 1822.

Nos acogemos al favor de Vdes. para que se sirvan dar entre las columnas de su periodico un lugar á los siguientes articulos, entre tanto nos ocupamos de la adquisicion de una imprenta que creemos indispensable en esta ciudad, para consagrar nuestras tareas en las aras de la libertad. Somos servidores de Vdes.

Algunos miembros de la sociedad de Valencia.

Un acontecimiento inesperado, sin duda por consiguiente de la antigua rutina, vino á molestarnos en la semana pasada: el Alcalde primero de esta ciudad puso en la cárcel sin motivo legal á dos ciudadanos, que uno de ellos es regidor de la Municipalidad del cantor, el mismo Alcalde primero faltó á la autoridad del Alcalde segundo interino delegando una disposicion que este habia dado; faltó igualmente á la moral de la Municipalidad reunida en la sala capitular imponiendole formase su acuerdo, la que elevó su queja al Sr. Intendente, quien decretó que el Alcalde primero diese satisfaccion á los ofendidos, sin los lo que pusieron, sin embargo fue reconvenido particularmente sobre las prisiones. Nos hemos ruborizado al ver efectivos los representados que imponen nuestras leyes contra los magistrados infractores, y tambien al ver que la representacion con que no han querido recibir la satisfaccion los municipales, suplicando ellos mismos por medio del Juez pedaneo al Sr. Intendente por transcurrido el asunto, pues aquel si ha intervenido con oficiosidad de la paz. Estas lecciones nos alaban la mas firme confianza de nuestra libertad civil, tanto por la energia del Gobierno, como por la equidad con que se disimulan los agravios.

Deseariamos que tambien reuniese el Gobierno con frecuencia sus órdenes con arreglo á las leyes para mantener un justo maneje entre las autoridades civiles y algunos grefes militares á fin de que estos no intervengan en los delitos que cometan los particulares, reputando la captura de los criminales *infraganti*, pero con la precisa condicion de llevarlos al Juez político ó á los magistrados civiles, que son á quienes toca juzgar á los que no son militares en todo género de delitos inclusos los de lesa patria. Estamos ciertos que la intendencia, y la comandancia general del Departamento no permiten el menor desorden, pero muchos se aprovechan de la distancia de aquel tribunal superior, y de la necesidad del cuartel general para proceder sin cuidado en asuntos de gravedad.

Dudamos si hay diputacion especial por el clero, que lo separe de la masa comun de los ciudadanos pues no lo hemos visto indicado en alguna ley, ó si es proyecto particular. No parece que en una República ya en marcha, no puede haber la menor segregacion, ó privilegio. Cuando no salvamos mas que las rancias costumbres españolas, llamabamos diputados por el Estado eclesiastico, por el militar v. g. el 19 de Abril, ahora somos otra cosa y tenemos otros nombramientos, y nos aventuramos á decir que sabemos lo que significan las cosas segun la escuela de las vicisitudes. El General Morillo en la bahia de Pampatar pidió viniesen el clero, los nobles y los demas estados abordo del navio S. Pedro Alcantara á prestar el juramento de fidelidad al Rey. Este fué el acto postrero con que disolvio civilmente la República en la isla de Margarita. Creemos, pues, con mucho fundamento que se disuelve la soberania popular con la menor division.

ACERTIJO.

Mi publica ocupacion
A dar fé me constituye
Y al que nada me promete
Lo mismo le hago traicion.

Las causas las entorpezco
Cuando son pobres las partes
Y no me faltan desortes
Con que les rezumido frezco.

Hago mirios documentos
Alterando escrituras
Y en ellos a muy seguros
Cuando trunco un testamento.

De Irbunda de dueñas
Sitiado es mi apellido
Y con ese favorecido
Con Antemi lo hallaras.

Al que lo adivinare se le ofrece el destino mas facil para hacer trampas legales en Valencia, pero los jueces lo han de mirar con apatia.

El 17 del que rige se ha hecho la inauguracion de la sociedad de Valencia, se ha nombrado Director que lo es el Sr. Pedro Guillen, como tambien Secretario, secretario, y bibliotecario, habiendo todos tomado juramento de sus destinos; sus primeros pasos han sido proporcionar una hermosa casa, que estan refaccionando, para celebrar sus reuniones con comodidad y aseo, estan animados de los sentimientos mas filantropicos en favor de la patria, y de la conservacion de la libertad civil, y orden público, ¡Ojala en cada una de nuestras ciudades vayan encontrando un hogar las luces dispersas! para que formen un foco de claridad que no permita a los colombianos perderse en la obscuridad del error.

EXTERIOR.

Sres. Redactores del Venezolano.—La siguiente sentencia dada contra D. Juan Mancebo es un comprobante del odio que hay por parte del Gobierno español ácia los americanos, y tambien de la tontuna de los mismos americanos en servir a un Gobierno tan tiranico é injusto.

La sentencia nombra el delito, pero el delito fué el haber contestado el oficial Mancebo al infame Morillo en una de las muchas conmociones ocurridas en aquella Corte, que él era *un ciudadano de Colombia*. ¡Bien! no solo con nombrar a Colombia delante del monstruo, que deben abominar todos los americanos!

"El Excmo. Sr. Marques de Monsalud, que presidio el consejo de guerra de oficiales generales, en que fue vista la causa formada contra D. Juan Mancebo, segundo teniente del primer regimiento de la guardia Real de infanteria, por las contestaciones que tuvo con el Excmo. Sr. comandante general en la noche del 20 de Agosto próximo pasado, ha remitido a S. E. la certificacion que á la letra es como sigue: D. Juan de Paredes, teniente coronel de los egércitos nacionales, primer ayudante de esta Plaza, caballero de las nacionales y militares órdenes de San Fernando y San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de mérito, y juez fiscal en la causa que se ha seguido contra D. Juan Mancebo, segundo teniente del primer regimiento de la Guardia Real de infanteria, por las contestaciones que tuvo con el Excmo. Sr. comandante general de esta provincia conde de Cartagena, certifico: que al folio 102 vuelto del proceso, se halla la sentencia dada por el consejo de guerra de oficiales generales contra el espresado D. Juan Mancebo, y es del tenor siguiente: Habiendose formado por el Sr. teniente coronel de caballeria D. Juan de Paredes, primer ayudante de esta plaza, el proceso que precede contra D. Juan Mancebo, segundo teniente de reales Guardias de infantería, iniciado de haber tenido contestaciones con el Excmo. Sr. comandante general de esta provincia, conde de Cartagena; en consecuencia de la orden que esta por cabeza de él, que le comunicó el General gobernador D. Joaquin Montenavor, y con aprobacion del Excmo. Sr. capitan general de los egércitos nacionales D. Jos f Palafox y Melci; y hechose por dicho Sr. relacion de todo lo actuado al consejo de guerra de oficiales generales celebrado el dia de la fecha, en la casa habitacion del Excmo. Sr. marques de Monsalud que le presidia, siendo jueces de él los Excmos. tenientes generales D. Antonio de Gregorio, marques de San Martin, D. Fernando de Arana, D. Juan Senen de Contreras, D. Ramon Perez, y el Excmo. Sr. mariscal de Campo D. Juan de Courten, y asesor por indisposicion de D. Juan San Martin, auditor de guerra en propiedad, D. Lorenzo Hernaz y Lopez, no comparecio en el mencionado tribunal el referido reo: oida la defensa de su procurador, y todo bien examinado, le ha condenado y condena el consejo por unanimidad de votos, A que a mas de la prision que ha sufrido el 2.° teniente del primer regimiento de Reales Guardias de infanteria D. Juan Mancebo, se le imponga un mes de arresto para que en lo sucesivo sea mas circunspecto en sus contestaciones á los gefes (1), y en sus declaraciones judiciales conforme a lo prevenido en los artículos 4. 5. y 6., titulo 17, tratado 2. de la ordenanza. Madrid 24 de Marzo de 1822 — El Marques de Monsalud.—Antonio de Gregorio.—El Marques de San Martin—Bernardo de Arana.—Juan Senenle Contreras.—Ramon Perez.—Juan de Courten; y para que conste donde convenga, doy la presente con arreglo á la ley. Madrid 15 de Marzo de 1822 —*Juan de Paredes.* —V.° B.° — *El Marques de Monsalud.*

Lo que se hace saber en la orden general de este dia, por disposicion del Sr. comandante general. —*Latorre.*"

(1) *La misma ordenanza por donde se juzga á Mancebo en los leyes penales no imponen ninguna al que se deja rundain de alguna parte; adviértase que un mes de prision sobre la que llevaba ya Mancebo desde la ocurrencia forman, cuando menos, la suma de un año de prision: pero lo cosa sucedia con Morillo,* MORILLO ES UN FAMOSO LIBERAL ESPAÑOL *(tan liberal como Solyman IV).*

Conclusion del Bosquejo sobre los fraudes introducidos en materia religion.

El modo de posesion del clero no es mas favorable a sus pretensiones. Esta probado por la historia y la jurisprudencia que él no puede ni adquirir, ni enagenar sin el concurso ni la autoridad de la nacion, y del rey que la representaba; que no podia sin la misma intervencion ni hacer empréstitos, ni hipotecar sus bienes; que el monarca podia dividirlos o reunirlos; que este mismo monarca en nombre de la nacion era el que nombraba á los obispados, abadias &c.; que la nacion, pues, y no el clero es el colador universal; que una tradicion sagrada que sube hasta la cuna del cristianismo anuncia que los bienes pertenecen por el clero sin el patrimonio de los pobres; en fin, que bajo todas las dinastias de nuestros reyes, la nacion en las necesidades públicas ha siempre fijado sus miras sobre los bienes del clero como sobre unos fondos de que ella podia legítimamente disponer. Asi que todos los hechos, todas las leyes deponen contra las pretensiones del clero, y su mismo goce presenta en todas sus épocas los caracteres del usufructo, y no de la propiedad.

Si; el estado necesita de una religion, y esta sus ministros. Pero ¿es necesario que estos ministros formen un cuerpo particular? No unos cuerpos particulares puestos en la sociedad general rompen la unidad de sus principios, y el equilibrio de sus fuerzas. Mucho menos deben ser propietarios; pues que no pudiendo tener propiedad colectiva sin formar una corporacion, el interés público se opone á ello, y aun su interés particular. Sus individuos como funcionarios públicos deben ser asalariados, y unos salarios distribuidos entre el clero de un modo equitativo relativamente á la importancia de sus funciones harán desaparecer el escandalo de la miseria de un gran número, y de la evasiva opulencia de algunos individuos, reuniendo la necesaria en la enorme desproporcion que se halla en sus tratos respectivos. ¿Interesa á la religion tener un clero, cuyas tres cuartas partes estén al salario de la otra, como sucede en España donde la mayor parte de los sacerdotes útiles son los cuales asalariados de un pequeño número de jefes ociosos, cuyo fausto y lujo insulta la pobreza del pueblo, y cuyas costumbres deshonran su caracter? ¿En que quedaria degradada la magestad del culto si los ministros de los altares estuviesen estipendiados como lo estan los magistrados, los consejeros, los ministros, y el rey mismo como consta por nuestra sagrada constitucion? ¿En que queda degradada la dignidad de los capellanes de regimiento con el sueldo que la nacion les ha señalado? ¿Los apóstoles y sus sucesores en los tres primeros siglos de la Iglesia formaban un cuerpo propietario? Y sin embargo ¿fueron jamas mas respetados, ni respetables? El interés de la religion es que sus ministros se hagan respetar y honrar por su santidad, por todas las virtudes, y no por las riquezas, el lujo, los vicios brillantes, y las insolencias pertenecientes. El hijo de Dios no bajó del cielo á la tierra, ni nos dió su evangelio para que los obispos tuviesen cien mil duros de renta, los canónigos veinte ó quince, ó diez mil, cruces de oro con piedras preciosas, palacios magnificos, coches, criados, &c. ¡Cuan diferente es el cristianismo del evangelio de el de los ministros actuales del santuario!

Pero para despreocupar de raiz á los que hasta ahora han tenido subyugados, ó ciegos con la venda que el ascendiente del clero sobre ellos les habia puesto, examinemos el cuadro de los diferentes periodos de la fortuna del clero, y los medios de que se ha valido para adquirirla, y de este modo abrazarémos la cuestion toda entera.

La iglesia cristiana ignorada, pobre, perseguida ofrecio por espacio de tres siglos el modelo de una politica celestial, y del único gobierno tal vez que no haya tenido por objeto sino la ventaja de los ciudadados sin ninguna mira por la de sus gefes. Empero apenas empezó a adquirir algun poder bajo los emperadores cristianos, que luego perdió de parte de las virtudes la que habia ganado de las riquezas. Sus ministros atormentados de la sed del oro abusaron, para saciarla, del ascendiente que les daba su carácter, de modo que fué necesario que viniese la autoridad imperial al socorro de las familias que ellos despojaban, y Valentiniano se vió obligado á sancionar una ley por la que declaraba nulos todos los legados hechos por las mugeres en favor de clérigos, o de monges. En vano muchos principes quisieron poner en egecucion, o renovarla;

el clero supo causar su prosperidad, á espantar su debilidad con el auxilio de los egercitos de mendigos que tenia á su sueldo, y mantenerse á fuerza de sofismas en sus mudanzas latrocinios hasta que Isaac Comneno mas firme, ó mas feliz, dejando levantar el grito de la impiedad, y del sacrilegio cuanto quiso, redujo los monges á su estricto necesario, y aplicó su superfluo al provecho y necesidades del estado.

En estos siglos groseros se creia que la ignorancia era el primer atributo de la humildad, y que los santos negociaban con los hombres su credito y proteccion. De aquí nos viene el dicho de Clodoveo, que *S. Martin no sirve mal á sus amigos; pero se hace pagar demasiado caro sus trabajos.*

El clero no faltó en propagar esa doctrina, y á fuerza de poner á la vista de los poderosos y de los reos el rigor de los juicios de Dios en el otro mundo, llegó á apoderarse de casi todos sus bienes en este. Y si nuestras antiguas cortes y leyes en España, y Cárlos Martel en Francia no lo hubiesen detenido en el curso de sus conquistas, y no le hubiesen despojado de ellas para enriquecer sus egercitos, se hubieran hecho dueños de la España, y Francia enteras. El clero condenó á Cárlos Martel despues de su muerte para espantar á sus sucesores, y allanó el camino del trono á Pipino el Pequeño, su hijo, con la esperanza que les rendiria á poner en posesion de lo que arrebataban de perder.

El tributo de los diezmos repartió luego la pingüe de sus posesiones; y la costumbre tan cómoda para los prestadores de eximirse de las onerosidades de la penitencia en esta vida, y del temor del infierno en la otra transformó á la iglesia la propiedad de esos bienes cuyo goce reservaba durante su vida, despojando de este modo á sus legítimos herederos, y á sus hijos para ganar el paraiso; y así pasaron segunda vez á sus manos casi todos los tesoros del estado.

La soberanía creció con su poder por el establecimiento de la feudalidad. Los prelados convertidos en razidores y guerreros juntaron toda la formidable de esos siglos bárbaros al orgullo pontifical, y llevando siempre al rostro y la frente, el hacha y la espada, mataban, despedazaban, degollaban con la misma mano que arrodillan de hinojos al pueblo en nombre de un Dios de paz. Volvamos, en razon de sus fueros, en el gobierno, en verlos desde luego tener como cristos hasta solo tomar como señores, y se apropiaron el derecho de pugnar á los reyes no solamente en el tribunal de la penitencia, sino tambien en los combates. En España depusieron á Wamba, y en Francia á Luis el Pio, atentados mas bien á la libertad real, y espantan á una sacrilega universal. De aquí la confusion de las dos potestades, y la doctrina de las dos espadas que los rios de sangre que corrieron por la Europa, por sus querellas sagradas, manifestaron ser tan temibles en las manos sacerdotales.

No le faltaron otras muchas de donde sacar riquezas. Alimentado en la credulidad humana, en la fecundidad general, en las esperanzas, temores, y tinieblas de la superstision, siguiendo el sistema sacerdotal de la corte romana, negocia con los llaves del paraiso y del infierno; abre el puerto á sus bienhechores, y el segundo á sus enemigos; promete en un mundo el centuplo de lo que se le hubiese dado en este, y vendiendo el cielo para comprar la tierra, rescata al crimen mismo con tal que fuese generoso, santificó á los que atacaban sus posesiones, y las consagró á Dios para quitarlas fuera de los tiros de los hombres. Una tradicion generalmente admitida de la segunda venida de Jesucristo mil años despues de su ascension, y del fin próximo del mundo, anunciado en las profecías de Jeremías, causó una consternacion universal. Todos se daban prisa en adquirir títulos para la otra vida, haciendo donativos á la iglesia de los bienes, *supremo jam mundi termino*, dicen casi todas las cartas, títulos, ó privilegios antiguos de donacion. Sin embargo, el fin del mundo no llega y todos estos bienes quedaron en poder del clero, que procuró aumentar su valor con los privilegios de toda especie de que se armó, y la humildad con que supo estender sus límites y defenderlos.

Si alguno se atrevia á contestar uno de sus pretendidos derechos, ó oponerse á alguna de sus usurpaciones, al instante se le estremecia de rechazo todas entras, y con rezos, puestos en entredicho; retrahíanse las aguas; resalia el obispo diocesano, que se permitia abofetear, ni excluirse unos obispos; y para hacer una impresion mas viva en sus ánimos, y escitar al pueblo á la sedicion por todos los medios, los clérigos llevaban al medio de un campo las cruces, los vasos sagrados, los ornamentos, las reliquias de los templos; formaban al rededor una cerca de zarzas y espinas, y se mandaban precipitadamente derribar los muros al ruido, como para romper sus rayos. El pasmo y la superstision los hacia volver con igual precipitacion, y les hacia ofrecer mas que ellos no habian pedido. En el concilio de Leon bajo el pontificado de Gregorio X hácia el año de 1274 fué abolida esta práctica supersticiosa.

Atribuyóse tambien el clero una jurisdiccion monstruosa, con la que se arrogó el conocimiento de todos los negocios. Porque los pueblos ricos, y convencidos humanos que no serán susceptibles de perdon, pretendió ser todo de su competencia *por razon de pecado cuyo conocimiento* decia el papa Inocencio, *ninguno de buena sentada puede ignorar que pertenezca á nuestro ministerio.* El matrimonio, su nulo anudo como un sacramento, llevó todas las causas matrimoniales delante de él; y bajo el pretexto que todas las convenciones civiles iban acompañadas del juramento, quiso juzgarlas todas. Todos los testamentos eran de su resorte, porque debian contener algun legado en favor de la iglesia y el que tenia la insolencia de morir sin dejar alguno de esos *bagatelas* que se llaman *piadosos*, era tenido por hombre sin religion, y de consiguiente condenado; se le negaba de la comun sepultura, su testamento tenido por nulo y la iglesia hacia otro por él, y se adjudicaba lo que el difunto deberia haber dejado.

Ni paró aquí la cosa: llegó á poner un impuesto sobre los cadáveres y fué necesario pagar el derecho de pudrirse en tierra bendita; y este abuso escandaloso fue abolido en el siglo diez y seis. Vinronse entas oponerse á la profesion de apuellos que querian meterse á frailes hasta que hubiesen pagado el derecho de sepultura, de modo, que puesto que ellos morian al mundo por la profesion religiosa, debian pagar como si se les enterrase. Puso un tributo sobre el zelo del amor conyugal y hasta en 1309 no fué abolido, mandándose por leyes civiles que los nuevos casados pudiesen pasar juntos las tres primeras noches de sus bodas, y los maridos habitar con sus mugeres sin el permiso del obispo. Hasta sobre el amor maternal.... pero cerramos el velo á tanta rapiña; porque si quisiésemos descubrir mas, veriamos que el clero con dos rayos de la iglesia en la mano ponia en contribucion la infancia y la vejez, el crimen y la virtud, la vida y la muerte, espantando á los pueblos haciéndo rodar las leyes y trastornar á los soberanos hasta en sus mismos tronos. ¡Cuantas falsas leyendas, milagros inventados, segun el abate Henry, va para atraer ofrendas con la opinion de los curaciones milagrosas, va para conservar los bienes de la iglesia por el temor del castigo divino, ya hablar de la manía de las peregrinaciones que dieron el último golpe á las costumbres públicas y privadas, haciendo espirar los desórdenes de una vida criminal por los de una vida ingeniosa. Seria menester muchos volúmenes para seguir en todo su curso el mas increible sistema de rapiñas que los hombres hayan jamas concebido.

Mas, no puedo acabar este cuadro espantoso sin decir algo del *purgatorio*, y de las *indulgencias* que procuraron á los sacerdotes una de las mayores, las mas abundantes que hallan beneficiado. ¡Que piadosas fraudes, que devotos estratagemas no se pusieron en práctica para hacer valer estos nuevos ramos de rentas! Que revelaciones, apariciones, prodigios de toda especie para alucinar la credulidad de los pueblos, y sacar su sangre y su oro! Para cuyo objeto hubo altares privilegiados de siete años, los hubo perpetuos, y en 1694 vimos uno ambulante: este era un jesuita que debia ser el mismo *altar* privilegiado, y pretendia tener el derecho de hacer privilegiados todos los altares en donde él celebraba la misa, y sacar del purgatorio cuantas almas quisiese. Existen aun altares privilegiados, pero como nosotros tal vez no tenemos los ojos de la fe, no vemos ya salir las almas del purgatorio para subir al cielo sobre petardos. (*)

Hubo indulgencias para los muertos, como para los vivos; indulgencias *á la coronas de estrellas de la inmaculada concepcion de la Virgen*; indulgencias *á las cruces de Carravaca*; indulgencias *á las coronas de las mil rosas de la pasion de nuestro Señor*; *á la medida de su altura*; *á la medida de la lanza de su costado*; *á la lanza en su hombro traslada á San Bernardo*; indulgencias *para los cofrades del Carmen*; indulgencias *del cordon de San Francisco*, y una infinidad de otras; las unas por mil, dos mil, cuatro mil, hasta ochenta mil años, todas á justo precio. Por todas partes se establecian oficinas y despachos de comercio para este negocio de indulgencias, indulgencias, absolutamente y dispensas: se vendian, *dinero contante*, tantas almas del purgatorio como se querria. Se compraba la remision no solo de los pecados pasados, sino tambien de los que se habian de cometer. En los archivos de Joinville se encontró una indulgencia en esperitura en favor del cardenal de Lorena, y doce personas de su comitiva; la cual perdonaba á cada uno de ellos tres pecados á su gusto. Esta tasa apostólica fué arbitraria, é disminuida hasta el tiempo de Juan XXII, que tuvo el deseo de estenderla el mismo como un código del derecho canónico; y entonces vimos un precio fijo para el adulterio, el incesto, el homicidio, el asesinato, el parricidio, la bestialidad. El papa Leon X, mandó imprimir en Roma á 18 de Noviembre de 1514 esta espantosa tarifa de crímenes bajo el nombre de Tasas de *la suprema cancillería, y de la suprema penitenciaria apostólica.* El cuaderno de esas tasas, de que Roma se avergonzó con el tiempo, y cuyo oprobio horró para gloria suya, fué impreso en Paris en un volumen en 8. en 1520; el capítulo de las absoluciones dice así, entre otras cosas: "la absolucion por el que haya cometido carnalmente á su madre, hermana, ó alguna otra persona alcanza 6 libras: por el que haya deflorado una virgen 7 lib. y 4 sueldos. por el que haya cometido carnalmente á su madre, hermana, hermana, ó su muger, ó algun otro pariente ó deudo, pero que sea lego, 6 libras: si el mismo fuese eclesiastico, el homicida estará obligado á visitar los lugares santos: por el que ponga fuego en la casa de su vecino, 7 lib. 4. sueld. &": en fin, en un solo artículo, para la absolucion de todos los crímenes, 67 libras 10 sueldos.

Es menester confesar que esta práctica, ésimencion era muy cómoda para los reos que podian comprar el paraiso con dinero contante; pero no para los pobres que en todos tiempos se han visto obligados á comprarle á fuerza de virtudes.

La religion no es responsable sin duda de los crímenes de sus ministros, ni el clero actual de las maldades de sus antecesores; y estoy bien lejos de querer degradar en algo su augusto carácter. Pero en el momento en que la nacion se regenera me parece se le deben recordar sus derechos, desgastar el velo que cubria tantas iniquidades, oponer los monumentos históricos á los gritos del fanatismo, y asegurar las conciencias tímidas relativamente á la legitimidad de la propiedad nacional sobre los bienes de la iglesia, manifestando la nulidad de las donaciones hechas por unos dunaderes imbeciles, y engañados en favor de unos domineros codiciosos, y engañosos; donaciones cuyos motivos como la impunidad de los crímenes, el resentimiento del infierno, la simonía del paraiso y la pusilanimidad del hombre en agonía absurdos y culpables, y las condiciones imposibles de cumplir; porque no estaba ciertamente en el poder de unos miserables unos y fanáticos atar el brazo del Eterno á su voluntad, y hacerle el egecutor de sus venganzas, dictar los decretos de su justicia, vender sus gracias y su clemencia, y tomar los bienes de la tierra contra los tesoros del cielo, á los que seguramente tenian menos derecho que ningun otro. Me ha sido preciso manifestar que los males y el oprobio de la iglesia eran una consecuencia del espíritu de orgullo, de deseos inmoderados, y de avaricia natural á un cuerpo de celibatarios que se ha condenado á renunciar á las mas dulces afecciones de la naturaleza; y hacer sensibles á todos que el interes del estado y de la religion exigen igualmente que los ministros del culto formen en adelante una agregacion política, y que vueltos á sus verdaderas funciones hallen en el justo reconocimiento una existencia honrosa, y en la santidad de sus costumbres el respeto debido al mas noble ministerio de mediadores entre el cielo y la tierra.

Todo lo que hasta aquí se ha dicho debe entenderse del clero secular: pues que en cuanto al regular los padres de la patria no dudaran un momento en su total estincion, siendo imposible en un estado cuya constitucion está fundada sobre los derechos del hombre conservar unas instituciones que los destruyen con unos votos temerarios, y perpetuar en un pais libre semilleros de esclavos, y sociedades sometidas á un soberano estrangero en un reyno donde la nacion sola es el soberano, y donde los ciudadanos deben obedecer solamente á las leyes.

Si padres de la patria, *nihil avtum reputo si quid superest agendum*: asalariat el clero, y abolir los frailes es lo que falta á vuestra gloria. No olvideis que *mientras haya frailes en el Estado, habrá enemigos de las instituciones liberales.* La Europa, el mundo entero esta esperando vuestra resolucion.

Continúa la carta de un americano ó un Diputado de las Cortes estraordinarias de España.

Pero si á apesar de todo esto quisiesemos cerrar los ojos á los clamores de la humanidad, y á los intereses verdaderos de los pueblos, atendiendo solo á la voz de los héroes, ó de los Herodes, que matarán un millon de inocentes por hacer algo estraordinario: si no se ha de oir mas que el grito de la Metrópoli que quiere colonias á cualquier precio, aunque sean despedazadas, y aunque para despoblarlas se despueble ella, hágase á lo menos el calculo de los sacrificios con conocimiento de las dificultades que hay que superar.

(*) *No se niega el poder de la iglesia sobre las indulgencias y altares privilegiados; esto acaba á que en algunos conventos de frailes, (como el abuelo Tores arequipa habrá visto en su tiempo) mientras se dicen la misa, precisamente despues de la consagracion, se hacian pagar delante del altar unos fuegos artificiales para denotar que en aquel momento salia una alma del purgatorio, y subia al cielo.*

No se proceda, como hasta aquí, sobre principios errados, que en ningun tiempo deberian adoptarse por un Gobierno que blasona de ilustrado.

Ya hemos visto, que la sangre derramada de cien mil españoles no ha sido bastante para vencer la insistencia de los americanos. ¿Y cuanta mas seria precisa derramar? ¿Bastará la de otros cien mil? No es de imaginarlo segun para rotarlo por hecho; pero es preciso emprenderlo, si queremos ver al empeño de dar una *libre* constitucion á pueblos que tienen ideas de la *libertad* que las que les presenta la *fuerza*. Es menester no perder jamas de vista el verdadero punto de la dificultad. Esta en la voluntad de los americanos sostenida por sus armas, y mientras estas armas mas poderosas no rompan aquella voluntad, la constitucion española por mas *liberal* que sea, será desechada constantemente. ¿Para que, pues, nos hemos de engañar con vanas esperanzas! La España debe emplear la fuerza y la violencia para plantar en el Nuevo Mundo las semillas *liberales* de su constitucion, asi como el labrador debe romper con el duro arado las entrañas de la tierra para hacerla producir frutos preciosos. Y asi como el terreno mas ingrato pide que se le haga mayor violencia, y que se limpie el mas diente en mayor profundidad, asi es preciso que los hombres de la *libertad* constitucional de España, no dejen en el suelo estéril de America ni la figura de su superficie. Barrese aquella tierra con la escoba de la destruccion, segun la frase de los Profetas. ¿Y que importa la muerte de millones de hombres, si á trueque de ella se ha plantado en ellenas remotas el árbol sagrado de la *libertad*? ¿Quien no sabe que este árbol precioso se arraiga entre las escombros y las ruinas de los pueblos, y se debe regar con la sangre de los hombres?

¿Que triunfo podrá compararse al de la consagracion *liberal* de España, cuando consiga vencer la tenaz oposicion de un mundo entero? ¿Quien nos va poner un paralegon tan distinguido las victorias de los nuevos Cortes, Pizarros, Alvarados y Valdivias con las de los antiguos remedores de unos hombres desarmados? Los españoles pelearán á cuerpos suyos, si los vencen. Se habrán visto opuestos razon á cañon, fusil á fusil, espada á espada, y ejército á ejército. Se habrán visto, en fin, reunidos los que no traian menos *armas* en valor y constancia, que en *derechos*. Se habrá dado la muerte al que no quiso una constitucion *liberal*. ¿Y que cosa mas razonable? Pues *Santiago y á ellos*. Muera el que ha tenido voluntad para querer libertad para alegar.

No hay otro remedio, amigo mio; porque el error ahora que los americanos entren por consejos y con cautelas, en lo que no han entrado por las armas y los cañones, que se les han aplicado tan liberalmente, es contar con la que no puede sostener. Cuando aparece una irritacion en el enfermo usen se cuenta frecuentemente con apozemos calmantes; pero cuando despues de haber bastonado la parte dolorida hasta producir la gangrena, se quiere curar con leche aguada, con malvas, ó arborista, solo se manifiesta la ignorancia del mal, y de la naturaleza del remedio. El cuerpo político sigue las mismas reglas que el físico en sus curaciones, en sus curas, en su vida, y en su muerte; y no podia ser de otra manera, siendo, el gran cuerpo la simple reunion de estos muchos cuerpecitos. No hay, pues, que tratar de dar nuevas leyes á la naturaleza, que tiene hecho su código desde el principio del mundo, y no admite enmiendas ni aun por mas convenientes que parezcan. Esta sabia y absoluta ley del orden nos trata á todos los entes como á sus verdaderos dueños, sin apartar la menor atencion á nuestras humildes súplicas, y sin salir de la eterna formula de no *hu lugar, y estese lo mandado*. Estemos, pues, á lo mandado por esta regla natural, que jamas abandona sus usos ajenos, y contra quien toda rale nuestro sagrado derecho de la fuerza.

Si el Sr. Ministro de Ultramar hubiera consultado estas eternas leyes de la naturaleza, no habria dicho lo que dijo en la sesion de las Cortes de 20 de Julio del año próximo pasado, cuando ventilandose la conveniencia de hacer el comercio español con buques extrangeros, espuso sus ideas sobre la reunion de la causa que hacia proponer aquella urgente medida. Yo admito el fondo de justicia, de imparcialidad, y de franqueza que se advierte en una parte del discurso de este ilustrado Ministro; pero no me admiran menos la equivocacion que padece, ó disimulando una mala consecuencia de unos principios tan claros: prueba evidente del poderoso influjo que tiene la voluntad sobre las facultades del entendimiento. Se quiere lo que se apetece, y no siempre lo que se quiere es lo que se puede, ni lo que se debe. La voluntad nos arrastra, cuando el entendimiento solo puede combatirnos sin triunfar, y asi no es extraño que este sea menos poderoso que aquella. Vemos pues, como se ha equivocado por sus deseos uno de aquellos hombres, que manifiestan el mejor discernimiento. Voy á copiar el pedazo de la peroracion del discurso que pronunció en la sesion de las Cortes, que dejo citada, y es como sigue:

"Finalmente ha de llegar el dia en que limpias "nuestras cabezas de preocupaciones que tanto "daño nos han causado, reconozcamos que la ten- "sion de nuestras provincias de Ultramar, se con- "seguiria mas fácilmente por medio de la fuerza "de mar, que la terrestre; mas en una fraternidad "de hechos que de palabras; mas en una justi- "cia que iguale completamente su suerte con la "nuestra, que en violencias, compuestas clusion "de sangre, y proyectos autores de venganza. "Su insurreccion en los principios fué obra de "la necesidad y sus progresos se debieron al te- "mor de las venganzas, y a la imprevision "de las consecuencias. —Si de las inmen- "sas sumas que se han empleado en esa extraor- "gante expedicion se hubiese destinado alguna "parte al sosten de la marina de guerra, sin la que "nunca tendra seguridad el comercio, ni las fuer- "zas que guarnezcan nuestros puertos de Ultra- "mar, nuestros frutos y sus retornos iran y ven- "drian seguros bajo el pabellon español. Cuatro- "cientos millones amontonados de fondos, que tenian "una aplicacion determinada, se han consumido in "esa expedicion, que al fin no se ha realizado, ni "hubiera producido el efecto que se esperaba. "Ya es tiempo que los desengaños de la experien- "cia nos hagan cuerdos a unos y a otros; que "estrechemos los vinculos de nuestro comun "origen, que estrainos un velo sobre todo lo pasa- "do, que olvidemos, como hermanos, las injure- "zas de nuestra Peninsula y las de aquel conti- "nente, librando nuestra comun felicidad y bien "estar apartando y mirando con horror las se- "ductivas promesas de toda potencia extrangera, "en las cuales no puede haber otra intencion que "la de su propio interes."

Se continuará.

VARIEDADES.

Sres Redactores.—Se observa en esta ciudad de poco tiempo a esta parte que uno ó dos dias en cada semana hay una gran escasez de agua en las fuentes públicas, algunos mahuteneronados dicen que el actual Alcalde de aguas tiene una huerta en la esquina de la pelota, que la riega con el agua de las fuentes, y que sus matitas eteren á costa del vecindario; pero esto es para molleria, á lo menos yo que conozco á este empleado no me resuelvo a creerlo; sin embargo de que los hombres tenemos nuestras flaquezas.

Yo quisiera que Vdes. insertasen en su periódico esta queja para que despertando el zelo de la Municipalidad, se indague el origen de esta calamidad publica, que no es de poca importancia.

Tambien se observa algunos dias de lluvia que corre por las pilas el agua empantanada, lo que sin duda proviene de que en la toma no se pone la compuerta destinada al intento, y si continua en este abandono llegará tiempo en que se cegaran los arneductos y tendremos que ir por agua al rio Guayre, no sera de mas esta otra observacion.

Me parece insuficiente extenderme sobre esta materia porque creo que estas indicaciones bastarán para que el mal se remedie.

Si fuere necesario otro recuerdo no dejará de hacerlo este su afectisimo. S. S. Q. B. S. M.

J. A. D.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 14 de Noviembre hasta el dia de la fecha.

ENTRADAS.

Noviembre 16. Goleta inglesa *New Demeray Paquet*, su capitan Mr. Marchand, de Santomas, con lastre.

17. Fragata americana *Caribana*, presa, su capitan Mr. Olivier, de Cadiz, provisiones y caldos.

18. Bergantin de guerra holandez *Kempis*, su capitan Mr. Gonzen, de Curazao, con lastre.

Id. Goleta N. *Felicidad*, su capitan Sr. Miguel Monagas, de Cumaná, con mercaderias.

19. Goleta americana *Sara*, su capitan Mr. Juan Arret, de Boston, con provisiones.

Id. Bergantin americano *Ayres* su capitan Mr. Lisac Estimt, de Cadiz, caldos y frutos.

Id. Bergantin N. *Colombus*, su capitan Sr. Josr Dimsey, de Santomas, mercancias y vinos.

Id. Goleta americana *Spar*, su capitan Mr. Wilkinson, de Santomas, con lastre.

21. Balandra N. *Cachacha*, su capitan Sr. José Manchc, de los Roques, con sal.

Id. Bergantin de guerra N. *Patriota ó Mosquito*, su capitan Mr. Maytcand, de Posmith.

22. Corbeta de guerra americana *Crana*, su capitan Mr. Spence, de Curazao.

25. Bergantin goleta N. *Meta*, su capitan Sr. Juan Meyer, de Gibraltar, con caldos y frutos.

Id. Goleta americana *Earlimito*, su capitan Guillegmin Hasthaway, de Newyork, provisiones y mercancias secas.

26. Goleta americana *Dautles*, su capitan Tomas Burklee, de Baltimore con mercancias a cas.

Id. Bergantin americano *Wet Gather*, su capitan Guillermo Phillips, de Filadelfia, con mercancias secas.

30. Bergantin español *Serafina*, presa, su capitan de presa Mr. Yobon, de Cadiz, con sal.

Diciembre 1.º Goleta N. *Veloz*, su capitan M. Daniel Meleman, de Cumaná con mercancias y sal.

1.º Goleta americana *Reyne*, su capitan Mr. Tomas Hunt, de Filadelfia, con mercancias y provisiones

5 Goleta N. *Josefa Maria*, su capitan José Selpa, de Cumaná, con sal.

SALIDAS.

Noviembre 21. Goleta inglesa *New Demeray Paquet*, su capitan Mr. Marchand, para Santomas, en lastre.

21. Corbeta francesa *Amable criolla*, su capitan Mr. Cipriano Guizan, para Martinica, con mercancias.

Id. Goleta americana *Tres hijas*, su capitan Mr. Guillermo Partlet para Filadelfia, con frutos.

Id. Goleta americana *Caduceus*, su capitan M. Isar Grant, para Santomas, con frutos.

Id Bergantin de guerra americano *Spark*, su capitan Mr. Wilkinson, para Santomas, en lastre.

27. Bergantin de guerra holandes dando convoy.

Id. Goleta holandesa *Renuel*, su capitan M. Bernarno Desdenhoven, para Curazao, con frutos y pasageros.

Id. Goleta holandesa *Ana Catalina*, su capitan Mr. Pierre La Roche, para id, con id.

26. Balandra N. *Cachacha*, su capitan Sr. José Manchc, en lastre.

Diciembre 3. Goleta americana *Adams*, su capitan Mr. Curtis, para el Ismo, con frutos.

Guayre Diciembre 6 de 1822.

AVISOS.

COMEDIA NUEVA.

El Cafe de Venezuela.

Representóse por primera vez la noche del 8. Asegeran que el autor estaba presente á la representacion, y que los cómicos lo hicieron muy mal. La pieza fué aplaudida con limones, manzanas verdes, naranjas, y otros proyectiles.

Logogrifo del Autor.

Crine ruber, niger ore, brevis pede, lumine lasus.

ACADEMIA

de Esgrima y Equitacion de los hermanos Reué.

Calle de Bayncà núm. 41 *en Caracas.*

Los hermanos Reué discipulos de los primeros maestros de espada de Paris, ofrecen sus servicios a las personas deseosas de enterarse en este arte.

Ademas de la esgrima, darán lecciones de equitacion, enseñarán tambien las maniobras, y evoluciones de caballeria a los jovenes que se dediquen á esta carrera.

Se harán cargo de cuidar caballos y mulas, los que serán asistidos con el mayor esmero, é igualmente se encargarán de domar potros.

Todo a un precio equitativo.

Por disposicion del Supremo Gobierno y por su cuenta está consignada en la administracion general de correos de esta ciudad la subscripcion á la gaceta de Colombia y la venta del primer tomo del cuerpo de leyes que se ha recibido en egemplares bastantes para todo el distrito.

En la calle del Conrrrio tienda núm. 37 *del Sr. J. J. Reynes se vende un papel suelto titulado Rumores de Diciembre.*

ERRATAS.

En el número anterior columna 8, linea 61 donde dice, horrimos debe decir honrosa. En la 1 linea 10 linea 47 donde dice, De Cadiz, debe decir *De Labor.*

Caracas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.=Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.

N. 28. CARACAS: LUNES 23 de DICIEMBRE de 1822. TRIM. 3.

Sobre la Guerra.

Despues de la accion del 13 del próximo pasado en que el enemigo regresó á Maracaybo sobre la division de una parte del distrito de Coro; el teniente coronel Torrellas mandando por la República en aquella parte no ha querido hacer una campaña directa á la invasion enemiga, y ha preferido ocupar la sierra como punto militar, el único capaz de producir subsistencias y la comunicacion con nuestros cuerpos del occidente; de donde resultará el comportamiento del teniente coronel Torrellas en estas actitudes que parecen escandalosas sin producir ningun resultado importante, y que costará tal vez la sangre de nuestros militares para cuando el Libertador capitan general de Venezuela descienda á sus altos y profundos planes.

El resto de nuestras fuerzas están situadas desde corto mas ó ménos tiempo para cuando el enemigo mas de el ataque verdadero, sus movimientos hasta ahora no deben evitar una contraposicion por nuestra parte, y no faltan datos en sus mismas operaciones para inferir sobre su plan de campaña, que en nada parte tiende á mantener cierto prestigio entre sus aliados ó bien necesitados.

El general Montilla, segun comunicaciones de Bogotá, cree haber verificado un refuerzo de dos mil hombres que junto con el batallon tiradores y otros tres mas debe ser fuerte en 3000 hombres, fuerza mas que para desalojar al valiente de Mata[illegible] contrariar sus proyectos si el espíritu de [illegible] lleva al departamento del Magdalena.

El general Clemente situado en Bolívar cubre la provincia de Truxillo, y ultimamente ha ocupado á [illegible] ventajas sobre los contrarios.

INTERIOR.

POLITICA.

Ya [illegible] sido por cerca de diez años el objeto [illegible] independencia [illegible] aunque todo [illegible] libres. Bien pronto [illegible] Mil veces [illegible] nuestra contra [illegible] nuestros amigos han [illegible] de cubrir [illegible] La [illegible] producen la independencia [illegible] libertad, [illegible] ser independientes y libres. [illegible] la libertad civil no la dan las [illegible] con las constituciones y [illegible] el carácter de los hombres, en [illegible] sus costumbres, en su ilustracion: la libertad [illegible] en los escritos y no en los escritos. [illegible] dentro de estos límites querer hacerla depender [illegible] en cualquiera, en que se señala á los hombres la estension de sus derechos y de sus deberes.

Un pueblo, como el nuestro, viendo [illegible] de lo vencedor en la batalla, no puede pasar repentinamente al goce de la libertad, porque es preciso conocerla para poderla apreciar y defender. El hábito de la servidumbre hace á los hombres indiferentes á su suerte hasta el punto vergonzoso de consentir como una penosa tarea el cuidar sobre sus derechos: así es que la tiranía, disfrazada con el trage de la libertad, logra las ventajas mas alagueñas y seductoras, pasa de unas manos á otras sin que cambie por esto la situacion humillante de los pueblos. El vicio no está sin embargo en los que mandan, sino en los que obedecen; porque la tendencia natural de los gobiernos es á la tiranía: la resistencia debe, pues, estar de parte de los gobernados; pero esta resistencia está en razon de sus virtudes y de sus luces, no de sus fuerzas físicas.

La Inglaterra, por egemplo, sería hoy un pueblo esclavizado, si sus habitantes no hubiesen [illegible] constantemente una oposicion firme á las tentativas [illegible] Inglaterra, que siempre se inclina á aumentar su poder y disminuir su responsabilidad. [illegible] el pueblo está fuerte, le hace frente y al fin su voz triunfa. La *magna carta* sería un pergamino inútil, si el espíritu nacional no la sostuviera, si no estuviera grabada en el corazon de cada ingles: Carlos 1.º la holló y habian continuado de ignena gana su tiranía; pero la nacion castigó con la muerte el atrevimiento deste monarca. ¿Por qué los franceses no hicieron otro tanto, cuando Bonapatte destruyó la República y fundó el imperio? El vulgo necio callará confundido, pero los filósofos nos contestarán: *Los franceses que no estaban acostumbrados á la libertad la confundieron con la licencia: y al fin prefirieron la tiranía de un solo hombre á la de muchos.* Esta es una prueba bastante ilustrada de lo que hemos dicho: *que la libertad está en el espíritu de los hombres y no en las leyes que se hagan para protegerla.*

Las voces *República* y *Libertad* han llegado á ser sinónimas entre nosotros, á fuerza de pronunciarlas juntas. Estas dos ideas estan tan asociadas en nuestro entendimiento comun las de *Libertad* é *independencia* de que hemos hablado. Son sin embargo cosas muy distintas: porque las Repúblicas pueden ser despóticas ó libres, del mismo modo que las monarquías. Una confusion de ideas sobre estas materias no puede producir sino males

Bajo todas formas de gobierno se puede gozar de libertad y bajo todas se puede sufrir la tiranía. Así es preciso que no nos deslumbre la palabra *República*. Es un principio establecido por los primeros legisladores del mundo: *que no todas las buenas constituciones son aparentes para todos los pueblos.* Tambien bajo todas formas de gobierno se puede gozar de libertad y de comodidades, siempre que la constitucion sea conforme con el génio de las gentes y conine los escollos de la libertad con los peligros del despotismo. La Inglaterra y la Suecia han sido libres bajo un gobierno monárquico, y bajo el mismo han sido esclavos España y Portugal. Los Norte-Americanos son libres bajo el gobierno republicano, y bajo el mismo han sido esclavos los Venezolanos [illegible] gobierno por [illegible] libertad, sino el grado de virtud é ilustracion de los individuos que forman la sociedad y la combinacion feliz que establece la constitucion entre los diferentes ramos de la administracion. Cada pueblo tiene aquel gobierno que es compatible con su ilustracion y su carácter, con su energía y sus costumbres. Los Americanos todos preferimos decididamente la forma republicana. Las que son esclavos no tienen que quejarse de sus tiranos, sino de su propia ignorancia, de su debilidad y de sus vicios.

Hay principios fundamentales que convienen á toda constitucion libre, ya sea monárquica ó republicana, y que si no se practican es inutil pensar en libertad civil; tales son los siguientes:

1.º—Que los poderes legislativo, egecutivo y judicial estén separados é independientes entre sí.

2.º—Que los ministros sean responsables á la nacion y no la persona que egerce el poder egecutivo.

3.º—Que los jueces sean vitalicios y no puedan ser removidos si ningun otro destino, para que no temiendo que esperar ni que temer del gobierno administren justicia con toda rectitud.

4.º—Que los juicios sean públicos y por jurados.

5.º—Que la imprenta sea libre para que censure y aplauda con imparcialidad, tanto á los magistrados como á los simples ciudadanos.

6.º Que ningun individuo pueda ser arrestado, sin que se le haga saber la causa de su prision y se le juzgue dentro del término señalado por la ley.

Un Gobierno, cuyas basas sean estas, sea cual fuere el nombre que lleve, será un gobierno libre. El que no esté fundado en estos principios será despótico y aborrecido, aunque veamos escritas las palabras *República* y *Libertad* en la Constitucion, en las leyes, en las calles y plazas públicas.

Nosotros empezamos á ser libres, cuando estemos metidos en nuestros derechos y en nuestros deberes: para instruirnos necesitamos saber leer y de pasar al mas gusto por la lectura: debemos, pues, principiar por poner escuelas lancasterianas en toda la estension de la República, facilitar las comunicaciones por medio de buenos caminos, establecer imprentas y formar el espíritu público, dando una educacion moral y patriótica á nuestra juventud: cuando hayamos vencido estos inconcevibles [illegible] lisonjearnos que estamos en aptitud de ser libres. Mientras tanto viviremos en aquella condicion lamentable de la servidumbre, que se sufre á la sombra de constituciones, cuyos principios son libres en la teórica y tiránicos en la práctica.

Si concentramos, pues, en que la piedra fundamental del templo de la libertad es la educacion pública, por medio de las escuelas de primeras letras: si sin ellas el edificio está sobre arena y no puede sustenerse; ¿qué razon podrá darse para no haber diseminado aquella enseñanza en todo el territorio de Colombia? ¿No autoriza la *ley sobre escuelas* al poder egecutivo para que las mande establecer en las principales ciudades de la República? No dice el artículo 15 de la misma ley, que se disponga para este objeto de los fondos públicos?.... Ya oigo al Congreso preguntando á los que estan encargados de la egecucion de las leyes: ¿qué haheis hecho para cumplir esto? Seguramente no podrán contestar que han cansado de medios para llevarla al cabo, pues con la mitad de lo que se ha consumido en fiestas de iglesia, bailes, iluminaciones y salvas, que solo han servido para insultar á la miseria pública, podia haberse hecho venir algunos maestros de Europa con todos los útiles que se necesitan para realizar tan útil proyecto.

Suplicamos á nuestros legisladores que hagan este cargo al poder egecutivo y sus agentes, en beneficio de la ilustracion y de la libertad.

Leccion breve de política, ó sea confortativo para los rumoristas.

Despues de un *targeton* de letras gordas de buena imprenta en que Vdes. Sres. redactores del Venezolano ofrecian á los subscriptores entre otras cosas ciertos *rumores*, hemos visto burlada nuestra esperanza ó desaseguracion, por que no se pusieron en el penúltimo número, sino que despues de otras inserciones ménos deseadas y mucho menos útiles, se ratificó la solemne oferta de saciar ó curar la manía en que se hallaba el acto y postura que causan en nuestro actual estado esta colección de rumores, por que no se sabe cuales son, á que conspiran, ni á tal sea su tendencia al bien comun y público de nuestra amada patria. Así es que subscriptores y los que no lo son ancibaan la salida del último Venezolano, y encontraron en él que habian salido en papel solo ó suelto los deseados rumores, y que se vendian en la calle del comercio. Oi á uno este corto y malicioso raciocinio: cuando el Venezolano apesar de sus ofrecimientos no les ha dado lugar, en un periodico, cuando han visto la luz pública tan solo solitos como *pobres vergonzantes*, y cuando para su enagenacion ó distribucion se ha elegido un almacen, debe ser esto una especie *de zaraza de mundo se mueve*, como aquella antigua *en que los negociantes* simbolizaron los sucesos de la revolucion francesa. Para desvanecer estos juicios y para sofocar ultimos y planes de perversion vaya este confortativo para los rumoristas, sobre cuya eficacia no hay que poner los ploldemas de le Roi.

"Acusado Timoleon por varios escritores cuando se hallaba al frente del gobierno de Siracusas de mala versacion de caudales publicos, era tal su opinion de probidad, que el pueblo inmediatamente se levantó para matar a los delatores. ¡Oh Siracusanos! ¿Que es lo que pretendeis hacer? Sabed que todo ciudadano tiene derecho de acusarme y de publicar su opinion; no os dejeis arrastrar de un ciego rencor hácia mi persona; precaveos pues, de atacar a esa libertad que tiene todo ciudadano, *por la que tanto he trabajado yo mismo y por la que trabajaré todos mi vida.* Aun presciendiendo de este sagrado derecho, si me estimais no deheis dudar en contenros. Si me valiese de otras armas que las de mis enemigos, para castigar su crimen, la verdad seria un problema, y mi opinion quedaria justamente comprometida. ¡A que gobierno ó magistrado verdaderamente justo podrá venir mal la conducta de este héroe!" A Dios amigutos: hasta otro rato desocupado.

J. H. S.

Sr. Redactor del Venezolano.

Diciembre 16 de 1822.

Muy Sr. mio: habiendo visto en su periodico en el artículo Variedades, la representacion del

Sr. Sindico al M. I. A y que en ella, para acreditar el patriotismo ahora mas que se ha luchado del corte de maderas en los montes de Galipan, dice: que Sebastian Nañez le informó que estaba sacando por un orden maderas para el matadero de que estoy encargado, y que no creia que el M. I. A me hubiese autorizado para ello. Sujeto que dicho Sr. Sindico aventurase esta expresion, sin estar bien cerciorado del caso, y para evitarlo debió haberse informado de mi se era cierto, y con que fundamento habia tomado aquella resolucion; entonces hubiera sabido que habiendole encargado á Nañez unas puntas maderas que faltaban para concluir la obra, y se necesitaban con prontitud, dijo este, que donde se podian sacar con la prontitud que se deseaba, era de Galipan, pero que para esto se necesitaba la licencia del M. I. A., que lo habia vedado; pero que en la parte que se cortarian no perjudicaba a las aguas de esta ciudad: en esta virtud me dirigí al Sr. Presidente de aquel cuerpo, quien dió el permiso por la necesidad que habia de ellas, y ser para una obra del mismo cuerpo. El publico que ve estampado este articulo en el Venezolano, autorizado con la firma del Sr. Sindico, creerá que yo me he tomado facultades que no me competen, y quiero que en esta parte quede satisfecho dicho Sr. Sindico, y mis demas conciudadanos, pues nunca he querido arrogarme facultades que no tengo, ni tuve otro interes que desempeñar prontamente la comision que se me habia encargado: por lo que se servirá V. hacerme el honor de insertar en su periódico esta satisfaccion.

Francisco Ignacio Alvarado Serrano.

EXTERIOR.

Federal Gazette and Baltimore Daily Advertiser. Octubre 30, de 1822.

Havana-Mégico.

El Editor del Charleston Courier ha recibido papeles de la Havana hasta 13 del corriente inclusive.

El Noticioso del 11, observa con respecto a Mégico, que: las noticias ultimamente recibidas de Nueva-España por la corbeta de guerra de S. M. B. *Congress*, la apertura [illegible] y que tanta felicidad y prosperidad ofrecia al pueblo incauto de aquel canto y hermoso pais, se ha convertido en un tirano cruel, que ha declarado la guerra á la libertad publica, cubriendose de los mas infames y odiosos para aumentar su dominacion tiranica. Los siguientes documentos daran á nuestros lectores alguna idea de estos acontecimientos, que habiamos precisto &c.

Los documentos á que se hace referencia, son los mismos que se publicaron en la gaceta del 17, manifestando la existencia de una conspiracion, y que en consecuencia habian sido arrestados mas de 60 individuos. En la lista parcial que ha llegado á nuestras manos, encontramos los siguientes nombres:

Diputados para las Cortes; D. Joaquin Obregon; el padre Mich; Licenciado D. Carlos Bustamante: el coronel Obregoso: el ex-presidente Herrera: Tagle: Faguga: Barrera: el coronel Gomez: Echenique: el coronel Teran; un tal Anagn.

Oficiales militares: el brigadier Paredes, el coronel Villa-Urrutia, y dos hermanos suyos capitanes: Barrera, de la caballeria, y hermano del Diputado: Campillo coronel de artilleria: Unda, comandante del cuarto regimiento de caballeria: Herrera, comandante de la columna de granaderos.

Ciudadanos: el regidor Ochoa: Iodo: Barrera: D. Manuel Canedo; y de 11 á 13 oficiales del cuarto regimiento &c, &c.

"Un sugeto que llegó pocos dias há de Mégico, asegura que Iturbide se retiraba en la capital el 21 de Julio, con una pompa extraordinaria. Parece que las tropas imperiales no estaban muy dispuestas á gritar viva *el emperador*. Una banda escogida, que se habia apostado expresamente con fusiles cargados, logró, sin embargo, imponer silencio á los malcontentos.

Aunque no han llegado á nuestras manos periodicos de Mexico de fecha reciente, tenemos dos ó tres impresos, que describen muy por menor todo la pompa y ceremonias de la coronacion. Si hemos de juzgar por ellos, le ha de juzgar á [illegible] ó Napoleon 1.° Iguales juegos de armas en su coronacion. Por el siguiente extracto se verá que el [illegible] ya asistió en ella uno de los principales papeles.

"Luego que estuvo sobre los diez obispos de Mexico se dirigieron al arzobispo en estos términos: "Santa madre iglesia catolica; os pide, reverendisimo padre, que os digneis elevar á la dignidad imperial á este digno soldado (presentando á Iturbide)." El arzobispo les preguntó "¿Lo creeis digno, y lo proponeis para esta dignidad?" Ellos respondieron: nosotros lo conocemos, y estamos persuadidos de que es digno, de que será util á la iglesia de Dios, y de que es apto para el gobierno de este imperio. El arzobispo exclamó entonces "gloria á Dios." Despues se acercó el emperador al arzobispo, y postrandose delante de él, prestó el siguiente juramento "Yo Agustin Iturbide, al encargarme como su rey de Dios, del mando del imperio, prometo y prometo ante Dios, y sus Angeles, observar y guardar con el auxilio de la divina gracia, la justicia y la paz en la iglesia de Dios, y en los pueblos de mi dominio, y hacer practicar todo lo que los Santos concilios juzgaren mejor y mas conveniente. Tambien prometo tributar á los obispos de la iglesia el honor que les es debido, y ordenado por los sagrados canones, y respetar como inviolable todo lo que los reyes y emperadores han concedido á las iglesias." Concluido el juramento, estendió ambas manos sobre el libro de los evangelios, abierto delante del arzobispo, y dijo; "asi Dios, y estos Santos evangelios me ayuden." En seguidas beso con reverencia la mano al arzobispo, y este le puso la corona, pronunciando algunas oraciones. Entonces se levantó el emperador, se sentó á la izquierda del arzobispo, y siguieron las demas ceremonias de la coronacion.

La muger de Iturbide fue coronada emperatriz al mismo tiempo: su hijo tuvo tambien un asiento distinguido, como heredero presuntivo, y sus hijas como princesas de la familia."

¡Por cierto no habia de haber obispos en la danza!; mas otras los sacerdotes se andan mezclando en las coronaciones, y querian empuñar el cetro y la espada, unas cosas muy pesadas, no se hagan perseguidores, ni salgan del recinto de sus templos, y entonces se les verá con la consideracion que se tiene á todo el que procede de bien.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

RUSIA.

Odesa 21 de Agosto.

Escriben de la Morea que en la noche del 14 al 15 de este mes sorprendió una escuadra griega a una division turca, la que fue derrotada. Aseguran [illegible] que los griegos apresaron [illegible] por los cuales hacer sus propuestas de armisticio á los griegos por mediacion de un embajador estrangero.

ALEMANIA.

Aquisgran 13 de Agosto.

Tenemos á la vista una carta de Viena de 16 del corriente que termina del siguiente modo;

"Un correo estraordinario de Constantinopla ha traido para nuestro gobierno pliegos de la mayor importancia; aseguran que su contenido hace preveer algunos acontecimientos en Turquia, los cuales harán mudar enteramente de aspecto las cosas. Mientras que anunciaban que habia habido actos de insubordinacion entre los regimientos rusos, decian por otra parte habérse manifestado un espiritu de sedicion en las tropas turcas que estan sobre el Danubio. Parece que reina una gran efervescencia en el egercito otomano. Los gefes trataron de emplear algunos de los mas amotinados, pero han temido que desistir de esta idea, por el temor de ser ellos mismos victimas del furor de los jenizaros y de los spahis.

FRANCIA.

Paris 18 de Agosto.

De 14 años aca era el marques de Londonderry el rey de los reyes, el alma de todos los gabinetes, el motor de todas las coaliciones, el consejero de toda medida evolenta: ha hecho al genio de la intriga superior al de la guerra. Nadie como el ha sabido combinar con mas destreza los recursos de aquella diplomacia astuta, que los modernos han sustituido á la prudencia de los antiguos: de aquella politica falsa y mezquina, que mas fertil en espedientes que en precauciones, nunca trabaja mucho contra amiga, ni abiertamente hostil, se paga de aprovecharse de lo presente sin curarse del triunfo del por venir, y tiene prontos mil pulliativos para los males que se esperimentan, sin poner remedio á los que deben temerse. Le ha bastado para disminuir en el continente el gérmen del trabajo y de las disensiones de que la Inglaterra debe sacar utilidad, el dejar obrar al espiritu de desvario y á las pasiones ambiciosas que hace siete años han dirigido los congresos y negociaciones. Solo basta la perseverancia, para arrojar á toda la europa contra nosotros, encadenando á Napoleon en una roca del Atlantico; pero para desarmar á la Rusia y detener á Alejandro en los orillas del Pruth, sujetandole al yugo de la santa alianza, ¿cuanto arte no ha sido necesario, cuantas caricias, cuantas amenazas, tratos terribles y calumnias contra la Francia, la Polonia la Alemania! He aqui lo que ciertos gentes consideran como una obra maestra de talento de parte del marques de Londonderry, y lo que, segun nosotros, cubrirá su memoria de oprobio eterno. Por lo demas, su muerte puede suspender un momento el curso del sistema, pero no le hará cambiar; y por mas que multiplique el cielo los egemplos de su castigo, los enemigos inconfesables de la libertad de los pueblos, no tardarán mucho en consternarse, ni menos atemorizarse.

Se dice que Welles ley sucede al marques de Londonderry, y que el embajador ingles en Francia debe asistir al congreso, siendo reemplazado por lord Stewart, embajador en Viena.

—El *Espectador oriental* anuncia, con referencia á una carta de Tauris, que el embajador ingles cerca de la corte de Persia, á consecuencia de una nueva discusion que ha tenido con el mismo *schah*, ha pedido sus pasaportes, y salido de su residencia con los consules britanicos. Una resolucion de esta naturaleza seria seguramente la mayor prueba que podria dar el gabinete ingles de su alianza con la Puerta; pero se duda que la haya adoptado. Los ingleses tienen en Asia demasiados intereses, para sacrificarlos asi á la causa de los turcos.

ESPAÑA.

BARCELONA.

Noticias oficiales que ha recibido el Sr. gefe politico de esta provincia.

Alcaldia constitucional de Sellent.—Hacia algunos dias que ocupaban todos los pueblos de este alrededores por cartas bandalas de facciosos, que trueadas por un sin numero de calcerillas, se hallaba esta villa asilada, y absolutamente incomunicada con aquellos, y con noticias positivas de que iba á ser atacada por los malvados, cuando por mañana del 3 del actual se descubrieron curonel de facciosos las alturas inmediatas á esta por lo este de Serrasans, en cuya esta ocupó la fuerza mada los puntos que de antemano se le habian señalado para el caso de verse amenazada, resuelta defenderse hasta perder su existencia: luego que esta noredad no impidió el que despreciando cierto modo este perdido el peligro que corria, celebrase las funciones de la iglesia y demas que acostumbra en dicho dia, que lo es de su patron San Esteban, lo que no pudo menos de mortar aquellos malvados, que lo estaban oyendo y aun vian desde dichas alturas. Tampoco impidió el que se hiciese una salida, con la que se logró desalo los facciosos de las posiciones mas cercanas, y de las que incomodaban con sus tiros á los que trabajaban en las obras de defensa que se seguian haciendo. El dia siguiente 4 amanecieron cubiertos por mucho mayor número de facciosos dichas alturas de Serrasans, y demas de la derecha del Llobregat, medio tiro de bala de esta poblacion. Nada de esto alteró la serenidad y firmeza de espiritu de estos vecinos, que de continuo provocaban con dicterios a los infames al ataque. Asi se siguió hasta despues de medio dia, en que habiendo salido por diferentes direcciones como unos 100 hombres que atacaron denodadamente con unos puntos al enemigo, logrando alguna ventaja sobre este, se acercaron de uno a otro instante tres fuertes columnas de facciosos de refuerzo a muy corta distancia de esta, por el camino real de Martorell a la una, otra por el de Cubrianas, y otra por la montaña y punto llamado del Castell, las que observadas por la fuerza que habia salido, y se hallaba aun tiroteando con los perversos, retiró precipitadamente a esta, y cerradas las puertas y ocupando por ella los puntos a que pertenecen, aguardamos impavidos el ataque que amenazaba la turba de 4000 facciosos á lo menos, que situaban esta heroica poblacion, el que habiendo intentado, se les hizo el mas vivo y bien acertado fuego, escarmentando su audacia con la muerte de cuantos quisieron aproximarse.

Irritado la perfidia de aquellos caribes, se vengó pegando fuego y reduciendo a cenizas una porcion de casas de campo de estos contornos, y a mas 24 del exterior o arrabales de la villa, que por su localidad no pudo impedirse, contándose en el número de estas una fabrica de hilados de algodon, cuyo edificio y maquinas inglesas eran de un coste no poco considerable. Llegó la noche, y resonó el fuego por ambas partes, fa que pasamos siendo espectadores de las horrorosas llamas que seguian consumiendo los estados edificios. El 5 amaneció el enemigo en las mismas posiciones, y con el mismo ó mayor numero que el dia anterior, y en todo el dia estuvo tirando, cuyo fuego despreciabamos, menos cuando alguno nos hacia el absurdo de aproximarse, en terminos que con dificultad se desprendiese el tiro.

Asi se siguió hasta las cinco de la tarde, que se presentó en nuestro auxilio una columna de mando de 500 ó 600 hombres, compuesta de [illegible] batallon ligero de Canarias y regimiento de

Murcia, una partida de caballería al mando del intrépido brigadier D. Antonio Rotten. A pesar de las grandes ventajosas que ocupaban los facciosos, fueron atacados por dichas tropas con la mayor serenidad é intrepidez en los puntos llamados *Cuquillo* y *Costa-gran*, al paso que subiendo en varias partidas y por diferentes puntos de la villa la fuerza armada que la defendia, atacó en iguales términos á los que ocupaban las alturas llamadas del *Pal Serrat de las forcas, roita den Sapell y del castell*, de todas las que, sin embargo de la resistencia y favor del lugar, fueron desalojados y obligados á una precipitada y vergonzosa fuga, de modo que en pocos momentos quedó esta poblacion libre, y disembarazados sus alrededores de aquella infame canalla, que solo de imaginarlo pudo retumbar en el pulpito é incendio de la misma, y en el asesinato de sus valientes y patriotas defensores. Es probable que la faccion que padeció los perdidos en los dias 3, 4 y 5 del actual, les habra escarmentado á respetar á un pueblo que ha jurado resuelta y solemnemente libertad ó muerte. Sin contar la pérdida considerable que tuvieron los facciosos en la accion de la tarde del 5, que á lo ménos ascendera á 120 entre muertos y heridos, y concretándonos solo á la que sufrieron por razon del sitio durante sus tres dias, no baja de 14 muertos y unos heridos, siendo del número de los primeros el comandante en segundo del sanguinario cabecilla Vallla, llamado Bardet, y el hijo de S. Pedro de Torello, de la compañía de guias, á quien llamaban D. Emilio, y que le merecen mucha confianza.

De ningun modo puedo elogiar á VS. debidamente el entusiasmo, celo y patriotismo que han manifestado los cabos y habitantes de este heroico pueblo, y debe ser que contribuyeron á su defensa en los tres memorables dias de su sitio, durante los que, pudo pasmar al mas esperimentado la firmeza y tranquilidad de espíritu con que disputaban las innumerables ordas de foragidos que tenian á su vista, y las insolentes amenazas de incendio y matanza con que intentaban intimidarlos.

Espero se servirá VS. hacer llegar á noticia del pueblo el contenido del presente, por lo que puede cultivar el triunfo de la ransa de la libertad. Dios guarde &c. Sallent 7 de Agosto de 1822.—*Sebastian Valls*, alcalde constitucional.—Sr. Gefe político de la provincia de Barcelona.

Continúa la carta de un americano á un Diputado de las Cortes extraordinarias de España.

V. vé, amigo mio, que el Señor Ministro conviene, que hemos tenido los Americanos justísimo motivo para nuestra insurreccion. ¿Que mas justo motivo que ser obra de la necesidad? V. ve que este Señor conoce, y confiesa tambien, que hasta ahora se ha hecho una lucha completa de nuestra igualdad, de nuestra fraternidad y de nuestra justicia. V. ve que este ilustrado Ministro trata por extravagante é inútil la grande expedicion de veinte mil hombres, y que en su juicio y esperiencia habla, que no pueden producir ningun efecto todas las violencias, las conquistas, la efusion de sangre y los proyectos atroces de venganza. Ahora bien. ¿Quien ha sido el que ha obrado mal en todo esto? No puede ser el que fue impelido á defenderse, por la necesidad. No puede ser el que vio atropellados sus derechos, y hubo escarmentarse de su libertad natural. No puede ser el que hollo su suelo nativo cubierto repentinamente de soldados, que debian renovar en el nuevo mundo los dias aciagos de Motezuma, de Atahualipa y del Zipa. ¿Como, pues, dice el Ministro que ya es tiempo que los desengaños de la esperiencia nos hagan cuerdos á unos y á otros? ¿Cual ha sido el engaño, cual la locura de los Americanos? ¿El haber resistido á la injusticia, el haber defendido sus derechos, el haber hecho inútiles estos proyectos de venganza? ¿Y porque reformos ahora nuestras ventajas, nuestra libertad, nuestra independencia? ¿Porque supimos anonadar los proyectos de conquista y exterminio? Esta si que seria la locura mas estraña del mundo.

Nuestros padres, nuestros hijos, nuestros hermanos, nuestros amigos, todos han sido degollados por haber muerto en el pecado de la insurreccion necesaria: nuestros pueblos quemados, nuestros campos desiertos, nuestro suelo ensangrentado, todo nos han probado una victoria, que ahora se quiere que cedamos á los desengaños, que la esperiencia ha proporcionado á nuestros enemigos. Ya que estos no pudieron extinguir nuestra especie, jamas nos dejaremos bajo el filo de su espada, demosles lo que nos queda, y olvidemos lo pasado, para acordarnos despues de lo mal que harian ahora. ¿No es esto lo que nos aconseja el Sr. Ministro de Ultramar? Si habia creido este Sr. que la poblacion del nuevo mundo se compone de hombres de otra pasta diferente de la que se hicieron los del mundo antiguo, ¿Si hubiéramos hecho los sacrificios mas grandes, que pueden hacerse, solo por tener el gusto de no disfrutar del bien que nos produjeron?

El Sr. Ministro de Ultramar debió haber dicho: "Ya es tiempo que los desengaños de la esperiencia nos hagan cuerdos á los españoles, y que nos convenzan, que hemos perdido la fraternidad de los americanos, por haberla querido convertir en una esclavitud afrentosa: ahora debemos tratar de hacer las amistades, y de no sufrir las consecuencias de una guerra, que nos ha solo muy funesta: Si no hemos podido ser hermanos, seamos á lo menos buenos amigos, y gocemos todos de nuestra libertad, y de una paz ventajosa." Esto parece que debia dictarse de todos los antecedentes espuestos por aquel Ministro, y no lo que el dedujo, á saber: que cuando se han hallado inútiles para reducirnos todas las fuerzas terrestres, es menester ahora emplear las fuerzas marítimas ¿Y será posible batir nuestros egércitos con navios de linea, y bombas como eras? Si nosotros hemos vencido en tierra, ¿para que hemos de echar la culpa de la victoria al Dios Neptuno? ¿Que tiene que ver la falta, ni la sobra de navios con las llanuras que pudieron los egércitos á cien leguas de la orilla del mar? Pero se dirá, que temiendo una gran marina militar, se podian enviar nuevos egércitos, y se bloquearan todos los puertos del nuevo mundo, para que los insurgentes no reciban fusiles, ni polvora, ni balas. Luego entonces con solo la marina queda se ha adelantado; porque el sitio de tenerla tal cual se necesita, es preciso ocurrir á los egércitos, y á toda aquella letania de violencias, conquistas, efusion de sangre, y venganzas. ¿Y con cuantos buques de guerra se logrania hacer efectivo el bloqueo de todo el nuevo mundo? Y es caso de fusiles, de polvora, y de balas, de lo que necesitan en el dia los americanos? Mucho se engaña el que tal piense, y demasiado clara esta la pregunta.

Si el objeto del Sr. Ministro es dar seguridad al comercio con los buques de guerra, no le conseguirán juntos, sino en una parte que no valga la pena; porque el costo de los convoyes es mayor que el provecho que de ahí ese comercio sacaria, y despues de un inmenso gasto, siempre hallarán nuestros corsarios con que hacer su corso lucrativo. Me parece una quimera del primer orden suponer que esa marina de guerra, que se proyecta, llegue á ponerse en el pie y número de la inglesa; y aunque demos lo barato la tal quimera, y supongamos la bandera española dominando todas las mares, con todo eso, el comercio español será presa de nuestros corsarios, como le sucedia al comercio inglés ahora seis años con los corsarios de los Estados Unidos, que venian á llevarse los buques ingleses del canal de la Mancha por en medio de los cruceros mas ricos. ¿Y sin acaso nuestros *peritos*, como los llaman en España, serán tan torpes, como los Norte-Americanos? ¿No son los mismos, mismísimos, hijos de los mismos padres, paridos por las mismas madres, y en una palabra, los mismos buques, y los mismos Yankees? ¿Que se sacara, pues, de la escuadra proyectada? Armamar á España mas pronto con un gasto inútil, y no dar al comercio la proteccion que se pretende. Para que este se haga con todas las seguridades imaginables, no hay mas que un medio muy sencillo, y que no exige desembolso de millones. La paz, y el reconocimiento de nuestra independencia. Todo lo que sea salir de este punto preciso, no es mas que echarse á nadar por un pélago de dificultades insuperables. La Inglaterra cedió á los corsarios Yankees, á despecho de su omnipotente marina, y las ventajas de la guerra quedaron en favor de los Americanos del Norte, sin que el Gobierno Ingles consultase en la paz mas que en la seguridad de su comercio. ¿Y que es lo que conviene á España en igual caso? Contraerse al mas preocupado de todos los comerciantes de Cadiz, y digo, que la marina de España en proyecto, debe hacer mas estragos en los insurgentes, que los que hizo la inglesa, real y efectiva, sobre sus antiguos colonos. El tiempo traerá este desengaño, como ha traido los demas que tenemos á la vista.

Tambien espuso el Sr. Ministro de Ultramar, que se lograria la reunion de America á España, por medio de una fraternidad de hechos, y de una justicia, que igualase completamente la suerte de ambos paises; pero en esto se deja seducir el Ministro por sus buenos deseos, del mismo modo que en todos lo demas. *Reunion, é igualdad completa* entre Españoles y Americanos, son cosas que se implican, como voy á demostrarlo, para que V. se convenza de que no hay que pensar en ello.

Puede, y debe haber igualdad completa, entre el Vizcayno y el Gallego, entre el Andaluz y el Asturiano, entre el Catalan y el Extremeño entre un Español y otro Español de los que viven en España, cuyos intereses son los mismos, cuyas leyes se hacen en su pais, y cuyas necesidades y conveniencias son conocidas de todos ellos, y se desean atender mutuamente. La naturaleza ha dicho esta igualdad, y la pobreza no tiene que hacerse violencia para mantenerla. ¿Pero que hay de comun entre el Americano y el Español? El idioma y el origen. El mismo idioma habla el amo y el esclavo, el opresor y el oprimido, sin que por esto dejen de ser diametralmente opuestos sus intereses. El mismo idioma, en este caso, solo sirve para que no puedan engañarse con palabras los unos á los otros; porque nadie es tan torpe, que no conozca si lo que se le dice en su lengua entresplende á lo que él vé y siente. ¿De que serviria que yo le dijese á mi esclavo, en nuestra lengua comun, que su esclavitud era tan buena como mi libertad? Mejor seria decirle este desatino en un idioma que él no entendiese, por que á lo ménos no conoceria el insulto que se acompañaba al agravio. Convengamos, pues, en que el hablar un mismo idioma americanos y españoles, solo puede servir para que se entiendan mutuamente, y establezcan con ménos embarazos sus relaciones de paz, de amistad y de comercio, sin doblez y sin supercheria.

En cuanto al comun origen ¿como podrá negarlo un hijo de Adan? Mi padre y yo descendemos, sin duda alguna, de los *Argonautas* de Asiria; pero mi padre nació en España, asi como yo nací en America, asi como un hijo mio puede nacer en Africa, y mis nietos en la tierra de Nor. Mi padre fue español, asi como yo soy americano, como mi hijo podrá ser Moro, si se quiere, y como mi nieto será chino, ó otra cosa que tanto valga. Si yo soy tan buen americano, como mi padre fue buen español, mi hijo y mi nieto no habrán aprendido de sus mayores á ser traicion á sus respectivas patrias. Este es lo que nos dicta la naturaleza, y todo aquello del pavonesco jaltiero de las *tierras*, divididas en *madres patrias, hijas patrias*, y *padres unas*, es una invencion muy fastidiosa. ¿Que no se rentó de una contienda que se suscitó entre el Turco, el Persa, el Mogol y el Chino sobre la *patria-comunidad* de sus estados? Pues si la rosa es facil de oler, no perdamos el juicio en hablar mas de ella, y tratemos sobre principios razonables. Volvamos á ver que hay de comun entre el americano y el español, fuera del origen de Adan, y del uso de la lengua.

Lo que nadie dé comun, sin disputa alguna, es la inclinacion á buscar su propio provecho. En lo que difieren, es el modo; porque el americano quiere hacer su felicidad sin oprimir al español, y este quiere ser feliz á costa del otro. El español quiere la reunion de la America, para que las leyes americanas se hagan en España, bajo el influjo de unos pueblos interesados en disminuir sus sacrificios por el aumento de los de sus buenos hermanos. El americano no aprueba esta fraternidad, la aborrece, la detesta, y quiere mas bien que le traten como estraño, que no en tanta intimidad. El español quiere aprovecharse del comercio americano, monopolizando los productos del nuevo mundo, poniendo trabas á la industria, y aumentando las necesidades de sus hermanos menores, para hacer él mayor ganancia. El americano no encuentra en nada de esto la misma conveniencia que el su hermano el español. En una palabra, el engaño está manifiesto por todas partes. La igualdad completa es disgustosa al monstruosa, la fraternidad es tirania, la constitucion liberal, es el castigo de todos los agravios, sancionado por la fuerza, á despecho de la justicia y de la razon.

¿Quieren los españoles que seamos hermanos, que seamos amigos, que seamos iguales, que olvidemos nuestras ofensas, como pretende el Sr. ministro de ultramar? Sean liberales de veras, no quieran engañarse, ni engañarnos, y con esto todo hecho. Hagan ellos sus leyes españolas en España, y nosotros haremos nuestras leyes americanas en America. Tengan ellos su gobierno español, obra de sus manos, y nosotros tendremos el nuestro, como Dios fuese servido darnoslo. Ellos comerciarán con nosotros, con nuevas ventajas que ninguna otra tienen, porque la lengua, el genio, las costumbres, y otras mil circunstancias les favorecen. Nosotros seremos los mismos beneficios del comercio español, y asi tendremos la *completa igualdad*. Cualquiera otra cosa, es una quimera, que solo sirve para mantener la guerra en que nos hallamos empeñados. Cualquiera otra cosa, en fin, es pensar en el error, y no poner ningun remedio á los males que quieren remediarse. La independencia, ó la guerra, son los dos estremos de nuestra eleccion, y entre uno y otro no hay medio que tomar. La indecision de nada sirve tampoco, porque la guerra no cesa sino con la paz.

Ya se ha perdido demasiado tiempo en esperar lo que no podia suceder. Creyeron los liberales españoles en 1820, que el restablecimiento de la constitucion de 1812, bahia de producir la reunion de America á la España, y lo creyeron asi, porque asi les convenia que fuese, y no por ningun buen raciocinio. ¿Como pudieron olvidarse tan pronto, de que esta misma constitucion fué la cuna de la discordia? ¿No fueron los agravios, que en ella se nos hicieron, los que armaron nuestros brazos? ¿Que se debia, pues, esperar? Que el fuego se apagase de nuevo en donde se habia cebado el incendio. Asi lo hemos visto en Nueva España y el Perú, y hubiera sido preciso que los americanos hubiesen perdido el juicio, para haber obrado de otro modo. Esa constitucion no nos hace colonos de España, y nosotros no queremos serlo de nadie, porque ese

modo de existir es contrario á nuestros verdaderos intereses. Ese código constitucional no debia ser otra cosa, que el documento de un pacto celebrado entre el pueblo español y el pueblo americano, y no lo que es, una ley que los hombres de España han querido dictar imperiosamente á los hombres de América. Esto es obrar como conquistadores, y nosotros hemos resistido como hombres, que no han sido conquistados todavia, y que no quieren, ni deben, ni pueden serlo, como lo ha acreditado la experiencia.

Cuando el cautiverio del rey disolvió el vinculo, que unia los varios miembros de la monarquia, y la ocupacion de toda España por los franceses, hacia que las provincias americanas fuesen las mas importantes por su poblacion, y por la libertad en que estaban; cuando la política y la razon dictaban, en fin, que se estableciese un nuevo pacto de union sobre las bases justas de conveniencia recíproca, entónces fué cuando un número muy corto de españoles libres, tomando la representacion nacional por sí, y por los que idolatran al usurpador de España, hicieron lo que mejor les pareció, y lo que mas les convenia: arrastraron con su ilegal é injusta mayoria, los votos de unos pocos americanos, que solo pudieron protestar contra el agravio inferido al nuevo mundo; y sin conseguir otra cosa, que hacer manifiesta la contradiccion de los principios con los hechos, dieron al fin la prueba mas clara, de que los intereses de ambos pueblos eran irreconciliables sin una absoluta independencia.

¿Como podrá disculparse la conducta de las cortes constituyentes? ¿Nos bastará el pretesto vago y general, aplicable á todo lo mal hecho, el pretesto ligado de *las críticas circunstancias?* Si en aquellas circunstancias políticas, de una dudosa existencia, no pudo el ciego interes ceder á la razon, ni á la justicia; si con el ilegal y cruel auxilio, de nuestro auxilio para no perecer, se sostuvo el rigor de todo lo mas sensible ¿en que circunstancias podiamos nosotros esperar mejores tratamientos? ¿Los que nos negaban una representacion igual, cuando la constitucion estaba reducida á Cádiz, podian ser mas liberales cuando fuesen ámos de toda la Península? ¿Los que nos negaban el comercio libre cuando estaban sin pan y sin recursos, nos lo darian cuando se hallasen mas fuertes? Los que nos trataban como esclavos, cuando sus necesidades les obligaban á prodigar las promesas, serian mas generosos cuando nos creyesen ménos dependientes? No es tan nuevo el nuevo mundo que se deje ver en tales luces. Demasiado agraviado se le hizo en suponerle tan necio, y hace ha manifestado la injusticia de aquella suposicion. Sintió el agravio y el insulto, tomó las armas para resistirlos, y no las ha dejado de la mano un solo dia. Volvió el rey á España, y quedó la constitucion abolida en toda la monarquia. Los españoles volvieron al primer estado de sugecion; pero los americanos desde que resolvieron ser independientes, no han cedido un solo instante de sus primeras pretenciones. Se les ha asesinado en nombre del despotismo, y en nombre de la libertad; pero ellos se parecen poco en los nombres de las cosas, y solo atienden á la substancia. Con todo esto, ellos hallan que el lenguage de los antiguos reyes era mas razonable, que el de las cortes modernas. Los reyes decian; *obedecednos vuina i nuestros soberanos;* pero el pueblo español nos dice: *recibid la ley de nuestros iguales; todos somos unos, pero nosotros queremos que vosotros nos obedezcais, y en esto está vuestro bien.*

Se continuará.

VARIEDADES.

En el periódico titulado correo de Bogotá del 10 de Octubre de este año, despues de insertarnos unos capitulos de la ley de imprenta como para que nos enterémos, sigue un artículo comunicado en aquellos términos demasiado gastados ya por la vileza, y que nos descubre la desagradable verdad en que las repúblicas tampoco estan libres de aquellos seres, cuyo dogma político es estar siempre de la parte del que manda vaya tuerto ó derecho.

Antes de contestar al tal articulista á sus invectivas sobre el Anglo-Colombiano, ahora Venezolano, es preciso que satisfaga nuestra curiosidad sobre tres puntos, á saber.

1.º—Si él mismo tiene parte en el gobierno, ó es de aquellos que en Cúcuta ercaron los empleos, se los proveyeron en sí mismo, y luego ó antes se declararon constituyentes para que sus empleos fuesen vistos como las leyes orgánicas.

2.º—Si está pagado para cantar las alabanzas del gobierno, porque esta táctica está ya muy conocida.

3.º—Y ultimo, si es de aquellos seres cuya esclavitud está de tal modo en su corazon, que no sería libre aun cuando se le situase en el mismo Washington.

Solo decimos al articulista que los redactores del Venezolano escriben gratis, y que procuran distinguir la línea que hay entre los principios del gobierno y leyes, de las personas de los gobernantes cuando no obran conforme á los tales principios y á dichas leyes, y que la censura que recae sobre una mala disposicion realza el elogio que se hace de las buenas.

Nuestro compañero de la gaceta de Colombia en su número 52 nos toca algo sobre nuestra poca conformidad con la medida de prohibicion de libros mandada por el egecutivo; pero como este asunto en la gaceta de Colombia está tratado con mas delicadeza que el artículo inserto en el correo de Bogotá, creémos deben contestar alguna cosa.

La medida en cuestion no se recomienda mas para nosotros citandonos la autoridad de los legisladores de Cúcuta, por que á la verdad, que no todo lo que han hecho es de *muy grata memoria*, y si la tal providencia es muy conforme á la opinion de Bogotá, quiza no será tan arreglada á la de Caráccas, esto es por ciertas consecuencias.

No se crea que los redactores del Venezolano pretenden hacer la defensa de los libros obscenos, sabeu lo que valen, y tampoco quieren hacer la gusmoñería de que *se escandalizan de leerlos*, no han querido hablar a favor de los libros sino en *contra de las prohibiciones*, por que es constante que todos los que al un han prohibido hasta lo mas necesario, han empezado por ensañarse bajo los pretextos de *religion moral*, costumbres y otra porcion de dichos que están en la liturgia de muchos gobiernos.

Los que no gustarán de la tal prohibicion estan cansados de ver que la infame y en todas partes extinguida inquisicion llegó á prohibir cuanto se habia escrito, y a pesar de eso todo se lee, y aun la prohibicion era un aliciente para su lectura, y por lo tanto tuho la medida por ineficaz.

Los que manifestaron su opinion en contra de la prohibicion conocen que semejantes mandatos traen la desobediencia por consecuencia precisa, sea cual sea el gobierno que lo disponga, que la egecucion de la medida ataca uno de nuestros principios políticos cual es el de la propiedad, y pone el bastan del mando en manos de personas que no deben salir de su circulo.

Cuando los redactores del Venezolano han hecho ver su *no conformidad* con la medida expresada no creen haberse desmentido, y por esta razon no saben por que razon se les recuerda una parte de su número 8.

Sr. Redactor del Venezolano. Yo estoy muy conforme con que nuestro gobierno no haga caso de las bachillerias de ciertas mugeres, muchas de ellas con pretenciones á señoras, con respecto á su desafecion á nuestro sistema de lo cual hacen una ostentacion escandalosa, pero como la opinion tiene tambien su juzgado, yo como parte de su tribunal como lo somos todos en la sociedad, no puedo ménos de manifestar lo que siento y observo en el particular.

Querer algunas damas que Venezuela vuelva á ser de una banda de asesinos, solo por que entre ellos vieue fulanito ó mengauto, es una clase de antojo que hasta ahora no lo habia tenido la preñada mas melindrosa, y es llevar la impudencia á un grado, quisieramos decir heroico..., pero lo heróico es para las cosas buenas; ¿no seria mas corto que ellas fuesen en busca de lo que apetecen? ¿les negaria el gobierno este favor?, creo que no, aunque la República se privase de tres ó cuatro cuerpecitos regulares que hay en la faccion godo-femenina, pues la mayoria vive Dios consta de unos biombos o morcones que nos haria Morales un grandisimo favor en cargar con todos ellos, que no le vendrian mal si trata de divertir su egército con algo de instrumentos o mascaras, pues para lo primero le sobraria á quien darle el papel de gedentina.

Ese cariño de Fernando VII se le debe ir a manifestar á Madrid pues de nada sirve decantarlo de Caráccas, pero le advertimos á las que se resuelvan á emprender el viage, que el amago Fernando suele atender mas á la personita que á las mayores pruebas de *lealtad*, y que le gustan como la boticaria de Sacedon y otras sin pararse mucho en las egecutorias.

Los que hayan extrañado que nuestras autoridades hayan requerido algunas mugeres por indicios de estar en inteligencia con Cisneros deberian acordarse de los infames tratamientos que han sufrido muchas de nuestras compatriotas por el antiguo gobierno que tratan de presentarnos como justo; las señoras Josefa Antonia Tovar, Micaela Langa y otras en la carcel pública, las señoras Ignacia Aramburu y Luisa Cáceres remitidas á España, y la señora Leonor Guerra azotada en Cumaná por el abominable Ahlama (a) sus hechos que deberian estar gravados en el corazon de toda persona que no este prostituida y que tenga alguna propension á las ideas de honor de patria y de justicia.

Esperamos que las tales señoras, se quieran un poco mas, y ya que ahora estan en su patria, á lo ménos que no insulten la sociedad haciendo tanto alarde de su adhesion á nuestros contrarios.

He dicho, y si se ofrece continuara cantando por el mismo tono su servidor.

El Observador.

El ilustre cuerpo Municipal deseoso de llevar á efecto lo prevenido por el soberano congreso en ley de 2 de Agosto de 1841, como tambien de atender á uno de los primeros objetos de su instituto como es el de la educacion publica, ha aditado los fondos necesarios para el establecimiento de una escuela publica en esta villa, en la cual se dara instruccion en los siguientes ramos de educacion primera: leer, escribir, la ortografia, la gramatica castellana, la aritmetica, los dogmas de la religion, y de la moral cristiana; con los derechos y deberes del hombre en sociedad, para lo cual invita un preceptor que quiera encargarse de ella, entendido de que se le ha asignado el sueldo de ochenta pesos libres, dandosele la casa de habitacion y proveyendosele de todos los utensilios necesarios para el establecimiento, que deberá principiar el 1.º de Enero del año entante. Guayra 25 de Noviembre de 1842. *Francisco Arvelaño.—José Eyzaguirre*, Alcalde interino.—*Jose Domingo Gonell*, Alcalde 2.º—*José Felix Sanchez*, Secretario.

(a) *¡Cobarde que solo ha sabido matar por la espalda mugeres indefensas, y ejercer su saña con una muger!!! ¡que lastima de virgote!!!*

AVISOS.

De ahora en adelante están encargadas para la distribucion deste periódico las personas siguientes.

El Sr. Josè Francisco Requena à los subscriptores de la capital, y tambien los vende en su tienda calle del comercio número 37.

El Sr. Juan Bautista Monserrate remitirá à los que deban recibirlo en el interior, y à el se dirigirán todas las personas que quieran tenerlo de fuera de la capital, asi como los papeles que se nos remitan de Bogotá y otras partes de la República. Vive en la calle do la catedral número 65.

El Sr. Franklin Litchfield dirige y recibe todo lo de ultramar, tiene su escritorio en la calle de Carabobo número 43.

En la calle del comercio, número 37 se vende el periódico intitulado *El Insurgente*, que se publica en Bogotá. Han llegado ya ocho números y sucesivamente se recibirán los otros. tambien se venden en el mismo lugar otros impresos.

Deseando el bibliotecario de la sociedad dejar este encargo de un modo satisfactorio, suplica á los Sres. que la componen se sirvan reunirse el dia 2 de Enero entrante al medio dia.

Caráccas: imprenta del comercio.

EL VENEZOLANO.

N. 30. | *Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.* = *Mas quiero una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila.* | TRIM. 3.

CARACAS: LUNES 13 de ENERO de 1823.

Sobre la Guerra.

Algunos movimientos del enemigo desde Maracaybo hácia Bruzual nos hacen creer que quiera abrir una campaña por la provincia de Trugillo: a esta hora no ha hecho sino grandes progresos en su nueva linea de operaciones.

Nuestras fuerzas del Hacha, la division de vanguardia a las órdenes del Sr coronel Manrique, y las de Valencia á las del Sr. general Paez estan en disposicion de obrar cuando llegue el caso.

La actitud de las partes beligerantes presenta un momento de crisis y preparo sucesos que decidirán sobre la prosperidad suerte de una parte del territorio de la Republica, no somos tan jactanciosos que anunciemos el triunfo por nuestra parte, pero si podemos responder, de que nuestros militares harán su deber del modo que lo han hecho muchas veces los colombianos.

INTERIOR.

Sr. Redactor. Tengo el honor de suplicar á V. se sirva insertar en su periódico el cuadro siguiente. Creo que V no tendra dificultad en convenir en mi solicitud, cuando él se dirige á ilustrar al público sobre el suceso de la pérdida de Maracaybo, y especialmente sobre lo que expresa el párrafo 2.° de un artículo puesto en la gaceta de Colombia del 20 de Octubre de 1822 titulado *Zulia. Maracaybo.*

Es para aturdir (1) que un pueblo numeroso como Maracaybo (2) con puntos defensables (3), con ochocientos ó mil hombres de tropas regladas (4), en disposicion de recibir refuerzos de la provincia de Coro (5), y con un gefe autorizado ilimitadamente para defender el departamento (6), haya podido ser presa de un enemigo desmoralizado, y poco numeroso (7) sabemos que el gobierno ha sujetado al comandante general á explicar claramente los motivos de su conducta, y no dudamos que una rigida justicia sea el garante de la seguridad de nuestro territorio (8). Ya llegará el dia en que la nacion conozca los detalles del estado de aquel departamento, y el proceder del egecutivo (9).

El público ha visto en el Iris número 49 la condena de la goleta *Princesa Carlota* (1).

Jamas hubo mayor empeño en buscar motivos para la candenacion de un buque. La simple lectura de aquel papel, su enorme largura, y la atencion microscópia con que el Sr. Asesor de marina va *arrimando* y *abultando* sus pretendidas razones, bastan por si solas para convencer al lector del empeño del Sr. Asesor en buscar fundamentos para el fallo que se habia propuesto.

En fin ya triunfó: si es que este debe llamarse triunfo. La Republica le debe el *apresamiento* de un buque neutral y mercante, que cargado de vino, aguardiente, pasas, almendras, y aceytunas, venia probablemente á hacernos la guerra e inganiose á la buena fé de nuestro gobierno en el puerto de la Guayra.

El zelo por la causa de la América, es ciertamente loable en la opinion de todos los hombres libres del mundo; pero decir; que administramos justicia en nombre y por autoridad de la República, cuyo honor, dignidad y seguridad hacen absolutamente necesaria la continuacion de la guerra &c. se debia confiscar la goleta *Princesa Carlota* que procedente de Cadiz y Gibraltar *arribó* á la Guayra con sus documentos en debida forma que acreditan ser propiedad inglesa tanto el buque como la carga; es ponernos en ridiculo á la faz del mundo por la importuna aplicacion del zelo.

Se sirve á la Republica defendiendo y observando extrictamente sus leyes. He aquí el verdadero patriotismo. Asi es que la opinion se consolida, y esto es lo que forma la felicidad de los pueblos. Cualquiera que infringe las leyes, por mas que se esfuerze en cohonestar su conducta con especiosos pretestos y aunque se llene la boca con los nombres y frases mas pumposas, no es mas, a pesar de todo esto, que un verdadero enemigo de su patria.

No es muy extraordinario que nosotros creemos en los primeros pasos de nuestra regeneracion política; ni lo es tampoco el que haya algunos defectos en la administracion de justicia; pero estos errores disminuidos de la inesperiencia, deben corregirse inmediatamente que se reconozcan; asi como tambien deberá ser castigado todo aquel que delinca á fin de formar la moral pública.

Algunos confunden las leyes militares con las civiles; y se diferencian en muchos casos, y principalmente en que en la milicia es preciso el poder ilimitado para que haya unidad de accion, y la rapidez indispensable en los movimientos y operaciones mas importantes. Mil veces imprevistos que se presentan en la guerra piden que se egecute al momento en vez de perder el tiempo en deliberaciones. Por esto se exige la subordinacion mas estricta. El militar no tiene mas voluntad que la de su gefe. El uno manda y el otro obedece sin replica; y este regimen se sostiene con las mas severas penas.

Por el contrario en lo civil, las leyes son únicamente las que deben ser obedecidas. Las leyes, que han sido obra de la esperiencia, de la meditacion y del tiempo, son las unicas que deben mandar. toda accion que no este prohibida por ellas, es permitida. Aunque la accion parezca mala, si la ley no la ha prohibido, nadie tiene el derecho de impedirla, y mucho menos de castigarla. Aqui es menester hacer una justa distincion entre las leyes y los magistrados encargados de su observancia y administracion. Cuando estos tengan la desgracia de contradecir y violar una ley clara y terminante, no deben ser obedecidos. Ellos deben ser los primeros en dar el egemplo de sumision á las leyes por la misma razon del puesto que ocupan en la República. Es verdad que la obediencia á las autoridades encargadas de la administracion y egecucion de las leyes es necesaria y precisa, pero si por desgracia algun magistrado violase la ley en este caso no debe ser obedecido. La obediencia por medio de la cual se quebranta la ley, es un crimen que prepara la via al despotismo.

Los códigos pues que todo lo han previsto, para todos estos casos han señalado su remedio. Asi es que el ciudadano que se ve ofendido ó agraviado con una decision que cree injusta, encuentra en las leyes todo cuanto es necesario á su alivio y consuelo. Con solo que diga *Alzome*, es decir, no me conformo; apelo: esto solo es bastante. *Exhibe dude* dice la ley, y aprovechale; y nadie esta facultado para impedirselo.

Deste remedio y conforme á mis instrucciones escritas, quise usar el capitan Portella, cuando se le fué á notificar en la Guayra la prohibicion é injusta sentencia de la condena de su buque y cargamento; pero el escribano Toledo no le quiso admitir la diligencia, con infraccion de la ley y faltando horriblemente á su deber, (2) por cuyo acto lo debito que lo comprovaré con testigos, in terra el mas severo y egemplar castigo; y para cul-

(1) *Sres. lectores: suplico á Vdes. no se aturdan hasta tanto que lean las notas que se ponen a este párrafo: el necesita algunas explicaciones que el Sr. redactor de la gaceta de Colombia no tuvo á la mano; pero que interesan demasiado al honor y reputacion del que subscribe*

(2) *Numeroso; pero lleno de godos solapados, como debe suceder en toda poblacion dominada mucho tiempo por el enemigo, y ampucado por las leyes y la constitucion, pues la casa y papeles del que está ausentado por ciudadano son sagrados.*

(3) *Los puntos defensables solo son dos: el castillo de la Barra distante de la ciudad siete leguas por agua; y la Isla de Sinamaica que á mas de distar diez y seis leguas por tierra, se defienden solamente en una estacada, de mas de una milla de estension. Fuera de los dichos no solo hay puntos defensables; pero ni siquiera el menor punto militar: todo el terreno son sabanas semensas nombradas de Monte Chico, alto y bajo y la orilla ó playa de la Laguna: una y otras dejan acceso á la ciudad por cualquiera parte.*

(4) *Las guarniciones de Maracaybo el 29 de Agosto último á las seis de la tarde en que se supo que el enemigo se dirijia á atacarlo ignorandose el punto pues habia tres diferentes por donde podia verificarlo, Sasarida, la Barra, y Sinamaica, se componia de quinientos hombres casi todos reclutas, de los que se enviaron ciento al castillo de la Barra, y ciento á Sinamaica el propio dia para reforzar sus guarniciones, y quedaron en la plaza trescientos: habiendose visto las embarcaciones enemigas sobre la Barra y a solvencia de ello se llamaron las fuerzas del batallon Maracaybo que estaban en Cabure provincia de Coro, y las del batallon Cazadores que estaban en Sasarida y la Sierra en la misma provincia. Las primeras llegaron el tres de Septiembre y salieron el mismo dia junto con las que habian quedado en la plaza a contener el enemigo, y tuvieron una accion en Maracaybo en las inmediaciones de Sinamaica el 4 a media noche. El 5 á las 9 de la mañana llegaron á Maracaybo ciento y cincuenta hombres de doscientos cincuenta de que se componia el batallon Cazadores, despues de haber hecho una marcha espantosa de solo cinco dias desde Coro, por cuya razon quedaron atrazados cien hombres, y el propio dia pasaron á reunirse con la division que obraba contra el enemigo como lo verificaron aquella tarde. De resultas de enfermedades estraordinarios y heridas de una accion que tuvo lugar la noche las fuerzas de aquella division se disminuyeron de modo que reunidas a los ciento y cincuenta de Cazadores, á cincuenta artilleros con fusil, y cincuenta paisanos la fuerza con que contaba Maracaybo, y con la que se opuso al enemigo en Salina-rica alcanzaba á seiscientos y cincuenta hombres y la del enemigo era de mil seiscientos cincuenta.*

(5) *Ya si han esperado las fuerzas que habian en Maracaybo el dia que se supo que el enemigo se dirigia á batirlo, y su distribucion hasta la accion de Salina-rica. Conviene que se sepa las que habia en la provincia de Coro, de donde se dice que se habian de recibir refuerzos. En la provincia de Coro habia nueve cientos diez hombres descontados los enfermos, y desertores en los terminos siguientes: batallon Orinoco quinientos hombres guarneciendo á Cumacebo, la Vela, Coro, y la ranchería: batallon Caracas doscientos cincuenta hombres guarneciendo á Sasarida, y la Sierra: batallon Maracaybo ciento sesenta hombres guarneciendo diferentes puntos de Coro. Fueron á Maracaybo para la accion de Salina-rica Caracas, y Maracaybo casi haciendo milagros: hora dificil hubiera sido que Orinoco lo verificase en mucho tiempo: al que lo dude le suplico se tome la pena de tomar una carta y un compas, y certiorarse de la distancia de los luyares expresados. Las comprobantes de esta nota y de la anterior existen. Son el gobernador de Coro coronel Andres Portella, y los comandantes de los batallones Caracas, Occidente y Maracaybo tenientes coroneles Vicente Audara, Carlos Castillo y José Maria Delgado.*

(6) *Todo el mundo sabe que nada tiene la autorizacion ilimitada para contener al enemigo cuando como queda demostrado el autorizado, no antes no en el acto podria aumentar el número de sus tropas para destruir las enemigas.*

(7) *Las tropas enemigas bien podian ser desmoralizadas y poco numerosas; pero tenian el número suficiente para no dejar triunfar las de la Republica por las razones demostradas, que no tienen réplica.*

(8) *Es positivo que se han pedido por la secretaria de guerra al comandante general explicaciones claras y terminantes sobre su conducta; y es cierto tambien que aquel las remitio con fecha de 12 del último y que solo espera por la regla justa del Egecutivo, á quien ha pedido por cuatro ocasiones que se le juzgue en consejo de guerra, pues, aunque á virtud de las explicaciones expresadas, el Egecutivo quede satisfecho, como aquellas permanecerán sepultadas en los archivos de la secretaria, no deberá quedarlo el público, que es demasiado respetable en una República, ni tan poco debera estarlo el Comandante general del Zulia, porque su reputacion la adquirió de un modo que no puede verla con indiferencia.*

(9) *Como en una República la ley es el verdadero Soberano, y el Egecutivo nada puede obrar: sino despues de estar probada la infraccion de aquella, es de absoluta necesidad el juicio, porque, de otro modo, no podria llegar el dia en que la nacion conozca los detalles del estado de aquel Departamento, y el proceder del Egecutivo.*

Bexjuque Noviembre 22 de 1822.—El General de brigada Comandante general del Zulia.—*Lino de Clemente.*

(1) *Y no bergantin goleta como dice la sentencia, pues que dicho buque no ha tenido ni tiene; pero que el Sr. Asesor de marina llama bergantin goleta, aunque no lo es, ni lo ha sido; asi como se empeña en llamar Andres Portilla, á su capitan Andres Portella, á pesar del mismo capitan que debe saber su nombre mejor que nadie.*

(2) *El crimine ab uno disce &c.*

me de nulidad cuando en esta desde ahumado, han inmediatamente el competente reclamo pues con como aparecerá: y consiguientemente, la tenida de la escuadra de asegurar que va el término de la apelacion habia pasado, y que de consiguiente ya quedaba ejecutoriada la sentencia.

Pero no se cesa ya solo la miserable cantidad que pueda valer el cargamento y el buque: miserables si, seguramente, comparada con nuestro buen nombre y crédito, si recibiera nuestras libertades públicas, y nuestra existencia social. Ellas estan altamente comprometidas, y pues hombres ha habido que exacerbando altivamente el pequeño círculo de sus atribuciones, se han erigido en legisladores y déspotas, interpretando las leyes á su antojo: es necesario refrenarlos y tenerlos a raya. La primera infraccion es siempre rastrera, de lo contrario cundiendo el mal ejemplo por todas partes en breve nos veriamos envueltos en un torrente de horrores.

La causa de la goleta *Princesa Carlota* es peregrina. Este buque procedente de Cadiz y Gibraltar fue despachado con sus papeles correspondientes que acreditan ser propiedad inglesa el cargamento: su destino era á Curazao: arribó á La Guayra, no importa que sea por falta de agua ó víveres, en la que pasa donde atienden el Sr. Asesor, el agua es una parte muy esencial de los víveres: sea lo uno ó lo otro, el arribo á la Guayra y pedir permiso para descargar: se le concedió, despues de examinados sus papeles; y luego que ha empezado á descargar, se le embarga, y entabla el pleito de apresamiento.

Desde luego representa la Intendencia la impropiedad de esta medida, como lo ha visto el público en sus varios impresos en los numeros anteriores de este periódico. Yo me opuse á que se siguiese semejante pieza á un buque que viene á comerciar pacíficamente con nosotros, confiado en la buena fé, base fundamental de todo trato. Me parece, y mi parecer, que se falta á la decencia y pundonor nacional con una conducta tan mezquina; y que se sacrifican altamente los intereses y el crédito del Estado, con un egemplar tan escandaloso y trascendental á nuestras relaciones con las potencias neutrales, y sobre todo con la Inglaterra.

La Intendencia en vista de mis representaciones mandó se me entregase el cargamento bajo fianza, y mientras tanto la comandancia de marina de la Guayra con su Asesor han fallado en el asunto sin anuencia de parte. El último decreto de la Intendencia es de 3 de Diciembre, en que me mandó reunir á la dicha comandancia á deducir mis derechos como apoderado y consignatario; y la sentencia condenatoria es de igual fecha. La comandancia de marina sabia que yo estaba presentado al gobierno; que este había admitido mis reclamos como parte legítima; y que me había acordado vista del expediente que á la mayor brevedad se hallaba en poder del Sr. Fiscal de la alta Corte de Justicia desde distrito, porque mi escrito se mandó agir á los antecedentes: á pesar desto la comandancia de marina se desentiende, que no debia pretestarse al juicio mediante á hallarse confiriendo su poder para ello en la misma Guayra á 9 de Noviembre por ante el escribano Gomez: ha dirimido el asunto con las degradadas siguientes

Primera: aplicando la ordenanza de corso, que habla con las presas y con los buques que rondan en intereses de enemigos, á la goleta *Princesa Carlota*, que no ha sido presa de nadie, que ha venido parsimoniosamente á la Guayra á comerciar y que trae sus documentos competentes que acreditan ser propiedad inglesa donde navega.

Segunda: Intrigando la misma ordenanza citada que previene que los juicios de presas sean breves sumarios y verbales, dimando tres dias á lo mas en vez de lo cual se ha hecho durar esta causa desde el 26 de Octubre, hasta 3 de Diciembre, es decir, 44 dias en lugar de los tres que previene la ordenanza.

Tercera: Habiendo hecho parte en este negocio al Sr. Fiscal de la Corte de Justicia, por una interpretacion arbitraria de la ley, sin que esta de modo alguno lo prevenga así, y solemnemente pro *analogia* seguir se espidiera el Sr. Asesor de marina.

Cuarta: Dandole vista á la parte así ilegalmente y por analogía declarada por tal, para que representase por escrito contra el temor expreso de la ley que manda que el juicio sea breve sumario y *verbal*.

Quinta: Negando igual privilegio á la otra parte como lo pedia la rigorosa justicia; antes por el contrario persuadiendo animo de ir al juicio verbal, y acompañarse con una desigualdad tan monstruosa en el tribunal, cuando las leyes todas, como es justo, conceden mas medios de defensa al acusado que al acusador, no solamente en lo civil sino mucho mas especialmente en lo criminal.

Sexta: Desobedeciendo y fallando en la causa *contra rationitam partium*.

Sétima: Y finalmente, denegandose á admitir el recurso de alzamiento que interpuso el capitan al acto de notificarle la injusta sentencia de condena, y luego cuando hago ver este atentado por escrito temiendo la audacia de decir que habia pasado ya el término para la apelacion.

Cualquiera de los expresados motivos por si solo y sin necesidad de los demas, es muy bastante para radicar el juicio y sentencia en nulidad, nula, ilegal y arbitraria; y cuando de la expresion misma de que se valen las leyes, de *atentado*.

Pasemos ahora á refutar la sentencia, haciendo ver que sus fundamentos son futiles, gratuitos y calumniosos.

Caracas Diciembre 31 de 1822.—*Pedro Pablo Diaz.*

Se continuará.

AGENTES INTERNOS DEL GOBIERNO ESPAÑOL.

Lo son principalmente algunos falsos apostoles que se han suscitado entre nosotros, y que pretendiendose del amor a la divina religion de nuestros padres, altamente grabada en nuestros corazones, cabalan incesantemente por engañar a los pueblos, haciendoles creer que la impiedad se difunde, y que los que le estorban son los mas fieles republicanos. Tales son los elementos que ha puesto en obra el gobierno enemigo. Estos falsos profetas se encubren bajo la piel de la oveja para ocultar las garras del lobo: llevan la mascara hipócrita de la religion para devorarse bajo su salvaguardia el negro rencor: y a veces se encubren tambien con la capa de ardientes patriotas para corromper mas a su salvo el fuego de la discordia. En los confesonarios seducen a los sencillos derramos en los pulpitos no cesan de gritar, que la religion está perdida, y con artificios y disfraces calumnian al gobierno. ¿Pero podrán los insensatos alucinarnos con sus falsas y aparentes virtudes? No lo conseguirán. Su conducta esta en contradiccion con el evangelio. El evangelio no recomienda sino tolerancia, dulzura y caridad, y ellos no respiran sino odio, persecucion y venganza: el evangelio prescribe a cada paso la fraternidad y la humanidad, y ellos llevan su corazon henchido de sobervia y de presuncion.

(Indicacion. Gaceta de Bogotá del sabado 26 de Octubre de 1822.)

EXTERIOR.

Continúa la carta de un americano á un Diputado de las Cortes extraordinarias de España.

Recuerden los españoles, y no olviden jamas, que nosotros poniamos haber negociado con los Napoleones nuestra independencia, contra los intereses de España. No se olviden de que hemos tenido mil oportunidades para hacer proposiciones ventajosas a naciones que no pueden ser amigas de la Península. Tengan presente, sobre todo, que hoy mismo podemos seguir el egemplo que nos han dado todas las naciones de la tierra, y a pesar de esto nos conservamos generosos, como si no se tratase de destruirnos. Vean los españoles, y todos los hombres del mundo, que si no ha habido unos pueblos mas agraviados que los nuestros, tampoco los hubo mas dignos del aprecio universal. Los que creen que nosotros estamos menos aptos, que los Americanos del Norte, para hacernos independientes, lean la historia de aquella revolucion, y comparen los sucesos y las circunstancias de la nuestra, con las de la otra, y nos harán la justicia que conviene.

Los Anglo-Americanos necesitaron de los egercitos, de las escuadras, y del dinero de los demas enemigos de Inglaterra, para contrarestar sus esfuerzos, que como nada en comparacion de los que España ha hecho contra nosotros. Los soldados de Washington tuvieron mas las comodidades de su casa, que le independencia de su patria: la falta del pie, la obediencia militar eran males, que no podian sufrir aquellos hombres libres, y asi abandonaban sus banderas cuando habia mas necesidad de cansetrarse en ellas. El egército de rebeldes era en aquellos egércitos el espiritu de libertad. Los pueblos aborrecian los sacrificios y las provenciones, escaseaban los medios de proveer a las urgencias de la guerra, y no temian las consecuencias de sus mezquinos ahorros como consiguiesen el placer de hacerlos. El congreso, sin fuerza fisica ni moral para obligar a nadie, se contentaba con rogar inutilmente a los que debian mandar. Asi nos lo hace ver la historia de aquella revolucion, escrita por hombres que tuvieron parte en ella, y los mismos documentos de Washington nos lo testifican. Sin la Francia por un lado, y sin la disension del gobierno ingles por el otro, quien sabe cual hubiera sido el resultado de aquella guerra tan mal hecha por parte de los Anglo-Americanos!

¿Que nacion enemiga de la otra parte del globo, ha sido hasta ahora molestada por nosotros para que nos ayude? ¿Que gobierno nos ha dado un fusil, ni una escopeta? Todo lo ha costeado nuestro dinero, y nuestro patriotismo. Hemos hecho cuantos sacrificios han sido necesarios, y hemos sacado recursos de los mismos peligros. Los perdidos que se toman por los pobres y apáticos han desplegado una energia, y han presentado tales virtudes, que han sonrojado por las mayores vaquezas. Por todas partes hemos hecho ver la verdad de aquel principio del mayor tirano de la tierra, que cuando un pueblo quiere ser libre, no hay fuerza humana que pueda esclavizarlo. Mientras mas hombres se nos maten, mas soldados tomar las banderas de la independencia, y menos necesidad tenemos de auxilios estrangeros. Nuestra defensa esta en nuestros mismos, y nuestra confianza en el conocimiento de nuestra justicia. Nada mas necesitamos, y nada mas apetecemos. En fin se nos recomienda, que *estemos con horror las seductoras promesas de las potencias estramarinas*, porque nosotros no miramos jamas nuestra independencia con horror, sino solamente aquello que se apunga al logro de nuestra empresa. Nosotros no hemos hecho solos nuestros escritos para traer el provecho a un tercero. El que quiera sacar su ventaja, tendrá que merecerla, y si alguno quisiese abusar de sus fuerzas, se verá precisado á emplearlas para conseguir su objeto. Sin que el cañon allane las dificultades, es imposible quitarnos nuestra independencia.

Si por desgracia de todos, quisiesen las *cortes extraordinarias* hacer algunas reformas en la constitucion, esperando conseguir por este medio nuestra sujecion, seria tomarse un trabajo que no produciria bien alguno, porque no hay reforma que nos pueda convenir. ¿De que manera se podrian componer unas partes de España y América, que fuesen buenas para los dos paises? O ha de haber marina por alguno de los dos partes, ó ha de haber igualdad. Si la primera resta por España mal para America, porque sucederia siempre lo que ha sucedido hasta ahora. Si nosotros tenemos unos votos, de nada nos servirán, porque no podremos dictar la ley, donde la fuerza no está de nuestra parte. Si tenemos una perfecta igualdad, un seremos mas felices con ella, que con la mayoria; y asi aunque en el primer caso estariamos muy mal, en los otros dos no estariamos mejor: porque de todos modos, el asiento solo de las cortes decide en contra de la América. ¿Que es lo que ahora hacen los diputados del nuevo mundo en Madrid? ¿Que es lo que han hecho en Cadiz antes de ahora? Comenzar a hablar cuando han hallado una oportunidad, y callar luego que los diputados europeos decíden que el negocio está bastantemente discutido. Y esta decision no puede ser mas oportuna, porque aunque nos dejasen hablar un año entero, y tuviesen paciencia para oir diez millones de verdades, nada se adelantaria, cuando no hay disposiciones para obrar en justicia.

Por otra parte, ¿como puede concurrir la América enviar sus diputados á España, con grandes gastos, para que consigan una intendencia, un gobierno, una canongia, ó una cruz de Isabel, cuando se priva al Americano de naturalizado? ¿Y si ni esto consiguen nuestros paisanos, que fruto habra producido su viage? Si nosotros damos nuestros poderes á hombres de bien, nadie sacará el menor provecho. Si los damos a traidores, ellos sabran sacar partido de su diferencia á la Metrópoli. Todo esto es tan claro como la luz del dia. Asi, por cualquier lado que se considere, nuestra union con España no puede menos de ser injusta y embarazosa. La naturaleza nos ha dado intereses opuestos y pasiones diversas, que no pueden reducirse á la unidad, y la política en estos últimos tiempos ha hecho conocer esta verdad del modo mas evidente.

Si consideramos las distancias en que nos hallamos colocados, enteramente ajenos, que por si solas bastarán para persuadirnos la necesidad de una absoluta independencia. Si una montaña, un rio, un pantano, ó un desierto, han servido desde que hay pueblos en la tierra, para dividirlos, y hacerlos formar naciones distintas, ¿como no servirá el oceano inmenso para separar un mundo entero de una parte de otra mundo? ¿Que dificultades insuperables no presentará en cualquier tiempo esa misma distancia, ese tocar, las guerras, las circunstancias todas, para que se traman en España los diputados de regiones tan remotas? ¿Ocurriremos todos los dias al viroso arbitrio de los sapientes, como se ha ocurrido hasta ahora? ¿Y para que tanto trabajo, tanta sercifícion y tanta desgracia? Para perjudicarnos mutuamente, y para no hallar primas entre nosotros la armonia ni la conveniencia. Es preciso, pues, estar muy ciego para no ver, que es imposible lo que deseas; es menester estar muy empeñado en favor de las ventajas de esa quimerica

union, para no conocer, que es contraria á los primeros principios de una administracion bien ordenada.

Cada pueblo debe tener derecho de si los medios de proveer á sus necesidades, y ninguno estará pobre, que mande lo que se le obligase á permutar mas lejos, y con mayor incertidumbre por el alzar de sus manos; pero nada seria tan absurdo como el querer persuadir, que en estos mismos inconvenientes hay mucha una gran felicidad para el que los padece. Buenos-Ayres, Chile, y el Perú, por egemplo, serian muy felices dependiendo de España, y mando esta nacion tuviese una guerra con la Gran Bretaña, ó esta potencia marítima, que cortase la correspondencia, el comercio, todas las relaciones, y les dejase sin poder comunicarse con sus sujetados, si cuidados á su debido tiempo. Pero no seria este solo el perjuicio de la union, pues tendriamos la necesidad de tender con nuestras propias fuerzas, y sin ayuda alguna, los ataques de los enemigos de España. Sufriamos los males de la guerra, como partes de un todo que nos abandonaba á nuestro poder, y tendriamos que resistir, como si la tal guerra solo fuese declarada contra nosotros. ¿Que auxilios puesto la España á Buenos Ayres para rechazar á los ingleses? ¿Que auxilios ha prestado á las demas partes de América, cuando ha llegado el caso de necesitarlos? Los que la vasta extension de la monarquia ha permitido, es decir, ningunos, en terminos precisos; pero no por esto hemos dejado nosotros de hacer los sacrificios mas grandes

Un corsario solo ha bastado desde que hay América, para hacernos todo el mal que podia temerse de una escuadra. Cuando España estaba encerrada de los bravos del nuevo mundo, un Le Grand, un L'Olonois, un Drake, un Anson, y cualquiera otro rufian, era bastante para robar nuestros buques, entrar á nuestros puertos, quemar y saquear nuestros pueblos, y alarmar, en fin, todos nuestros paises. Estos males no cesaron, sino cuando por obra de los años, nuestra poblacion nos dio los medios de hacernos respetar por nosotros mismos. Hoy estaríamos expuestos á los mismos insultos, si confiasemos nuestra seguridad al auxilio de una Metrópoli situada á tres mil leguas de nosotros. ¿Y como podia ser de otra suerte? ¿Como acudir con la celeridad conveniente desde el un cabo del mundo al otro para dar el socorro necesario? Imposible como estos es una verdad aprovechas alhagan con discursos, y figuras de retorica. Unos hacen estas el poder de persuadir al doliente que su dolor es placer, ni que la continuacion de sus males es alivio.

Un imperio liberal, como el que ahora quieren formar los españoles, cuyos rayos nos toquen los del mundo, cuyo poder abarque todos los puntos, y cuyo gobierno trague la milagrosa virtud de vencer imposibles, es tan bello para la poesia, como absurdo para la razon. Un despota puede mandar toda la tierra, si le dan fuerzas con que hacerlo, y la mandara mal, porque no sabe otra cosa en lo posible; asi como ningun gobierno liberal, que quiera consultar el bien de los pueblos que rige, podrá extender sus limites mas allá de lo que permita la mutua conveniencia. En el momento que quiera traspasarlos, deja de ser liberal, y se hace opresor, ambicioso, y enemigo del buen orden social que solo puede nacer de la justicia. Tengase, pues, á raya la ambicion, y no se quiera desconocer la extravagancia de los proyectos de conquista, disfrazados con nombres halagüeños. Consultar las leyes de la naturaleza, y arreglar por ellas el sistema de la política.

El sol que vivifica la tierra, no puede alumbrar en un hemisferio sin dejar á oscuras el opuesto; no puede hacer sazonar los frutos en un polo, sin dejar secar y morir las plantas en el otro; no puede dar calor en el norte, sin abandonar el sur al hielo; en una palabra, sus rayos solo pueden caer perpendicularmente sobre un punto, y con mas ó menos oblicuidad sobre todos los restantes. Nosotros medimos la luz del sol, que abunda en España, por la densidad de las tinieblas que palpamos en nuestro suelo. Sabemos que en España se refugian las escarchas, porque al mismo tiempo arrostramos nosotros el ardor por nuestros ramos. Calculamos el otoño de los frutos sazonados de la Península, por la tristeza y la incomodidad de nuestro invierno. El sol nos hace conocer, en fin, que se desciende en la Metrópoli, porque es la hora del trabajo para las colonias, y porque aquel astro no puede ver las fatigas de un emisferio, sin dejar al otro en el reposo. Tales son las obras de la naturaleza, tales sus prodigios. Una misma causa, en un mismo tiempo, produce contrarios efectos en climas diferentes. ¿Como puede, pues, el hombre miserable y débil, con su vana política, establecer otro mejor orden en el Universo, Y si todavia queremos ver como una misma política sigue las leyes naturales, á despecho de los hombres, veamos la libertad española convertida en Amé[illegible] una mezcla turbia.

Por esto no es de extrañarse la contradiccion que hemos visto entre la conducta que han observado los españoles, respecto de nosotros, y los principios que proclamaron á la faz del mundo. *Libertad, equidad, justicia, igualdad, horror á la tiranía y resistencia á la opresion.* Si; esto hubiera solo lo oyera, y digno de alabanza, cuando los hechos no hubiesen manifestado, que la libertad se queria para si exclusivamente; que la justicia se pretendia administrar de derecho á los otros hombres; que la equidad y la igualdad eran vanas expresiones; que la tiranía se aborrecia, y y la opresion se rechazaba, sin dejar de querer ser tiranos y opresores; y en fin, que primero se procuraria destruir la especie humana, que sufrir la libertad agena. ¿Hay mas en todo esto, que un puro egoismo? ¿Es esta la conservacion de los brillantes principios, y de las declamadas luces del siglo de la filosofia? Cuenten otros los hechos de los injustos opresores del genero humano? Aquellos no podian querer su provecho con mas vehemencia, ni podian despertar el agena con mas crueldad. Con todo esto, en nuestros dias oiremos, que nuestros mayores obraban como barbaros que eran, y llamamos fruto de nuestra ilustracion lo que nosotros hacemos sin haber variado nada, ni en el modo, ni en la substancia.

¿Con que motivo, que nosotros no tengamos, se quejarian los españoles de aquella nacion que viniese á quitarles su libertad, porque asi le conviniese, á cryese que le convenia? No hay el mismo caso, se dirá: entre España y America, ¿Y cual es la diferencia? ¿Que los españoles y los americanos somos hijos de unos mismos padres? Luego en este siglo de las luces solo los hermanos tenemos el precioso derecho de esclavizarnos unos á otros. Luego en estos felices tiempos el mayor mal de los hombres es la fraternidad. Luego parte ser amigos, y iguales es preciso que renunciemos aquel funestisimo derecho. Pues ya esta renunciado por nuestra parte. Ya nosotros hermanos: queremos libres y amigos en una paz que a todos nos convenga, No peleemos por ser hermanos, pues esto seria pelear por hacernos carnigos.

Se continuará.

VARIEDADES.

Los Redactores en el año nuevo.

La desaplabada Caracas que tanto necesita de la paz y armonia entre sus pocos hijos, debia siempre recordar con tristeza el año anterior. El imperio bajo los mejores auspicios y al arabar nos dejo envueltos en odios y enemistades. Nos referirimos á las animosidades que han dividido el escaso numero de ciudadanos que se interesan en la causa publica, y que quiza son otros tantos objetos de lastima rompiendo una para los enemigos que nos observan.

El origen de estas disenciones domésticas es miserable si lo examinamos imparcialmente, y hacer poco honor á la cordura mas caraqueña: nos detendriamos sobre este particular un poco, si no temiesemos que de semejantes cosas sirve justo y natural en tal caso, nuestra causa y la de nuestros amigos, contribuyeramos á perpetuar los odios que ojala no existieran. Tal vez incurririamos á los que nos hostilizan, las mismas faltas que ellos nos atribuyen. Si ellos en sus otros somos imparciales para decidir. Hablamos con esta franqueza porque nadie duda de que los Redactores de este periodico, pertenecen á uno de los partidos que se reunian con acrimonia en esta capital. Muy facil nos seria justificar nuestra conducta y principios, pero pasaremos por la pena de publicarlos nosotros mismos, si esto pudiese contribuir á sofocar las rencillas.

Somos tan puros los hombres que habitamos á Caracas, tan raros los que pasan algun talento, y aun los que somos sensibles, que por amor al placer deberiamos tratarnos con dulzura é indulgencia. No es preciso estar en todo de acuerdo para dejar de odiarnos. Podemos diferir en opiniones sobre algunas de las cosas publicas, y reunirnos en otras muchas que unen á los hombres y dulcifican la vida.

Tienen los franceses una bella costumbre que nosotros deberiamos imitar. No hay duda alguna que la hermosa Francia es de toda la Europa el pais donde la civilizacion ha hecho mayores progresos. Casi puede decirse que allí no hay clases: en todas se encuentran maneras, afabilidad y amor instructivo. Sin otros tantos desenlaces para servir de modelo á pueblos como el nuestro, que todo ó casi todo lo hemos tomado de una nacion tosca y de las menos civilizadas de Europa. El dia primero del año todos los franceses que han tenido algunas relaciones se buscan, se abrazan, y se dan el ósculo de amistad, dando por terminadas todas sus disensiones. Esta amable costumbre ha sido muchas veces entre familias divididas, y entre individuos que encarnizadamente se habian hostilizado, el agente de la concordia. Es un espectáculo ronmador para el hombre sensible, ver una poblacion entera cumplimentándose y dandose pruebas de reconciliacion y de haber olvidado sus pasados resentimientos. No se habla en aquel dia de quejas ni de agravios el año ha concluido, sus dias no vuelven y si transmitiendo arrastro con la vida ¿no seria justo que arrastre tambien los odios?

¡Ojalá nosotros todos nos hagamos la política, la mala inteligencia, ó la falsa justicia nos ha dividido, ofrezcamos sacrificar un poco de nuestro amor propio en el altar de la paz. Los Redactores del Venezolano reunen estos sentimientos en la mejor fe del mundo. Saben muy bien que habrá en todos los partidos quienes confundan sus votos y los crean dictados por la maldad ó por la debilidad. En las columnas de los 30 numeros que han precedido y en los de los sucesivos esta contestada tal calumniosidad. La caracter-mania es una enfermedad comun á todos los partidos: se cree que el caracter consiste en no retroceder jamas, como si no fuese un deber y aun una conveniencia, volver atras cuando se esta en mal camino, seamos nosotros mismos ó los otros quienes nos hayan introducido en él.

Cesen pues las clasificaciones y las odiosas preguntas tan favoritas en 822 *¿estuvo con los españoles? Vino despues del armisticio? Es de los siete puntos?* Estas cuestiones destrozan la patria y la hacen nulitalmente. Todos tenemos á ella igual derecho y ni unos ni otros podemos fursmirla sidos. Por otra parte los realistas han adquirido ventajas y estan ufanos. Aun prosiguiendo en cuanto hemos dicho, quizá un harinuno mal en suspender nuestras disputas domésticas, hasta que vencidos los ginhs y reducidos á la humilde posicion en que estaban un año ha, no corramos el peligro de los conejos en cuestion.

Amistad, concordia, patriotismo, estos son los sinceros votos que presentamos á todos nuestros compatriotas al principiar el año 823, y muy particularmente á los que vieron el Avila en los primeros momentos de su vida.

T. L. *J. N. C.*

Los amantes del pais, Sr. Redactor del Venezolano, no pueden ver con indiferencia que cuando se solicita el exterminio de los juegos prohibidos, en que desgraciadamente hay algunos padres de familia sacrificando su fortuna y la de sus hijos, y descuidando la educacion de estos por estar entretenidos en semejantes vicios, haya cundido á aparecer en esta capital el juego de *la ruleta*. Sin duda su conductor habrá visto, que en la villa de la Guayra mismo estuvo prohibido, no hacia progresos; ó que aquellas autoridades celosas del buen publico le habrian quizá obligado á ausentarse trasportandose á otra parte á probar fortuna con su retablo de Maese Pedro y Mono adivino. Nosotros necesitamos hombres que nos comuniquen sus luces y su industria para bien del pais, mas no que nos traigan el aumento de los vicios y males para la sociedad: necesitamos agricultores, comerciantes, toda clase de artesanos &c.; pero de ninguna manera nos hacen falta jugadores, volatines, bailadores de caballitos, ni titiriteros.

MISCELANEA.

Parece que el primero de los titulados Rumores de Diciembre no carecia absolutamente de fundamento: el Sr. Membroza ha sido nombrado por el Poder Egecutivo de la República para servir la Intendencia de nuestro Departamento, y se asegura que ha cruzado admitir el cargo: si esto es cierto, nosotros creemos que ha obrado con discernimiento y diganimos su comportamiento. La opinion es la reina de los pueblos, y los que mandan deben siempre consultarla. Permitasenos entretener a los lectores de este articulo con dos octavas del poema del Sr. Camino.

¡Opinion, Opinion! á tu potencia
¿Qué quimera, qué ser resistir puede?
Pueblos, tronos, costumbres, leyes, ciencia,
A tu invencible cetro todo cede.
Aun del error tirano la violencia
Delante de la tuya retrocede,
Y al eco de la gloria esclarecida
De tus edades triunfas y el olvido.

LL 22
V458v
3-SIZE 207-354

¿Quién es el que ó tu imperio poderoso
Sustraer la cerviz pretende insano?
Triunfas en el alminar orgulloso,
Triunfas en el albergue del villano.
Culto te rinde estático presuntuoso
Y en el sabio á tu voz tiembla el tirano.
Oh con retro fausto, ayora adverso
Reyes omnipotente el universo.

Mas allá del Guayre en uno de nuestros pueblos vecinos se reunieron en dias pasados varios ciudadanos y entre ellos los Sres. Pedro Pablo Diaz, y Andres Narvarte. Provocados por un tercero, parece que hebieron una copa, se abrasaron y se llamaron inévamente amigos. Deseamos la paz de los partidos, pero no á espensas del honor y decoro de los hombres buenos. Si el Sr. Pedro Pablo Diaz, conociera mejor el temple é intenciones de los individuos con quienes las hemos tenido, quizá habria solo mas circunspecto para dar un paso que si en muchas ocaciones prueba grandeza de alma, en otras mil tambien manifiesta debilidad. El Sr. Andres Narverte lleva la iniciativa en un proceso odioso en que se ataca el honor de un hermano de aquel presentándolo como un intrigante e inútil regidor: el proceso continua y no hay en él una página que no testifique parcialidad é injusticia Todo el virtuoso vecindario de Caracas ha sido en el atacado con villania como verá el publico luego que mas sea posible imprimirlo; todos somos corrompidos y depravados, segun la espresion escrita de un V. S.

En tales circunstancias si el Sr. Pedro Pablo Diaz, hubiera contribuido como era justo el honor de unos hombres en cuyo circulo se ha colocado el mismo, ligados con él por relaciones muy íntimas y dispuestos á sostenerlo siempre contra esa miserable porcion que nos quiere abrumar con sus *méritos* y con sus enredos, habria quizá detenidose un poco antes de dar un paso que solo á el perjudica esencialmente. Sepa el Sr. Narvarte y los otros Sres. que nos titulan *jodos, rufeles, corrompidos* &c. que no todos estamos dispuestos á diferencias de esta naturaleza, y por el contrario sacrificaremos lo que debemos á nuestra industria, y un á Dios mismo, antes que permitir quede mancillada nuestra reputacion impunemente. Con hechos de otra especie, no con abrazos y copas, es que el Sr. Narvarte debe reparar los males que provocó, y satisfacer á la vindicta publica ultrajada en las personas de los regidores, Diaz, Chas- [illegible]

Por lo que hace á nuestro querido amigo Pedro Pablo, solo le recordaremos que la víspera del dia en que se reunieron varios Sres. á tratar de la compra de una fragata era titulado amigo por Narvarte. ¡Amistad sagrada! cuantas veces ha servido tu dulce titulo á las miras de los menos capaces de penetrarse de tus dulces deberes!

El Sr. Coronel Francisco Carabaño ha sido nombrado por el Poder Egecutivo de la República para subtituir en la Intendencia del Zulia al Sr. General Luis de Clemente, quien ha exigido ser juzgado en consejo de guerra. Este nombramiento y el que ha hecho el Exmo. Sr. Cárlos Soublette en el Sr. Valentin Garmendia, para Gefe político del Cantón de Caracas, han correspondido á las esperanzas de los buenos. Ambos tienen en esta ciudad una popularidad no comun y se han consagrado diferentes ocaciones con fervor y acierto al servicio de la causa pública. Esperamos que tales elecciones coloquen el año 823 bajo los auspicios de la moderacion y de la justicia Bien hayan los hombres justos e imparciales que saben consultar á la opinion pública para la eleccion de los magistrados: ellos serán el objeto del aprecio y de la veneracion de los pueblos, y sus nombres, pronunciados con ternura por todos los hombres de bien, pasarán á nuestros descendientes, como los verdaderos modelos de patriotismo.

Parece que los Sres. Leandro Palacios y Josef María Salazar no han recibido los despachos é instrucciones que esperaban. Segun unos las comisiones de estos Sres. estan suspendidas: segun otros el Gobierno ha desistido de ellas: lo cierto es, que la Republica no será representada por ahora en los Estados-Unidos por enviados ordinario y extraordinario. Era cosa ridicula en el entender de algunos (quiza no iniciados en los misterios de la diplomacia) ver simultaneamente marchar dos comisionados para un mismo destino, con los poderes de una sola República y pagados por un tesoro empobrecido, y empeñado.

En el Iris número 51 se encuentra un artículo en que atrozmente se ataca el honor y buen nombre del Sr. Josef Angel Alamo. No hay duda alguna que este pacífico y honrado negociante podria con suceso acusarlo de calumnioso y denigrativo. Mas tiene tal confianza en la opinion de Caracas y en el desagrado con que ha sido visto, que renuncia por ahora este derecho y solo desenvaina la recíproca de parte de los Sres. Francisco Arandi y Francisco Rivas, promovedor y autor de esta insultante producion. Hablo de la recíproca porque sus amigos se ocupan de dar la contestacion debida. No salgamos despues con acusaciones y escribanos. El Sr. Alamo les perdona sus calumnias como se dejen retratar, sin usar de la chicana.

Bonaparte hablando de Moreaw, decia, la batalla que le quitó del campo de batalla, lo mato a él y á su gloria. Todavia no hay ejemplo de que se haya colocado en el rango de los hombres grandes al guerrero muerto con las armas en la mano contra su pais. Las naciones se respetan todavia bastante para animar á los traidores.

La esperiencia esta en favor de este razonamiento: el mismo Moreaw es una prueba. Aunque el emperador Alejandro le hizo una brillante acogida; el dia que se le hicieron los honores fúnebres en S. Petersburgo, se fijo en muchos sitios un distico ruso cuya traduccion es esta

¡O traidores! venid á Rusia todos;
Pues que contra justicia se os concede
En la vida tesoros,
Y honores en la muerte.

Nuestro paisano Leon Iturbe ha muerto en la accion de garabulla el 13 de Noviembre último haciendo la guerra á la libertad de su pais natal; dos malos sonetos en el periodico de Maracaybo titulado el Posta-Español recompensan muy bien sus servicios militares.

Continúa la Memoria Político-instructiva inserta en los números anteriores.

Vine á los Estados Unidos, y halle una desaprobacion general del tal Plan. Los periodicos decian, que era el colmo de la imbecilidad, o el desenredo digno del entremes miserable, que despues de once años estaba representando la América española, sin haber mostrado conocimientos, dignidad, caracter ni resolucion, como ya se habia deplorado en las discusiones respectivas á nuestra causa en el Congreso de Washington.

El Sr. D. Manuel Torres, ministro de Colombia y yo no hallamos otro arbitrio para volver por el honor de México, sino contestar en los papeles publicos, que bien se podia re , que la independencia absoluta era el objeto y la base del Plan, y el resto un estratagema politico imperado por las circunstancias para meter en la red a todos los partidos, y evitar el nombre odioso de rebeldes con sus consecuencias funestas, no exigiendo sino lo mismo que nos estaba concedido por la primitiva y legitima constitucion, que dieron a la América los reyes de España como despues dire,

Porque claro está, decíamos, que Fernando VII. sin abdicar la corona de España en el hecho mismo de ausentarse segun la Constitucion española, no puede reinir á México como exige el plan, aunque España se alegrara ahora tanto de verlo fuera, como hace diez años le pesara. No viniendo, al Congreso mexicano, que desde luego se ha de reunir segun el Plan, toca decir el resto.

¿Y habia este de pedir un emperador ó rey, que se nos viniese dando luego por curiado de Dios como los lineas del sol, y asegurando como los Inquisidores de Mexico en su edicto de 8 de agosto 1808 que es un dogma de fe su origen divinal? ¿Un rey del linage de los Borbones, cuya sangre esta amalgamada con el despotismo, no menos que la de los Austriacos, que caso de faltar aquella hacia debieran succederles segun el Plan? ¿Un rey, que por los enlaces de familia, de los tronos y del interes de Europa, nos enredase en las querellas y guerras interminables de esa prostituta vieja, podrida, intrigante y menesterosa, como Napoleon llamaba á la Europa? ¿Un amo que para deslumbrarnos con su pompa y mantener un cortejo de vampiros, nos abrumase con estancos alcabales, impuestos y gabelas que nunca sacian a los monarcas? ¿Un ídolo, antecuya sarra inmjestad postrados nos dictase los oraculos de su voluntad, diciendonos como Carlos III. en la cedula de la expulsion de los Jesuitas: *sabed que nacisteis para obedecer?*

Los reyes son verdaderamente unos idolos manufacturados por el orgullo y la adulacion, que en sus palacios adornados como templos solo se dejan ver entre genuflexiones é incienzos: *tienen ojos y no ven* su reino, ni las necesidades de los pueblos: *tienen oidos y no oyen*, sino lisonjas y mentiras; porque como decia el Papa Clemente XIV., solo saben la verdad cuando oyen cantar el evangelio. Pero son idolos como el de Bel, que parecen devorar por la noche una inmensidad de alimentos, y los tragones son los ministros que le sirven para mantener la ilusion, el engaño, y el despojo del pueblo.

Se continuará.

PRECIOS CORRIENTES.

De hoy 7 de Enero.

Café: ha sucedido con este fruto lo mismo que anunciamos en nuestros números anteriores: bajo en Diciembre hasta 16 pesos y en Enero solo hay quien lo pague a 17. Es de esperar que se conserve de 16 á 18 durante la cosecha, pues a este precio podrian quizá retornarse fondos á los mercados de Inglaterra, Francia y Estados-Unidos sin sacrificio de parte de los que le esportan, deduciendo sus cultivadores un beneficio que ningun otro articulo les promete. Nuestro café se avalúa en Liverpool de 96 á 97 schelines y en Francia a 140 francos mas ó menos. Un puerto y otro equivale aproximativamente al de 28 pesos y los gastos de un quintal de café desde Caracas á Liverpool ó Burdeos no bajan de 9 á 10 pesos.

Cacao: subió en Diciembre hasta 25 y aun en la Guayra se vendio a 26 pero en el dia no hay quien lo pague á mas de 24 pesos. Quizá no ha influido poco en la desestimacion de este fruto, la suspicacia y mezquindad que el Sr. Francisco Arando, asesor de marina, desplegó en su dictamen contra el bergantin ingles Princesa Carlota, porque efectivamente si este Sr. continua en tal destino, muy pronto llegará á ser un motivo para clasificar un buque de godo, la sola circunstancia de comprar cacao, y diria en tono escolastico: para confiscar tal buque hay muchas razones 1.ª no compra sino cacao su consignatario: 2.ª El cacao solo se consume en España, 3.ª los españoles son nuestros enemigos: consecuencia.. luego es justo confiscar el buque y su cargamento.

Convengamos en que el Sr. Francisco Aranda no nació para proteger la imprenta ni el comercio. Permitasenos esta digresion entre los precios corrientes.

Añil, se ha vendido hasta á 17 reales libra en dias pasados: hoy corre á 16 ½.
Algodon ..... de 13 á 14 pesos quintal.
Cueros..... de 11 a 12 pesos id.

Noticia de los buques que han anclado en este puerto desde el 26 de Diciembre hasta el dia de la fecha.

ENTRADAS.

Diciembre 26. Bergantin ingles *Jhon*, de Londres, su capitan Mr. Simpson, con mercancias y pasageros.

27. Balandra N. *Cachucha*, de Margarita, su capitan Mr. Guillermo Burt, con corcho.

30. Goleta americana *San* de Baltimore, su capitan Mr. Juan Dameroo, con provisiones.

SALIDAS.

28. Bergantin de guerra dinamarques *Santa Cruz*, para Santomas, su capitan Mr. Kincha.

Id. Bergantin de guerra *N. Vencedor*, en comision, su capitan Mr. Hannon.

Guaira 2 de Enero de 1823.

AVISOS.

Mr. Pierre Fort Mathieu, hará vender por el Sr. Administrador de la venduta de esta ciudad en los dias 20 y siguientes del mes actual los varios efectos que tiene en su almacen, situado en la calle de Carabobo núm. 42 la venta se efectuará en el mismo almacen y por lotes.

Los ciudadanos Vicente Fortoul, y Juan Elsondo, se van para las colonias amigas; lo avisan al público por si alguno se cre acreedor á ellos se presente á chancelar sus cuentas, no obstante hayarse libres de tener quien les cobre cosa alguna.

L-122
V45x

¿Quién es el que ó tu imperio pod
Sustraer la ce
Triunfas en
Triunfas en
Culto te ri
Y en el
O